DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE PUEBLA

INFORME COMPLEMENTARIO

2019-2020-2021

GOBIERNO DE PUEBLA

15 DE ENERO DE 2022

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

PRESENTACIÓN

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres, a través de un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia que puedan ejercer tanto los individuos como la propia comunidad contra las mujeres y niñas. De esta forma, la AVGM promueve el actuar de los distintos niveles de gobierno de manera inmediata para frenar la violencia por razón de género en un territorio específico y los exhorta a llevar a cabo distintas acciones afirmativas para lograr que mujeres y niñas accedan a una vida libre de violencia.

El Gobierno del Estado de Puebla reconoce que la violencia contra las mujeres y las niñas es una violación a sus derechos humanos y un importante obstáculo para el progreso de las mujeres y niñas en todos los ámbitos de la vida; vulnera su estado emocional, sus expectativas de educación y trabajo productivo, así como su capacidad de participar como integrantes en la vida pública de su comunidad. Las cifras en nuestro país y en Puebla son claras: reflejan que la violencia de género está exageradamente generalizada y que se ejerce a través de múltiples formas.

Para el Gobierno del Estado de Puebla es prioridad erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas que viven y transitan en este estado, así como dar cumplimiento al resolutivo cuarto de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Con este propósito, el gobierno estatal ha redoblado esfuerzos de manera integral, interinstitucional y colaborativamente con otras dependencias y municipios para llevar a cabo acciones más efectivas y eficaces que no solo atiendan las medidas que integran la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, sino que se conviertan en pilares de una sociedad que trabaja comprometidamente para asegurar que las mujeres y las niñas vivan una vida libre de violencia.

El gobierno estatal asume como un problema de Estado la prevención, atención, justicia y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas y coloca en el máximo nivel de decisión esta responsabilidad. La administración estatal toma esta responsabilidad, aceptando las medidas emitidas en los ejes de prevención, seguridad y justicia, y envía a la ciudadanía un mensaje de CERO TOLERANCIA ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres y las niñas.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AVGM: Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
BANAVIM: Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres
CEVEG: Centro Virtual de Estudios de Género
COESA: Consejo Estatal de Salud
CONAVIM: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
DAVGM: Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
DSR: Derechos Sexuales y Reproductivos
FEIDVGM: Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres
FGE: Fiscalía General del Estado de Puebla
GIM: Grupo Interinstitucional Multidisciplinario
IPM: Instituto Poblano de las Mujeres
IPPI: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas
LAMVLV: Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla
LGBTTTIQ+: Lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual, queer. El símbolo + es para incluir a todos los colectivos que no están representados en las siglas.
OSC: Organización de la Sociedad Civil
PAIMEF: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas
PFTPG: Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
SIPINNA: Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
SA: Secretaría de Administración
SB: Secretaría del Bienestar
SE: Secretaría de Educación
SFP: Secretaría de la Función Pública
SEGOB: Secretaría de Gobernación
SET: Sistema Estatal de Telecomunicaciones
SIS: Secretaría de Igualdad Sustantiva
SEPASEVM: Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
SSA: Secretaría de Salud
ST: Secretaría del Trabajo
TSJ: Tribunal Superior de Justicia

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 5
JUSTIFICACIÓN 6
ACCIONES ESPECÍFICAS POR SUBCOMITÉ 10
1. SUBCOMITÉ DE IGUALDAD 10
2. SUBCOMITÉ DE SALUD 39
3. SUBCOMITÉ DE GOBERNACIÓN 40
4. SUBCOMITÉ DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA 136
5. SUBCOMITÉ PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 229
6. SUBCOMITÉ DE EDUCACIÓN 261
7. SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD PÚBLICA 285
MUNICIPIOS 331

INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres por razón de género es una de las formas más drásticas en que se manifiesta la desigualdad y se atenta contra los derechos esenciales de las mujeres y niñas. Se trata de un fenómeno estructural que no puede entenderse como un acto individual y personal, sino como parte de un sistema patriarcal y de un conjunto de condiciones sociales, políticas, culturales, económicas e ideológicas que colocan en una posición de subordinación a las mujeres, tanto en su vida diaria como en sus relaciones personales y profesionales.

Dentro de este marco, la violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos en los ámbitos público y privado, conformada por un conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Las diversas manifestaciones de violencia que viven las mujeres limitan su desarrollo, sus proyectos de vida y confinan la mejora de sus capacidades para tomar decisiones de manera independiente y en condiciones de libertad. La actual emergencia sanitaria a causa de la COVID-19 ha intensificado la violencia ejercida contra mujeres por el simple hecho de ser mujeres; las condiciones de confinamiento –como la jornada de sana distancia y la reducción de actividades en espacios públicos– han pronunciado las desigualdades de género. Las repercusiones económicas que se traducen en la pérdida de empleos, el cierre de comercios, la disminución de ingresos, entre otros, así como el estrés psicológico y emocional producto del encierro, han agravado el clima de violencia familiar y social que se refleja en el incremento de delitos relacionados con la violencia de género.

Puebla, como muchos otros estados del país, se sitúa en un contexto de violencia de género alarmante y que ha venido incrementándose en los últimos tiempos; particularmente, los delitos de acoso y abuso sexual y la violencia intrafamiliar.

El Gobierno del Estado de Puebla está consciente de que la violencia contra las mujeres y niñas no da tregua. Por ello, la combate desde una gobernabilidad construida con la gente; sin dejar a nadie fuera, ni a nadie atrás. Poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas es una prioridad en la agenda estatal y uno de los retos más desafiantes para la Administración Pública Estatal. En coordinación con las dependencias, entidades y autoridades encargadas de la política estatal contra la violencia se han generado normativas y políticas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y se trabaja en la promoción y defensa de sus derechos humanos.

El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia se traduce en la obligación de toda autoridad de actuar con perspectiva de género de tal manera que no solo se asegure la integridad de su vida, sino su desarrollo y crecimiento en los ámbitos público y privado. El Gobierno del Estado responde y responderá siempre con compromiso, celeridad y firmeza para proteger los derechos de todas las mujeres y niñas de Puebla.

DENUNCIA DE CORRUPCIÓN
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

JUSTIFICACIÓN

El 8 de abril de 2019, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), notificó al Titular del Gobierno del Estado de Puebla, la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM) para 50 municipios poblanos: Acajete, Acatlán, Acatzingo, Ajalpan, Amozoc, Atempan, Atlixco, Calpan, Chalchicomula de Sesma, Chiautla, Chietla, Chignahuapan, Coronango, Cuautlancingo, Cuetzalan del Progreso, Huachinango, Huejotzingo, Hueytamalco, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, Libres, Los Reyes de Juárez, Ocoyucan, Oriental, Palmar de Bravo, Puebla, San Andrés Cholula, San Gabriel Chilac, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, San Salvador El Seco, Santiago Miahuatlán, Tecali de Herrera, Tecamachalco, Tehuacán, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco, Teziutlán, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlaltenango, Tlaola, Tlapanalá, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zaragoza y Zoquitlán. Con base en lo anterior, se han sumado esfuerzos desde las instancias, dependencias y organismos gubernamentales a nivel estado y municipio, para coadyuvar con la federación en el cumplimiento de las 45 Medidas que incluye la Declaratoria.

Responder de manera coordinada y eficiente a la DAVGM no ha sido tarea fácil, pues se ha requerido de una planeación rigurosa y de un trabajo focalizado, por parte de los municipios y dependencias participantes, orientado a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y niñas víctimas de violencia. Sin embargo, el Estado de Puebla ha tenido importantes resultados en la materia, mismos que no pueden pasar desapercibidos. En ese sentido, y para dar constancia del trabajo realizado en el marco de la Declaratoria, se presenta este informe complementario con toda la información proporcionada por los municipios y las dependencias que integran los SubComités sobre los trabajos realizados en 2019 y 2020 en el marco de la Declaratoria. Este informe da cuenta de las acciones específicas que se han puesto en marcha para cumplir las 17 medidas de prevención, las 11 medidas de seguridad y las 17 medidas de justicia, incorporadas en la DAVG para los 50 municipios del estado de Puebla.

Particularmente, la Secretaría de Gobernación ha asumido el compromiso y la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de las acciones de los Subcomités que integran la DAVGM a fin de alcanzar las metas establecidas y dar cuenta del trabajo coordinado a favor de una vida libre de violencia para todas las mujeres y niñas de Puebla. Con base en lo anterior, el 8 de octubre de 2019, y en cumplimiento a los resolutivos SÉPTIMO y OCTAVO de la DAVGM, presentó el *Primer Informe de Cumplimiento, Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.* El 25 de marzo de 2021 presentó el *Informe de Cumplimiento a enero 2021, Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.* Asimismo, y como un esfuerzo interinstitucional e intersecretarial, diseñó y elaboró el *Plan de Acción 2019* con el objetivo de lograr la máxima y mejor coordinación entre las dependencias y entidades involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia. En dicho documento se establecieron acciones específicas para dar cumplimiento a cada una de las medidas de prevención, seguridad y justicia emitidas en la DAVGM para el estado de Puebla. A fin de darle continuidad al trabajo realizado en 2019, e iniciar nuevas acciones, se elaboró el *Plan de Acción 2020* en el que se incorporaron indicadores de gestión y resultados a fin de poder monitorear las acciones y medir los resultados obtenidos de manera rigurosa y objetiva.

DENUNCIA Y ATENCIÓN CIUDADANA
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Toda vez que los feminicidios son la manifestación más extrema de la violencia de género y el delito que se debe prevenir, atender y sancionar de manera prioritaria, el Gobierno del Estado de Puebla en coordinación con otras instituciones, y en cumplimiento con las medidas determinadas en la DAVGM, ha tenido resultados importantes con relación al delito de feminicidio; de acuerdo a Indecencia Delictiva del Fuero Común de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2021 fue el año con menos feminicidios en los últimos 3 años. Durante el periodo de enero a diciembre de 2021 se iniciaron 37 carpetas de investigación en la Fiscalía General del Estado de Puebla por el delito de feminicidio; una disminución de 28.8 puntos porcentuales con relación al mismo periodo de 2020. De igual forma, en comparación con el año 2019 existe una disminución estadísticamente significativa de 35.1 puntos porcentuales ya que de enero a diciembre del 2019 se registraron 57 feminicidios.

El Gobierno del Estado de Puebla reconoce que uno de los grupos de atención prioritaria es el de mujeres víctimas de violencia por razones de género. Por ello, no bajará la guardia y continuará asumiendo como un problema de Estado la prevención, atención, impartición de justicia y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

INFORME COMPLEMENTARIO A LOS INFORMES DE CUMPLIMIENTO 2019 Y 2020 DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE PUEBLA E INFORME DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2021.

De conformidad con el cuarto resolutivo de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el estado de Puebla, por el que conforme a los artículos 49 fracción VI de la Ley General de Acceso y 32 y 37 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en 2019 se estableció un Programa de Trabajo para atender las 45 medidas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, mediante la encomienda de una serie de acciones específicas interinstitucionales agrupadas en ocho subcomités, los cuales se conformaron por Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y cuya estructura, al término de seis meses, integró el Informe de Cumplimiento estipulado en el séptimo resolutivo de la citada Declaratoria, el cual dio cuenta de las acciones abordadas por la Administración Pública Estatal en un periodo de abril a octubre de 2019.

En la metodología de los Planes de Acción se establece la conformación de ocho Subcomités de Trabajo para atender las Medidas de la DAVGM, permitiendo que las instancias trabajen de manera coordinada conforme al ámbito de su competencia y atribuciones administrativas y jurídicas. La coordinación interinstitucional es un elemento clave para articular los esfuerzos institucionales, impulsar la participación con las autoridades municipales y sumar a las organizaciones de la sociedad civil. Además, las acciones específicas, de los Planes de Acción, proponen la coordinación entre los tres niveles de gobierno y cumplen con el principio de transparencia.

La conformación de los subcomités de trabajo, con base en su ámbito de competencia y en las atribuciones correspondientes,es la siguiente:

1. **SUBCOMITÉ DE IGUALDAD**

Está encabezado por la *Secretaría de Igualdad Sustantiva* e integrado por:

Secretaría de Gobernación, Autoridades Municipales, Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Consejo Estatal de Población (COESPO), Sistema Estatal de Telecomunicaciones, Observatorio de Violencia de Género en Medios de Comunicación (OVIGEM), Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, DIF Estatal, Secretaría de Trabajo, Fiscalía General del Estado, Tribunal Superior de Justicia, Secretaría de Administración, Secretaría de Salud, Mesa Interinstitucional para la Revisión de Casos de Muertes Violentas de Mujeres.

2. **SUBCOMITÉ DE SALUD**

Está encabezado por la *Secretaría de Salud* e integrado por:

Sistema Estatal de Telecomunicaciones y Secretaría de Igualdad Sustantiva

3. **SUBCOMITÉ DE GOBERNACIÓN**

Está encabezado por la Secretaría de Gobernación e integrado por:

Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, Secretaría de Igualdad Sustantiva, Tribunal Superior de Justicia, Secretaría de la Función Pública, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas en el Estado de Puebla y Comisión Estatal de Búsqueda.

4. SUBCOMITÉ DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Está encabezado por la Fiscalía General del Estado de Puebla e integrado por:

Secretaría de Seguridad Pública y Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla.

5. SUBCOMITÉ PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Encabezado por el Tribunal Superior de Justicia e integrado por:

Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.

6. SUBCOMITÉ DE EDUCACIÓN

Encabezado por la Secretaría de Educación e integrado por:

Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y DIF Estatal.

7. SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD PÚBLICA

Encabezado por la Secretaría de Seguridad Pública e integrado por:

Secretaría de Igualdad Sustantiva, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Bienestar, Autoridades Municipales y Secretaría de Gobernación.

8. SUBCOMITÉ DE TELECOMUNICACIONES

Encabezado por el Sistema Estatal de Comunicaciones e integrado por:

Secretaría de Igualdad Sustantiva, OVIGEM y Secretaría de Gobernación.

En este sentido, y en el contexto de la emisión del presente Informe Complementario de las acciones que ha reportado el Gobierno del Estado de Puebla a través de los documentos 1) Informe de cumplimiento, Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, Octubre 2019 y 2) Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, Informe de cumplimiento a enero 2021, a continuación se presentan las acciones específicas realizadas, por Subcomité, durante los años 2019 y 2020, así como las acciones de seguimiento realizadas durante el año 2021.

También se integra la propuesta de seguimiento al presente informe; ésta implica reuniones de trabajo entre los Subcomités, autoridades de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario como responsable de dar seguimiento a las 45 Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla y a sus acciones específicas. Las reuniones de trabajo serán un espacio para el diálogo y el intercambio de ideas a modo de identificar áreas de oportunidad en el Estado para atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres, niñas y adolescentes que viven y transitan en el Estado de Puebla y sus alrededores. Además, se diseñarán y elaborarán indicadores de impacto, desarrollo y resultado a nivel estado y municipio a fin de evaluar el avance en la implementación de acciones específicas en el contexto de violencia de género en el Estado poblano.

Tabla 1. Reuniones de trabajo interinstitucionales 2022

Subcomité	Fecha de reunión
Subcomité de Igualdad	Martes 25 de enero de 2022, 11:00, vía zoom.
Subcomité de Salud	Jueves 27 de enero de 2022, 11:00, vía zoom.
Subcomité de Gobernación	Martes 01 de febrero de 2022, 11:00, vía zoom.
Subcomité de Procuración de Justicia	Jueves 03 de febrero de 2022, 11:00, vía zoom.
Subcomité para Juzgar con Perspectiva de Género	Martes 08 de febrero de 2022, 11:00, vía zoom.
Subcomité de Educación	Jueves 10 de febrero de 2022, 11:00, vía zoom
Subcomité de Seguridad Pública	Martes 15 de febrero de 2022, 11:00, vía zoom.
Subcomité de Telecomunicaciones	Jueves 17 de febrero de 2022, 11:00, vía zoom.

ACCIONES ESPECÍFICAS POR SUBCOMITÉ

La información que se presenta a continuación responde a lo que cada área responsable consideró relevante incorporar en este informe. Asimismo, representa un preámbulo para la actualización y su correcto seguimiento y aplicación durante el presente año.

1. SUBCOMITÉ DE IGUALDAD

INFORME COMPLEMENTARIO 2019

La normalización de la violencia de género contra las mujeres es preocupante, por lo que ahora representa un problema de salud pública que requiere la intervención desde los ámbitos público y privado. Por ello, el Gobierno del Estado de Puebla desarrolló el Plan de Acción 2019 como un programa de trabajo cuyo objetivo es dar un puntual cumplimiento a las medidas de prevención, seguridad y justicia emitidas a través de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

A través de las acciones contempladas el Plan, se buscó prevenir la violencia feminicida en el Estado y trabajar de manera coordinada con los poderes del estado y los organismos autónomos para asegurar que el feminicidio, como una forma de violencia extrema, hacia las mujeres no se vuelva a presentar en el territorio poblano.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

MEDIDAS DE PREVENCIÓN 2020

I. Consolidar el funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, definir las bases de coordinación para integrar a las autoridades municipales a dicho sistema y difundir los alcances y avances realizados en la materia.

Acción 1: Consolidar el funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, conforme a lo dispuesto en la LGAMVLV.

Se realizó la publicación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2024, con fecha 31 de diciembre de 2020 a través del Periódico Oficial del Estado, el programa fue aprobado por el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 10 de agosto de 2020. (Anexo B)

Por otra parte, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con fecha 14 de septiembre de 2020. (Anexo C).

II PREVENCIÓN. Promover a nivel municipal el diseño de políticas públicas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, con base en los resultados de los diagnósticos estatales realizados con perspectiva de género respecto a todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y niñas.

Acción específica: Diseñar la guía para elaboración del Programa Municipal de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres

Para el cumplimiento de la medida, el Instituto Poblano de las Mujeres diseñó la “Guía para elaboración del Programa Municipal de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres” (Anexo 1, páginas 32-34).

Acción: Capacitar a las responsables de las instancias municipales de las mujeres y/o autoridades locales para elaborar el Programa Municipal. Por su parte, el Sistema Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia contra las mujeres el Instituto Poblano de las Mujeres capacitó a las responsables de las instancias municipales de las mujeres de los 50 municipios con DAVG, beneficiando a un total 518 personas; de las cuales 409 fueron mujeres y 109 hombres (Anexo 1, páginas 32-34).

IV. Establecer directrices adecuadas de difusión que contribuyan a visualizar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos sus tipos y modalidades, y fomentar el respeto a la dignidad de las mujeres.

Acción: Implementar la Estrategia de Comunicación Social para la Prevención de la Violencia de Género.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva llevó a cabo la campaña denominada: "Tu indiferencia mata", que tuvo como objetivo visibilizar y generar conciencia sobre todos los tipos y modalidades de violencia. La campaña tuvo un impacto de 65 mil 483 personas, de las cuales el 84% fueron mujeres y el 16% hombres, con una edad promedio de 25 a 34 años. Los municipios donde tuvo mayor alcance fueron: Puebla, Tehuacán, Huauchinango, San Martín Texmelucan y Atlixco (Anexo 2).

Gráfica 1. Cantidad de personas impactadas por la campaña “Tu indiferencia mata” a través de Facebook y Twitter.

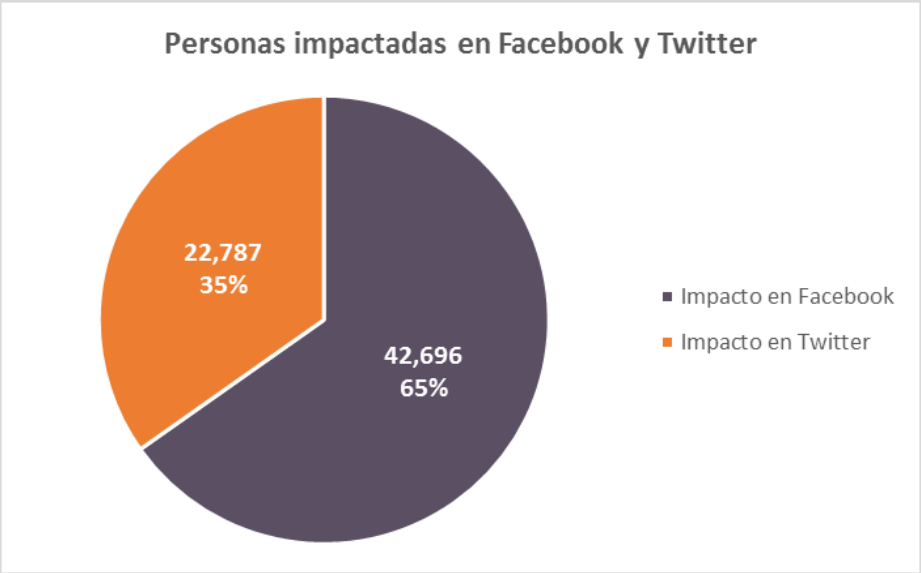

Fuente: SEGOB, a partir de los resultados de la campaña “Tu indiferencia mata”.

Gráfica 2. Municipios con mayor alcance de personas impactadas por la campaña “Tu indiferencia mata” a través de Facebook y Twitter.

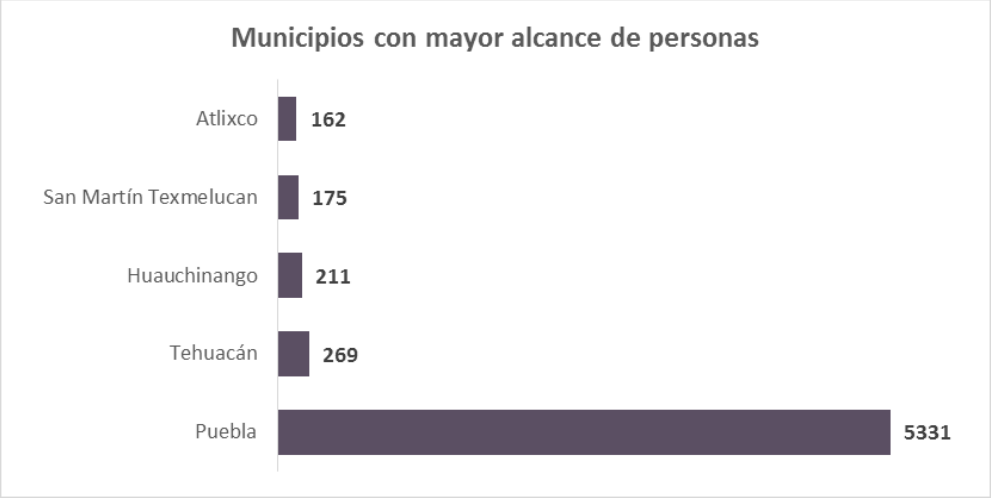

Fuente: SEGOB, a partir de los resultados de la campaña “Tu indiferencia mata”.

V. Supervisar que los medios de comunicación, en la realización de sus funciones, favorezcan la erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, para fortalecer el respeto a los derechos fundamentales y la dignidad de la mujeres y niñas.

Acción: Incorporar la Perspectiva de Igualdad, no Discriminación y Combate a la violencia en Contra de las Mujeres y las Niñas en medios de comunicación.

La Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital puso en marcha la campaña “Cero Tolerancia a la Violencia”, contabilizando 10 mil 365 impactos, de spots radiofónicos, en ocho frecuencias de cobertura regional. La campaña contempló la colocación de 55 anuncios espectaculares en estructuras del Gobierno del Estado y 150 espacios en medallones del transporte público, así como 39 inserciones en medios impresos y la publicación de las postales de la campaña en 26 portales digitales. (Anexo 1, páginas 44-45).

VII. Profesionalizar y capacitar en materia de derechos fundamentales a las personas servidoras públicas responsables de las áreas de procuración de justicia y seguridad pública que tengan a su cargo las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas.

Acción: Institucionalizar el programa único de capacitación para servidoras/servidores públicos, a través de la firma de un convenio con las dependencias que otorgan servicios a mujeres en situación de violencia.

El Instituto Poblano de las Mujeres impartió el curso: "Conceptos Fundamentales sobre género en la Administración Pública" dirigido a 150 servidoras y servidores públicos de la Fiscalía General del Estado. Asimismo, se institucionalizó el “Programa Único de Capacitación”, mismo que fue impartido a través del portal web: https://www.ipmaulavirtual.org/ Durante el Programa se contó con la participación de 815 personas de las cuales 614 fueron mujeres y 201 hombres (Anexo 1, páginas 46-47).

DENUNCIA DE CONTENIDOS
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Gráfica 6. Población del servicio público beneficiada con las capacitaciones impartidas por el Instituto Poblano de las Mujeres

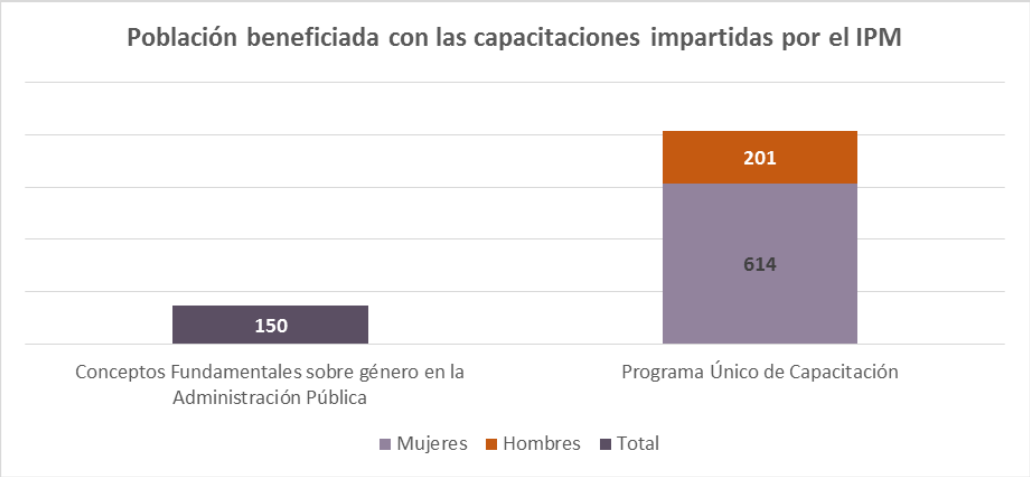

Fuente: SEGOB, a partir de los resultados obtenidos de las capacitaciones impartidas.

IX. Generar campañas permanentes de alcance estatal, interculturales, incluyentes, disuasivas, reeducativas e integrales encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal y municipal, con el fin de dar a conocer a la población en general los derechos de las mujeres y niñas, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.

Acción: Difundir campañas de comunicación permanentes en la prevención de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres utilizando los medios adecuados.

El Instituto Poblano de las Mujeres dio difusión a 226 spots, en televisoras locales, sobre contenidos relacionados con los derechos de las mujeres, la prevención de la violencia familiar, los tipos de violencia y atención de las denuncias de las violencias se transmitieron (Anexo 3).

Acción: Difundir el derecho humano a una vida libre de violencia en lengua náhuatl, a través de la traducción de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida libre de violencia del Estado de Puebla.

El Instituto Poblano de Pueblos Indígenas realizó una actividad enfocada al reconocimiento de los derechos lingüísticos con la finalidad de acercar, a las y los hablantes de esta lengua indígena, las nociones básicas de esta ley. A través de la Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas se llevará a cabo la difusión del documento (Anexo 4).

X. Dotar, a la entidad federativa y a sus municipios, del marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. En este sentido se deberá revisar y analizar exhaustivamente la legislación estatal y municipal vigente a efecto de armonizar dichas disposiciones con el marco normativo nacional e internacional de los derechos humanos de las mujeres.

Acción: Armonización Legislativa de la Ley para el Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

El 6 de diciembre de 2019 se publicó, en el Estado de Puebla, el Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla; en él se definen los tipos y modalidades de violencia, así como definiciones generales como empoderamiento, discriminación, misoginia, modalidad de la violencia, así como perspectiva de género entre otras. De igual forma, se añade la sección cuarta BIS de la violencia contra las mujeres en el ámbito político (Anexo 5).

Asimismo, se publicó el Decreto de fecha 6 de diciembre por el que se crea la Secretaría de Igualdad Sustantiva y se establecen obligaciones y atribuciones en materia de promoción de los derechos humanos de las mujeres en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. (Anexo 6).

Finalmente, se publicó el Decreto de fecha 29 de julio, por el que se reforma la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla para promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la protección y garantía de sus derechos humanos (Anexo 7).

XI. Formular y aplicar programas que permitan establecer una cultura de no violencia, de paz y resolución pacífica de conflictos en todos los niveles educativos, con mayor énfasis en la educación indígena, que incluya los sectores público y privado, a través del diseño de una estrategia de educación con perspectiva de género e interculturalidad que tengan como objetivo sensibilizar y concientizar al personal directivo y docente, así como el alumnado, madres y padres de familia sobre la problemática social de la violencia contra las mujeres.

Acción: Elaborar una guía de apoyo para docentes de nivel educativo básico para la enseñanza de temas relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres.

El Instituto Poblano de las Mujeres en coordinación con la Secretaría de Gobernación, elaboraron la “Guía de Apoyo a Docentes de Nivel Educativo Básico para la Enseñanza de Temas relacionados a la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, y su Guía de Implementación; ambas parten de la necesidad de contar con instrumentos que aborden la igualdad de género desde la temprana edad de las niñas y niños poblanas/os y durante toda la educación básica (Anexo 8).

B. MEDIDAS DE SEGURIDAD

I. Georreferenciar los delitos cometidos en contra de las mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual, desaparición y trata de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Acción: Elaborar un diagnóstico del ciclo vital de las mujeres en situación de prostitución y su relación con la trata de personas y trabajo sexual en Puebla.

La Fiscalía General del Estado creó la Dirección General de Información Estadística y Tecnologías responsable de realizar funciones estadísticas y georreferenciar los delitos cometidos en la entidad, y los perpetrados en contra de las mujeres. La Georreferencia está visible de forma pública en la liga, http://fiscalia.puebla.gob.mx/index. php/informacion-socialmente-util/mapa-3 (Anexo 1, páginas 96).

II. Consolidar los informes remitidos por las instancias públicas de manera periódica al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos de Trata de Personas, el

DENUNCIA CIUDADANA
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, y el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas,

Acción: Llevar a cabo conversatorios periódicos para identificar áreas de oportunidad en la obligación del Estado de garantizar el derecho a una vida libre de violencia de mujeres y niñas.

La Fiscalía General del Estado participó en el Conversatorio "Trata de Personas con énfasis en Mujeres, Niñas y Niños en el Estado de Puebla" convocado previamente por la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno (Anexo 9).

VII. Fortalecer y crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de violencia en la entidad federativa. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.

Acción: Promover la contratación de mujeres que han vivido violencia a través de las empresas que ofrecen vacantes a este sector, con la finalidad de promover el empoderamiento económico de las mujeres.

La Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico (SECOTRADE) realizó un convenio para la instalación de un módulo de Bolsa de Trabajo, a través del Servicio Nacional de Empleo Puebla, mismos que ofrecieron servicios de vinculación laboral para aquellas mujeres que hayan sido víctimas de violencia (Anexo 10).

Acción: Fortalecer los servicios que brinda el SEDIF, a través de las 25 Clínicas de Atención y Prevención del Maltrato para que proporcionen servicios a mujeres en situación de violencia bajo el Modelo de Atención Integral del IPM.

El Sistema Estatal DIF capacitó a 191 personas servidoras públicas que fueron contratadas para fortalecer las Clínicas de Prevención y Atención del Maltrato de los municipios de: Zacatlán, Huachinango, Atlixco, San Nicolás de los Ranchos, Ajalpan, Amozoc, Palmar de Bravo, Cañada de Morelos, Altepeji, Tehuacán, Quecholac, San Martín Texmelucan, Acajete, San Andrés Cholula, Tepeaca, Coxcatlan, Tecali de Herrera, Coyomeapan, Tepatlaxco de Hidalgo, Teziutlán, Tlatlauquitepec, Puebla, Xicotepec, Acatlán de Osorio. (Anexo 11).

IX. Diseñar e implementar un modelo único de atención integral para las mujeres víctimas de violencia, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos de las mujeres. Dicho modelo habrá de establecer la actuación de cada una de las instancias que proporcionan servicios a mujeres víctimas de violencia y asegurar que esta se realice con debida diligencia en coordinación con las dependencias estatales y municipales.

Acción: Capacitar en el uso del Modelo de Atención Integral para Mujeres en Situación de Violencia a las funcionarias y funcionarios encargados de aplicarlo.

A continuación, se presentan los modelos y protocolos que se pusieron en marcha: (Anexo 1, página 149):

1. “Modelo de atención integral en situaciones de violencia contra las mujeres sus hijas e hijos” (Instituto Poblano de las Mujeres).
2. “Modelo de atención integral en refugio para mujeres con sus hijas e hijos en situación de violencia” (Instituto Poblano de las Mujeres).
3. “Protocolo de atención a las mujeres víctimas de violencia” (Fiscalía General del Estado)
4. “Protocolo de investigación del delito de feminicidio para el Estado libre y soberano de Puebla” (Fiscalía General del Estado).
5. “Modelo de atención en los Centros de Justicia para las mujeres” (Centro de Justicia para las Mujeres)
6. “Ruta de atención para mujeres víctimas de violencia” (Defensoría Pública)
7. “Manual de procedimientos departamento de clínicas de prevención y atención del maltrato” (Sistema Estatal DIF)
8. “Modelo integrado para la prevención y atención de la violencia familiar y sexual (Secretaría de Salud)
9. Protocolo de actuación para la atención de mujeres en situación de violencia (Secretaría de Seguridad Pública)
10. “Protocolo diagonal modelo de atención para niñas diagonal o que viven abuso sexual infantil” (Instituto Poblano de las Mujeres)

C. MEDIDAS DE JUSTICIA

V. Elaborar un protocolo de atención integral para menores víctimas directas o indirectas de violencia de género. Este protocolo habrá de considerar el interés superior de la niñez para el otorgamiento de la patria potestad, tutela, guarda y custodia.

Acción: Elaborar un Protocolo Integral para menores víctimas directas o indirectas de violencia de género.

La Fiscalía General del Estado implementó los siguientes protocolos y programas: "Protocolo de atención integral para menores víctimas, directas o indirectas de violencia de género", Programa "Atención al Maltrato", el “Protocolo de Actuación para quienes imparten Justicia en Casos que involucren Niñas, Niños y Adolescentes” (Anexo 12).

VI. Realizar un diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico forense, con el propósito de identificar las carencias en el ámbito de la investigación médico forense para atender su fortalecimiento.

Acción: Diseñar los contenidos temáticos para capacitar a los primeros respondientes.

El Instituto de Ciencias Forenses de la FGE, hasta el mes de junio de 2019, contaba con 22 especialidades y de ellas, 6 (Criminalística de campo: Investigación en la escena del crimen, Balística, Lofoscopía, Documentos cuestionados, Genética Forense, Química y Toxicología Forense) acreditadas por la agencia ANAB, el Instituto Americano de Estándares Nacionales, Junta Nacional de Acreditación, a través de los certificados de acreditación 17020:2012 y 17025:2005. Los certificados de acreditación 17020:2012 y 17025:2005 de la agencia ANABA partir del mes de julio de 2019 se incorporaron, previa capacitación inicial y por convocatoria pública abierta. En el Instituto de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado se elaboró un diagnóstico de sus capacidades y se identificaron las áreas en las que se debe continuar el fortalecimiento institucional. Y derivado de la Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial

DENUNCIA
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

del Estado de Puebla del 6 de diciembre de 2019 esta información actualmente se encuentra en FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, y es complementaria al 2019, del Tribunal Superior de Justicia del Estado: Nombre del Curso: “Perspectiva de género en la impartición de justicia: herramientas teórico metodológicas en casos de feminicidio”, impartido por: Poder Judicial del Estado de Puebla a través de la Unidad de Género. (Anexo 13).

VIII. Dar seguimiento y fortalecer los trabajos de los grupos especializados formados por las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia, para revisar los expedientes y las carpetas de investigación relacionadas con feminicidios, homicidios dolosos, desaparición de mujeres y delitos sexuales.

Acción: Elaborar una metodología que fortalezca los trabajos de la Mesa Interinstitucional para la Revisión de Muertes Violentas de Mujeres.

El Tribunal Superior de Justicia tuvo a cargo "Promover la instalación del Observatorio de Acceso a la Justicia en el Estado de Puebla" acción que se concretó en 2021 y que será reportada por el Subcomité para Juzgar con Perspectiva de Género.

Por otro lado, se llevaron a cabo ocho reuniones de trabajo en las que participaron la Secretaría General de Gobierno, la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, el Tribunal Superior de Justicia del Estado, el Congreso del Estado, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, el Consejo Consultivo del Instituto Poblano de las Mujeres, el Observatorio de Violencia de Género en Medios de Comunicación, el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia, de la Coordinación Jurídica de Cihuauhtla, A.C. y el Instituto Poblano de las Mujeres. Anexo 1, páginas 187-188).

XII. Identificar medidas de protección y tipos de atención a víctimas, ofendidos y testigos del delito de trata de personas con la finalidad de realizar una intervención acorde con sus necesidades, por medio del examen de los elementos de asistencia a víctimas, ofendidos y testigos del delito de trata de personas.

Acción: Elaborar el Protocolo de Atención a Víctimas y Testigos del Delito de Trata de Personas, con apego a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a Víctimas de estos Delitos.

La Fiscalía General del Estado diseñó el Protocolo para la Protección y Asistencia de Víctimas de Trata de Personas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, elaborado con asesoría de *International Organization for Migration (OIM)*, organización intergubernamental que proporciona servicios y asesoramiento sobre la migración a los gobiernos y migrante. (Anexo 14).

XV. Garantizar la efectiva implementación del "Protocolo Alba para el estado de Puebla", así como el correcto funcionamiento del Grupo Técnico de Colaboración.

Acción: Capacitar al personal de las dependencias que integran el “Grupo Técnico de Colaboración para la implementación del Protocolo Alba en el estado de Puebla”.

La Fiscalía General del Estado impartió el curso: “Aplicación del Protocolo de Atención, Redacción y Coordinación entre autoridades Federales, Estatales y Municipales en caso de extravió de Mujeres y Niñas (protocolo Alba)”. Las instancias integrantes de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas

DENUNCIA ANÓNIMA Y GRATUITA
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

acordaron tomar conocimiento de los acuerdos del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2021 de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas, y en consecuencia del “Plan de Trabajo 2021”. (Anexo 15)

XVI. Generar una estrategia que permita garantizar la incorporación inmediata de los datos de mujeres y niñas desaparecidas al Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.

Acción: Elaborar los lineamientos de vinculación con el Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas.

La Fiscalía Especializada en Investigación de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares de la FGE ha reportado desde su inicio realizar el Registro de Personas Extraviadas o Desaparecidas, el cual, por procedimiento interno, a partir de cada inicio de carpeta de investigación. (Anexo 16).

INFORME COMPLEMENTARIO 2020

Para el año 2020 se buscó contar con resultados más efectivos y enfocados, reiterando el compromiso para prevenir todos los tipos y modalidades de violencia, principalmente la violencia feminicida.

Se trabajaron, a través de los subcomités existentes, acciones puntuales para identificar y prevenir prácticas discriminatorias, mejorar los servicios que se brindan a la población en materia de prevención, detección y atención de la violencia de género contra las mujeres y fortalecer las instituciones relacionadas los mismos.

Así, a través del Plan de Acción 2020, se incorporó de manera distinta a la agenda pública las acciones para atender las 45 recomendaciones emitidas en la Declaratoria de Alerta de la Violencia de Género contra las Mujeres.

A.MEDIDAS DE PREVENCIÓN

II. Promover a nivel municipal el diseño de políticas públicas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, con base en los resultados de los diagnósticos estatales realizados con perspectiva de género respecto a todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y niñas.

Acción 4. Promover los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas indígenas con discapacidad auditiva o visual en las 7 regiones de Pueblos Originarios del Estado de Puebla.

El Instituto Poblano de Pueblos indígenas realizó la grabación y difusión de spots traducidos a las lenguas: mixteca, mazateca, totonaco, Tepehua, Otomí, Náhuatl y Ngiwa con la finalidad de promover los números (videollamada y lenguaje de señas). “9-1-1”, “Tel mujer”, el número de atención telefónica de la “Jornada de sana distancia libre de violencia” y el número telefónico para el “Diagnóstico de COVID 19”. Asimismo, se les envió a los 20 Municipios Indígenas con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género la infografía de la Ley de Acceso para las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla (Anexo 17, páginas 65-66).

Del mismo modo, la Secretaría de Igualdad Sustantiva a través del “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG)” para el ejercicio fiscal 2020, ejecutó una meta denominada "Agenda de trabajo para mujeres con discapacidad", la cual incluyó la realización de

DENUNCIA ANÓNIMA
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

actividades participativas (talleres, mesa de trabajo y foro), generando como documento meta una "Agenda de trabajo" donde se reconoce el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, y se traduce en la obligación de toda autoridad de actuar con perspectiva de género de tal manera que no sólo se asegure la integridad de su vida, sino su desarrollo y crecimiento en los ámbitos público y privado, con la finalidad de atender las medidas de prevención, seguridad y justicia para enfrentar y abatir la violencia feminicida. Se anexa documento meta (Anexo 18).

Acción 5. Implementar una Red Estatal de Formadoras para Instancias Municipales de las Mujeres en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres en los 50 municipios con DAVGM.

Esta Secretaría llevó a cabo la capacitación denominada “Formación de formadoras” en modalidad virtual, cuyo objetivo principal fue brindar al funcionariado público herramientas y conocimientos para la prevención de la violencia de género; impactando a 352 servidoras y servidores públicos de 24 municipios con DAVGM (Anexo 17, páginas 66-69).

Acción 6. Elaborar el Programa Estatal de Prevención del Suicidio.

La Secretaría de Salud realizó capacitaciones en línea impartiendo el tema “Prevención del cutting y suicidio” a estudiantes de secundaria y universidad. De manera presencial se capacitó a servidores públicos y personal de salud logrando un impacto de instrucción en 182 personas. (Anexo 17, páginas 69-70).

Acción 8. Implementar el Plan Estratégico para Prevenir y Atender la Violencia a Mujeres, Jóvenes y Niñas Indígenas en los Municipios con DAVGM con Población Indígena.

Con el objetivo de elaborar el marco normativo y conceptual de la normativa que tutela los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes indígenas del Estado de Puebla, así como del conocimiento y/o información disponible en sus lenguas de origen, y con ello se realizó un diagnóstico de Derechos Sexuales y Reproductivos.

IV. Establecer directrices adecuadas de difusión que contribuyan a visualizar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos sus tipos y modalidades, y a fomentar el respeto a la dignidad de las mujeres.

Acción 11. Implementar la Estrategia de Comunicación Social para la Prevención de la Violencia de Género en el SET.

Por su parte, en el Sistema Estatal de Telecomunicaciones produce el programa de radio de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, denominado: "No Estás Sola", a través de la estación 105.9 FM, que tiene alcance en Puebla, Huauchinango, Teziutlán, Zacatlán, Libres, Tehuacán, Izúcar de Matamoros y Acatlán, impactando a 6,168,883 personas; también difundió el spot de radio y televisión con los números de atención por el canal 16.1 con un horario de funcionamiento de 24 horas, abarcando una población aproximada de 2,900,000 y abarcando 48 municipios del centro del estado. Durante periodo de veda electoral, se realizaron 5 cápsulas que tuvieron un alcance de 18,095 mujeres y 5,210 hombres. (Anexo 19).

Gráfica 7. Población impactada a través de las acciones del Sistema Estatal de Telecomunicaciones

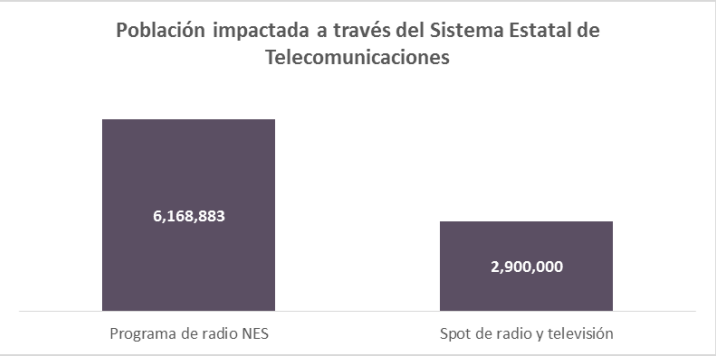

Fuente: SEGOB, a partir de las transmisiones reportadas por el Sistema Estatal de Telecomunicaciones.

Como parte de las acciones de la Estrategia de Comunicación Social para la Prevención de la Violencia de Género en el SET, se llevaron a cabo 21 intervenciones por parte del personal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, las cuales tuvieron cobertura en 8 municipios del Estado de Puebla: Acatlán, Huachinango, Izúcar, Libres, Puebla, Tehuacán, Teziutlán y Zacatlán, en los que se abordaron temas como: Derechos humanos de las mujeres con discapacidad, que conmemora el día Naranja, prevención y erradicación de las violencia contra las mujeres, comunicación no discriminatoria, derechos sexuales y reproductivos de las personas con VIH.

Por otro lado, en la Secretaría de Igualdad Sustantiva también se generaron las siguientes campañas: “Hablemos de feminicidio”, “Campaña Día Naranja”, “Sana convivencia familiar”, “Derechos y Niñez”, “Masculinidades, otras formas de ser hombre”, “Lenguaje incluyente y no sexista”, “Campaña No más trata”; por medio de redes sociales. (Anexo 17, páginas 77-84).

V. Supervisar que los medios de comunicación, en la realización de sus funciones, favorezcan la erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, para fortalecer al respeto a los derechos fundamentales y la dignidad de la mujeres y niñas.

Acción 13. Analizar, a través de una mesa de seguimiento, los informes del OVIGEM en medios de comunicación del estado

El OVIGEM, a fin de dar cumplimiento a la acción, llevó a cabo una reunión de trabajo a través de la cual se acordó incluir sus recomendaciones en el informe de comunicación DIAGNÓSTICO DE NOTICIARIOS NOCTURNOS DE TELEVISIÓN, PUEBLA 2019, asimismo, se realizaron observaciones al Plan Institucional de la Unidad de Igualdad Sustantiva del Sistema Estatal de Telecomunicaciones. (Anexo 17, páginas 87).

VII. Profesionalizar y capacitar en materia de derechos fundamentales a las personas servidoras públicas encargadas de las áreas de procuración de justicia, seguridad pública y demás, que tengan a su cargo las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas.

Acción 15. Acreditar la segunda etapa del Programa Único de Capacitación para servidoras y servidores públicos.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva contribuyó en el cumplimiento de la medida, a través de talleres, capacitaciones y foros dirigidos al funcionariado público, en temas como: “Brechas de Género DE ACERO”; “Violencia de Género”, “Formación en Igualdad de Género”; “Comunicación verbal y no verbal con Perspectiva de Género”, “Juegos y juguetes no sexistas”, “Amor no Romántico y Relaciones Sanas”, “Mujeres poderosas: Autonomía de la Mujer en el Siglo XXI”; “La conmemoración del 8 de marzo y Sororidad” “Sensibilización en Género”; “Soy de la generación igualdad”; Foro “Igualdad de Género” “Capacitación en Igualdad de Género” ya que acercar información de suma importancia a para la incorporación de la perspectiva de género en los quehaceres del funcionariado público. Asimismo, se llevó a cabo una capacitación en la “Norma NMX-R-025-SCFI-2005 en Igualdad Laboral y no Discriminación” a través a la Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.

IX. Generar campañas permanentes de alcance estatal, interculturales, incluyentes, disuasivas, reeducativas e integrales encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal y municipal, con el fin de dar a conocer a la población en general los derechos de las mujeres y niñas, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.

Acción 18. Asegurar la difusión permanente de la campaña integral “No estás sola” con enfoque intercultural, interseccional, perspectiva de género y derechos humanos.

Durante el 2020, la Secretaría de Igualdad Sustantiva, a través del mecanismo denominado “Audiencias Públicas”, captó las necesidades de la ciudadanía; registrando un total de 39 solicitudes, de las cuales 7 se relacionaban directamente con servicios de asesoría jurídica y atención psicológica en casos de violencia contra las mujeres, 14 sobre los servicios y actividades de la Secretaría, o solicitudes de capacitaciones en materia de igualdad sustantiva y 18 otros temas o servicios. (Anexo 20).

Gráfica 8. Porcentaje de solicitudes de audiencias públicas

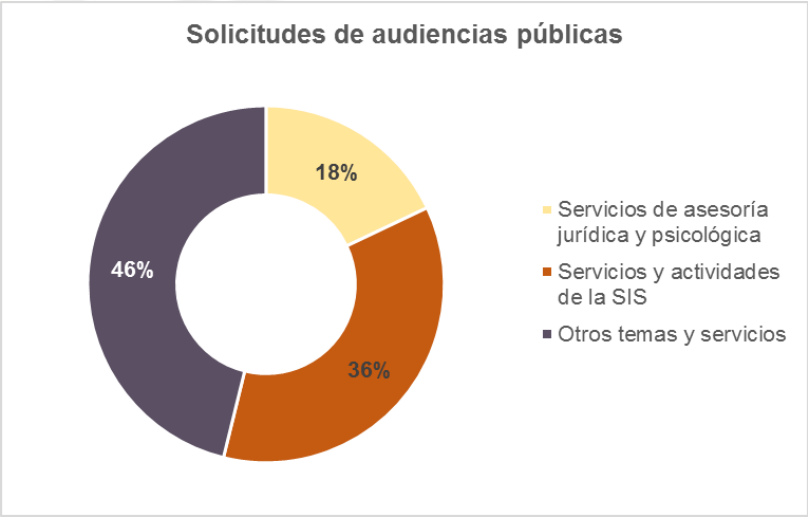

Fuente: SEGOB, a partir de las solicitudes de audiencias públicas.

Durante la ejecución del programa PAIMEF 2020, la Secretaría de Igualdad Sustantiva llevó a cabo una importante estrategia de comunicación para difundir de manera permanente el programa “No Estás Sola”, así como los números de atención a emergencia para mujeres en situación de violencia. En ese sentido, por medio de una campaña tradicional se distribuyeron y colocaron 450 lonas y 3000 vinilos (micro perforados) para vehículo. Por medio de redes sociales, se diseñaron y publicaron 206 contenidos para Facebook, 182 para Twitter, 123 para Instagram, 18 cápsulas, por mencionar algunos. (Anexo 17, páginas 104-107).

X. Dotar a la entidad federativa y a sus municipios del marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. En este sentido se deberá revisar y analizar exhaustivamente la legislación estatal y municipal vigente a efecto de armonizar dichas disposiciones con el marco normativo nacional e internacional de los derechos humanos de las mujeres.

Acción 19. Incorporar un capítulo de derechos humanos y género en los Códigos Reglamentarios Municipales y/o Bandos de Policía y Gobierno de los 217 municipios de la entidad.

Al respecto se informa que la Secretaría de Igualdad Sustantiva junto con la Secretaría de Gobernación trabajaron de manera coordinada a fin de contar con una propuesta de Capítulo de Derechos Humanos y Género. Para tal fin se sostuvieron reuniones presenciales, así como virtuales; motivo por el cual, la Secretaría de Gobernación realizó el exhorto a los 217 Ayuntamientos, a fin de expedir y actualizar el Bando de Policía y Gobierno y/o el Código de Reglamentario Municipal, aprobando y agregando un capítulo de Derechos Humanos e Igualdad de Género, que incluya disposiciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo bienestar. (Anexo 17, páginas 108-114).

XI. Formular y aplicar programas que permitan establecer una cultura de no violencia, de paz y resolución pacífica de conflictos en todos los niveles educativos con mayor énfasis en la educación indígena, que incluya los sectores público y privado. Ello, a través del diseño de una estrategia de educación con perspectiva de género e interculturalidad que tenga como objetivo sensibilizar y concientizar al personal directivo y docente, así como al alumnado, madres y padres de familia, sobre la problemática social de la violencia contra las mujeres.

Acción 23. Ejecutar el programa Mujeres en la Construcción de la Paz en el marco del Acuerdo por la Paz y el Bienestar, con énfasis en los 50 municipios con DAVGM.

Acción 24. Fortalecer las capacidades y habilidades de gestión de lideresas y tomadoras de decisiones en lo local, en las siete regiones del estado de Puebla.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla ejecutó las metas: "Fortalecimiento de las capacidades y habilidades de gestión de tomadoras de decisiones municipales", la cual incluyó la realización de actividades como foros y mesas de trabajo, generando el documento "Sistematización de buenas prácticas, retos y perspectivas sobre participación política de las mujeres en 7 regiones del estado". (Anexo 21) Se anexa documento meta (SISTEMATIZACIÓN PARTICIPACION MUJERES REGIONES.pdf); y la denominada "Promover el liderazgo comunitario de las mujeres por la paz (proyecto denominado Paz para Puebla de la Secretaría de Bienestar con la MAM)", la cual incluyó la realización de talleres y mesas de trabajo, generando el documento "Manual para fortalecer la autonomía de las mujeres en la construcción por la paz en el estado de Puebla". (Anexo 22).

Gráfica 9. Personas impactadas por el foro y mesas de trabajo regionales de consulta a través de las metas “Fortalecimiento de las capacidades y habilidades de gestión de tomadoras de decisiones municipales".

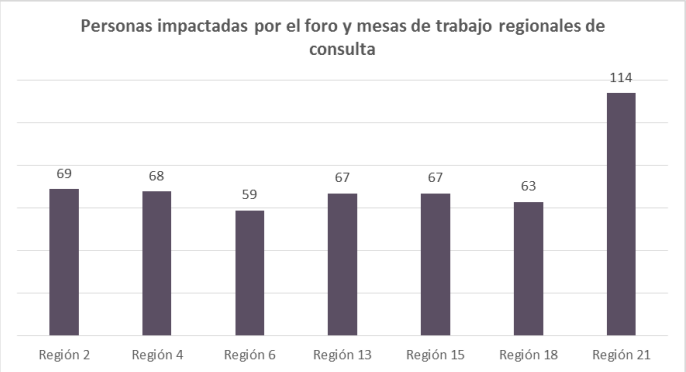

Fuente. SEGOB, a partir del documento “Sistematización de buenas prácticas, retos y perspectivas sobre participación política de las mujeres en 7 regiones del estado 21. (Anexo 21).

Tabla 2. Población indígena y afrodescendiente impactada por el foro y mesas de trabajo regionales de consulta a través de las metas “Fortalecimiento de las capacidades y habilidades de gestión de tomadoras de decisiones municipales".

Región	Población indígena		Población afrodescendiente	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Región 2	8	0	0	0
Región 4	11	0	0	0
Región 6	9	0	0	0
Región 13	3	0	0	0
Región 15	3	0	1	0
Región 21	2	0	1	0
Región 18	4	2	0	0

Fuente. SEGOB, a partir del documento “Sistematización de buenas prácticas, retos y perspectivas sobre participación política de las mujeres en 7 regiones del estado 21. (Anexo 21).

Gráfica 10. Población indígena y afrodescendiente impactada por el foro y mesas de trabajo regionales de consulta a través de las metas “Fortalecimiento de las capacidades y habilidades de gestión de tomadoras de decisiones municipales"

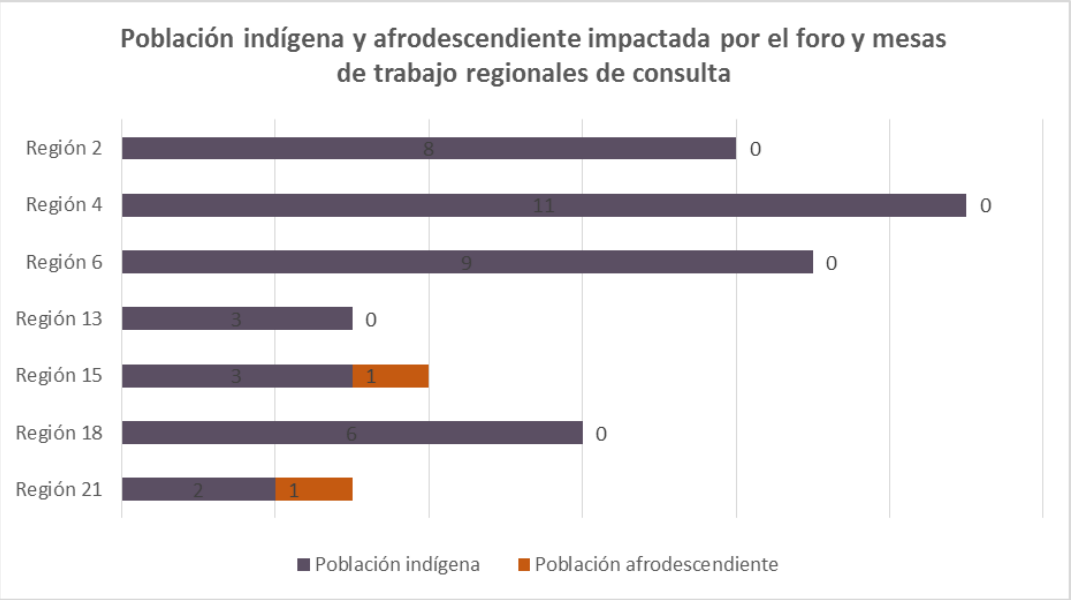

Fuente. SEGOB, a partir del documento “Sistematización de buenas prácticas, retos y perspectivas sobre participación política de las mujeres en 7 regiones del estado 21. (Anexo 21).

Acción 25. Desarrollar el plan lúdico Por una Cultura Libre de Violencia dirigida a niñas, niños y adolescentes.

Finalmente, esta Secretaría, elaboró e implementó el "Plan lúdico por una Cultura Libre de Violencia dirigida a niñas, niños y adolescentes", herramienta metodológica dirigida a personas que trabajan con infancias temas de prevención de la violencia y discriminación, beneficiando a un total de 110 niñas, niños y adolescentes, de las cuales 69 fueron mujeres y 41 hombres. (Anexo 23).

B. MEDIDAS DE SEGURIDAD

I. Georreferenciar los delitos cometidos en contra de las mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual, desaparición y trata de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Acción 36. Diseñar un sistema para el análisis de riesgo de las mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos, niñas, niños y adolescentes usuarios del Centro Integral de Atención a Mujeres en situación de violencia.

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

La Secretaría de Igualdad Sustantiva realizó la metodología del proyecto de atlas de riesgo, en el cual se georreferenciarán los distintos tipos de violencias que existen contra las mujeres en el estado de Puebla, con el propósito de aportar materiales suficientes para el estudio y análisis del tema. (Anexo 17, página 144).

VII. Fortalecer y crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de violencia en la entidad federativa. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.

Acción 43. Fortalecer el Centro Integral de Atención a Mujeres en situación de violencia

La Secretaría de Igualdad Sustantiva, contaba al 31 de diciembre de 2020, con un total de 25 profesionistas a través del Programa de Apoyo a las Instancias Federales (PAIMEF), mismas que proporcionaban atención inmediata a las mujeres en situación de violencia. (Anexo 17, página 156).

Acción 44. Fomentar la IGUALDAD implementación de la estrategia “Puerta Violeta” en el ámbito local, con especial énfasis en los municipios con DAVGM

Por otro lado, el pasado 12 de noviembre de 2020, se celebró una reunión informativa a través de videoconferencia para dar a conocer la estrategia nacional “Puerta violeta” y en la cual participaron la licenciada María del Pilar Barrios del campo, Secretaría ejecutiva del grupo intercesión intersecretarial de estrategia contra violencias de la Secretaría de Gobernación, con el taller sobre la estrategia nacional de protección integral a mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores que viven violencia basada en género con el objetivo de exhortar a los 50 municipios con alerta de violencia de género a sumarse a la estrategia. (Anexo 24).

IX. Diseñar e implementar un modelo único de atención integral para las mujeres víctimas de violencia con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos de las mujeres, el cual establecerá la actuación de cada una de las instancias que proporcionan servicios a mujeres víctimas de violencia y asegurar que esta se realice con debida diligencia en coordinación con las dependencias estatales y municipales

Acción 49. Institucionalizar el Modelo de Atención a través de una Intervención de Duplas Especializadas (IDE)

La Secretaría de Igualdad Sustantiva, impulsa la Institucionalización del “Modelo de Atención a través de Intervención de Dupla Especializada (IDE)”; por medio de la Capacitación en el “Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia a través de Intervención de Dupla Especializada (IDE)”, impartida a integrantes de las Unidades de Igualdad Sustantiva, siendo un total de 88 asistentes, de los cuales 67 fueron mujeres y 21 hombres.

Gráfica 11. Personas impactadas a través de la capacitación en el “Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia a través de Intervención de Dupla Especializada (IDE)”

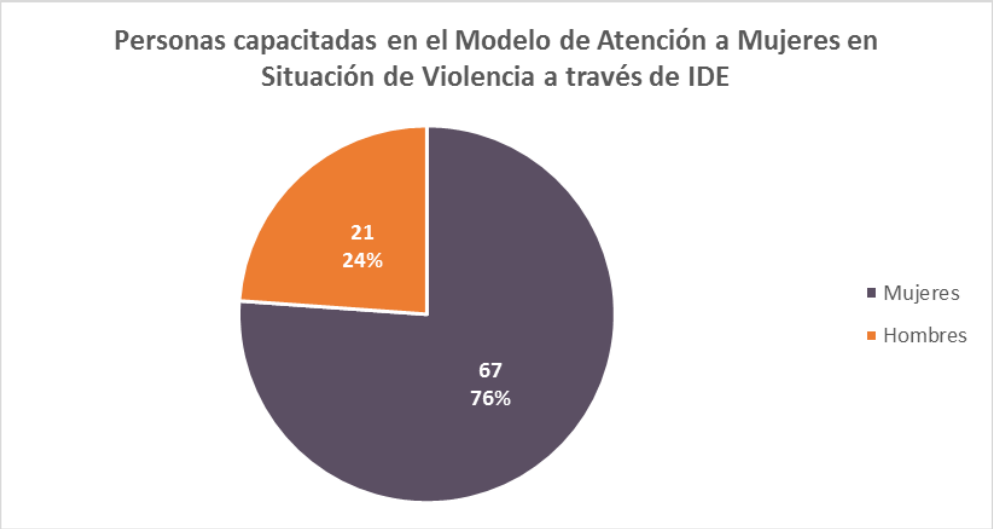

Fuente: SEGOB, a partir de los resultados de la Capacitación en el “Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia a través de Intervención de Dupla Especializada (IDE)”.

Acción 50. Elaborar un protocolo de seguimiento a mujeres en situación de violencia con un nivel medio y alto de riesgo identificado.

Por otro lado, esta mismo Secretaría presentó el "Protocolo de seguimiento a mujeres en situación de violencia" con un nivel medio y alto de riesgo identificado", y llevó a cabo el fortalecimiento del Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema, a través de la contratación de personal en las áreas educativa, psicología, nutrición y jurídica; y finalmente, firmando el “Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva y “Grupo Hoteles en Puebla” (Anexo 17, páginas 163-164).

INFORME COMPLEMENTARIO 2021

A. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

I. Consolidar el funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, definir las bases de coordinación para integrar a las autoridades municipales a dicho sistema y difundir los alcances y avances realizados en la materia.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva impulsó la creación de 32 Grupos de Coordinación Municipal contra la Violencia de Género, mismos que tienen como objetivo: coordinar las acciones de las instancias municipales con el gobierno del estado en materia de prevención y atención integral a fin de garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas y las mujeres. (Anexo 25).

El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEVM), es un mecanismo interinstitucional que regula políticas, instrumentos, servicios, acciones y esfuerzos para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por tanto, para alcanzar los objetivos planteados en prevención, atención sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres trazados por el Estado, y con el fin de cumplir las obligaciones adquiridas en la materia, tanto estatales, naciones e internacionales, se hace necesario el trabajo en conjunto con los órdenes y niveles de gobierno, así como la colaboración activa de las organizaciones de la sociedad civil.

El SEPASEVM fue instalado el 05 de marzo de 2008, hasta el cierre del 2021 ha sesionado 18 veces de manera ordinaria y 2 veces de manera extraordinaria. Sesionando durante el ejercicio en mención las siguientes fechas:

Sesiones del SEPASEVM	
Primera sesión	31 de marzo de 2021
Segunda Sesión	19 de julio de 2021
Tercera Sesión	18 de noviembre 2021
Cuarta Sesión	07 de diciembre de 2021

En este sentido, durante las sesiones celebradas se llegaron a acuerdos importantes, así como la aprobación de puntos relevantes para el SEPASEVM y su funcionamientos e intereses que persigue el Sistema Estatal, es por ello por lo que se enlistan los más relevantes:

En la primera sesión celebrada el 31 de marzo del 2021 en el ACUERDO 1ORD-SEPASEVM.31.03.2021/SIS-3. Consta que los y las integrantes de “El Sistema” aprueban por unanimidad de votos que la Secretaría de Igualdad Sustantiva realice el proyecto de los Lineamientos para Organización y Funcionamiento de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres por parte de las y los integrantes de “El Sistema”.

En la segunda sesión de fecha 19 de julio del 2021 en el ACUERDO 2ORD-SEPASEVM.31.03.2021/SIS-2. Consta que los y las integrantes de “El Sistema” aprueban por unanimidad de votos los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y

Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

En ese tenor, el ACUERDO 2ORD-SEPASEVM.31.03.2021/SIS-3. Consta que los y las integrantes de "El Sistema" aprueban por unanimidad de votos las coordinaciones de "El Sistema". Así como ACUERDO 1ORD-SEPASEVM.31.03.2021/SIS-4. Consta que los y las integrantes de "El Sistema" aprueban por unanimidad de votos las secretarias ejecutivas y las instituciones integrantes de cada una de las comisiones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

II. Promover a nivel municipal el diseño de políticas públicas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, con base en los resultados de los diagnósticos estatales realizados con perspectiva de género respecto a todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y niñas.

El Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas implementó campañas permanentes para promover el uso de métodos anticonceptivos y difundir los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres indígenas y afromexicanas, con esta acción, contribuye al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, que favorezca el desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación a través de la difusión de materiales gráficos y audiovisuales, alcanzando un impacto de 1,265,884 mujeres y 1,168,610 hombres en el estado. (Anexo 26).

Gráfica 12. Personas impactadas a través de las campañas permanentes para promover el uso de métodos anticonceptivos y difundir los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres indígenas y afromexicanas

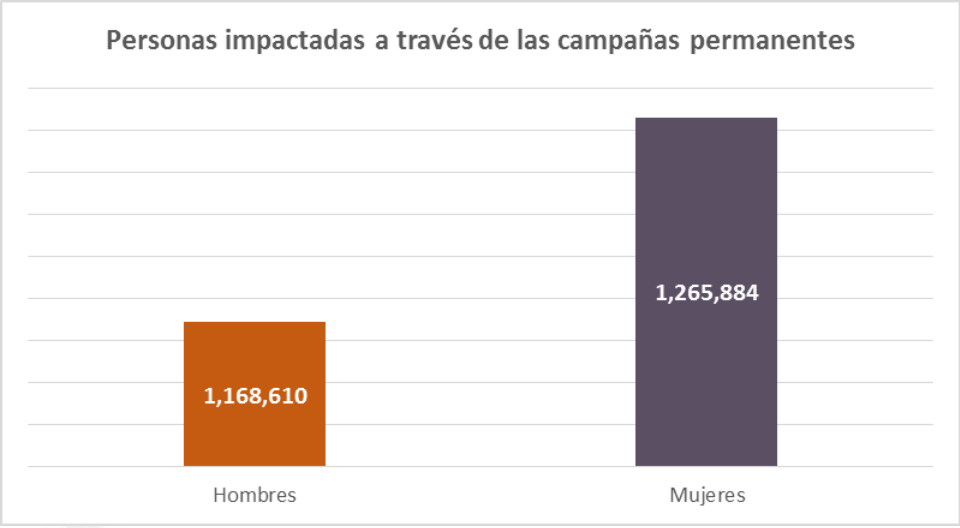

Fuente: SEGOB, elaborado a partir de los resultados de impacto de las campañas permanentes.

IV. Establecer directrices adecuadas de difusión que contribuyan a visualizar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos sus tipos y modalidades, y a fomentar el respeto a la dignidad de las mujeres.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva, en coordinación del Sistema Estatal de Telecomunicaciones, estableció la estrategia de comunicación social para la prevención de la violencia de género denominada "No estás sola", logrando un alcance de 6,168,883 personas.

Por su parte, el Honorable Tribunal Superior de Justicia implementó las campañas: #MujeresEnLaJusticia; #Día Naranja; #Cero tolerancia a la Violencia; #Aquíestoy; #Perspectiva de Género e Igualdad; "Los Derechos Sexuales y Reproductivos de Adolescentes y Jóvenes"; "Mujeres en la Justicia"; "Campaña sobre los derechos de las Niñas"; y "Campaña sobre los derechos de las Niñas". Asimismo, esta institución, promueve la #Norma Mexicana "Nmx-R-025-Scfi-2015 En Igualdad Laboral Y No Discriminación"; todas ellas con la finalidad de informar y concientizar sobre la importancia de visibilizar y erradicar la violencia dirigida a las mujeres. (Anexo 27).

El Consejo Estatal de Población (COESPO), llevó a cabo las videoconferencias: "Violencia", dirigida a los alumnos de nivel bachillerato de los 15 municipios con mayor índice de embarazo adolescente; y una más, en conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", dirigida a los 217 ayuntamientos que integran el Estado de Puebla. Asimismo, se realizó la difusión del "Día naranja, todas y todos podemos contribuir a erradicar las violencias en contra de las #mujeres y #niñas, únete al #DíaNaranja"; finalmente, se compartió a las y los Integrantes del Grupo Estatal para la Prevención de Embarazo Adolescente (GEPEA), el "Documento con el análisis sobre la inclusión de la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos, la EIS, cultura de paz y prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres", en los Libros de Texto Gratuitos". (Anexo 28).

A través del Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF), se realizaron 10 foros de discusión digitales y 5 presenciales con población joven entre 14 y 25 años del estado de Puebla, con la finalidad de gestionar espacios virtuales y presenciales de discusión en torno a los temas de prevención de la violencia en el noviazgo, violencia digital, masculinidades no tradicionales, prevención del abuso sexual, prevención de trata de personas y prevención del embarazo adolescente, a través del uso de los materiales creados por la estrategia digital "No estás sola". Número de personas beneficiadas con esta acción 350 mujeres y 150 hombres.

V. Supervisar que los medios de comunicación en la realización de sus funciones favorezcan la erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, para fortalecer el respeto a los derechos fundamentales y la dignidad de las mujeres y niñas.

El Sistema Estatal DIF impartió de manera semanal los talleres denominados: "Desarrollándome sanamente", "Niñas Guerreras", "Niñas y Niños por nuestros derechos", "Viviendo mis derechos" y "Educando sin violencia". (Anexo 29).

VII. Profesionalizar y capacitar en materia de derechos fundamentales a las y/o los servidores públicos encargados de las áreas de procuración de justicia, seguridad pública y demás que tengan a su cargo las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas. Talleres en materia de prevención de la violencia y discriminación hacia las mujeres al funcionariado público municipal que conforma las Mesas Regionales de Paz y Seguridad.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva implementó formaciones dirigidas a servidores públicos encargados de la impartición de justicia; impactando a 19,683 mujeres y 2,761 hombres. Las áreas capacitadas fueron: Tribunal Superior de Justicia, Coordinación Estatal de la Guardia Nacional, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, Secretaría de Seguridad Pública. (Anexo 30).

Gráfica 13.. Cantidad de asistentes a las capacitaciones a funcionariado público por trimestre de 2021 desagregados por sexo

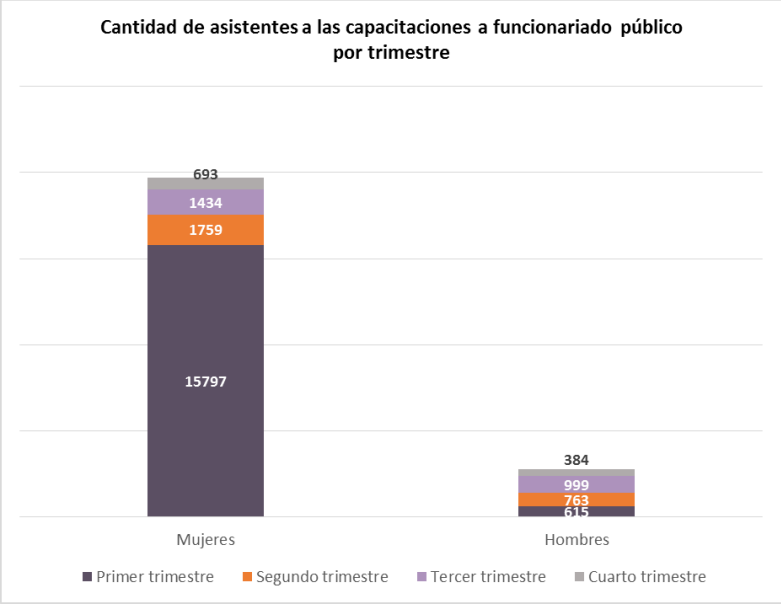

Fuente: SEGOB, a partir del concentrado trimestral de capacitaciones a funcionariado público.

Gráfica 14.. Cantidad de asistentes a las capacitaciones a funcionariado público durante el primer trimestre 2021 desagregados por sexo

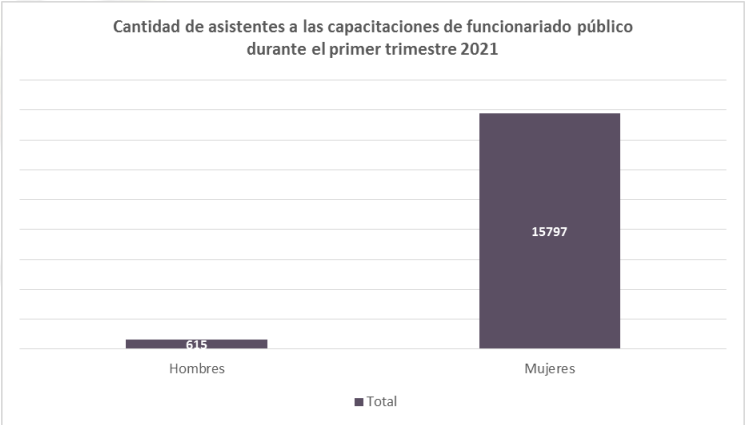

Fuente: SEGOB, a partir del concentrado trimestral de capacitaciones a funcionariado público.

Gráfica 15.. Cantidad de asistentes a las capacitaciones a funcionariado público durante el segundo trimestre 2021 desagregados por sexo

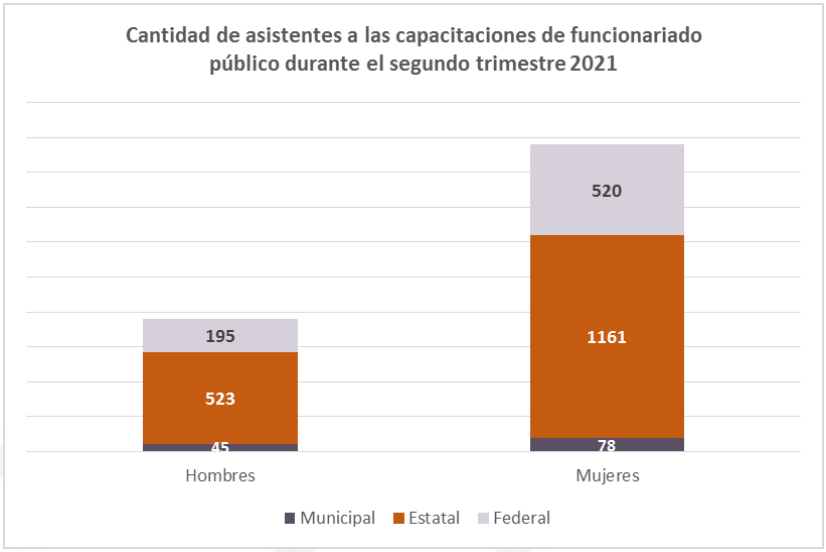

Fuente: SEGOB, a partir del concentrado trimestral de capacitaciones a funcionariado público.

Gráfica 16. Cantidad de asistentes a las capacitaciones a funcionariado público durante el tercer trimestre 2021 desagregados por sexo.

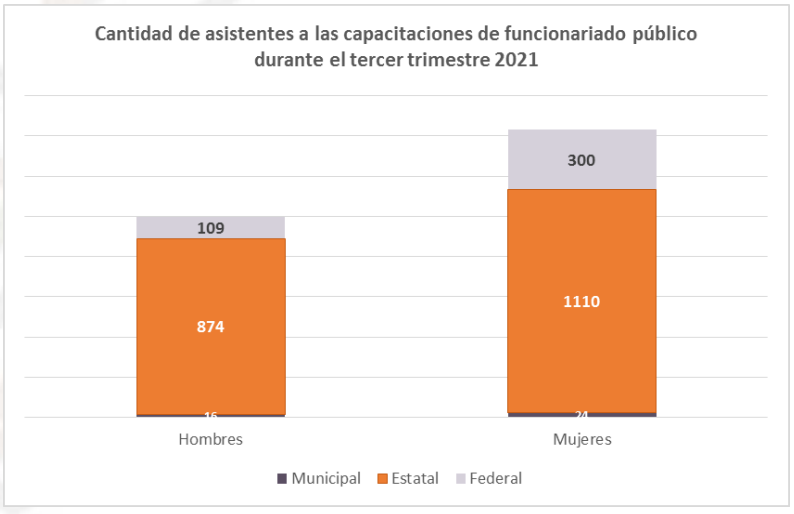

Fuente: SEGOB, a partir del concentrado trimestral de capacitaciones a funcionariado público.

Gráfica 17. Cantidad de asistentes a las capacitaciones a funcionariado público durante el cuarto trimestre 2021 desagregados por sexo.

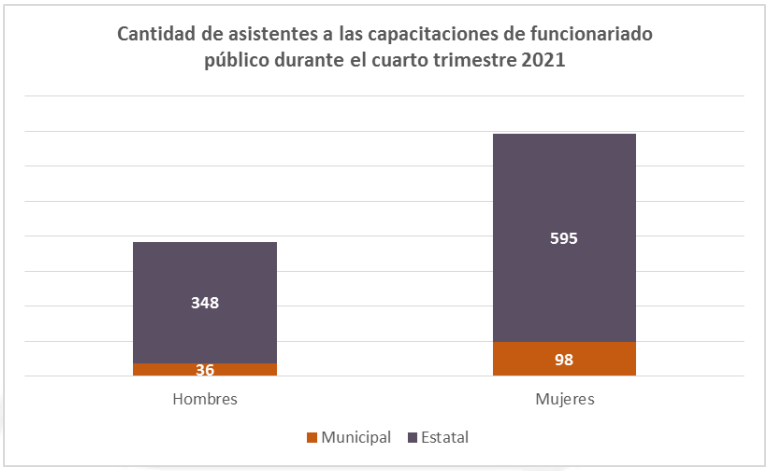

Fuente: SEGOB, a partir del concentrado trimestral de capacitaciones a funcionariado público.

IX. Generar campañas permanentes, de alcance estatal, interculturales, incluyentes, disuasivas, reeducativas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal y municipal, con el fin de dar a conocer a la población en general los derechos de las mujeres y niñas, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva mediante el programa "No Estás Sola", el cual busca prevenir la violencia contra las mujeres, logró atender a 54,621 mujeres y 14,181 hombres.

Por su parte, la Secretaría del Trabajo, realizó la distribución de material didáctico diseñado con el objetivo de disminuir las brechas de género en los Centros de Trabajo e Instancias de la Administración Pública del Estado de Puebla. (Anexo 31).

Gráfica 18. Cantidad de personas beneficiadas por el programa "No Estás Sola"

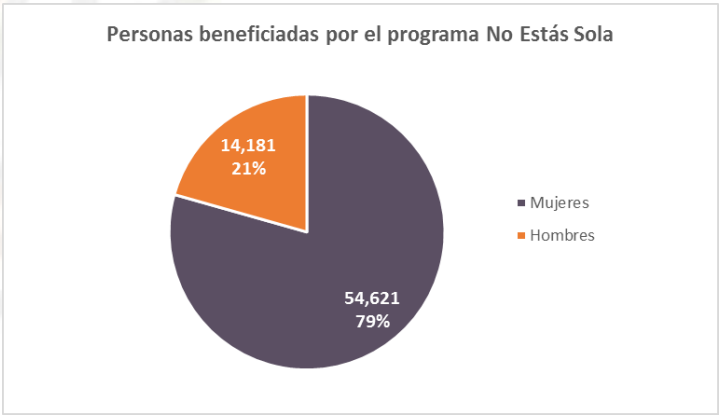

Fuente: SEGOB, a partir de los resultados de impacto del programa "No Estás Sola".

La Secretaría de Igualdad Sustantiva durante este año llevó a cabo Audiencias Públicas en línea y presenciales, así como acciones para captar las necesidades de la ciudadanía en materia de Prevención de la violencia de género; registrando un total de 133 solicitudes, de las cuales 41 se relacionaban directamente con servicios de asesoría jurídica y atención psicológica en casos de violencia contra las mujeres, 36 con dudas sobre los servicios y actividades de la SIS o solicitudes de capacitaciones en materia de igualdad sustantiva y 56 a otros temas o servicios.

XI. Formular y aplicar programas que permitan establecer una cultura de no violencia, de paz y resolución pacífica de conflictos, en todos los niveles educativos con mayor énfasis en la educación indígena, que incluya los sectores público y privado. A través del diseño de una estrategia de educación con perspectiva de género e interculturalidad que tenga como objetivo sensibilizar y concientizar al personal directivo y docente, así como al alumnado, madres y padres de familia sobre la problemática social de la violencia contra las mujeres.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva capacitó en "Cultura de Paz" al funcionariado del Gobierno Municipal de Ixcaquixtla; a fin de entender la cultura de la paz como un conjunto de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida que rechazan la violencia y se expone el papel de hombres y mujeres en la construcción de la paz de sus comunidades. (Anexo 32).

A través del Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF), la Secretaría realizó 20 presentaciones de teatro en espacios públicos para sensibilizar, concientizar a mujeres y hombres de 12 años en adelante, a través de esta acción se espera tener un impacto global aproximado de 600 personas, esta Secretaría integró 12 grupos de reflexión en modalidad presencial o virtual que incluyen pinta de murales para sensibilizar, concientizar y fortalecer lazos comunitarios con la finalidad de prevenir la violencia contra las mujeres, específicamente la violencia feminicida, dirigidos a mujeres de 18 a 50 años, a través de esta acción se espera tener un impacto global de 130 mujeres, en los 20 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género: Chiautla, Zaragoza, Teziutlán, Tehuacán, Tepexi de Rodríguez, Tlaola, Tepatlaxco de Hidalgo, Tlaltenango, Tepanco de López, San Salvador el Seco, Tlapanalá, Tepeaca, Tecamachalco, Tlatlauquitepec, San Gabriel Chilac, Tepeyahualco, Ajalpan, Acatzingo, Hueytamalco y Chignahuapan.

XIII. Difundir entre la comunidad educativa las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres y niñas, así como dotar de herramientas teóricas y prácticas al personal docente de los centros educativos para detectar y canalizar de manera efectiva y urgente casos de niñas y adolescentes que se encuentren en situación de violencia.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva implementó formaciones para difundir entre la comunidad educativa las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres y niñas; alcanzando un total de 328 servidores públicos de los cuales; fueron 223 mujeres y 105 hombres; y 1,254 personas de comunidades estudiantiles, de los cuales 841 fueron mujeres y 413 hombres. Las dependencias y entidades educativas capacitadas fueron las siguientes: Dirección de Educación, Cultura, turismo y Tradiciones del municipio de Coronango, Puebla; de la Secretaría de Educación Pública, la Dirección Jurídica y de Transporte, el Instituto de Educación Digital, el CECyTE Huejotzingo y el Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio; el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Puebla; Centro de Estudios Superiores de Tepeaca; Universidad del Valle de Puebla; y Universidad Politécnica Hispano Mexicana UPHM. (Anexo 33)

Gráfica 19. Cantidad de personas impactadas por formaciones especializadas en materia de violencia de género contra las mujeres a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.

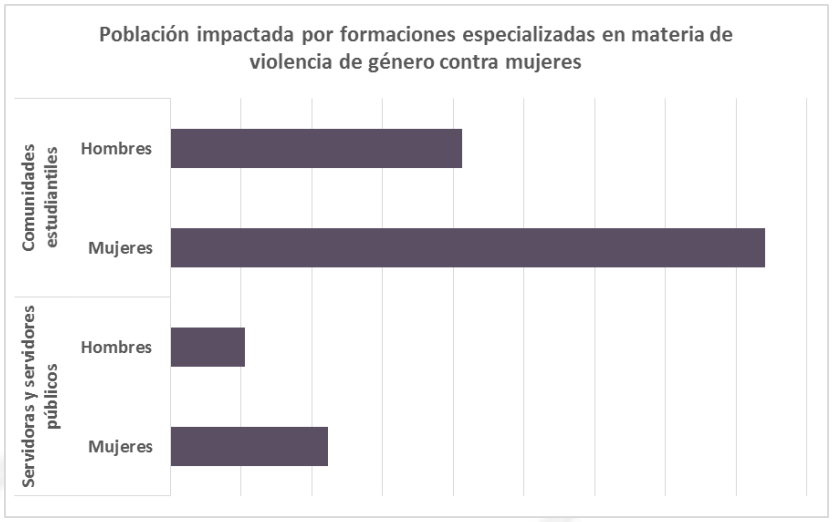

Fuente: SEGOB, a partir de los resultados de impacto por formaciones especializadas en materia de violencia.

XVI. Fortalecer (con recursos económicos, materiales y humanos) a las instituciones involucradas en la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia en contra de las mujeres. En particular, los Centros de Justicia para las Mujeres y las agencias del ministerio público en aquellas zonas donde existe mayores índices de violencia y menores recursos humanos y materiales, poniendo especial atención en que estos sean accesibles también para mujeres indígenas.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva, llevo a cabo la ejecución del Proyecto AVGM/PUE/M2/SIS, el cual tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el diseño e implementación de un plan emergente, para el acceso a la justicia con acciones para abatir el rezago de las carpetas de investigación en los delitos de violación simple y equiparada, lesiones dolosas, abuso sexual, violencia contra la mujer, tentativa de feminicidio, feminicidio y homicidio doloso de mujeres y niñas. Al cierre de este informe el proyecto en mención benefició a 391 mujeres. (Anexo 34).

A través del Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF), se realizó una estrategia en redes sociales denominada "No estás sola" para prevenir la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres, mediante videos, gifs, imágenes, infografías, audios, posters y otros materiales, en tres vertientes: "Justicia para todas", "Hombres contra el machismo" y "Despidiéndonos de la violencia en diversos espacios", en las cuáles abordarán temas de acceso a la justicia, masculinidades no tradicionales y prevención de la violencia feminicida, del abuso sexual, de la violencia digital, de la violencia comunitaria, de la trata de personas, de la violencia en el noviazgo y del embarazo adolescente ENAPEA, dirigida a hombres y mujeres poblanas de 15 años en adelante que tangan acceso a dispositivos y a internet. Con la finalidad de fortalecer mediante la implementación de recursos económicos y humanos las acciones encaminadas a la prevención y atención a mujeres víctimas de violencia.

Con apoyo del recurso otorgado por PAIMEF, se fortaleció la línea telefónica Telmujer (línea telefónica de orientación) mediante el pago de servicios profesionales para brindar orientación jurídica y psicológica a mujeres en situación de violencia del estado de Puebla.

En esa misma línea, se fortalecieron las Unidades de Atención de la Mujer en Atlixco, Cuetzalan (Centro de Atención PAIMEF) mediante el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, la cual fue una Unidad de continuidad, gracias al recurso 2021 se crearon las la Unidades de Atención de la Mujer en Zacatlán, Cuautlancingo, Tecali de Herrera, Calpan, Huahuchinango, Oriental, Zoquitlán, Amozoc (Centro de Atención PAIMEF), mediante el pago de servicios profesionales, equipamiento y gastos de operación, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia.

Por lo consiguiente esta Secretaría, comprometida con las mujeres poblanas, realizó la trasmisión de radionovelas para la prevención de la violencia contra las mujeres en náhuatl y totonaco, dirigidas a la población indígena y rural del Estado de Puebla. Para la prevención de la violencia comunitaria, la feminicida y trata de personas.

B. MEDIDAS DE SEGURIDAD

I. Georreferenciar los delitos cometidos en contra de las mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual, desaparición y trata de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva diseñó el "Atlas de Riesgo para la Georreferenciación de las Violencias contra las Mujeres en el Estado de Puebla 2021", mismo que aún se encuentra en validación.

VI. Monitorear a través de la coordinación estatal del número 911 el comportamiento de los hechos de violencia reportados por mujeres y niñas, prioritariamente en los municipios señalados en la presente resolución. En este sentido dicha coordinación deberá remitir un informe periódico a los municipios y sistema estatal respecto de las llamadas recibidas.

En una acción de continuidad al Plan de Acción 2020, la Secretaría de Igualdad Sustantiva del estado de Puebla, a través de la Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación, lleva a cabo diversas actividades orientadas a la difusión de temas relacionados con la prevención sobre los distintos tipos y modalidades de la violencia de género, la no discriminación y el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, las cuales se realizan en conjunto con la ciudadanía y con el funcionariado público de los municipios y del estado, principalmente con aquellos que cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. De esta manera, se podrá llevar a cabo la difusión en las acciones que se implemente por parte de la Dirección de Prevención, informando sobre los servicios que existen en los municipios con UAMS, siendo los municipios impactados: Amozoc, Atlixco, Calpan, Cuautlancingo, Cuetzalan del Progreso, Huauchinango, Oriental, Tecali de Herrera, Zacatlán y Zoquitlán. (Anexo 35)

VIII. Crear y fortalecer agrupaciones estatales y municipales especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente y actuar coordinadamente entre ellas, su personal deberá estar capacitado para llevar a cabo sus funciones con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

El Sistema Estatal DIF brindó asesoría jurídica, atención psicológica y de trabajo social, a fin de identificar conductas de violencia cometida en agravio de mujeres adultas y mujeres adultas mayores, mismas que se corroboró a través de valoraciones psicológicas y verificación del entorno social por parte de los especialistas, se realizaron las canalizaciones correspondientes, además se efectuó el acompañamiento ante Fiscalía General del Estado y las instancias legales correspondientes, solicitando las medidas de protección y dando seguimiento respectivo. Con esta acción se dio atención a 354 mujeres adultas y 122 mujeres adultas mayores.

IX. Diseñar e implementar un modelo único de atención integral para las mujeres víctimas de violencia, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos de las mujeres. Dicho modelo habrá de establecer la actuación de cada una de las instancias que proporcionan servicios a mujeres víctimas de violencia y asegurar que esta se realice con debida diligencia en coordinación con las dependencias estatales y municipales.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva en una acción de continuidad del Plan de Acción 2020, implementó la metodología con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos para la orientación, asesoría, contención, acompañamiento, seguimiento y canalización de las mujeres en situación de violencia mediante el modelo de “Dupla Especializada”, en apego a la normatividad aplicable, privilegiando la calidad y la calidez, propiciando la autonomía, seguridad, bienestar y empoderamiento de las mujeres, logrando atender en 2021 a 1302 mujeres. (Anexo 36).

X. Crear y fortalecer albergues, casas de medio camino y refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.

A fin de fortalecer el Refugio para Mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema la Secretaría de Igualdad Sustantiva dio continuidad al “Plan de Acción 2020” mediante la contratación de servicios profesionales en psicología, derecho, educación y enfermería logrando atender a 28 mujeres en estas circunstancias.

En ese sentido a través del Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF), se fortaleció mediante servicios profesionales y gastos de operación el espacio de atención digna denominado "Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia" (Centro de Atención PAIMEF), de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, para reforzar la atención especializada.

C. MEDIDAS DE JUSTICIA

VII. Fortalecer los servicios prestados por la defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas en la entidad federativa, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia y la debida defensa de las mujeres y niñas víctimas de violencia de género.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva fortaleció mediante el pago de servicios profesionales especializados a los Centros de Justicia para las Mujeres de Puebla y Tehuacán, la asistencia jurídica (gestión, asesoría y

patrocinio) en materia familiar por profesionales adscritas a la Defensoría Pública del Estado, a través del proyecto: AVGM/PUE/M2/SIS (Anexo 37).

La Secretaría del Trabajo implementó la campaña de difusión del Trabajo Digno mediante la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional del Empleo Sede "Puebla" que consistió en instalar módulos de bolsa de trabajo dirigidos a mujeres en situación de violencia en los espacios institucionales que brindan atención a esta población como una medida restaurativa y de acceso a la justicia e igualdad, siendo una acción de continuidad desde el Plan de Acción 2019 logrando beneficiar a 6,305 mujeres en el rubro Bolsa de Trabajo y 3,262 en el rubro Ferias de Empleo (Anexo 38).

2. SUBCOMITÉ DE SALUD

En materia de Salud, el compromiso va en función de salvaguardar el derecho a la salud de las mujeres, niñas y adolescentes del Estado poblano a través de la aplicación y vigilancia de la Norma Oficial mexicana NOM 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres, además de trabajar con hombres agresores desde el enfoque de nuevas masculinidades desde la deconstrucción y salud mental, bienestar para la familia y sociedad.

MEDIDA XIV DE PREVENCIÓN. Aplicar de manera efectiva la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención (NOM-046), y generar los mecanismos en difusión necesarios que permitan a las mujeres conocer y acceder de manera eficaz a los servicios de salud y justicia bajo la perspectiva de dicha Norma.

Se realizaron 7 capacitaciones sobre la Norma Oficial cada una con una duración mínima de 8 horas por taller con 239 personas capacitadas de la Secretaría de Salud. Aunado a esto se capacito a la Defensoría pública, la Comisión Estatal de víctimas, al personal del Hospital Betania y a la Cruz Roja.

a) Desarrollar una campaña permanente en los 50 municipios con DAVG, dirigida a mujeres y niñas, para conocer y acceder de manera eficaz a los servicios de salud y justicia bajo la perspectiva de la NOM 046-SSA2-2005.

Se realizó una campaña en Facebook con recurso federal, durante un mes, del 1 de noviembre al 1 de diciembre del 2021. Se anexa reporte con alcance de las publicaciones

b) Institucionalizar en el COESA, la Mesa de Seguimiento de la aplicación de la NOM 046-SSA2-2005.

La instalación de la Mesa se realizó en el mes de septiembre de 2020, y se generó un acuerdo para contar con un enlace operativo de cada una de las dependencias que integran la Mesa y realizar sesiones para dar cumplimiento a los acuerdos.

Durante el 2021 se realizaron 3 sesiones de seguimiento a los compromisos de la mesa 11 con los enlaces operativos de las demás instituciones, aún no se concluyen los acuerdos que se plantearon en el año. Se anexan las minutas correspondientes.

XV. Fortalecer la estrategia para eliminar las conductas violentas de las personas agresoras que permita garantizar la atención reeducativa vinculada a la política de acceso a la justicia establecida en la Ley General de Acceso a las Mujeres.

a) Difundir el Programa de Reeducación para Hombres Agresores, priorizando los municipios con DAGVM.

Dentro de todas las capacitaciones que se realizaban sobre la NOM Oficial Mexicana 046 se daba difusión a esta actividad, tanto en la propia institución como en otras.

b) Otorgar talleres de reeducación para hombres agresores de manera virtual.

A lo largo del año se tienen programados 16 grupos, recordando que cada uno consta de 25 sesiones las cuales se otorgan una vez a la semana. Las cuales son otorgadas por personal experto en el tema, apegándose al manual realizado por el Instituto Nacional de Salud Pública. https://www.insp.mx/produccion-editorial/publicaciones-anteriores-2010/1445-programa-de-reeducacion-para-victimas-y-agresores-de-violencia-de-pareja-manual-para-responsables-del-programa.html, los cuales se concluyeron en el mes de diciembre de 2021.

Se ha establecido una coordinación interinstitucional con el DIF, Fiscalía y Seguridad Pública para la atención de estos agresores, lo cual consta en los oficios que se integran a las evidencias del apartado correspondiente al Subcomité de Salud.

3. SUBCOMITÉ DE GOBERNACIÓN

INFORME COMPLEMENTARIO 2019

MEDIDA II DE PREVENCIÓN: Promover a nivel municipal el diseño de políticas públicas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, con base en los resultados de los diagnósticos estatales realizados con perspectiva de género respecto a todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y niñas.

Acción específica: Promover los Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas en las 7 regiones de los Pueblos Originarios del Estado de Puebla” como responsabilidad del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.

En consecuencia, durante principios del 2020 se remitió el informe correspondiente (Anexo 1) derivado de las actividades realizadas para dar cumplimiento a esta acción donde se reportan las siguientes actividades con las evidencias correspondientes:

1. Realización de los talleres de “Derechos de la Mujer Indígena”, impartidos a 418 mujeres pertenecientes a 12 municipios indígenas del estado de Puebla con Alerta de Violencia de Género. Dichos talleres se realizaron en el periodo del 12 al 30 de septiembre del 2019 en los municipios de Amozoc, Atlixco, Calpan, Ocoyucan, Puebla (San Miguel Canoa), San Andrés

Cholula, Tepatlaxco de Hidalgo, Cuetzalan del Progreso, Hueytamalco, Libres, Teziutlán y Zacapoaxtla.

2. Traducción de la "Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla" a las lenguas Náhuatl, Tepehua, Otomí, Ngigua, Mixteco y Mazateco, mismas que se hicieron llegar a 31 municipios con alto porcentaje de población indígena y que a su vez cuentan con DAVGM.
3. Elaboración de dos guiones de spots referentes a los derechos humanos de las mujeres indígenas y para dar a conocer el "911 TELMUJER" y se tradujeron a las siete lenguas indígenas del estado.

Acción complementaria

De manera complementaria, se informa que con el objetivo de ahondar en el cumplimiento de esta acción, posterior al informe remitido, durante el 2021 se consolidaron los esfuerzos para que, en colaboración con el Sistema Estatal de Telecomunicaciones, se difundan dichos guiones a través de las grabaciones con sus respectivas traducciones a las siete lenguas indígenas. De igual manera, en colaboración con la Radiodifusora XECTZ “La Voz de la Sierra Norte”, Radio Indigenista, se difunden dichos spots. Se adjunta carpeta de evidencias que contiene los spots (Anexo 2) e informe de SET (Anexo 3).

1. Se colaboró con la Secretaría de Igualdad Sustantiva en la traducción de la campaña “No estás sola” (Anexo 4) en las lenguas: náhuatl, otomí y mazateco. Dicho material se remitió de manera impresa a las siguientes dependencias: Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación de la Secretaría de Igualdad Sustantiva; Tribunal Electoral del Estado de Puebla; Desarrollo Rural del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla; Regiduría de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla; Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Coyomeapan, Puebla; Dirección General de Defensoría Pública de la Secretaría de Gobernación del Estado; Dirección General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de las Familias del Estado de Puebla; Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia de la Secretaría de Gobernación y Dirección de Asuntos Indígenas de la Fiscalía General del Estado con el objetivo de contribuir en su difusión.

A continuación se presentan todos los materiales gráficos que corresponden a la Campaña “No estás Sola” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva:

Español

Mazateco

Náhuatl (Norte y sur)

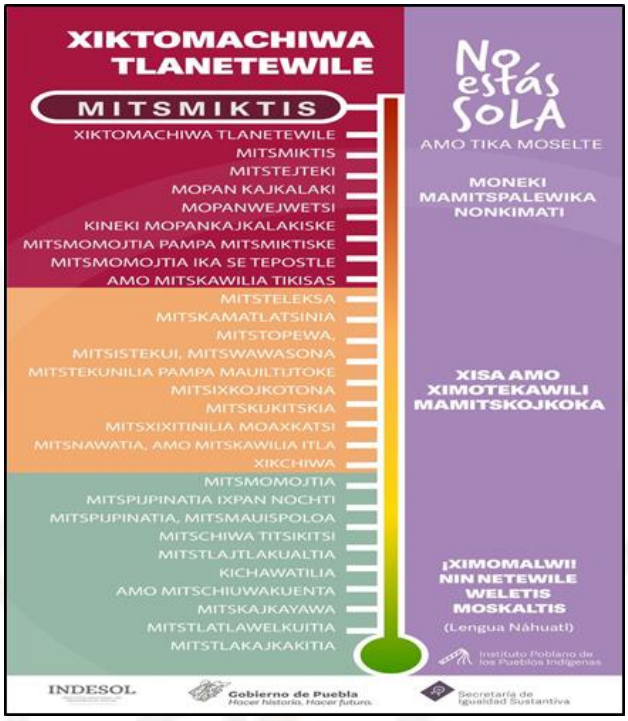

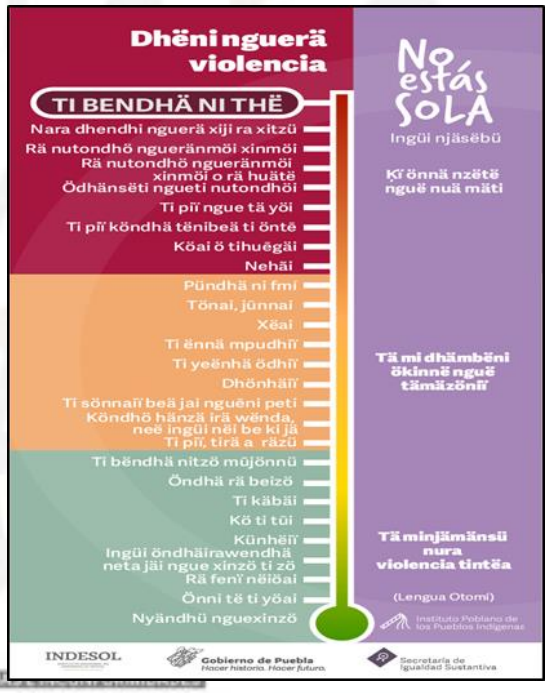

GUIÓN SPOTS "PROMOCIÓN DEL 911 TEL MUJER"

La violencia en contra de mujeres y niñas, no es normal y no se justifica, Si eres o conoces a alguien que sea víctima de violencia. Llama al 911 TEL MUJER Vivir una vida libre de violencia es tu derecho.	MIXTECO: kua'a ña kuu, kidakini tna'a neivi xi netyi ña'a ña yukan disa'axi netyi in sa'anu nuNuu Tensio'o kunine vivini kundonda xi netyi ña'a sa'anu te kuati. Dayunxin na ña kidakinistna'ana nsidana ikuminda kundia stnanda.Ka'an nii yo'o 911 nte tyindee netyi ña'a na ia ña ya'ane. Netyi in sa'anu dantaku nuu Nuu Tensio'o OTOMÍ: korä ngerä hiä nge rå violencia nge rå genero nugua m'dema, nu rä befi rå gobierno nge rä xeki m'dema kerä cero tolerancias nge ia xisu ne rå nxubätsi. / hingä othu rä violencia nge rå género, rä ionfeni kotho räjai / ñioni rä 911 tel xisu. TEPEHUA: An xajamch'alhkatueblaj najun li jantu lisna ka'alilh lalhi'ay, ixlhiyu an jamach'alhkat sawalh lhi lhakapu'an an t'akunin chi jats'tin. jantu'a'tam kalalhtajiu kinchuxk'an kalhilhakapu'au. kachiwijlakat a ani 911 ixlakata t'akunin. xajamach'alhkat pueblaj. MAZATECO: Ngo: jngab tsin kuji ya jñan bay nitkjuen'dja ña je xikuaá xi njiun xkunjin kij ibi naxinanda Puebla, bjab kao chutaxa le tjiu bjenaxin nga bjat'sin katja'mja kuendjajin kao xi yachijn jmijin bja kao xtji yachijn dji jin. i chja axin ña je kuay gan tju taon ya je yanchjin , je tse tja kujama tjukun najin gant'sia.! Tjinukuajin kjui 911 kicha nukuaj xi tjatse ya' chijjin NÁHUATL: Ika in siwa tlanawatilis ipan in altepetl Kuetlaxkoapan in weyi altepetekitikeh kin tlahtowis miak in siwameh wan in siwapilil. Mah amo kachi tlatewilis tinochin timo palewiskeh!

	Xitlanotsa in tlapowal 911 SIWAMEKATL. TOTONACO: Akxni tamakatsininalhi pi skgalalh litawlati xlakata taalaatlawkgokani lakchajan chu laktsumani kPuebla, waa kgalhapalaniti Gobierno del Estado, pi niti katitatapatilh akxni namakglakgalhikgoy lakchajan chu laktsuman iKamalakgsputuwi latataalaatlaw, putumi kilitaykani nalamakgtaqalhaw! Kakilhpi k911 TEL MUJER NGIWA: Kunixi thi tsanguiini thui thi anthu tha´aya nge ni chrii ngue rajna Ndaninga, xi thethua ngue rajna ndachru ke ninchiunxu xruii tsuen ni nchrii kunixi nchrichja. ¡ndushanthena thi anthu chrian ndu´una jíi dithuee ngue´e kanxiina ja´ana! Thanchangui 911 TEL MUJER Xi thethu´a nguee rajna Ndaninga
GUIÓN SPOTS “PROMOCIÓN DEL 911 TEL MUJER”	
Con la activación de la alerta de violencia de género en Puebla, el compromiso del Gobierno del Estado es cero tolerancias a la violencia contra mujeres y niñas. ¡Eliminemos la violencia es responsabilidad de todas y todos! Infórmate 911 TEL MUJER Gobierno del Estado de Puebla.	MIXTECO: Ko in ikumi kida kini xinsia ko ia vii masa nakoonsia minsia Na i ina'a ni ia netyi ya'a tnundo´o kidakini xine. Ka´an ni yo'o 911 nte tyindee xi netyi ña´a nai a ña ya'ane. Viviini kundonda ikumina kidañu´u stnanda. OTOMÍ: Rä violencia nge rå xisu ne rà nxubätsi hingihoä, ne hindi justifica. Kei o kipäti teo nge rä victima nge rå violencia zofo rä 911 te xisu TEPEHUA: Jantu oxi li sawnalh jat'alalhii'aykan an t'akunin chi jatsr'in, lisna misp'ay xamati li sawalh ma'alh'ajnan. kachiwijlakat'a 911 ixlakata t'akunin. li oxi wilht'i chi kakatsat'i li chuncha tukan achankan xajach'alhkat pueblaj.

DENUNCIA LA CORRUPCIÓN
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

	MAZATECO: Je kuja ga tjutaon ya je ya'chijin, nji tijine kujau kuajin bja ni tsa bjakijin. Tsa'ye jin je tjutaoo tjiubje je ya'chujin tjinukuajin, niyu bjinajin 911 kuja tse yachijin. Chuta xa puebla. Njiun nina xi katechinujun NÁHUATL: In siwa tlatewilis amo yekkuali wan amo se ki yekitta. Tla tehwa o tikixmati akah kitewiah xi tlanotsa tlapowal 911 SIWAMEKATL Weyi altepetekitikeh Kuetlaxkoapan TOTONACO: Nitlan chaw nitu limapakgsini natataalaatlawakgoyi lakchajan chu laktsuman. Kum pal wixi paatipaat chi lakgapasa tiku taalaatlawmaka kakilhpi k911 TEL MUJER Gobierno del Estado de Puebla. NGIWA: Ninchiunxu xruii tsuen ni nchrii kunixi nchrichja yaa nchruian dinkuni, sija´a o chunxii chruaan kiense anthu chruian nchikauna nichja 911 TEL MUJER. Ndakuaa sarichju ku xruii tsuan.

Imagen 1. Evidencia del informe sobre el alcance de la difusión de la campaña por parte del SET.

MEDIDA XI DE SEGURIDAD: Asegurar y verificar que los Subsidios, Fondos y Programas Federales que contribuyen a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres sean ejercidos y distribuidos con estricto apego a las necesidades identificadas en la materia.

Respecto a este periodo, es importante mencionar que la entonces Secretaría General de Gobierno dispuso de un Tablero de Control en línea, a través del cual cada Dependencia capturaba sus acciones. De igual forma se aseguró el puntual seguimiento y monitoreo de aquellas, por lo que la otrora Secretaría de la Contraloría, actualmente Secretaría de la Función Pública, estableció la labor de vigilancia en el tablero antes mencionado.

Los resultados hasta ahora se concentran principalmente en un Programa de Trabajo, y por lo que atañe a la Secretaría de la Función Públicas es garantizar la conformación de Comités de Contraloría Social de ocho Programas de Desarrollo Social destinados a las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2019. También se estableció un mecanismo de vigilancia y monitoreo de las cuarenta y cinco acciones, con un enfoque de

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

acompañamiento, coordinación y búsqueda de soluciones ante situaciones adversas que inhiben el cumplimiento de estas; y que van más allá de la aplicación de medidas sancionatorias.

El mecanismo permitió contar con un mayor acercamiento y entendimiento, no sólo sobre las Recomendaciones de la Declaratoria, sino también el reconocimiento de funcionarios y funcionarias que día a día entramaron tiempo, voluntad, esfuerzo y ánimo por revertir las condiciones en materia de violencia de género en nuestro Estado. Lo anterior, revistió cambios administrativos en cuanto a la entrada en vigor de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de julio de 2019.

Por tanto, la alineación del trabajo sustantivo que le merece colaborar a favor de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género se institucionaliza a través de:

- Garantizar a la sociedad el adecuado ejercicio de los recursos públicos del Gobierno del Estado, con acciones apegadas a la legalidad, mediante una administración eficiente, eficaz, transparente, honesta y orientada a la rendición de cuentas.
- Implementar mecanismos de coordinación, evaluación, control y supervisión de la gestión.
- Servir a la ciudadanía poblana siendo garante de la aplicación eficaz y eficiente de los recursos públicos mediante un desempeño transparente, honesto y apegado a la legalidad.

Los logros respecto a esta Medida, se alcanzaron gracias a los trabajos que desarrollaron las áreas correspondientes. (Evidencias cargadas en el micrositio)

En el primer acercamiento y alcance de la solicitud con número de Oficio Circular No. SC-21/2019 bajo el Asunto de Acciones de Contraloría Social CONAVIM, la Secretaría de la Contraloría recibió la respuesta de Dependencias y Entidades, haciendo de su conocimiento la relación de Programas de Desarrollo Social destinados a acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, con vigencia durante el ejercicio 2019.

En total fueron veintidós Dependencias y Entidades a las que se les remitió dicha solicitud, y cada una de ellas dio respuesta en tiempo y forma. Sin embargo, sólo cuatro Entidades contestaron afirmativamente reuniendo un total de ocho programas, siendo el Foro de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Tema: Violencia de Género y Derechos de la Mujer; Campaña de Prevención de Violencia contra Mujeres (julio a diciembre de 2019); Foros Regionales de Prevención de Violencia contra Mujeres (julio a diciembre de 2019); Atención al Maltrato; Centro de Capacitación y Desarrollo; Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF); Programa para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el Estado de Puebla; Programa de Empoderamiento a Mujeres migrantes y Jefas de Familia derivadas de la Migración (PROEMPO).

La solicitud de información requirió enunciar características para identificar el programa y establecer el seguimiento del mismo, siendo las siguientes:

a. Tipo de Programa (Federal o Estatal);
b. Monto asignado por programa;
c. Municipios del estado de Puebla beneficiados por el programa;
d. Comités de Contraloría Social conformados, incluyendo documentación que ampare dicha conformación:

- Acta Constitutiva;
- Solicitud de registro;
- Constancia de registro;
- Base de datos;
- Cédulas de vigilancia levantadas por los Comités de Contraloría Social conformados.

e. Padrón de beneficiarios por programa.

De manera subsecuente la otrora Secretaría de la Contraloría, a través de la Dirección de Contraloría Social, integró una base de datos con la información requerida y conformó el Programa de Trabajo que comprende un periodo de implementación de agosto a diciembre de 2019.

Las actividades principales suscritas en dicho Programa de Trabajo son relativas **al proceso de capacitación y asesoría** en materia de contraloría social, tanto para servidoras y servidores públicos como beneficiarios y beneficiarias; apoyo y coadyuvancia en la integración de los Comités y vigilancia de la entrega de apoyos.

Cabe señalar que en la mesa de trabajo del pasado 13 de agosto de 2019, convocada por la Coordinación Especializada del IPM se puntualizó el deber agilizar la instalación de los Comités de Contraloría Social en los Programas con recurso Federal, para efecto de dicha acción, se suscribió a favor del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF).

Asimismo, se desprende que con fundamento en el ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, en el que se establece en el numeral décimo noveno, que la atribución de la conformación de Comités de Contraloría Social de Programas Federales, le corresponde a la Representación Federal o a la Instancia Ejecutora. Cabe mencionar que, la otrora Secretaría de la Contraloría como Órgano Estatal de Control, cuenta con la atribución respecto a acciones de capacitación y difusión en materia de Contraloría Social; es por ello que la actual Secretaría de la Función Pública conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, desarrolló un Programa de Trabajo, para el seguimiento de la misma, consistente en capacitación y difusión.

Es por ello que, conforme a lo establecido en los artículos 69 y 71 de la Ley de Desarrollo Social, los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social y 29, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se realizan mecanismos de seguimiento, supervisión y vigilancia; con estas acciones la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, contribuye a la vigilancia del ejercicio del recurso público en tareas de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

MEDIDA II DE SEGURIDAD: Definir los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.

La Secretaría de la Función Pública, antes Secretaría de la Contraloría, supervisaba a través del Plan de Acción y del Tablero de Control de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Puebla (DAVG), a las y los servidores públicos en cumplimiento del orden jurídico aplicable en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Se realizó el nombramiento del personal a cargo de la operación y enlace con las Dependencias Ejecutoras y Coordinadoras del Plan de Acción, mismas que contaron con autorización para el uso de la clave de acceso al tablero.

La transición de la Administración Pública Estatal del año 2019 requirió ajustar el procedimiento de acompañamiento y vigilancia, así como el nombramiento de nuevos enlaces; sin embargo, la Secretaría de la Función Pública mantuvo el método de monitoreo y seguimiento de avances.

El cambio de administración privilegió redoblar el compromiso y el esfuerzo de todas y cada una de las personas que recibieron el nombramiento de enlaces. El cambio de estafeta, como todos los cambios en cualquier ámbito, al principio desaceleró el paso. Sin embargo, la participación entusiasta de cada enlace abrevió el camino y poco a poco se lograron las expectativas. En este sentido, la Secretaría de la Función Pública presentó su esquema de seguimiento y de manera conjunta con el Instituto Poblano de las Mujeres acompañó las mesas de trabajo en las que se aclararon dudas, se intercambiaron opiniones y se acordaron términos de cumplimiento. Para sus efectos, la Secretaría en mención no determinó ningún exhorto.

Por lo que derivado de las transiciones que se realizaron en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, se mantuvo la vigilancia del cumplimiento a la normativa en materia de prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres.

MEDIDA III DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: Elaborar planes individualizados de reparación integral del daño. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Víctimas, y la Ley para el Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

Acciones específicas:

1. Instalar la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en Puebla. (Anexo 20)

2. Elaborar los lineamientos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en Puebla, que considere la elaboración de planes individualizados de reparación integral del daño. (Anexo 21)

En este sentido, durante el año 2019 se realizaron las gestiones necesarias para la instalación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Puebla, por decreto de fecha 06 de diciembre de 2019 del Honorable Congreso del Estado de Puebla, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, la Ley de Víctimas del Estado de Puebla, entrando en vigor el 01 de enero de 2020. la cual representa una herramienta para brindar la atención necesaria y especializada a las víctimas directas e indirectas de violencia de género o violación a sus derechos humanos como mujeres, niñas o adolescentes, cabe señalar, que la atención será a toda la población, integrando de manera transversal la perspectiva de género y enfoque de derechos humanos en todos los procesos.

MEDIDA VII DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: Fortalecer los servicios prestados por la defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas en la entidad federativa, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia a la debida defensa de las mujeres y niñas víctimas de violencia de género.

Se ha dado cumplimiento en lo que respecta a la Dirección General de la Defensoría Pública, mediante la autorización de creación de 37 plazas G0903 “Defensor Público”, sin embargo, a causa de los términos administrativos de la autorización, se crearon, 18 plazas limitadas con vigencia del 16 de septiembre al mes de diciembre del año 2019, así como también 19 plazas permanentes con fecha de inicio de vigencia a partir del 16 de septiembre del año 2019, permitiendo con ello cumplir la medida de Justicia y Reparación establecida y fortalecer los servicios prestados por la defensoría, sin embargo, por el momento y ante la conclusión de vigencia de las plazas limitadas, bajo la tesitura del compromiso permanente para el impacto de la medida cumplida, como estrategia complementaria con las contrataciones que se autorización como permanentes, se ha capacitado en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género al personal que integra la Dirección General de la Defensoría Pública.

Acción específica: Gestionar la contratación de personal para la Defensoría Pública, con conocimientos en perspectiva de género y principios de derechos humanos, así fortalecer el litigio estratégico en materia familiar, civil y penal.

Para el cumplimiento de la presente medida, se tuvo que en el mes de Octubre del año 2019, Mediante oficio DPPPP/6815/2019 signado por la Directora de Presupuesto y Política Presupuestal de la Secretaría de Planeación y Finanzas, se informó de la autorización de creación de 37 plazas temporales G0903 “Defensor Público” limitadas al mes de diciembre de 2019 y 19 permanentes con inicio de vigencia a partir del 16 de septiembre del año en referencia; por lo que si bien las contrataciones realizadas fueron

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

temporales, se fortaleció dicha medida con la capacitación en conocimientos en perspectiva de género y principios de derechos humanos, proporcionada a las personas profesionistas que conforman la Dirección General de la Defensoría Pública. (Anexos 30 y 31)

Seguimiento: Al respecto en los años 2020 y 2021, se otorgó capacitación a Defensoras y Defensores Públicos adscritos a la Dirección General de la Defensoría Pública en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género, en la que se registró la participación de profesionistas que de acuerdo a sus adscripciones proporcionan servicios de asistencia jurídica a mujeres en situación de violencia, en el Estado de Puebla.

MEDIDA XVII DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: Instalar de manera urgente la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en términos de lo señalado por la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres es un mecanismo de protección de los derechos de las mujeres en México, contemplado en el Art. 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para ello, la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, que se encuentra contemplada en la medidas XVII consistente en Instalar de manera urgente la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en términos de lo señalado por la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas., misma que conlleva dos acciones: Instalar la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas. Y Elaborar los lineamientos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas. Mismas que quedaron justificadas y por ende en proceso de cumplimiento con la instalación de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, a través del acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla. Publicado el 20 de junio del 2019, y con las justificantes a los lineamientos de la evidencia, lo cual trajo como consecuencia la constitución de un órgano diverso a la institución del Ministerio Público, dirigido a la búsqueda de Personas Desaparecidas y no Localizadas, mismas que tiene entre sus funciones la búsqueda de Mujeres, niñas, niños y adolescentes, como objetivo directo de su creación, al ser, como lo señala el artículo primero que a la letra dice: *"Se crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, como un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, con autonomía técnica y de gestión, como la encargada de determinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda, localización e identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en el territorio del Estado de Puebla, así como de cumplir con las atribuciones que al efecto se determinan a cargo de la entidad, en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas."*

Con lo cual se prioriza institucionalmente la búsqueda de mujeres, niñas, niños y adolescentes, al dirigirse la Comisión y sus lineamientos en la inmediata búsqueda de las personas, como objetivo único y prioritario, al ser diverso a la investigación de un hecho delictivo, y las obligaciones de acreditar un hecho con apariencia de delito y la posibilidad de que alguien lo haya cometido; siendo ese el gran parteaguas en la instalación de la Comisión de Búsqueda que centra su objetivo en la búsqueda y localización de las mujeres, niñas, niños y adolescentes. Con lo que jurídica y materialmente se dan por cumplidas las acciones de la medida.

Acción específica: Instalar la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

INFORME COMPLEMENTARIO

Para lo cual el ejecutivo del Estado a través del acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla. Publicado el 20 de junio del 2019 en el periódico oficial la creación de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla y posteriormente el Acuerdo del Secretario de Gobernación, por el que emite la Convocatoria para recibir propuestas relativas a la designación del Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla publicado el 20 de septiembre de 2019, y con la publicación en el periódico oficial con fecha 4 de octubre por el que la Encargada de Despacho de la Comisión de Búsqueda de Personas y Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, emite la Convocatoria para ocupar 30 plazas de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla. Con lo anterior se realizaron acciones para la continuidad de la instalación de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.

La aplicación del acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla. Publicado el 20 de junio del 2019, señala: *"Se crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, como un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, con autonomía técnica y de gestión, como la encargada de determinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda, localización e identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en el territorio del Estado de Puebla, así como de cumplir con las atribuciones que al efecto se determinan a cargo de la entidad, en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas."*

Con ello, la instalación de la Comisión, es un hecho material demostrable que determina ejecuta y da seguimiento a las acciones de búsqueda de personas Desaparecidas, en con enfoque diferenciado que prioriza la búsqueda de mujeres, niñas, niños y adolescentes. (Anexo 38)

EVIDENCIA COMPLEMENTARIA:

Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de septiembre de 2019, mediante el cual se publicó el Acuerdo del Secretario de Gobernación, por el que emite la Convocatoria para recibir propuestas relativas a la designación del Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.

Oficial del Estado de fecha 4 de octubre de 2019 mediante el cual se publicó que la Encargada de Despacho de la Comisión de Búsqueda de Personas y Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, emite la Convocatoria para ocupar 30 plazas de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla. Con lo anterior se realizaron acciones para la continuidad de la instalación de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla. (Anexo 39)

Acción específica: Elaborar los lineamientos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

INFORME COMPLEMENTARIO

Utilizar el artículo 6 del mencionado acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla. Publicado el 20 de junio del 2019, plasma los lineamientos tendientes a las atribuciones a la Comisión de Búsqueda unido a las funciones propias de la naturaleza del Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla de fecha de publicación 17 de octubre de 2019; que son desarrolladas con los convenios de coordinación, en los cuales se determinan las funciones que competen a la Comisión respecto a su funcionamiento y coordinación con otras autoridades con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos de la Instalación. (Anexo 40)

EVIDENCIA COMPLEMENTARIA

1.Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla. Publicado el 20 de junio del 2019.

2.Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que expide el Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla de fecha de publicación 17 de octubre de 2019.

INFORME COMPLEMENTARIO 2020

MEDIDA II DE PREVENCIÓN: Promover a nivel municipal el diseño de políticas públicas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, con base en los resultados de los diagnósticos estatales realizados con perspectiva de género respecto a todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y niñas.

En el caso del Plan de Acción 2020 que contiene 84 acciones específicas. Para el caso de la Medida de Prevención II, en la que se específica la Acción 4 “Promover los derechos humanos de las mujeres,

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

adolescentes y niñas indígenas con discapacidad auditiva o visual en las 7 regiones de Pueblos Originarios del Estado de Puebla" como responsabilidad del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas**.**

En consecuencia, durante principios del 2021 se remitió el informe correspondiente (Anexo 5) derivado de las actividades realizadas para dar cumplimiento a esta acción donde se reportan las siguientes actividades con las evidencias correspondientes:

1. Difusión de material gráfico digital de la "Jornada de sana distancia libre de violencia" y el número diagnóstico de COVID-19 en lengua de señas en 20 municipios indígenas con Alerta de Violencia de Género.
2. Difusión de material gráfico digital de la "Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla" en 20 municipios indígenas con Alerta de Violencia de Género.
3. Grabación y difusión de spots traducidos en lengua mixteca, mazateca, tutunakú, tepehua, otomí, n´giwa y náhuatl.

De igual manera, en atención a la **Acción 8**. "Implementar el Plan Estratégico para Prevenir y Atender la Violencia a Mujeres, Jóvenes y Niñas Indígenas en los Municipios con DAVGM con Población Indígena", se reportan las siguiente actividades en seguimiento del **Objetivo Estratégico 2** de dicho Plan:

1. Realización de 14 talleres participativos dirigidos a servidores públicos, líderes y lideresas comunitarias donde se trabajó con 461 personas con una mesa de trabajo titulada "Igualdad de Derechos entre hombres y mujeres".
2. Grabación de las siguientes 3 cápsulas audiovisuales donde se fortalece el derecho a la comunicación de mujeres indígenas empoderadas en los municipios de Cuetzalan del Progreso, Xochiapulco y la junta auxiliar de San Andrés Azumiatla, Puebla:

    a. Entrevista a juez de paz "Mujer indígena de Cuetzalan del Progreso: https://youtu.be/Xxec-tWwft4
    b. Entrevista a mujer descendiente de batallón Xochiapulco: https://youtu.be/m4vPtyvlBZI
    c. Mujer cooperativista: https://youtu.be/HG36HHkOrl8

Acciones complementarias

De manera complementaria, se informa que con el objetivo de ahondar en el cumplimiento de estas acciones, posterior al informe remitido se consolidaron los esfuerzos para grabar y difundir cuatro spots con la finalidad de prevenir el embarazo traducidos en las siguientes lenguas: náhuatl, mixteco, mazateco, tepehua y tutunakú; en colaboración con el Sistema Estatal de Telecomunicaciones y la Radiodifusora XECTZ "La Voz de la Sierra Norte", Radio Indigenista, durante el ejercicio 2021. Se adjunta carpeta de evidencias que contiene los spots (Anexo 6).

GUIÓN SPOTS “PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN NNA INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS”.	
Cuando una adolescente queda embarazada su presente y futuro cambian, ¡La decisión de cómo cuidarte la tienes tú! Acude a tu centro de salud más cercano e infórmate. ¡Sin pena! ¡De mujer a mujer!	MIXTECO: Na nakuñu’u de’e ña’a kuatyi na’a va dama kivi vaxi nuu ña ko ndu dava ga na kivi ndo kuatyiña ¡mii ni ikumi ni kundia ni mii ni! Kuyatni ni nuu ve’e tatna tyi ga kuyatni ñuu ni, te ndaka tnu’uni .¡masa kuka’an nuu ni! nsidaa ña’a nsia? TEPEHUA: akxnin pumatam jatsi ja’aynan wanaj tapaxay an ix jatsukunti yu chaway chi ixlhi’astan, ¡wamin akxtu tukancha layi kalhist’ak’a! kap’it’i wanin la mincha’a tan jak’uch’ununkan chi kaskint’i lamap’a’sinti. ¡ixlakata t’akunin a t’akunin! MAZATECO: Kjia nga djìsele jè xtji ya`chjin`d`jin, ngokjà jma kantjè jin kujà bjina`chjonle ¡tju`jin chjusjonle jun`tsìn sjikjuende yao`lijin. Tjin jin ya ni`ya chjinne xkji xi tjina tjalijin, chjun njangui jin. ¡Nji tsùa jmalijin¡ ¡Jin chjun, chjun¡ NGIWA: e naa xa nchricha deya´axa chan ti jai ku ti siku´e sixinguixi, ¡Jau rutsee kexree ndakua sari´i! tunchee ngee nchia tuxruexini ku tanchangui. ¿ tsu suaa! ¡De nchrii a nchrii!
GUIÓN SPOTS “PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN NNA INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS”.	
¿Sabías que México ocupa el primer lugar de embarazos en jóvenes y Puebla es la entidad que presenta más partos en adolescentes? Tú puedes hacer la diferencia, por una sexualidad responsable. ¡Cuídate!	MIXTECO: A sa ina’a ni Ñuu Iko’oyo ndua in Ñuu nde tyiga kua’a nde ña’a kuatyi na’a naku ñu’u de’e ña te nuu Ñuu Tensio’o nde kaku kua’a i de’e ña’a kuatyi na’ava ’? mii ni ikumi ni kidani ña kundia ni mii ni sa masa kundo de’e ni

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

	MAZATECO: ¿A`yeni`jin kjia nga naxinandjà ye (México) jè xi tijna tijtunjin kija nga djì bja jè xtji yanchin dji`jin kjao naxinandjà ngakju`nà puebla, kjui xi njiùnkjin t`sa, xtji nñachjin`dji bjè jin, xtji ndjixùjin? Kjuan njikja tjaejin, kjua bjinachunli ¡tjikjue tjae yaoli¡. NÁHUATL NORTE: ¿Nikan tlaltikpak México mopilkwih miakeh ichpokatsitsin tikmatoya, wan no ihkon Kwetlaxkowapan tlaiskaltiah miakeh ichpokameh? Tehwa amo ihkon xikchiwa, ximoyekpia. ¡Ximomalwi! NÁHUATL SUR: ¿Tikmatika tlen México tlayekana ika pilkwilis iwan in takotsitsin, wan Kwetlaxkowapan tlaiskaltiah miakeh takomeh? Tehwa amo ihkon xikchiwa, ximoyekpia. ¡Ximomalwi! NGIWA: Abenua ke Xasenthua sau jii ixi nchriicha te ya ncha ku ngee rajna Ndaninga icha tse sha nchriincha nchia chan? Ja´a icha jiía sinchee, are tsau xii. ¡jaú rinau jaú!

GUIÓN SPOTS “PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN NNA INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS”	
Si el embarazo es derivado de violencia sexual. ¡No te quedes callada! ¡Nadie puede decidir por ti! La información es protección. Acude a tu centro de salud más cercano e infórmate.	MIXTECO: Te na ia neivi ni nakuin dikixi ni te ni na ku’un de’e ni ¡masa kadi ni yu’u ni ko in ikumi katyi ntia kui kida ni sa’ ni , nakani ni ndia ya’a ni sa kundia xi ni kuyatni ni nuu vee tatna tyiga yatni te ntaka tnu’u ni. MAZATECO: Tsa tju chuta kjua njiùn bja kijsikaoli`jin chjun kjia nga dji kiselijin. ¡ Ni`yo bjinajìn¡ ¡Ni`ya xi kjui chjajin xi tja`tzi¡ . kjui jè enh kjuijin sjikujendja li. Kjua tjin ya Ni`ya chjine xkji`jin, kjua chjunangui jin

	TOTONACO: Kum kakwirsa liiqamanka' chu maaqalhiinika' ¡Niikaliitaqalhtsiqt! ¡Tinilaa napalakachiwinanaan! Waa tamaakatsiniin naliitamqtayaya'. Katalakatsuwi kmimpuumaaku'chin, anta nawanikana tuku miliitlat. NGIWA: A riyaa chan ixi tsekana ku ja´a fuina´ua. ¡Tenkuaa! ¡xruií kiense runicha ixi ja´a! are ja´a tsanchingui tsunu´a ke sinche´e. Tunchee ngee nchia tuxruexini ku tanchangui.
GUIÓN SPOTS "PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN NNA INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS".	
Los embarazos a temprana edad provocan dejar de estudiar. Di no a la deserción y si a la educación. ¡La decisión está en tus manos!	MIXTECO: Na na kuñu'u de'e ña'a kuatyi na'a va ña yo'o kida na koa ña dakua'a ña yuka ndua katyi ni ko in ikumi ndo ma dakua'a ikuminni dakua' ni . mii ni ikumini kundia ni mii ni ña yo'o ia nuu nda'a ni. MAZATECO: Kjia gna djì se jin nga sa`a xtji yachijn djì nñju ni tji fjeta`nju kjua chjine xun`no. Ni` ni`ya chjine xun`li njikienajin,chjuta `ye.¡ chju`sjun lejin, ngo t`si nji kuja`e`tseen. NGIWA: Are Xra nchi´ina deyaana chan y chruá tsanguina xruu. Tinthuea nchia tanguixini xruu ku ichan chau tangui xruu. Ngaya raa jii ti ja´a rinau sinche´e.

De igual manera, durante el 2021 se consolidaron los esfuerzos para remitir de manera impresa los carteles de la "Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla" en sus versión en español y de manera digital en sus versiones traducidas a las siete lenguas indígenas del estado más una variante del náhuatl a cada uno de los 75 municipios indígenas y con presencia indígena para su difusión en espacios públicos.

Durante el 2021, el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, a través de la Dirección de la Academia de Lenguas Indígenas, colaboró en la traducción en Náhuatl y Tutunakú del tríptico de los “Derechos Sexuales y Reproductivos de Adolescentes y Jóvenes”, solicitada por el Consejo Estatal de Población. Se adjunta carpeta de evidencias con oficio de solicitud y documentos traducidos (Anexo 7). Mismo que fue remitido en formato digital a cada uno de los 75 municipios indígenas y con presencia indígena para su difusión en espacios públicos.

Esta actividad complementaria se realizó debido a la necesidad de traducir cada uno de los materiales informativos con el principal interés de que sea mayor su alcance sin importar la lengua que hablan las poblaciones a las que están dirigidos.

A continuación se presentan todos los materiales gráficos que corresponden a la “Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla” en sus versiones traducidas a las siete lenguas indígenas del estado de Puebla más una variante del náhuatl y el tríptico de los “Derechos Sexuales y Reproductivos de Adolescentes y Jóvenes” en náhuatl y tutunakú, que se adjuntan en carpeta digital (Anexo 8):

Español

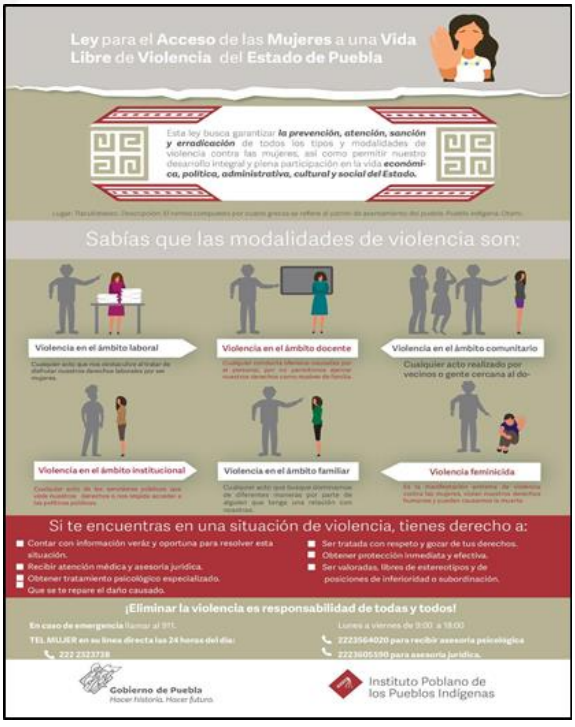

Mazateco

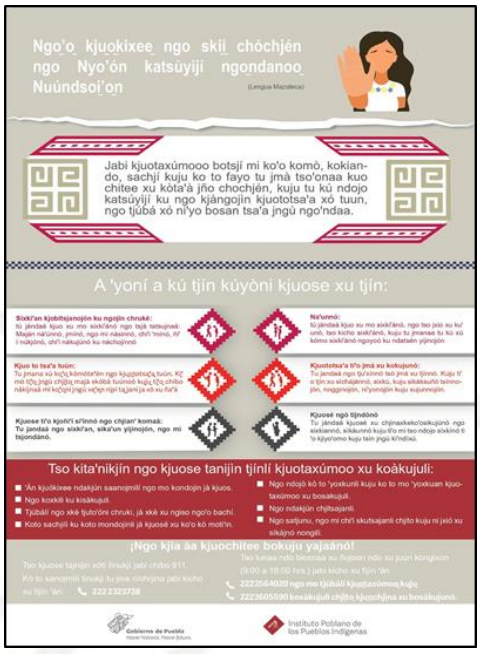

Mixteco

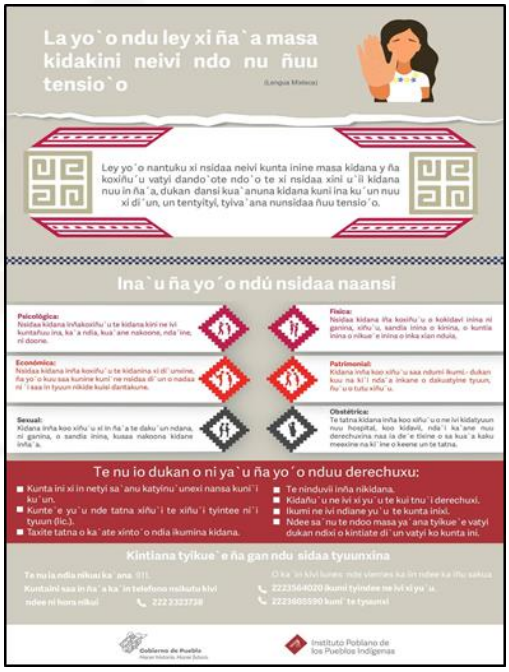

RIESG
Keman nikpias awilnemilistle kipia nikijtos ne iwan akini nikchiwas, noiwa achto nitlajtlanis tlane amo nikmati ika nin awilnemilistle, iwa non akini iwan niyetos sansepa tikyolijtoske. Shimijkuani kane ninti ololiti ompa weletis mitstlaixmatiltiske tlanon amo tikmati iwa ijko okachi tikpakilitas moawilnemilis. # Ne nikijtos
https://www.gob.mx/conapo/documentos/cartilla-de-los-derechos-sexuales-de-adolescentes-y-jovenes
https://www.gob.mx/salud%7Ccnegsr/articulos/servicios-amigables
¡YO DECIDO!
DOBLE PROTECCIÓN
Línea de atención
800 624 64 64

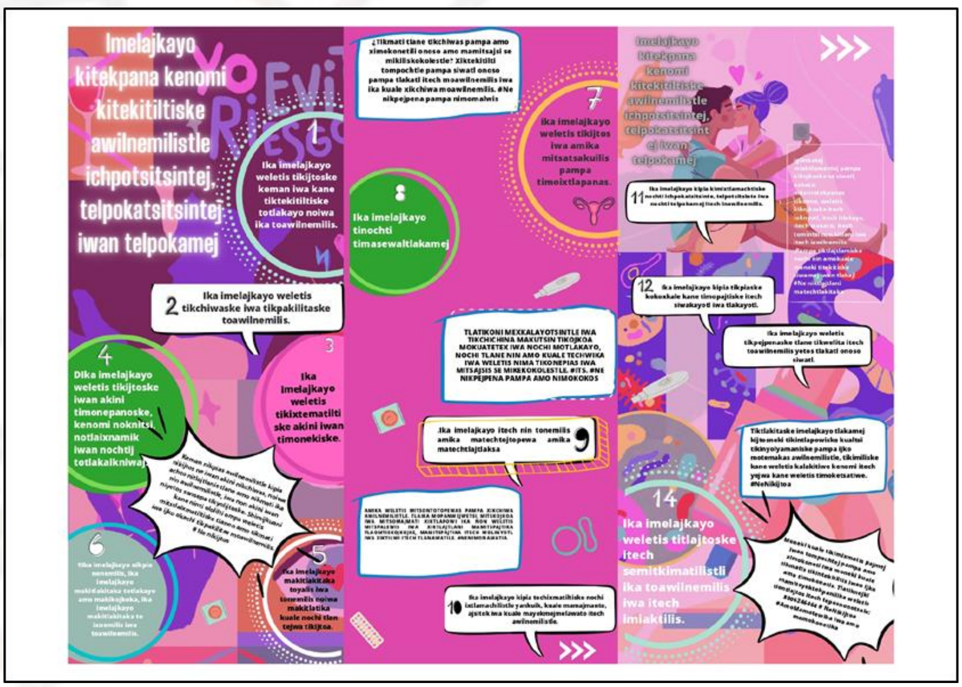
Imelajkayo kitekpana kenomi kitekitiltiske awilnemilistle ichpotsitsintej, telpokatsitsintej iwan telpokamej
1 Ika imelajkayo weletis tikijtoske keman iwa kane tiktekitiltiske totlakayo noiwa ika toawilnemilis.
2 Ika imelajkayo weletis tikchiwaske iwa tikpakilitaske toawilnemilis.
3 Ika imelajkayo weletis tikixtematiltiske akini iwan timonekiske.
4 Dika imelajkayo weletis tikijtoske iwan akini timonepanoske, kenomi noknitsi, notlaixnamik
¿Tikmati tlane tikchiwas pampa amo ximekonetili onoso amo mamitsajsi se mikiliskokolestle? Xiktekitilti tompochtle pampa siwatl onoso pampa tlakatl itech moawilnemilis iwa ika kuale xikchiwa moawilnemilis. #Ne nikpejpena pampa nimomalwis
7 Ika imelajkayo weletis tikijtos iwa amika mitsatsakuilis pampa timoixtlapanas.
8 Ika imelajkayo tinochti timasewaltlakamej
TLATIKONI MEXKALAYOTSINTLE IWA TIKCHICHINA MAKUTSIN TIKOJKOA MOKUATETEX IWA NOCHI MOTLAKAYO, NOCHI TLANE NIN AMO KUALE TECHWIKA IWA WELETIS NIMA TIKONEPIAS IWA MITSAJSIS SE MIKEKOKOLESTLE. #ITS. #NE NIKPEJPENA PAMPA AMO NIMOKOKOS

Tepehua

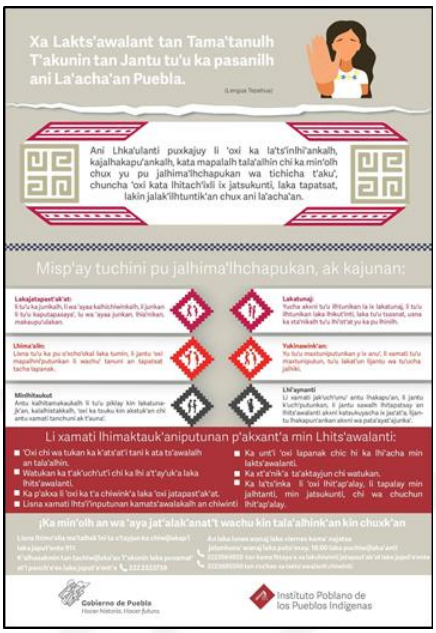

Tutunakú

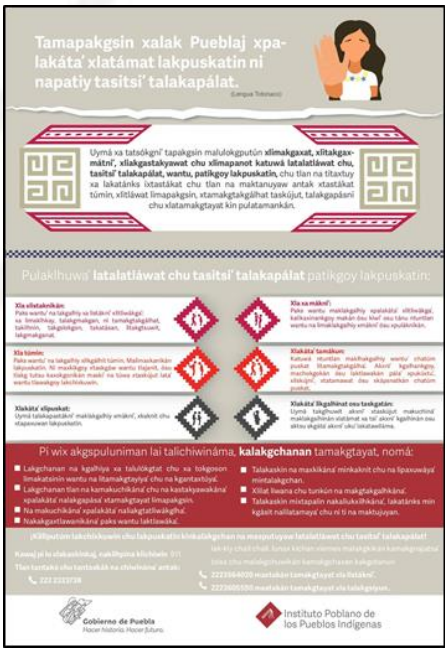

¡YO DECIDO!
DOBLE PROTECCIÓN
Línea de atención
800 624 64 64
Akxní laa xlikana kaknaniya chatum chixkú usu puskat, wamputun mpi nakgalhakgaxpata laa tlan tlaway usu nitlan tlaway natatalakgxtupiya', nawana laa akxní nalh tlan tlawaya ntu wanipaka chu nanakgalhakgaxpata achatum. #Kit kkatsiy
https://www.gob.mx/conapo/documentos/cartilla-de-los-derechos-sexuales-de-adolescentes-y-jovenes
https://www.gob.mx/salud%7Ccnegsr/articulos/servicios-amigables
GOBIERNO DE MÉXICO
GOBERNACIÓN
CONAPO
Gobierno de Puebla
Secretaría de Gobernación
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas
Secretaría de Gobernación

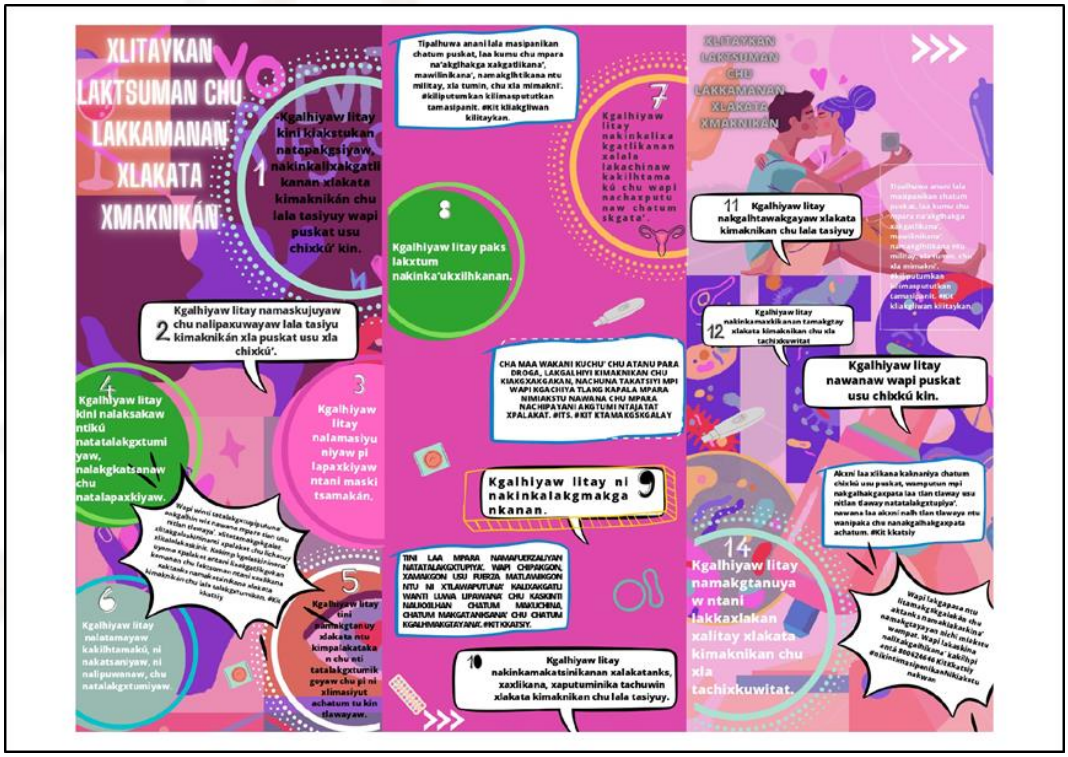
XLITAYKAN LAKTSUMAN CHU LAKKAMANAN XLAKATA XMAKNIKÁN
1 Kgalhiyaw litay kini kiakstukan natapakgsiyaw, nakinkalixakgatlikanan xlakata kimaknikán chu lala tasiyuy wapi puskat usu chixkú' kin.
2 Kgalhiyaw litay namaskujuyaw chu nalipaxuwayaw lala tasiyu kimaknikán xla puskat usu xla chixkú'.
3 Kgalhiyaw litay nalamasiyuniyaw pi lapaxkiyaw ntani maskitsamakán.
4 Kgalhiyaw litay kini nalaksakaw ntikú natatalakgxtumiyaw, nalakgkatsanaw chu natalapaxkiyaw.
5 Kgalhiyaw litay tini namakgtanuy xlakata ntu kimpalakatakan chu nti tatalakgxtumikgeyaw chu pi ni xlimasiyut achatum tu kin tlawayaw.
6 Kgalhiyaw litay nalatamayaw kakilhtamakú, ni nakatsaniyaw, ni nalipuwanaw, chu natalakgxtumiyaw.
Tipalhuwa anani lala masipanikan chatum puskat, laa kumu chu mpara na'akgihakga xakgatlikana', mawilinikana', namakgihtikana ntu militay, xla tumin, chu xla mimakni'. #kiliputumkan kilimaspututkan tamasipanit. #Kit kliakgliwan kilitaykan.
7 Kgalhiyaw litay nakinkalixakgatlikanan xalala lakachinaw kakilhtamakú chu wapi nachaxputunaw chatum skgata'.
8 Kgalhiyaw litay paks lakxtum nakinka'ukxilhkanan.
CHA MAA WAKANI KUCHU' CHU ATANU PARA DROGA, LAKGALHIYI KIMAKNIKAN CHU KIAKGXAKGAKAN, NACHUNA TAKATSIYI MPI WAPI KGACHIYA TLAKG KAPALA MPARA NIMIAKSTU NAWANA CHU MPARA NACHIPAYANI AKGTUMI NTAJATAT XPALAKAT. #ITS. #KIT KTAMAKGSKGALAY
9 Kgalhiyaw litay ni nakinkalakgmakgankanan.
TINI LAA MPARA NAMAPUEKZALIYAN NATATALAKGXTUPIYA'. WAPI CHIPAKGON, XAMAKGON USU FUERZA MATLAWAKGON NTU NI XTLAWAPUTUNA' KALIXAKGATLI WANTI LUWA LIPAWANA' CHU KASKINTI NALIKOILHAN CHATUM MAKUCHINA, CHATUM MAKGATANKGANA' CHU CHATUM KGALHMAKGTAYANA'. #KIT KKATSIY.
10 Kgalhiyaw litay nakinkamakatsinikanan xalakatanks, xaxlikana, xaputuminika tachuwin xlakata kimaknikan chu lala tasiyuy.
KLITAYKAN LAKTSUMAN CHU LAKKAMANAN XLAKATA XMAKNIKÁN
11 Kgalhiyaw litay nakgalhtawakgayaw xlakata kimaknikan chu lala tasiyuy
12 Kgalhiyaw litay nakinkamaxkikanan tamakgtay xlakata kimaknikan chu xla tachixkuwitat
Kgalhiyaw litay nawanaw wapi puskat usu chixkú kin.
Akxni laa xlikana kaknaniya chatum chixkú usu puskat, wamputun mpi nakgalhakgaxpata laa tlan tlaway usu nitlan tlaway natatalakgxtupiya'. nawana laa akxni nalh tlan tlawaya ntu wanipaka chu nanakgalhakgaxpata achatum. #Kit kkatsiy
14 Kgalhiyaw litay namakgtanuyaw ntani lakkaxlakan xalitay xlakata kimaknikan chu xla tachixkuwitat.

MEDIDA II DE PEVENCIÓN: Promover a nivel municipal el diseño de políticas públicas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, con base en los resultados de los diagnósticos estatales realizados con perspectiva de género respecto a todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y niñas.

Acción específica: Elaborar el Programa Estatal de Prevención del Suicidio

Informe Complementario

Derivado de lo anterior, la Estrategia Estatal de Prevención del Suicidio contemplada dentro del Programa de Salud Mental, tiene los siguientes objetivos:

I. Favorecer la prevención del suicidio a través de la capacitación a padres de familia y maestros en los factores de riesgo suicida en niños y adolescentes.

II. Informar a la población estudiantil sobre los signos que se relacionan con la ideación suicida.

III. Orientar a la población sobre las conductas que promueven la salud mental así como sobre los servicios de atención que en esta materia brindan los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

IV. Ofrecer orientación y atención inmediata y gratuita a aquellas personas que se encuentren en riesgo suicida.

V. Fortalecer la atención en materia de prevención del suicidio mediante la capacitación del personal médico de los centros de salud y hospitales integrales.

En razón de lo anterior la Estrategia Estatal para la Prevención del Suicidio se encuentra basada en el marco teórico propuesto por la OPS/OMS (2014) en la que se advierten tres tipos de intervenciones que son

Tipos de Intervenciones		
Indicadas: Se enfocan en aquellos que presenten ideación suicida o intentos de suicidio. Establecimiento de la ideación suicida como una urgencia que debe ser atendida de forma inmediata Evaluación y manejo de comportamientos suicidas derivado de trastornos mentales y los debidos al consumo de sustancias.	Universales: Diseñadas para llegar a toda la población con el fin de potenciar al máximo la salud y reducir al mínimo el riesgo. Concientización sobre la salud mental, el abuso de sustancias y la exposición a la violencia y su vinculación con el suicidio.	Selectivas: Dirigidas a grupos vulnerables de la población sobre la base de características como la edad, el sexo o los antecedentes familiares..

DENUNCIAS E INCO
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA 2019

Para cada uno de los tipos de intervención se cuenta con diferentes líneas de acción que a continuación se describen.

1. Acceso a la atención de salud

1.1 Línea telefónica para la atención de crisis psicológicas y suicidas APUD **800 420 5782**

Resultados: Se atendieron 3,466 llamadas para atención psicológica.

1.2 Servicio de evaluación y manejo de comportamientos suicidas en adultos / Hospital Psiquiátrico

Resultados: se atendieron a 95 adultos por ideación suicida.

1.3 Servicio de evaluación y manejo de comportamientos suicidas en niños y adolescentes / Centro Estatal de Salud Mental

Resultados: se atendieron a 18 menores de edad por ideación suicida.

1.4 Servicio de evaluación y manejo de comportamientos suicidas debido al consumo de sustancias / Centro Estatal de Salud Mental.

Resultados: se brindaron 1195 atenciones psicológicas y/o psiquiátricas por adicciones.

2. Fortalecimiento de la calidad de los servicios en la atención al suicidio.

2.1 Capacitación a médicos del primer nivel de atención en el manejo de los trastornos mentales y neurológicos incluyendo el suicidio y la autolesión.

2.3 Capacitación a docentes en el tema de autolesión y suicidio.

Resultados: Esta estrategia se enriqueció ya que se contempló a otros servidores públicos que pudieran estar relacionados con la población toda vez que las clases se impartieron de manera irregular derivado de la contingencia sanitaria y se disminuyó el contacto entre alumnos y docentes.

3. Información a la población

3.1 Jornadas de capacitación en el marco del “Día Mundial para la Prevención del Suicidio” el día 10 de septiembre

3.2 Difusión de los factores de riesgo y factores protectores de la ideación suicida a través de los promotores de salud y redes sociales, durante el “Día Mundial de la Prevención del Suicidio”

Resultados: Derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19, se realizaron actividades de difusión para la Prevención del Suicidio a lo largo de todo el año, por lo que en la tabla siguiente se desglosa cada una de estas:

NOMBRE DE LA PONENCIA	FECHA	DIRGIDO A
Prevención del Suicidio	16 de enero 2020	Estudiantes de la Telesecundaria No 163
Prevención del Suicidio	17 de enero 2020	Estudiantes de la Telesecundaria No 163
Prevención de la autolesión (cutting y suicidio)	22 de enero 2020	Estudiantes de la secundaria No.65
Prevención de la autolesión (cutting y suicidio)	06 de febrero 2020	Estudiantes de la Secundaria Técnica No.31
Prevención de la autolesión (cutting y suicidio)	11 de febrero 2020	Estudiantes de la Secundaria Técnica No.31
Prevención de la autolesión (cutting y suicidio)	12 de febrero 2020	Estudiantes de la Secundaria Técnica No.31
Prevención del suicidio	02 de marzo 2020	Estudiantes del Centro Escolar Raúl Velasco de Santiago (Canoa)
Prevención del suicidio	06 de marzo 2020	Estudiantes del Centro Escolar Raúl

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

		Velasco de Santiago (Canoa)
Prevención de la autolesión (cutting y suicidio)	19 de marzo 2020	Estudiantes del Bachillerato General Oficial Rafael Ramírez
Prevención del suicidio	20 de marzo 2020	Estudiantes del Bachillerato General Oficial Rafael Ramírez
Prevención del suicidio	Del 17 de Abril Al 30 de Abril	Personal de Salud Jurisdicción Sanitaria No. 2
Prevención del Suicidio	08 de Abril 2020	Personal de salud
Día mundial para la prevención del suicidio	10 de septiembre	Servidores públicos
Prevención del Cutting y Suicidio	11 de noviembre 2020	Estudiantes de secundaria y padres de familia
Prevención y Atención de la conducta suicida	18 de noviembre 2020	Estudiantes Universitarios de la Universidad México Americana del Golfo (UMAG)
Prevención del Cutting y Suicidio	25 de noviembre 2020	Público en general “Foro Cuapixtla”
Capacitación en Prevención del suicidio	30 de noviembre y 01 de diciembre 2020	Servidores públicos y personal de salud

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Capacitación “Prevención del suicidio y manejo de la conducta suicida”	02 y 03 de diciembre 2020	Estudiantes de psicología de la Universidad de Oriente Puebla
Capacitación “Prevención del suicidio y manejo de la conducta suicida”	09 y 10 de diciembre 2020	Estudiantes de psicología de la Escuela Libre de Psicología

LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA 2020

1. Acceso a la atención de salud

1.1 Línea telefónica para la atención de crisis psicológicas y suicidas APUD **800 420 5782**

Resultados: Se atendieron 14,587 llamadas para atención psicológica.

1.2 Servicio de evaluación y manejo de comportamientos suicidas en adultos / Hospital Psiquiátrico

Resultados: se atendieron a 66 adultos por ideación suicida.

1.3 Servicio de evaluación y manejo de comportamientos suicidas en niños y adolescentes / Centro Estatal de Salud Mental

Resultados: se atendieron a 28 menores de edad por ideación suicida.

1.4 Servicio de evaluación y manejo de comportamientos suicidas debido al consumo de sustancias / Centro Estatal de Salud Mental.

Resultados: se brindaron 3754 atenciones psicológicas y/o psiquiátricas por adicciones.

2. Fortalecimiento de la calidad de los servicios en la atención al suicidio.

1.1 Capacitación a médicos y paramédicos (psicología, trabajo social y enfermería) del primer nivel de atención en el manejo de los trastornos mentales y neurológicos incluyendo el suicidio y la autolesión.

Resultados: se capacitó a 1906 médicos y paramédicos (Se adjunta evidencia fotográfica).

2.3 Capacitación a docentes en el tema de autolesión y suicidio.

Resultados: Se alcanzó a 186 docentes (se adjunta evidencia fotográfica).

3. Información a la población

3.1 Jornadas de capacitación en el marco del "Día Mundial para la Prevención del Suicidio" el día 10 de septiembre

3.2 Difusión de los factores de riesgo y factores protectores de la ideación suicida a través de los promotores de salud y redes sociales, durante el "Día Mundial de la Prevención del Suicidio"

Resultados: Derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19, se realizaron actividades de difusión para la Prevención del Suicidio a lo largo de todo el año (Se adjunta lista de pláticas y evidencia fotográfica).

Se generó un cuadernillo informativo en colaboración con el Departamento de Promoción a la Salud a fin de que sea distribuido a los promotores y estos compartan la información con la población en los Centros de Salud (Se adjunta cuadernillo informativo).

MEDIDA XI DE SEGURIDAD: Asegurar y verificar que los subsidios, fondos y programas federales que contribuyen a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres sean ejercidos y distribuidos con estricto apego a las necesidades identificadas en la materia.

En seguimiento a los trabajos realizados en el año 2019, así como a las atribuciones de cada Dependencia y Entidad de la Administración Pública Estatal, la Secretaría de la Función Pública, como órgano encargado del control interno, y en atención a garantizar la vigilancia en el cumplimiento de la normativa y del control de recursos públicos, trabajó conforme a sus facultades para la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres.

Acción específica. Conformar comités de Contraloría Social para verificar la correcta aplicación de los recursos asignados en los programas federales que contribuyen a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y niñas (PAIMEF; TRANSVERSALIDAD**).**

De acuerdo a las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública, en requerir a las dependencias y entidades que correspondan, la instrumentación de normas, políticas y procedimientos complementarios que aseguren el control, eficiencia, eficacia y economía de las actividades encomendadas; así como, inspeccionar que las antes mencionadas cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, control interno y contraloría social.
Empero, la creación de los Comités de Contraloría Social por la Secretaría de la Función Pública se ha visto imposibilitado, esto con fundamento en el ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, en el que se establece en el numeral décimo noveno, que la atribución de la conformación de Comités de Contraloría Social de Programas Federales, le corresponde a la Representación Federal o a la Instancia Ejecutora. Es por ello que, la Secretaría de la Función Pública cuenta únicamente con la atribución respecto a acciones de capacitación y difusión en materia de Contraloría Social conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción

DENUNCIAS Y ATENCIÓN CIUDADANA
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, desarrolló un Programa de Trabajo, para el seguimiento de la misma, consistente en capacitación y difusión.

MEDIDA II DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: Definir los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.

Acción específica: Vigilar el debido cumplimiento de las Unidades de la Función Pública encargadas de recibir y dar trámite a las denuncias relacionadas con las faltas administrativas a las que se refiere el artículo 49, fracción 1° de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
En la definición de estos mecanismos, la Secretaría de la Función Pública cuenta con las atribuciones de conocer e investigar las conductas de las y los servidores públicos de la Administración Pública Estatal que puedan constituir responsabilidades administrativas, esto conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; asimismo, derivado a que en materia de responsabilidad administrativa, no se encuentra tipificada la violación al orden jurídico aplicable en materia de violencia de género, se establece que el fundamento rector para la detección, investigación y sanción de presuntas faltas administrativas se encuentra en el artículo 49, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como en el artículo 27, fracciones I, XI y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; es por ello que las Unidades de la Función Pública (Órganos Internos de Control), son los encargados de dar trámite a las denuncias, mismas que serán verificables o distinguidas por alguna otra presunta falta administrativa mediante a la narración de los hechos que se denuncien. Por lo que se solicitará a las unidades respectivas, la recepción y trámite de las denuncias presentadas.

No omito señalar, que de acuerdo a Norma Mexicana NMX R 025 SCFI 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, el Código de Ética y las Reglas de Integridad y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad del Servidor Público e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, no se encuentran con la atribución de autoridades para encuadrar una conducta referida al artículo 49, fracción I; empero, del texto de la normativa, se establece un apartado de atención a las denuncias que afecten el control interno y el clima laboral.

En ese tenor, en el año 2020 no se determinaron actos que pudieran ser verificables mediante los Órganos Internos de Control, derivado a que no todas las investigaciones iniciadas del artículo 49 fracción I constituyen una violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género; sin embargo se establecieron directrices para que los resultados se reflejaran en el año siguiente.

MEDIDA III DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: Elaborar planes individualizados de reparación integral del daño. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Víctimas, y la Ley para el Acceso de

la Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

Acción específica: Establecer el modelo, lineamientos y procedimientos a seguir por parte del personal multidisciplinario de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla que dé seguimiento a los casos de mujeres víctimas de violencia para la elaboración de los planes individualizados de reparación integral y su incorporación a los procesos penales correspondientes, conforme a lo que dispone la ley de víctimas del Estado de Puebla, la Ley General y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Estatal y Federal.

Informe complementario

En el 2020 se comenzó el trabajo para elaborar el Protocolo de Atención y Reparación Integral a mujeres víctimas de violencia por razones de género por parte del personal de la CEEAVI, con el objetivo de establecer una guía para las y los servidores públicos de la Entidad, destacando el procedimiento para la elaboración de planes de reparación integral e individualizados.

Para lograr dicho fin se realizaron reuniones y solicitudes mediante oficios, para la construcción del Protocolo (anexo 22).

De igual forma, a fin de iniciar de manera operativa con la implementación de la atención especializada a víctimas de violencia por razones de género, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas en el año 2020, a pesar de la limitante de no contar con personal adscrito a la misma y por la presencia de la pandemia derivado del COVID 19, dio inicio a la cantidad de 81 expedientes de ayuda a favor de mujeres víctimas de violencia de género de los siguientes delitos:

26 Abuso sexual, - 02 Acoso Sexual, - 17 Feminicidios, - 01 Trata de personas, - 22 Violación, - 35 Violencia Familiar

Medida IV DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: Generar una estrategia que permita garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y víctimas directas o indirectas recibir servicios integrales de atención temprana y garantizar los servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados, así como de educación y alimentación.

Acción específica: Establecer una estrategia integral para que las hijas e hijos víctimas indirectas de feminicidio puedan solventar las carencias económicas y sociales, tales como la continuidad de la educación básica y media superior, la vinculación interinstitucional y el apoyo psicológico.

Informe complementario:

Para atender esta segunda medida, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas como invitada especial en el Subcomité de Procuración de Justicia, informa que realizó las siguientes acciones:

DENUNCIA CONFIDENCIAL
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

1. La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla, desde el inicio de su labor procuró establecer un contacto directo con la Fiscalía General del Estado de Puebla; razón por la cual, en el mes de diciembre del año 2020, la Fiscal Especializada de Delitos de Género, compartió mediante un listado la base de datos de 80 personas víctimas directas de delito de feminicidio, así como el antecedente de si cuenta o no con hijos e hijas víctimas indirectas.

Dicha información fue empatada con la que contaba la entonces Dirección General de Protección a Víctimas de Delito y servicios a la Comunidad, recuperando así los números de teléfono con los que familiares otorgaron la información correspondiente. De dichas llamadas de seguimiento, durante el año 2020, la CEEAVIPUE inició:

20 expedientes de ayuda
13 para víctimas directas
08 víctimas indirectas

Es importante destacar, que la labor de esta Comisión, no se constriñe a las víctimas que son del año 2020, sino que se ha enfocado en localizar, ofrecer servicios y atender a todas aquellas víctimas desde que este tipo de hechos fue agregado como delito en el Código Penal del Estado de Puebla. Por ello, muchas de las personas que son atendidas por esta Comisión, son por hechos derivados de años anteriores al 2020. De igual forma, también se aclara que los servicios de la Comisión son destinados a las víctimas que las autoridades canalizan para su atención, no se puede abarcar ni otorgar un número exacto por año de las víctimas que sí existen o que otra Institución sí podría determinar con mayor exactitud.

Si la víctima no es canalizada a la Comisión Ejecutiva, este Organismo se queda sin conocerla ni poder otorgarle sus servicios.

2. Gestión y solicitudes de apoyo a diferentes instancias públicas y privadas para la atención a víctimas directas e indirectas de feminicidio.

Para beneficiar a las personas que cuentan con expediente de ayuda iniciado en el año 2020, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas gestionó ante diferentes instituciones públicas y privadas, de los diferentes niveles Municipales, Estatales y Federal, los siguientes servicios a hijos e hijas víctimas indirectas del delito de Feminicidio:

Atención psicológica: para 02 tutores y 03 víctimas indirectas

Solicitud de servicio de trámite de guarda y custodia: para 02 tutores

Becas Benito Juárez (programa Federal): 03 víctimas indirectas

Programa de Jefas de Familia (Federal- Secretaría de Bienestar): para 01 tutor a cargo de 03 víctimas indirectas

Canasta básica: 01

Asesoría Jurídica: para la representación en 03 casos

Para obtener estos resultados, se acudió a las siguientes instancias:

Secretaría de Salud

Secretaría de Bienestar

Defensoría Pública Estatal

Banco de Alimentos

DIF Municipales

2. Se han realizado mesas o reuniones de trabajo efectuadas con la sociedad civil, familiares de las víctimas y redes sociales de apoyo para la atención y seguimiento a las medidas de ayuda, mismas que se encuentran agregadas en los Expedientes de Ayuda que corresponden.

Es importante mencionar que los Expedientes de Ayuda y respectivas evidencias de solicitudes, gestiones y servicios otorgados se encuentran bajo resguardo de la Subdirección de Centros de Ayuda Inmediata, esto debido a que cuentan con información confidencial que podría colocar en una situación de vulnerabilidad a las personas involucradas en caso de ser compartida; además de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 20 apartado C, fracción V especifica que las víctimas tienen derecho al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa.

MEDIDA V DE JUSTICIA Y REPARACIÓN:: Elaborar un protocolo de atención integral para menores víctimas directas o indirectas de violencia de género, dicho protocolo habrá de considerar el interés superior de la niñez para el otorgamiento de la patria potestad, tutela, guarda y custodia.

Acción específica: Implementar el protocolo de atención integral para menores víctimas directas o indirectas de violencia de género.

Durante el año 2020, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, generó mesas de trabajo para iniciar con la construcción del "Protocolo de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla para la Atención Integral a niñas, niños y adolescentes víctimas directas e indirectas de violencia de género"; para ello, durante este año se realizaron reuniones de trabajo y solicitudes mediante oficios y correos electrónicos (Anexo 23).

MEDIDA VII. DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: Fortalecer los servicios prestados por la defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas en la entidad federativa, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia a la debida defensa de las mujeres y niñas víctimas de violencia de género.

Acción específica: Establecer una estrategia para la promoción de los servicios prestados por la Defensoría Pública a nivel municipal en materia de asistencia jurídica familiar, incluyendo la traducción del material creado para su difusión en las 7 regiones de Pueblos Originarios del estado de Puebla.

La promoción de los servicios que otorga la Defensoría Pública a nivel municipal, propiciara un incremento en las solicitudes de las mujeres en situación de violencia que habitan las 7 regiones de Pueblos Originarios, por lo que para efecto de fortalecer la presente medida, es necesario establecer esquemas en relación a las atenciones otorgadas a dichas mujeres, por lo que será necesario la firma de convenio con la Secretaria de Igualdad Sustantiva para la atención de las mujeres en situación de violencia, así como también, la realización de jornadas jurídicas en las cabeceras municipales que permite acercar los servicios de las defensoría Pública a dichas mujeres.

Al respecto, a partir del día 08 de diciembre de dicho año, se inició la transmisión de los servicios ofertados por la Defensoría Pública en las ocho radiodifusoras del sistema Estatal de Telecomunicaciones, dando cobertura a los 50 municipios de la Declaratoria de alerta de Violencia de Género, material de audio que a la fecha se encuentra inserto en el micro sitio Puebla Alerta por las Mujeres, reportándose en consecuencia como una acción concluida.

Seguimiento: Así también, como parte de la estrategia de continuidad de cumplimiento de la medida, los spots traducidos en las siete lenguas indígenas de las siete regiones de los pueblos originarios del Estado de Puebla, se transmitieron en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2021, en las ocho radiodifusoras con las que cuenta el Sistema Estatal de Telecomunicaciones, con dicha medida se logró el objetivo de la medida establecida, contribuyendo al acceso de las Mujeres que habitan las 7 regiones de Pueblos Originarios del estado de Puebla, al catálogo de servicios que proporciona la Defensoría Pública, por lo que como estrategia complementaria a la medida, bajo el entendido de que al difundir los servicios, se tuvo la necesidad de generar acciones para que las mujeres que recibieran la información, ahora puedan recibirlos, por lo que de enero a diciembre del año 2021 se realizaron jornadas jurídicas en los municipios del interior del estado en donde se realizó la difusión de los spots, con el objetivo de brindar asistencia jurídica en materia civil y familiar a mujeres en situación de violencia y contribuir a su acceso a una vida libre de violencia. (Anexos 32, 33 y 34)

MEDIDA X DE JUSTICIA Y REPARACIÓN. Diseñar una política transversal de prevención, sanción y erradicación de la trata de personas que contemple medidas diferenciadas, en atención a las razones que favorecen y perpetúan la comisión de ilícitos en contra de las mujeres y niñas, y vincular las acciones con la Comisión Intersecretarial para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas.

Acciones específicas:

1. Elaborar un Diagnóstico Situacional sobre la Trata de Personas en contra de mujeres y niñas en el Estado de Puebla y acción específica

2. Elaborar un Programa Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Trata de Personas contra las mujeres y niñas.

Es importante señalar que tanto el Diagnóstico Situacional sobre la Trata de Personas en contra de mujeres y niñas en el Estado de Puebla, y el Programa Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Trata de Personas contra las mujeres y niñas, se diseñaron y publicaron en el micro-sitio en noviembre del 2019. No obstante a ello, derivado del análisis que se ha hecho por parte de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas, se estima necesario realizar una actualización en un sentido formal y sustantivo, es por tal motivo que en la primera sesión ordinaria 2021 de la referida Comisión, celebrada el 7 de diciembre del 2021, en el punto de acuerdo 002/2021/1SO, las instancias integrantes de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas, acordaron nombrar a una persona para la formación de un grupo de trabajo especializado para la elaboración del Programa Estatal para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos con enfoque especial en mujeres y niñas 2022-2024, de acuerdo con la metodología establecida en el Programa de respuesta de Coordinación Interinstitucional en Materia de Trata de Personas 2021, misma que contempla como primer suministro para la elaboración del programa, el diseño de un diagnostico situacional sobre la Trata de Personas en contra de mujeres y niñas en el Estado de Puebla, y el Programa Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Trata de Personas con enfoque y perspectiva de género.

MEDIDA XI DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: Capacitar a las y los servidores públicos, en materia de prevención, sanción y erradicación de la trata de personas con especial énfasis en la cometida contra las mujeres y niñas, con la finalidad de sensibilizarlos sobre la problemática y alcances de los tipos contenidos en la Ley en la materia; dotarlos de herramientas para cumplir con sus obligaciones relacionadas a brindar información y ser garantes de los derechos humanos, y promover la investigación científica y el intercambio de experiencias entre las autoridades involucradas, a fin de logar la atención integral (física, psicológicas y social) a las víctimas de estos delitos.

Acción específica 1. Elaborar un programa de capacitación a servidoras y servidores públicos para prevenir, detectar y atender la trata de personas contra las mujeres y niñas. En lo tocante al programa de capacitación a servidoras y servidores públicos para prevenir, detectar y atender la trata de personas contra las mujeres y niñas, se manifiesta que se ha tenido una constante capacitación de personas servidoras públicas, tal y como se acredita con las evidencias que obran en el micro-sitio. Asimismo, es menester señalar que en la primera sesión ordinaria 2021 de la referida Comisión, celebrada el 7 de diciembre del 2021, en el punto de acuerdo 005/2021/1SO, las instancias integrantes de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas, acordaron la replicación del curso denominado "Detección, Asistencia y Canalización de Víctimas de Trata de Personas", creado por la Fiscalía General del Estado y secretaría técnica de la Comisión, dirigido a personas servidoras públicas relacionadas con la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, mismo que, para poder establecerlo como un programa de capacitación y además pueda replicarse en los municipios, se hará en coordinación con la Secretaría de Gobernación.

Acción específica 2. Realizar un conversatorio para conocer los instrumentos que utilizan las dependencias involucradas en la trata de personas contra las mujeres y niñas. El conversatorio se llevó a cabo el 26 de junio del 2016, cuyas evidencias como lo son la relatoría, las fotografías, la ficha técnica, el orden del día, entre otras, obran en el micro-sitio. Del mismo modo es importante señalar que en la primera sesión ordinaria 2021 de la referida Comisión, celebrada el 7 de diciembre del 2021, en el punto de acuerdo 003/2021/1SO, las instancias integrantes de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas, acordaron que se debe nombrar a una persona representante de la Comisión ante los 8 subcomités para dar seguimiento a los trabajos de la misma con relación a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, donde dentro de sus acciones estará la constante realización de actividades análogas al conversatorio para seguir fortaleciendo las políticas gubernamentales en esta materia.

Desglose de evidencias

Se adjunta copia del oficio invitación que se giró a los miembros de la Comisión donde obra en el orden del día todo lo descrito en las líneas anteriores. (Anexo 37)

MEDIDA XV DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: Garantizar la efectiva implementación del Protocolo Alba para el Estado de Puebla, así como el correcto funcionamiento del Grupo Técnico de Colaboración.

La Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, que se encuentra contemplada en las medidas XV, XVI y XVII de Justicia y Reparación, y que la XV y XVII se encuentran en proceso de cumplimiento y la XVI como no cumplida, es de complementarse un razonamiento lógico jurídico tendiente al elemento de eficacia de un acto jurídico, que en el presente caso, son las medidas en mención, mismas que para su ejecución, requieren, en particular la medida XV de un requisito de

DENUNCIA CIUDADANA
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

procedibilidad, como lo es, la integración del Grupo Especializado de Colaboración, que requiere del impulso de la Fiscalía General del Estado, órgano autónomo, independiente y no se encuentra subordinado por ninguna normatividad a la Comisión de Búsqueda, por ello, como lo plasma los numerales 4 y 5 del Acuerdo del Fiscal de Investigación Metropolitana, por el que abroga el Acuerdo del Fiscal General del Estado, por el que emite el Protocolo Alba para el Estado de Puebla, y emite el Protocolo Alba Actualizado para el Estado de Puebla publicado el 19 de septiembre de 2019, se está ante la presencia de una normatividad que no depende del impulso de la Comisión de Búsqueda, hasta en tanto en cuanto se instale legalmente y nazca a la luz la obligación y por ende la responsabilidad. (Anexo 41)

Ahora bien, respecto de la media XVI que a la letra dice: "Generar una estrategia que permita garantizar la incorporación inmediata de los datos de mujeres y niñas desaparecidas en el registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas", si bien es cierto, tiene un verbo rector, que es generar, también lo es el objetivo de "garantizar", es decir la finalidad es "la incorporación inmediata de los datos…", por lo que el resultado, como lo fue justificado es el registro de las mujeres y niñas desaparecidas, como fue justificado derivado del proceso para generar la información pertinente y necesaria para su registro, a través de la técnica de entrevista en el cual se recaba la información necesaria para el registro en los campo, para ello se anexan estadísticas institucionales, mismas que deben tener valoración en virtud de ser propias de una dependencia, siendo el mecanismo homologado, el llenado del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, la cual cuenta con los mecanismos de incorporación de datos de personas desaparecidas con el cual se cumple la medida, al incorporar los registros de mujeres, niñas, niños y adolescentes, mismo que puede ser consultado en su versión publica en el link https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index justificación en términos de lo dispuesto por los artículos 4 fracciones IV, XV, XVI y XXI, 50, 51 párrafo primero, 53 fracción II y penúltimo párrafo, 79, 89, 102, 103, 104 y 109 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; 3 fracción XXI, 8 fracciones VI y IX, 23, 60, 68 fracciones II, III y VI, y 70 fracción XXX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 9 y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que el incorporar evidencia extra (la cual contiene un código QR, podría poner en riesgo no solo la reserva de la información, sino también el poder incorporar datos erróneos por un tercero (ya que puede ser llenado el Registro por cualquier persona), al abrir el código QR e incorporar datos que pudieran obstaculizar la búsqueda de la persona, con lo anterior, queda totalmente justificado el cumplimiento a la medida, pues se da cabal cumplimiento al manual de usuario del Sistema Único de Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas publicado en el mes de octubre del 2020. Datos que se incorporan en el registro como se desprende del https://cnbreportadesaparecidos.segob.gob.mx/Pages/Procedimiento.aspx

Para ello también se generan acciones de búsqueda de mujeres, niñas y adolescentes, en los municipios del Estado, lo cual queda justificado con las estadísticas de la Comisión de Búsqueda de Personas del

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Estado de Puebla, a través de un mecanismo de coordinación que surge con la instalación de las células en las cuales se designan elementos en específico para la búsqueda que a través del contacto por cualquier medio (telefónico o por aplicación) con el respectivo enlace, con la finalidad de activar la célula de búsqueda y se constituya en el lugar determinado para realizar las acciones correspondiente para la localización de las mujeres, niñas y adolescentes. (Anexos 42, 43, 44 y 45)

Por cuanto hace a la medida XVII, se está ante la presencia de la misma hipótesis contemplada en el primer párrafo de la presente introducción, en virtud del requisito de procedibilidad en términos del acuerdo del Fiscal de Investigación Metropolitana, por el que abroga el Acuerdo del Fiscal General del Estado, por el que emite el Protocolo Alba para el Estado de Puebla, y emite el Protocolo Alba Actualizado para el Estado de Puebla publicado el 19 de septiembre de 2019, quedando con la constitución de las células de búsqueda de mujeres, niñas, niños y adolescentes en cumplimiento a la medida en mención al impactar en la inmediata búsqueda de las mujeres reportadas como desaparecidas al ser la autoridad más próxima, siempre en coordinación con la Comisión de Búsqueda quien determina y ejecuta las acciones de búsqueda.

Acción específica: Establecer un mecanismo de coordinación con la Fiscalía del Estado de Puebla, con la finalidad de coadyuvar en el reporte y socialización de casos para la correcta activación del Protocolo Alba y las acciones de búsqueda en los 217 municipios del Estado de Puebla.

Los medios de comunicación masivos como lo son las redes sociales y el internet a través de los sitios web, son un medio de efectivo de implementación, para ello, se general las condiciones necesarias y pertinentes de socialización de las búsquedas de mujeres, niñas, niños y adolescentes al llegar a un grupo masivo de personas que garantizan la correcta búsqueda de las mismas.

INFORME COMPLEMENTARIO: Para ello, la Comisión de Búsqueda a fin de socializar la aplicación del Protocolo, creo medios de comunicación masiva para socialización de las búsqueda a través de página y perfiles oficiales de la Institución como medio de comunicación, al ser el internet el medio para allegarse de forma rápida a los 217 municipios del Estado de Puebla, ya que la telefonía y las redes sociales, son el medio por el cual se comunican las personas actualmente y por ende es un mecanismo que nos permite la socialización de los reportes de las mujeres, niñas, niños y adolescentes en su búsqueda.

EVIDENCIA COMPLEMENTARIA

Numeral 4 y 5 de las Disposiciones Generales del Acuerdo del Fiscal de Investigación Metropolitana, por el que abroga el Acuerdo del Fiscal General del Estado, por el que emite el Protocolo Alba para el Estado de Puebla, y emite el Protocolo Alba Actualizado para el Estado de Puebla publicado el 19 de septiembre de 2019.

Link de página oficial de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla http://cbpep.puebla.gob.mx/

Perfil de Twitter de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla @busquedagobpue

Perfil de Facebook con el nombre de usuario Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla @busquedagobpue

MEDIDA XVI DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: Generar una estrategia que permita garantizar la incorporación inmediata de los datos de mujeres y niñas desaparecidas en el registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.

INFORME COMPLEMENTARIO: Con la utilización correcta del manual de usuario del Sistema único de Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas, que plasma los lineamientos para el registro de las personas reportadas como desaparecidas, en el cual se deben de llenar rubros forzosos e información indispensable y necesaria para el registro, es decir, para su llenado se debe de general la estrategias para incorporar los datos, para ello se deben de recabar las entrevistas conforme al artículo 85 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas , la cual se obtiene a través de la técnica de entrevista utilizada durante los reportes de personas desaparecidas o no localizadas.

Acción específica: Incorporar datos de mujeres y niñas desaparecidas en el Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas.

INFORME COMPLEMENTARIO: La utilización de la correcta implementación de la técnica de entrevista durante los reportes que recibe la Comisión de Búsqueda, permite el llenado de datos de las mujeres, niñas y adolescentes en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas o no Localizadas, el cual se trata de un proceso sistematizado de información generada durante la utilización correcta de las técnicas utilizadas al recibir los reportes, siendo un proceso para el registro y como resultado el alta.

1. Diagrama de flujo de la gestión de datos del Sistema Único del Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localziadas.

Estadística de búsqueda y localización de mujeres y niñas que fueron incorporados los datos al RNPDNO durante el año 2020.

Población atendida a mujeres, niñas y adolescentes en el año 2020		
DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS	**MUJERES**	**NIÑAS ADOLESCENTES**
	112	**78**
En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020, se atendió a un **total de 190 mujeres, niñas y adolescentes.**		
Fuente: registro interno		

Población atendida a mujeres, niñas y adolescentes en el año 2020		
LOCALIZADAS	**MUJERES**	**NIÑAS ADOLESCENTES**
CON VIDA	**61**	**70**
SIN VIDA	**9**	**0**

En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020, fueron localizadas 70 mujeres, de las cuales 61 fueron localizadas con vida y 9 sin vida; con respecto a las niñas y adolescentes, fueron localizadas 70, todas con vida, haciendo un **total de 140 mujeres, niñas y adolescentes localizadas.**
Fuente: registro interno

Población atendida a mujeres, niñas y adolescentes en el año 2020		
DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS	**MUJERES**	**NIÑAS ADOLESCENTES**
	112	**78**
En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020, se atendió a un **total de 190 mujeres, niñas y adolescentes.**		
Fuente: registro interno		

Población atendida a mujeres, niñas y adolescentes en el año 2020		
LOCALIZADAS	**MUJERES**	**NIÑAS ADOLESCENTES**
CON VIDA	**61**	**70**

SIN VIDA	**9**	**0**

En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020, fueron localizadas 70 mujeres, de las cuales 61 fueron localizadas con vida y 9 sin vida; con respecto a las niñas y adolescentes, fueron localizadas 70, todas con vida, haciendo un **total de 140 mujeres, niñas y adolescentes localizadas.**

Fuente: registro interno

Población atendida a mujeres, niñas y adolescentes en el año 2020

DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS	**MUJERES**	**NIÑAS ADOLESCENTES**
	112	**78**

En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020, se atendió a un **total de 190 mujeres, niñas y adolescentes.**

Fuente: registro interno

Población atendida a mujeres, niñas y adolescentes en el año 2020

LOCALIZADAS	**MUJERES**	**NIÑAS ADOLESCENTES**
CON VIDA	**61**	**70**
SIN VIDA	**9**	**0**

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020, fueron localizadas 70 mujeres, de las cuales 61 fueron localizadas con vida y 9 sin vida; con respecto a las niñas y adolescentes, fueron localizadas 70, todas con vida, haciendo un **total de 140 mujeres, niñas y adolescentes localizadas.**

Fuente: registro interno

En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020, se atendió a un **total de 190 mujeres, niñas y adolescentes.**

Fuente: registro interno

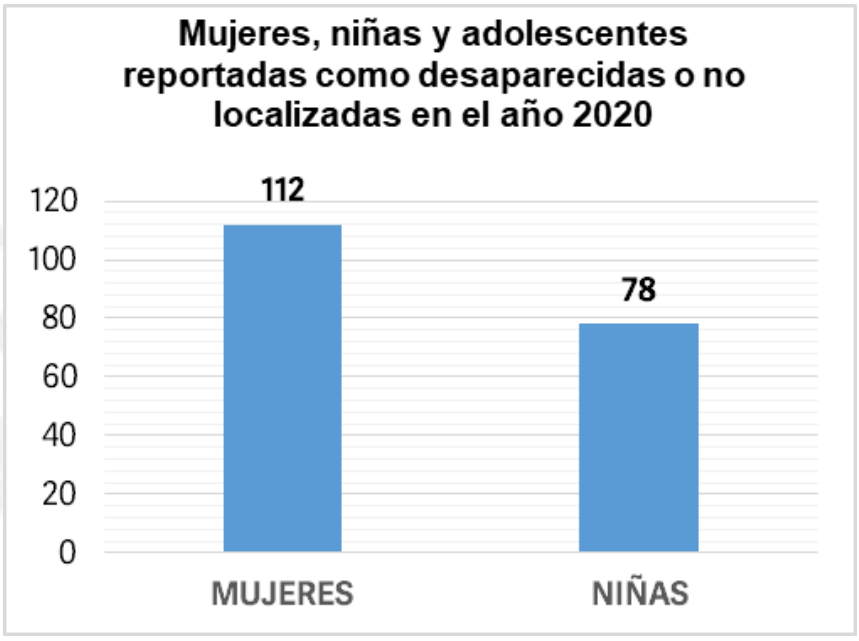

En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020, fueron localizadas 70 mujeres, de las cuales 61 fueron localizadas con vida y 9 sin vida; con respecto a las niñas y adolescentes, fueron localizadas 70, todas con vida, haciendo un **total de 140 mujeres, niñas y adolescentes localizadas.**

Fuente: registro interno

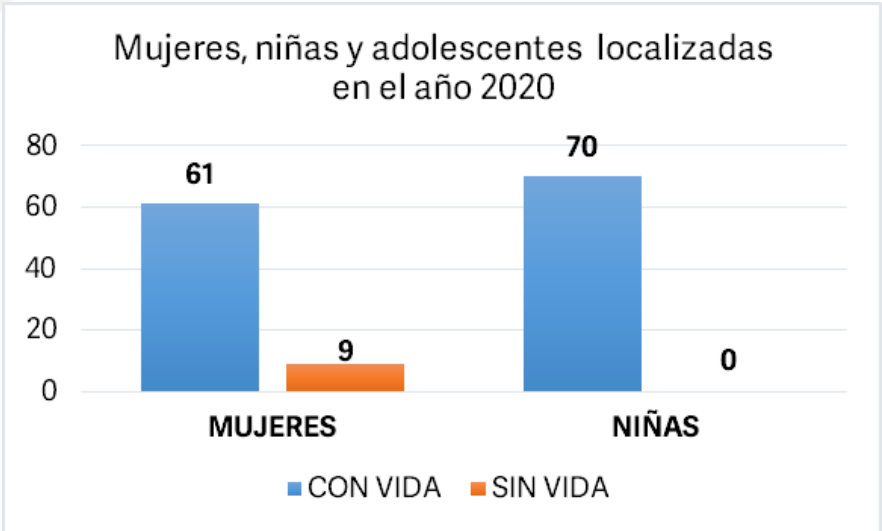

Así también la versión pública del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, la cual cuenta con los mecanismos de incorporación de datos de personas desaparecidas https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index la cual es el resultado del mecanismo homologado de incorporación de datos estratégicos para lograr la incorporación.

Con el manual de usuario del Sistema Único de Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas del mes de octubre del 2020.

MEDIDA XVII DE JUSTICIA Y REPARACIÓN:Instalar de manera urgente la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en términos de lo señalado por la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Acción específica: Instalar las Células especializadas de búsqueda de mujeres, niñas, niños y adolescentes en los 217 municipios del Estado de Puebla.

INFORME COMPLEMENTARIO

Para ello, se generaron las solicitudes correspondientes a los 217 ayuntamientos del Estado de Puebla, concientizándolos y generando los proceso para su instalación, teniendo como consecuencia las sesiones de cabildo en las que se constituyeron las mismas, obteniendo las actas de cabildo que constituían las células de búsqueda de mujeres, niñas, niños y adolescentes, en las que se designaron cinco elementos por cada ayuntamiento para la realización de las acciones de búsqueda en sus municipios, logrando con ello la localización de mujeres, niñas y adolescentes.

EVIDENCIA COMPLEMENTARIA: Estadística de trabajo en coordinación con las células de búsqueda especializadas en Mujeres, niñas, niños y adolescentes, se realizaron acciones de búsqueda en los municipios del Estado de Puebla. (Anexo 46)

Acciones de búsqueda por Municipio, de niñas, adolescentes y mujeres en el año 2020, en coordinación con las células de búsqueda municipales especializadas en niñas, niños, adolescentes y mujeres en los 217 municipios de Puebla.

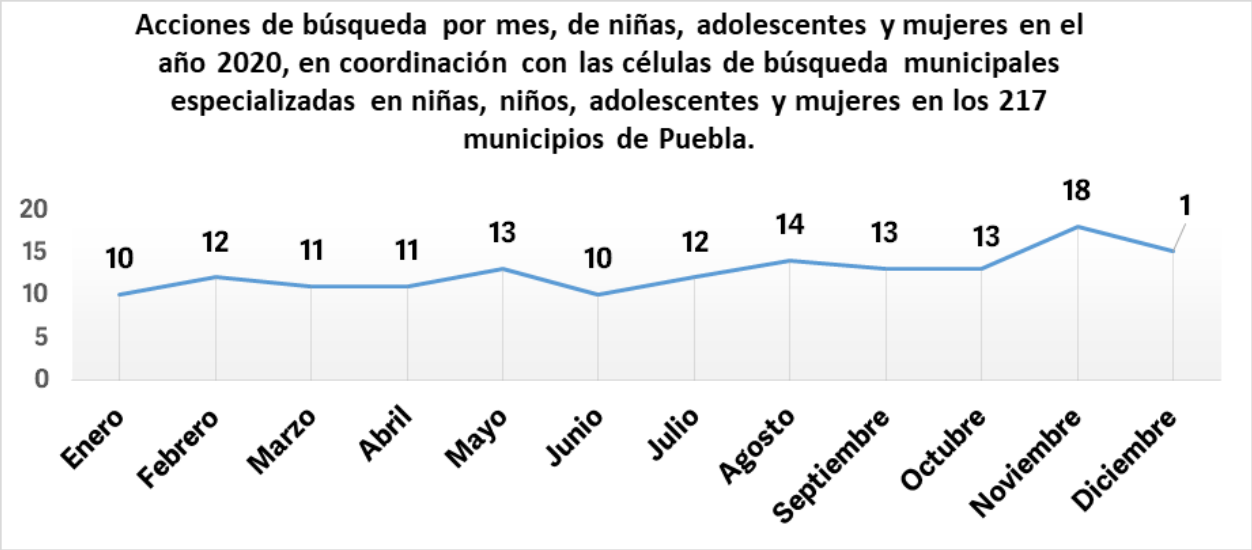

Fuente: registro interno

En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020, se realizaron acciones de búsqueda, en coordinación con **26 municipios.**

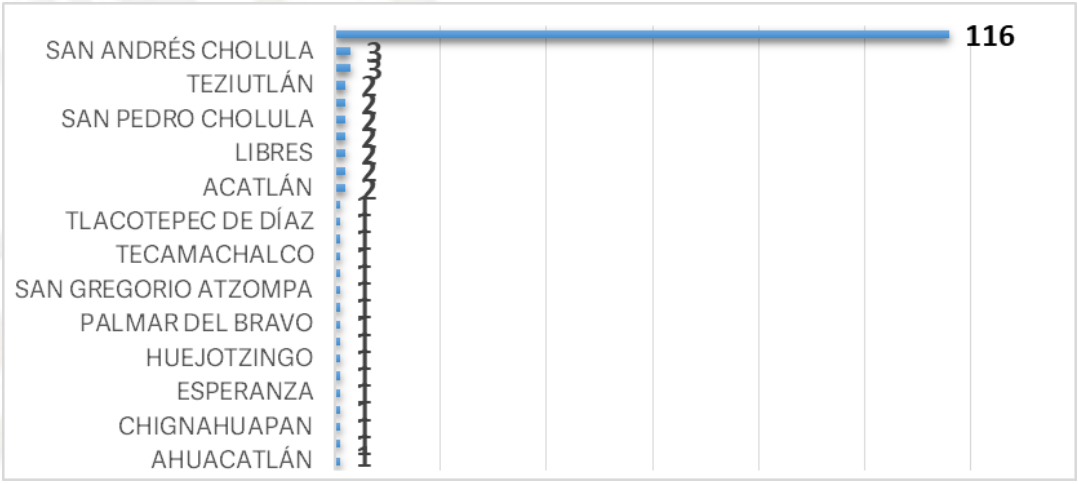

Fuente: registro interno

Acción específica: Incorporar a las autoridades de los 50 municipios con DAVG en el Grupo Técnico de Colaboración para la Implementación del Protocolo Alba, con la finalidad de coadyuvar en el reporte y socialización de casos para la correcta activación del Protocolo y acciones de búsqueda en los 217 municipios el Estado de Puebla.

INFORME COMPLEMENTARIO: La coordinación con las células de búsqueda, en los municipios con DAVG trae consigo la comunicación pertinente que trae la adquisición de información necesaria para el reporte y socialización de los casos de mujeres desaparecidas, lo cual agiliza las acciones en su búsqueda que trae como consecuencia la localización.

EVIDENCIA COMPLEMENTARIA: Numeral 4, 5 y último párrafo de la fase dos del Acuerdo del Fiscal de Investigación Metropolitana, por el que abroga el Acuerdo del Fiscal General del Estado, por el que emite el Protocolo Alba para el Estado de Puebla, y emite el Protocolo Alba Actualizado para el Estado de Puebla publicado el 19 de septiembre de 2019.

INFORME DE ACTIVIDADES 2021

En seguimiento al Plan de Acción 2019 y al Plan de Acción 2020 referentes a la *Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Estado de Puebla*, se informa que, según lo marca la *Medida de Prevención II* "Promover a nivel municipal el diseño de políticas públicas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, con base en los resultados de los diagnósticos estatales realizados con perspectiva de género respecto a todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y niñas.", el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas ejecutó específicamente la *Acción 3* dirigida a "Fortalecer la difusión de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas indígenas y afromexicanas en las 32 regiones del estado de Puebla".

En consecuencia y dentro del marco de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), la Estrategia Estatal para la Prevención en Embarazo en Adolescentes (EEPEA) y la Estrategia para difundir los derechos de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas en el estado de Puebla del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, durante el segundo semestre del presente año 2021, se realizó la Campaña para promover el uso de métodos anticonceptivos y difundir los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres indígenas y afromexicanas, con el objetivo de promover el ejercicio libre, responsable e informado de los derechos sexuales y reproductivos de la población adolescente y el acceso de las mujeres indígenas y afromexicanas a una vida libre de violencia que favorezca el desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación a través de la difusión de materiales gráficos y audiovisuales de la campaña de comunicación que se realizó de la siguiente manera:

Difusión de materiales gráficos.

Se remitieron 75 carteles impresos a cada uno de los 75 municipios indígenas y con presencia indígena para difundir en espacios públicos la campaña ENAPEA en su versión "Yo decido". De igual manera, se

remitieron en versión digital para su difusión en redes sociales. Se anexa evidencia de todas las listas de entrega (Anexo 9).

Municipios impactados: Naupan, Zihuateutla, Pantepec, Tlacuilotepec, Pahuatlán, Xicotepec, Tlapacoya, Chiconcuautla, Tlaola, Jopala, Huauchinango, Tepango de Rodríguez, Hermenegildo Galeana, Camocuautla, Amixtlán, San Felipe Tepatlán, Coatepec, Tepetzintla, Ahuacatlán, Zacatlán, Ixtepec, Hueytlalpan, Atlequizayan, Huehuetla, Olintla, Caxhuacan, Zongozotla, Zapotitlán de Méndez, Xochitlán de Vicente Suárez, Huitzilan de Serdán, Zoquiapan, Jonotla, Xochiapulco, Tuzamapan de Galeana, Zautla, Cuetzalan del Progreso, Zacapoaxtla, Hueyapan, Ayotoxco de Guerrero, Atempan, Chignautla, Teziutlán, Tlatlauquitepec, Yaonáhuac, Cuautempan, Tetela de Ocampo, Chichiquila, Tlacotepec de Benito Juárez, San Antonio Cañada, San José Miahuatlán, San Gabriel Chilac, Coxcatlán, Altepexi, Tehuacán, Zinacatepec, Eloxochitlán, Zoquitlán, Vicente Guerrero, Coyomeapan, San Sebastián Tlacotepec, Ajalpan, Teopantlán, San Jerónimo Xayacatlán, Xayacatlán de Bravo, Chigmecatitlán, Huatlatlauca, Santa Catarina Tlaltempan, Acteopan, Atlixco, Ocoyucan, Amozoc, Puebla, San Andrés Cholula, Tepatlaxco de Hidalgo y Acajete.

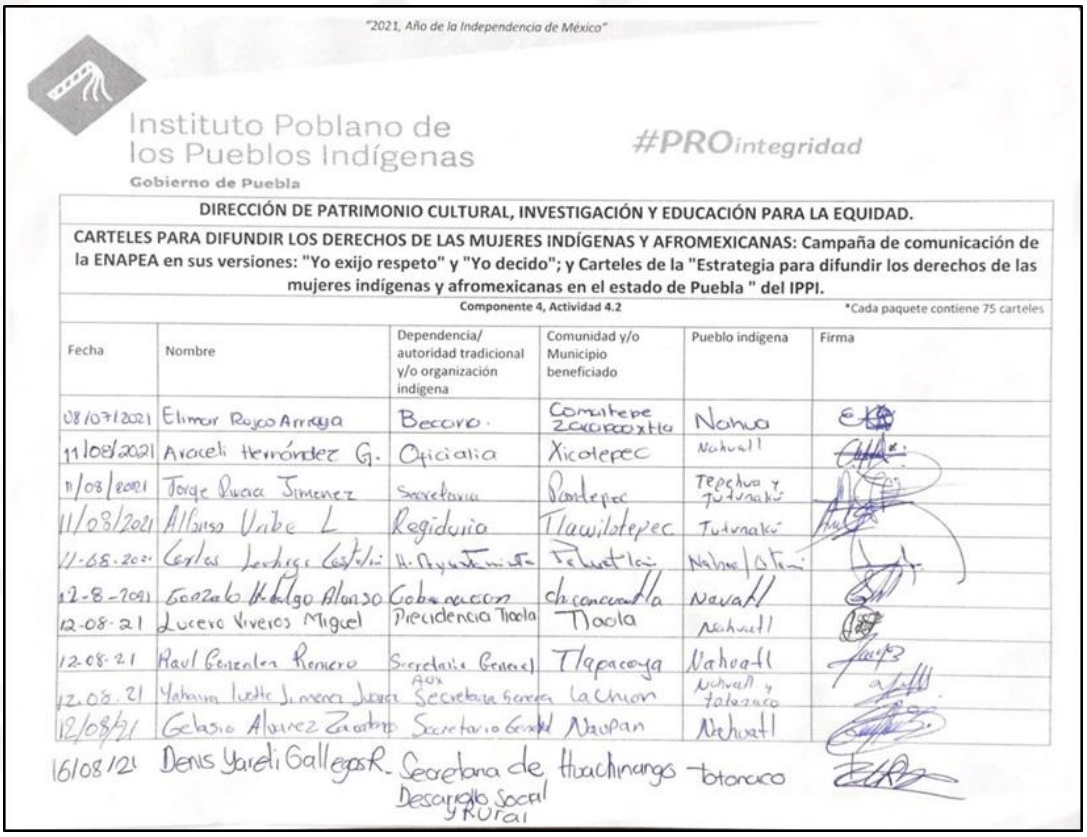

"2021, Año de la Independencia de México"

Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA EQUIDAD.

CARTELES PARA DIFUNDIR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS: Campaña de comunicación de la ENAPEA en sus versiones: "Yo exijo respeto" y "Yo decido"; y Carteles de la "Estrategia para difundir los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas en el estado de Puebla " del IPPI.

Componente 4, Actividad 4.2 *Cada paquete contiene 75 carteles

Fecha	Nombre	Dependencia/ autoridad tradicional y/o organización indígena	Comunidad y/o Municipio beneficiado	Pueblo indígena	Firma
08/07/2021	Elimar Rojas Arraya	Becaro.	Comaltepe Zacapoaxtla	Nahua	
11/08/2021	Araceli Hernández G.	Oficialia	Xicotepec	Nahuatl	
11/08/2021	Jorge Rivera Jimenez	Secretaria	Pantepec	Tepehua y Tutunaku	
11/08/2021	Alfonso Uribe L	Regiduria	Tlacuilotepec	Tutunaku	
11-08-2021	Carlos Lechuga Castelán	H. Ayuntamiento	Pahuatlán	Nahua/Otomí	
12-8-2021	Gonzalo Hidalgo Alonso	Gobernacion	Chiconcuautla	Nahuatl	
12-08-21	Lucero Viveros Miguel	Precidencia Tlaola	Tlaola	Nahuatl	
12-08-21	Raul Gonzalez Romero	Secretario General	Tlapacoya	Nahuatl	
12.08.21	Yahaira Ivette Jimenez Juarez	Aux Secretaria General	La Union	Nahuatl y Totonaco	
12/08/21	Gelasio Alvarez Zacatlan	Secretario General	Naupan	Nahuatl	
16/08/21	Denis Yareli Gallegos R.	Secretaria de Desarrollo Social y Rural	Huachinango	Totonaco	

Imagen 2. Ejemplo de evidencia de la entrega de 75 carteles de la campaña.

Se remitieron 25 carteles impresos a 30 promotoras y promotores comunitarios del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas de 21 municipios para difundir en espacios públicos de la campaña ENAPEA en su versión “Yo decido”. Se anexa evidencia de todas las listas de entrega (Anexo 10).

Municipios impactados: Cuetzalan del Progreso, Chignautla, Chigmecatitlan, Cuautlancingo, Eloxochitlán, Gabino Barreda, Huehuetla, Huauchinango, Hueyapan, Hueytlalpan, Ixtepec, Jonotla, Olintla, Puebla, Tehuacán, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlatlauquitepec, Yaonáhuac, Zacapoaxtla, Zapotitlán de Méndez y Zautla.

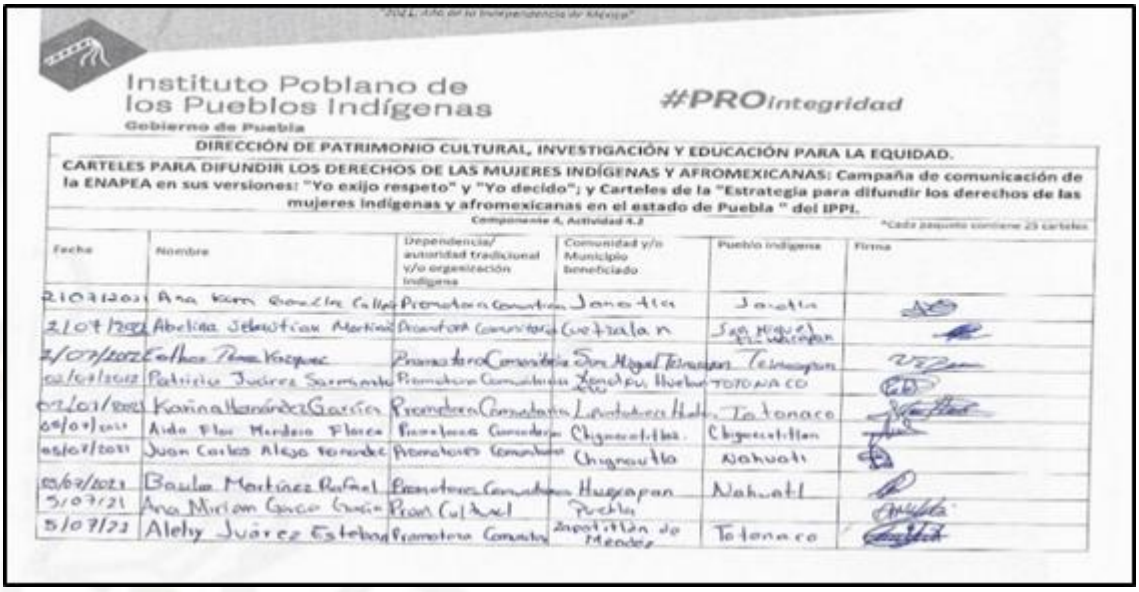

Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas
Gobierno de Puebla
#PROintegridad

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA EQUIDAD.

CARTELES PARA DIFUNDIR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS: Campaña de comunicación de la ENAPEA en sus versiones: "Yo exijo respeto" y "Yo decido"; y Carteles de la "Estrategia para difundir los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas en el estado de Puebla " del IPPI.

Componente 4, Actividad 4.2

*Cada paquete contiene 25 carteles

Fecha	Nombre	Dependencia/ autoridad tradicional y/o organización indígena	Comunidad y/o Municipio beneficiado	Pueblo indígena	Firma
2/07/2021	Ana Kam Gonzalez Callejo	Promotora Comunitaria	Jonotla	Jonotla	
2/07/2021	Abelina Sebastian Martinez	Promotora Comunitaria	Cuetzalan	San Miguel Tenuacapan	
2/07/2021	Esther Pérez Vazquez	Promotora Comunitaria	San Miguel Tenuacapan	Tenuacapan	
02/07/2021	Patricia Juárez Sarmiento	Promotora Comunitaria	Xonotlu, Huehuetla	TOTONACO	
02/07/2021	Karina Hernández García	Promotora Comunitaria	Lipuntahuaca Huehuetla	Totonaco	
05/07/2021	Aida Flor Mendoza Flores	Promotora Comunitaria	Chignecatitlan	Chignecatitlan	
05/07/2021	Juan Carlos Alejo Fernandez	Promotores Comunitarios	Chignautla	Nahuatl	
05/07/2021	Paula Martínez Rafael	Promotora Comunitaria	Hueyapan	Nahuatl	
5/07/21	Ana Miriam Gaco García	Prom Cultural	Puebla		
5/07/21	Alehy Juárez Esteban	Promotora Comunitaria	Zapotitlán de Méndez	Totonaco	

Imagen 3. Ejemplo de evidencia de la entrega de 25 carteles a promotoras y promotores comunitarios.

Se remitieron 75 carteles impresos a 17 dependencias del Gobierno del Estado de Puebla para difundir en espacios públicos la “Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla” y de la campaña ENAPEA en su versión “Yo decido”. De igual manera, se remitieron en versión digital para su difusión en redes sociales. Se anexa evidencia de todas las listas de entrega (Anexo 11) y acuses de oficios remitidos con la información oficial (Anexo 12).

1. Sistema Estatal DIF
2. Secretaría de Economía
3. Secretaría de Gobernación
4. Secretaría de Salud
5. Secretaría de Bienestar
6. Secretaria de Desarrollo Rural
7. Secretaría del Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
8. Secretaría de Educación

9. Secretaría de Movilidad y Transporte
10. Secretaria de Turismo
11. Secretaría de Cultura
12. Secretaría del Trabajo
13. Secretaría de Administración
14. Secretaría de Planeación y Finanzas
15. Secretaría de Infraestructura
16. Secretaría de Igualdad Sustantiva
17. Secretaría de la Función Pública

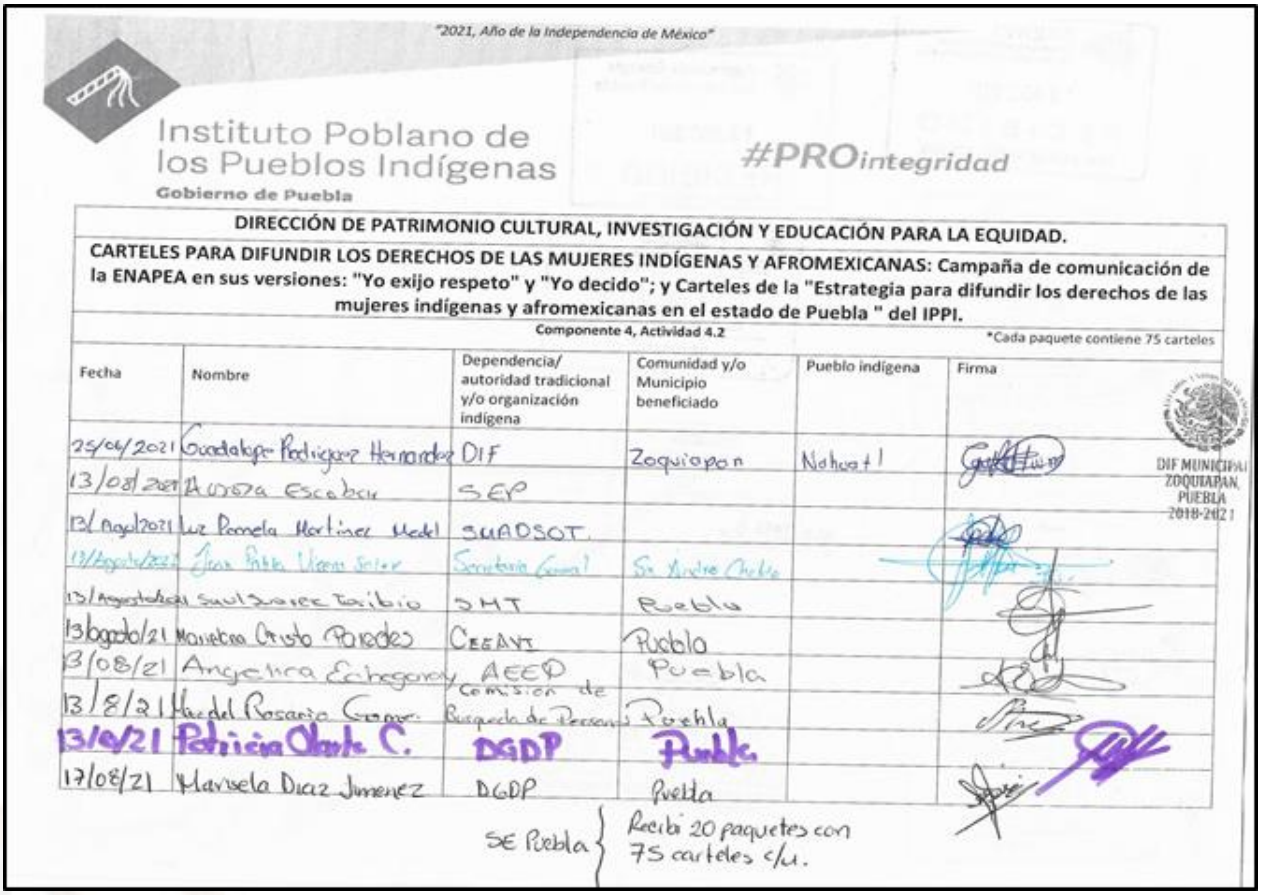

"2021, Año de la Independencia de México"

Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA EQUIDAD.

CARTELES PARA DIFUNDIR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS: Campaña de comunicación de la ENAPEA en sus versiones: "Yo exijo respeto" y "Yo decido"; y Carteles de la "Estrategia para difundir los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas en el estado de Puebla " del IPPI.

Componente 4, Actividad 4.2 *Cada paquete contiene 75 carteles

Fecha	Nombre	Dependencia/ autoridad tradicional y/o organización indígena	Comunidad y/o Municipio beneficiado	Pueblo indígena	Firma
25/04/2021	Guadalupe Rodriguez Hernandez	DIF	Zoquiapan	Nahuatl	
13/08/2021	[illegible] Escobar	SEP			
13/Ago/2021	Luz Pamela Martinez Medel	SMADSOT.			
13/Agosto/2021	[illegible]	Secretaría Gobierno	San Andrés Cholula		
13/Agosto/2021	Saul Soarez Toribio	SMT	Puebla		
13 agosto/21	Maricruz Cristo Paredes	CEEAVI	Puebla		
13/08/21	Angelica Echegaray	AEED Comisión de	Puebla		
13/8/21	Maribel Rosario Gomez	Busqueda de Personas	Puebla		
13/8/21	Patricia Olarte C.	DGDP	Puebla		
17/08/21	Marisela Diaz Jimenez	DGDP	Puebla		

SE Puebla } Recibí 20 paquetes con 75 carteles c/u.

DIF MUNICIPAL ZOQUIAPAN, PUEBLA 2018-2021

Imagen 4. Ejemplo de evidencia de la entrega de 75 carteles a 17 dependencias y 6 organismos públicos.

Se remitieron 75 carteles impresos a 6 Organismos Públicos para difundir en espacios públicos la “Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla” y de la campaña ENAPEA en su versión “Yo decido”. De igual manera, se remitieron en versión digital para su difusión en redes sociales. Se anexa evidencia de todas las listas de entrega (Anexo 11) y acuses de oficios remitidos con la información oficial (Anexo 13):

1. Consejo Estatal de Población.
2. Instituto de la Discapacidad del Gobierno de Puebla.
3. Instituto Poblano de la Juventud.
4. Agencia de Energía del Estado de Puebla.
5. Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Puebla.
6. Delegación del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas en el Estado de Puebla.
7. Sistema Estatal de Telecomunicaciones.
8. Defensoría Pública del Estado de Puebla.
9. Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla

Se realizó la difusión de los materiales gráficos de la: “Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla” en sus versiones traducidas a las siete lenguas indígenas del estado más una variante del náhuatl y de la campaña ENAPEA en su versión “Yo decido” a través de las redes sociales del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.

Debido al impacto positivo de la campaña, la Secretaría de Educación solicitó 1500 carteles de “Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla” y de la campaña ENAPEA en su versión “Yo decido” para su difusión en las 20 Coordinaciones Regionales de Desarrollo Educativo que integran el Estado de Puebla.

Así mismo, la Secretaría de Salud solicitó mediante oficio (Anexo 14) 750 carteles de “Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla”, 750 carteles de la campaña ENAPEA en su versión “Yo decido”, 140 carteles de datos de contacto de la campaña “No estás sola” en su versión en náhuatl y 140 “Violentómetros” en su versión en náhuatl.

A continuación se presentan algunos de los materiales gráficos que corresponden a la Campaña ENAPEA en su versión “Yo decido” (Anexo 15):

Difusión de materiales audiovisuales.

¡YO DECIDO!
NI VIOLENCIA, NI EMBARAZO
NO es NO
AMOR NO ES VIOLENCIA
800 624 64 64
GOBIERNO DE MÉXICO
GOBERNACIÓN
CONAPO

¡YO DECIDO!
NO CONSUMIR ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
800 624 64 64
GOBIERNO DE MÉXICO
GOBERNACIÓN
CONAPO

¡YO DECIDO!
CUANDO TENER MI PRIMERA VEZ
800 624 64 64
GOBIERNO DE MÉXICO
GOBERNACIÓN
CONAPO

¡YO DECIDO!
MI PROYECTO DE VIDA
800 624 64 64
GOBIERNO DE MÉXICO
GOBERNACIÓN
CONAPO

Como se describe en el informe complementario 2019, a manera de continuidad durante 2021 se grabaron dos spots para difundir el 911 TEL MUJER, con sus respectivas traducciones a las siete lenguas indígenas; así mismo, en atención a la Estrategia Estatal de Prevención del Embarazo Adolescente (EEPEA) se grabaron cuatro spots para prevenir el embarazo en niñas y adolescentes indígenas y afromexicanas, traducidas en las 7 lenguas indígenas del Estado.

Por otro lado, se crearon los guiones para generar 5 cápsulas informativas (Anexo 16) referentes a los Derechos Sexuales y Reproductivos, traducidas al náhuatl y al tutunakú. A continuación se presentan los guiones elaborados en español, náhuatl y tutunakú:

Guiones en español

TEMA	VIOLENCIA SEXUAL: desconocimiento sobre formas de denuncia y atención
SITUACIÓN	Un hombre acosa a una estudiante cuando ella regresa a casa.
PERSONAJES	Hombre, mujer.

DESCRIPCIÓN	**MÚSICA /EFECTOS**	**TIEMPO**
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	Cortinilla IPPI	4 s
M: nos vemos mañana. - Ella camina sola	Al fondo se oyen voces de mujeres. Pasos	5 s
H: Hola ¿a dónde vas te acompaño, hoy si te vas a animar?	Tss, tss, Chiflido	5 s

M: Déjame pasar, ¡no me molestes!		4 s
H: Ya, a ver dame un beso		4 s
M: No, no me toques, te voy a acusar	FX Explosión	4 s
Narrador: Si alguien te toca u obliga a tener relaciones sexuales es violencia sexual y es un delito. Si sufres algo similar puedes denunciar al TELMUJER, o al teléfono 222-232-37-38. Es gratuito. ¡No estás sola!	Música	20 s
Gobierno de Puebla: hacer historia, hacer futuro	Cortinilla Gob. Puebla	5 s

GUIÓN 2:

TEMA	MATRIMONIO INFANTIL Y UNIONES TEMPRANAS: Violencia sexual.
SITUACIÓN	Dos señoras se encuentran en un mercado y platican sobre señales de advertencia de abuso sexual infantil.
PERSONAJES	Mujer 1, Mujer 2

DESCRIPCIÓN	MÚSICA /EFECTOS	TIEMPO
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	Cortinilla IPPI	4 s
Entra ambiente de mercado	Ambiente de mercado	3s
M1: Vecina, también andas aquí	Ambiente de mercado al fondo	4 s
M2: sí, aquí andamos comprando, ¿cómo te va, cómo están tus hijas?		5 s
M1: Van creciendo, la más chiquilla se ha portado diferente, no quiere comer, tiene pesadillas, es muy callada, está de mal humor.		12 s
M2: Qué raro, ¿ya le preguntaste qué le pasa?, una vez la doctora de la clínica nos explicó que algunas niñas y niños cambian su forma de ser cuando sufren abuso sexual pero no dicen nada, deberías preguntar para saber cómo ayudarla.		15 s
México, ocupa el primer lugar en abuso sexual infantil, más de la mitad (67%) de los agresores son familiares. Para asesoría llama al TELMUJER o al teléfono 222-232-37-38.	Música	20 s

¡Las niñas y niños no se tocan!		
Gobierno de Puebla: hacer historia, hacer futuro.	Cortinilla Gob. Puebla	5 s

GUIÓN 3:

TEMA	MATRIMONIO INFANTIL Y UNIONES TEMPRANAS: Violencia sexual.
SITUACIÓN	Una madre regaña a su hija por no saludar a un familiar.
PERSONAJES	Madre

DESCRIPCIÓN	**MÚSICA /EFECTOS**	**TIEMPO**
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	Cortinilla IPPI	4 s
¡Qué grosera eres! no quisiste saludar a tu tío en la fiesta, eso no te hemos enseñado. A los adultos se les respeta.	Sollozos de infante. FX. Alerta	10s

¡Cuidado! cuando un menor de edad se rehúsa a saludar, tiene pesadillas, cambios de humor u otros síntomas físicos, puede ser víctima de abuso sexual.	Música	10s
México, ocupa el primer lugar en abuso sexual infantil, más de la mitad (67%) de los agresores son familiares. Para asesoría llama al TELMUJER o al teléfono 222-232-37-38. ¡Las niñas y niños no se tocan!	Música	20s
Gobierno de Puebla: hacer historia, hacer futuro	Cortinilla Gob. Puebla	5 s

GUIÓN 4:

TEMA	PROYECTO DE VIDA INDEPENDIENTE: Modelos dominantes de ser mujer y madre	
SITUACIÓN		
PERSONAJES	Hombre, mujer	
DESCRIPCIÓN	**MÚSICA /EFECTOS**	**TIEMPO**
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	Cortinilla IPPI	4 s

H: Las mujeres deben saber cocinar, cuidar niños, quedarse en la casa...	Múltiples voces, aumento de velocidad	
M: No. Yo, quiero estudiar, trabajar, ser independiente y hacer más cosas.	FX. Explosión	6s
El tipo de actividades y juegos que se asignan a niños y niñas, así como los estereotipos tienen consecuencias de salud para ambos, que les afectan desde la infancia.	Música	12 s
Gobierno de Puebla: hacer historia, hacer futuro	Cortinilla Gob. Puebla	5 s

GUIÓN 5:

TEMA	EJERCICIO NO PLANIFICADO DE SEXUALIDAD: Contenidos ESI ausentes o mal impartidos.	
SITUACIÓN	Rechazo al uso de preservativos. (Condón)	
PERSONAJES	Hombre, mujer	
DESCRIPCIÓN	**MÚSICA /EFECTOS**	**TIEMPO**

Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	Cortinilla IPPI	4 s
H: Existe una variedad de métodos anticonceptivos. Es importante que los uses para prevenir embarazos y enfermedades de transmisión sexual.	Música	8 s
M: ¿Tu pareja se rehúsa a usarlos?, entonces no te cuida. Tu salud es lo más importante y está por encima de una pareja.	FX Alerta	10 s
M: Si quieres saber más, acude a tu centro de salud más cercano o llama al PlanificaTel 800 624 64	Música	10 s

Guiones en tutunakú

GUIÓN 1:

TEMA	**VIOLENCIA SEXUAL: desconocimiento sobre formas de denuncia y atención** **Ni takatsiy lala tlan tipalhuwa namalakgsuyunana'.**
SITUACIÓN	**Un hombre acosa a una estudiante cuando ella regresa a casa.** **Chatum chixkú tsuku sakgalhiy chatum tsumat laa taspitma wan kxpugalhtawakga'.**
PERSONAJES	**Hombre, mujer.**

DESCRIPCIÓN	MÚSICA /EFECTOS	TIEMPO
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	**Cortinilla IPPI**	**4 s**
M: nos vemos mañana. **- Ella camina sola** **M. Chalikulitum.**	**Al fondo se oyen voces de mujeres.** **Pasos**	**5 s**
H: Hola ¿a dónde vas te acompaño, hoy si te vas a animar? Tsumat, nii mpimpat, u'kstalaniyan, ¿na'akgpuwantiya'. ?	**Tss, tss, Chiflido**	**5 s**
M: Déjame pasar, ¡no me molestes! Katapanu nikisakgalhi'		**4 s**
H: Ya, a ver dame un beso kapala, kawi anu'		**4 s**
M: No, no me toques, te voy a acusar, Ninto', nikisakgalhi', nakmakgasuyuyan.	**FX Explosión**	**4 s**

Narrador: Si alguien te toca u obliga a tener relaciones sexuales es violencia sexual y es un delito. **Wampi winti naxamayan usu xafuerza likgamanamputunan, masipanipaka' chu xlitamalakgsuyut** **Si sufres algo similar puedes denunciar al TELMUJER, o al teléfono 222-232-37-38.** **Wapi makgspulipaka usu likgamanampaka' tlan natalakgsiyuya', antá TELMUJER usu antá 222-232-37-38.** **Es gratuito. ¡No estás sola!** **Ni xtapalh, ¡Ni kaa miaktsu tatakgsa'!**	**Música**	**20 s**
Gobierno de Puebla: hacer historia, hacer futuro	**Cortinilla Gob. Puebla**	**5 s**

GUIÓN 2

TEMA	MATRIMONIO INFANTIL Y UNIONES TEMPRANAS: Violencia sexual.		
SITUACIÓN	Dos señoras se encuentran en un mercado y platican sobre señales de advertencia de abuso sexual infantil.		
PERSONAJES	Mujer 1, Mujer 2		
DESCRIPCIÓN		**MÚSICA /EFECTOS**	**TIEMPO**

Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	Cortinilla IPPI	4 s
Entra ambiente de mercado	Ambiente de mercado	3s
M1: Vecina, también andas aquí **Pi na unu tanita'**	Ambiente de mercado al fondo	4 s
M2: sí, aquí andamos comprando, ¿cómo te va, cómo están tus hijas? **ja'a, kminitaw tamawananaw, ¿Lantla wilatit, lakstakkgolha max milaktsuman.**		5 s
M1: Van creciendo, la más chiquilla se ha portado diferente, no quiere comer, tiene pesadillas, es muy callada, está de mal humor. **Lakstakmakgolha', cha luwa xakakswa maa xaskgata' ni nana xwanit, ni wayamputun, kalakuwa manixnin, ni para chuwinan, chu kaa kiklh katsan.**		12 s
M2: Qué raro, ¿ya le preguntaste qué le pasa?, una vez la doctora de la clínica nos explicó que algunas niñas y niños cambian su forma de ser cuando sufren abuso sexual pero no dicen nada, deberías preguntar para saber cómo ayudarla. **Maa kuwa nananchu, ¿ pi tachuwinanta'?, makgtumi kintikalixakgatlin chatum makuchina' xlak pumakuchin pi mat nanaa tsukukgoy tlawakgoy lakgskgata wanti para likgamanamakgoka cha nilichuwinanngoy, xkgalaskint nakatsiya chi lala namakgtayaya'.**		15 s

México, ocupa el primer lugar en abuso sexual infantil, más de la mitad (67%) de los agresores son familiares. **Unu kxkachikinin México tlakg lipikwa likgamanankgokan laktsu laktsuman chu laktsu kaman. liwaka 67 % nti likgamananankgoy watya nti lakxtum tawilakgolh kxchikkan.** Para asesoría llama al TELMUJER o al teléfono 222-232-37-38. **Wapi tlakg tikatsiputuna kakilhp antá TELMUJER usu 222-232-37-38.** ¡Las niñas y niños no se tocan! **Nilikgamanankgokan wa laktsu laktsuman chu laktsu kaman**	Música	20 s
Gobierno de Puebla: hacer historia, hacer futuro	Cortinilla Gob. Puebla	5 s

GUIÓN 3:

TEMA	MATRIMONIO INFANTIL Y UNIONES TEMPRANAS: Violencia sexual. **Lakgskgatakú laktsuman mapuchuwakgokan**		
SITUACIÓN	Una madre regaña a su hija por no saludar a un familiar.		
PERSONAJES	Madre		
DESCRIPCIÓN		**MÚSICA /EFECTOS**	**TIEMPO**

Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	Cortinilla IPPI	4 s
¡Qué grosera eres! no quisiste saludar a tu tío en la fiesta, eso no te hemos enseñado. A los adultos se les respeta. **¡Luu xaxutax wix! Maa ni pakgachipa chu minkuku antá kpaskwa, pi nana kkamakgastakman. Kaknanikgokan wa lakgkgolon.**	Sollozos de infante. FX. Alerta	10s
¡Cuidado! cuando un menor de edad se rehúsa a saludar, tiene pesadillas, cambios de humor u otros síntomas físicos, puede ser víctima de abuso sexual. **¡Kuenta katlawa'! wapi ni makgachipanamputun aktsu kgawas, lixkanit manixnin, kiklh katsan, tuwa mpara winti likgamanama.**	Música	10s
México, ocupa el primer lugar en abuso sexual infantil, más de la mitad (67%) de los agresores son familiares. **Unu kxkachikinin México tlakg lipikwa likgamanankgokan laktsu laktsuman chu laktsu kaman. liwaka 67 % nti likgamananankgoy watya nti lakxtum tawilakgolh kxchikkan.** Para asesoría llama al TELMUJER o al teléfono 222-232-37-38. **Wapi tlakg tikatsiputuna kakilhp antá TELMUJER usu 222-232-37-38.** ¡Las niñas y niños no se tocan! **Nilikgamanankgokan wa laktsu laktsuman chu laktsu kaman**	Música	20s
Gobierno de Puebla: hacer historia, hacer futuro	Cortinilla Gob. Puebla	5 s

GUIÓN 4:

TEMA	PROYECTO DE VIDA INDEPENDIENTE: Modelos dominantes de ser mujer y madre
SITUACIÓN	
PERSONAJES	Hombre, mujer

DESCRIPCIÓN	**MÚSICA /EFECTOS**	**TIEMPO**
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	Cortinilla IPPI	4 s
H: Las mujeres deben saber cocinar, cuidar niños, quedarse en la casa… **Xlikatsitkan wa lakpuskatin lala skitikan, namakgskgalakgoy xlakgskgatankan, chu kaa kchiki natawilakgoy...**	Múltiples voces, aumento de velocidad	
M: No. Yo quiero estudiar, trabajar, ser independiente y hacer más cosas. **Ninto'. Kkgalhwawakgaputun kit, kskuputun, ki'akstu naktamakgtakgalh, chu kaapaks tlan tu nakmatlaniy.**	FX. Explosión	6s

El tipo de actividades y juegos que se asignan a niños y niñas, así como los estereotipos tienen consecuencias de salud para ambos, que les afectan desde la infancia. **wa taskujut chu takgaman nima mat man laktsuman usu man lakgkgawasan tlan natlawakgoy, naalakgalhikgoy, litatatlakgoy chu xaxlipan lipatinankgoy**	Música	12 s
Gobierno de Puebla: hacer historia, hacer futuro	Cortinilla Gob. Puebla	5 s

GUIÓN 5:

TEMA	EJERCICIO NO PLANIFICADO DE SEXUALIDAD: Contenidos ESI ausentes o mal impartidos. Xlakata ni lakalhkaukxilhaw xlakata kimaknikan: Xlakata ni anàn xatachuwìn pichi niaktanks tamastay.		
SITUACIÓN	Rechazo al uso de preservativos. (Condón) Xlakata nitamaklakaskimputun nytu latamakgskgalakan.		
PERSONAJES	Hombre, mujer. Puskat chu chixku’		
DESCRIPCIÓN		**MÚSICA /EFECTOS**	**TIEMPO**
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.		Cortinilla IPPI	4 s

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

H: Existe una variedad de métodos anticonceptivos. Es importante que los uses para prevenir embarazos y enfermedades de transmisión sexual. **H. Anani ntipalhuwa lala tlan natamakgskgalaya'. Xlakaskinka namaklakaskina nichi miakstu wampat chu nichi chipamani akgtum tajatat xpalakat natalakgstupiya'.**	Música	8 s
M: ¿Tu pareja se rehúsa a usarlos?, entonces no te cuida. Tu salud es lo más importante y está por encima de una pareja. **M. Pi ni maklakaskimputun mintalapaxkin?** **Tlakg xlakaskinka tlan nalatapaya' chu nixawa mintalapaxkin.**	FX Alerta	10 s
M: Si quieres saber más, acude a tu centro de salud más cercano o llama al PlanificaTel 800 624 64 **M. Wampi tlakg katsiputuna xpalakata uyama, kakimpi kmimpumakuchin usu kakilhpi kPlanificaTel 800 624 64**	Música	10 s
Gobierno de Puebla: hacer historia, hacer futuro Gobierno de Puebla: hacer historia, hacer futuro	Cortinilla Gob. Puebla	5 s

Guiones en Náhuatl

GUIÓN 1

TEMA **TLAMANTLE**	VIOLENCIA SEXUAL: desconocimiento sobre formas de denuncia y atención

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

	PAMPA TLAKUEJSIWI IPAN AWILNEMILISTLI: amo tikmati kane timopalewiske iwa kenomi timotilwiske
SITUACIÓN **KENOMI MOTLAMOCHIWA**	Un hombre acosa a una estudiante cuando ella regresa a casa. Se tlakatl kineki ipan wejwetsis se ichpotsintle ijkuak ye omokopato omomachtito
PERSONAJES **AKINMEJ KICHIWA**	Hombre, mujer. Tlakatl, siwatl

DESCRIPCIÓN	**MÚSICA /EFECTOS**	**TIEMPO**
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	Cortinilla IPPI	4 s
M: nos vemos mañana. M: Así es, mañana nos vemos. - Ella camina sola M: mostla timotaj M2: ijko mostla timota - Ye nejnemi iselte	Al fondo se oyen voces de mujeres. Pasos	5 s

H: Hola ¿a dónde vas te acompaño, hoy si te vas a animar? ¡Sabrosa! H: ¿Kane tio, axka weletis nimitswikas chamo techonmokawilis? ¡Tiwelik!	Tss, tss, Chiflido	5 s
M: Déjame pasar, ¡no me molestes! M: Techkawili manipano menso, ¡amo techkuejsiwiti!		4 s
H: Ya, a ver dame un beso H: Xiwiki nikneki nimitspipitso		4 s
M: No, no me toques, te voy a acusar M: amo, amo techkitski, nimitstilwis	FX Explosión	4 s
Narrador: Si alguien te toca u obliga a tener relaciones sexuales es violencia sexual y es un delito. Akini kipoa: Tla ika mitskijkitskia mitstilana pampa mopan wejwetsis amo ximotekawili none se weitlajtlakuale itech toamatlanawatil. Si sufres algo similar puedes denunciar al TELMUJER, o al teléfono 222-232-37-38. Tlatipanotok itech nintlamantle weletis timoteixpantis itech TELMUJER kan ninteposnonotsale 222-232-37-38. Es gratuito. ¡No estás sola! Amo motlaxtlawa ¡Amo tika moselte!	Música	20 s

Gobierno de Puebla: hacer historia, hacer futuro.	Cortinilla Gob. Puebla	5 s

GUIÓN 2:

TEMA	MATRIMONIO INFANTIL Y UNIONES TEMPRANAS: Violencia sexual.
SITUACIÓN	Dos señoras se encuentran en un mercado y platican sobre señales de advertencia de abuso sexual infantil.
PERSONAJES	Mujer 1, Mujer 2

DESCRIPCIÓN	**MÚSICA /EFECTOS**	**TIEMPO**
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	Cortinilla IPPI	4 s
Entra ambiente de mercado	Ambiente de mercado	3s
M1: Vecina, también andas aquí M1: Vecina, nonika tinemi		4 s

M2: sí, aquí andamos comprando, ¿cómo te va, cómo están tus hijas? M2: Ijko nika otitlakuaco, ¿kenomi tika iwa kenomi katej motakojwa?	Ambiente de mercado al fondo	5 s
M1: Van creciendo, la más chiquilla se ha portado diferente, no quiere comer, tiene pesadillas, es muy callada, está de mal humor. M2: moskaltijtokej, yejmatlanika nonkachi tsikitsi kema omopatlak, aikmo kineki tlakuas, kema fierotik kochtemiki, aikmo kachi tlajtoa iwa nochipa kualantok.		12 s
M2: Qué raro, ¿ya le preguntaste qué le pasa?, una vez la doctora de la clínica nos explicó que algunas niñas y niños cambian su forma de ser cuando sufren abuso sexual pero no dicen nada, deberías preguntar para saber cómo ayudarla. M2: ¡Tlanika ijko! ¿Yotiktlajtlani tlane mochiwa? se welta otech majmanili se tepajti ken sikinmej takojtej iwan chokojtej mopatla inyelis iwa mochiwa pampa ika ipan wejwetsi iwan yejwa amitla kijtoa. Moneki xiktlajtlani ika nonkimati iwa ijko weletis tikpalewis.		15 s

México, ocupa el primer lugar en abuso sexual infantil, más de la mitad (67%) de los agresores son familiares. Tomexikatlalpan tlayekana kane kokonej ipan wejwetsi onoso kinkijkitskia, iwa miakej non kichiwa sanyejwa senyelisti. Para asesoría llama al TELMUJER o al teléfono 222-232-37-38. Pampa mamitsmajmanilika iwa mamitspalewika xiontlajto kane TELMUJER onoso itech teposnonotsal 222-232-37-38. ¡Las niñas y niños no se tocan! ¡Takojtej iwan chokojtej amo majawilmati!	Música	20 s
Gobierno de Puebla: hacer historia, hacer futuro	Cortinilla Gob. Puebla	5 s

GUIÓN 3:

TEMA	MATRIMONIO INFANTIL Y UNIONES TEMPRANAS: Violencia sexual.	
SITUACIÓN	Una madre regaña a su hija por no saludar a un familiar.	
PERSONAJES	Madre	
DESCRIPCIÓN	**MÚSICA /EFECTOS**	**TIEMPO**
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	Cortinilla IPPI	4 s

¡Qué grosera eres! no quisiste saludar a tu tío en la fiesta, eso no te hemos enseñado. A los adultos se les respeta. ¡Tlanika kema tixpetoktle! Amo otikneke tiktlajpalos motlatsi kane ilwiltl none amo otimitsititojke. Kipia tikintlakitas non yiwejwei.	Sollozos de infante. FX. Alerta	10s
¡Cuidado! cuando un menor de edad se rehúsa a saludar, tiene pesadillas, cambios de humor u otros síntomas físicos, puede ser víctima de abuso sexual. ¡xitlajtlachia! Pampa se konetl amo kineki tetlajpalos, amo kuale kochtemiki, kema kualanini iwa okipatlak iyelis, weletis itla amo kuale mochijtos.	Música	10s
México, ocupa el primer lugar en abuso sexual infantil, más de la mitad (67%) de los agresores son familiares. Tomexikatlalpan tlayekana kane kokonej ipan wejwetsi onoso kinkijkitskia, iwa miakej non kichiwa sanyejwa senyelisti. Para asesoría llama al TELMUJER o al teléfono 222-232-37-38 Pampa mamitsmajmanilika iwa mamitspalewika xiontlajto kane TELMUJER onoso itech teposnonotsal 222-232-37-38. ¡Las niñas y niños no se tocan! ¡Takojtej iwan chokojtej amo majawilmati!	Música	20s

Gobierno de Puebla: hacer historia, hacer futuro	Cortinilla Gob. Puebla	5s

GUIÓN 4:

TEMA	PROYECTO DE VIDA INDEPENDIENTE: Modelos dominantes de ser mujer y madre
SITUACIÓN	
PERSONAJES	Hombre, mujer

DESCRIPCIÓN	**MÚSICA /EFECTOS**	**TIEMPO**
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	Cortinilla IPPI	4 s
H: Las mujeres deben saber cocinar, cuidar niños, quedarse en la casa... H: Nochti siwamej kimatiske tlakualchiwaske, kimiskaltiske kokonej, mokawaske ijtik kale…	Múltiples voces, aumento de velocidad	
M: No. Yo, quiero estudiar, trabajar, ser independiente y hacer más cosas. M: Amo. Ne nikneki nimoixtlamachtis, nitekitis, nimotlakualtis iwa nipankisas noselti.	FX. Explosión	6s

El tipo de actividades y juegos que se asignan a niños y niñas, así como los estereotipos tienen consecuencias de salud para ambos, que les afectan desde la infancia. Nochi tlan kinmititia takojtej iwan chokojtej kenomi tlan awile kikitskiske, tlane kitekipanoske iwa kenomi tikintokayotiske nochi none weletis kinkojkos itech intlamachilis iwa aikmo kualtsi moskaltiaj.	Música	12 s
Gobierno de Puebla: hacer historia, hacer futuro	Cortinilla Gob. Puebla	5 s

GUIÓN 5

TEMA	EJERCICIO NO PLANIFICADO DE SEXUALIDAD: Contenidos ESI ausentes o mal impartidos.		
SITUACIÓN	Rechazo al uso de preservativos. (Condón)		
PERSONAJES	Hombre, mujer		
DESCRIPCIÓN		**MÚSICA /EFECTOS**	**TIEMPO**
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.		Cortinilla IPPI	4 s

H: Existe una variedad de métodos anticonceptivos. Es importante que los uses para prevenir embarazos y enfermedades de transmisión sexual. H: Onkate miake kuetlaxtlamalwilte pampa amo ximokoneti. Kema weikijtosneki xikintekitilti pampa amo xitlakoneti iwa amo mamitskitski se wei kokolestle.	Música	8 s
M: ¿Tu pareja se rehúsa a usarlos?, entonces no te cuida. M: ¿Mo teixnamik amo kineki kitekitiltis? -Tla ijkone amo mitsmalwia Tu salud es lo más importante y está por encima de una pareja. Mochikawalis weikijtosneki iwa kajke achto kenon moteixnamik.	FX Alerta	10 s
M: Si quieres saber más, acude a tu centro de salud más cercano o llama al Planifica Tel 800 624 64 M: tlatikneki tikmatis okachi itech nin tlamantle ximijkuani kane se kokoxkale onoso xiwaltlajto iteh Planificat Tel 800 624 64.	Música	10 s
Gobierno de Puebla: hacer historia, hacer futuro	Cortinilla Gob. Puebla	5 s

A manera de conclusión, si bien se han realizado esfuerzos en materia de las acciones de la DAVGM dirigidas a las mujeres indígenas, se identifica la necesidad de que las mismas sean fortalecidas y transversalizadas en la administración pública estatal y municipal con el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas encabezando propuestas culturalmente pertinentes.

Es claro que las acciones correspondientes a los planes de acción 2019, 2020 y 2021 de esta declaratoria no deben entenderse de manera desvinculatoria y segregada, ya que se informan acciones de continuidad y seguimiento para consolidar resultados de largo alcance, mismos que nos exige el presente panorama de la violencia de género contra las mujeres, por lo que se reitera el compromiso de este

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

instituto ante la responsabilidad de hacer frente y generar estrategias dirigidas a la erradicación de estas múltiples violencias.

Acción específica: Elaborar el Programa Estatal de Prevención del Suicidio.

El presente informe parte de la alineación del Programa Estatal de Prevención del Suicidio con el Programa Nacional de Prevención del Suicidio (PNPS), generado por el Consejo Nacional de Salud Mental, a fin de fortalecer las estrategias y líneas de acción, así como generar información que permita la evaluación de resultados y con esto la mejor toma de decisiones en la estructura de la política nacional y estatal en esta materia.

El PNPS fue compartido por el Consejo Nacional de Salud Mental a las Entidades Federativas el pasado mes de julio, por lo que la incorporación de las estrategias al Programa Estatal se realizó a partir de esa fecha.En virtud de lo anterior, se han incorporado los objetivos del PNPS.

Accionar la maquinaria y direccionar los esfuerzos intersectoriales que permitan optimizar las acciones de vigilancia, promoción, prevención, atención, recuperación y postención; de eficacia comprobada para prevenir la conducta suicida, revertir la incidencia de suicidios en el país y reducir la mortalidad por este fenómeno, con pleno respeto a los derechos humanos, con perspectiva de género, sensible al ciclo de la vida y a la interculturalidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Mejorar las herramientas de implementación de los componentes del marco de la salud pública (vigilancia, identificación e investigación de los determinantes bio-psico-sociales, desarrollo y evaluación de intervenciones, ejecución de medidas eficaces), en la materia para detectar, prevenir y atender la conducta suicida, así́ como contribuir en la recuperación de las personas que viven el suicidio de un ser querido.
2. Promocionar y promover el conocimiento de los determinantessociales (factores de riesgo y factores de protección) que inciden en el fenómeno, en la población general.
3. Difundir información sobre los factores de protección, los factores de riesgo, los mitos sobre el suicidio y el estigma de las enfermedades mentales; a la población general.
4. Capacitar y formar a los equipos de atención en el manejo de la conducta suicida y del suicidio y, a personal comunitario y los primeros respondientes, en acciones de sensibilización y detección del fenómeno.
5. Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura de las unidades que brindan servicios de salud mental y de prevención de las adicciones y del suicidio.
6. Atender a todas las personas que soliciten ayuda en caso de conducta suicida para fomentar su recuperación.
7. Favorecer el apoyo a los familiares de personas que presenten conducta suicida o que hayan cometido suicidio.

8. Establecer los mecanismos de vinculación con los actores clave, tanto del gobierno como de las organizaciones no gubernamentales, para activar las redes de atención en salud mental en casos de conducta suicida y de suicidio.

EJES ESTRATÉGICOS

El Programa Nacional para la Prevención del Suicidio se estructura a través de cuatro ejes estratégicos: Vigilancia, Intervención, Capacitación e Investigación.

VIGILANCIA: se realiza a través de plataformas oficiales como el Sistema Estadístico de Defunciones que marca el número de decesos por suicidio certificados como causa de muerte por un médico legista, ocurridos en el Estado de Puebla.

Número de decesos por suicidio del 1º de enero al 1º de noviembre: 89, esta información es preliminar y se va modificando con base en el registro de los certificados de defunción.

INTERVENCIÓN: se realiza a través de 3 líneas de acción principalmente las cuales se describen brevemente a continuación.

a. Brigadas de salud mental: las cuales se encuentran conformados por personal de psicología y multidisciplinario previamente capacitado que conforme a lo establecido en el PNPS tienen como objetivo “Ejercer acciones de salud mental en la comunidad y en las unidades de salud, así como en otros contextos y sectores que requieran del apoyo en salud mental para reforzar equipos de salud mental u otros y apoyar a quienes no cuentan con un servicio para tal fin y sensibilizar al personal y a la población para cuidar su salud mental a través de acciones comunitarias”.

Cada brigada tiene su propio equipo de brigadistas y un responsable.

Resultados:

En el Estado de Puebla se han conformado dos Brigadas de Salud Mental (BASM), una enfocada en la Unidad Habitacional de San Bartolo y otra itinerante, la cual realiza acciones comunitarias con base en la solicitud de algún líder de la comunidad.

Se adjunta reporte de actividades y evidencia fotográfica de ambas brigadas.

b. Grupos de apoyo emocional: esta estrategia se encuentra orientada a la psicoeducación de las personas en las diferentes estructuras de la sociedad como son hospitales, escuelas, organizaciones públicas y privadas. Están conformados por dos personas especializadas en salud mental que funcionan como terapeuta y coterapeuta durante la impartición de las sesiones. Los objetivos de esta estrategia son los siguientes:

Objetivo general: Generar grupos abiertos de información, contención y apoyo, vía online o presencial, para poner a disposición de la población las herramientas que permitan la sensibilización en materia de salud mental.

Objetivos específicos:

1. Generar un espacio de diálogo seguro y confiable entre los profesionales de la salud mental y las adicciones, con la población que así lo requiera.

2. Orientar a las personas a través de la psi coeducación directiva, explicativa y pedagógica; para que tomen conciencia de la importancia de su salud mental, resuelvan sus inquietudes generales sobre bienestar, salud y recuperación; además de actuar contra el estigma y la patologización de la salud mental, así como promover acciones contra el uso nocivo de sustancias.

3. Otorgar herramientas básicas para que los participantes obtengan salud mental, entendida como el estado de bienestar en el que las personas desarrollan sus habilidades, logran contender con el estrés cotidiano, son productivas y contribuyen con su comunidad.

Resultados: Se ha brindado material informativo con el formato de grupos de apoyo emocional a 487 personas (Se adjunta evidencia fotográfica).

Programa de detección temprana y atención de la salud mental para médicos internos de pregrado y pasantes de servicio social de medicina en México: este se realiza en seguimiento a la evidencia clínica y documental con que se cuenta en el país relacionada al desgaste emocional que sufre el personal médico en nuestro país, y los médicos en formación no son la excepción; por esta razón el Consejo Nacional de Salud Mental, en el contexto del PNPS, ha provisto una metodología que permite unificar a nivel nacional los esfuerzos en la atención a la salud mental de los médicos en formación. Los objetivos se describen a continuación.

Objetivo general:

• Implementar en el Sistema de Salud Nacional, un programa de detección y atención temprana de los problemas de salud mental en médicos internos de pregrado y pasantes de servicio social de medicina.

Objetivos específicos:

• Realizar un tamizaje basal y semestral de los principales problemas de salud mental a los médicos internos de pregrado y a los pasantes de servicio social de medicina, en el Sistema de Salud Nacional.

• Realizar acciones de prevención del suicidio dirigidas a médicos internos de pregrado y pasantes de servicio social de medicina, en el Sistema de Salud Nacional.

• Capacitar en materia de salud mental con énfasis en el manejo de la conducta suicida y la prevención del suicidio a los médicos internos de pregrado y los pasantes de servicio social de medicina, en el Sistema de Salud Nacional.

DENUNCIA Y ORIENTACIÓN
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

• Implementar un sistema de atención de la salud mental de los médicos internos de pregrado y los pasantes de servicio social de medicina en el Sistema de Salud Nacional, que vaya acorde con los problemas detectados en el tamizaje semestral y que dé seguimiento a la evolución de los síntomas de salud mental a lo largo de 2 años de acuerdo con las intervenciones de atención realizadas.

Resultados: Se ha realizado el tamizaje de evaluación de salud mental a 865 médicos en formación. Se otorgaron 219 consultas de psicología a médicos en formación que comprenden médicos internos de pregrado, pasantes de servicio social de medicina y residentes de alguna especialidad.

CAPACITACIÓN: en este sentido se ha llevado a cabo la capacitación de personal de salud relacionado con la atención de la ideación suicida, a través del CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN E INTERVENCIÓN DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA, auspiciado por la Organización Panamericana de la Salud.

INVESTIGACIÓN: este rubro se encuentra en proceso de planeación.

MEDIDA XII DE SEGURIDAD. Asegurar y verificar que los subsidios, fondos y programas federales que contribuyen a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres sean ejercidos y distribuidos con estricto apego a las necesidades identificadas en la materia.

Acción específica: Conformar comités de Contraloría Social para verificar la correcta aplicación de los recursos asignados en los programas federales que contribuyen a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y niñas (PAIMEF; TRANSVERSALIDAD, CONAVIM).

El menoscabo de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito de la Administración Pública Estatal, ha sido el eje rector de los mecanismos establecidos por la Secretaría de la Función Pública del Estado, para erradicar las acciones de violencia, reconociendo que toda violencia basada en el género y particularmente contra las mujeres, daña a nuestra los objetivos establecidos al inicio de este gobierno, pues implica negar a las mujeres su reconocimiento a la igualdad, equidad y no discriminación; por lo que, en función de sus atribuciones enfocadas al control interno, supervisa el correcto comportamiento de las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Estatal, emanadas del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código de Ética y sus Reglas de Integridad, así como su respectivo Código de Conducta de cada Dependencia y Entidad, el control de los recursos públicos; para así promover mejores niveles de bienestar social y, con ellos, erradicar la violencia contra la mujer en sus distintos ámbitos, con el propósito de garantizar un área libre de violencia, donde se respete su dignidad, integridad y libertad.

Acciones Realizadas

La Secretaría de la Función Pública, como instancia coadyuvante en el seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, trabaja de manera coordinada con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para asegurar y verificar que los Subsidios, Fondos y Programas Federales contribuyan a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres sean aplicados de forma correcta.
En este contexto, la Dirección de Contraloría Social realizó conforme a sus atribuciones capacitación y difusión en materia de Contraloría Social en los siguientes programas de desarrollo social dirigido a mujeres:

1. Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
2. Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PETPG)

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, a través de la Coordinación General de la Contraloría Social, Participación y Evaluación capacitó a 9 personas, mismas que son responsables del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) y
del Programa de Apoyo a las Instancias en Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) (Anexo 17).
Mediante oficio número SFPPue.CGCSPE-DCS/015/2021, de fecha 02 de agosto de 2021, la C. Nydia Gisela Zea Villeda, Directora de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, remitió al Director de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, 50 dípticos impresos de difusión en materia de Contraloría Social para que fueran distribuidos entre los beneficiarios y personas servidoras públicas encargadas de la ejecución del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) y 50 dípticos más para el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) (Anexo 18).

Asimismo, se habilitó en el portal de internet *contraloriasocial.puebla.gob.mx*, en el apartado “¿Qué es y quiénes participan?” en la que establece información de interés respecto a la contraloría social y en el apartado “Participa en 3 pasos” se encuentra una infografía que puede ser consultada por el público en general.

MEDIDA II DE JUSTICIA Y REPARACIÓN. Definir los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.

Acción específica: Vigilar el debido cumplimiento de las Unidades de la Función Pública encargadas de recibir y dar trámite a las denuncias relacionadas con las faltas administrativas a las que se refiere el artículo 49, fracción 1° de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Secretaría de la Función Pública cuenta con la instrumentación, de acuerdo a la normativa aplicable (Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública), para la intervención ha lugar en caso de incumplimiento.

Es por ello, que de la vigilancia desarrollada por las Unidades de la Función Pública (Órganos Internos de Control), en las acciones de recibir y dar trámite a las denuncias presentadas a la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracciones XX y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y en su Reglamento Interior; solicitó por conducto de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, a que rindieran un informe en los términos relacionados a los actos que puedan causar una violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género, mismos que se encuentran encuadrados en el artículo 49 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Como resultado, se obtuvo que se encuentran en trámite 6 expedientes de presunta responsabilidad administrativa iniciados por los Órganos Internos de Control en la Secretaría de Administración, Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla, Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Secretaría de Seguridad Pública. (Anexo 19).

En ese tenor, para el desarrollo de las actividades de vigilancia por medio de las Unidades de la Función Pública, es reforzar los mecanismos de atención con las autoridades encargadas de detectar, investigar y sancionar faltas administrativas, trabajando en coadyuvancia con los Comités de Igualdad Laboral y No Discriminación, y en su caso con los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, derivado a que los Comités anteriormente mencionados, pueden actuar como primer respondiente de los casos, mismos que tendrán que dar aviso a los Órganos Internos de Control, quiénes en algunos casos participan como invitados permanentes en las Sesiones Ordinarias de los antes mencionados.

De lo anterior, la Secretaría de la Función Pública refrenda su compromiso con la vigilancia y protección de los derechos de las mujeres, buscando el fomento de la igualdad y la transformación de estructuras y relaciones de autoridad que atentan contra la dignidad de las personas y normalizan relaciones de violencia entre mujeres y hombres.

MEDIDA III DE JUSTICIA Y REPARACIÓN. Elaborar planes individualizados de reparación integral del daño. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Víctimas, y la Ley para el Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla."

Acción específica: Establecer el modelo, lineamientos y procedimientos a seguir por parte del personal multidisciplinario de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla que dé seguimiento a los casos de mujeres víctimas de violencia para la elaboración de los planes individualizados de reparación integral y su incorporación a los procesos penales correspondientes, conforme a lo que dispone la ley de víctimas del Estado de Puebla, la Ley General y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Estatal y Federal.

En 2021 se elaboraron 26 Planes de Reparación Integral e Individualizados por las y los asesores jurídicos de la Entidad. Destacando que se obtuvo reparación del daño en 34 Carpetas de Investigación, ascendiendo a un monto de $719,575.00.

La evidencia consiste en los formatos que se utilizan por parte de las y los asesores jurídicos de la CEEAVI. Ya que los mismos, no pueden ser agregados, debido a que contienen información clasificada como reservada y confidencial de acuerdo a lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personal en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Máxime que el contenido de las investigaciones solo puede ser proporcionado a las partes, tal y como lo establece el Código Nacional de Procedimientos Penal. (Anexo 24. Formato de Reparación del Daño).

Diseñar y elaborar un Protocolo de Atención y Reparación Integral a Mujeres Víctimas de Violencia por razones de género.

OBJETIVO: Identificar los daños causados a la víctimas -materiales e inmateriales para poder generar y proponer las medidas de compensación (cuantificación del daño), rehabilitación, satisfacción, restitución y de no repetición, a fin de que pueda servir de base para la solicitud de reparación integral dentro del proceso penal.

En 2021 se elaboró y publicó mediante el Acuerdo número 05/2021, emitido por la Encargada de Despacho de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, el Protocolo de Atención y Reparación Integral a Mujeres Víctimas de Violencia por razones de género. Como evidencia se remite el Acuerdo 05/2021 y el Protocolo respectivo. (Anexos 25 y 26)

MEDIDA IV DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: Generar una estrategia que permita garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y víctimas directas o indirectas recibir servicios integrales de atención temprana y garantizar los servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados, así como de educación y alimentación.

Acción específica: Establecer una estrategia al interior de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla que garantice a las víctimas indirectas, de mujeres víctimas de violencia de género, en específico feminicidio, el recibir servicios de atención integral.

Objetivo: Identificar y atender las necesidades de las hijas e hijos víctimas indirectas de feminicidio para recibir ayuda inmediata, asistencia urgente, ayuda, asistencia, atención y protección, incluyendo servicios jurídicos, médicos.

La CEEAVIPUE a través de los Centros de Ayuda Inmediata a Víctimas, ha generado acciones a favor de las víctimas directas e indirectas del delito de Feminicidio, por ello se iniciaron Expedientes de Ayuda en el año 2021 que incluyen como información:

- Formato Único de Declaración
- Entrevista Integral (Anexo 27)
- Plan Individualizado de Atención Integral
- Seguimiento de servicios autorizados
- Inscripción al Registro Estatal de Víctimas
- Minutas de Trabajo para el seguimiento e identificación de nuevas necesidades, así como la forma de atención
- Recibos de servicios proporcionados
- Solicitud de acceso a los Recursos del fondo Estatal firmado por la persona con calidad de tutor o cuidador (Anexo 28)

Los Expedientes de Ayuda son iniciados a favor de los cuidadores de las niñas y niños, así como de estos últimos. Cada uno cuenta de manera individual con su seguimiento y atención a sus necesidades.

La Ruta de Atención que implementó la CEEAVIPUE para las víctimas directas e indirectas de Feminicidio es de atención inmediata y de vigencia a largo plazo; el cual consiste en:

1. Noticia del Hecho Victimizante. Tal y como lo establece la Ley de Víctimas del Estado de Puebla, la Dirección de Ayuda Inmediata a Víctimas cuenta con un Grupo de Primer Contacto que acude al lugar de los hechos, a la agencia del ministerio público o recibe a la víctima en las oficinas.
2. Se identifica si se encuentran cubierta las necesidades primarias (alimentos, vestido, descanso, salud) de la persona o personas, de ser así, se procede a valorar la necesidad de una contención emocional a cargo del área de psicología;
3. Con posterioridad, el orientador jurídico otorga la información necesaria de los servicios que la CEEAVIPUE otorga a las víctimas directas e indirectas del delito de feminicidio;
4. Una vez aceptada la ayuda por parte de las víctimas, se procede a recabar datos con los formatos autorizados para tal fin;
5. Se entrega la documentación necesaria a la Unidad del Registro Estatal de Víctimas para su inscripción.
6. En caso de que la víctima requiera el servicio de asesoría Jurídica, se solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica designe a un funcionario público para otorgar el asesoramiento completo a las personas.

7. Posterior a ello, el Grupo de Primer Contacto establece el Plan Individualizado de Atención Integral que describe las necesidades y/o daños que se presentan a consecuencia del hecho victimizante, se identifican los servicios a proporcionar, se autorizan, se gestionan o proporcionan por la CEEAVIPUE con cargo al Fondo Estatal o Alterno, dependiente del caso;
8. Como parte de la atención integral y multidisciplinaria del Grupo de Primer Contacto, se establece el seguimiento a las necesidades identificadas y servicios autorizados; en caso de ser necesario y que el daño no disminuye, se realiza una valoración de cambio de servicios para obtener mejores resultados y eliminar el daño ocasionado por el hecho victimizante.

Parte de los servicios que se otorgaron en este año a favor de las víctimas indirectas del delito de Feminicidio son los siguientes:

- Se otorgaron servicios a un total de:
  *33 tutores o cuidadores
  *39 niñas víctimas indirectas de feminicidio
  *41 niños víctimas indirectas de feminicidio
- Atención Psicológica:
  *23 tutores o cuidadores
  *34 niñas víctimas indirectas de feminicidio
  *35 niños víctimas indirectas de feminicidio
- Inicio de trámites de guarda y custodia con apoyo de Defensoría Pública Estatal (evidencia):
  *16 tutores o cuidadores
  *19 niñas víctimas indirectas de feminicidio
  *17 niños víctimas indirectas de feminicidio
- Gestión de Becas Benito Juárez:
  *00 tutores o cuidadores
  *22 niñas víctimas indirectas de feminicidio
  *23 niños víctimas indirectas de feminicidio
- Canalización a Programa Jefas de Familia ante Secretaría de Bienestar a través de CONAVIM (evidencia):
  *25 tutores o cuidadores
  *24 niñas víctimas indirectas de feminicidio
  *25 niños víctimas indirectas de feminicidio

MEDIDA V DE JUSTICIA Y REPARACIÓN. Elaborar un protocolo de atención integral para menores víctimas directas o indirectas de violencia de género, dicho protocolo habrá de considerar el interés superior de la niñez para el otorgamiento de la patria potestad, tutela, guarda y custodia.

Acción específica: Diseñar y elaborar el Protocolo de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla para la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas Directas e Indirectas de Violencia de Género.

Objetivo: Elaborar un protocolo que establezca las obligaciones de las personas funcionarias públicas adscritas a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas que les permita iniciar una serie de pasos para obtener beneficios y servicios a favor de las hijas e hijos víctimas indirectas de violencia de género, en específico, feminicidios, recibir servicios integrales, de ayuda inmediata, asistencia urgente, ayuda, asistencia, atención y de ser procedente, de protección, incluyendo servicios jurídicos, médicos y psicológicos, así como de educación y alimentación.

Resultados: 03 minutas de trabajo de la Unidad Encargada de la elaboración del Protocolo, correspondientes al año 2021, ya que el Protocolo se encuentra en su última etapa de construcción (Anexo 29).

MEDIDA VII. DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: Fortalecer los servicios prestados por la defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas en la entidad federativa, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia a la debida defensa de las mujeres y niñas víctimas de violencia de género.

Si bien es cierto que el Plan de Acción 2021-2024 se encuentra pendiente de validación y que dentro del mismo se encuentran contempladas propuestas dos medidas del rubro Justicia y Reparación con acciones específicas para la Dirección General de Defensoría Pública, también resulta cierto que el periodo de ejecución de las acciones, se encuentra definido para el periodo del año 2022.

Cabe mencionar que por lo que respecta al año 2021, desde la Dirección General de Defensoría Pública, como parte integrante de la Unidad de Igualdad Sustantiva de la Secretaría de Gobernación, con el enfoque de atención con Perspectiva de Género, se realizaron acciones específicas relacionadas con el cumplimiento del Plan 2021-2024, como lo son:

1.- Otorgar asistencia jurídica a las víctimas directas e indirectas canalizadas mediante oficio por la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas por sus siglas CEEAVI, proporcionándoles en consecuencia asistencia jurídica en las materias civil y familiar a través de las defensoras y defensores públicos de la capital como del interior del Estado, contribuyendo con lo anterior a la protección de sus derechos humanos y acceso a la justicia, al atender a través de la asesoría especializada en perspectiva de género y Derechos Humanos de las Mujeres, al contexto de las solicitudes que realizan en temas relacionados con la recuperación de custodias de las hijas e hijos de mujeres en situación de violencia o bien recibir alimentos derivado de los juicios que se inicien, propiciando con ello a reparar los efectos de las violencias económica y patrimonial de la que en la mayoría de los casos se desarrollan las relaciones desiguales en el hogar. (Anexo 35 y 36)

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

2.- Como acción transversal a la emisión de los spots traducidos en las siete lenguas indígenas de las siete regiones de los pueblos originarios del Estado de Puebla, mismos que ya se encuentran transmitidos, como parte de las acciones del Plan 2020, durante el año 2021 se realizaron Jornadas jurídicas en materia civil y familiar, en los municipios del interior del estado, dentro de los cuales se encuentran los que forman parte de las regiones de los pueblos originarios, lo anterior con el objetivo de acercar los servicios de la Dirección General de la Defensoría Pública a las mujeres que los habitan, aunado a que derivado de las actividades que desempeña la Defensoría Pública, se proporcionó asistencia jurídica a las mujeres que habitan en el interior del estado y su capital en las materias, Civil, Familiar, Penal, Laboral y Administrativo, lo anterior se menciona, pues aun cuando los servicios que proporciona la Dirección General de Defensoría pública se encuentran dirigidos a Mujeres y Hombres mayores de edad y a Adolescentes en conflicto con la ley, durante el año 2021 al desagregar la estadística que se anexa en las evidencias que se hacen referencia en el oficio por el cual se remiten, se pretende visualizar la atención que se proporcionada a este sector de la población para efecto de dirigir acciones que fortalezcan la estrategia que se ejecutará en el año 2022 derivado del Plan de Acción 2021-2024.

Acciones que en cuanto se encuentre validado el Plan de Acción 2021-2024, se fortalecerán en su ejecución para dar cumplimiento a la medida correspondiente y serán reportadas con su respectiva evidencia para el ejercicio establecido en el año 2022.

MEDIDA X DE JUSTICIA Y REPARACIÓN. Diseñar una política transversal de prevención, sanción y erradicación de la trata de personas que contemple medidas diferenciadas, en atención a las razones que favorecen y perpetúan la comisión de ilícitos en contra de las mujeres y niñas, y vincular las acciones con la Comisión Intersecretarial para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas.

Acción específica 1. Sesionar la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas, en el Estado de Puebla. La Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas sesionó con fechas 14 de enero y 7 de diciembre del 2021.

Acción específica 2. Elaborar un programa específico para establecer una respuesta de coordinación interinstitucional entre los actores estratégicos en materia de Trata de personas que contemple medidas diferenciadas, en atención a las razones que favorecen y perpetúan la comisión de ilícitos en contra de las mujeres y niñas. Dentro de la primera sesión ordinaria de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas, se sometió a consideración de los miembros la aplicación de los acuerdos del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2021 de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas, misma en la que se aprobó el contenido y aplicación del PROGRAMA DE RESPUESTA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA 2021.

DENUNCIA ANÓNIMA
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

MEDIDA XI DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: Capacitar a las y los servidores públicos, en materia de prevención, sanción y erradicación de la trata de personas con especial énfasis en la cometida contra las mujeres y niñas, con la finalidad de sensibilizarlos sobre la problemática y alcances de los tipos contenidos en la Ley en la materia; dotarlos de herramientas para cumplir con sus obligaciones relacionadas a brindar información y ser garantes de los derechos humanos, y promover la investigación científica y el intercambio de experiencias entre las autoridades involucradas, a fin de logar la atención integral (física, psicológicas y social) a las víctimas de estos delitos.

Acción específica 1. Implementar el Programa Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Trata de Personas contra las mujeres y niñas. En la primera sesión ordinaria 2021 de la referida Comisión, celebrada el 7 de diciembre del 2021, en el punto de acuerdo 002/2021/1SO, las instancias integrantes de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas, acordaron nombrar a una persona para la formación de un grupo de trabajo especializado para la elaboración del Programa Estatal para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos con enfoque especial en mujeres y niñas 2022-2024, de acuerdo con la metodología establecida en el Programa de respuesta de Coordinación Interinstitucional en Materia de Trata de Personas 2021.

Acción específica 2. Sensibilizar a servidoras y servidores públicos municipales, en los 50 municipios con DAVG, a través de pláticas en materia de prevención de la violencia en la infancia, la sana convivencia hacia la construcción de la paz; enfocado hacia la detección, protección y asistencia a las víctimas de trata de personas con especial énfasis en la cometida contra las mujeres y niñas desde la convivencia familiar y comunitaria. En la primera sesión ordinaria 2021 de la referida Comisión, celebrada el 7 de diciembre del 2021, en el punto de acuerdo 005/2021/1SO, las instancias integrantes de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas, acordaron la replicación del curso denominado “Detección, Asistencia y Canalización de Víctimas de Trata de Personas”, creado por la Fiscalía General del Estado y secretaría técnica de la Comisión, dirigido a personas servidoras públicas relacionadas con la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, mismo que, para poder establecerlo como un programa de capacitación y además pueda replicarse en los municipios como una intervención de sensibilización y concientización en materia de prevención de la violencia en la infancia, la sana convivencia, hacia la construcción de la paz, que tenga como finalidad la detección, protección, y asistencia a víctimas de trata de personas con especial énfasis en la cometida contra mujeres y niñas. , se hará en coordinación con la Secretaría de Gobernación.

Acción específica 3. Diseñar una Guía para la elaboración de Programas Municipales para la prevención y erradicación de los delitos de trata de personas y para la protección y asistencia de sus víctimas que asegure la participación de las dependencias municipales facultadas en la materia para replicar la información trabajada por las y los servidores públicos, en distintos sectores de la población. En la primera

DENUNCIAS Y ORIENTACIÓN
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

sesión ordinaria 2021 de la referida Comisión, celebrada el 7 de diciembre del 2021, en el punto de acuerdo 002/2021/1SO, las instancias integrantes de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas, acordaron nombrar a una persona para la formación de un grupo de trabajo especializado para la elaboración del Programa Estatal para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos con enfoque especial en mujeres y niñas 2022-2024, de acuerdo con la metodología establecida en el Programa de respuesta de Coordinación Interinstitucional en Materia de Trata de Personas 2021, dentro de ese programa se establecerá como una de las acciones específicas, el diseño de una guía para la elaboración de programas municipales para la prevención y erradicación de los delitos de trata de personas y para la protección y asistencia de sus víctimas.

MEDIDAS XV, XVI y XVII DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: Dando continuidad a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en México, de las acciones contempladas en las medidas XV, XVI y XVII correspondientes a la intervención de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, de las que se dio continuidad durante el año 2021, estando ante la presencia del elemento eficacia del acto jurídico, encontrado en la medida XV consistente en un requisito de procedibilidad, como lo es, la integración del Grupo Especializado de Colaboración, que requiere del impulso de la Fiscalía General del Estado, órgano autónomo, independiente y no se encuentra subordinado por ninguna normatividad a la Comisión de Búsqueda, por ello, como lo plasma los numerales 4 y 5 del Acuerdo del Fiscal de Investigación Metropolitana, por el que abroga el Acuerdo del Fiscal General del Estado, por el que emite el Protocolo Alba para el Estado de Puebla, y emite el Protocolo Alba Actualizado para el Estado de Puebla publicado el 19 de septiembre de 2019, se está ante la presencia de una normatividad que no depende del impulso de la Comisión de Búsqueda, hasta en tanto en cuanto se instale legalmente y nazca a la luz la obligación y por ende la responsabilidad.

Ahora bien, respecto de la media XVI que a la letra dice: “Generar una estrategia que permita garantizar la incorporación inmediata de los datos de mujeres y niñas desaparecidas en el registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas”, si bien es cierto, tiene un verbo rector, que es generar, también lo es el objetivo de “garantizar”, es decir la finalidad es “la incorporación inmediata de los datos…”, por lo que el resultado, como lo fue justificado es el registro de las mujeres y niñas desaparecidas, como fue justificado, para ello se anexan estadísticas institucionales, mismas que deben tener valoración en virtud de ser propias de una dependencia, siendo el mecanismo homologado, el llenado del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, la cual cuenta con los mecanismos de incorporación de datos de personas desaparecidas con el cual se cumple la medida, al incorporar los registros de mujeres, niñas, niños y adolescentes, mismo que puede ser consultado en su versión publica en el link https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index justificación en términos de lo dispuesto por los artículos 4 fracciones IV, XV, XVI y XXI, 50, 51 párrafo primero, 53 fracción II y penúltimo párrafo, 79, 89, 102, 103, 104 y 109 de la Ley General en Materia de Desaparición

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; 3 fracción XXI, 8 fracciones VI y IX, 23, 60, 68 fracciones II, III y VI, y 70 fracción XXX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 9 y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para ello también se generan acciones de búsqueda de mujeres, niñas y adolescentes, en los municipios del Estado, lo cual queda justificado con las estadísticas de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.

Por cuanto hace a la medida XVII, se está ante la presencia de la misma hipótesis contemplada en el primer párrafo de la presente introducción, en virtud del requisito de procedibilidad en términos del acuerdo del Fiscal de Investigación Metropolitana, por el que abroga el Acuerdo del Fiscal General del Estado, por el que emite el Protocolo Alba para el Estado de Puebla, y emite el Protocolo Alba Actualizado para el Estado de Puebla publicado el 19 de septiembre de 2019, quedando con la constitución de las células de búsqueda de mujeres, niñas, niños y adolescentes en cumplimiento a la medida en mención, mismas que por causas externas a la Comisión de Búsqueda, ante el proceso electoral del año 2021, donde a partir del 14 de octubre del 2021, dejaron de surtir efectos la instalación de las células de búsqueda constituidas, fue que el 15 de octubre del 2021, se solicitaron nuevamente la instalación de células de búsqueda que atendieran los reportes y acciones de búsqueda de todas las personas reportadas como desaparecidas incluyéndose a mujeres, niñas, niños y adolescentes, en particular, se solicitó a los 217 municipios la constitución de las Células especializadas en la búsqueda de mujeres, niñas, niños y adolescentes, que conforme al artículo 52 de la Ley de Búsqueda de Personas en el Estado de Puebla, publicada el 2 de septiembre del 2021, trae la carga de la obligación a los ayuntamientos, por lo cual, la Comisión de Búsqueda generó las solicitudes pertinentes para la constitución de las mismas, y la instalación de las células municipales especializadas, incorporando a las solicitudes de instalación el texto: "… El objetivo para el cual se instalan las Células Especializadas de Búsqueda de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, es fungir como mecanismo de coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno y demás participantes para la pronta localización de las víctimas dentro de reportes de desaparición inmediata, generando acciones para la búsqueda y localización de las personas, por lo que una vez instalado el Grupo Técnico de Colaboración, se dé seguimiento al Protocolo Alba en forma coordinada". Generando con ello el camino correspondiente en el ámbito de competencia para dar cumplimiento a las medidas XV, XVI y XVII.

MEDIDA XV DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: Garantizar la efectiva implementación del Protocolo Alba para el Estado de Puebla, así como el correcto funcionamiento del Grupo Técnico de Colaboración.

ACCIÓN ESPECÍFICA: Establecer un mecanismo de coordinación con la Fiscalía del Estado de Puebla, con la finalidad de coadyuvar en el reporte y socialización de casos para la correcta activación del Protocolo Alba y las acciones de búsqueda en los 217 municipios del Estado de Puebla

INFORME: Trabajo en coordinación con Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares

EVIDENCIA (Anexos 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53)

1. Numeral 4 y 5 de las Disposiciones Generales del Acuerdo del Fiscal de Investigación Metropolitana, por el que abroga el Acuerdo del Fiscal General del Estado, por el que emite el Protocolo Alba para el Estado de Puebla, y emite el Protocolo Alba Actualizado para el Estado de Puebla publicado el 19 de septiembre de 2019.
2. Minuta de fecha cinco de enero de dos mil veintiuno entre la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla con el acuerdo: Coordinación de acciones conjuntas para atender las medidas de alerta de género.
3. Minuta de fecha once de enero de dos mil veintiuno entre la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla y la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, con el acuerdo: 1. Se estableció llevar a cabo la implementación del Protocolo de Alerta Amber. 2 mantener reuniones futuras de coordinación interinstitucional.
4. Minuta de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiuno entre la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla y la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, con el acuerdo: tener comunicación inmediata entre las dos dependencias cuando se determine el Protocolo Alba.
5. Minuta de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno entre la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla y la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, con el acuerdo: mantener una correcta y eficaz coordinación entre ambas dependencias a fin de llevar a cabo de manera puntual y correcta el Protocolo Alba cuando así se requiera.
6. Minuta de fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno entre la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla con el acuerdo: general reunión de trabajo con el Fiscal Especializado para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, esto con la finalidad de acordar la forma de coordinación ante la activación del Protocolo Alba.
7. Minuta de fecha once de agosto de dos mil veintiuno entre la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla con el acuerdo: general reunión de trabajo con el Fiscal Especializado

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, esto con la finalidad de determinar los mecanismos para dar impulso al Protocolo Alba.

8. Minuta de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintiuno entre la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla con el acuerdo: ambas comisiones analizaran sus registros y compartirán sobre temas de la desaparición de niñas, niños y adolescentes y mujeres.

MEDIDA XVI DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: Generar una estrategia que permita garantizar la incorporación inmediata de los datos de mujeres y niñas desaparecidas en el registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.

ACCIÓN ESPECÍFICA: Incorporar datos de mujeres y niñas desaparecidas en el Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas.

INFORME: Trabajo en coordinación con las células de búsqueda municipales especializadas en Búsqueda de mujeres y niñas, en materia de acciones de búsqueda inmediata, capacitación y prevención.

EVIDENCIA: Estadística de búsqueda y localización de mujeres y niñas que fueron incorporados los datos al RNPDNO durante el año 2020.

Desglose de evidencias

Se adjunta copia del oficio invitación que se giró a los miembros de la Comisión donde obra en el orden del día todo lo descrito en las líneas anteriores. (Anexo 37)

Población atendida a mujeres, niñas y adolescentes en el año 2021		
DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS	**MUJERES**	**NIÑAS ADOLESCENTES**
	86	**82**
En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, se atendió a un **total de 168 mujeres, niñas y adolescentes.**		
Fuente: registro interno		

Población atendida a mujeres, niñas y adolescentes en el año 2021		
LOCALIZADAS	**MUJERES**	**NIÑAS ADOLESCENTES**
CON VIDA	**44**	**62**
SIN VIDA	**1**	**0**
En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, fueron localizadas 45 mujeres, de las cuales 44 fueron localizadas con vida y 1 sin vida; con respecto a las niñas y adolescentes, fueron localizadas 62, todas con vida, haciendo un **total de 107 mujeres, niñas y adolescentes localizadas.**		

DENUNCIA
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Fuente: registro interno

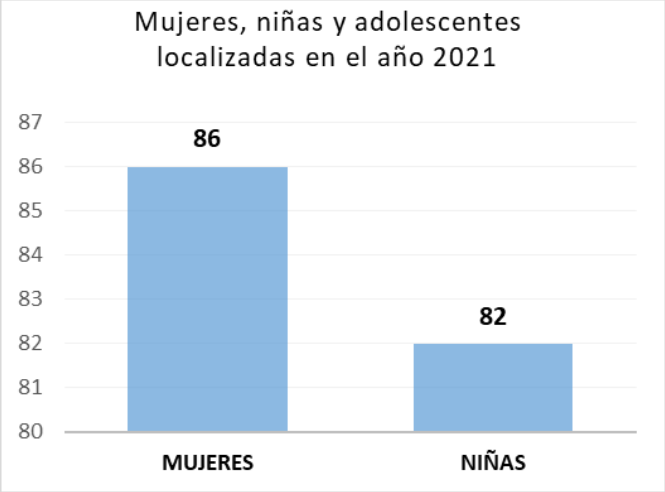

En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, se atendió a un **total de 168 mujeres, niñas y adolescentes.**

Fuente: registro interno

En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, fueron localizadas 45 mujeres, de las cuales 44 fueron localizadas con vida y 1 sin vida; con respecto a las niñas y adolescentes, fueron localizadas 62, todas con vida, haciendo un **total de 107 mujeres, niñas y adolescentes localizadas.**

Fuente: registro interno

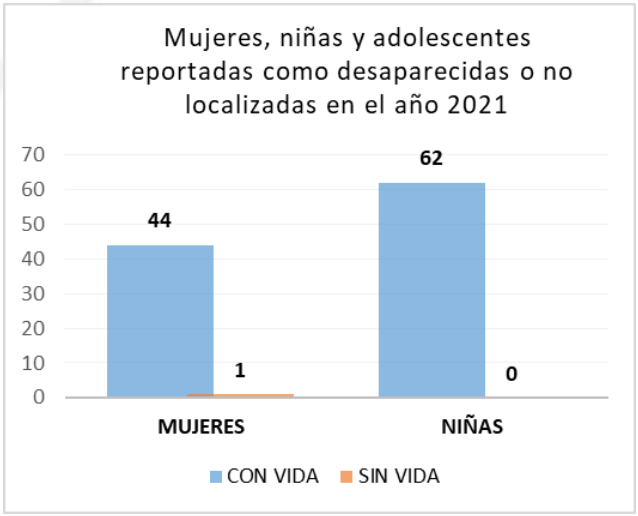

Versión pública del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, la cual cuenta con los mecanismos de incorporación de datos de personas desaparecidas https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index

MEDIDA XVII DE JUSTICIA Y REPARACIÓN: Instalar de manera urgente la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en términos de lo señalado por la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

INFORME: Trabajo en coordinación con las células de búsqueda municipales especializadas en Búsqueda de mujeres y niñas, en materia de acciones de búsqueda inmediata, capacitación y prevención.

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

ACCIÓN ESPECÍFICA: Instalar las Células especializadas de búsqueda de mujeres, niñas, niños y adolescentes en los 217 municipios del Estado de Puebla.

INFORME: Se generaron las solicitudes pertinentes para la instalación de las células de búsqueda, para ello, se comunicó y concientizo a los ayuntamientos para la aprobación de las mismas, siendo un trabajo de coordinación en un proceso de conocimiento del tema, como se aprecia en las evidencias documentales que se anexan (oficios de solicitud) los cuales plasmas el fundamento legal, la descripción de objetivo e instalación y la función propia que tendrán, al ser es servidores públicos específicos al tema, lo que ha tenido como logro la localización de mujeres, niñas y adolescentes reportadas como desaparecidas.

EVIDENCIA

217 oficios de fecha primero de diciembre de dos mil veintiuno por medio de los cuales se solicita a los ayuntamientos del Estado de Puebla para la implementación de las Células Especializadas de Búsqueda de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes y 188 oficios recordatorios. (Anexo 54)

57 instalaciones en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno (Actas y/u oficios) de Células Especializadas de Búsqueda de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes de ayuntamientos del Estado de Puebla. (Anexo 55)

Estadística de trabajo en coordinación con las células de búsqueda especializadas en Mujeres, niñas, niños y adolescentes, se realizaron acciones de búsqueda en los municipios del Estado de Puebla.

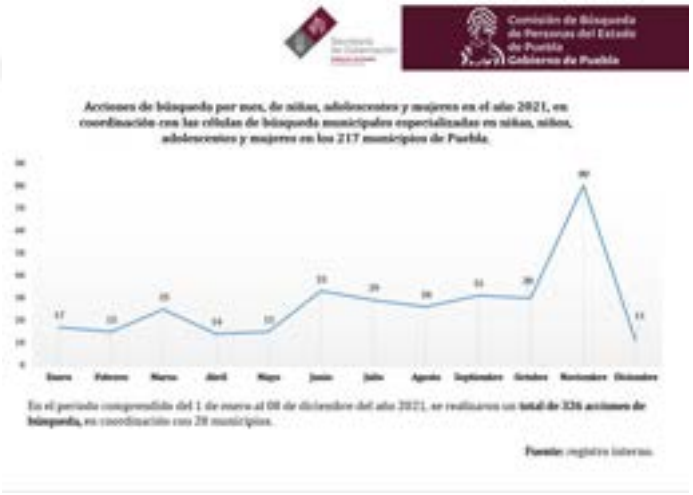

Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla
Gobierno de Puebla

Acciones de búsqueda por Municipio, de niñas, adolescentes y mujeres en el año 2021, en coordinación con las células de búsqueda municipales especializadas en niñas, niños, adolescentes y mujeres en los 217 municipios de Puebla.

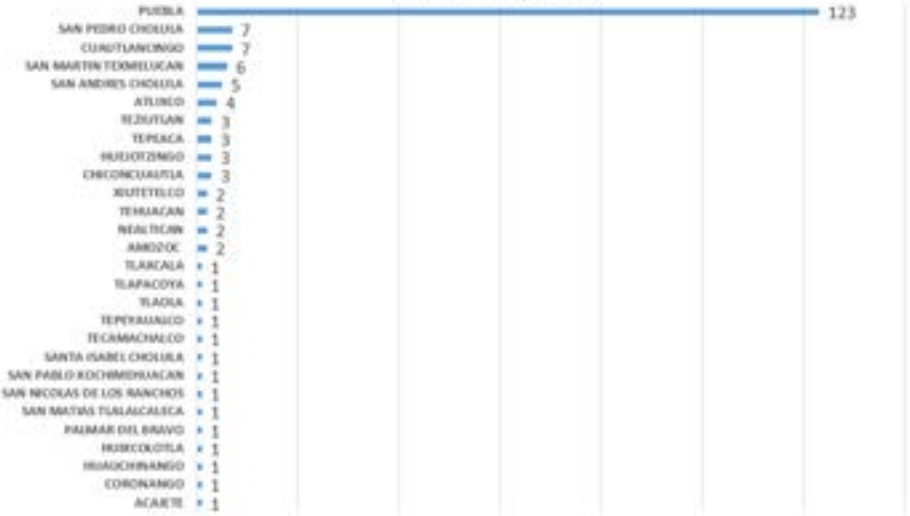

En el periodo comprendido del 1 de enero al 08 de diciembre del año 2021, se realizaron acciones de búsqueda, en coordinación con **28 municipios**.

Fuente: registro interno.

ACCIÓN ESPECÍFICA: Incorporar a las autoridades de los 50 municipios con DAVG en el Grupo Técnico de Colaboración para la Implementación del Protocolo Alba, con la finalidad de coadyuvar en el reporte y socialización de casos para la correcta activación del Protocolo y acciones de búsqueda en los 217 municipios el Estado de Puebla.

INFORME: Coordinación y comunicación con los integrantes de las células.

EVIDENCIA COMPLEMENTARIA

217 oficios de fecha primero de diciembre de dos mil veintiuno por medio del cual se solicita a los ayuntamientos del Estado de Puebla para la implementación de las Células Especializadas de Búsqueda de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes. (Anexo 58)

160 oficios de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil siendo recordatorios de solicitud a los ayuntamientos del Estado de Puebla para la implementación de las Células Especializadas de Búsqueda de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes. (Anexo 56 Y 57)

57 actas y/u oficios de instalaciones de Células Especializadas de Búsqueda de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes de los ayuntamientos del Estado de Puebla. (Anexo 59)

Numeral 4, 5 y último párrafo de la fase dos del Acuerdo del Fiscal de Investigación Metropolitana, por el que abroga el Acuerdo del Fiscal General del Estado, por el que emite el Protocolo Alba para el Estado de Puebla, y emite el Protocolo Alba Actualizado para el Estado de Puebla publicado el 19 de septiembre de 2019.

4. SUBCOMITÉ DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

La Fiscalía General del Estado de Puebla, como responsable de las acciones específicas a cargo del Subcomité de Procuración de Justicia, alcanzó en más de un 95% su cumplimiento, esto fue posible gracias a la participación de las y los integrantes del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, quienes, a solicitud de la Fiscalía, realizaron las aportaciones necesarias a la normatividad aplicable, con la intención de brindar una mejor atención de mujeres y niñas víctimas de violencia en la procuración de justicia.

Asimismo, para abonar a la atención de mujeres y niñas en el ámbito de la procuración de justicia y con la finalidad de continuar con la coordinación interinstitucional y el involucramiento activo de las instituciones, en el ámbito de su respectiva competencia, la Fiscalía convocó el 26 de junio de 2019 a las diversas unidades administrativas que la conforman, a la Primera Reunión Ordinaria del Subcomité de Procuración de Justicia, en la que se presentaron las medidas de prevención, de Seguridad y de Justicia asignándolas a las áreas responsables hacia el interior de Institución, y posteriormente, envió su minuta con sus respectivos anexos a la Secretaría de Seguridad Pública, al Tribunal Superior de Justicia, a la Secretaría de Educación, al Instituto Poblano de la Mujer -del que está por asumir sus funciones la Secretaría de Igualdad Sustantiva- y al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia para su conocimiento, al ser estas las instituciones involucradas en las acciones asignadas al Subcomité de Procuración de Justicia.
Conforme las acciones llevadas a cabo por las diferentes áreas de la Fiscalía y sus alcances, ésta solicitó a quienes asistieron a la reunión del Subcomité, la continuidad de las acciones realizadas en el marco de la Declaración de la Alerta de Violencia de Género; esto en razón de identificar por lo menos, cinco acciones de seguimiento relacionadas a los servicios de procuración de justicia, ya que al ser la institución en la que se organiza el Ministerio Público, es la de mayor carga en sus atribuciones y facultades para la atención de mujeres y niñas víctimas de violencia.

Primera Reunión Ordinaria 2019 del Subcomité de Procuración de Justicia para la atención de las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género el día 26 de junio de 2019.

Las medidas de Prevención, Seguridad y Justicia a cargo del Subcomité de Procuración de Justicia, se cumplieron conforme lo siguiente:

MEDIDA VIII DE PREVENCIÓN. Generar e impartir cursos en materia de actuación, investigación y juzgamiento de los delitos de feminicidio y desaparición de personas, especialmente de mujeres y niñas, que permitan dejar evidencia de su aprovechamiento e implementación, dirigidos a personal de la Fiscalía General del Estado y operadores jurídicos estatales.

La Fiscalía General del Estado, además de capacitar a sus agentes del Ministerio Público, agentes investigadores y peritos de nuevo ingreso, conforme las horas que por disposición de ley y de los programas rectores del Sistema Nacional de Seguridad Pública requieren los perfiles de procuración de justicia; otorgó a través de personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, los días 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2019, capacitación específica en materia de actuación, investigación y juzgamiento de los delitos de feminicidio y desaparición de personas, especialmente en casos de mujeres y niñas, a 185 servidoras y servidores públicos, dicho personal comprende a 50 agentes del Ministerio Público y 100 agentes investigadores, los cuales están ubicados en los 50 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, así como personal adscrito a las Unidades de Investigación Especializada en Feminicidio, de Investigación Especializada en Violencia Familiar, Investigación Especializada en Adolescentes, de la Dirección de Derechos Humanos, de la Dirección de Asuntos Indígenas y de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.

Municipios del Estado de Puebla con asignación de personal para instalación de agencias del Ministerio Público

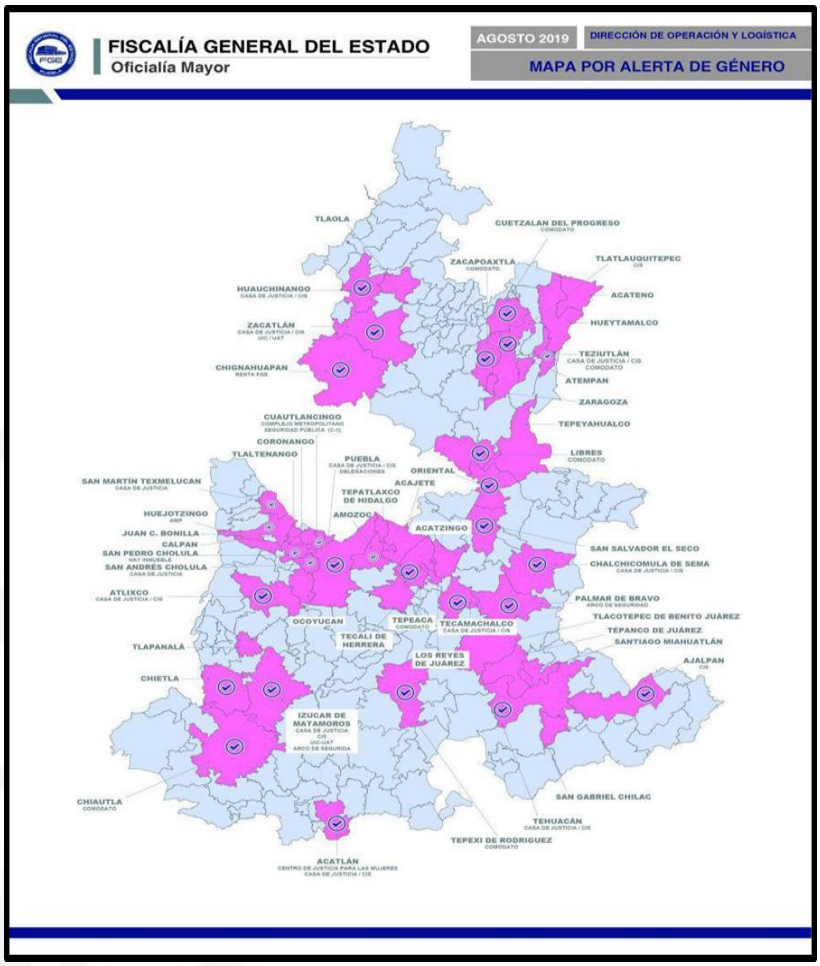

para la recepción de denuncias y querellas en 2019.

La capacitación impartida durante el mes de septiembre y primeros días del mes de octubre de 2019, comprendió el estudio de la más reciente normatividad institucional, entre esta, destacan los protocolos de actuación, así como los acuerdos y manuales de operación en los siguientes temas: investigación de delitos como el feminicidio, trata de personas, violencia sexual, violencia familiar; aplicación de la NOM 046 SSA2-2005; investigación de desaparición forzada o desaparición cometida por particulares; la obligación de salvaguardar a las víctimas a través de la emisión de órdenes de protección y de su seguimiento, conforme la evaluación de riesgo que cada caso represente.

Respecto de la capacitación impartida por la Comisión de Derechos Humanos del estado de Puebla abarcó los siguientes temas:

Curso 1. Violencia de género: derechos de las mujeres, órdenes de protección, protocolo de investigación del delito de feminicidio y alerta se violencia de género.

Curso 2. El derecho de las niñas, niños y adolescentes: derechos de las niñas, niños y adolescentes. violencia escolar, justicia para adolescentes, ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares, Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y Protocolos homologados en la materia (Protocolo Alba).

Impartición del Curso de "Violencia de Género" por personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

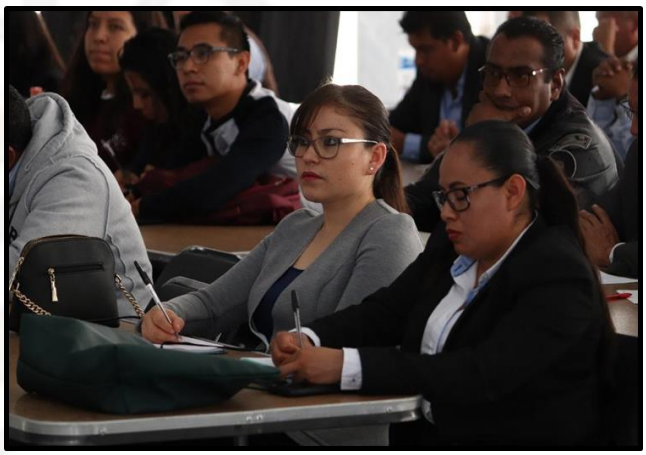

Con la capacitación impartida en los temas de feminicidio y desaparición de personas al número de servidores públicos antes mencionado, se fortalece la calidad de los servicios de procuración de justicia, así como también, se acerca la justicia a las personas que viven en el interior del Estado, pues se ha cubierto ,en su totalidad, los 22 distritos judiciales, con personal capaz de atender hechos posiblemente constitutivos de delitos en contra de las mujeres y niñas, el cual ahora cuenta con la sensibilidad y las herramientas idóneas para la correcta aplicación de una perspectiva de género y un enfoque de derechos humanos.

Por otro lado, la consolidación del Programa de Capacitación de la Fiscalía General del Estado incluyó un primer curso en línea impartido en ejecución del Convenio firmado con el Instituto Poblano de las Mujeres, de fecha 11 de junio de 2019, por lo que, durante el mes de agosto, a través de la plataforma diseñada por el mismo, se capacitaron 150 servidoras y servidores públicos de la Fiscalía, específicamente en el curso denominado “Conceptos Fundamentales sobre Género en la Administración Pública”.

Impresión de pantalla de curso virtual (a incorporar por el IPM)

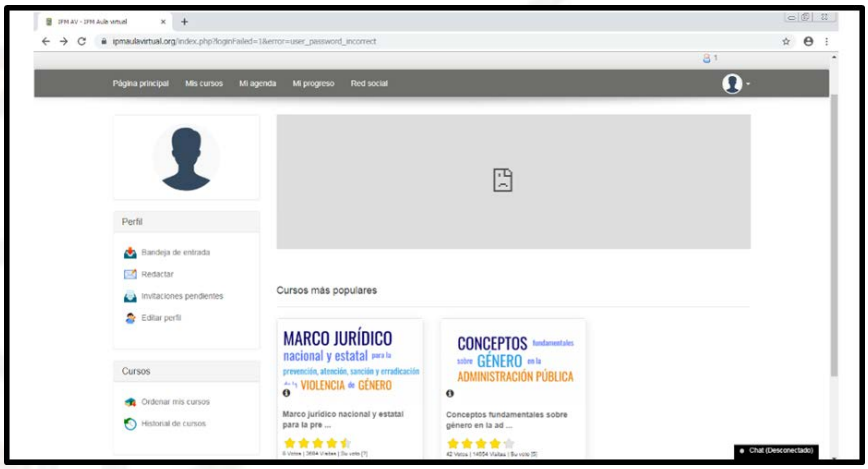

En virtud de lo expuesto, es dable afirmar que existe personal sensible y capacitado para la debida atención de mujeres y niñas víctimas de violencia en el Estado de Puebla. La participación del Instituto Poblano de la Mujer para la capacitación de personal de la Fiscalía General del Estado en el delito de Feminicidio y la aplicación del Protocolo para su investigación fue comunicado mediante oficio IPM/DG/364/2019 de fecha 19 de septiembre del presente año y del cual informa la capacitación para abordar el tema de “Delito de Feminicidio y la Aplicación del Protocolo del Delito de Feminicidio” impartido con una duración de 16 horas divididas en 4 sesiones de 4 horas por grupo.

Información del Curso "Delito de Feminicidio y la Aplicación del Protocolo del Delito de Feminicidio"

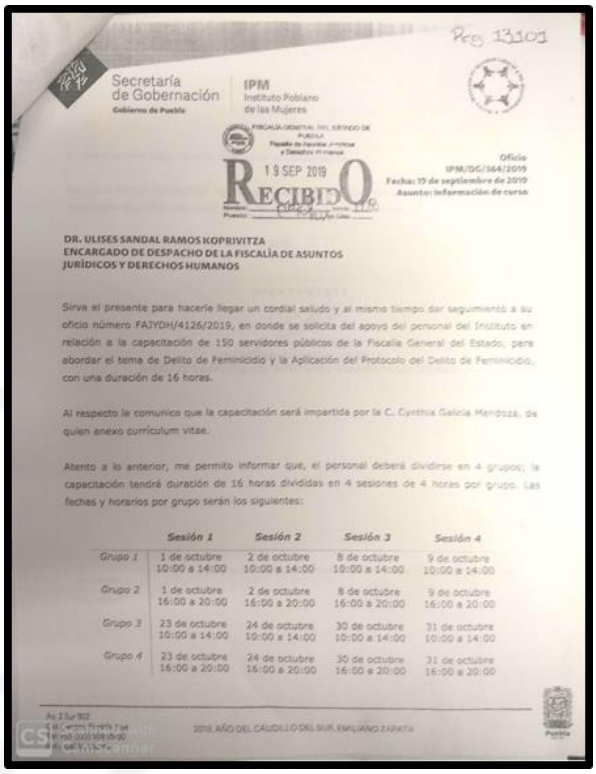

Secretaría de Gobernación
Gobierno de Puebla

IPM
Instituto Poblano de las Mujeres

RECIBIDO
19 SEP 2019

Oficio
IPM/DG/364/2019
Fecha: 19 de septiembre de 2019
Asunto: Información de curso

DR. ULISES SANDAL RAMOS KOPRIVITZA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA FISCALÍA DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

Sirva el presente para hacerle llegar un cordial saludo y al mismo tiempo dar seguimiento a su oficio número FAJYDH/4126/2019, en donde se solicita del apoyo del personal del Instituto en relación a la capacitación de 150 servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, para abordar el teme de Delito de Feminicidio y la Aplicación del Protocolo del Delito de Feminicidio, con una duración de 16 horas.

Al respecto le comunico que la capacitación será impartida por la C. Cynthia Galicia Mendoza, de quien anexo curriculum vitae.

Atento a lo anterior, me permito informar que, el personal deberá dividirse en 4 grupos; la capacitación tendrá duración de 16 horas divididas en 4 sesiones de 4 horas por grupo. Las fechas y horarios por grupo serán los siguientes:

	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4
Grupo 1	1 de octubre 10:00 a 14:00	2 de octubre 10:00 a 14:00	8 de octubre 10:00 a 14:00	9 de octubre 10:00 a 14:00
Grupo 2	1 de octubre 16:00 a 20:00	2 de octubre 16:00 a 20:00	8 de octubre 16:00 a 20:00	9 de octubre 16:00 a 20:00
Grupo 3	23 de octubre 10:00 a 14:00	24 de octubre 10:00 a 14:00	30 de octubre 10:00 a 14:00	31 de octubre 10:00 a 14:00
Grupo 4	23 de octubre 16:00 a 20:00	24 de octubre 16:00 a 20:00	30 de octubre 16:00 a 20:00	31 de octubre 16:00 a 20:00

2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA

MEDIDA XVI DE PREVENCIÓN. Fortalecer (con recursos económicos, materiales y humanos) a las instituciones involucradas en la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia en contra de las mujeres. En particular, los Centros de Justicia para las Mujeres y las agencias del ministerio público en aquellas zonas donde existe mayores índices de violencia y menores recursos humanos y materiales, poniendo especial atención en que éstos sean accesibles también para mujeres indígenas.

En términos del seguimiento a la gestión de la asignación presupuestal para garantizar el fortalecimiento económico, material y humano de la Fiscalía, el Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado informó, a través del oficio OM/8880/2019, los conceptos y partidas presupuestarias previstas hasta por un importe total de $8,100,000.00 (ocho millones cien mil pesos) para atender, de las 45 medidas emitidas en la Declaración de Alerta de Violencia de Género, las asignadas a la Fiscalía por ser del ámbito de su competencia, lo anterior, bajo los rubros siguientes: Fortalecer Instituciones de Prevención de Violencia contra Mujeres, Protocolo de Atención Integral de Casos de Violencia contra Mujeres, Georreferenciación de los delitos Cometidos en Contra de Mujeres, Consolidar informes remitidos por instancias públicas al Instituto Nacional de Estadística, y Geografía y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección de Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia, Medidas de Protección a Víctimas de Trata de Personas, así como la Creación de

DENUNCIA Y ORIENTACIÓN CIUDADANA
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

la Fiscalía Especializada en delitos contra Mujeres, y en este rubro, la creación de plazas para la Fiscalía Especializada, así como la creación de plazas del Centro de Justicia para las Mujeres en Acatlán de Osorio.

Asimismo, se aprobaron $300,000.00 (trescientos mil pesos) para cubrir la impartición de cursos en materia de feminicidio y desaparición de personas.

Correspondencia para asignación de Recursos

OFICIALÍA MAYOR
OFICIO: FGE/OM/4498/2019
ASUNTO: SEGUIMIENTO

MTRA. MÓNICA SILVA RUÍZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES
EN EL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

Distinguida Mtra. Silva Ruíz:

Dando seguimiento a lo planteado en las reuniones celebradas relativas al tema de Alerta de Género y de conformidad a necesidades presupuestarias para atender los Programas y Acciones inherentes, por este medio le comunico que esta Fiscalía General del Estado considera lo siguiente:

Impartir cursos en materia de feminicidio y desaparición de personas	$ 400,000.00
Fortalecer Instituciones de prevención de violencia contra mujeres	$ 1'000,000.00
Protocolo de atención integral de casos de violencia contra mujeres	$ 200,000.00
Georreferenciación de los delitos cometidos en contra de mujeres	$ 500,000.00
Consolidar informes remitidos por instancias públicas al INEGI y al SESNSP	$ 200,000.00
Protocolo para la emisión de órdenes de protección de mujeres y niñas víctimas de violencia	$ 200,000.00
Medidas de protección a víctimas de trata de personas	$ 1'000,000.00
Creación de fiscalía de delitos contra mujeres	$ 5'000,000.00
Suma	$ 8'400,000.00

Sin otro más que el particular, le refiero la seguridad de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 18 DE JUNIO DE 2019
EL OFICIAL MAYOR

LIC. CRISTOBAL ARRIETA DESCANSE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
PUEBLA, PUE.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
PUEBLA
19 JUN 2019

OFICIALÍA MAYOR
Dirección de Desarrollo Financiero y Presupuestal
OFICIO: OM/6860/2019
Asunto: Seguimiento

MTRA. MÓNICA SILVA RUÍZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO POBLANO DE LA MUJER
PRESENTE.

Estimada Mtra. Silva Ruíz.

En seguimiento a su oficio IPM/OG/230/2019, remitido a la entonces Secretaría de Finanzas y Administración, en el cual se informa el requerimiento de recursos para atender las 45 medidas emitidas en la Declaración de Alerta de Violencia de Género. Remito a usted el detalle de los recursos requeridos por esta Fiscalía General del Estado por un importe total de $8,100,000.00 (Ocho Millones Cien Mil Pesos 00/100 M.N.), para su asignación y autorización.

Así mismo hago de su conocimiento que en la Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2019 del Fondo de Mejoramiento de la Procuración de Justicia, se aprobaron recursos por un importe de $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) para cubrir la impartición de cursos en materia de feminicidio y desaparición de personas.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atento y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019
EL OFICIAL MAYOR

LIC. CRISTOBAL ARRIETA DESCANSE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
PUEBLA, PUE.

05 SEP 2019
RECIBIDO

Scanned with CamScanner

La Fiscalía General del Estado llevó a cabo las acciones administrativas para la construcción y habilitación de un Nuevo Centro de Justicia para Mujeres, esto en el municipio de Acatlán, para ser inaugurado próximamente en ese distrito judicial.

Asimismo, se identificaron los requerimientos para la asignación de personal para el fortalecimiento de las áreas de Ministerio Público, atención médica y psicológica de los Centros que actualmente operan en Puebla y Tehuacán, así como de los equipos necesarios para la activación de las estancias temporales.

Fachada del Centro de Justicia para las Mujeres en el municipio de Acatlán

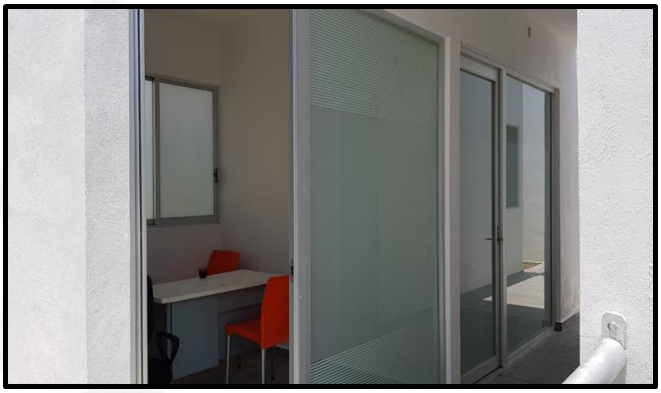

Oficinas del Centro de Justicia para las Mujeres en el municipio de Acatlán

Por cuanto hace al fortalecimiento institucional de la Fiscalía General del Estado, este presentó un cambio de modelo de Procuración de Justicia, para el cual se incrementó la estructura con el ingreso de 625 servidoras y servidores públicos sustantivos, mismos que se distribuyeron en el Estado, con base en cuatro criterios:

Primero: Brindar servicio en los 22 Distritos Judiciales del Estado de Puebla, en algunos de ellos en más de una ubicación, por lo que, al momento de realizar el presente informe, se encuentran en operación las agencias del Ministerio Público siguientes:

CONSECUTIVO	DISTRITO JUDICIAL	UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA
1	Cholula	Cuautlancingo: Periférico Ecológico Kilómetro 3.5 Antiguo Camino A San Francisco Ocotlán. San Pedro Cholula: Calle Modulo Expositor S/N, Segundo Piso, San Matías Cocoyotla, San Pedro Cholula, Pue. Juan C. Bonilla: En Municipio (En Municipio se refiere a que la ubicación de la agencia atenderá a las gestiones que se están realizando con los ayuntamientos) Calpan: En Municipio. San Andrés Cholula: En Municipio. Ocoyucan: En Municipio. Tlaltenango: En Municipio. Coronango: En Municipio.
2	Huejotzingo	Huejotzingo: Av. De Las Huertas 917 Cuarto Barrio Col. Centro, Huejotzingo, Puebla, Cp.: 74168. San Martín Texmelucan: Autopista México -Puebla S/N, Sal Salvador El Verde, San Martín Texmelucan.

3	Puebla	Boulevard Héroes 5 De Mayo Esquina Con 31 Oriente Col. Ladrillera De Benitez Cp.: 72530 Calle 10 Oriente No.414, Col Centro Puebla, Pue. Cp.: 72530 Priv. 5 B Sur No. 3706, Col. Gabriel Pastor, Puebla, Pue Cp. 72420 Calle 6 Norte No.1003, Col. Centro, Puebla Pue. Cp.: 72000 Calle 127 Poniente Y Calle 11 Sur, Col. Ex-Hacienda Castillotla, Puebla, Pue. Diagonal Defensores De La República Esq.10 Poniente Col. Amor Puebla, Pue. Cp.: 72140. Prolongación 16 Oriente Esq. Con Libramiento A Tehuacán Col. México 68 Av. Reforma 2704 5° Piso Col. Amor Carretera Izúcar De Matamoros S/N Col. Tlaxcalancingo, Cp.: 72820 Camino Al Batan No. 12 Col. Villa Satélite La Calera Puebla Av. San Lorenzo Almecatla Sin Número Plaza Movar Sanctorum
4	Tecali de Herrera	Amozoc: Francisco I. Madero No. 109 Col. Centro, Amozoc. Tecali De Herrera: En Municipio
5	Tepeaca	Acajete: En Municipio Acatzingo: En Municipio Los Reyes De Juárez: En Municipio San José Chiapa: Manzana Número 5 Ciudad Modelo Tepeaca: 5 Sur 205 Col. Centro C.P. 75200, Tepeaca Tepatlaxco De Hidalgo: En Municipio

6	Acatlán	Acatlán: Carretera Federal No.19, Acatlán de Osorio, Puebla Piaxtla: En Municipio Tecomatlan: En Municipio Tehuitzingo: En Municipio
7	Atlixco	Atlixco: Boulevard General Moreno Valle No. 1604, Col. Tizayuca, Atlixco Pue. Cp.: 74200
8	Chiautla	Chiautla: Calle 5 Norte No. 61 Barrio De Titilzint, Chiautla De Tapia Puebla Tulcingo: En Municipio
9	Matamoros	Chietla: Calle Victoria S/N, Colonia Centro, Chietla, Puebla Victoria S/N, Colonia Centro, Chietla, Puebla Atencingo: Andador 2 Norte No. 15 Colonia Gustavo Diaz Ordaz Primera Sección Atencingo Izúcar De Matamoros: “Carretera Federal Puebla-Izúcar De Matamoros No. 2119, Col. Galarza, Izúcar De Matamoros, Puebla" Tepeojuma: En Municipio Tepexco: En Municipio Tlapanala: Palacio Municipal S/N Tlapanala Puebla
10	Alatriste	Chignahuapan: Calle Guadalupe Victoria No 902 Barrio De Teotlanpam Chignahuapan
11	Huachinango	Huauchinango: Camino A Catalina S/N Colonia El Potro, Huauchinango, Puebla Cp.: 73176 Tlaola: Esquina Que Forman Las Calles Morelos Y Cuauhtémoc Número 1, Tlaola, Puebla

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

12	Tetela	Tetela De Ocampo: Calle 7 Poniente Numero 1 Colonia Centro, Tetela De Ocampo
13	Xicotepec de Juárez	Francisco Z. Mena: Avenida Reyes García Número 54 Colonia La Ermita, Metlaltoyuca, Francisco Z Mena Venustiano Carranza: Carretera Federal Pachuca-Tuxpan S/N Colonia Centro Xicotepec De Juárez: Calle 17 De Junio Norte 149 Esquina Con Calle Tolteca, Xicotepec De Juárez
14	Zacatlán	Huehuetla: Calle Juárez Sur S/N, Colonia El Yalú Localidad Putax-Eat Huehuetla Zacatlan: "Libramiento Carretera Zacatlan -Tejocotal, Barrio De Maquixtla , Zacatlan Puebla, Cp.: 73310"
15	Chalchicomula	Chalchicomula De Sesma: Km.28+285 Carretera Federal El Seco Asumbulla, Cd. Serdan, Puebla Cp.: 75520 Esperanza: Calle 10 Sur No. 50, Cuarta Secc., Esperanza Guadalupe Victoria: Avenida 5 De Mayo Numero 1 Colonia Centro, Gpe Victoria. San Salvador El Seco: Av. 4 Oriente No.3 Tecoac
16	San Juan de los Llanos	Libres: Calle 05 De Mayo No. 650 Altos Colonia Centro de Libres, Puebla Oriental: "Av. 5 De Mayo Esquina 20 De Noviembre CP 75020" Tepeyahualco: Calle Primera de Venustiano Carranza y Calle Primera Morelos

17	Tlatlauquitepec	Atempan: Calle 2 Ote, S/N Centro, Atempan, Pue. Tlatlauquitepec: Avenida Reforma No. 161 Colonia Centro Tlatlauquitepec, Puebla. Zaragoza: Calle 5 Sur, Esquina No. 3 Poniente Col. Centro Zaragoza
18	Teziutlán	Hueytamalco: Calle Independencia Esquina Con Calle 5 De Mayo S/N Co. Centro Hueytamalco Acateno : Calle Allende No.1 Col. Centro San José Acateno Teziutlán: Calle Lerdo Numero 205, Altos, Colonia Centro, Teziutlan, Puebla
19	Zacapoaxtla	Cuetzalan del Progreso: Calle Miguel Alvarado Esq. Avasolo Zacapoaxtla: Av. 2 de Abril S, Zacapoaxtla C.P. 73680
20	Tecamachalco	Palmar De Bravo: Auto Pista Orizaba –México, Puebla Tecamachalco: Carretera Federal Km 60+490, Col. Santiago Alseseca, Tecamachalco, Cp.: 75480
21	Tehuacán	Ajalpan: Blvd. Macuitlxochitl Sin Numero Col. Centro Ajalpan Antiguo Edificio de Bomberos Santiago Miahuatlán: En Municipio San Gabriel Chilac: En Municipio Altepexi: Arco de Seguridad Carretera Estatal Tehuacán - Teotitlan Kilómetros 100+800 Tehuacán: Carretera Federal Puebla- Tehuacán 1211 Km 114 San Lorenzo Teotipilco, Puebla Tepanco De López: Priv. 8 Poniente S/N, Col. Centro C.P. 75800 Tapanco De López

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

		Tlacotepec De Benito Juárez: Plaza Comunitaria Calle Aguascalientes S/N C.P. 75680, Col. Centro Zoquitlan: En Municipio
22	Tepexi	Tepexi de Rodríguez: Plaza Comunitaria Profesor Abel Cruz Martínez Sin Número Colonia Centro Tepexi

Segundo: Volver a operar en las agencias del Ministerio Público cerradas en administraciones anteriores, al interior de la capital: Bicentenario, Villa Frontera, Norte, Oriente, Centro, Sur, Margarita, Popular y Chapulco, así como las agencias del Ministerio Público ubicadas en los municipios de: Venustiano Carranza, Oriental, Tehuitzingo, Piaxtla/Tecomatlán, Tulcingo y Ajalpan.

Agencias del Ministerio Público nuevamente habilitadas para su funcionamiento.

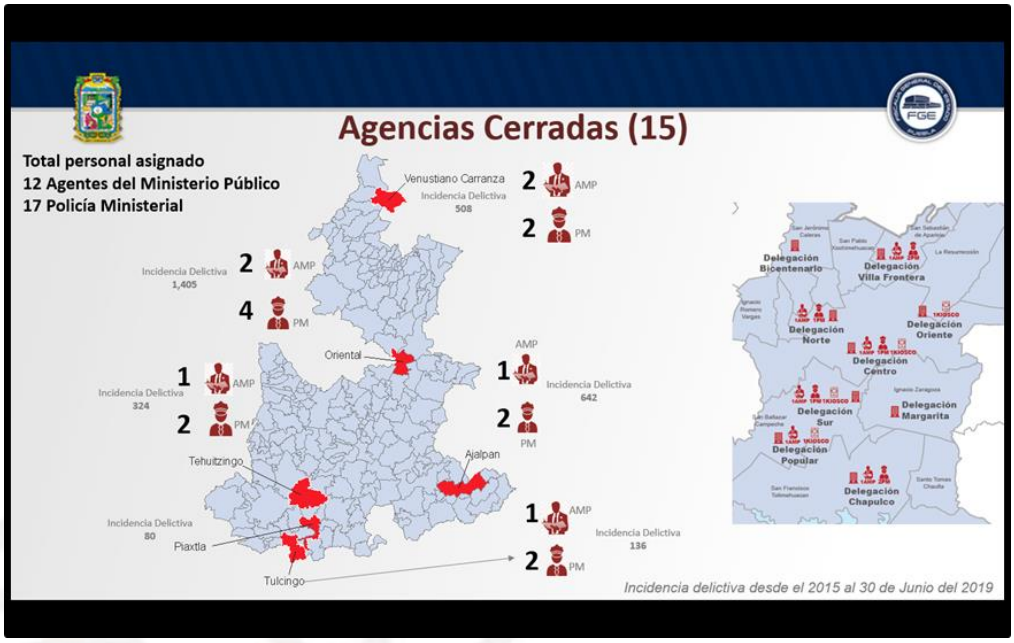

Tercero: Tener un agente del Ministerio Público y 2 agentes investigadores en los 50 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género: Acajete, Acatlán, Acatzingo, Ajalpan, Amozoc, Atempan, Atlixco, Calpan, Chalchicomula de Sesma, Chiautla, Chietla, Chignahuapan (Alatriste), Coronango, Cuautlancingo, Cuetzalan del Progreso, Huachinango, Huejotzingo, Hueytamalco, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, Libres (San Juan de los Llanos), Los Reyes de Juárez, Ocoyucan, Oriental, Palmar de Bravo, Puebla, San Andrés Cholula, San Gabriel Chilac, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, San Salvador El Seco, Santiago Miahuatlán, Tecali de Herrera, Tecamachalco, Tehuacán, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco, Teziutlán, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlaltenango, Tlaola, Tlapanalá, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zaragoza y Zoquitlán; y

Cuarto: Acercar y fortalecer los servicios de procuración de justicia en los municipios con mayor incidencia delictiva, para lo cual tienen 16 unidades móviles de agencias del Ministerio Público que brindan servicio en el interior del Estado, lo cual permite acercar la justicia a los lugres que más lo necesitan.

Georreferencia del índice delictivo hacia el interior del Estado de Puebla conforme el sitio http://fiscalia.puebla.gob.mx/index.php/informacion-socialmente-util/mapa-3

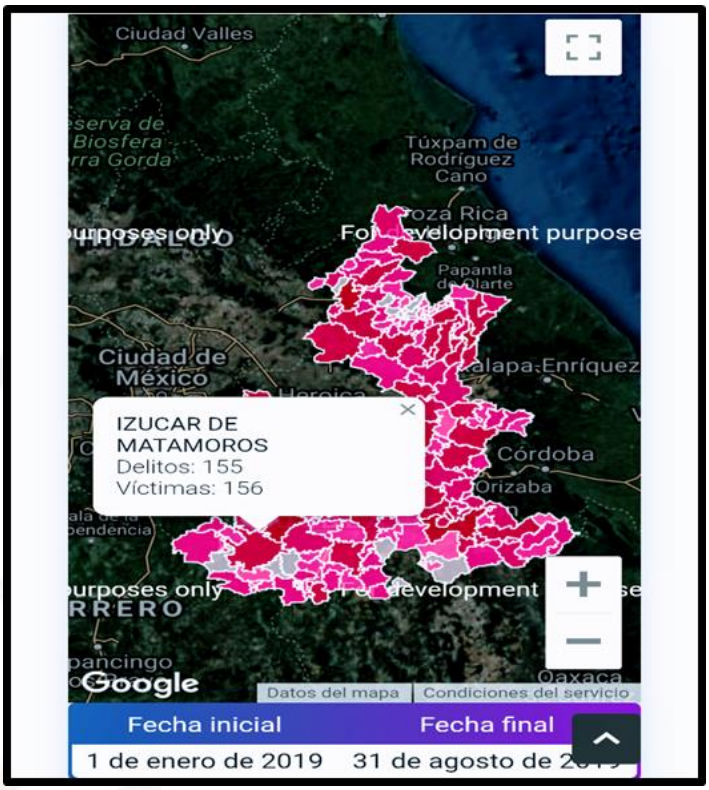

Lo anterior, sin perjuicio de que las y los usuarios realicen el proceso de registro de denuncias de forma presencial en los lugares en que se encuentran instalados los 33 módulos “Uat@ de Atención Temprana” distribuidos en los municipios de: Acatlán, Amozoc, Puebla, Chignahuapan, Chalchicomula de Sesma, Cuetzalan del Progreso, General Felipe Ángeles, Huauchinango, Huejotzingo, Oriental, San Martin Texmelucan, Ocoyucan, Tecali de Herrera, Tecamachalco, Tehuacán, Tepexi de Rodríguez, Teziutlán, San Andrés Cholula, San Salvador el Verde, Xicotepec, y Zacatlán, algunos de ellos se encuentran en presidencias municipales y 4 en las universidades: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, Universidad de las Américas Puebla y Universidad Iberoamericana.

La plataforma “Uat@ de Atención Temprana” también te permite presentar denuncia desde cualquier conexión a internet, en la página http://fiscalia.puebla.gob.mx/UAT@.html, sin necesidad de trasladarse a las oficinas de la Fiscalía, en la que únicamente se proporciona la narración de los hechos, lugar, hora y fecha, así como datos de identificación, contacto telefónico y correo electrónico para dar seguimiento a la denuncia conforme el folio que le haya asignado el sistema.

La Plataforma de denuncia en línea de la Fiscalía General del Estado está habilitada para recibir denuncias de hechos posiblemente constitutivos de delitos en agravio de mujeres, para su inmediata y prioritaria canalización y seguimiento ante el área especializada correspondiente.

UAT@ es la plataforma en línea que recibe denuncias, incluidos hechos posiblemente constitutivos de delitos de género.

En el caso de que las personas requieren asistencia para denunciar utilizando la plataforma, en el Edificio Central de la Institución existe personal orientador que da acompañamiento a las usuarias y usuarios con el fin de utilizar los módulos UAT@ allí ubicados. El proceso de denuncias en línea del Sistema Optimizado UAT@ recibió un registro de 11,575 carpetas de investigación en el período del 1 de enero al 18 de septiembre de 2019, y con una encuesta de satisfacción de un 100% de canalizaciones del 98.89 % satisfactorio y un 1.11 % negativo o insatisfactorio. Cabe decir, que el proceso de registro de denuncias en línea del Sistema Optimizado UAT@ de la Fiscalía General del Estado obtuvo la certificación NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001: 2015 el 9 de agosto de 2019. La presente certificación da certeza de la calidad del servicio de procuración de justicia con el uso de nuevas tecnologías, su metodología y sustentación normativa.

NORMEX

Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S. C.

Certifica que la Organización

Fiscalía General del Estado de Puebla

Boulevard Héroes del 5 de Mayo 31 Oriente, Colonia Ladrillera de Benítez, C.P. 72530 Municipio Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla.

Ha establecido y mantiene en desarrollo continuo un
Sistema de Gestión de la Calidad
de conformidad con la norma:
NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – REQUISITOS

Para el proceso de: Registro de Denuncias en Línea del Sistema Optimizado UAT@.

Certificado No. 296/CS
Válido hasta 09/08/2022

Ciudad de México, a 09 de Agosto de 2019.

Lic. Laura Yamanda Campos Llop
Dirección General
NORMEX

Certificación NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001: 2015 el 9 de agosto de 2019.

Con este nuevo modelo de procuración de justicia, la Fiscalía General del Estado fomenta y promueve la cultura de la legalidad y de la denuncia, ya que facilita que las personas tengan acceso a los mecanismos de denuncia, en cualquier parte que se encuentre, pues no importando donde sea su domicilio, quien requiera denunciar hechos posiblemente constitutivos de delito, lo único que necesita es contar con un dispositivo electrónico con acceso a internet, con esto se evitan horas de desplazamiento y espera, así como también representa un ahorro económico para las familias poblanas.

Transformar la institución del Ministerio Público hacia el trato amable al usuario, la buena disposición, la eficiencia y eficacia en el actuar de las y los servidores públicos es la mejor forma de modificar las percepciones y expectativas de las personas respecto de la procuración de justicia; es por ello que a través de un Monitoreo Ciudadano de agencias del Ministerio Público, la Unidad de Investigación Especializada de Delitos Sexuales fue evaluada por el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla y México Unido Contra la Delincuencia.

Gráfica de comportamiento de la evaluación de marzo 2018 a julio 2019 llevadas a cabo, entre otras unidades, a la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Sexuales

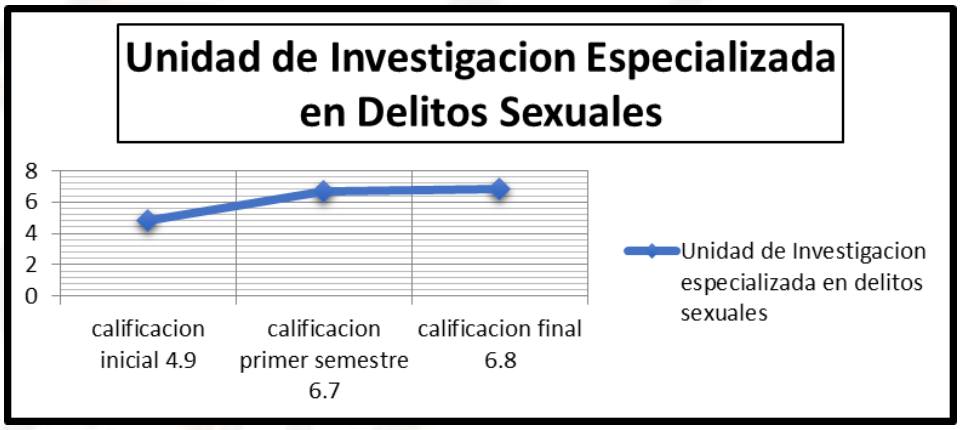

La evaluación de la calidad del servicio proporcionado a las víctimas de delitos sexuales, se realizó a través de la aplicación de encuestas de percepción ciudadana, obteniendo resultados de forma periódica y mensual, entre el mes de marzo de 2018 a julio de 2019,de lo cual se obtuvo una calificación inicial de 4.9 y una calificación final de 6.8, de lo anterior se concluyó que la aplicación de la evaluación exigió de forma natural a las y los servidores públicos mejorar la calidad de sus servicios y brindar un mejor trato a las víctimas de delito de forma significativa; sin embargo, la evaluación también permitió identificar algunas áreas de oportunidad para su atención inmediata, como lo son: optimizar la comunicación con la víctima para darle a conocer los pasos a seguir para realizar una denuncia, los derechos que les corresponden como víctimas de delito, , el número de carpeta de investigación que recayó a su asunto así como explicarle para qué le sirve, leer su entrevista antes de firmar y el derecho que tienen a recibir una copia de la misma.

Por cuanto hace, al Centro de Justicia para las Mujeres, en sus diversas sedes (Puebla y Tehuacán), y a la Unidad de Investigación Especializada de Violencia Familiar y Delitos de Género, por ser ambas áreas de atención prioritaria a mujeres y niñas víctimas de violencia, se aplica el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SME), Matriz de Indicadores de Medición, el cual es un arquetipo diseñado para ir midiendo continuamente, a intervalos de tiempo definidos, la actividad de un proceso y el resultado del mismo.

Esta evaluación se realiza de forma permanente, a través de los cuestionarios que se les entregan a las usuarias para evaluar la calidad del servicio recibido, conformado por secciones, de los distintos perfiles de los servidores públicos: atención de agentes del Ministerio Público, servicios psicológicos, de trabajo social, de orientadores, de atención por parte de los agentes investigadores y legales, en los que se les pueda calificar, considerando honestidad, respeto, profesionalismo, y demás factores que las usuarias y usuarios consideren importante señalar, así como calificar el tiempo de espera para su atención y aportar sugerencias de mejora continua de la Institución.

Las respuestas obtenidas se añaden al Tablero Estratégico para el control, evaluación y toma de decisiones, a través de un sistema de semaforización, donde el nivel más alto es morado y la actuación del servicio público equivale a “sobresaliente”, verde es “óptimo” y en tal caso, sólo se recomiendan acciones de mejora continua; el semáforo en rojo, en cambio, es la identificación de acciones correctivas para solucionar los problemas en el servicio de procuración de justicia, para lo cual pudiera ser necesario hasta remociones o despidos.

Tablero estratégico de encuesta de satisfacción con semaforización del CJM

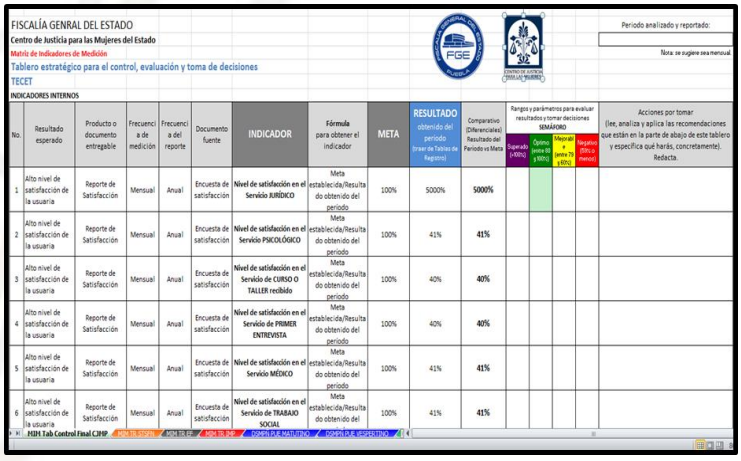

FISCALÍA GENRAL DEL ESTADO
Centro de Justicia para las Mujeres del Estado
Matriz de Indicadores de Medición
Tablero estratégico para el control, evaluación y toma de decisiones
TECET
INDICADORES INTERNOS

Período analizado y reportado:

Nota: se sugiere sea mensual

No.	Resultado esperado	Producto o documento entregable	Frecuencia de medición	Frecuencia del reporte	Documento fuente	INDICADOR	Fórmula para obtener el indicador	META	RESULTADO obtenido del periodo (traer de Tablas de Registro)	Comparativo (Diferencia(s) Resultado del Periodo vs Meta	Rangos y parámetros para evaluar resultados y tomar decisiones SEMÁFORO: Superado (+90%)	Óptimo (entre 90 y 100%)	Mejorable (entre 70 y 89%)	Negativo (70% o menos)	Acciones por tomar (Ilee, analiza y aplica las recomendaciones que están en la parte de abajo de este tablero y especifica qué harás, concretamente). Redacta.
1	Alto nivel de satisfacción de la usuaria	Reporte de Satisfacción	Mensual	Anual	Encuesta de satisfacción	Nivel de satisfacción en el Servicio JURÍDICO	Meta establecida/Resultado obtenido del periodo	100%	5000%	5000%					
2	Alto nivel de satisfacción de la usuaria	Reporte de Satisfacción	Mensual	Anual	Encuesta de satisfacción	Nivel de satisfacción en el Servicio PSICOLÓGICO	Meta establecida/Resultado obtenido del periodo	100%	41%	41%					
3	Alto nivel de satisfacción de la usuaria	Reporte de Satisfacción	Mensual	Anual	Encuesta de satisfacción	Nivel de satisfacción en el Servicio de CURSO O TALLER recibido	Meta establecida/Resultado obtenido del periodo	100%	40%	40%					
4	Alto nivel de satisfacción de la usuaria	Reporte de Satisfacción	Mensual	Anual	Encuesta de satisfacción	Nivel de satisfacción en el Servicio de PRIMER ENTREVISTA	Meta establecida/Resultado obtenido del periodo	100%	40%	40%					
5	Alto nivel de satisfacción de la usuaria	Reporte de Satisfacción	Mensual	Anual	Encuesta de satisfacción	Nivel de satisfacción en el Servicio MÉDICO	Meta establecida/Resultado obtenido del periodo	100%	41%	41%					
6	Alto nivel de satisfacción de la usuaria	Reporte de Satisfacción	Mensual	Anual	Encuesta de satisfacción	Nivel de satisfacción en el Servicio de TRABAJO SOCIAL	Meta establecida/Resultado obtenido del	100%	41%	41%					

Lo anterior implica que la Fiscalía General del Estado cuenta con las herramientas que permiten evaluar al personal que atiende mujeres y niñas víctimas de violencia, para así identificar tratos inadecuados de las y los servidores públicos de la Institución, de forma inmediata a la atención recibida, y cuyo seguimiento permite llevar a cabo las acciones de mejora y correctivas pertinentes.

Resultados de la evaluación de la Unidad de Investigación Especializada en Violencia Familiar y delitos de género, conforme las encuestas de satisfacción en el periodo marcado.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
FISCALIA DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS DE GÉNERO

No.	INDICADOR	01-12 SEPTIEMBRE 2019						
		MUESTRA ENTREVISTA 1	MUESTRA ENTREVISTA 2	MUESTRA ENTREVISTA 3	MUESTRA ENTREVISTA 4	MUESTRA ENTREVISTA 5	RESULTADO	Promedio
1	NIVEL DE SATISFACCION EN EL SERVICIO DE AGENTE DE MINISTERIO PUBLICO	6	8	8	8	8	38	7.6
2	NIVEL DE SATISFACCION EN EL SERVICIO PSICOLOGICO	10	8	10	8	8	44	8.8
3	NIVEL DE SATISFACCION EN EL SERVICIO DE PRIMER ENTREVISTA	8	10	8	10	8	44	8.8
4	NIVEL DE SATISFACCION EN EL SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL	10	6	8	10	8	42	8.4
5	NIVEL DE SATISFACCION EN LOS SEVICIOS LEGALES	10	10	10	10	9	49	9.8
6	NIVEL DE SATISFACCION EN EL SERVICO DEL AGENTE INVESTIGACION	10	8	8	8	8	42	8.4

Además de vigilar que las y los servidores públicos brinden un trato amable, cortés, respetuoso y no discriminatorio a las usuarias y usuarios de procuración de justicia, también resulta importante identificar si los agentes del Ministerio Público aplican los protocolos de investigación y persecución de los delitos, conforme los hechos denunciados; para ello se elaboró una metodología específica que permitiera evaluar el desempeño de las y los funcionarios al respecto.

La metodología mencionada fue utilizada para verificar la aplicación del Protocolo para la Emisión de las Órdenes de Protección de Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia emitido por la Fiscalía General del Estado, por parte de las y los Agentes del Ministerio Público adscritos a la Unidad de Investigación Especializada en Violencia Familiar y Delitos de Género, a la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Sexuales, así como al Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de Puebla, a través del diseño de una entrevista que permitió monitorear y evaluar la implementación del citado Protocolo, lo que dio como resultado una calificación general de 8.18.

La Dirección de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado, en un primer ejercicio, evaluó a 44 agentes del Ministerio Público adscritos al Centro de Justicia para Mujeres de Puebla, a la Unidad de Investigación Especializada en Violencia Familiar y Delitos de Género y a la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Sexuales, durante horas laborables y sin previo aviso, lo cual permitió localizar de manera espontánea, los conocimientos que necesitan reforzarse en la actuación ministerial, en cuanto a la determinación de órdenes de protección en favor de mujeres y niñas.

Aciertos y errores obtenidos en cada pregunta, lo cual permitió establecer las áreas de oportunidad en 44 agentes del MP evaluados en la aplicación del Protocolo de Órdenes de Protección.

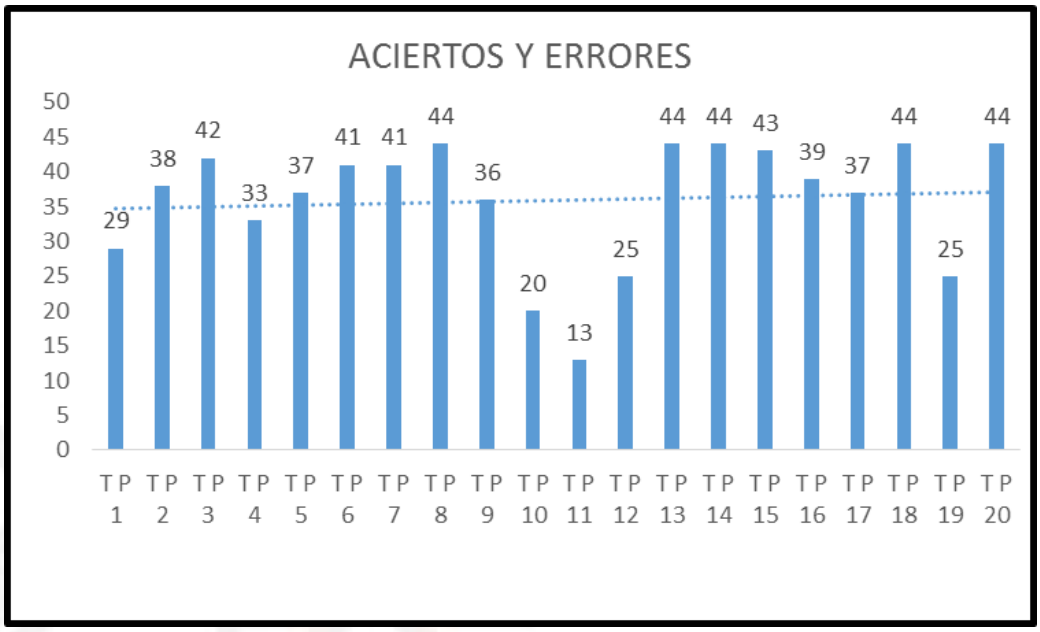

Fotografía de evaluación respecto de la aplicación del Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección en favor de Mujeres y Niñas de agentes del Ministerio Público adscritos a la Unidad Especializada en Violencia Familiar y Delitos de Género así como a la Unidad de Investigación en Delitos Sexuales.

MEDIDA XVII DE PREVENCIÓN. Garantizar el conocimiento, implementación, evaluación y mejora del Protocolo de Atención Integral de Casos de Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos Municipal y Estatal Basado en la NOM 046-SSA2-2005 en el Estado de Puebla; el Protocolo para la investigación, preparación a juicio de los delitos en materia de Trata de Personas en Puebla; el Protocolo de Investigación del Delito de Feminicidio para el Estado Libre y Soberano de Puebla en el Sistema Penal Acusatorio; el Protocolo de Investigación de Delitos Sexuales; el Protocolo de Operación para atender la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Puebla, así como desarrollar estrategias de comunicación e información para el personal de las dependencias, organizaciones de la sociedad civil y personas que atiendan o trabajen directamente con mujeres víctimas de violencia.

La Fiscalía identificó 13 instrumentos normativos, entre ellos protocolos, acuerdos, manuales de operación y lineamientos, necesarios para la Institución, por ser aplicables a su personal en la debida atención de hechos posiblemente constitutivos de violencia de género, y con la finalidad de asegurar que se encontrasen alineados a los más altos estándares internacionales en materia de Derechos Humanos, se revisaron para actualizar y mejorar sus versiones.

El 5 de julio de 2019, la Fiscalía expuso al Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), el cual es el grupo de personas expertas que da seguimiento con perspectiva de género a la implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla, la necesidad de que los 13 instrumentos normativos fueran revisados por los integrantes del Sistema Estatal para la Prevención Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Puebla.

El GIM recomendó limitar la consulta a las Instituciones que, por sus atribuciones, pudieran tener un mayor involucramiento en la materia de cada protocolo, acuerdo o manual de operación revisado. Por lo anterior, una vez consultados algunos de los miembros del Sistema Estatal para la Prevención Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Puebla, la Fiscalía rediseñó 12 nuevas versiones de su normatividad dirigida a la mejor atención de mujeres y niñas víctimas de violencia con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, y emitió, por primera ocasión, un Manual de Evaluación de Riesgo, este último para involucrar a las autoridades municipales en el seguimiento de órdenes de protección dictadas en favor de mujeres y niñas víctimas de violencia, considerando las características rurales, urbanas o bien, las particularidades que se requieren en un municipio con población indígena.

En los 13 instrumentos normativos consideraron las respuestas de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos y la Subsecretaría de Asuntos Indígenas, ambas de la entonces Secretaría General de Gobierno, la Oficina del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en Puebla, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Seguridad Pública, el Instituto Poblano de la Mujer, y la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto, así como de las áreas especializadas de la Fiscalía.

Las versiones actualizadas fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado, conforme el siguiente calendario:

Num.	Instrumento Normativo Nombre del	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial del Estado
1	Acuerdo A/012/2019 por el que se abroga el similar por el que expide un nuevo protocolo de investigación del delito de feminicidio para el Estado Libre y Soberano de Puebla y se emite el Protocolo Actualizado para la Investigación del Delito de Feminicidio para el Estado Libre y Soberano de Puebla.	13 de septiembre de 2019
2	Acuerdo A/013/2019 por el que se abroga el similar por el que se establece el Protocolo para la Atención de Mujeres Víctimas de Delito y se emite el Protocolo Actualizado de Atención a Víctimas de Violencia.	19 de septiembre de 2019
3	Acuerdo A/014/2019 por el que se abroga el similar por el que actualiza la versión del Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección de Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia de la Fiscalía General del Estado Libre y Soberano de Puebla y se emite el Protocolo Actualizado para la Emisión de Órdenes de Protección para Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia.	27 de septiembre de 2019
4	Acuerdo A/015/2019 por el que se abroga el Protocolo para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas en el Estado de Puebla y se emite el Protocolo Actualizado para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas en el Estado de Puebla.	27 de septiembre de 2019

5	Acuerdo A/016/2019 por el que se abroga el similar por el que expide el Protocolo para la investigación, preparación a juicio y juicio de los delitos en materia de trata de personas para el Estado Libre y Soberano de Puebla y se emite Protocolo Actualizado para la investigación, preparación a juicio y juicio de los delitos en materia de trata de personas para el Estado Libre y Soberano de Puebla	18 de septiembre de 2019
6	Acuerdo A/017/2019 por el que se abroga el similar por el que se expide el Protocolo ALBA para el Estado de Puebla y se emite el Protocolo ALBA Actualizado para el Estado de Puebla.	19 de septiembre de 2019
7	Acuerdo A/18/2019 por que se abroga el similar por el que se expide el Protocolo de Actuación en la Investigación de Delitos Sexuales y se emite el Protocolo Actualizado de Actuación en la Investigación de Delitos Sexuales.	19 de septiembre de 2019
8	Acuerdo A/019/2019 por el que se emiten los Lineamientos para la Protección de Datos Personales de Mujeres Víctimas de Delito.	18 de septiembre de 2019
9	Acuerdo A/020/2019 por el que se abroga el similar A/018/2018 emitido por el Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 22 de octubre de 2018 y se establecen las Disposiciones Administrativas Actualizadas para la Formación, Permanencia y los Perfiles Especializados del Personal Asignado para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia en el Estado de Puebla.	18 de septiembre de 2019
10	Acuerdo A/021/2019 por el que se abroga su similar A/003/2018 y se emiten los Lineamientos Actualizados para la Atención a Víctimas de Violación en Relación a la NOM-	19 de septiembre de 2019

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

	046-SSA2-2005, en Materia de Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres.	
11	Acuerdo A/22/2019 por el que se abroga su similar A/004/2018 y se emiten los Lineamientos Actualizados de Actuación para las y los Agentes del Ministerio público que Tengan Conocimiento de Asuntos que Involucren Integrantes de Pueblos y Comunidades Indígenas, para la Asignación del Intérprete en la Lengua que Corresponda.	18 de septiembre de 2019
12	Acuerdo A/023/2019 que establece los Lineamientos para la Atención de las Personas Adultas Mayores involucradas en Carpetas de Investigación.	19 de septiembre de 2019
13	Acuerdo A/024/2019 por el que se emite el Manual para la Evaluación de Riesgo y Registro de Órdenes de Protección.	27 de septiembre de 2019

Ejemplares del Periódico Oficial del Estado de 18 de septiembre de 2019 en los que se difunden los instrumentos normativos de la Fiscalía General del Estado para la atención de mujeres y niñas, víctimas de violencia.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DXXXIII	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019	NÚMERO 10 SÉPTIMA SECCIÓN

Sumario

GOBIERNO DEL ESTADO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO del Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, por el que abroga el Acuerdo del Fiscal General del Estado, por el que expide un Nuevo Protocolo de Investigación del Delito de Feminicidio para el Estado Libre y Soberano de Puebla y se emite el PROTOCOLO ACTUALIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DXXXIII	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019	NÚMERO 12 CUARTA SECCIÓN

Sumario

GOBIERNO DEL ESTADO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTRADO

ACUERDO del Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, por el que abroga el Acuerdo que expide el Protocolo para la Investigación, Preparación a Juicio y Juicio de los Delitos en materia de Trata de Personas para el Estado Libre y Soberano de Puebla y se emite el PROTOCOLO ACTUALIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN, PREPARACIÓN A JUICIO Y JUICIO DE LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

Periódico Oficial del Estado, ejemplar del 13 de septiembre de 2019 a través del cual se difunde el

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DXXXIII	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019	NÚMERO 12 QUINTA SECCIÓN

Sumario

GOBIERNO DEL ESTADO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO del Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, por el que abroga el Acuerdo que establece los Lineamientos para la Protección de Datos Personales de Mujeres Víctimas de Delito, y se emiten los Lineamientos Actualizados.

ACUERDO del Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, por el que abroga el similar A/018/2018 que establece Disposiciones Administrativas para la Formación, Permanencia y los Perfiles Especializados del personal asignado a la atención de Mujeres Víctimas de Violencia, y se emiten las DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS ACTUALIZADAS PARA LA FORMACIÓN, PERMANENCIA Y LOS PERFILES ESPECIALIZADOS DEL PERSONAL ASIGNADO A LA ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

ACUERDO del Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, por el que abroga el similar A/004/2018 que emite los Lineamientos de Actuación para las y los Agentes del Ministerio Público que tengan conocimiento de asuntos que involucren integrantes de Pueblos y Comunidades Indígenas, para la asignación del intérprete en la lengua que corresponda, y se emiten Lineamientos Actualizados.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DXXXIII	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019	NÚMERO 13 TERCERA SECCIÓN

Sumario

GOBIERNO DEL ESTADO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO del Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, por el que abroga el Acuerdo del Fiscal General del Estado, por el que emite el Protocolo Alba para el Estado de Puebla, y se emite el PROTOCOLO ALBA ACTUALIZADO PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

ACUERDO del Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, por el que abroga el Acuerdo que crea el Protocolo de Actuación en la Investigación de Delitos Sexuales, y se emite el PROTOCOLO ACTUALIZADO DE ACTUACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES.

ACUERDO del Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, por el que abroga el Acuerdo del Procurador General de Justicia del Estado, que establece el Protocolo para la Atención de Mujeres Víctimas del Delito, y se emite el PROTOCOLO ACTUALIZADO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

Protocolo Actualizado para la Investigación del Delito de Feminicidio para el Estado de Puebla

Ejemplares del Periódico Oficial del Estado del 19 de septiembre de 2019 que difunde los instrumentos normativos de la Fiscalía General del Estado para la atención de mujeres y niñas víctimas de violencia.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DXXXIII | "CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 | NÚMERO 13 TERCERA SECCIÓN

Sumario

GOBIERNO DEL ESTADO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO del Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, por el que abroga el Acuerdo del Fiscal General del Estado, por el que emite el Protocolo Alba para el Estado de Puebla, y se emite el PROTOCOLO ALBA ACTUALIZADO PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

ACUERDO del Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, por el que abroga el Acuerdo que crea el Protocolo de Actuación en la Investigación de Delitos Sexuales, y se emite el PROTOCOLO ACTUALIZADO DE ACTUACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES.

ACUERDO del Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, por el que abroga el Acuerdo del Procurador General de Justicia del Estado, que establece el Protocolo para la Atención de Mujeres Víctimas del Delito, y se emite el PROTOCOLO ACTUALIZADO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

Las principales modificaciones para actualizar los instrumentos normativos de la Institución, fueron: En relación con el **Protocolo Actualizado para la Investigación del Delito de Feminicidio para el Estado de Puebla**, se actualizaron los términos referentes a la violencia contra las mujeres, por lo que se amplió el marco conceptual y a la par se fue incorporando el lenguaje incluyente en todo el instrumento normativo. Asimismo, se agregó y actualizó lo referente a las disposiciones legales que le dan sustento como la Ley General de Víctimas y el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, se incluyeron los derechos al respeto de la vida, la integridad física, psíquica y moral de las mujeres víctimas de violencia, así como los relativos a la libertad y a la seguridad personal.

Por otra parte, fueron agregados aspectos relativos a las rutas críticas de atención para hacer más eficiente la aplicación del Protocolo y lo referente a la capacitación de los servidores públicos encargados de su implementación en la práctica.

En relación con el **Protocolo Actualizado de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia,** se actualizaron los términos referentes a la violencia contra las mujeres, se previeron las declaraciones internacionales, leyes generales, la NOM46-SSA y criterios de prevención y se realizó una revisión general de la redacción para incorporar el lenguaje incluyente en todo el instrumento normativo.

Por otra parte, se ajustaron los Protocolos, conforme a: La Declaración Universal de Derechos Humanos, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y su protocolo facultativo, Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Convención sobre los Derechos del Niño, Declaración de las

Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y lo establecido en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing 1995, así como también fueron adicionados los aspectos relativos a reformas recientes a diversos ordenamientos nacionales.

Respecto al **Protocolo Actualizado para la Emisión de Órdenes de Protección para Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia**, se revisaron las disposiciones legales aplicables, se consolidó el lenguaje incluyente.

En relación con el **Protocolo Actualizado para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas en el Estado de Puebla**, se revisó la redacción, se puntualizó un procedimiento respecto del encuadramiento del delito (Cuando la víctima revele información sobre el trabajo o actividad que desempeñaba y si era forzada bajo amenaza, por algún medio o por engaño, que no recibiría retribución económica de la misma o esta no era proporcional, que el trabajo o actividad que realice no le agrade del todo pero lo haga porque su nivel económico o educativo no le permite tener mejores oportunidades) y las actividades de cada una de las dependencias que intervienen, conforme a sus respectivas atribuciones y en términos a la normatividad aplicable. En tal virtud, se actualizaron las denominaciones respecto a las nuevas estructuras Estatales y Municipales.

De igual forma, se agregó lo relativo a la Asistencia y Atención de Trabajo Social y se revisó y actualizó lo correspondiente a la Asistencia y Orientación Jurídica. Tratándose de personas en contexto de movilidad internacional se establecieron líneas de coordinación con los Consulados.

De igual forma, se amplió el marco conceptual y se actualizaron disposiciones normativas aplicables, y fue revisada su estructura para hacerlo más ágil y de mejor comprensión para su aplicación.

En relación con el **Protocolo Actualizado para la Investigación, Preparación a Juicio y Juicio de los Delitos en Materia de Trata de Personas para el Estado de Puebla**, fueron revisados los aspectos relacionados con la aplicación del Protocolo y se ajustaron algunos términos y procedimientos para una mejor interpretación e implementación. En cuanto al **Protocolo Actualizado Alba para el Estado de Puebla**, se realizó una actualización y se reforzó el sustento normativo para su operación; se revisó el formato y se adecuó cada apartado desde la perspectiva de género.

Su objetivo consiste en establecer acciones básicas de coordinación federal, estatal, y municipal para la búsqueda inmediata y localización de mujeres, niños, niñas y adolescentes desaparecidos en el Estado de Puebla, así como para la integración de la información relacionada con los casos para su registro, análisis e investigación que permita garantizar el derecho de acceso a la justicia y a la verdad de las víctimas y sus familias cuando los hechos de desaparición estén vinculados con la comisión de algún delito.

Se especificó la identificación de la voluntad manipulada de las mujeres en las fases de Investigación de hechos que pudieran ser constitutivos de los delitos de desaparición forzada de personas o desaparición cometida por particulares y se actualizaron conceptos básicos para identificar su origen y contexto, basado en relaciones asimétricas entre víctimas y victimarios.

Por la relevancia del derecho a una vida libre de violencia previsto en el artículo tercero de la Convención Belém do Pará, se citan los principios relativos a la Investigación eficaz, así como la perspectiva de protección integral de los derechos de la niñez.

Sobre el **Protocolo Actualizado de Actuación en la Investigación de Delitos Sexuales** se revisó la legislación aplicable y se mejoró la redacción.

En relación con los **Lineamientos Actualizados para la Protección de Datos Personales de Mujeres Víctimas de Delito** se actualizó la redacción haciendo énfasis a quiénes va dirigido, es decir, a las y los servidores públicos que conforman la Fiscalía General del Estado y se mejoró la redacción en algunos de sus apartados, sin cambiar la esencia de los mismos.

Por lo que hace a las **Disposiciones Administrativas Actualizadas para la Formación, Permanencia y los Perfiles Especializadas del Personal Asignado a la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia** y los **Lineamientos Actualizados para la Atención a Víctimas de Violación, en relación con la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 en Materia de Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres,** derivado de los trabajos de revisión se actualizó la legislación aplicable y se confirmó el uso del lenguaje incluyente.

En cuanto a los **Lineamientos Actualizados de Actuación para las y los Agentes del Ministerio Público y/o Fiscales Investigadores que intervengan en Investigaciones en que participen Integrantes de Pueblos y Comunidades Indígenas**, **para la Asignación de Intérprete en la Lengua que corresponda**, se ratificó la intervención de la Dirección de Asuntos Indígenas para la asignación de intérpretes en lenguas maternas, así como la participación de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas Representación Puebla.

Además se expidieron los **Lineamientos para la Atención de las Personas Adultas Mayores en Investigaciones a cargo de la Fiscalía General del Estado**, con el fin de garantizar el efectivo acceso a la justicia de las personas adultas mayores, en especial las mujeres en términos del artículo 20 apartados B y C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, se estableció una actuación coordinada con la Dirección General de Protección a Víctimas de Delito y Servicios a la Comunidad así como con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para la debida atención de las personas adultas mayores.

La emisión del **Manual para la Evaluación de Riesgo y Registro de Órdenes de Protección**, prevé una herramienta a las y los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado con el fin de garantizar la protección de las mujeres y niñas que son víctimas de violencia a través de la debida evaluación del riesgo, considerando los factores de vulnerabilidad en que se encuentren, para la emisión de órdenes de protección a su favor. Además, se hace énfasis en la supervisión y seguimiento de las órdenes de protección por medio de un sistema de control con el fin de que la persona beneficiaria recobre la sensación de seguridad frente a posibles amenazas o represalias posteriores de la persona agresora, valorando, como se precisó anteriormente, el riesgo y los factores de vulnerabilidad.

Finalmente, fue incorporado el lenguaje incluyente en todos los instrumentos normativos anteriores.

En este orden de ideas, la capacitación del personal de la Fiscalía General del Estado, sobre las versiones actualizadas para la aplicación de los protocolos de investigación y persecución de delitos, se llevó a cabo con la participación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, la cual impartió , del 23 al 26 de septiembre de 2019, el curso **"**Violencia de Género", mismo que incluyó lo relativo a derechos de las mujeres, órdenes de protección, protocolo de investigación del delito de feminicidio en el sistema penal acusatorio y alerta de violencia contra las mujeres. En esas mismas fechas, la capacitación a través

DENUNCIA ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

del curso “El Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes” contempló los derechos de niñas, niños y adolescentes, violencia escolar, justicia para adolescentes, Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares, Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y Protocolos Homologados en la materia (Protocolo Alba).

Entre las 185 personas capacitadas se encuentran los agentes del Ministerio Público y agentes Investigadores de la Fiscalía de Investigación Regional, de la Fiscalía de Investigación Metropolitana y de la Fiscalía de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. Cabe decir que, los servidores públicos capacitados de esas fiscalías tienen su adscripción en los 50 municipios con Declaratoria de AVGM.

Impartición del curso “Violencia de Género”

Asimismo, 38 servidoras y servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Puebla fueron capacitados para la investigación y persecución de los delitos de trata de personas y para la atención a sus víctimas: 22 de ellos adscritos a la Unidad de Investigación Especializada en Trata de Personas y 16 de la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Sexuales.

La capacitación fue impartida por la Fiscalía General de la República, a través de la Fiscalía Especializada para los delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) los días 24 y 25 de septiembre de 2019.

Gestión del curso en materia de Trata de Personas

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FISCALÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS
Oficio: FAJYDH/ 4345/2019
Asunto: Se solicita apoyo institucional para capacitación

DOCTORA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA
TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

Respetable Fiscal:

Sirva este medio para informar que en el marco de los compromisos la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y como parte de las obligaciones que ha asumido el Estado Mexicano de profesionalizar a su personal para disminuir los índices de violencia que imperan en la actualidad, además de existir una Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado, es que resulta indispensable contar con personal altamente capacitado en la investigación y persecución de los delitos.

Por lo anterior, me permito solicitar amablemente a Usted, el apoyo necesario para la impartición de un curso con la temática de Prevención y Combate a la Desaparición Forzada de personas, mismo que se pretende dirigir a 20 servidoras y servidores públicos adscritos a la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, y 10 Agentes Investigadores, pertenecientes a esta Institución los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre, de 2019 en las instalaciones del Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Puebla.

Cabe mencionar, que en caso de vernos favorecidos con dicha capacitación, esta Fiscalía asumirá los gastos de traslado, alimentación y hospedaje de hasta 4 servidores públicos de esa Fiscalía Especializada a su digno cargo, sugiriendo los que se anexan al presente.

Finalmente, quedo a sus órdenes para coordinar y proporcionar la información que considere necesaria para la práctica del curso en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar a Usted las seguridades de mi atenta consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

DR. ULISES BANDAL RAMOS KOPRIVITZA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
FISCALÍA ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS

Oficio No. FGR/FEMDH/FEVIMTRA/ 0286 /2019
Ciudad de México, a 9 de septiembre del 2019
"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Doctor
Juan Francisco Vera Ayala
Fiscal de Secuestros y Delitos de Alto Impacto de la
Fiscalía General del Estado de Puebla
P r e s e n t e

Distinguido licenciado Vera Ayala

En respuesta a su oficio número FISDAI/2012/2019, por medio del cual solicita capacitación en materia de trata de personas en las instalaciones de esa fiscalía especializada a 40 servidoras y servidores públicos.

Al respecto le propongo que la actividad académica se lleve a cabo los días 24 y 25 de septiembre de 2019, con una duración total de 10 horas; para dar atención a esta actividad he designado al licenciado José Arturo Corona Otero, a quien, usted o la persona que designe, puede contactar en el teléfono 5553459308 y en la cuenta de correo josecoronaoc@pgr.gob.mx.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. JUAN MANUEL ZAVALA EVANGELISTA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4° OCTAVO TRANSITORIO, DEL 23 DE JULIO DE 2019, EMANADO POR LA FISCAL ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

C.c.p.

Av. Insurgentes, No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700. +52 (55) 5346 – 0000 / www.gob.mx/fgr

DOCTORA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA
TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

Respetable Fiscal:

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

DR. ULISES BANDAL RAMOS KOPRIVITZA

Asimismo, la Fiscalía General del Estado obtuvo la capacitación de 30 servidores públicos por parte de la Fiscalía General de la República para la "Prevención y Combate a la Desaparición Forzada" a través de 15 horas presenciales los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2019; procurando que con la capacitación el personal especializado cuente con los conocimientos necesarios para la identificación de los elementos del tipo penal de desaparición forzada de personas, y que las actuaciones ministeriales

sean desarrolladas de manera diligente, acordes al seguimiento de los protocolos existentes en la materia.

Gestión del curso impartido por FGR “Prevención y Combate la de Desaparición Forzada de Personas”
La Dirección General de Comunicación Estratégica y Vinculación Social de la Fiscalía General del Estado elaboró una estrategia de difusión de los Protocolos vigentes, entre ellos el Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección en favor de Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia, la cual permitirá sean conocidos por el personal que labora en la Institución y de forma prioritaria, por aquellos que se encuentran en las unidades administrativas que brindan los servicios de procuración de justicia a mujeres. Asimismo, esta unidad diseñó el material didáctico que consiste en carteles, trípticos y cartillas que contienen la información necesaria para usuarias y usuarios, así como para servidoras y servidores públicos, con la finalidad de que se promueva su aplicación en salvaguarda de la seguridad e integridad personal de las mujeres y niñas víctimas de violencia.

Material Didáctico para utilizar en Programa de Capacitación del Protocolo de para la Emisión de Órdenes de Protección en favor de Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia

El material fue utilizado en la ejecución de los programas de capacitación del Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección en favor de Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia, y difundido en los 62 inmuebles que conforman la Institución, ya que, independientemente de que las unidades administrativas sean especializadas en brindar servicios a mujeres o no, todas reciben y atienden a usuarios y usuarias que requieren de los servicios de procuración de justicia.

MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Medida I. Georreferenciar los delitos cometidos en contra de las mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual, desaparición y trata de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Por Acuerdo del Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de noviembre de 2018, se creó la Dirección General de Información Estadística y Tecnologías Institucionales de la Fiscalía General del Estado.

Es a través de dicha Dirección General que la Fiscalía General del Estado realiza funciones estadísticas a partir de los informes diarios de cada una de las áreas que inician, investigan y persiguen delitos en carpetas de investigación; así como también georreferencia los delitos cometidos en el Estado, entre ellos, los perpetrados en contra de las mujeres, por lo que la página oficial de la Fiscalía General del Estado es una fuente permanente de información respecto de la incidencia delictiva en el Estado, pudiendo obtener la información de dos formas: por municipio o por delito.

Las y los usuarios pueden identificar de forma gráfica, mediante un mapa del Estado de Puebla, aquellos municipios que reportan incidencia delictiva.

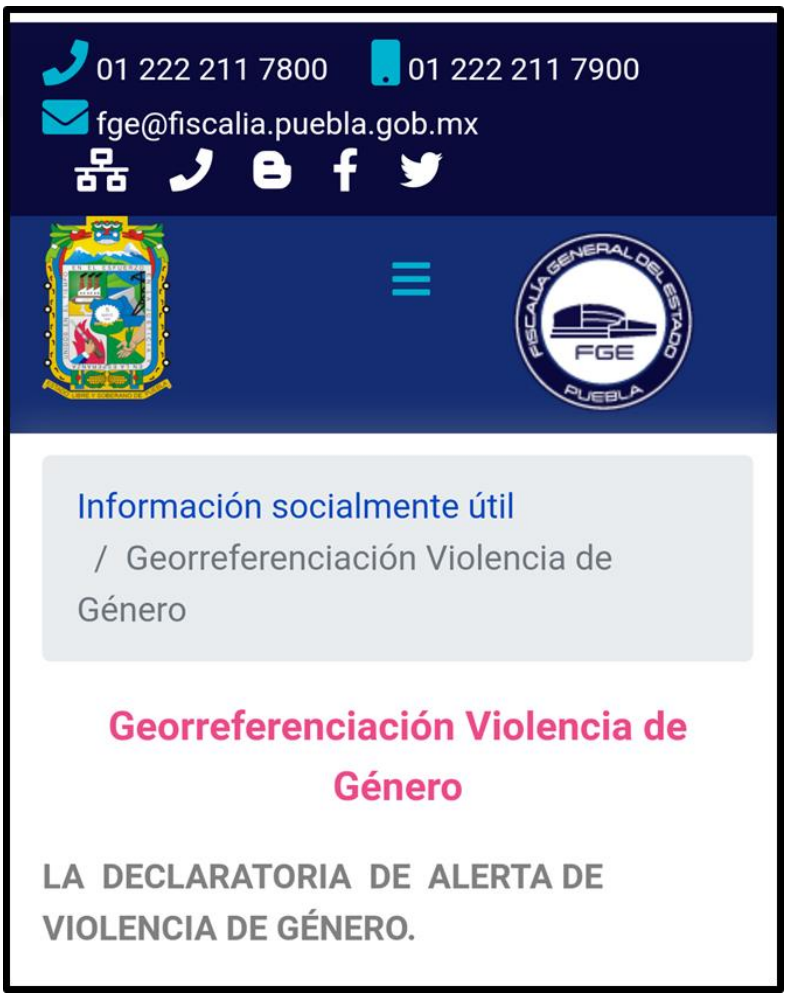

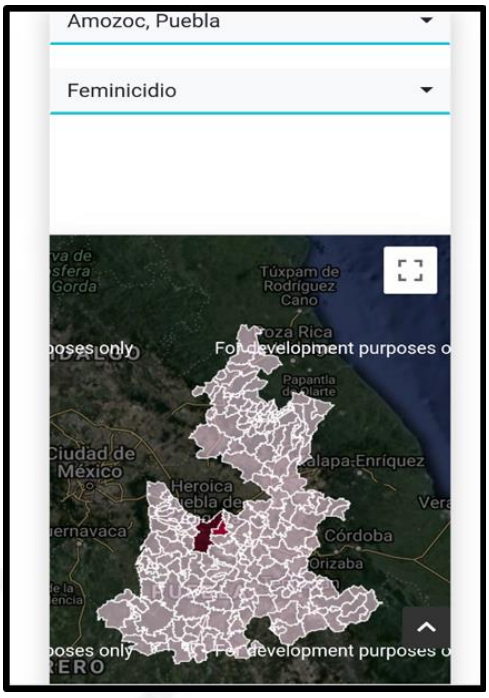

Georreferenciación del delito de Feminicidio de los Municipios de Puebla y Amozoc en el período que se indica conforme vínculo http://fiscalia.puebla.gob.mx/index.php/informacion-socialmente-util/mapa-3

Georreferencia del municipio de Tehuacán, Puebla y su incidencia delictiva en el periodo que se indica.

Periódico Oficial del Estado, ejemplar del 15 de noviembre de 2018 a través del cual se difunde el Acuerdo de creación de la Dirección General de Información, Estadística y Tecnologías Institucionales de la Fiscalía General del Estado de Puebla.

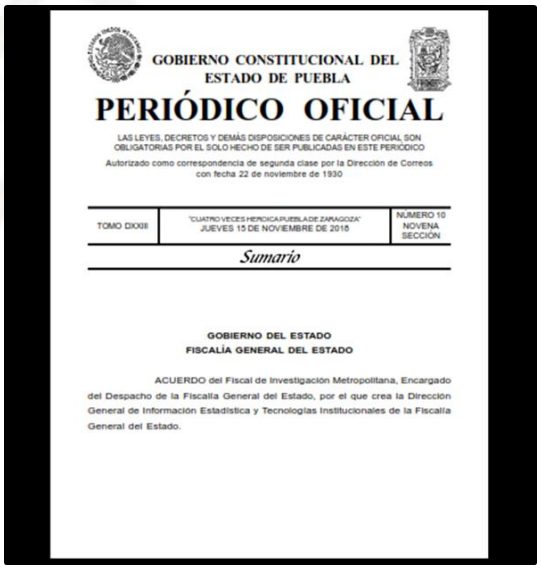

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DXXII	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 2018	NÚMERO 10 NOVENA SECCIÓN

Sumario

GOBIERNO DEL ESTADO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO del Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, por el que crea la Dirección General de Información Estadística y Tecnologías Institucionales de la Fiscalía General del Estado.

Medida II. Consolidar los informes remitidos por las instancias públicas de manera periódica al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos de Trata de Personas, el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, y el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

La Dirección General de Información Estadística y Tecnologías Institucionales de la Fiscalía General del Estado, creada por Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de noviembre de 2018 es el área con funciones para establecer procesos en la generación de información para el adecuado manejo de los indicadores estratégicos y de gestión institucional y en consecuencia, la fuente de información de la Institución hacia las bases de datos externas.

La Fiscalía General del Estado, a través de la Dirección General de Información Estadística y Tecnologías Institucionales diseñó el Sistema de Control y Evaluación de la Gestión Institucional (SICEGI), sistema que recibe la información diaria de las diferentes áreas que integran la Fiscalía General del Estado.

Lo anterior, permite visualizar los datos históricos, a partir de 2015, del Estado de Puebla y compararlos con los datos de 2019. En un futuro, dichos comparativos servirán para mostrar los resultados de las acciones emprendidas en el estado de Puebla, derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

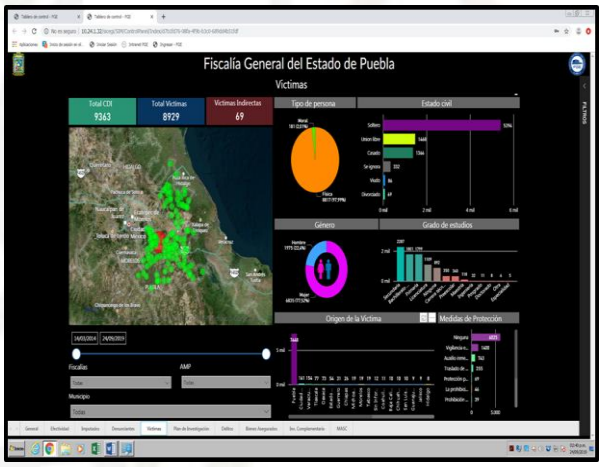

El SICEGI es actualmente el sistema de información que opera la Fiscalía General del Estado hacia su interior y que le permite allegarse de datos propios de la procuración de justicia, de forma completa y con el diseño adecuado para generar la estadística necesaria en la toma de decisiones y en la generación políticas públicas adecuadas en la prevención, investigación y persecución de delitos, especialmente, aquellos que atentan contra las mujeres y niñas.

Para la consolidación de informes estadísticos, en el mes de febrero de cada año, la Dirección General de Información Estadística y Tecnologías Institucionales de la Fiscalía General del Estado, remitirá la información al Instituto Nacional de Información y Estadística, y se validará en el último trimestre del mismo ejercicio.

Respecto de la información que se reporta por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se entrega de forma mensual, y tiene como fuente, el sistema institucional de información, SICEGI.

Las acciones emprendidas por la institución son acordes a lo previsto en el artículo 5 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, el cual establece *"los principios para la buena gestión se fundamentan en la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas".* En congruencia, la Fiscalía General del Estado, como ha quedado mencionado en líneas anteriores, ha realizado las acciones necesarias para otorgar transparencia en su actuación, dando a través del nuevo modelo de procuración de justicia un enfoque de gobierno abierto, de fácil acceso a la ciudadanía, para aportar al desarrollo democrático del estado de Puebla, haciendo público y de ágil consulta la incidencia delictiva que se registra en el Estado, los datos de atención de sus oficinas y la gestión de la institución en la Procuración de Justicia.

La Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares es el área que tiene a cargo el registro y banco de datos de la Institución, de forma simultánea al trabajo que en la materia contiene el SICEGI, esto se lleva a cabo de forma específica por ser delitos cuyas bases de datos están previstas por disposición expresa en la Ley General de la materia, por lo tanto, la información respecto de las denuncias de personas no localizadas, se encuentra activo, vigente, y actualizado también en la Fiscalía Especializada.

La interconexión a nivel nacional, ante la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), en su carácter de administradora y coordinadora de la operación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas, está en trámite final para la autorización de los servidores públicos propuestos por la Fiscalía General del Estado, y así les sean asignadas las contraseñas; de este modo, la CNB los reconocerá como usuarios, previas medidas de seguridad correspondientes.

La consolidación de los sistemas de información a cargo de la Fiscalía General del Estado se reforzó, con la capacitación que los días 25 y 26 de septiembre, a través del Instituto de Administración Pública, se impartió al personal multidisciplinario que conforman las Unidades de Contexto y Análisis de Actuaciones de Delitos Contra la Mujer, mediante el curso denominado "Muestreo Estadístico para la toma Efectiva de Decisiones". La finalidad del curso fue procurar para las herramientas necesarias para la identificación de las variables cuantitativas y cualitativas que se requieren reportar permanentemente a la Dirección General de Información Estadística y Tecnologías Institucionales, y está, a su vez, a los sistemas nacionales de datos y estadística, conforme los campos de información lo ameritan.

Medida IV. Garantizar la aplicación del Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección de Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia emitido por la Fiscalía General del Estado de Puebla y capacitar en la materia a las y los servidores públicos u operadores jurídicos facultados para su emisión, con la finalidad de sensibilizarlos y dotarlos de herramientas para que, desde su quehacer institucional puedan

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

proporcionar a las mujeres que viven violencia, de una manera sensible y acorde a la situación particular, las medidas adecuadas y necesarias para protegerlas.

La Fiscalía General del Estado actualizó la versión de su Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección en favor de Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia, agregando las aportaciones, resultado de una nueva revisión en 2019, del personal especializado de las áreas de la Fiscalía General del Estado y de alguno de los miembros del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, con la finalidad de alinear su contenido a los más altos estándares internacionales, conforme los tratados de derechos humanos firmados por el estado mexicano, en consecuencia, el 27 de septiembre de 2019 la Fiscalía General del Estado difundió publicando en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo A/014/2019 por el que se abroga el similar por el que actualiza la versión del Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección de Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia de la Fiscalía General del Estado Libre y Soberano de Puebla y se emite el Protocolo Actualizado para la Emisión de Órdenes de Protección para Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia.

En seguimiento a la medida que nos ocupa, la Fiscalía capacitó, a través de la colaboración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Asimismo, la Fiscalía diseñó el contenido del material didáctico respecto del Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección de Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia y lo difundió entre las servidoras y servidores públicos de las áreas especializadas en la atención de mujeres víctimas del delito.

Además, con la finalidad de que también las y los usuarios de la institución conocieran la existencia, y en qué consisten las órdenes de protección en favor de mujeres y niñas víctimas de violencia, la Dirección General de Comunicación Estratégica y Vinculación Social de la Institución diseñó trípticos, cartillas y carteles que son utilizados en la ejecución de la estrategia de la difusión del Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección de Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia al interior de la Fiscalía.

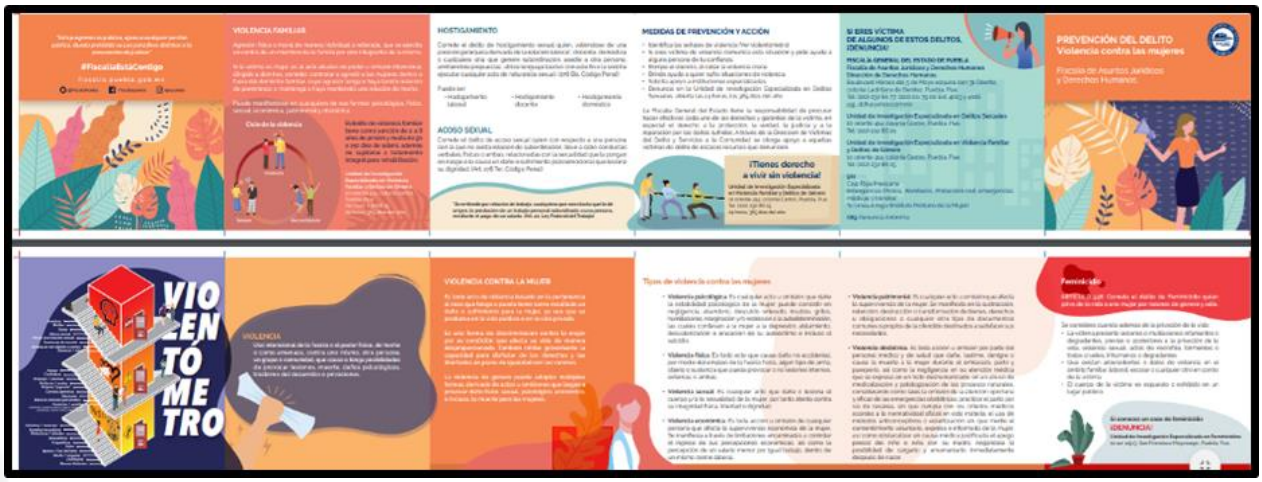

Cartilla diseñada y difundida por la Fiscalía General del Estado para difundir el Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección de Mujeres y Niñas, Víctimas de Violencia.

La Fiscalía General del Estado tiene un registro del 1 de enero al 17 de septiembre, de 2019 de la emisión de 6,303 órdenes de protección por parte de las Unidades Especializadas de Investigación Especializada en Delitos Sexuales y la de Violencia Familiar y Delitos de Género, de las cuales 1,510 se reportaron vigentes al 17 de septiembre de 2019.

Cabe destacar que las órdenes de protección emitidas entre el 1 de enero y el 17 de septiembre del 2019, en los Centros de Justicia para Mujeres de Puebla y Tehuacán suman 738, de los cuales, 67 se encontraban vigentes a la fecha del corte.

Órdenes de Protección en favor de Mujeres y Niñas, Víctimas de Violencia (1 enero – 17 septiembre 2019)

Órdenes de Protección en favor de Mujeres y Niñas, Víctimas de Violencia (1 enero – 17 septiembre 2019)

La Georreferencia de la Incidencia delictiva en el Estado está visible de forma pública y permanente en la liga, http://fiscalia.puebla.gob.mx/index.php/informacion-socialmente-util/mapa-3 contenida en la página oficial de la Institución. La cual da a conocer, a quien así lo quiera, los datos ya sea por municipio o por delito, conforme la presentación de denuncias que de forma diaria que recibe la Fiscalía General del Estado.

Órdenes de Protección en favor de Mujeres y Niñas, Víctimas de Violencia, emitidas por agentes del Ministerio Público de los Centros de Justicia para Mujeres, Puebla y Tehuacán (1 enero – 17 septiembre 2019)

La Dirección de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado realizó, conforme una metodología previamente diseñada, una primera evaluación en cuanto al conocimiento y correcta aplicación de las disposiciones legales para la emisión de órdenes de protección a 44 agentes del Ministerio Público.

De la evaluación realizada se obtuvo como resultado que en su gran mayoría las y los agentes del Ministerio Público adscritos a las Unidades Especializadas en Violencia Familiar y Delitos de Género, y de investigación de Delitos Sexuales, así como al Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de Puebla conocen y aplican de manera correcta la normativa jurídica, lo que les permite emitir órdenes de protección idóneas atendiendo a la protección a las víctimas, a la urgencia, accesibilidad, integralidad y la utilidad procesal de dicha medida. Además, de que, atendiendo a la temporalidad, se emiten con fundamento en el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales, lo que dota de mayor protección a las víctimas en aras del principio pro persona que permea en todo el bloque de los derechos humanos, y en este caso, en el derecho fundamental de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia.

Ahora bien, considerando aquellas preguntas que fueron contestadas de manera incorrecta por más de una tercera parte de las y los servidores públicos encuestados nos permitió identificar las áreas de oportunidad para mejorar la actuación al respecto, que consisten en reforzar la capacitación de Ahora bien, considerando aquellas preguntas que fueron contestadas de manera incorrecta por más de una tercera parte de las y los servidores públicos encuestados nos permitió identificar las áreas de oportunidad para mejorar la actuación al respecto, que consisten en reforzar la capacitación de **Medida V. Fortalecer la emisión, seguimiento, evaluación de riesgo y registro de medidas de prevención y órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, fiscalía, centro de justicia y poder judicial, a partir de la coordinación institucional.**

La Fiscalía General del Estado explicó la función respecto de las órdenes de protección y la necesidad de que existiera coordinación interinstitucional con las autoridades municipales. Lo anterior en la mesas de seguridad pública convocadas por la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, a las que acudieron representantes de los municipios de: Puebla, Acatlán de Osorio, Atlixco, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, Cuautlancingo, Calpan, Coronango, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tehuacán, Tecamachalco, Tecali de Herrera, Tepanco de López, San Gabriel Chilac Juan C. Bonilla, San Gregorio Atzompa, San Salvador El Seco, Santiago Miahuatlán, Izúcar de Matamoros, Zoquitlán, Los Reyes de Juárez, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlatlauquitepec, Ocoyucan, Atempan, Tlaola, Yacapoaxtla Acatzingo, Palmar De Bravo, Chignahuapan, Chalchicomula de Sesma (Ciudad Serdán), Cuetzalan del Progreso, Chietla, Huauchinango, Tezitulán y Zaragoza.

La Fiscalía General del Estado, al ser un elemento más de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Pública, ha logrado el acercamiento y la coordinación con los distintos niveles de gobierno para la atención de diversos temas de procuración de justicia, entre ellos, el registro y seguimiento de las órdenes de protección emitidas a favor de las mujeres y niñas víctimas de violencia, para lo cual firmó con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado el Convenio Marco de Apoyo Interinstitucional para Establecer las Bases y Mecanismos de Protección a Víctimas de Violencia y Salvaguardar su Integridad, de fecha 26 de abril de 2016.

Para fortalecer las acciones que se llevan a cabo a través del mencionado convenio, la Fiscalía General del Estado propuso a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, su modificación, esto en el desarrollo de "La Mesa de Seguridad a favor de las Mujeres" en la que participaron autoridades de los 50 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género el día 18 de septiembre de 2019.

Con fundamento en la cláusula séptima del Convenio Marco de Apoyo Interinstitucional para Establecer las Bases y Mecanismos de Protección a Víctimas de Violencia y Salvaguardar su Integridad firmado el 26 de abril de 2016, se propuso a los integrantes de la Mesa de Seguridad, la firma de un *addendum* con la Secretaría de Seguridad Pública para agregar la participación de las policías municipales para la implementación de un manual para registro y seguimiento de órdenes de protección emitidas por el agente del Ministerio Público.

El Manual para la Evaluación de Riesgo y Registro de Órdenes de Protección, publicado el 27 de septiembre de 2019, constituye una herramienta de coordinación entre autoridades, considerando las características rurales, urbanas o bien, las particularidades que se requieren en un municipio con población indígena y en él se previó la elaboración de un programa de capacitación para autoridades de comunidades indígenas que visualice la identificación de dichas comunidades, municipio al que pertenezcan, institución que llevará a cabo la capacitación, desarrollo temático, lengua en la que se llevará a cabo y calendarización por mes para su aplicación.

Con lo anterior se pretende, además de sensibilizar a las autoridades indígenas respecto de la violencia y desigualdad que sufren algunas mujeres, servir al gobierno del Estado para entender la problemática en la comunidad indígena.

MEDIDAS DE JUSTICIA

Medida I. Establecer las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres principalmente los de Feminicidio, Desaparición y Trata de Mujeres y niñas, eliminando cualquier conducta o práctica de re victimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Los mecanismos para acercar a la ciudadanía los servicios de procuración de justicia, consistentes en la instalación de agencias del Ministerio Público al interior del Estado, los módulos de atención en lugares públicos y la plataforma de denuncia UAT@, han quedado referidos en la medida XVI de Prevención, pues con ello se fortalece la institución y en consecuencia, dan a las víctimas acceso a su derecho de justicia.

Del fortalecimiento Institucional que en este informe se ha descrito, destaca el crecimiento de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por particulares, misma que fue creada por el Acuerdo A/013/2018, y modificada por el similar A/019/2018 para fortalecer el área conforme los requerimientos previstos en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares, y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, teniendo en ese momento un equipo de 5 agentes del Ministerio Público, lo cual se incrementó en un 200%, ya que actualmente, cuenta con 24 servidores

públicos que trabajan en la investigación y persecución de este tipo de delitos, entre ellos 13 agentes del Ministerio Público.

Como ha quedado informado en medidas anteriores, el fortalecimiento institucional se realizó mediante la apertura de agencias del Ministerio Público al interior del Estado con personal capacitado para atender mujeres y niñas, víctimas de violencia, lo cual constituye una acción más para el derecho de acceso a la justicia.

Lo anterior porque la Fiscalía General del Estado con el Nuevo Modelo de Procuración de Justicia instrumentó una política de máxima desconcentración de los servicios de Procuración de Justicia, incrementando el número de municipios con este tipo de servicios de 32 a 68.

Un elemento prioritario del nuevo modelo de procuración de justicia es la Certificación NOM ISO serie 9001 respecto de la constitución y operación de las Salas de Conducción Ministerial en las que se reúnen grupos multidisciplinarios (agentes del MP, policías, peritos de varias especialidades, analistas de información y asesores victimales) conforme lo requiera el asunto, para el seguimiento de las investigaciones. Lo anterior previa la emisión del Acuerdo A/004/2019 por el que se Establecen los Lineamientos Generales para la Planeación de las Investigaciones de los Delitos y la Implementación de la Investigación Colegiada Mediante la Operación de Salas de Conducción Ministerial en los Casos que sean Competencia de la Fiscalía General del Estado de Puebla.

Con la certificación en la NORMA ISO 9001:2015, respecto de la constitución y operación de las Salas de Conducción Ministerial, se garantiza la mejora de los resultados de la Institución, se fortalece la relación con el ciudadano y se mejora la imagen de la institución, además de que implica un aumento en la productividad de los servicios de procuración de justicia que otorga la Fiscalía General del Estado de Puebla.

La operación de las Salas de Conducción Ministerial consiste en examinar de forma colegiada el desarrollo, logros y obstáculos en la investigación, a efecto de compartir opiniones y criterios para la conclusión y determinación que se debe asumir en cada caso relevante, mejorando constantemente hasta atender todos los casos en la política de calidad de la Fiscalía a través de la constitución de las Salas de Conducción Ministerial.

Es por lo anterior que las 7 fiscalías especializadas de la institución: a) Fiscalía de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; b) Fiscalía de Investigación Metropolitana; c) Fiscalía de Investigación Regional; d) Fiscalía de Secuestro y Delitos de Alto Impacto; e) Fiscalía especializada de Combate a la Corrupción f) Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y g) la Fiscalía Especializada para la investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, cuentan, al día de hoy, con operación de Salas de Conducción Ministerial.

Una de las medidas que la Fiscalía General del Estado ha previsto para que las mujeres tengan acceso a la justicia es la firma de convenios de coordinación interinstitucional, es así que, con la finalidad de crear consciencia de los estereotipos y prejuicios de los que se deben despojar los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado para una eficaz atención de mujeres víctimas de violencia, la institución se sumó a la capacitación en línea que diseñó el Instituto Poblano de las Mujeres para tal fin, y en

consecuencia, se firmó el convenio de colaboración interinstitucional correspondiente el 11 de junio de 2019.

El 26 de junio de 2019 con la finalidad de identificar y operar las diligencias de forma que otorguen mayor certeza técnica y jurídica a los informes y dictámenes periciales (con perspectiva de género), a través de diversas herramientas tecnológicas como celulares y aplicaciones de comunicación, se celebró un Convenio de Coordinación para la Atención Especializada en caso de Muertes Violentas de Mujeres con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

Medida III. Elaborar planes individualizados de reparación integral del daño. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Víctimas, y la Ley para el Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

Desde 1996, la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, actualmente Fiscalía General del Estado, con fundamento en la Ley de Protección a Víctimas del Delito del Estado de Puebla y su Reglamento, ha trabajado con un modelo de atención que incluye la apertura de un expediente de ayuda, el cual deber contener todas las acciones realizadas con motivo de la atención y servicios que se proporcionan a cada una de las personas que en su calidad de víctimas de un ilícito lo requieren. Dichos expedientes se integran de manera independiente del que se genere con motivo de la investigación criminal que realiza el Ministerio Público.

Esta información concentrada en dicho expediente permite comprobar y fundamentar de manera multidisciplinaria las solicitudes que se presentan en el proceso penal, respecto de la reparación del daño causado con el hecho delictuoso.

En el caso de la atención que se proporciona a las mujeres víctimas de violencia, la integración del expediente ha evolucionado para que actualmente se realice con un enfoque psicosocial, de derechos humanos, especial y diferenciado, y sobre todo con perspectiva de género, tal y como lo marca la Ley General de Víctimas y es así que el Ministerio Público procura siempre la mayor protección a la víctima por lo que, en casos de violencia familiar, o cualquier otro tipo de delito que represente un riesgo a la integridad física de la mujer y sus hijos menores de edad el continuar en su domicilio familiar y no tengan redes de apoyo familiares para ser recibidos en algún otro, se les otorga el servicio de albergue, el cual se procura hasta por tres meses, obteniendo con ello la seguridad de la víctima y la posibilidad de desarrollar actividades que la empoderen para salir del círculo de la violencia o de cualquier otro riesgo que represente su victimario.

Contar con la información que se concentra en un expediente de ayuda, permite que se elabore un plan de reparación integral personalizado, el cual se construye desde el inicio de la atención que se proporciona a las víctimas, y que evoluciona de una atención de emergencia o básica, a una construcción de elementos que dan base a la solicitud de la reparación del daño y realización del proyecto de vida en cada caso concreto.

A partir de la existencia del asesor jurídico como una de las partes dentro del proceso penal acusatorio, el expediente de ayuda se convierte en una fuente de información muy valiosa para formular un argumento no sólo legal, sino multidisciplinario, que expone el asesor jurídico, y que muestra de manera integral el daño causado a una mujer agredida por su género. Con esto, la reparación integral a la que se aspira se encuentra cimentada de manera sólida para ejercer este derecho, tomando de base la dignidad humana y el derecho a un proyecto de vida de cada persona.

La Fiscalía General del Estado ha sostenido al menos cinco reuniones con organismos de la Sociedad Civil -entre ellos "Voces de los desaparecidos"- y de forma individual con familiares de las víctimas de feminicidio y de desaparición de personas cometida por particulares; lo anterior, con la intervención de servidoras y servidores públicos de la Dirección General de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad y de la Dirección de Derechos Humanos, así como de la Unidad de Investigación Especializada en Feminicidios, y la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, todas de la Fiscalía General del Estado de Puebla. Lo anterior, con la con la finalidad de determinar, para cada caso, y conforme el seguimiento de los acuerdos establecidos, la reparación integral, resaltando la parte simbólica y la garantía de no repetición, conforme al desarrollo del procedimiento penal y la coordinación de las dependencias gubernamentales. En búsqueda de contar con la estructura administrativa y los recursos suficientes para otorgar una reparación integral, la Fiscalía General del Estado ha realizado reuniones de trabajo con la finalidad de promover la creación de la Comisión Estatal de Víctimas, a través de un estudio de derecho comparado sobre las legislaciones existentes, actualmente se trabaja en la armonización y redacción del proyecto de reforma a la Ley de Protección a Víctimas en el Estado de Puebla, lo cual permitirá establecer e implementar en el estado la instalación del Registro de Víctimas, el Fondo de Víctimas, distinto al que actualmente opera la Fiscalía General del Estado al tratarse solamente de víctimas de delitos, y en sí, operar en congruencia a las disposiciones generales para la atención a las víctimas, tanto de derechos humanos como de hechos delictivos.

Para lo anterior, personal de la Dirección de Derechos Humanos, de la Dirección General Jurídica, Consultiva y de Asuntos Legislativos, así como de la Dirección General de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad llevaron a cabo reuniones de trabajo durante 2018 y 2019, destacando las últimas reuniones de fecha 12 de junio, 20 y 23 de septiembre con servidoras y servidores públicos de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Prevención del Delito, a las que se han sumado la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos y la Consejería Jurídica de la actual Secretaría de Gobernación.

La participación de la Fiscalía en las reuniones llevadas a cabo para la armonización de la ley de Protección de Victimas del Estado de Puebla con la Ley General de Víctimas ha arrojado la versión que determina la naturaleza jurídica y atribuciones de la Comisión Estatal de Víctimas, lo anterior permitirá la mejora de atención integral a víctimas de violencia contra las mujeres, incluidos los hijos e hijas huérfanos de mujeres víctimas de feminicidio.

Medida IV. Generar una estrategia que permita garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y víctimas directas o indirectas recibir servicios integrales de atención temprana y garantizar los servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados, así como de educación y alimentación.

La Fiscalía General del Estado elaboró una Estrategia de Apoyo y Reparación para las Víctimas Directas e Indirectas del Delito de Feminicidio, el cual contiene una metodología que establece los principios y criterios para que la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General del Estado, en el ámbito de su competencia y en conjunto con las unidades administrativas que correspondan, diseñen y otorguen las medidas en materia de reparación del daño de las víctimas con un enfoque especial, diferenciado y transformador, considerando a las diversas dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Puebla, hasta en tanto no se instale la Comisión Estatal de Víctimas en Puebla.

Por ello se consideraron, en la estrategia, las acciones siguientes:

1. Detectar las necesidades y condiciones específicas de las víctimas directas e indirectas de este delito, para estar en posibilidad de proporcionar la atención, ayuda y asistencia adecuada y precisa a cada persona.

2. Generar procedimientos y mecanismos de coordinación y colaboración entre los tres ámbitos de Gobierno, así como entre todas las entidades estatales y con la sociedad civil, para la detección, canalización, atención, prestación de servicios y dotación de bienes a las víctimas directas o indirectas del delito de feminicidio, en específico cuando se trate de menores de edad (Reuniones periódicas, estableciendo mesas de trabajo coordinado).
3. Solicitar la programación, gestión, solicitud y destino de recursos materiales, humanos y económicos específicos para este fin, del orden estatal o federal, siendo constantes, exclusivos y adecuados para la atención de los menores de edad, víctimas indirectas de este delito."

Entre los fondos de reparación a víctimas se consideraron los correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Dentro de estos fondos, destaca Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y de los Estados y del Distrito Federal (FASP); el otorgamiento de subsidios para llevar a cabo medidas encaminadas a la erradicación de la violencia contra las mujeres, en el marco de las Declaratorias de Alertas de Violencia de Violencia de Género contra las Mujeres; el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en Entidades Federativas (PAIMEF). Este Programa tiene como objetivo general contribuir al bienestar social e igualdad mediante el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada; el Programación en el Presupuesto anual para el Gobierno del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020 y la iniciativa *Spotlinght,* de la ONU, en alianza con la Unión Europea e instituciones del gobierno mexicano, que busca atacar y erradicar el feminicidio.

La estrategia que elaboró la Fiscalía General del Estado prevé la necesidad de contar con un Fondo de Reparaciones para víctimas, con recursos estatales y nacionales, y de ser posible, contar también con la cooperación internacional de entidades con responsabilidad relevante en el tema, a fin de que se haga responsable de cubrir el costo de las medidas más urgentes de reparación del daño a las víctimas y sus familiares, tales como los servicios de salud, vivienda, alimentos, entre otras prestaciones, con independencia de los resultados del proceso penal.a estrategia elaborada para la atención integral de las víctimas indirectas de feminicidio, prevé la participación de diversas unidades de la Fiscalía General del Estado (Centros de Justicia para las Mujeres, Dirección de Derechos Humanos, Dirección de Asuntos Indígenas, Unidad de Investigación Especializada en Feminicidio) así como la colaboración de diversas

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Secretarías de la Administración Pública Estatal, con lo que se logra la suma de esfuerzos en razón a la competencia de cada uno para brindar atención psicológica, atención médica, alimentos, asesoría Jurídica, canasta básica, gestión de becas federales, entre otros conceptos que, por ser del ámbito de las involucradas, permite al gobierno del Estado otorgar atención integral a hijas e hijos menores de edad, de mujeres víctimas de feminicidio, según corresponda el caso concreto.

Como parte del seguimiento de las acciones que se realizan en atención a la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género del estado de Puebla; la Fiscalía General del Estado, ha solicitado a la Secretaría de Gobernación, se convoque a reuniones de trabajo en los meses de agosto y septiembre de 2019.

Para establecer la coordinación en materia de canalización de niñas, niños y adolescentes, huérfanos de mujeres víctimas de feminicidio y obtener para ellos servicios de atención inmediata y reparación integral, con la participación de las diferentes secretarías y organismos de la administración pública estatal, en seguimiento a la estrategia diseñada por la Fiscalía General del Estado para tal fin, se prevén las acciones siguientes:

1.Secretaría de Gobernación: al tener a su cargo el Registro Civil del Estado, generar el apoyo para la expedición de actas de nacimiento y otras relacionadas a la inscripción del registro civil de las personas. Además con la Defensoría Pública en el ámbito familiar o civil, agilizar el trámite de la situación jurídica de los menores, (tutela).

2. Secretaría de Trabajo: Inclusión a programas de capacitación o bolsas de trabajo para las personas que adquieren el cuidado de los hijos menores, o en caso de que sean mayores de edad, ellos mismos serían los beneficiados.

3. Secretaría de Educación: Al establecer programas para incorporar de manera inmediata a las niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de feminicidio, en el nivel correspondiente del Sistema Educativo, integrarlos a los programas de becas, entrega de uniformes, útiles escolares, facilitar la movilidad de planteles, ya sea dentro o fuera del Estado, cambios de modalidad de enseñanza, se lograría que la deserción escolar fuera menor, a causa de este acontecimiento.

4. Secretaría de Salud: Participará al facilitar especialistas en atención psicológica y psiquiátrica para menores, así como atención y tratamiento hasta restablecer la salud de estas víctimas indirectas que hayan sufrido una alteración en su salud a consecuencia del delito de feminicidio. Elaboración de modelos psicoterapéuticos especializados y de asistencia inmediata para las niñas, niños y adolescentes, víctimas indirectas de los feminicidios y en su caso brindarles atención psicológica y médica en las canalizaciones que se realicen para tal efecto. Emitir, cuando le sea requerido por autoridad competente y en el ámbito de sus facultades, los dictámenes de las alteraciones psicoemocionales, físicas y repercusiones en la salud, que a largo plazo afectan la calidad de vida de las víctimas niñas, niños y adolescentes, víctimas indirectas de los feminicidios.

5. Secretaría de Bienestar: Promover en coordinación con la Secretaría de Igualdad Sustantiva, la inclusión y vinculación de niñas, niños y adolescentes, víctimas indirectas de feminicidio para ser beneficiarios en programas y políticas de bienestar y desarrollo social, y gestionar lo necesario cuando le sean canalizados para tal efecto. De igual manera la inclusión a los adultos que se encarguen de la custodia de los menores.

DENUNCIAS Y ATENCIÓN CIUDADANA
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

6. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia a través de la Procuraduría de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes: Velar por la restitución y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en términos de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Coordinarse con las dependencias, la Comisión Estatal de Víctimas, la Fiscalía General del Estado y organizaciones civiles y sociales legalmente establecidas, que tengan por objeto realizar acciones de protección y asistencia social a favor de las niñas y los niños, y adolescentes.

7. Secretaría de Igualdad Sustantiva/ Instituto Poblano de la Mujer: Impulsar, gestionar y ejecutar acciones afirmativas a través del proceso de transversalidad, para mejorar de manera integral la calidad de vida y el ejercicio pleno de todos los derechos de las niñas y adolescentes, víctimas indirectas de feminicidio que les sean canalizadas para tal efecto y promover, a través de la inclusión a programas federales y estatales, la igualdad de oportunidades de las niñas, niños y adolescentes, víctimas indirectas de feminicidio, que les sean canalizados para tal efecto.

La Dirección General de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General del Estado, en colaboración de la Unidad de Investigación Especializada en Feminicidio, ha identificado durante los años 2018 y 2019, 67 niños, niñas y adolescentes, hijos e hijas de mujeres víctimas de feminicidio en las carpetas de investigación, de los cuales se han canalizado para su atención al 13.70%, a quienes se les ha brindado 29 servicios de atención como víctimas indirectas.

Medida VI. Realizar un diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico forense, con el propósito de identificar las carencias en el ámbito de la investigación médico forense para atender su fortalecimiento.

El Instituto de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado incrementó el número de especialidades en el mes de agosto de 2019, con las disciplinas de Arqueología Forense, Antropología Física, Médico Veterinario y Zootecnia, Entomología Forense, Física, Ingeniería Civil; y Técnico Histotecnólogo, lo anterior con la protesta de cargo de 64 peritos más en 2019 ya mencionado anteriormente.

El Instituto de Ciencias Forenses tiene 6 disciplinas acreditadas por la agencia ANAB. *Instituto Americano de Estándares Nacionales, Junta Nacional de Acreditación*, a través de los certificados de acreditación 17020:2012 y 17025:2005.

La Fiscalía General del Estado diseñó una **"Metodología de Análisis y Recolección de Datos para la Unidad de Contexto y Análisis de Actuaciones que se Deriven en Materia de Violencia contra las Mujeres"** con la finalidad de que sea una actuación homologada en las distintas unidades de contexto previstas en su estructura.

La metodología de trabajo diseñada por la Unidad de Contexto y Análisis de Actuaciones en Delitos contra la Mujer tiene como objetivo general, un análisis multidisciplinario desde una perspectiva social, antropológica y psicosocial las dinámicas delictivas en la investigación los delitos de feminicidios, Homicidios dolosos de Mujeres y delitos de Violencia Sexual que acontezcan en el Estado de Puebla; y analizará de las actuaciones ministeriales, periciales y policiales que se contengan en las investigaciones de feminicidios, homicidios dolosos, así como delitos de índole sexual que se hayan originado a partir del año 2010 y años subsecuentes, necesidades a cubrir en las investigaciones, con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos, generando estrategias de fortalecimiento en la investigación para que en su momento se pueda consignar o Judicializar según corresponda por los hechos que la Ley prevea como delitos.

La metodología elaborada está dirigida a estudiar de los fenómenos delictivos, cuáles son las variables en las condiciones políticas, socioeconómicas, antropológicas, geográficas, económicas y criminales que propician los delitos de feminicidio, homicidio doloso y los delitos de índole sexual.

Con fecha 1 de julio de 2019, el Dr. Gilberto Higuera Bernal, Fiscal de Investigación Metropolitana y Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, solicitó a las diferentes áreas que integran la Fiscalía General del Estado, localizar y remitir a la Unidad de Contexto y Análisis de Actuaciones en Delitos contra la Mujer las averiguaciones previas, en las que, investigándose hechos por delitos de homicidio doloso de mujeres y feminicidios, se hubieren determinado en reserva del expediente por falta de datos para continuar la investigación o por obstáculo material insuperable, asimismo, las carpetas de investigación en las que, investigándose los referidos delitos, se hayan determinado en archivo temporal.

La Unidad de Contexto y Análisis de Actuaciones en Delitos contra la Mujer, a través de su personal, realizó 308 análisis de los expedientes que le fueron canalizados, por los delitos que a continuación se describen:

Identificación por año y estado de 308 expedientes remitidos para su análisis a la Unidad de Contexto y Análisis de Actuaciones de Delitos contra la Mujer

AÑO	Archivo definitivo por atipicidad	Archivo definitivo por obstáculo material insuperable	Archivo definitivo por perdón del ofendido	Reserva de tramite	Total
2008	1				1
2009	2	2		2	6
2010	5	8			13
2011	28	18		1	47
2012	29	6			35
2013	36	6			42
2014	36	9	2		47
2015	14	7			21
2016	16	26			42
2017	8	23		1	32
2018	3	16			19
2019		3			3
Total	178	124	2	4	308

Fuente: Justicia@

En el análisis se realizaron las siguientes acciones:

a) Se generó la base de datos con información general de las averiguaciones previas y carpetas de investigación que nos han remitido y erradicarlas con un número de expediente para su perfecta ubicación.

b) Se generó la base de datos con información detallada de cada una de las averiguaciones y carpetas de investigación la cual se encuentra capturando.

c) Se han revisado de manera minuciosa las averiguaciones previas y carpetas de investigación en las que se emitió el diagnóstico jurídico, para efecto de determinar si se requiere reencausar la investigación con perspectiva de género, aplicando el protocolo que por el tipo de delito pudiese corresponder, y así, establecer si se respetaron los derecho humanos de las víctimas; además de aplicar disposiciones de carácter internacional como lo son el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Americana de los Derechos Humanos "Pacto de San José", Convención Interamericana para prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, Convención de Belém do Pará; Resoluciones vinculadas con la violencia de género como lo son: la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Contra México, por los homicidios en Ciudad Juárez Chihuahua; Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Contra México caso Fernández Ortega y otros contra los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la debida diligencia y principios rectores de la investigación; Sentencia

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Contra México, por falta de investigación en casos de violencia sexual, caso Rosendo Cantú y otra vs Estados Unidos Mexicanos, apartados relativos a la debida diligencia, principios rectores de la investigación e irregularidades en la investigación que fueron consideradas como violatorias de derechos humanos a las mujeres y de las víctimas; Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Contra México, por no aplicar el Control de Convencionalidad en los actos administrativos y jurisdiccionales Caso Radilla vs Estados Unidos Mexicanos; entre otras, así como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 95 de la Constitución Local, leyes federales y estatales.

En consecuencia, se identificaron como áreas de oportunidad de inmediata atención:

Enfatizar para todo el personal operativo que por sus funciones intervengan en diligencias de levantamiento de cadáver, se realicen con la intervención de peritos en criminalística, fotografía y en química, como un mínimo requerido; y el recabar indicios con la cadena de custodia respectiva.

b) Proveer de perito en antropología para establecer las condiciones víctima-victimario antes, durante y después del evento.

f) En lo que respecta a las actuaciones policiales, establecer líneas de investigación en las que se considere el maltrato previo que haya sufrido la víctima en su entorno social, laboral, familiar y conyugal.

La Fiscalía General del Estado participó en **la Mesa Interinstitucional para la revisión de muertes violentas de mujeres en el estado de Puebla,** instalada el 12 de marzo de 2019, la cual reunión además a representante de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del Estado y organizaciones de la Sociedad Civil.

Se realizaron 9 reuniones de trabajo por los convocados en el periodo de marzo – septiembre de 2019, teniendo como objeto brindar a la ciudadanía certeza de lo que está sucediendo con la violencia feminicida en el Estado para emprender acciones necesarias para su prevención y sanción, esperando logara su erradicación. Lo anterior a través del análisis respectivo de muertes violentas de mujeres en el estado, y su actuación en la Mesa Interinstitucional fue posteriormente reunida en un Análisis sobre el Desempeño de la Mesa Interinstitucional, realizado por las consultoras Mtra. Nancy Hernández M. y Mtra. Sandra Martínez H., en el que se plantearon áreas de oportunidad, retos, recomendaciones y se planteó una perspectiva futura para continuar, bajo este mecanismo de coordinación que constituye la mesa, la labor de las autoridades.

Medida XI. Capacitar a las y los servidores públicos, en materia de prevención, sanción y erradicación de la trata de personas con especial énfasis en la cometida contra las mujeres y niñas, con la finalidad de sensibilizarlos sobre la problemática y alcances de los tipos contenidos en la Ley en la materia; dotarlos de herramientas para cumplir con sus obligaciones relacionadas a brindar información y ser garantes de los derechos humanos, y promover la investigación científica y el intercambio de experiencias entre las autoridades involucradas, a fin de logar la atención integral (física, psicológicas y social) a las víctimas de estos delitos.

La Fiscalía General de la República, en colaboración interinstitucional, a través de personal de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, adscrita a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, capacitó a 38 servidoras y servidores públicos en materia de Trata de Personas los días 24 y 25 de septiembre de 2019 de forma presencial en las instalaciones de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Alto Impacto: 22 de la Unidad de Investigación Especializada en trata de Personas y 16 de la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Sexuales.

Medida XII. Identificar medidas de protección y tipos de atención a víctimas, ofendidos y testigos del delito de trata de personas con la finalidad de realizar una intervención acorde a sus necesidades, por medio de la examinación de los elementos de asistencia a víctimas, ofendidos y testigos del delito de trata de personas.

La Fiscalía de Secuestro y Delitos de Alto Impacto trabajó durante 2018 en el análisis y determinación de tipos de atención a víctimas del delito de trata de personas, de forma específica, dentro del Protocolo para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas en el Estado de Puebla, el cual fue elaborado en un trabajo conjunto de las dependencias que conforman la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas con la Organización Internacional para las Migraciones, dicho protocolo fue publicado el 07 de septiembre de 2018, y posteriormente entregado a las dependencias del Gobierno del Estado para su aplicación.

El Protocolo mencionado establece el tipo de atención que debe ser brindada a las víctimas del delito de trata de personas en un primer contacto con la víctima y en etapas posteriores a su detección y/o denuncia, entre los que se encuentra la asistencia médica de urgencia y de continuidad, psicológica, jurídica, migratoria, de refugio o albergue, servicios educativos, inclusión al ámbito laboral, entre otros.

La atención debe ser en congruencia a las características individuales de la víctima, con enfoque de derechos humanos, de género, generacional, multicultural y contextual, señalando la distinción que ameritan las víctimas menores de edad, de origen indígena, en contexto de movilidad internacional, así como los demás grupos minoritarios como la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti e Intersexual.

La Fiscalía General del Estado actualizó la versión de este instrumento normativo, como parte del cumplimiento a la Medida XVII de Prevención, en los términos ya descritos en el presente informe.

En respuesta a la solicitud de aportaciones y observaciones, se actualizó la versión del protocolo que enuncia las diversas atenciones que requieren las víctimas de los delitos de trata de personas, y en consecuencia el día 27 de septiembre de 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el protocolo en su versión actualizada.

Medida XIV. Dar seguimiento a la creación de la Fiscalía de Investigación de Delitos contra las Mujeres y fortalecer la Unidad de Contexto y Análisis de Actuaciones de Delitos contra las mujeres.

Con la publicación del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, se creó la Fiscalía de Investigación de Delitos contra la Mujer, para la atención, de forma especializada, de los delitos cometidos contra las mujeres por razones de género como son: feminicidio, violencia familiar, delitos sexuales, y en su caso, trata de personas, y realizará estudios en materia del contexto en el que se actualizan dichas conductas delictivas y para el análisis de las actuaciones de este tipo de delitos.

Complemento y evidencia de octubre a diciembre de 2019

En el mes de octubre de 2019, el Gobierno del Estado informó la atención de las 45 medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra el Estado de Puebla que se llevaron a cabo para lo cual conformación de:

Plan de Acción, Declaratoria de Alerta de Violencia de Género; y Subcomités de Trabajo, de los cuales, la Fiscalía General del Estado fue señalado como integrante en los siguientes: del Subcomité de Capacitación Especializada para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Subcomité para garantizar la Aplicación de la NOM 046-SSA2-2005, Subcomité de Gobierno y del del Subcomité para Juzgar con Perspectiva de Género, Subcomité de Procuración de Justicia y del Subcomité para Juzgar con Perspectiva de Género y institución responsable, en el de Subcomité de Procuración de Justicia.

De conformidad con el resolutivo séptimo de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, la Fiscalía General del Estado, como institución responsable del Subcomité de Procuración de Justicia, realizó la entrega del informe de cumplimiento del Gobierno del Estado de Puebla y las evidencias de las acciones realizadas hasta el mes de septiembre de 2019.

Es por lo que, al restar informar las evidencias de las acciones realizadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2019, se complementa con la siguiente información:

El Instituto de Formación Profesional informó que, en los meses de noviembre y diciembre, se logró un total de 203 personas servidoras públicas más capacitadas con 202 horas de capacitación totales de las temáticas siguientes:

1. Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
2. Discriminación a Personas que viven con VIH o Sida.
3. Las Medidas para la Igualdad en el Marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
4. 1, 2, 3 por todos los Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes sin Discriminación.
5. Claves para la Atención Pública sin Discriminación.
6. Jóvenes, Tolerancia y no Discriminación.
7. El ABC de la Igualdad y la No Discriminación.

8. Diversidad Sexual, Inclusión y No Discriminación.

9. Igualdad de Trato y no Discriminación en la Atención Pública a Mujeres Víctimas de Violencia.

10. Perspectiva de Género como Estrategia Transversal en la Administración Pública.

11. Derechos Humanos para Generar una Cultura de Igualdad Virtual.

12. Aplicación del Protocolo de Atención, Reacción y Coordinación entre Autoridades Federales, Estatales y Municipales en caso de Extravío de Mujeres Y Niñas (Protocolo Alba).

13. Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Como evidencia de lo anterior, se anexan las constancias obtenidas por las y los servidores públicos en los cursos antes descritos.

ATENCIÓN DE LAS MEDIDAS DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR EL SUBCOMITÉ DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DURANTE 2020.

En seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Puebla, dictada por la Comisión Nacional Para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM); en 2020, en el mes de septiembre, el Gobierno del Estado de Puebla emitió un *Plan de Acción, 2020, Seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla* para continuar atendiendo las 45 medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para lo cual reestructura la conformación de los Subcomités de Trabajo, previamente conformados en 2019, así como la asignación de medidas para atender por cada uno de ellos, en consecuencia la Fiscalía General del Estado participa en los siguientes:

2020	
Nombre de Subcomité	**Institución Responsable**
Subcomité de Igualdad	Secretaría de Igualdad Sustantiva
Subcomité de Procuración de Justicia	Fiscalía General del Estado de Puebla **Y como instituciones integrantes :** Secretaría de Seguridad Pública y Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

DENUNCIA Y RECONOCIMIENTOS
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Las medidas asignadas al Subcomité de Procuración de Justicia son:

Prevención VIII: Generar e impartir cursos especializados en materia de actuación e investigación y juzgamiento de los delitos de feminicidio, desaparición de personas, especialmente mujeres y niñas, que permitan dejar evidencia de su aprovechamiento e implementación dirigidos a personal de la Fiscalía General del Estado y operadores jurídicos estatales.

En el plan de Acción 2020 se eliminó esta medida para este Subcomité.

OBSERVACIONES: Aun sin estar asignada esta medida la Fiscalía General del Estado de Puebla Se agregan como evidencias en PDF las constancias de las personas servidoras públicas que recibieron 1183 capacitaciones de las y los servidores públicos, en temas para atender la violencia contra las mujeres, que se describen:

1. Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
2. Perspectiva de Género como Estrategia Transversal en la Administración Pública.
3. Conociendo ¿Qué es la Alerta de Género?
4. Hacia una Vida Libre de Violencia.
5. Derechos Humanos.
6. Jóvenes, Tolerancia y no Discriminación.
7. El ABC de La Igualdad y la no Discriminación.
8. ¿Cómo Promover la Inclusión y la no Discriminación en la Escuela?
9. Diversidad Sexual, Inclusión y no Discriminación.
10. Claves para la Atención Pública sin Discriminación.
11. Discriminación a Personas Que Viven Con VIH o Sida.
12. Las Medidas para La Igualdad En El Marco De La Ley Federal Para Prevenir Y Eliminar la Discriminación.
13. 1, 2, 3 Por Todos los Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes sin Discriminación.
14. Prevención Social de las Violencias con Enfoque Antidiscriminatorio.
15. El Derecho a la Igualdad y la no Discriminación de la Población Afro mexicana.
16. Diplomado en Derechos Humanos con Enfoque a Políticas Publicas en Desaparición Forzada de Personas.

17. Prevención Social de las Violencias con Enfoque Antidiscriminatorio.

18. Derechos Humanos para Generar una Cultura de Igualdad Virtual.

19. Curso: La Perspectiva de Género en el Dictamen Pericial.

20. Curso: la Investigación de los Delitos con Perspectiva de Genero.

Prevención XVI

Fortalecer (con recursos económicos, materiales y humanos) a las instituciones involucradas en la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia en contra de las mujeres. En particular, los Centros de Justicia para las Mujeres y las agencias del ministerio público en aquellas zonas donde existe mayores índices de violencia y menores recursos humanos y materiales, poniendo especial atención en que estos sean accesibles también para mujeres indígenas.

2020

La Fiscalía General del Estado realizó las convocatorias y formación inicial correspondiente que dio un total de 332 personas de nueva adscripción en la Institución, de ellos 169 hombres y 163 mujeres, procurando el fortalecimiento de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres con la adscripción de 26 personas: 10 hombres y 16 mujeres.

Con fecha 27 de octubre de 2020 se realizó la entrega de bienes muebles asignados al Centro de Justicia para las Mujeres de Acatlán de Osorio con 30 equipos de cómputo y el mobiliario correspondiente.

Prevención XVII

Garantizar el conocimiento, implementación, evaluación y mejora del Protocolo de Atención Integral de Casos de Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos Municipal y Estatal Basado en la NOM 046-SSA2-2005 en el Estado de Puebla; el Protocolo para la investigación, preparación a juicio y juicio de los delitos en materia de Trata de Personas en Puebla; el Protocolo de Investigación del Delito de Feminicidio para el Estado Libre y Soberano de Puebla en el Sistema Penal Acusatorio; el Protocolo de Investigación de Delitos Sexuales; el Protocolo de Operación para atender la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Puebla, así como desarrollar estrategias de comunicación e información para el personal de las dependencias, organizaciones de la sociedad civil y personas que atiendan o trabajen directamente con mujeres víctimas de violencia.

2020 Se elimina del Plan de Acción 2020 esta medida en las asignadas al Subcomité de Procuración de Justicia. No obstante, como acción de seguimiento la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género realizó evaluaciones a su personal, respecto de la aplicación de los protocolos institucionales de su competencia y de temas de violencia de género, con la finalidad de identificar necesidades de capacitación y el resultado de la capacitación ya recibida. Estas evaluaciones fueron diseñadas y aplicadas por las personas titulares de las diferentes unidades especializadas que las conforman.

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

OBSERVACIONES:

La evidencia de la capacitación informada en el rubro de OBSERVACIONES de la Medida de PREVENCIÓN VIII de este informe es parte del cumplimiento de esta medida de PREVENCIÓN XVII, por lo que se requiere valorar como una acción tendiente a su cumplimiento.

SEGURIDAD I

Georreferenciar los delitos cometidos en contra de las mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual, desaparición y trata de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

2020

A partir del cumplimiento de la georreferenciación de delitos de violencia de género cometidos contra mujeres, por municipio, de forma mensual y permanente así como pública, en la página oficial de la Fiscalía General del Estado de Puebla, se encuentra a disposición de quien requiera de ella, por ser una función permanente de la Coordinación General de Estadística y Sistemas de Información de la Fiscalía General del Estado, visible en la liga http://fiscalia.puebla.gob.mx/index.php/informacion-socialmente-util/mapa-3.

La Coordinación General de Estadística y Sistemas de Información de la Fiscalía General del Estado se encuentra incluida en la estructura que describe el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla del 16 de junio de 2020, es decir, su naturaleza y atribuciones son de carácter permanente.

SEGURIDAD II

Consolidar los informes remitidos por las instancias públicas de manera periódica al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos de Trata de Personas, el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, y el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

2020 En el Plan de Acción 2020 se elimina esta medida en las del Subcomité de Procuración de Justicia.

OBSERVACIONES: La consolidación de la información a que se refiere esta medida en cuanto al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública es una función permanente que son propias del procedimiento institucional en términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; de igual forma el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, ya que al iniciar una carpeta de investigación se realiza el registro correspondiente por ser el trámite institucional y procedimiento de la Fiscalía Especializada en Investigación de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.

Se observa, respecto al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se sostuvieron reuniones para dar a conocer los rubros de la información que, mediante encuestas, dicha Institución recaba, sin embargo, no se remite información de procuración de justicia al mismo.

SEGURIDAD IV

Garantizar la aplicación del Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección de Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia emitido por la Fiscalía General del Estado de Puebla y capacitar en la materia a las y los servidores públicos u operadores jurídicos facultados para su emisión, con la finalidad de sensibilizarlos y dotarlos de herramientas para que, desde su quehacer institucional puedan proporcionar a las mujeres que viven violencia, de una manera sensible y acorde a la situación particular, las medidas adecuadas y necesarias para protegerlas.

2020

La evidencia de la capacitación informada en el rubro de OBSERVACIONES de la Medida de PREVENCIÓN VIII está dirigida también al cumplimiento de esta medida, así como la de PREVENCIÓN XVII, ambos, conforme se describe en este informe, por lo que se requiere valorarlas como una acción tendiente al cumplimiento de garantizar la aplicación del Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección de Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia emitido por la Fiscalía General del Estado de Puebla.

SEGURIDAD V

Fortalecer la emisión, seguimiento, evaluación de riesgo y registro de medidas de prevención y órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, fiscalía, centro de justicia y poder judicial, a partir de la coordinación institucional.

2020

La información de lo llevado a cabo en 2020 para esta medida, se encuentra desarrollada por la Secretaría de Seguridad Pública. No obstante es preciso señalar que éstas fueron seguimiento del Protocolo y Manual para la Emisión de Órdenes de Protección en favor de Mujeres y Niñas, Víctimas de Violencia, que en 2019, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, al haber sido elaborados por la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de obtener la colaboración institucional del personal policial municipal, consistió en la capacitación de personal policial para la conformación de Unidades Municipales especializadas en atención de Violencia de Género.

JUSTICIA I

Establecer las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres principalmente los de Feminicidio, Desaparición y Trata de Mujeres y niñas, eliminando cualquier conducta o práctica de re victimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

2020

Esta medida se eliminó de las que le corresponden atender al Subcomité de Procuración de Justicia en el Plan de Acción 2020.

OBSERVACIONES: Aun sin estar asignada en 2020, sirve de evidencia para el seguimiento del cumplimiento de esta Medida el informe de la Coordinación General de Estadística e Información mediante oficio FGE/CGESI/0036/2022 el cual reporta el número de denuncias por delitos de género presentadas por línea en 2020, a efecto de utilizar las tecnologías de información para acercar los servicios de procuración de justicia en favor de las mujeres y niñas, víctimas de violencia de género.

JUSTICIA II

Definir los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El Gobierno del Estado de Puebla deberá dar continuidad a los procesos iniciados por posibles omisiones de éstos en la integración de carpetas de investigación de conformidad con el artículo 26 fracción III, inciso b de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.

2020

La Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla publicada en marzo de 2020 describe entre los principios institucionales la perspectiva de género, así mismo, las obligaciones que en su actuación corresponden a las y los diferentes integrantes de la Institución; de igual forma, unidades con atribuciones para vigilancia y para iniciar procedimientos administrativos para el personal que no cumpla sus funciones ya que las personas servidoras públicas de la Fiscalía General están sujetas al contenido de su Ley Orgánica, y en lo que no se apongan a ésta, por lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas y demás ordenamientos aplicable.

JUSTICIA III

Elaborar planes individualizados de reparación integral del daño. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Víctimas, y la Ley para el Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

2020

La presente medida se asignó al Subcomité de Procuración de Justicia en el Plan 2020, sin embargo, por la publicación de la Ley de Víctimas del Estado de Puebla, debe asignarse a Subcomité diverso al de Procuración de Justicia, ya que la Atención a Víctimas, en términos de la ley vigente, implica un concepto mucho más amplio, como atención y reparación integral, lo que implica sea un tema multidisciplinario ahora a cargo de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que dirige las acciones de atención a víctimas.

OBSERVACIONES: Lo llevado a cabo por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas como Institución Integrante del Subcomité de Procuración de Justicia, corre agregado a los documentos entregados a la Secretaría de Gobernación, previa concentración por parte de la Fiscalía General del Estado.

No se omite manifestar que es necesario que la atención de esta medida dentro del plan de Acción 2021-2024 se ubique en el Subcomité de Gobernación por las atribuciones de vinculación que la misma tiene a cargo y se retire del Subcomité de Procuración de Justicia.

JUSTICIA IV

Generar una estrategia que permita garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y víctimas directas o indirectas recibir servicios integrales de atención temprana y garantizar los servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados, así como de educación y alimentación.

2020

Al igual que la medida anterior, la presente se asignó al Subcomité de Procuración de Justicia en el Plan 2020, sin embargo, por la publicación de la Ley de Víctimas del Estado de Puebla, debe asignarse a Subcomité diverso al de Procuración de Justicia, ya que la Atención a Víctimas, en términos de la ley vigente, implica un concepto mucho más amplio, como atención y reparación integral, lo que implica sea un tema multidisciplinario ahora a cargo de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que dirige las acciones de atención a víctimas.

OBSERVACIONES: De la misma forma que en la Medida anterior, lo llevado a cabo por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas como Institución Integrante del Subcomité de Procuración de Justicia, corre agregado a los documentos entregados a la Secretaría de Gobernación, previa concentración por parte de la Fiscalía General del Estado.

No se omite manifestar que es necesario que la atención de esta medida dentro del plan de Acción 2021-2024 se ubique en el Subcomité de Gobernación y se descargue del Subcomité de Procuración de Justicia.

JUSTICIA VI

Realizar un diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico forense, con el propósito de identificar las carencias en el ámbito de la investigación médico forense para atender su fortalecimiento.

No se asignó en 2020.

Pese a no estar asignada se realizó lo siguiente:

1. Capacitar al personal del Servicio Médico Forense sobre la aplicación de Herramientas Periciales Antropológicas Psicosociales con Perspectiva de Género.

Le informo que, con relación a la capacitación específica de ese tema, no se cuenta con capacitaciones en los años 2020 y 2021, sin embargo, si se cuenta con capacitación en el año 2019, al siguiente personal.

NOMBRE DEL CURSO: PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA: HERRAMIENTAS TEÓRICO METODOLÓGICAS EN CASOS DE FEMINICIDIO

IMPARTIDO POR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE GÉNERO

FECHA DEL CURSO: NOVIEMBRE DE 2019

PARTICIPANTES:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Edwina Leslie Guadalupe D. Bain Hernández	Subdirectora de Identificación Humana	SEMEFO
2	Gabriela Varela Escobar	Perito en Medicina Forense	SEMEFO
3	Janet Gancedo Molina	Perito en Psicología	SEMEFO
4	Gerardo Josimar Martínez Martíez	Perito Médico Forense	SEMEFO
5	Eric Emilio González Matuz	Perito en Psicología	SEMEFO
6	Julio César P. Camacho Hernández	Perito en Medicina Forense	SEMEFO
7	Lourdes Monserrat Caba Ríos	Perito en lofoscopia	SEMEFO

8	Samuel Miguel Cabral Flores	Perito en Medicina Forense	SEMEFO Chignahuapan

Se anexan constancias obtenidas por la conclusión del curso.

Realizar Conversatorios para el control para el control y seguimiento sobre la aplicación de conocimientos adquiridos (peritaje antropológico)

Al respecto le informo que se llevó a cabo el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre el personal del SEMEFO, sobre la aplicación de conocimientos adquiridos en dicha capacitación, de la cual no se cuenta con evidencia fotográfica.

3. Dignificar y fortalecer a los SEMEFOS de los 17 Distritos Judiciales, con infraestructura adecuada que comprenda consultorios médicos conforme a la Norma Oficial Mexicana Nom-005-Ssa3-2016DOF201/01/2017.

En fecha 30 de septiembre de 2020, el Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, inauguró en conjunto con el Ayuntamiento Municipal, un consultorio en óptimas condiciones para la atención de mujeres.

4. IMPARTIDO POR LA ICITAP MÉXICO Y PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

FECHA DEL CURSO: ENERO 2019

No	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Efrén durand Aguilar	Director	SEMEFO
2	María guadalupe Espinosa Roldán	Perito en Estomatología Forense	SEMEFO
3	Edwina Leslie Guadalupe D. Bain Hernández	Subdirectora de Identificación Humana	SEMEFO
4	Gabriela Varela Escobar	Perito en Medicina Forense	SEMEFO
5	Gerardo Josimar Martínez Martínez	Perito en Medicina Forense	SEMEFO
6	Julio César P. Camacho Hernández	Perito en Medicina Forense	SEMEFO
7	Lourdes Monserrat Caba Ríos	Perito en Lofoscopia	SEMEFO

DENUNCIA SIN COSTO
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

8	Magaly Ameneyro Ángeles	Perito en Antropología Física Forense	SEMEFO

NOMBRE DEL CURSO: ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA FORENSE

AUTOPSIA MÉDICO LEGAL

IMPARTIDO POR ICITAP MÉXICO

No	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Jesús Peñafiel Alva	Perito en Medicina Forense	SEMEFO
2	Wendy Atsin Hernández Aguistín	Perito en Medicina Forense	SEMEFO
3	Oscar Armando Nieto López	Perito en Medicina Forense	SEMEFO
4	Faibán García Alvarado	Perito en Medicina Forense	SEMEFO
5	Ruben Mauro Rodríguez Rivas	Perito en Lofoscopia	SEMEFO
6	Patricia Socorro Lozada Arroyo	Perito en Medicina Forense	SEMEFO Chignahuapan

Se anexan constancias obtenidas por la conclusión del curso.

5. Sensibilizar y capacitar sobre la violencia de género y violencia feminicida, así como la aplicación de la NOM 046 a las y los médicos legistas (SEMEFOS).

Le informo que todo el personal recibió capacitación, anexo relación de personal que entregó copia de la constancia de acreditación de la capacitación.

OBSERVACIONES: Por motivo de decreto de reforma legal a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, del 6 de diciembre de 2019, en su transitorio TERCERO estableció que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, transfiriera a la Fiscalía General del Estado de Puebla, los asuntos y recursos humanos, materiales y financieros asignados al Servicio Médico Forense.

JUSTICIA VIII: Dar seguimiento y fortalecer los trabajos de los Grupos Especializados conformados por las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia, para revisar los expedientes y las carpetas de investigación relacionadas con los feminicidios, homicidios dolosos, desaparición de mujeres y delitos sexuales.

2020. No se llevaron a cabo mesas de trabajo para la atención de esta Medida.

OBSERVACIONES La información contenida en carpetas de investigación y averiguaciones previas con posibilidad de continuarse, constituyen información clasificada como reservada por disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información, por lo que, es importante revisar la conformación de las autoridades que integraron las mesas de trabajo en 2019, para no violentar la reserva de las investigaciones, lo cual es contrario a la legalidad exigida en los procedimientos de las mismas.

JUSTICIA IX: Implementar un mecanismo que permita identificar a partir de la revisión de averiguaciones previas o carpetas de investigación en reserva y archivo las faltas u omisiones cometidas al debido proceso y con ello reencausar las investigaciones de los homicidios dolosos de mujeres como probables feminicidios, así como los casos de desaparición y trata de mujeres y niñas.

2020: A partir del inicio de operaciones de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres (mayo de 2020) la Unidad de Análisis y Contexto, la cual forma parte de su estructura, realiza diagnósticos jurídicos con la finalidad de revisar investigaciones de las que no se haya ejercido acción penal para realizar las sugerencias correspondientes en devolución a las áreas encargadas de la consecución de su investigación, conforme la metodología ya diseñada e informada previamente como parte de las acciones de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, ya que la revisión de investigaciones en archivo se comenzó a realizar en cumplimiento a esta medida desde 2019 mediante la creación de una unidad para tal función, por Acuerdo del entonces Titular de la Fiscalía General del Estado.

Las evidencias que anexas a la presente relatoría, especifican los números de Diagnósticos jurídicos y delitos analizados por año.

JUSTICIA XI: Capacitar a las y los servidores públicos, en materia de prevención, sanción y erradicación de la trata de personas con especial énfasis en la cometida contra las mujeres y niñas, con la finalidad de sensibilizarlos sobre la problemática y alcances de los tipos contenidos en la Ley en la materia; dotarlos de herramientas para cumplir con sus obligaciones relacionadas a brindar información y ser garantes de los derechos humanos, y promover la investigación científica y el intercambio de experiencias entre las autoridades involucradas, a fin de logar la atención integral (física, psicológicas y social) a las víctimas de estos delitos.

2020: Se eliminó esta medida del Subcomité de Procuración de Justicia en Plan de Acción 2020.

JUSTICIA XII: Identificar medidas de protección y tipos de atención a víctimas, ofendidos y testigos del delito de trata de personas con la finalidad de realizar una intervención acorde a sus necesidades, por medio de la examinación de los elementos de asistencia a víctimas, ofendidos y testigos del delito de trata de personas.

2020: Se eliminó esta medida del Subcomité de Procuración de Justicia en Plan de Acción 2020.

JUSTICIA XIV: Se eliminó esta medida del Subcomité de Procuración de Justicia en Plan de Acción 2020.

Dar seguimiento a la creación de la Fiscalía de Investigación de Delitos contra las Mujeres y fortalecer la Unidad de Contexto y Análisis de Actuaciones de Delitos contra las mujeres.

2020: Se agregó en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla a la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres y en el Reglamento de la Fiscalía General del Estado, se definió su estructura, e inició funciones en mayo de 2020.

JUSTICIA II. Definir los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El Gobierno del Estado de Puebla deberá dar continuidad a los procesos iniciados por posibles omisiones de éstos en la integración de carpetas de investigación de conformidad con el artículo 26 fracción III, inciso b de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.

2020: Se agregó en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla a la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres y en el Reglamento de la Fiscalía General del Estado, se definió su estructura, e inició funciones en mayo de 2020.

Relatoría 2021

Con la finalidad de continuar realizando acciones en favor de las mujeres y niñas víctimas de violencia, en el marco de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres emitida el 8 de abril de 2019 por la Comisión Nacional Para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la Fiscalía General del Estado, en el ámbito de sus funciones, continuó con acciones de investigación y persecución de delitos de violencia de género.

Durante 2021, el Subcomité de Procuración de Justicia, continuó constituido con las mismas instituciones participantes que estableció el Plan de Acción 2020; y con la atención de las medidas de prevención, de seguridad y de justicia establecidas en el mismo documento.

El Subcomité de Procuración de Justicia continuó conformado con las participantes siguientes:

2021	
Subcomité de Procuración de Justicia	**Institución Responsable:** Fiscalía General del Estado de Puebla
	Como Instituciones integrantes : Secretaría de Seguridad Pública Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

En el año 2019, cuando fue decretada la Alerta de Violencia de Género, fueron emitidas 45 medidas, las cuales, para ese año le fueron asignadas a la Fiscalía General del Estado de Puebla el cumplimiento de 15 medidas a través de 35 acciones que fueron señaladas en el Plan de Acción 2019, mismas que fueron cumplidas en un 100%.

Para el Plan de Acción 2020, se redistribuyen las medidas y se genera que a esta Institución le corresponde el cumplimiento de 10 medidas a través de 11 acciones. Mismas que fueron cumplidas en tiempo y forma como quedó constatado en los informes relativos que fueron entregados en tiempo y forma.

Sin embargo, para el año 2021, no fueron asignadas medidas de especial cumplimiento, por ello, la Fiscalía General del Estado de Puebla siguió trabajando sobre las medidas y acciones asignadas para el plan de acción 2020.

DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO				
8 de abril de 2019	Total de Medidas en la Resolución	45	Total de acciones en el plan de acción 2019 para dar cumplimiento	159
Plan de Acción 2019	Total de Medidas asignadas a la Fiscalía General del Estado	15	Total de acciones asignadas a la Fiscalía General del Estado	35
Plan de Acción 2020	Total de Medidas asignadas a la Fiscalía General del Estado	10	Total de acciones asignadas a la Fiscalía General del Estado	11
——— 2021	Total de Medidas trabajadas por la Fiscalía General del Estado	10	Total de acciones trabajadas por la Fiscalía General del Estado	11

Las acciones que se realizaron para seguir dando cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género por parte de la Fiscalía General del Estado de Puebla, permite contar con instrumentos prácticos, eficientes y útiles en el actuar sustantivo, para culminar en la integración de carpetas; en las que prevalezca la perspectiva de género; que otorgue a niñas, adolescentes y mujeres atención diferenciada, una investigación libre de estereotipos, discriminación inmediata, exhaustiva profesional e imparcial para el esclarecimiento de los hechos de los que fueron víctimas, la identificación de quien lo cometió o participó; ponderando por la igualdad sustantiva en el pleno acceso a la justicia.

Las acciones realizadas durante el año 2021 fueron las siguientes:

Prevención VIII

Generar e impartir cursos especializados en materia de actuación e investigación y juzgamiento de los delitos de feminicidios, desaparición de personas, especialmente mujeres y niñas, que permitan dejar evidencia de su aprovechamiento e implementación dirigidos a personal de la Fiscalía General del Estado y operadores jurídicos estatales.

2021

Un logro importante para dar cumplimiento a esta medida, que si bien no fue asignada a nuestra institución para el año 2021, y por la cual seguimos trabajando para generar acciones que permitan alcanzar altos estándares en el ejercicio de la función pública por parte de nuestras y nuestros servidores públicos; es que durante este año la Fiscalía General del Estado logra que el 77% de su personal especializado en género obtenga Diploma de Impartición con Perspectiva de Género, diplomado diseñado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

En consecuencia, la capacitación informada por el Instituto de Formación Profesional es de un total de 2694 horas para un total de 843 capacitaciones para servidoras y servidores públicos en los temas siguientes:

1. Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres.
2. Investigación con Perspectiva de Género sobre la Tortura Sexual contra las Mujeres.
3. Derechos Humanos y Violencia.
4. Acoso Escolar, Violencia Escolar y en la Escuela.
5. Prevención de las Violencias contra las Adolescencias y su Participación para la Reconstrucción del Tejido Social.
6. Derechos Humanos desde la Perspectiva de Género.
7. Derechos Humanos y Género.
8. Género, Masculinidades y Lenguaje Incluyente y no Sexista.
9. Los Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público.
10. Introducción a los Derechos Humanos.
11. Curso básico de Derechos Humanos.
12. Enfoque de Derechos Humanos en la Procuración de Justicia.
13. Transversalización del Enfoque de Derechos Humanos en las Empresas.
14. Derechos Humanos de las Personas en Reclusión Penitenciaria.
15. Normalización de la Violencia de Género.
16. Atribuciones de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
17. Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes sin Discriminación.
18. Respeto y Protección a los Derechos Humanos, Relacionados con la Seguridad Jurídica, Integridad y Seguridad Personal.
19. Derechos Humanos De Niñas, Niños y Adolescentes.
20. La Reparación del Daño y Asistencia de las Niñas, Niños y Adolescentes Como Víctimas de Delito.
21. La Procuración de Justicia con Perspectiva de Género.
22. Límites y Restricciones de los Derechos Humanos.
23. Derechos que Asisten a las Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos.
24. Humanos Derechos que Promueven Derechos Humanos.
25. Investigación con Perspectiva de Género sobre la Tortura Sexual contra las Mujeres.
26. Derechos Humanos y Género.
27. Los Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público.
28. Diversidad Sexual y Derechos Humanos.
29. Derechos Humanos y Salud.

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

30. Educación para los Derechos Humanos.
31. Perspectiva de Género como Estrategia Transversal en la Administración Pública.
32. Prevención de la Violencia en Niños y Adolescentes Virtual.
33. Curso: Investigación de los Delitos con Perspectiva de Género.
34. Los Derechos Humanos como Eje Rector del Sistema de Justicia Penal.
35. Derechos Humanos para Generar una Cultura de Igualdad Laboral Virtual.
36. Investigación con Perspectiva de Género sobre la Tortura Sexual contra las Mujeres.
37. Los Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público.
38. Impartición de Justicia con Perspectiva de Género.
39. Violencia de Género Virtual.
40. Curso: Investigación de los Delitos con Perspectiva de Género.
41. Curso De Especialización: Dictaminación Pericial con Perspectiva de Género.
42. Curso De especialización: Investigación de los Delitos con Perspectiva de Género.
43. Violencia de Género Virtual
44. Impartición de Justicia con Perspectiva de Género.
45. Los Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público.
46. Derechos Humanos de las Personas en Reclusión Penitenciaria.
47. Investigación con Perspectiva de Género sobre la Tortura Sexual contra las Mujeres.

Asimismo, el Instituto de Ciencias Forenses informó, en 2021, un curso impartido ICTAP MÉXICO en el mes de abril “Especialización en Medicina Forense Autopsia Médico Legal” con 6 personas peritos médicos forenses con constancias de conclusión de curso.

Además que con recursos propios se logró contar con el curso denominado ***“Las Órdenes de protección y el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”; que fue diseñado e impartido por la Universidad Iberoamericana de Puebla.*** Curso que fue impartido a 50 servidoras y servidores públicos de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las mujeres.

De las capacitaciones anteriormente reseñadas se anexan como evidencias los archivos electrónicos con las constancias escaneadas en PDF y, tratándose de este último curso, el oficio FGE/IFP/0012/2022 el cual evidencia su realización.

Otro punto, que no se debe pasar por alto, es el diseño e implementación de la plataforma de **capacitación virtual institucional** de la Fiscalía General del Estado de Puebla, así como del diseño y producción del curso **“Detección, Asistencia y Canalización de Víctimas de Trata de Personas”** en el que hasta el mes de diciembre se han capacitado a 809 servidoras y servidores públicos, con adscripción a las instituciones integrantes de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas.

Un dato innovador de este curso fue la entrega de constancias que se realizó a quienes acreditaron el curso, en virtud de que fue vía electrónica y las cuales cuentan con un QR para validación.

En el mes de octubre, se capacitó a 277 personas servidoras públicas de distintas dependencias de gobierno, así como en el mes de noviembre a 338 tal y como se detalla en la siguiente tabla:

DEPENDENCIA	NO. DE SERVIDORES PÚBLICOS
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA	30
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	33
CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	43
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN	13
PODER JUDICIAL DEL ESTADO	13
SECRETARIA DE CULTURA	14
SECRETARIA DE TRABAJO	46
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	67
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	18
TOTAL	277

DEPENDENCIA	NO. DE SERVIDORES PÚBLICOS
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	193
SECRETARIA DE GOBERNACION	1
TOTAL	194

Prevención XVI

Fortalecer (con recursos económicos, materiales y humanos) a las instituciones involucradas en la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia en contra de las mujeres. En particular, los Centros de Justicia para las Mujeres y las agencias del ministerio público en aquellas zonas donde existe mayores índices de violencia y menores recursos humanos y materiales, poniendo especial atención en que estos sean accesibles también para mujeres indígenas

2021

La Fiscalía General del Estado continuó con el fortalecimiento institucional a través de la capacitación de su personal especializado en género y realizó nuevas convocatorias y formación inicial correspondiente que dio un total de 136 personas de nueva adscripción en la Institución, de ellos 70 hombres y 66 mujeres, procurando el fortalecimiento de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres con **la adscripción de 19 personas: 7 hombres y 12 mujeres, los cuales fueron asignados 9 Agentes del Ministerio Público, 7 Agentes Estatales de Investigación y 3 administrativos.**

DENUNCIAS Y QUEJAS CONTRA SERVIDORES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

La Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres, en una acción orientada a incrementar el alcance territorial de los servicios de procuración de justicia y reafirmando el compromiso institucional que se tiene con la sociedad, distribuyó a 6 Agentes del Ministerio Público en municipios con Alerta de Violencia de Género pasando de 33 a 39, mismos que se ilustran en la siguiente imagen:

- Tlacotepec de Benito Juárez
- Huauchinango
- Teziutlán
- Tehuacán
- Santiago Miahuatlán
- San Andrés Cholula
- San Pedro Cholula
- Chietla
- Tlatlauquitepec
- Ajalpan
- Chignahuapan
- Huejotzingo
- Tlaola
- Chiautla
- Zacapoaxtla
- Cuautlancingo
- Atlixco
- Chalchicomula de Sesma
- San Salvador El Seco
- Amozoc
- Libres
- Izúcar de Matamoros
- San Martín Texmelucan
- Tecamachalco
- Hueytamalco
- Palmar de Bravo
- Zacatlán
- Tecali de Herrera
- Puebla

Centros de Justicia para Mujeres

Los Centros de Justicia para las Mujeres son una política pública en la que participan los tres niveles de Gobierno, y tienen por objeto reunir en un mismo espacio una serie de servicios interinstitucionales y especializados, para facilitar el acceso a la justicia y brindar atención integral con perspectiva de género a las mujeres, sus hijos e hijas, que son víctimas de violencia por razones de género.

Los servicios que se brindan en los Centros incluyen: atención médica, orientación jurídica, trabajo social, acompañamiento terapéutico e intervención en crisis y servicios de prevención de la violencia.

Actualmente, existen tres Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado de Puebla: uno en la ciudad capital, otro en el municipio de Tehuacán (iniciando operaciones en agosto de 2013 y febrero del 2017 respectivamente), y se prepara uno más para su operación, en el municipio de Acatlán de Osorio.

El Centro de Justicia para las Mujeres, durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2021 ha realizado las siguientes acciones.

DIVERSOS TALLERES DE EMPODERAMIENTO EN LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES

Los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Puebla, actualmente en Puebla y Tehuacán, y próximo a iniciar operaciones en Acatlán de Osorio, son parte de la estructura de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres, en ellos coinciden, otorgando servicios en el ámbito de su competencia a las mujeres víctimas de violencia, realizando trabajo de colaboración interinstitucional con las instituciones siguientes durante el 2021:

•Secretaría de Igualdad Sustantiva.

•Defensoría Pública de la Secretaría de Gobernación.

•Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género.

•Centro de capacitación para el Trabajo Industrial No. 18(CECATI).

•DIF Estatal.

•Defensoría Pública.

•Instituto de Capacitación Para el trabajo del Gobierno del Estado.

Por lo que los Centros de Justicia para las Mujeres, a través del trabajo que se realiza para atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y en colaboración interinstitucional para las atención de mujeres sus hijas e hijos, refrenda su compromiso de atención en beneficio de las mujeres, niñas, niños y adolescentes del Estado de Puebla.

Prevención XVII

Garantizar el conocimiento, implementación, evaluación y mejora del Protocolo de Atención Integral de Casos de Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos Municipal y Estatal Basado en la NOM 046-SSA2-2005 en el Estado de Puebla; el Protocolo para la investigación, preparación a juicio y juicio de los delitos en materia de Trata de Personas en Puebla; el Protocolo de Investigación del Delito de Feminicidio para el Estado Libre y Soberano de Puebla en el Sistema Penal Acusatorio; el Protocolo de Investigación de Delitos Sexuales; el Protocolo de Operación para atender la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Puebla, así como desarrollar estrategias de comunicación e información para el personal de las dependencias, organizaciones de la sociedad civil y personas que atiendan o trabajen directamente con mujeres víctimas de violencia.

2021

Al existir como antecedente que en el año 2019 se emitieron los 13 instrumentos normativos institucionales para la procuración de justicia, tratándose de mujeres y niñas, víctimas de violencia de género; lo cual se realizó previa su revisión y actualización conforme los más altos estándares internacionales; y durante 2020 y la contingencia sanitaria por pandemia COVID2019; durante 2021 se realizaron capacitaciones de temas en los que se abordaron y capacitaron respecto de la aplicación de los protocolos institucionales. **Por lo que para esta medida se replican las evidencias de la capacitación del personal.**

SEGURIDAD I

Georreferenciar los delitos cometidos en contra de las mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual, desaparición y trata de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

2021

A partir del cumplimiento de la georreferenciación de delitos de violencia de género cometidos contra mujeres, por municipio, de forma mensual y permanente así como pública, en la página oficial de la Fiscalía General del Estado de Puebla, se encuentra a disposición de quien requiera de ella, por ser una función permanente de la Coordinación General de Estadística y Sistemas de Información de la Fiscalía General del Estado, visible en la liga http://fiscalia.puebla.gob.mx/index.php/informacion-socialmente-util/mapa-3

SEGURIDAD II

Consolidar los informes remitidos por las instancias públicas de manera periódica al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos de Trata de Personas, el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, y el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

2021

La consolidación de la información a que se refiere esta medida en cuanto al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es una función permanente que es propia del procedimiento institucional, en términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; de igual forma el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, ya que al iniciar una carpeta de investigación se realiza el registro correspondiente por ser el trámite institucional y procedimiento de la Fiscalía Especializada en Investigación de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.

OBSERVACIONES:

Se observa, respecto al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se sostuvieron reuniones para dar a conocer los rubros de la información que, mediante encuestas, dicha Institución recaba, sin embargo, no se remite información de procuración de justicia al mismo.

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

SEGURIDAD IV

Garantizar la aplicación del Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección de Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia emitido por la Fiscalía General del Estado de Puebla y capacitar en la materia a las y los servidores públicos u operadores jurídicos facultados para su emisión, con la finalidad de sensibilizarlos y dotarlos de herramientas para que, desde su quehacer institucional puedan proporcionar a las mujeres que viven violencia, de una manera sensible y acorde a la situación particular, las medidas adecuadas y necesarias para protegerlas.

Durante el año 2021 las diversas unidades que integran la Fiscalía General del Estado, emitieron las siguientes órdenes de protección:

Tipo de medida Órdenes de protección	2021
Con control judicial	113
Sin control judicial	8475

Además, a través del Instituto de Formación Profesional, se llevó a cabo el Curso denominado ***"Las órdenes de protección y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia",*** impartido por la Universidad Iberoamericana de Puebla, el cual fue impartido a 50 servidoras y servidores públicos de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las mujeres. Mismos que durante el año 2022 se convertirán en replicadores del mismo para que todas y todos los servidores públicos adscritos a esta Fiscalía Especializada puedan tener acceso a este curso.

La evidencia de la capacitación informada en el rubro de OBSERVACIONES de la Medida de PREVENCIÓN VIII está dirigida también al cumplimiento de esta medida, así como la de PREVENCIÓN XVII, ambos, conforme se describe en este informe, por lo que se requiere valorarlas como una acción tendiente al cumplimiento de garantizar la aplicación del Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección de Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia emitido por la Fiscalía General del Estado de Puebla.

SEGURIDAD V. Fortalecer la emisión, seguimiento, evaluación de riesgo y registro de medidas de prevención y órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, fiscalía, centro de justicia y poder judicial, a partir de la coordinación institucional.

Tipo de medida Órdenes de protección	2020	2021	% de Avance
Con control judicial	29	113	950.33% más
Sin control judicial	4491	8475	188.71% más

Con este incremento en la emisión de órdenes de protección se continúa fortaleciendo la protección a mujeres, niñas, niños y adolescentes, ya que por cada medida con control judicial que se emitió en el año 2020 durante el año 2021 se dictaron 9.5 más; y por lo que hace al rubro de sin control judicial por cada medida dictada en el año 2020 durante el año 2021 se dictaron 1.8 más.

JUSTICIA I. Establecer las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres principalmente los de Feminicidio, Desaparición y Trata de Mujeres y niñas, eliminando cualquier conducta o práctica de re victimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres, procura el acceso a la justicia de las mujeres y niñas víctimas de violencia de género, a través de las Unidades Especializadas de Investigación de su adscripción y de las personas Agentes del Ministerio Público ubicados al interior del Estado, lo que se refleja, durante este ejercicio, en términos de la estadística de sus actividades siguientes que impactan en el cumplimiento de otras medidas, sin embargo, toda la actividad tiene como finalidad realizar las ***medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres.***

El trabajo de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Sexuales y Ciberacoso se ha visto reflejado en las calificaciones que se reciben por parte de las organizaciones y Asociaciones civiles que monitorean y evalúan el actuar de las y los servidores públicos, obteniendo la calificación de 8.82 en el mes de diciembre 202, como se reportó por la misma organización, de la forma siguiente:

Además, de los reportes de las actividades realizadas por las Unidades Especializadas que se detallan a continuación:

De Seguridad

IV. Garantizar la aplicación del Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección de Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia emitido por la Fiscalía General del Estado de Puebla y capacitar en la materia a las y los servidores públicos u operadores jurídicos facultados para su emisión, con la finalidad de sensibilizarlos y dotarlos de herramientas para que, desde su quehacer institucional puedan proporcionar a las mujeres que viven violencia, de una manera sensible y acorde a la situación particular, las medidas adecuadas y necesarias para protegerlas.

2021, UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE FEMINICIDIOS

		ENERO/FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO 15, 2022	TOTAL POR MEDIDA DICTADA
FEMINICIDIO		Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	
Medidas de Protección Dictadas	De control judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Sin control judicial Artículo 137 fracciones VI, VII Y VIII C.N.P.P. (3 por cada orden)	1	2	3	3	2	3	3	5	3	2	2	2	0	93

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

De Seguridad

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

De Seguridad

IV. Garantizar la aplicación del Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección de Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia emitido por la Fiscalía General del Estado de Puebla y capacitar en la materia a las y los servidores públicos u operadores jurídicos facultados para su emisión, con la finalidad de sensibilizarlos y dotarlos de herramientas para que, desde su quehacer institucional puedan proporcionar a las mujeres que viven violencia, de una manera sensible y acorde a la situación particular, las medidas adecuadas y necesarias para protegerlas.

RESP.	ACCIÓN ESPECÍFICA	INDICADORES	DESCRIPCIÓNDEL AVANCE Proyección (CUMPLIDA)
FGE	60. Emitir medidas de protección de acuerdo al art. 137 del CNPP en concordancia con la Ley General de Acceso a las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia.	44. Número de medidas de protección solicitadas /número de medidas de protección emitidas.	Conforme la estadística de las Unidades Especializadas que integran al Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres, a partir de su operación, las medidas en la misma proporción que la víctima lo solicita 2021: 1. Trata de Personas:23/23 TOTAL: 23/23

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

De Seguridad

Delitos de Aprehensión	Unidad Especializada en Investigación de Trata de Personas 2021												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE (9)	TOTAL
SOLICITADOS	0	1	3	1	1	1	1	0	2	1	5	2	18
CONCEDIDOS	0	1	3	1	0	1	1	0	2	1	3	1	14

De Justicia

I. Establecer las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres principalmente los de Feminicidio, Desaparición y Trata de mujeres y niñas, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimizacion, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.
XIV. Dar seguimiento a la creación de la Fiscalía de Investigación de Delitos contra la Mujeres y fortalecer a la Unidad de Contexto y Análisis de Actuaciones de Delitos contra las Mujeres

RESP.	ACCIÓN ESPECÍFICA		
FGE	A partir del mes de julio del año 2021, se implementaron las entrevistas multidisciplinarias a las víctimas niñas, niños y adolescentes una sola vez por el equipo multidisciplinario entre ellos Agente del Ministerio Público, Peritos en Psicología, Trabajo Social, Victimología, Criminología, Agente Investigador y Perito en Criminalística quien realiza fijación fotográfica de dicha entrevista, evitando así la revictimización, por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Sexuales y Ciberacoso.	La unidad de análisis y contexto coordina con el titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Sexuales y Ciberacoso, la información que este proporciona mensualmente vía electrónica para dar seguimiento a la investigación eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios	102 entrevistas a niñas, niños y adolescentes, en carpetas de investigación iniciadas por delitos sexuales, cuya evidencia se contiene en una base de datos en la Unidad de Análisis y Contexto

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

De Seguridad

V. Fortalecer la emisión, seguimiento, evaluación de riesgo y registro de medidas de prevención y órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, fiscalía, centro de justicia y poder judicial, a partir de la coordinación institucional

RESP.	ACCIÓN ESPECÍFICA		
FGE	Diseño la ruta de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de la muerte violenta de una mujer.	La Unidad de Contexto, coordinara con la Unidad Especializada e Investigación de Feminicidio, la información que ésta remite de la atención inmediata de niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de la muerte violenta de una mujer.	La Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios ha canalizado a 8 niños para que se les brinde apoyo integral, información que se encuentra contenida en una base de datos en la Unidad de Análisis y Contexto.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

De Seguridad

IV. Garantizar la aplicación del Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección de Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia emitido por la Fiscalía General del Estado de Puebla y capacitar en la materia a las y los servidores públicos u operadores jurídicos facultados para su emisión, con la finalidad de sensibilizarlos y dotarlos de herramientas para que, desde su quehacer institucional puedan proporcionar a las mujeres que viven violencia, de una manera sensible y acorde a la situación particular, las medidas adecuadas y necesarias para protegerlas.

CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES	2021
DETERMINADAS	580
INICIADAS	1033
MEDIDAS DE PROTECCIÓN SIN CONTROL JUDICIAL	1069
MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON CONTROL JUDICIAL	0

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

La Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres inicio con la presentación de Salas de Conducción en el área destinada para ello, en el mes de junio de 2021, llevándose un total de 20 Salas de Conducción en 7 meses y una eficacia del 70% en la determinación de las Carpetas de Investigación sometidas a dicho mecanismo.

De enero a diciembre de 2021 la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres, ha realizado acciones tendientes a abatir el rezago de Averiguaciones Previas.

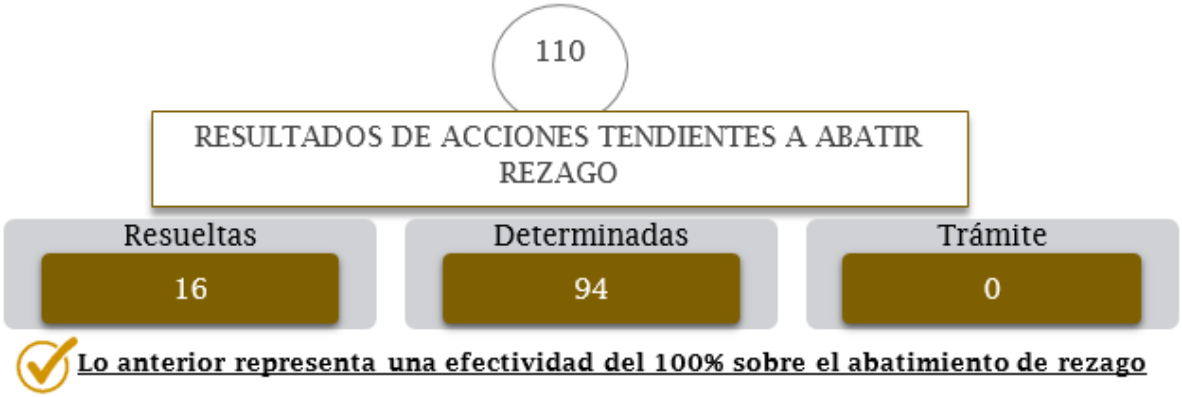

Lo anterior representa una efectividad del 100% sobre el abatimiento de rezago

De enero a diciembre de 2021 la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios ha iniciado un total de 120 Carpetas de Investigación por los Delitos de Feminicidio en grado de Tentativa, Feminicidio y Homicidio Doloso de Mujeres.

Se resolvieron 1.75 feminicidios por mes, lo que da un resultado de 55.2% de Carpetas de Investigación esclarecidas por este delito.

Se resolvió 1 feminicidio en grado de tentativa por mes, lo que da un resultado de 85.71% de Carpetas de Investigación esclarecidas por este delito.

Se resolvió 1.16 homicidio doloso, lo que da un resultado de 20.8% de Carpetas de Investigación esclarecidas por este delito

En la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres se han diseñado y ejecutado 10 acciones afirmativas con perspectiva de género y niñez, en beneficio de las víctimas que acuden a esta Fiscalía Especializada, mismas que a la vez impactan en la agenda estratégica 2020 – 2021 del subcomité de Procuración de Justicia, siendo las siguientes:

2. Ruta de Atención inmediata a Víctimas con Tendencia Suicida como Consecuencia de la Violencia de Género
1. Diagnósticos jurídicos
3. Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres al interior del Estado
Enfocadas a víctimas en general
6. Capacitación en materia de trata de personas a servidores públicos
4. Implementación de Salas de Conducción
5. Ampliación de Procuración de Justicia a Municipios con Alerta de Violencia de Género

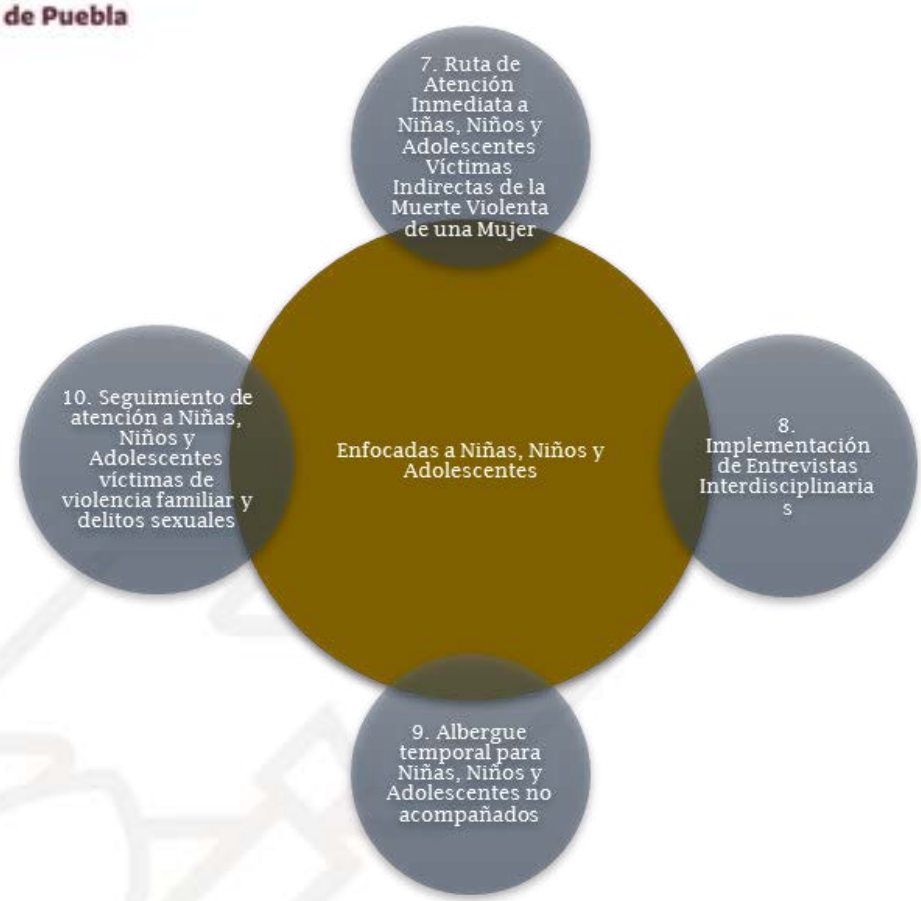

JUSTICIA II

Definir los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El Gobierno del Estado de Puebla deberá dar continuidad a los procesos iniciados por posibles omisiones de éstos en la integración de carpetas de investigación de conformidad con el artículo 26 fracción III, inciso b de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.

A partir de la publicación de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, ambos en 2020, se cumplió con esta medida, ya que existen disposiciones legales que describen las obligaciones y el procedimiento para sancionar a las personas servidoras públicas cuando incurran en una actuación contraria a la misma; disposiciones que se encuentran vigentes.

Asimismo, se han realizado, como acciones correctivas, capacitaciones específicas para las y los servidores públicos de las diferentes unidades especializadas que integran la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres, por lo que, sirva la evidencia de la Medida de Prevención VIII para evidenciar a su vez, lo realizado también, en atención a esta medida.

JUSTICIA III. Elaborar planes individualizados de reparación integral del daño. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Víctimas, y la Ley para el Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

2021

La presente medida se asignó al Subcomité de Procuración de Justicia en el Plan 2020, sin embargo, por la publicación de la Ley de Víctimas del Estado de Puebla del 6 de diciembre de 2019, debe asignarse a Subcomité diverso al de Procuración de Justicia, ya que la Atención a Víctimas, en términos de la ley vigente, implica un concepto mucho más amplio, como atención y reparación integral, lo que implica sea un tema multidisciplinario ahora a cargo de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que dirige las acciones de atención a víctimas.

OBSERVACIONES: Lo llevado a cabo por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas como Institución Integrante del Subcomité de Procuración de Justicia, corre agregado a los documentos entregados a la Secretaría de Gobernación, previa concentración por parte de la Fiscalía General del Estado.

No se omite manifestar que es necesario que la atención de esta medida dentro del plan de Acción 2021-2024 se ubique en el Subcomité de Gobernación por las atribuciones de vinculación que la misma tiene a cargo y se retire del Subcomité de Procuración de Justicia.

JUSTICIA IV

Generar una estrategia que permita garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y víctimas directas o indirectas recibir servicios integrales de atención temprana y garantizar los servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados, así como de educación y alimentación.

2021

Al igual que la medida anterior, la presente se asignó al Subcomité de Procuración de Justicia en el Plan 2020, sin embargo, por la publicación de la Ley de Víctimas del Estado de Puebla del 6 de diciembre de 2019, debe asignarse a Subcomité diverso al de Procuración de Justicia, ya que la Atención a Víctimas, en términos de la ley vigente, implica un concepto mucho más amplio, como atención y reparación integral, lo que implica sea un tema multidisciplinario ahora a cargo de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que dirige las acciones de atención a víctimas.

OBSERVACIONES: De la misma forma que en la Medida anterior, lo llevado a cabo por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas como Institución Integrante del Subcomité de Procuración de Justicia, corre agregado a los documentos entregados a la Secretaría de Gobernación, previa concentración por parte de la Fiscalía General del Estado.

No se omite manifestar que es necesario que la atención de esta medida dentro del plan de Acción 2021-2024 se ubique en el Subcomité de Gobernación y se descargue del Subcomité de Procuración de Justicia.

JUSTICIA VI. Realizar un diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico forense, con el propósito de identificar las carencias en el ámbito de la investigación médico forense para atender su fortalecimiento.

Durante el año 2020 esta medida fue eliminada del plan de acción asignado a la Fiscalía General del Estado de Puebla, en virtud de que en el año 2019 fue cumplida tal y como se encuentra acreditado en los informes realizados en su oportunidad.

En el año 2021 se consolidó el Panteón Forense, ubicado en el interior del Panteón de la Piedad, el cual es especializado para resguardar a cadáveres de personas identificadas sin reclamar o de identidad desconocida, lo que garantiza un óptimo resguardo temporal de víctimas fallecidas, en espera de familiares que los reclamen, lo cual se evidencia con el informe del Instituto de Ciencias Forenses y las fotografías que el mismo anexa.

JUSTICIA VIII. Dar seguimiento y fortalecer los trabajos de los Grupos Especializados conformados por las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia, para revisar los expedientes y las carpetas de investigación relacionadas con los feminicidios, homicidios dolosos, desaparición de mujeres y delitos sexuales.

2021

No se llevaron a cabo mesas de trabajo para la atención de esta Medida.

OBSERVACIONES La información contenida en carpetas de investigación y averiguaciones previas con posibilidad de continuarse, constituyen información clasificada como reservada por disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información, por lo que, es importante revisar la conformación de las autoridades que integran las mesas de trabajo para no violentar la reserva de las investigaciones, lo cual es contrario a la legalidad exigida en los procedimientos de las mismas.

JUSTICIA IX. Implementar un mecanismo que permita identificar a partir de la revisión de averiguaciones previas o carpetas de investigación en reserva y archivo las faltas u omisiones cometidas al debido proceso y con ello reencausar las investigaciones de los homicidios dolosos de mujeres como probables feminicidios, así como los casos de desaparición y trata de mujeres y niñas.

DENUNCIA
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

2021

La Unidad de Análisis y Contexto, realizó durante el año 2021, 667 diagnósticos jurídicos en los que revisó y analizó cada una de las actuaciones ministeriales, periciales y policiales contenidas en las carpetas de investigación que se sometieron a estudio en las que sugirió las diligencias pertinentes e idóneas a realizar por las personas Agentes del Ministerio Público, que conocen de las mismas, no sólo de las carpetas relacionadas con muertes violentas de mujeres sino en carpetas en donde se investigan delitos de violencia familiar y delitos sexuales, apoyando con esto a las unidades especializadas que integran esta Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres, en la integración, rápida, eficaz y pertinente de sus investigación no solo en la capital, sino en los municipios con alerta de violencia de género que cuentan con la presencia de Agentes del Ministerio Público como lo son: Puebla, Cholula, Teziutlán, Tepeaca, Palmar de Bravo, Cuautlancingo, Tecamachalco, Huauchinango, Zacapoaxtla, Hueytamalco, San Martin Texmelucan, Santiago Miahuatlán, Tecali de Herrera, Izúcar de Matamoros, Chignahuapan, Zacatlán, Chiautla de Tapia, Tehuacán, San Andrés Cholula, Huejotzingo, Chietla, Tlatlauquitepec y Atlixco.

En los casos de muertes violentas de mujeres, permitió conocer la historia de vida y el entorno social de la víctima, la reconstrucción de los rasgos más sobresalientes de ésta para saber quién era en el ámbito mental, emocional o afectivo, psicosocial e interpersonal y del porqué de algunas situaciones que se presentaron en su vida, para determinar si se trató de un homicidio doloso o culposo, un feminicidio o un suicidio.

En los casos de violencia familiar y delitos de índole sexual, permitió conocer el estado emocional de la víctima y la afectación emocional o psicológica o el sometimiento que sufrió por parte del victimario a consecuencia de los hechos denunciados.

Además, permitió llevar a cabo las investigaciones bajo los principios de perspectiva de género y debida diligencia, atendiendo al interés superior de la niñez, lo cual brindará a las víctimas certeza jurídica, acceso a la verdad y a la justicia de manera pronta y expedita, así como a la reparación integral de daño.

JUSTICIA XI

Capacitar a las y los servidores públicos, en materia de prevención, sanción y erradicación de la trata de personas con especial énfasis en la cometida contra las mujeres y niñas, con la finalidad de sensibilizarlos sobre la problemática y alcances de los tipos contenidos en la Ley en la materia; dotarlos de herramientas para cumplir con sus obligaciones relacionadas a brindar información y ser garantes de los derechos humanos, y promover la investigación científica y el intercambio de experiencias entre las autoridades involucradas, a fin de logar la atención integral (física, psicológicas y social) a las víctimas de estos delitos.

2021

Esta medida se encuentra cumplida con un total de 809 personas servidoras públicas capacitadas a la fecha del presente reporte, como se ha descrito en la descripción del cumplimiento a la medida de PREVENCIÓN VIII. Por lo que la información y evidencia agregada a la misma, se debe considerar inserta en la presente por obvio de repetición.

JUSTICIA XII. Identificar medidas de protección y tipos de atención a víctimas, ofendidos y testigos del delito de trata de personas con la finalidad de realizar una intervención acorde a sus necesidades, por medio de la examinación de los elementos de asistencia a víctimas, ofendidos y testigos del delito de trata de personas.

2021

En el año 2021, la Unidad Especializada en Investigación de Trata de Personas de la Fiscalía General del Estado de Puebla, ha realizado distintas acciones para la investigación de este delito.

- **Combate del delito de trata de personas:** En el año 2021 la Unidad Especializada en Investigación de Trata de Personas, inicio 61 Carpetas de Investigación por el delito de Trata de Personas en distintas modalidades, de las cuales se determinaron 16 Carpetas.
- **Combate al rezago:** En el año 2021 la Unidad Especializada en Investigación de Trata de Personas, logró abatir por completo las Averiguaciones Previas siendo estas 104 que se encontraban en integración, logrando la judicialización de algunas y de otras, al decretar su archivo.
- **Intromisión a inmuebles con autorización judicial**, esta técnica de investigación, contemplada tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Nacional de Procedimientos Penales, permite obtener evidencia valiosa para la investigación, ejemplo de esto es la intromisión realizada en un centro de explotación sexual en la Ciudad de Puebla, en donde fueron detenidas dos femeninas, las cuales explotaban sexualmente a diferentes mujeres, ofreciendo a los clientes “servicios de masaje”, fachada que les permita ocultarse antes esta autoridad; otro ejemplo es la intromisión en un inmueble ubicado en San Martín Texmelucan, Puebla, en el cual se localizaron los escenarios desde los cuales el ahora imputado producía material pornográfico, mismo que difundía a través de la red social Facebook; otro ejemplo fue la inspección realizada en un inmueble de la localidad de Altepexi, Puebla, en el cual fue asegurado un masculino que recopilaba material pornográfico de menores de edad, en este sitio se localizaron diversos dispositivos de almacenamiento, y desde los cuales transmitía y almacenaba el material mencionado, estos instrumentos del delito ya se encuentran en análisis del laboratorio forense de la Guardia Nacional.
- **Efectiva judicialización de las CDI**, la mencionada unidad ha logrado una efectividad del 99% en la solicitud de órdenes de aprehensión, pues en lo que va del año, de 18 peticiones 14 han sido

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

favorables, las cuales se han cumplimentado en su totalidad, siendo esta forma de conducción a proceso la idónea para salvaguardar la seguridad de los Agentes Investigadores quienes están encargados de su cumplimiento, no es óbice manifestar que para estos resultados fue necesario trabajo de inteligencia previo, ello en razón al grado de complejidad que representa el delito, toda vez que en la mayoría de las ocasiones las persona tratantes y/o agresores de las víctimas de estos delitos tienden a emigrar a otros Estados e incluso a otras naciones, en algunos casos los indiciados fueron localizados en el estado de Tlaxcala, el cual por la cercanía con esta entidad, permite a dichos delincuentes ocultarse, sin embargo, esta estrategia de nada les ha servido, pues con la Procuraduría de dicha entidad, se han logrado colaboraciones con las cuales se mantuvo la persecución y aprehensión de estos.

- **Ámbito jurisdiccional,** la Fiscalía General del Estado de Puebla, como representate social, logró una alta efectividad en la dirección de procesos penales, pues en tres de estos, que fueron desahogados en distintas sedes jurisdiccionales, se logró sanción para los imputados que van de los 26 a los 68 años de cárcel, además de cuantiosas sumas para la reparación del daño de las víctimas que por estos procesos son 2 mujeres adultas y 9 menores de edad.
- **Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas, y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas**: La Fiscalía General del Estado, y la Administración Pública del Gobierno del Estado de Puebla, han trabajado de manera conjunta para el combate al delito de Trata de Personas, muestra de esto es que el día 14 de enero de 2021 se realizó la reinstalación de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas, y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas, en la cual se convoca un total de 15 secretarías y organismos, los cuales en cada una de sus atribuciones han aportado acciones para la detección, canalización y asistencia a las víctimas del delito de Trata de Personas, la cual sesionó, de forma ordinaria, el 07 de diciembre de 2021.

Con todo lo mencionado, es posible señalar que las acciones de investigación generan excelentes dividendos en la persecución del delito de Trata de Personas, por ende, la Fiscalía General del Estado y por ende, el Gobierno del Estado de Puebla, refrenda el firme el compromiso de combatir este delito y reprueba todas las formas de explotación a las que sean sometidas las personas, teniendo presente en todo momento el objetivo de erradicar el mayor número de casos posibles; es una tarea ardua y difícil, pero no se claudicará hasta lograr este cometido.

JUSTICIA XIV. Dar seguimiento a la creación de la Fiscalía de Investigación de Delitos contra las Mujeres y fortalecer la Unidad de Contexto y Análisis de Actuaciones de Delitos contra las mujeres.

2021

Como ya se relató en la atención de otras medidas como las de PREVENCIÓN VIII y XVI, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres, opera por

disposición de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla y su Reglamento, a partir del 21 de mayo de 2020, actualmente está conformada conforme la estructura siguiente:

OBSERVACIONES:

Las evidencias de la capacitación para personal de su adscripción se encuentran relacionadas en la atención de la Medida de PREVENCIÓN VIII y su fortalecimiento en la Medida de PREVENCIÓN XVI, conforme este informe, por lo que las evidencias de dichas medidas, son también de cumplimiento a esta medida.

Asimismo se adjuntan los reportes de las estadísticas de diferentes áreas que la conforman y que constituyen evidencia de su operación.

J***USTICIA XV: Garantizar la efectiva implementación del Protocolo Alba para el Estado de Puebla, así como el correcto funcionamiento del Grupo Técnico de Colaboración.***

2021

El Protocolo Alba es uno de los instrumentos actualizados por el Titular de la Fiscalía General del Estado de Puebla durante 2019, el Grupo Técnico de Colaboración para la Implementación del Protocolo Alba, involucra autoridades de los tres órdenes de gobierno y sesionará una vez que se defina la fecha de la convocatoria.

OBSERVACIONES: Se recomienda que, con base en las atribuciones que describe la Ley Orgánica de la Administración Pública, a cargo de la Secretaría de Gobernación del Estado, la implementación del Protocolo Alba se descargue de las de la Fiscalía General del Estado de Puebla, ya que prevé para su funcionamiento una coordinación directa con autoridades municipales y federales; no obstante, persona de la Fiscalía General del Estado se encuentra ya capacitada, y con la operación de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los delitos de Desaparición Forzada de Personas y de Desaparición Cometida por particulares y la vinculación que ha informado con la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, así como los proyectos de Lineamientos de Operación para el Grupo Técnico de las autoridades que lo conforman, permite que existan las condiciones para que, una vez que se sesione, se inicie la aplicación inmediata del Protocolo ya emitido y publicado por la Fiscalía General del Estado.

5. SUBCOMITÉ PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

INFORME COMPLEMENTARIO AL PLAN DE ACCIÓN 2019

La presencia de la violencia contra las mujeres en todos sus tipos y modalidades es un fenómeno que reconoce su existencia internacionalmente; es un fenómeno muy complejo que tiene su raíz en la discriminación basada en el género y que históricamente ha propiciado relaciones desiguales entre hombres y mujeres, lo que requiere una amplia y coordinada respuesta multisectorial, por lo que en cumplimiento del Plan de Acción 2019 asumido por el Gobierno del Estado para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Puebla, el Poder Judicial trabajó en el fortalecimiento del sistema de justicia a través de acciones que permitieran sentar las bases para obtener procesos que conlleven a la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.

Es por ello, que se trabajó de manera puntual con el Servicio Médico Forense (SEMEFO) realizando la dignificación de sus espacios y el fortalecimiento de las capacidades de su personal mediante capacitación especializada y la certificación en la norma ISO/IEC 17020 proceso internacional que evalúa y comprueba que una organización tiene capacidad técnica y humana suficiente en la materia de su competencia. De manera particular, se brindó capacitación sobre la aplicación de la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres, criterios para la prevención y atención, violencia de género y feminicida y así el personal adscrito al SEMEFO adquirió los conocimientos necesarios para la ejecución de sus actividades bajo el enfoque de perspectiva de género.

Aunado a lo anterior con la firma del Convenio de Coordinación para la Atención Especializada en caso de Muertes Violentas de Mujeres con la Fiscalía General del Estado, se aseguró introducir la perspectiva de género en los procesos y diligencias a fin de que tanto los dictámenes e informes tengan plasmada esta perspectiva.

Cabe mencionar que derivado del Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial, el 6 de diciembre de 2019, por el que se estableció que el Servicio Médico Forense, dependiente del Poder Judicial del Estado de Puebla, pasó a formar parte del Instituto de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado, quedando a cargo del Poder Judicial del Estado sólo la función jurisdiccional, por lo que las actividades realizadas para el seguimiento y fortalecimiento de estas acciones han estado a cargo de la Fiscalía General del Estado.

Por otra parte durante este año, al interior del Poder Judicial se logró la creación de la Unidad de Estadística Judicial y la construcción del Centro de Convivencia Familiar con la creación de estos órganos auxiliares se cuenta con personal especializado logrando así eficientar la atención y asegurar la impartición de la justicia.

Es importante señalar, que de igual forma en este año se realizó un proceso de contratación de juezas y jueces para ocupar en oralidad penal, a través del cual se fortalece el sistema justicia.

Medidas de Prevención

VIII. Generar e impartir cursos especializados en materia de actuación e investigación y juzgamiento de los delitos de feminicidio, desaparición de personas, especialmente mujeres y niñas, que permitan dejar evidencia de su aprovechamiento e implementación dirigidos a personal de la Fiscalía General del Estado y operadores jurídicos estatales.

Acción 1

“Capacitar al personal del Servicio Médico Forense sobre la aplicación de herramientas periciales antropológicas, psicosociales con perspectiva de género”. Acción reportada en Informe de cumplimiento 2019 y 2020.

Por parte del entonces Instituto Poblano de las Mujeres se impartió, durante el mes de octubre, capacitación especializada a personal de la FGE en Delito de Feminicidio y la Aplicación del Protocolo del Delito de Feminicidio, con una duración de 16 horas divididas en 4 sesiones de 4 horas por grupo.

Derivado del Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial, el 6 de diciembre de 2019, por el que se estableció que el Servicio Médico Forense, dependiente del Poder Judicial del Estado de Puebla, pasó a formar parte del Instituto de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado, quedando a cargo del Poder Judicial del Estado sólo la función jurisdiccional, por lo que las actividades realizadas para el seguimiento y fortalecimiento de están a cargo de la Fiscalía General del Estado.

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Acción 2

"Realizar un conversatorio para el control y seguimiento sobre la aplicación de conocimientos adquiridos (peritaje antropológico)". Acción reportada en el informe de cumplimiento 2019.

Con el fin de dar seguimiento y evaluar el impacto del curso: "Perspectiva de género en la impartición de justicia: herramientas teórico-metodológicas en casos de feminicidio, violencia sexual y trata de personas", impartido al personal del SEMEFO, se realizó un intercambio de experiencias y buenas prácticas entre el personal del SEMEFO, sobre la aplicación de conocimientos adquiridos en la capacitación recibida en la materia.

Medidas de Justicia y Reparación

I. ***Establecer las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres principalmente los de Feminicidio, Desaparición y Trata de Mujeres y niñas, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.***

Acción 1**.** "**Dignificar y fortalecer los SEMEFOS de los 17 distritos judiciales, con infraestructura adecuada que comprenda consultorios médicos conforme a la Norma Oficial Mexicana Nom-005-SSA3-2016 DOF 201/01/2017".** Acción reportada en informe de cumplimiento 2019 y 2020.

Derivado del Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial, el 6 de diciembre de 2019, por el que se estableció que el Servicio Médico Forense, dependiente del Poder Judicial del Estado de Puebla, pasó a formar parte del Instituto de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado, quedando a cargo del Poder Judicial del Estado sólo la función jurisdiccional, por lo que las actividades realizadas para el seguimiento y fortalecimiento de esta acción será reportada por Fiscalía General del Estado.

Acción 2

Certificar al Servicio Médico Forense en la Acreditación ISO/IEC 17020. Acción reportada en el informe de cumplimiento 2019.

Derivado del Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial, el 6 de diciembre de 2019, por el que se estableció que el Servicio Médico Forense, dependiente del Poder Judicial del Estado de Puebla, pasó a formar parte del Instituto de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado, quedando a cargo del Poder Judicial del Estado sólo la función jurisdiccional, por lo que las actividades realizadas para el seguimiento y fortalecimiento de esta acción será reportada por Fiscalía General del Estado.

Acción 3
"Sensibilizar y capacitar sobre la violencia de género y violencia feminicida, así como la aplicación de la NOM 046 a las y los médicos legistas (SEMEFOS)". Acción reportada en el informe de cumplimiento 2019 y 2020.

Derivado del Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial, el 6 de diciembre de 2019, por el que se estableció que el Servicio Médico Forense, dependiente del Poder Judicial del Estado de Puebla, pasó a formar parte del Instituto de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado, quedando a cargo del Poder Judicial del Estado sólo la función jurisdiccional, por lo que las actividades realizadas para el seguimiento y fortalecimiento de esta acción será reportada por Fiscalía General del Estado.

Acción 4

"Realizar una firma de "Convenio de Coordinación entre el Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado para la atención especializada en casos de muertes violentas de mujeres". Acción reportada en el informe de cumplimiento 2019 y 2020.

Derivado del Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial, el 6 de diciembre de 2019, por el que se estableció que el Servicio Médico Forense, dependiente del Poder Judicial del Estado de Puebla, pasó a formar parte del Instituto de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado, quedando a cargo del Poder Judicial del Estado sólo la función jurisdiccional, por lo que este Convenio queda sin validez a partir de la fecha mencionada.

Acción 5

"Crear el Centro de Estadística y Evaluación del Poder Judicial del Estado, incorporando la perspectiva de género". Acción reportada en el informe de cumplimiento 2019

Con fecha 16 de agosto de 2019 inició sus operaciones la Unidad de Estadística Judicial a fin de dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

En cumplimiento a esta medida se han generado y entregado dos informes del año 2020 e informes de los tres primeros trimestres del ejercicio 2021.

Cabe señalar que bajo la premisa de hacer más eficientes los procesos internos y profesionalizar estas tareas, a fin de garantizar una justicia transparente, gratuita y expedita en beneficio de las y los poblanos, el Poder Judicial del Estado fue el primero del país en participar en el "Taller para la Construcción de Indicadores de Gestión Gubernamental", impartido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con el objetivo de impulsar la planeación estratégica y evaluación de resultados en materia de impartición y administración de justicia.

El taller, cuya primera parte se llevó a cabo del 4 al 8 de octubre, tuvo como objetivo capacitar en la construcción, selección e identificación de los indicadores que permitan un desempeño eficiente, lo que facilitará la planeación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público estatal asignado a la institución.

Taller para la Construcción de Indicadores de Gestión Gubernamental impartido por INEGI.

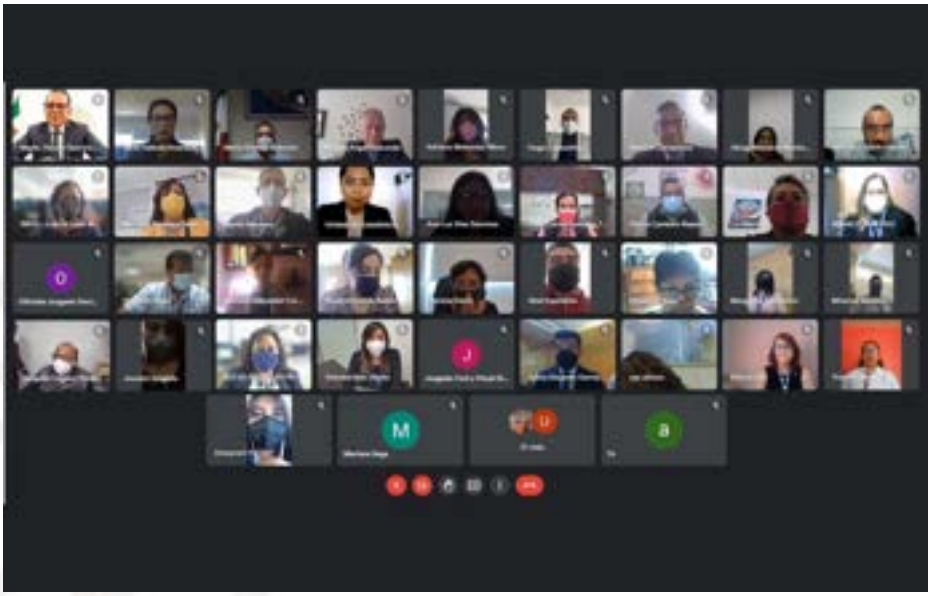

Actualmente la Unidad de Estadística Judicial se encuentra en proceso de realizar mesas de trabajo con las áreas respectivas, a fin de establecer los lineamientos generales para la presentación y homologación de informes bajo un enfoque de perspectiva de género.

VIII. Dar seguimiento y fortalecer los trabajos de los Grupos Especializados conformados por las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia, para revisar los expedientes y las carpetas de investigación relacionadas con los feminicidios, homicidios dolosos, desaparición de mujeres y delitos sexuales.

Acción 1. "Promover la instalación del Observatorio de Acceso a la Justicia en el Estado de Puebla". Acción cumplida en 2021.

***XIII. Elaborar un diagnóstico de las capacidades de infraestructura y de recursos humanos con los que cuenta el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla para atender y procesar los asuntos que se presenten en las materias familiar, penal y de justicia para adolescentes, con el propósito de diseñar un proyecto de fortalecimiento que garantice el acceso de las mujeres a la justicia pronta y expedita en la entidad federativa*.**

Acción 1

"Fortalecer el sistema de justicia, a través de la contratación de jueces y juezas para el sistema penal acusatorio y materia familiar". Derivado de la emisión de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Puebla, así como de reformas a diversas leyes, el Poder Judicial ha expresado su compromiso de fortalecer el sistema de justicia con la contratación de juezas y jueces para el sistema penal acusatorio en materia penal, familiar y laboral. Por lo que, impulsando la igualdad sustantiva procedió a ampliar la plantilla de juezas y jueces, priorizando la paridad de género, mediante la implementación de Concursos de oposición.

2019			
CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA OCUPAR 10 PLAZAS DE RESERVA PARA EL CARGO DE JUEZ EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL			
Aspirantes		Nombramientos	
Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
18	22	6	4
CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ DE LO FAMILIAR Y JUEZ SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR			
Aspirantes		Nombramientos	
Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
47	41	13	10

2021			
PRIMER CURSO-OPOSICIÓN ABIERTO PARA ACCEDER AL CARGO DE JUEZ (ZA) DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA LABORAL			
Aspirantes		Nombramientos	
MUJERES	Hombres	Mujeres	Hombres
26	32	2	1

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR			
Aspirantes		Nombramientos	
MUJERES	Hombres	Mujeres	Hombres
50	36	Pendiente	Pendiente

Fuente: Elaboración propia. Con información del Instituto de Estudios Judiciales. Contratación de juezas y jueces por convocatoria 2019 y 2021.

Acción 2

"Construir un Centro de Convivencia Familiar en Ciudad Judicial Siglo XXI". Acción reportada en el Informe de cumplimiento 2019.

Acción 3

"Habilitar el Centro de Identificación Humana para resguardo temporal de cuerpos de víctimas de delitos graves". Acción reportada en el Informe de cumplimiento 2019.

Derivado del Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial, el 6 de diciembre de 2019, por el que se estableció que el Servicio Médico Forense, dependiente del Poder Judicial del Estado de Puebla, pasó a formar parte del Instituto de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado, quedando a cargo del Poder Judicial del Estado sólo la función jurisdiccional, por lo que las

actividades realizadas para el seguimiento y fortalecimiento de esta acción será reportada por Fiscalía General del Estado.

INFORME COMPLEMENTARIO AL PLAN DE ACCIÓN 2020

Desde siempre la violencia contra las mujeres ha sido sistematizada a la hora de impartir justicia, violentando sus derechos por la falta de perspectiva de género al momento de llevar a cabo los procesos y no solo de las mujeres sino que también se expone a sus hijas e hijos a la misma estructura de violencia y discriminación; de ahí que las autoridades jurisdiccionales están obligadas a analizar el marco normativo e institucional a fin de detectar la posible utilización de estereotipos sobre las funciones de uno u otro género, pues sólo así podrá visualizarse un caso de discriminación o vulnerabilidad por razones de género, dando paso a un acceso a la justicia efectivo e igualitario.

Es por ello que, con el objetivo de proporcionar a las y los encargados de impartir justicia las herramientas que permitan incluir la perspectiva de género en el desarrollo de sus funciones diarias, logrando el acceso a la justicia de las mujeres y niñas, el Poder Judicial a través de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género llevó a cabo capacitación y sensibilización en la aplicación de los derechos humanos, la perspectiva de género y la no discriminación para su desempeño en el ámbito jurisdiccional y administrativo.

Por otra parte, también se recaba y procesa información de los órganos jurisdiccionales administrativos para la toma de decisiones, generando informes con perspectiva de género, obteniendo los indicadores variables a su vez que permitan evaluar el desempeño de los órganos, sin duda contar con una Unidad de Estadística, representa un gran avance respecto a la planeación y a instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y los derechos humanos para prevenir la violencia en contra de las mujeres y niñas.

También cabe resaltar que en cumplimiento a estas acciones, el Poder Judicial, a través del Instituto de Estudios Judiciales implementó de manera virtual y permanente el curso “Juzgar con perspectiva de género”, cuya finalidad es que las y los participantes comprendan el género desde una mirada interseccional, que funja como andamiaje que permeé en la perspectiva para el análisis y desarrollo de acciones aplicadas a contextos jurídicos.

Sin duda es importante mencionar que para fortalecer las acciones encaminadas al acceso a la justicia, se habilitó mediante su portal un vínculo electrónico en el cual se puede consultar las sentencias emitidas en materia de feminicidio, trata y desaparición de personas, de este modo se reducen los márgenes de opacidad, y quienes acuden al Poder Judicial podrán tener claridad y certeza sobre las razones y los argumentos que existen.

Así mismo, se implementaron acciones para garantizar que todo el personal del Poder Judicial que tenga que ver directamente con los procesos, cumpla con sus funciones en estricto apego a la ley.

Es importante señalar, que a fin de garantizar el óptimo funcionamiento del Centro de Convivencia Familiar, así como el desempeño del personal que labora en el mismo, se procedió a dotarle de los instrumentos normativos requeridos, los cuales fueron diseñados con apego a la legislación civil que

regula la materia familiar y guarda congruencia con la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren Niños, Niñas y Adolescentes emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Con el objetivo de lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; eliminar la violencia contra las mujeres, y hacer un cambio cultural, desde su ámbito de competencia el Poder Judicial mediante el consejo de la Judicatura emitió acuerdo, por el que se determina la competencia de los Jueces Supernumerarios Especializados en Materia Familiar nombrados, para conocer y resolver los casos de urgencia que ameriten la implementación de mecanismos de protección y respuesta inmediata derivados de probables hechos constitutivos de violencias contra niños, niñas, adolescentes y mujeres que permitan garantizar la seguridad, lo que ha permitiendo agilizar los tiempos de respuesta iniciales salvaguardando su integridad.

Todas estas acciones se realizan desde el Poder Judicial, con estricta consciencia social a fin de que los derechos de mujeres, niñas y adolescentes se reconozcan y respeten, buscando que hombres y mujeres tengan los mismos derechos; pero sobre todo donde prevalezca una cultura de derechos humanos, igualdad y no discriminación que permita la construcción de una sociedad inclusiva y participativa.

Medidas de Prevención

VIII. Generar e impartir cursos especializados en materia de actuación e investigación y juzgamiento de los delitos de feminicidio y desaparición de personas, especialmente mujeres y niñas, que permitan dejar evidencia de su aprovechamiento e implementación dirigidos a personal de la Fiscalía General del Estado y operadores jurídicos estatales.

Acción 1. "Fortalecer la categoría analítica de las y los juzgadores que permita identificar las brechas o desigualdades entre hombres y mujeres, y detectar elementos de discriminación".

El Poder Judicial comprometido con la impartición de justicia libre de estereotipos en conjunto con la Organización Equis Justicia para las Mujeres A.C. (EQUIS impartió el ***"Diplomado Integral para Juzgar con Perspectiva de Género"*** de manera virtual; dando inicio el día 24 de septiembre del 2020 y finalizando en marzo de 2021.

Invitación Diplomado Integral para Juzgar con Perspectiva de Género.

Este diplomado estuvo comprendido por 18 módulos, con tiempo de dos horas cada uno, en los cuales se exponen y desarrollan temas referentes a género y derechos humanos, contando con la participación de 8 ponentes expertos en dichos temas.

Al término del diplomado las y los participantes mejoraron su entendimiento respecto al concepto de género, estereotipos de género y discriminación; los elementos para juzgar con perspectiva de género; las herramientas de derechos humanos en la impartición de justicia; y las órdenes de protección; además de que ahora cuentan con una metodología para analizar decisiones jurisdiccionales desde una perspectiva de género. El100% de las personas que respondió la encuesta final tiene claro que juzgar con perspectiva de género implica detectar las circunstancias estructurales que perpetúan las violaciones a los derechos humanos en virtud de la identidad de las personas, identificando estereotipos, sesgos implícitos en las normas e impactos diferenciados en ellas.

Así mismo, se observó una mayor concientización de la razón por la que las órdenes de protección fueron creadas y su potencial para proteger la integridad de la vida de las mujeres.

Este proceso dio pie a la participación de juzgadoras y juzgadores en el proyecto encabezado por Equis Justicia para las Mujeres y auspiciado por Fondo Canadá para iniciativas locales denominado “Fortalecimiento de la respuesta de instituciones de justicia ante el aumento de violencia contra las mujeres y niñas en el contexto Covid-19, a través de la creación de herramientas prácticas, el fortalecimiento de relaciones interinstitucionales y la transferencia de conocimientos a organizaciones de la sociedad civil. Es resultado del compromiso por parte del poder judicial en el marco del Covid-19 e incremento de la violencia contra las mujeres, con el objetivo de generar herramientas concretas para fortalecer la respuesta en las órdenes de protección, prevención, vinculación directa y medición de riesgos a valorar.

De igual manera, permitió que funcionarias y funcionarios del Poder Judicial de Puebla fueran parte de eventos colaborativos como: “Diálogos por la Justicia: Presentando Buenas Prácticas en el Dictado de Órdenes de Protección” (febrero 2021) y “Jornada Nacional sobre Políticas de Protección, Género y Violencia” (marzo 2021).

Clausura del “Diplomado Integral para Juzgar con Perspectiva de Género”, mayo 2021.

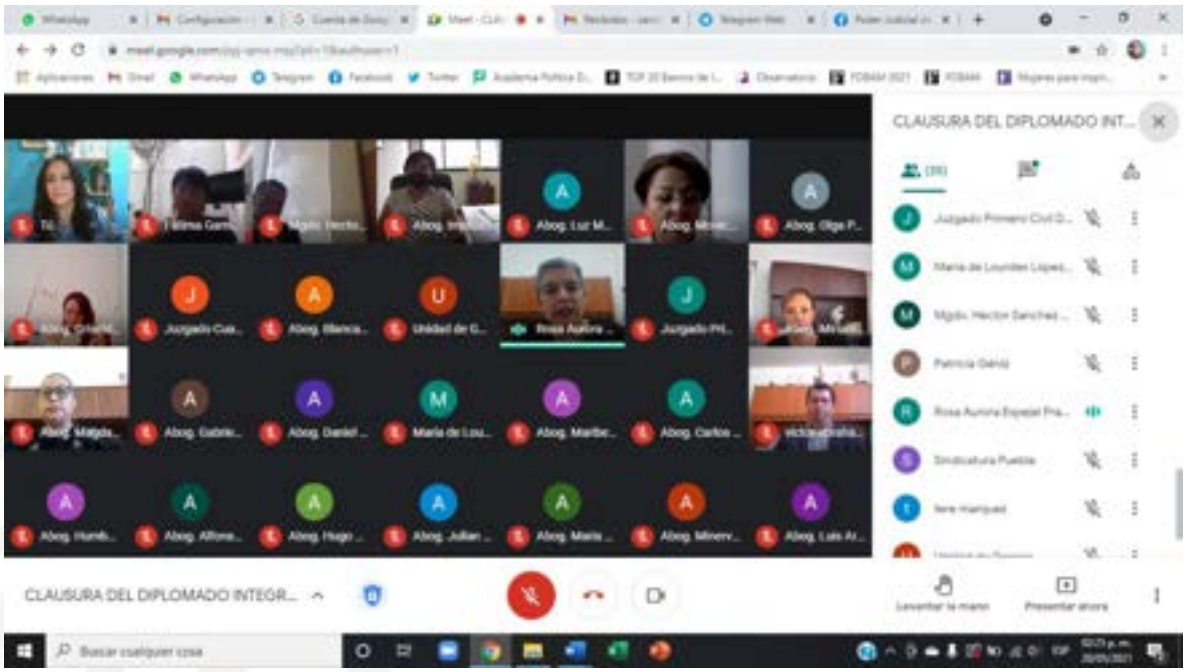

Constancia del “Diplomado Integral para Juzgar con Perspectiva de Género”

PODER JUDICIAL
GÉNERO

otorgan el presente

DIPLOMA

a:

Humberto Borja Sánchez

por haber concluido satisfactoriamente las 40 horas del Diplomado integral para juzgar con Perspectiva de Género impartido por EQUIS: Justicia para las Mujeres

Fátima Leonor Gamboa Estrella
Codirectora
EQUIS: Justicia para las Mujeres

Isabel Errazuriz Cleri
Codirectora
EQUIS: Justicia para las Mujeres

Julio 2021

XVI. Fortalecer con recursos económicos, materiales y humanos a las instituciones involucradas en la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia en contra de las mujeres en particular, los Centros de Justicia para las Mujeres y las Agencias del Ministerio Público en aquellas zonas donde existen mayores índices de violencia y menores recursos humanos y materiales, poniendo especial atención en que sean accesibles para mujeres indígenas.

Acción 1 "Fortalecer el funcionamiento de los juzgados indígenas de la entidad".

Refrendando su compromiso con la erradicación de la violencia en contra de los grupos vulnerables, en específico los de las mujeres indígenas, el Poder Judicial ha realizado las gestiones necesarias, buscando asegurar su acceso a la justicia y el ejercicio pleno de sus derechos, es por ello que se ha tenido acercamiento con el Instituto de los Pueblos Indígenas, sentando las bases para el análisis del reconocimiento y fortalecimiento de los juzgados indígenas en la entidad.

Derivado de lo anterior, se han llevado a cabo diversas reuniones con el IPPI en las cuales se expusieron las necesidades de aquellas personas que ostentan un cargo de juez indígena, por su parte el Poder Judicial continua con el análisis a fin de lograr una reforma en la normatividad judicial que permita el reconocimiento de estas figuras y así fortalecer el funcionamiento de estos juzgados

A fin de dar seguimiento a esta acción, y contar con elementos que permitan tener mayor claridad en el proceso de legitimización de los jueces indígenas, a través del IPPI se elabora un diagnóstico jurídico-antropológico que servirá al Poder Judicial para definir la ruta a seguir para dar cumplimentar dicha acción.

Por otra parte, reforzando los trabajos en favor de este grupo, se firmará un convenio de colaboración con el IPPI, con el objetivo de que se proporcionen intérpretes hablantes de lenguas originarias en los diferentes distritos judiciales en los casos que así lo requieran, así como para traducir documentos informativos que sean de apoyo para esta población indígena.

Reunión de trabajo con el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, 2 de junio de 2021.

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Medidas de Justicia y Reparación

I. Establecer las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres principalmente los de feminicidio, desaparición y trata de mujeres y niñas, eliminando cualquier conducta o práctica de re victimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Acción 1. "Rendir informes trimestrales, ante el Consejo de la Judicatura, desde la Unidad de Estadística del Poder Judicial del Estado con perspectiva de género".

Derivado de la creación de la Unidad de Estadística Judicial y en cumplimiento a esta medida se han generado y entregado dos informes del año 2020 y de los tres primeros trimestres del 2021.

Actualmente la Unidad de Estadística Judicial se encuentra en proceso de realizar mesas de trabajo con las áreas respectivas, a fin de establecer los lineamientos generales para la presentación y homologación de informes bajo un enfoque de perspectiva de género.

Acción 2. "Garantizar que las autoridades jurisdiccionales determinen en las resoluciones y/o sentencias, que los hombres agresores sentenciados, cumplan con el programa de reeducación para hombres violentos y nuevas masculinidades de la Secretaría de Salud del Estado".

El Poder Judicial tiene el firme compromiso de asegurar a las mujeres su derecho a una vida libre de violencia, es a razón de ello que se realizan acciones para lograr un acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura, a través del cual se instruya a las y los juzgadores de primera instancia para que en todos los asuntos que sean de su competencia y una vez emitida la sentencia en la que se advierta cualquier tipo de violencia, remitan a los agresores a los programas de reeducación integral impartidos en los Centros de Reeducación para agresores. Cabe señalar que estos Programas de Reeducación Integral, se encuentran a cargo de la Secretaría de Salud, por lo que de igual forma se ejecutan las gestiones para tener un convenio de colaboración con dicha Secretaría a fin de dar cumplimiento al acuerdo antes mencionado.

Se dará seguimiento a esta acción logrando la firma de convenio con Secretaría de Salud para la posterior coordinación y cumplimentación del acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura.

Aunado a esto, y refrendando su compromiso social para buscar erradicar la violencia contra las mujeres y niñas del estado, este Poder Judicial firmo un convenio de colaboración con el Poder Judicial de Chihuahua con el objetivo de concertar las acciones de colaboración y cooperación interinstitucional entre dichos Poderes Judiciales para compartir, capacitar, modelar y replicar el modelo desarrollado por el Poder Judicial de Chihuahua en atención para hombres que se encuentran en proceso legal-familiar, implementando grupos de reflexión con el propósito de erradicar las conductas violentas a través de una educación que elimine los estereotipos de género e incluya los derechos humanos, la seguridad de las y los integrantes de las familias y el manejo positivo del conflicto, a fin de que el mismo pueda ser implementado.

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Acción 3. "Incorporar un módulo de formación permanente para "Juzgar con Perspectiva de Género" en el Instituto de Estudios Judiciales que asegure la incorporación del enfoque de género y Derechos humanos de las mujeres para las y los juzgadores en materia penal y familiar".

Con el objetivo de que el personal de los órganos jurisdiccionales comprendan el género desde una mirada interseccional, que funja como andamiaje que permeé en la perspectiva para el análisis y desarrollo de acciones aplicadas a contextos jurídicos, el Poder Judicial a través del Instituto de Estudios Judiciales implementó de manera virtual y permanente el curso *"Juzgar con perspectiva de género".*

Este curso consta de dos módulos con temas en materia de perspectiva de género y tienen una duración de 30 horas, es importante mencionar que la invitación fue hecha a todo personal que integra el Poder Judicial y su modalidad de permanencia permite que pueda ser desarrollado en distintos momentos.

Realizar estas acciones asegura la constante preparación de las y los juzgadores, y proporciona conocimientos al personal en general.

Acción 4. "**Habilitar un vínculo electrónico en el portal del Poder Judicial del Estado para hacer públicas las sentencias emitidas en el año 2020 por feminicidio, desaparición y trata de personas (Acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, funcionando en Pleno por el que se establece la publicación de la totalidad de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado)".**

Acción reportada en el informe de cumplimiento 2020. ***II. Definir los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El gobierno del Estado de Puebla deberá dar continuidad a los procesos iniciados por posibles omisiones de éstos en la integración de carpetas de investigación de conformidad con el artículo 26 fracción III, inciso b de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.***

Acción 1. "Establecer las sanciones a servidoras y servidores públicos que son omisos o negligentes en la atención y procuración de justicia de los casos de violencia contra las niñas y mujeres (Plan Emergente para Garantizar la Integridad, la Seguridad y la Vida de las Mujeres y las Niñas en México)".

El Poder Judicial en términos del artículo 111, de su Ley Orgánica, cuenta con la comisión de Comisión de Vigilancia y Visitaduría que es el órgano encargado de inspeccionar el funcionamiento y supervisar las conductas del personal de los órganos jurisdiccionales, la cual contará con las siguientes atribuciones:

I. Vigilar el cumplimiento de los programas institucionales, así como proponer las medidas pertinentes para el óptimo funcionamiento del Poder Judicial;
II. Vigilar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales conforme a la presente Ley y demás disposiciones aplicables;
III. Investigar las denuncias o quejas presentadas de oficio o a petición de parte interesada, previstas por la presente ley;

IV. Investigar las posibles irregularidades de las que tenga conocimiento, y de resultar procedente, remitir el informe de presunta responsabilidad a la Comisión de Disciplina para la substanciación del procedimiento correspondiente;
V. Ordenar y practicar visitas administrativas a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, conforme al calendario aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura y en términos de lo dispuesto por el reglamento correspondiente;
VI. Informar al Pleno del Consejo de la Judicatura el resultado de las visitas ordinarias o extraordinarias;
VII. Informar al Pleno del Consejo de la Judicatura el proyecto de resolución de conclusión o archivo del expediente de investigación, sometiéndolo a su consideración para su discusión y aprobación definitiva;
VIII. Informar a la Comisión de Administración y de Presupuesto, los requerimientos materiales y humanos que resulten necesarios para la mejor administración de justicia, y
IX. Las demás que expresamente le confiera esta ley y demás disposiciones aplicables.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento esta acción, la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, después de hacer una revisión de sus expedientes, realizó un informe haciendo del conocimiento, la inexistencia de proceso alguno en contra de servidoras o servidores públicos, por omisiones en la impartición de la justicia a cargo de este Órgano Jurisdiccional.

VIII. Dar seguimiento y fortalecer los trabajos de los Grupos Especializados conformados por las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia, para revisar los expedientes y las carpetas de investigación relacionadas con los feminicidios, homicidios dolosos, desaparición de mujeres y delitos sexuales.

Acción 1. "Instalar el Observatorio de Acceso a la Justicia en el Estado de Puebla".

Acción cumplida en 2021. ***XIII. Elaborar un diagnóstico de las capacidades de infraestructura y de recursos humanos con los que cuenta el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla para atender y procesar los asuntos que se presenten en las materias familiar, penal y de justicia para adolescentes, con el propósito de diseñar un proyecto de fortalecimiento que garantice el acceso de las mujeres a la justicia pronta y expedita en la entidad federativa*.**

Acción 1. "Garantizar el correcto funcionamiento del Centro de Convivencia Familiar, asegurando que su normativa incorpore los enfoques de género y derechos humanos para salvaguardar el interés superior de la niñez".

El Centro de Convivencia Familiar surge como órgano auxiliar del Poder Judicial del Estado, el cual debe proporcionar los servicios necesarios para que las y los jueces aseguren que niñas, niños y adolescentes tengan el derecho a convivir con su madre, padre o el familiar directo que la autoridad determine.

El artículo 2° del Reglamento Interno del Centro de Convivencia Familiar, establece las actividades y servicios que proporciona el equipo de psicología y trabajo social adscritos al mismo, puntualizando que estos se realizan con la intención de ofrecer una mayor información o evidencia especializada en apoyo a las determinaciones de las autoridades judiciales, aportando elementos para la toma de decisiones y de esta manera coadyuvar a que la administración de justicia contribuya al bienestar familiar y social.

DENUNCIA Y ATENCIÓN CIUDADANA
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Cartel de servicios proporcionados por el Centro de Convivencia Familiar.

Derivado de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), el Centro de Convivencia Familiar ha proporcionado cuatro de los ocho servicios que se establecen en el reglamento interno del mismo:

- Asistencias a NNA
- Entrega-recepción
- Convivencias electrónicas
- Estudios socio-económicos

En este contexto, del 1 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021, el CECOFAM llevó a cabo 967 asistencias a niñas, niños y adolescentes en Juzgados, y realizó 998 valoraciones psicológicas.

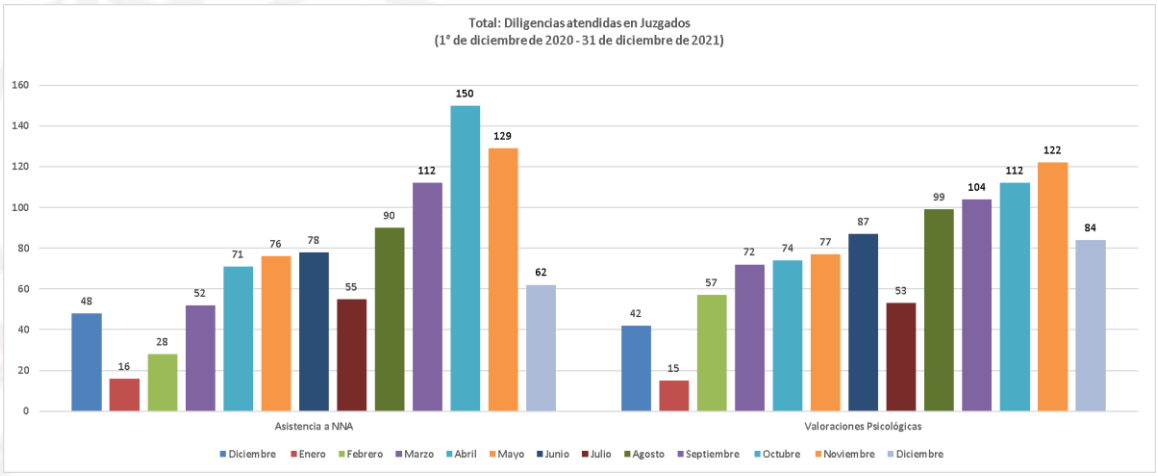

Fuente: Elaboración propia. Base de Datos de la Coordinación de psicología del CECOFAM. Acumulado con corte al mes de diciembre 2021.

A través de los servicios de asistencia a niñas, niños y adolescentes, así como de las valoraciones psicológicas se brindó atención a 1980 personas: 836 personas adultas; 913 infantes y 231 adolescentes.

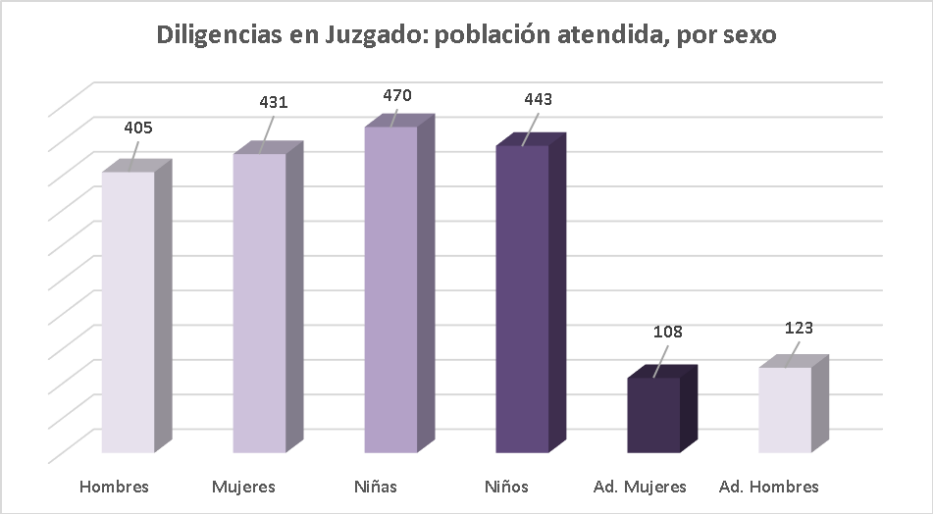

Fuente: Elaboración propia. Base de Datos de la Coordinación de psicología del CECOFAM. Acumulado con corte al mes de diciembre 2021.

Las convivencias electrónicas se llevan a cabo en el supuesto de que exista un caso fortuito o de fuerza mayor que se prolongue por más de cinco días, por ello y con fundamento en el principio del Interés Superior de la Niñez, en correspondencia a su derecho a mantener relaciones personales y contacto directo con sus familiares, se ejecuta esta modalidad mediante el uso de plataformas tecnológicas.

En este periodo 1 se contabilizan 312 expedientes con convivencias familiares supervisadas, beneficiando con esta modalidad a 626 personas (178 mujeres; 188 hombres, 131 niñas, 93 niños y 36 adolescentes).

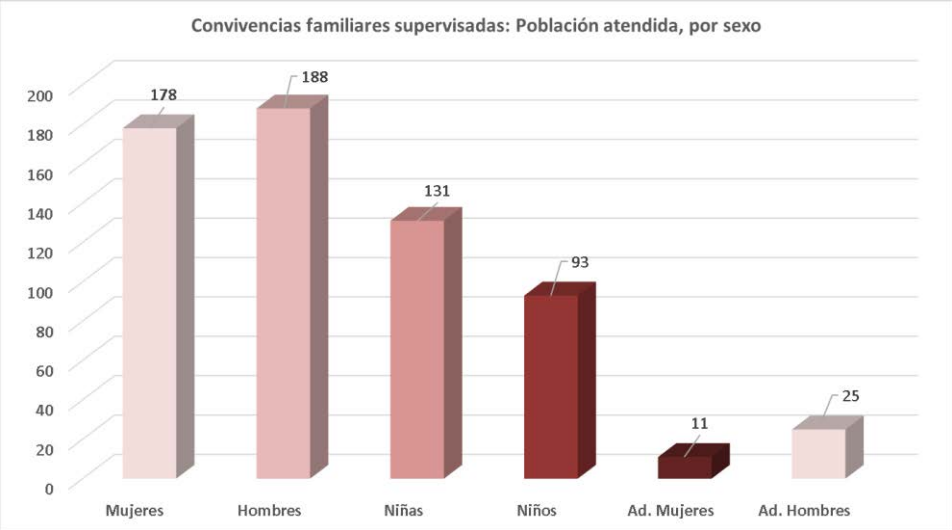

Fuente: Elaboración propia. Base de Datos de la Coordinación de psicología del CECOFAM. Acumulado con corte al mes de diciembre 2021.

Para el desarrollo de las convivencias electrónicas se programan sesiones virtuales a través de la plataforma digital denominada *google meet*; se llevan a cabo de miércoles a domingo en un horario de 9:00 a 18:00 horas. En el periodo que se informa se programaron 5599 sesiones de convivencia virtual, y de manera complementaria se realizaron 441 entrevistas psico-diagnósticas a las madres y padres que conviven con sus hijas e hijos.

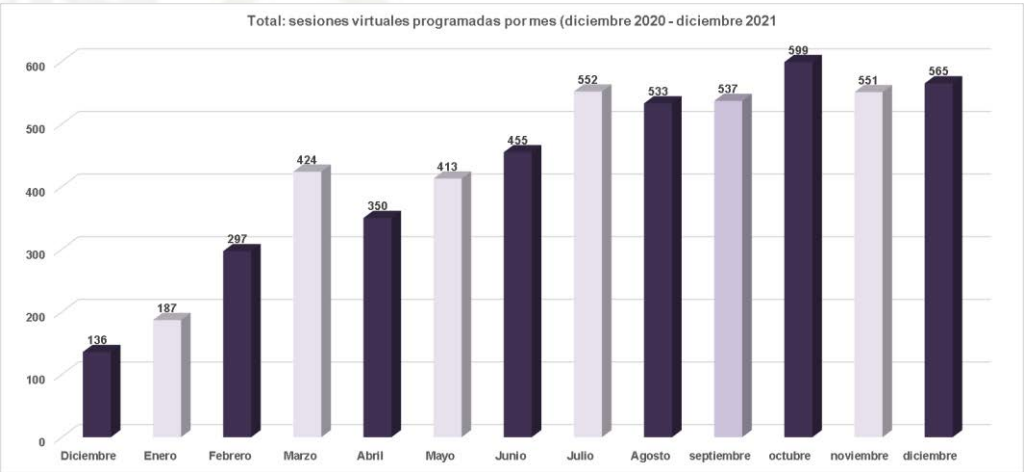

Fuente: Elaboración propia. Base de Datos de la Coordinación de psicología del CECOFAM. Acumulado con corte al mes de diciembre 2021.

Otro de los servicios que proporciona el Centro de Convivencia Familiar es el de estudios socioeconómicos, mismos que consisten en una investigación de campo que permite conocer, a través de entrevistas, visitas domiciliarias y metodologías específicas, las condiciones sociales, económicas y las circunstancias particulares que rodean a cada persona o familia. Del 1 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021 se han realizado 1030 estudios socioeconómicos ordenados por la Autoridad Judicial.

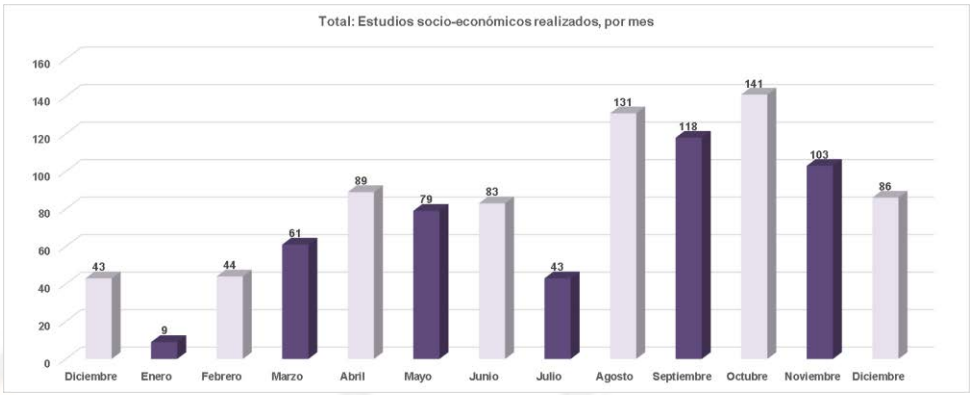

Fuente: Elaboración propia. Base de Datos de la Coordinación de Trabajo Social del CECOFAM. Acumulado con corte al mes de diciembre 2021.

Con la realización de los estudios socio – económicos se ha proporcionado atención de manera directa a 1503 personas adultas, y de manera indirecta a 937 infantes y 298 adolescentes.

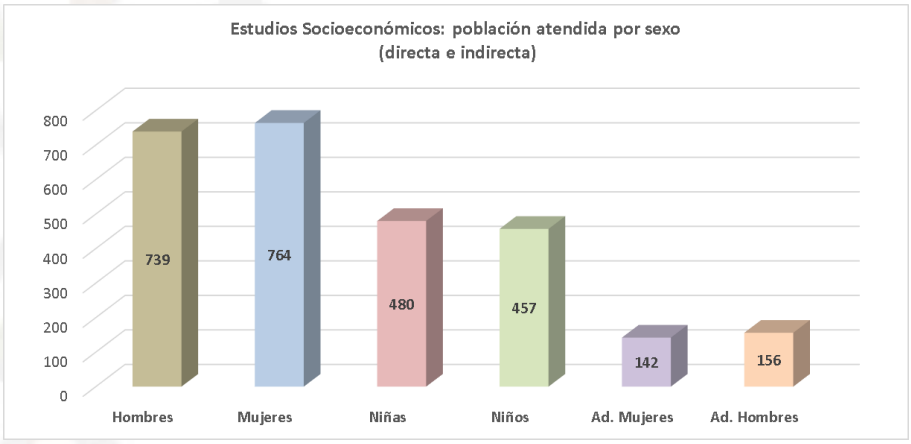

Fuente: Elaboración propia. Base de Datos de la Coordinación de Trabajo Social del CECOFAM. Acumulado con corte al mes de diciembre 2021.

En apoyo a la toma de decisiones, el Centro de Convivencia Familiar ha remitido a las autoridades jurisdiccionales 2860 informes que dan cuenta de los resultados obtenidos respecto de los servicios solicitados: 902 informes sobre convivencias familiares supervisadas; 1023 informes sobre actuaciones en juzgados (valoraciones psicológicas y asistencia a niñas, niños y adolescentes) y, 935 estudios socioeconómicos.

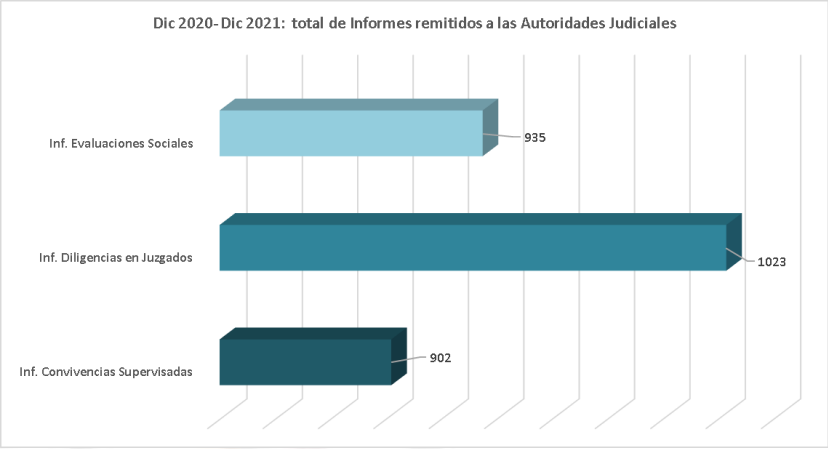

Fuente: Elaboración propia. Base de Datos del CECOFAM. Acumulado con corte al mes de diciembre 2021.

Durante este periodo el Centro de Convivencia Familiar, como órgano auxiliar de la autoridad jurisdiccional, recibió 4540 solicitudes de servicio y de estas: el 56.6% requiere servicios que involucran al área de psicología; el 29% corresponden al área de trabajo social; el 11.9% requieren el involucramiento de ambas áreas y; el 2.6% son requerimientos por la Autoridad Federal, a través de Juicios de Amparo.

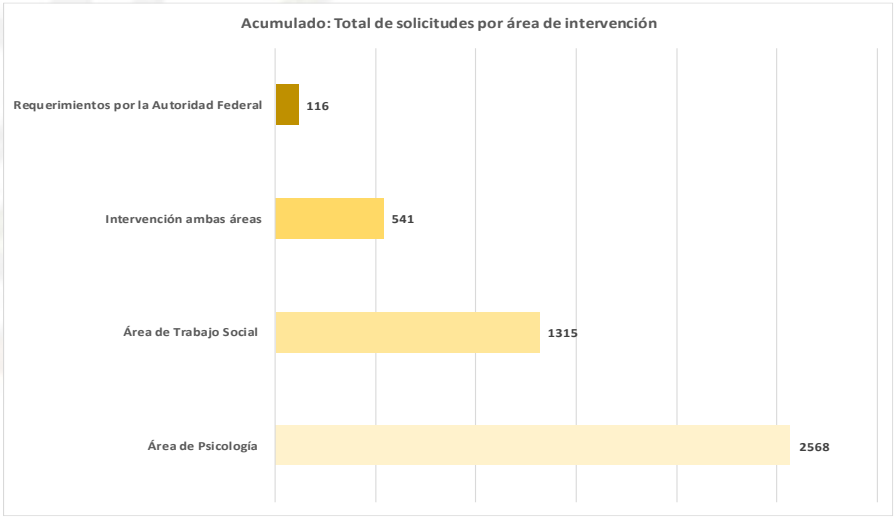

Fuente: Elaboración propia. Base de Datos del CECOFAM. Acumulado con corte al mes de diciembre 2021.

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Acción 2

"Asegurar el acceso de las mujeres en situación de violencia a la justicia pronta y expedita a través de medios telemáticos, en materia penal y familiar."

El 26 de junio de 2020, el Consejo de la Judicatura de este Poder Judicial emitió un acuerdo que determinó la competencia de las y los Jueces Auxiliares Especializados en Materia Familiar, para atender y resolver, las 24 horas del día los 7 días de la semana, aquellos casos de urgencia que ameriten mecanismos de protección y respuesta inmediata a favor de niñas, niños, adolescentes y mujeres en situación de violencia.

Dichos Jueces cubren turnos de 24 horas y trabajan en comunicación directa con la Secretaría de Seguridad a través de un grupo de mensajería instantánea para atender de inmediata las solicitudes de personas en situación vulnerable recibidas a través del 911.

Los números de emergencia alertan a las/los Jueces Auxiliares Especializados en Materia Familiar, quienes conocen y resuelven tu solicitud de urgencia, para tu protección por casos constitutivos de violencia, que involucren a niñas, niños, adolescentes y mujeres.

La atención de las/los Jueces es personalizada, acuden al domicilio, las 24 horas, los siete días de la semana, y pueden emitir las medidas de protección que se requiera en el momento.

Una vez ejecutada la medida de protección se garantiza la separación o distanciamiento de la víctima con su agresor para salvaguardar su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos.

INFORME DE ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA DAVGM 2021

Introducción

Juzgar con perspectiva de género permite transformar las prácticas de aplicación e interpretación del derecho y actuar de una manera global sobre el conflicto jurídico, pues permite actuar sobre las personas, sobre los hechos y sobre la norma jurídica, aplicando una visión crítica de la realidad, y es por ello que, El Poder Judicial comprometido con la impartición de justicia libre de estereotipos se mantiene en constante capacitación especializada en perspectiva de género, con la finalidad de que las resoluciones y sentencias que se dicten bajo esta perspectiva formen parte de la estrategia que combate la impunidad, la discriminación y la desigualdad.

En ese sentido, uno de los grandes objetivos del Poder Judicial en materia de capacitación y profesionalización de su personal, es implementar un mecanismo de evaluación que determine los

resultados e impacto en los procesos implementados, de esta manera se obtendrá una herramienta que sirva como base para definir la ruta de capacitación idónea.

Derivado de lo anterior, en seguimiento a esta acción en 2022, se realizará una evaluación de servicio para conocer la percepción de la ciudadanía consistente en llevar a cabo la aplicación de encuestas de satisfacción con las y los usuarios, como primera etapa serán aplicadas en los juzgados de oralidad familiar.

Por otro lado, para el ejercicio 2021, afianzando su compromiso de reforzar las actividades implementadas en la impartición de justicia que permita garantizar el pleno ejercicio de los derechos de mujeres, niñas y adolescentes, puso en marcha acciones encaminadas a fortalecer las capacidades técnicas de las y los juzgadores, así como del personal adscrito a órganos auxiliares encargados de brindar servicios de atención, como lo son el Centro de Justicia Alternativa y el Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM).

Aunado a lo anterior, el Poder Judicial inició las gestiones necesarias para que en el Estado de Puebla exista una metodología para trabajar con grupos de reflexión para hombres agresores sentenciados en el marco de masculinidades positivas, acción que suma con la coordinación interinstitucional mediante la cual se busca que, mediante resoluciones y/o sentencias judiciales, los hombres agresores cumplan con el programa de reeducación para hombres violentos y nuevas masculinidades de la Secretaría de Salud del Estado.

Por otra parte, se dio continuidad a la emisión de informes trimestrales con perspectiva de género por parte de la Unidad de Estadística del Poder Judicial del Estado, así mismo a la publicación de las sentencias dictadas por este Poder Judicial del Estado, en materia de feminicidios, desaparición y trata de personas, a través de su portal electrónico.

De igual forma dando cumplimiento a las acciones correspondientes durante 2021, se logró consolidar la instalación del Observatorio de Acceso a la Justicia en el Estado de Puebla con el objetivo de fortalecer las capacidades de las instituciones de procuración de justicia con perspectiva de género y bajo los estándares de derecho internacional, de derechos humanos de las mujeres en casos de feminicidio, homicidio doloso de mujeres, desaparición de mujeres y delitos sexuales.

Es importante resaltar que, a través de su Comisión de Vigilancia y Visitaduría, el órgano encargado de inspeccionar el funcionamiento y supervisar las conductas del personal de los órganos jurisdiccionales, el Poder Judicial, aperturó dos expedientes, teniendo como causal las omisiones por parte de dos servidoras públicas respeto de la correcta aplicación de los procedimientos en materia de los derechos de las mujeres.

De manera particular, cabe señalar que reiterando su compromiso de asegurar el acceso a la justicia de las mujeres, niñas y adolescente en situación de violencia, se creó un mecanismo para la emisión de órdenes de protección por parte de las y los jueces de acuerdo a las reformas realizadas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Estas acciones han generado una justicia pronta y expedita permitiendo agilizar los tiempos de respuesta iniciales.

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

A fin de dar continuidad a lo anterior, se inició con la captura de las órdenes de protección emitidas por las y los juzgadores de este Poder Judicial, en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), con el objetivo de generar información que contribuya a la creación de políticas públicas en favor de las mujeres, niñas y adolescentes.

Medidas de Prevención

III. Consolidar el Banco Estatal de Datos de Violencia contra las Mujeres con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos y en lo inmediato generar la vinculación de datos con el Banavim.

El 18 de marzo de 2021 se reformó la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en cuyo artículo 34 Duodecies se determinó que las órdenes de protección deberán ser registradas en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), por ello, el 9 de julio de 2021 personal de BANAVIM impartió a todos los titulares de los Órganos Jurisdiccionales que integran el Poder Judicial del Estado, una capacitación del procedimiento de registro de las órdenes de protección que decreten.

Asimismo, el referido Banco proporcionó a las Juzgadoras y Juzgadores de este Tribunal cuentas de usuario para capturar esas órdenes.

Taller para la Construcción de Indicadores de Gestión Gubernamental impartido por INEGI.

Actualmente la Unidad de Estadística Judicial se encuentra en proceso de realizar mesas de trabajo con las áreas respectivas, a fin de establecer los lineamientos generales para la presentación y homologación de informes bajo un enfoque de perspectiva de género.

Por otra parte, en seguimiento a la acción establecida en 2020 referente a Publicar las sentencias emitidas por el Poder Judicial del Estado, en materia de feminicidios, desaparición y trata de personas, a través de su portal electrónico, se informa que el Poder Judicial a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública desde el 2019 ha implementado una estrategia de capacitación al personal de este sujeto obligado respecto a la elaboración de versiones públicas de sentencias.

DENUNCIA CONFIDENCIAL
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Se han impartido 10 sesiones, logrando capacitar a 403 funcionarias y funcionarios públicos. Actualmente existe un total de 16,365 sentencias publicadas de las cuales 7 cumplen con el criterio de haber sido dictadas bajo el enfoque de perspectiva de género.

Total de sentencias publicadas, véase http://187.190.62.102/sentencias/consulta_sentencias_publicas.php

Total de sentencias publicadas que cumplen con el criterio de haber sido dictadas bajo el enfoque de perspectiva de género, véase http://187.190.62.102/sentencias/consulta_sentencias_publicas_genero.php

Como parte del plan de acción para dar seguimiento a los compromisos adquiridos por el Poder Judicial, se tiene contemplado continuar con el proceso de capacitación constante en materia de transparencia y emisión de versiones públicas en los órganos jurisdiccionales, con la finalidad de concluir la carga de todas las sentencias emitidas, dando especial énfasis a aquellas emitidas con perspectiva de género.

II. Definir los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.

A fin de dar continuidad a las acciones que permitan sancionar las faltas administrativas no graves cometidas por las y los servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género, la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Poder Judicial del Estado como órgano encargado de inspeccionar el funcionamiento y supervisar las conductas del personal de los órganos jurisdiccionales, realizando actos tales como cumplimiento de programas institucionales, supervisar el buen funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, investigar denuncias o quejas, posibles irregularidades, ordenar y practicar visitas administrativas, entre otros, presentó su informe describiendo los resultados de sus actividades, los cuales consisten en la apertura de dos expedientes que se iniciaron teniendo como causal las omisiones por parte de dos servidoras públicas.

VIII. Dar seguimiento y fortalecer los trabajos de los Grupos Especializados conformados por las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia, para revisar los expedientes y las carpetas de investigación relacionadas con los feminicidios, homicidios dolosos, desaparición de mujeres y delitos sexuales.

El Poder Judicial llevó a cabo las gestiones necesarias para la instalación del Observatorio de Acceso a la Justicia del Estado de Puebla, el cual tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las instituciones de procuración de justicia con perspectiva de género y bajo los estándares de derecho internacional, de derechos humanos de las mujeres en casos de feminicidio, homicidio doloso de mujeres, desaparición de mujeres y delitos sexuales.

De acuerdo a lo anterior, el proceso inicio con la publicación de la convocatoria para la conformación del Observatorio de Acceso a la Justicia en el Estado de Puebla, a través de la página oficial y en redes sociales durante un periodo comprendido del 25 de octubre al 15 de noviembre de los corrientes, la cual tuvo por objeto reunir a dos personas expertas representantes de organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas y a dos personas expertas adscritas a una institución académica o de investigación del ámbito estatal, que cuenten con conocimiento, experiencia y trabajo relevante sobre el tema de violencia contra las mujeres y en particular, sobre los delitos de feminicidio, homicidios dolosos de mujeres, desaparición de mujeres y delitos sexuales producidos en el contexto de la entidad, posteriormente el comité de selección realizó la revisión de las postulaciones recibidas con base en los parámetros establecidos en dicha convocatoria, determinando que cumplían los requisitos para ser evaluadas. Una vez seleccionados los integrantes se llevó a cabo el día 02 de diciembre en el Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial, la instalación del Observatorio de Acceso a la Justicia del Estado de Puebla.

Publicación de convocatoria en redes sociales del Poder Judicial.

Envío de convocatoria vía correo electrónico.

Con la creación del Observatorio se pretende reforzar las acciones del Poder Judicial para la impartición de la justicia con perspectiva de género, asimismo, se reconoce la importancia de abrir espacios a representantes de la sociedad, investigadores y académicos en los temas de violencia contra las mujeres crear mecanismos de diálogo y colaboración con sociedad civil y personas especialistas, abriendo la puerta al fortalecimiento de políticas públicas a favor de las mujeres, con el fin de propiciar y establecer la coordinación de las instituciones.

Evento de instalación del Observatorio de Acceso a la Justicia del Estado de Puebla.

XIII. Elaborar un diagnóstico de las capacidades de infraestructura y de recursos humanos con los que cuenta el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla para atender y procesar los asuntos que se presenten en las materias familiar, penal y de justicia para adolescentes, con el propósito de diseñar un proyecto de fortalecimiento que garantice el acceso de las mujeres a la justicia pronta y expedita en la entidad federativa.

Con la finalidad de atender las reformas realizadas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, durante 2021 se dio puntual seguimiento al Programa Jueces 24/7. Por ello el 7 de julio de 2021, el Consejo de la Judicatura determinó la implementación del Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial (SECGJ) en los Juzgados Auxiliares de lo Familiar, además, el horario y jurisdicción de los Jueces Supernumerarios en Materia Familiar para que conozcan de los casos de urgencia que ameriten la implementación de mecanismos de protección y respuesta inmediata, que permitan garantizar la seguridad y salvaguardar la integridad de mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.

Acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial emitido el 07 de julio de 2021, véase
http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/acuerdos/pdfs/ACUERDO_07_07_2021.pdf

Uno de los propósitos del uso del SECGJ en los Juzgados Auxiliares de lo Familiar, es el de brindar máxima transparencia conforme a un modelo de comunicación integral de datos abiertos, y dotar a la sociedad elementos para valorar el desempeño de los juzgadores y el sistema de impartición de justicia, para que de manera inmediata y electrónica se atiendan las alertas en las órdenes de protección que se decreten.

Esta acción da continuidad al Acuerdo por el que se determinó la competencia de las y los Jueces Supernumerarios Especializados en Materia Familiar, para conocer y resolver los casos de urgencia que ameritaran la implementación de mecanismos de protección y respuesta inmediata que permitieran garantizar la seguridad y salvaguardar la integridad de niños, niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, las veinticuatro horas del día los siete días de la semana, emitido el 26 de junio de 2020 por el Consejo de la Judicatura de este Poder Judicial cuyo objetivo fue garantizar la protección y salvaguarda de los derechos fundamentales de los grupos que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad, otorgándoles protección a través de Jueces Especializados en Materia Familiar, las veinticuatro horas del día y los siete días de la semana.

La atención de estos asuntos se realiza por un sistema de turno, cubriendo las veinticuatro horas del día y los siete días de la semana, de las ocho de la mañana a las ocho horas del día siguiente.

De igual manera con las acciones implementadas se fortalece el convenio con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, firmado para que de manera inmediata y electrónica, se atendieran los casos de protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, firmado el 6 de julio de 2020.

En este convenio, entre otras cosas, se estipuló el protocolo de actuación para la intervención de los Jueces Supernumerarios Especializados en Materia Familiar, para que de forma inmediata implementaran los mecanismos de protección y respuesta pronta y expedita.

Posteriormente, el 7 de julio de 2021 el Consejo de la Judicatura de este Poder Judicial determinó que la jurisdicción de los Jueces Supernumerarios Familiares para decretar las medidas de protección ya referidas, abarque los distritos judiciales de Puebla y Cholula, atendiendo al término establecido en el artículo 28 párrafo quinto de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, esto es, dentro de las cuatro horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generen.

Esta determinación tiene su justificación, en el compromiso del Poder Judicial de brindar protección a los grupos más vulnerables, en una mayor cantidad de distritos judiciales, asumiéndolo como política prioritaria de acción de manera inmediata y urgente.

Al tres de enero de dos mil veintidós se decretaron 238 órdenes de protección.

Como resultado, se han obtenido beneficios en favor de las víctimas de violencia, debido a que por el uso de medios electrónicos, y sobre todo al incluir todo el esquema de otorgamiento de medidas de protección 24/7 al Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial del Poder Judicial, la comunicación se entabla al instante y con ello, se reduce el tiempo de preparación y actuación para la diligenciación de las medidas protectoras, cumplimentando así el artículo 28 párrafo quinto de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ya mencionado.

Aunado a lo anterior, el 3 de septiembre de dos mil veintiuno, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de este Poder Judicial, firmó una carta de aceptación para colaborar con EQUIS Justicia para las Mujeres, Asociación Civil, en los proyectos:

> "*Fortalecimiento de la respuesta de instituciones de justicia ante el aumento de violencia contra mujeres y niñas en el contexto de COVID-19, a través de la creación de herramientas prácticas, el fortalecimiento de relaciones interinstitucionales y la transferencia de conocimientos a organizaciones de la sociedad civil, con el apoyo del Fondo Canadá para Iniciativas Locales (FCIL)"*

> *"Órdenes de protección: Una herramienta crucial para garantizar el derecho de mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia en el contexto de COVID-19 en México, con el apoyo de la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ)."*

Publicación en redes sociales "Prácticas innovadoras en la emisión judicial de órdenes de protección".

Ambos proyectos tienen como objetivo general contribuir al fortalecimiento de los mecanismos de coordinación entre autoridades responsables de la implementación y seguimiento a las órdenes de protección, específicamente en el contexto de la crisis sanitaria, social y económica por COVID-19.

Las acciones para colaborar dentro de este proyecto iniciaron en julio de 2021 finalizando el próximo mayo del 2022. Ante ello, es preciso manifestar que el 4 de octubre de 2021, este Poder Judicial inició con la primera de las actividades, que consistió en la difusión de un material desarrollado por EQUIS que incluye una videografía y una infografía sobre órdenes de protección, atendiendo al contexto y legislación estatal, nacional y estándares de derechos humanos, entre las que se destaca al Poder Judicial del Estado de Puebla con prácticas innovadoras en la emisión judicial de órdenes de protección a través de su programa de Jueces 24/7.

Esta publicidad se difundió a través de las redes sociales del Poder Judicial y de manera impresa en las instalaciones que ocupan los recintos judiciales.

Publicación en redes sociales.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

PERIÓDICO OFICIAL

Sumario

GOBIERNO DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, actuando en Pleno, por el que implementa el Juicio Oral Sumariísimo en Materia Familiar, en atención a la determinación adoptada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

Acuerdo del Consejo de la Judicatura, véase
http://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/T_2_E_V_11102021_C.pdf?fbclid=IwAR1nQEh89mXWM9QPFTA0kqsP9i2TCsYUBoZeIDKumiAJPF706jb0vw6sovM

De igual manera, con el compromiso de seguir impulsando el fortalecimiento de la infraestructura y la modernización de los órganos jurisdiccionales para garantizar una atención pronta y expedita y como un ejercicio para reforzar la confianza en la impartición de justicia, el pleno del Tribunal Superior de Justicia aprobó la oralidad de los juicios en materia familiar para temas de divorcio incausado, alimentos, visitas y custodias de menores, a partir del 15 de octubre de octubre.

Los interesados únicamente deben presentarse en Oficialía de Partes Común para que les den un turno y pasen a audiencia con el juez, lo que implica que no necesitan presentar demanda escrita, sino expresar su petición de manera verbal. Lo que sí tienen que llevar con las pruebas del caso en particular.

El Juicio oral en materia familiar tiene dos ventajas, la primera es que eres atendido directamente por el juez o jueza, y segundo, en cada audiencia el juez debe emitir un acuerdo para dar el siguiente paso, por lo que los procedimientos son mucho más ágiles incluyendo una etapa de conciliación.

El tiempo de los juicios dependerá de los asuntos, habrá algunos que pueden arreglarse desde la conciliación**.** Cabe resaltar que todas las audiencias son públicas, pero la o el juez podrá determinar si algunas son de carácter privado.

De igual manera, quienes no tengan abogado, se les asignará un defensor público ya capacitado. Con estas acciones el Poder Judicial asume un cambio en la cultura litigiosa, las y los abogados tienen la oportunidad de hacer peticiones concretas y solo argumentar con pruebas, dejando de lado las prácticas tradicionales de formalismos con la obligación de atender el interés superior de la niñez, la perspectiva de género, garantizar la justicia para quien demanda y quien es demandado.

Esta acción dio inicio con tres jueces y cuatro salas de oralidad equipadas para su correcto funcionamiento.

Audiencia pública, juicios orales en materia familiar.

6. SUBCOMITÉ DE EDUCACIÓN

La Secretaría de Educación coordina el Subcomité de Educación, que tiene como responsabilidad acciones específicas de las Medidas XII, XIII de Prevención, II y VII de Seguridad derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla (DAVGM).

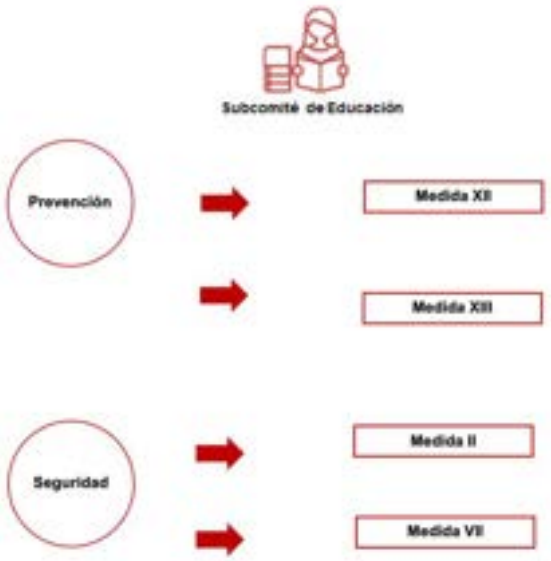

En el presente informe complementario se describen las acciones emprendidas y los resultados obtenidos a través de la suma de esfuerzos y del trabajo en conjunto, entre las Dependencias que integran el Subcomité de Educación, a fin de dar cumplimiento a las acciones específicas conforme a lo establecido en los Planes de Acción 2019 y 2020, comprendiendo desde la emisión de la DAVGM el 08 de abril de 2019 al 31 de enero de 2021.

Sabedores del compromiso adquirido como Estado para promover, crear, mejorar y fortalecer acciones afirmativas y correctivas que deriven al acceso de las niñas, las adolescentes y mujeres que vivan o transiten en el Estado, El Subcomité de Educación responde a dicho compromiso impulsando acciones que promuevan espacios sensibles, incluyentes y libres de estereotipos, así como de cualquier forma de discriminación y violencia.

MEDIDA XII DE PREVENCIÓN

Generar y dar seguimiento a los lineamientos o elementos base para la elaboración de protocolos para la prevención, detección, atención, erradicación y en su caso, sanción, a los casos de discriminación, maltrato, acoso y violencia escolar, así como de acoso y hostigamiento sexual al interior de las instituciones educativas de cualquier nivel.

Acciones establecidas en el Plan de Acción 2019:

- *Elaborar un protocolo* específico para prevenir, detectar, atender y en su caso, sancionar, los casos de violencia en razón de género en los niveles de educación básica, media superior y superior.
- *Publicar en el Periódico Oficial el Protocolo* específico para prevenir, detectar, atender y en su caso, sancionar, los casos de violencia en razón de género en los niveles de educación básica, media superior y superior.
- *Capacitar y difundir* a la comunidad escolar el Protocolo específico para prevenir, detectar, atender y en su caso, sancionar, los casos de violencia en razón de género en los niveles de educación básica, media superior y superior, en los 50 municipios con DAVG.
- *Monitorear y evaluar* la correcta aplicación del Protocolo específico para prevenir, detectar, atender y en su caso, sancionar, los casos de violencia en razón de género en los niveles de educación básica, media superior y superior, en los 50 municipios con DAVG.

Logros alcanzados

Por cuanto hace a la elaboración del Protocolo, se realizaron diversas reuniones de trabajo[1] con personal adscrito a distintas unidades administrativas de la Secretaría de Educación priorizando así el trabajo colaborativo y de coordinación, a fin de analizar, definir y desarrollar elementos y pautas para el contenido del Protocolo, que favorezcan la actuación en situaciones de violencia de género en contra de alumnas de educación obligatoria y superior.

Ejemplo de minuta de Reunión de Trabajo para la elaboración del Protocolo

[1] Las reuniones de trabajo se realizaron en dos momentos: el primero para la elaboración y conformación de los capítulos y el segundo para el análisis y consideración de las observaciones emitidas por unidades administrativas de la Secretaría de Gobernación.

Fotografía de las Reuniones de Trabajo para la elaboración del Protocolo.

Con la finalidad de contar con mayores elementos para establecer los mecanismos y procedimientos tendientes a erradicar la violencia contra las mujeres, se remitió el ante proyecto del Protocolo al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, a la Comisión de Derechos Humanos, a la Secretaría de Salud, al Instituto Poblano de las Mujeres, al Instituto Estatal de Educación para Adultos y a las Subsecretarías de Educación Obligatoria y Educación Superior, instancias que integran el Subcomité de Educación[2], fortaleciendo así el documento con las observaciones y sugerencias emitidas.

Ejemplo de Oficio por el que se remite anteproyecto de protocolo para análisis, observaciones y sugerencias de las y los integrantes del Subcomité de Educación.

[2] Es oportuno mencionar que el Subcomité encabezado por la Secretaría de Educación en el Plan de Acción 2019 lleva por nombre “Subcomité de Educación con Perspectiva de Género”.

DENUNCIA SIN CORRUPCIÓN
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

De este modo se **concluyó el documento jurídico denominado *"Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y en su caso Sanción, por hechos de Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Discriminación, Acoso, Maltrato y Violencia en contra de Niñas, Adolescentes y Mujeres de Instituciones Educativas Oficiales y Particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla"***, cuyo objetivo es establecer directrices de actuación en situaciones de violencia contra alumnas (niñas, adolescentes y mujeres) de las instituciones educativas oficiales y particulares incorporadas al Sistema Educativo, siendo de observancia inexcusable.

El Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y en su caso Sanción, por hechos de Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Discriminación, Acoso, Maltrato y Violencia en contra de Niñas, Adolescentes y Mujeres de Instituciones Educativas, Oficiales y Particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, está integrado por seis capítulos que son:

I. Disposiciones Generales
II. Principios Rectores
III. Prevención
IV. Detección
V. Atención
VI. Sanciones

En cuanto a la **publicación del Protocolo**, se remitió mediante Oficio:SEP-1.4-DGJyT/0029/20, de fecha 09 de enero de 2020 al entonces Subsecretario Jurídico de la Secretaría de Gobernación copia certificada del "Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y en su caso Sanción, por hechos de Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Discriminación, Acoso, Maltrato y Violencia en contra de Niñas, Adolescentes y Mujeres de Instituciones Educativas Oficiales y Particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla" con el fin de que se publicará en el Periódico Oficial del Estado[3].

[3] Cabe destacar que a través del Memorándum Núm. SG/SJ/DGAJ/DJCA/0020/2020, de fecha 13 de enero de 2020, se hace de conocimiento a la Dirección General Jurídica y de Transparencia de la Secretaría de Educación la solicitud de publicación del Protocolo al Director del Periódico Oficial del Estado.

DENUNCIA ANÓNIMA
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Oficio por el que solicita la publicación del Protocolo en el Periódico Oficial del Estado.

En fecha 20 de enero de 2020, se publica el Acuerdo del Secretario de Educación del Gobierno del Estado por el que emite el Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y en su caso Sanción, por hechos de Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Discriminación, Acoso, Maltrato y Violencia en contra de Niñas, Adolescentes y Mujeres de Instituciones Educativas Oficiales y Particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla.

Respecto a la acción específica relativa a **difundir el protocolo** entre el personal adscrito a la Secretaría, a través del Oficio SEP-1.4.1-DAJ/105/2020, de fecha 10 de febrero de 2020 se remitió dicho documento a la Subsecretarías, Direcciones Generales y Direcciones de Área de la Secretaría de Educación, a efecto de llevar la difusión entre el personal adscrito a las áreas administrativas mencionadas para su observancia, ejecución y cumplimiento.

Por otro lado, el 12 de marzo de 2020 se realizó la presentación y entrega del Protocolo[4], el Secretario de Educación, Melitón Lozano Pérez, hizo entrega del documento jurídico a las y los titulares de las 19 Coordinaciones Regionales de Desarrollo Educativo, así como a supervisoras y supervisores de educación superior, quienes se encargaron de difundirlo directamente en las instituciones.

Al evento asistieron la entonces Subsecretaria para la Prevención de la Discriminación y la Violencia de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, Catalina Aguilar Oropeza, y el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, José Félix Cerezo Vélez.

Evento de presentación y entrega del Protocolo

ACCIONES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS EN EL *PLAN DE ACCIÓN 2020*

- Generar la capacitación en línea del protocolo específico para prevenir, detectar, atender, erradicar y en su caso, sancionar los casos de violencia en razón de género, dirigida a personal docente de los niveles de educación básica, media superior y superior.

[4] La información puede consultarse en la página de internet de la Secretaría de Educación en el apartado “Boletines” en la siguiente liga: http://sep.puebla.gob.mx/index.php/comunicados/difunde-secretaria-de-educacion-protocolo-para-prevenir-y-atender-violencia-en-escuelas

- Asegurar que el personal docente y administrativo incorpore en su trabajo diario el protocolo específico para prevenir, detectar, atender y, en su caso, sancionar los casos de violencia en razón de género en los niveles de educación básica, media superior y superior.

Derivado de las medidas por la emergencia sanitaria que se vive actualmente en el País por el SARS-COV-2 (COVID-19) y con el objeto de salvaguardar la salud física del personal del servicio público adscrito a la Secretaría de Educación, se utilizaron herramientas tecnológicas como las plataformas zoom y google meet[5] para capacitar de manera virtual en materia del Protocolo.

LOGROS ALCANZADOS

Con relación a las **capacitaciones** en materia del Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y en su caso Sanción, por hechos de Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Discriminación, Acoso, Maltrato y Violencia en contra de Niñas, Adolescentes y Mujeres de Instituciones Educativas Oficiales y

Particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla; tienen el objetivo de fortalecer y favorecer el conocimiento del Protocolo como documento normativo para el logro de una educación de calidad, atendiendo los desafíos de la violencia de género en las escuelas.

Es oportuno mencionar que, denominar la capacitación como "La tarea de responsabilizarme ante las violencias"[6] surge como una propuesta de revisar los documentos jurídicos que tiene la Secretaría de Educación en materia de prevención, detección y atención de la violencia, entre ellos el Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y en su caso Sanción, por hechos de Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Discriminación, Acoso, Maltrato y Violencia en contra de Niñas, Adolescentes y Mujeres de Instituciones Educativas Oficiales y Particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, así como la normatividad internacional, nacional y estatal que señala la responsabilidad de la servidora y el servidor público de la educación en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres; además de incorporar conceptos indispensables para fortalecer y encaminar la comprensión del contenido del protocolo.

En consecuencia, se busca resaltar la necesidad del arduo trabajo y compromiso para promover espacios sensibles, incluyentes y libres de estereotipos, así como de cualquier forma de discriminación indispensables para erradicar la violencia en el ámbito educativo.

En ese orden de ideas, se realizaron las siguientes capacitaciones en línea:

[5] Punto cuarto de los Lineamientos para que se instrumenten las medidas necesarias para la Prestación de los Servicios de la Administración Pública que sean de vital importancia para los habitantes del Estado de Puebla, dentro del Esquema de Gobierno Digital.

[6] Debe señalarse que, el nombre "La tarea de responsabilizarme ante las violencias" se retoma en los talleres del Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y en su caso Sanción, por hechos de Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Discriminación, Acoso, Maltrato y Violencia en contra de Niñas, Adolescentes y Mujeres de Instituciones Educativas Oficiales y Particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla impartidos por el Instituto de Administración Pública en el ejercicio 2021, con la intención de señalar que adquirir herramientas para la atención de la violencia es un trabajo continuo y constante.

DENUNCIA
800 486 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

- En fecha 29 de octubre de 2020, 48 personas servidoras públicas de la Dirección de Secundarias Generales.

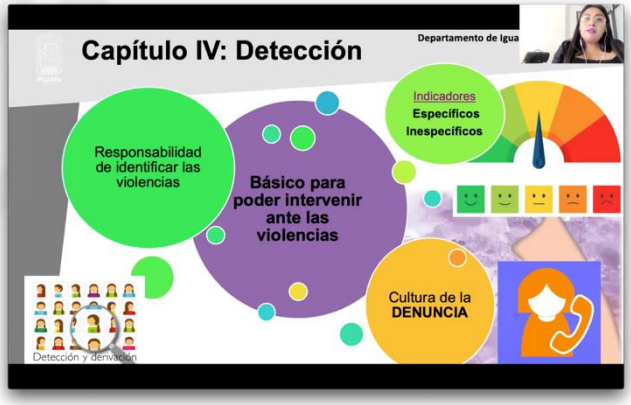

En fecha 6 de noviembre de 2020, 86 personas servidoras personas servidoras públicas de la Dirección de Secundarias Generales.
En fecha 09 de diciembre de 2020, se capacito a 88 supervisores, mujeres y hombres adscritos a la Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta.
En fecha 11 de diciembre de 2020, 89 jefes de sector adscritos a la Dirección de Educación Preescolar y de la Dirección de Educación Primaria participaron en la capacitación virtual.
En fecha 14 de diciembre de 2020, se capacito a 89 supervisores y jefes de sector de las direcciones de Telesecundarias, de Secundarias Técnicas y de Educación Especial.
En fecha 15 de diciembre de 2020, se capacito a 79 personas adscritas a las direcciones de Educación para adultos, de Centros Escolares y de Educación Indígena en su calidad de supervisores, jefes de sector, coordinadores y directores generales de los centros escolares.
En fecha 14 de enero de 2021, se capacito a 75 mujeres y hombres en su calidad de supervisores de Bachilleratos Generales adscritos a la Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta.

Por otro lado, como parte de la estrategia para la difusión y capacitación del Protocolo se realizó un taller de cuatro sesiones dirigido a las 12 personas que brindan asesoría jurídica en las Coordinaciones de Desarrollo Educativo; con el objeto de reforzar y otorgar herramientas para enriquecer los conocimientos en materia de violencia contra niñas, adolescentes y mujeres. Se inició cada sesión con un tema de introducción relacionado con los capítulos a revisar, con el siguiente programa:

Fecha	Tema
30.11.2020	Violencia de género
	Capítulo I y II del Protocolo
01.12.2020	Prevención de las Violencias en el ámbito educativo
	Capítulo III del Protocolo
02.12.2020	Detección de la Violencia Sexual en el Espacio Académico y como atenderlo
	Capítulo IV y V del Protocolo
03.12.2020	Responsabilidades como personal del servicio público en el contexto de las violencias
	Capítulo VI del Protocolo

Capacitación virtual al personal que brinda asesoría jurídica de fecha 30 de noviembre de 2020.

Los temas de introducción estuvieron a cargo por especialistas[7] en la materia, en vista a que, la sensibilización detona la reflexión de que la violencia de género existe, y que no son hechos aislados, y que como personal del servicio público tenemos una responsabilidad de adquirir herramientas para brindar una atención oportuna, inmediata y sensible que no revictimice a las alumnas que han vivido una situación de violencia.

Ejemplo de reconocimiento para las personas especialistas.

Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

Secretaría de Educación

La Secretaría de Educación del Estado de Puebla,
otorga el presente

Reconocimiento

A: **Gabriela Monserrat Núñez Lara**

Por su participación como Ponente en la capacitación virtual relativa al

"Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y en su caso Sanción por hechos de Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Discriminación, Acoso, Maltrato y Violencia en contra de Niñas, Adolescentes y Mujeres de Instituciones Educativas Oficiales y Particulares Incorporadas a la Secretaría de Educación"

que se llevó a cabo en los meses de noviembre y diciembre de 2020,
en el marco de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
Puebla, Puebla; Heroica Puebla de Zaragoza, junio de 2021

C. Melitón Lozano Pérez
Secretario de Educación

C. Arturo Rodríguez Ballinas
Director General Jurídico y de Transparencia

[7] Las personas especialistas son:
Mtro. Sergio Guevara Ángeles
Mtra. Mariana González Magaña
Lic. Gabriela Monserrat Núñez Lara
Mtra. Jacqueline Sánchez Rojas

De este modo, en el periodo comprendido del **29 de octubre de 2020 al 15 de enero de 2021 se capacitaron un total de 586 mujeres y hombres, personal adscrito a la Secretaría de Educación**.

Por otro lado, mediante memorándum SEP-1.4.1-DAJ/155/2020 de fecha 23 de octubre de 2020, se solicitó al entonces Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación de la Secretaría de Educación colaboración para que en coordinación con el Departamento de Igualdad de Género, se diseñe un curso relativo al protocolo; al respecto se entablo comunicación con la persona responsable del Departamento de Capacitación de esa unidad administrativa, a fin de delimitar el contenido y estructura para la capacitación y hacer la solicitud con el Instituto de Administración Pública (IAP) y poder iniciar el curso en el mes de febrero de 2021.

Acuse del memorándum SEP-1.4.1-DAJ/155/2020.

Respecto a **monitorear y evaluar la correcta aplicación del Protocolo**, al finalizar cada capacitación del periodo del 29 de octubre de 2020 al 15 de enero de 2021 se aplicó un cuestionario, a través de *formularios Google*, a fin de identificar los conocimientos adquiridos durante la intervención respecto a la aplicación del Protocolo.

Ejemplo del pre-test y pos-test aplicado en las capacitaciones en el periodo del 29 de octubre de 2020 al 15 de enero de 2021.

Pre test de la capacitación Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y en su caso Sanción, por hechos de Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Discriminación, Acoso, Maltrato y Violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres de instituciones educativas oficiales y particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla

Pos-test de la Capacitación Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y en su caso Sanción, por hechos de Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Discriminación, Acoso, Maltrato y Violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres de instituciones educativas oficiales y particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla

Se obtuvo un total de *738* formularios contestados por el personal del servicio público adscrito a la Secretaría de Educación, de los cuales un 61% son mujeres y un 39% son hombres.

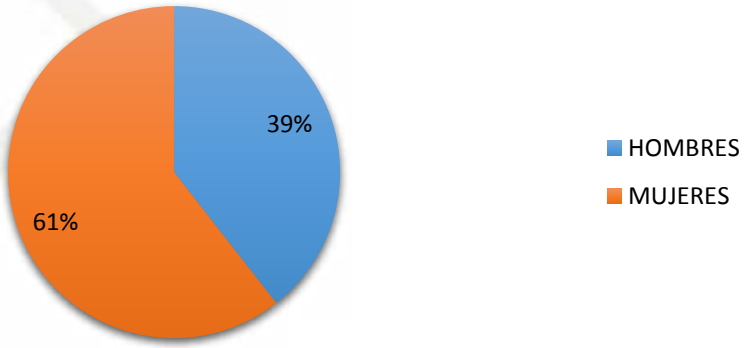

De la evaluación realizada al personal de la Secretaría de Educación, se obtuvo que en su gran mayoría conoce que el protocolo es un documento normativo que establece cómo se debe de actuar, así como, que es un documento con perspectiva de género, toda vez que atiende la necesidad específica que viven las niñas, adolescentes y mujeres dentro de las instituciones educativas oficiales y particulares incorporadas a la Secretaría de Educación.

Ahora bien, las preguntas que fueron contestadas de manera incorrecta permitieron identificar que, como área de oportunidad se tiene que reforzar y mejorar el conocimiento sobre las sanciones aplicables en caso de negligencia u omisión antes los casos de violencia de género.

Ejemplo de la aplicación del Post-test en las capacitaciones virtuales

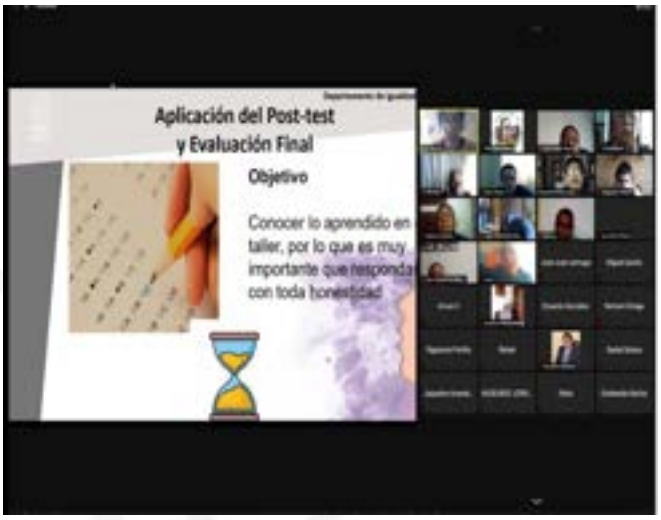

LOGROS ALCANZADOS EN EL 2021

Respecto al seguimiento de las acciones específicas establecidas en el Plan de Acción 2020 en el año 2021, la Secretaría de Educación para dar continuidad y atención a los compromisos, oportunidades y retos asumidos, a fin de contribuir a las acciones que promuevan espacios sensibles y libres de violencia, que garanticen el acceso al derecho de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia, realizo lo que a continuación se describe.

Se continuaron con las capacitaciones al personal que brinda servicio educativo en las instituciones adscritas a las Subsecretarías de Educación Obligatoria y Educación Superior.
Conferencias[8] en materia del Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y en su caso Sanción, por hechos de Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Discriminación, Acoso, Maltrato y Violencia en contra de Niñas, Adolescentes y Mujeres de Instituciones Educativas Oficiales y Particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, dirigidas al personal educativo de las Direcciones de Educación Preescolar, Educación Primaria, Secundarias Técnicas y Educación Física, en las que se tuvo un alcance de 1025 personas, de las cuales 544 son mujeres y 481 son hombres.

[8] Es oportuno mencionar que las conferencias fueron impartidas por personal del Departamento de Igualdad de Género de la Secretaría de Educación.

DENUNCIA CONTRA LA CORRUPCIÓN
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Ejemplo de invitaciones para la Conferencia en materia del Protocolo.

Conferencias virtuales en materia del Protocolo

En el mes de febrero de 2021 se inició con la estrategia de los cursos denominados “La Tarea de Responsabilizarme ante las Violencias”, impartidos por personal especializado del Instituto de Administración Pública, en los cuales se revisaron los capítulos del Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y en su caso Sanción, por hechos de Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Discriminación, Acoso, Maltrato y Violencia en contra de Niñas, Adolescentes y Mujeres de Instituciones Educativas Oficiales y Particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla.

Ejemplo de invitaciones para el curso "La Tarea de Responsabilizarme ante las Violencias".

Es importante señalar que, con el fin de que el personal adscrito a la Secretaría de Educación cuente con mayores elementos para la correcta aplicación del Protocolo antes mencionado, el curso fue planeado y llevado a cabo durante 10 horas distribuidas en cuatro sesiones, una vez a la semana en grupos de aproximadamente 40 personas, asimismo se consideró que para incentivar la participación de cada servidor y servidora pública se otorgaran reconocimientos al personal que cumplió con el 100% de asistencia. En suma, con esta estrategia se capacito a 964 servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Educación de los cuales 666 son mujeres y 298 son hombres.

Ejemplo de reconocimientos del curso "La Tarea de Responsabilizarme ante las Violencias".

De este modo, **en el año 2021 se capacito a un total de 1,989** en materia del Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y en su caso Sanción, por hechos de Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Discriminación, Acoso, Maltrato y Violencia en contra de Niñas, Adolescentes y Mujeres de Instituciones Educativas Oficiales y Particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla.

Ahora bien, para el ejercicio del 2022 se pretende continuar con las acciones de capacitación dirigidas al personal adscrito a la Secretaría de Educación en materia del Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y en su caso Sanción, por hechos de Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Discriminación, Acoso, Maltrato y Violencia en contra de Niñas, Adolescentes y Mujeres de Instituciones Educativas Oficiales y Particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, toda vez que las capacitaciones tienen como fin reforzar los conocimientos y herramientas teórico-prácticas del personal docente en la atención oportuna, sensible y digna a las alumnas (mujeres, adolescentes y niñas) que vivan alguna situación de violencia en razón de género.

Por cuanto hace a, **monitorear y evaluar la correcta aplicación del Protocolo** se realizó un instrumento de evaluación cuyo objetivo es dar seguimiento a las pautas y líneas de acción en la actuación del personal del servicio educativo de las instituciones educativas oficiales y particulares incorporadas a la Secretaría de Educación frente a situaciones de violencia suscitadas en el ámbito educativo en contra de las alumnas. Con ese propósito el instrumento consta de 30 preguntas que abordan aspectos generales del Protocolo antes mencionado, así como ejemplificaciones de situaciones de acoso y hostigamiento sexual, discriminación, violencia en el noviazgo, entre otros; es decir, el instrumento consta de dos contenidos lo teórico y lo práctico, a fin de identificar no solo los conocimientos adquiridos en las capacitaciones sino también las acciones de prevención, detección y atención que se deben aplicar en los casos de violencia referidos anteriormente.

De este modo, a través del Oficio: SEP-1.4-DGJT/5299/2021 se solicitó que el personal que brinda servicio educativo en las escuelas adscritas a las Direcciones que integran la Subsecretaría de Educación Obligatoria realizaran el llenado del cuestionario denominado "Evaluación del Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y en su caso Sanción por hechos de Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Discriminación, Acoso y Violencia en contra de Niñas, Adolescentes y Mujeres de Instituciones Educativas Oficiales y Particulares Incorporadas a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla", en dos fases con las siguientes fechas y ligas de acceso:

Fase	Fecha	Links de acceso
1	02 al 08 de diciembre de 2021	https://forms.gle/wwvgsxFcxDZwQrip9
2	09 al 14 de diciembre de 2021	https://forms.gle/ar8V82dqCrm5QrpeA

Acuse del Oficio SEP-1.4-DGJT/5299/2021.

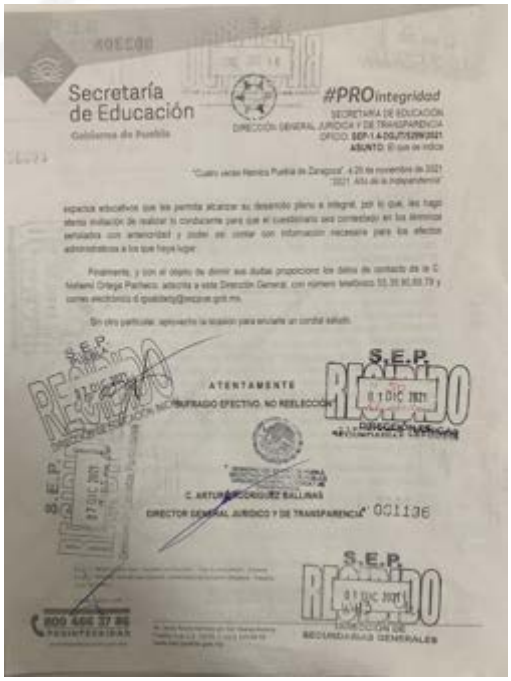

Como resultado de lo anterior, en la primera fase se obtuvieron 33,989 respuestas de las cuales el 67.3% son mujeres, el 32.2 son hombres y el 0.4% prefirió no decir su sexo y en la segunda fase se obtuvieron 22,845 respuestas de las cuales el 67% son mujeres, un 32.5% son hombres y el 0.5% prefirió no decir su sexo.

Ser pudo observar que, las preguntas en las cuales las y los servidores públicos de la Secretaría de Educación suelen fallar, son aquellas que tiene que ver con la normatividad que sanciona la negligencia u omisión en la actuación en situaciones de violencia; para quien es aplicable el Protocolo; con la

detección; con la prevención como mecanismo encaminado al empoderamiento de las alumnas y la identificación del abuso sexual que proviene del hogar.

En conclusión, la aplicación del instrumento mencionado en los párrafos que anteceden ayudará reforzar o en su caso replantear el camino trazado en el ámbito educativo para poner fin a la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en calidad de alumnas que viven y transitan en nuestro Estado, a través del conocimiento y aplicación del Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y en su caso Sanción por hechos de Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Discriminación, Acoso y Violencia en contra de Niñas, Adolescentes y Mujeres de Instituciones Educativas Oficiales y Particulares Incorporadas a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla.

MEDIDA XIII PREVENCIÓN

Difundir entre la comunidad educativa las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres y niñas, así como dotar de herramientas teóricas y prácticas al personal docente de los centros educativos para detectar y canalizar de manera efectiva y urgente casos de niñas y adolescentes que se encuentren en situación de violencia.

Acciones establecidas en el Plan de Acción 2019:

- Generar una campaña específica sobre las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres y niñas en el entorno escolar.
- Publicar en el Portal de Escuela Poblana material teórico-práctico para la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas en los espacios educativos.
- Elaborar un programa de capacitación para el personal docente de los centros educativos de los 50 municipios de DAVG, en la prevención, detección y atención de la violencia contra las mujeres y niñas en el entorno escolar.

LOGROS ALCANZADOS

Por cuanto hace a la **campaña específica sobre las causas y consecuencias de la violencia en contra de las mujeres, las adolescentes y niñas** de la comunidad estudiantil, en el Estado de Puebla se diseñaron y entregaron materiales como banners, posters, dípticos y carteles para su difusión por lo que, se hicieron llegar a todos y cada uno de los planteles educativos en los Municipios en los que se declaró la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, lo anterior, entorno a los siguientes temas: “Cero Tolerancia a la violencia contra mujeres y niñas” y “La violencia contra mujeres y niñas no es normal y no se justifica”.

Ejemplo de posters de la campaña "Cero Tolerancia a la violencia contra mujeres y niñas".

Ejemplo de díptico de la campaña "Cero Tolerancia a la violencia contra mujeres y niñas".

Respecto a la **Publicación de material teórico-práctico en el Portal de Escuela Poblana** para la prevención de violencia contra las mujeres y niñas en los espacios educativos; se publicaron documentos como:

- Material de apoyo "Mi bienestar es el tuyo, aprendiendo a cuidarnos del maltrato y la violencia".
- Equidad de género y prevención de la violencia en primaria
- Equidad de género y prevención de la violencia en secundaria
- Material teórico práctico para la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en los espacios educativos.

Ejemplo de materiales Publicados en el Portal Escuela Poblana.

Es oportuno mencionar que, el material referido en el párrafo que antecede se podía consultar en la liga http://www.escuelapoblana.org/index.php/AlertaGenero/index, sin embargo al día de hoy este sitio web no se encuentra disponible por cuestiones de orden presupuestal; no obstante dicha información sigue siendo de orden público a través del histórico del micrositio "Puebla Alerta por las Mujeres" disponible en:
http://alertaporlamujeres.puebla.gob.mx/alertmujhist/medidas-de-prevencion

Portal Escuela Poblana

Asímismo, y durante el ciclo escolar 2019-2020, se realizaron capacitaciones respecto a las causas y consecuencias de la violencia en contra de mujeres y niñas, por lo tanto, las acciones realizadas con dicha medida fueron aplicadas y difundidas en los sitios web autorizados para este fin, abordando de manera genérica las siguientes temáticas:

- Derechos Humanos.
- Hacia una vida libre de violencia.
- Igualdad laboral y no discriminación.
- Lenguaje incluyente.

Respecto a la **capacitación para el personal docente de los centros educativos de los 50 municipios con DAVG** en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas; se llevaron a cabo capacitaciones a enlaces de equidad de género de las Coordinaciones Regionales de Desarrollo, a docentes de preescolar, secundaria y nivel bachillerato, se realizó un taller para educación media superior en nuevas masculinidades y se presentaron obras de teatro, cortometrajes y botargas en las escuelas de nivel preescolar, considerando los 217 municipios, priorizando aquellos en los que se declaró la Alerta de Violencia de Género.

ACCIONES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2020

Es oportuno mencionar que **en el Plan de Acción 2020, no se establecieron acciones específicas para la Medida XIII de Prevención**, como consecuencia de las medidas para salvaguardar la integridad de la comunidad educativa a causas de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, impactando así la continuidad de las acciones.

No obstante, la Secretaría de Educación comprometida con las acciones que contribuyan a construir un Estado libre de discriminación, desigualdad y actos de violencia, así como mantener una postura de cero tolerancia a la violencia dentro de los centros educativos; de manera permanente continúo con la campaña denominada “Día Naranja” realizada los días 25 de cada mes, con el fin de hacer un llamado al

personal adscrito a esta Dependencia que prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas es una responsabilidad de todas y todos.

Por otro lado, derivado de distintas reuniones con los subcomités de trabajo, se elaboró un proyecto bajo los *Lineamientos para la Obtención y Aplicación de Recursos Destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Genero Contra las Mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2020*, en el que participaron de manera conjunta la Subsecretaria para la Prevención del Delito y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Puebla, la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Puebla y el Instituto Poblano de Pueblos Indígenas, mismo que fue enviado para su estudio y aprobación por parte de las instancias correspondientes.

En fecha 8 de octubre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Puebla, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el Proyecto AVG/PUE/M6/SPDDH, relativo a la "Elaboración de materiales impresos o digitales de información y difusión de los derechos de las mujeres, formas de violencia contra las mujeres y mecanismos de denuncia dirigidos a mujeres en mayor situación de violencia".

En el anexo técnico correspondiente a dicho convenio se considera como *actores estratégicos al Instituto de Poblano de Pueblos Indígenas y a la Secretaria de Educación*; en el que se establece los objetivos específicos, actividades, indicadores y medios de verificación correspondientes al desarrollo del proyecto, por cuánto hace a la participación de la Secretaría respecto a las medidas de prevención XII y XIII.

LOGROS ALCANZADOS EN EL 2021

Respecto al seguimiento de las acciones específicas establecidas en el Plan de Acción 2020 en el año 2021 y como anteriormente se describió, en el Plan no se señalan acciones específicas; sin embargo para la Secretaría de Educación, lograr que las experiencias educativas de las mujeres, adolescentes y niñas surjan en espacios sensibles e incluyentes, así como con igualdad de oportunidades y libre de estereotipos representa un compromiso relevante y central, por lo que a través de acciones como la capacitación y sensibilización se pretende impulsar el fortalecimiento y transformación en el quehacer sustantivo de este organismo público.

En virtud de ello, de manera coordinada con Dependencias y Organismos como la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, la Secretaría de Igualdad Sustantiva y el Instituto de Administración Pública se capacitó al personal en materia de derechos humanos, prevención de la violencia y acoso escolar, trata de personas, no discriminación, lenguaje inclusivo, nuevas masculinidades, entre otros; teniendo como resultado a **3,493 servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Educación capacitados.**

Ejemplo de reconocimientos de las Conferencias o Pláticas impartidas

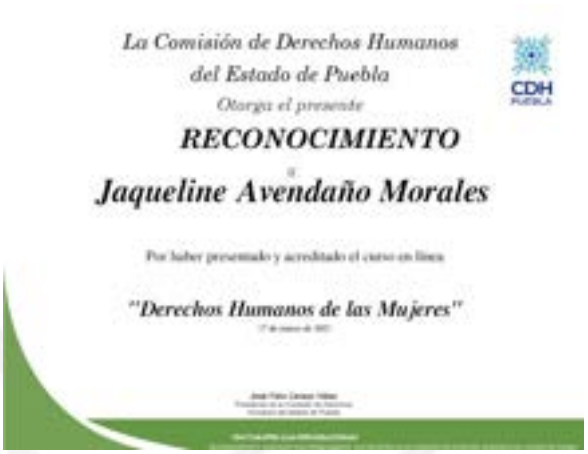

Ejemplo de reconocimientos de las Conferencias o Pláticas impartidas

Por otro lado, se continúa con la promoción entre el personal la adhesión a la campaña “ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres” del Secretario General de las Naciones Unidas, en la cual proclamó el día 25 de cada mes como “Día Naranja”. Para tal efecto se ha invitado al personal a sumarse al llamado de la no violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, y así contribuir a construir un Estado libre de discriminación, desigualdad y actos de violencia, manteniendo una postura de cero tolerancia a la violencia dentro de los centros de trabajo de esta Dependencia.

Campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres, en la Secretaría de Educación.

7. SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD PÚBLICA

En seguimiento a las medidas coordinadas por el Subcomité de Seguridad Pública, uno de los 8 subcomités de trabajo para dar seguimiento y cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado de Puebla; y de acuerdo a su división en *de prevención, de seguridad y de justicia y reparación*; por lo que corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública, a continuación, se describen las acciones implementadas en los planes de acción correspondientes a 2019, 2020 y 2021.

PLAN DE ACCIÓN 2019

MEDIDA III DE PREVENCIÓN: Consolidar el Banco Estatal de Datos de Violencia contra las Mujeres con el fin de instrumentar políticas desde la perspectiva de género y derechos humanos y en lo inmediato generar la vinculación de datos BANAVIM.

Durante el periodo que se reporta, se elaboraron 2 informes semestrales, teniendo como base la información suministrada por los enlaces institucionales y capturistas de diferentes dependencias; teniendo como resultado el registro de 2,446 expedientes únicos de violencia (Anexos 1 y 2).

Asimismo, el 27 de septiembre de 2019, la titular de la Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas de esta Secretaría, informó al titular de esta Dependencia, el estatus de donación del Banco Estatal; así como reporte y actividades programadas (Anexo 3).

De igual manera, durante el mes de noviembre se llevó a cabo la reunión de enlaces institucionales del Centro Estatal de Datos e Información referente a los casos de Violencia contra las Mujeres CEDAVIM (Anexo 4).

Los días 17 y 18 de octubre de 2019, se llevó a cabo la capacitación “CEDAVIM-BANAVIM” (Anexo 5), en la que participaron 69 enlaces y capturistas de diversas instituciones; asimismo, se informó la existencia de 3 Unidades de Atención Inmediata a las Mujeres -UDAIM-. Asimismo, se integró en Comité técnico (Anexo 6).

MEDIDA V DE SEGURIDAD: Fortalecer la emisión, seguimiento, evaluación de riesgo y registro de medidas de prevención y órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, Fiscalía, Centro de Justicia y Poder Judicial, a partir de la coordinación institucional.

i. Profesionalizar a primeros respondientes en la atención a mujeres víctimas de violencia.

Durante el año 2019, se llevó a cabo la capacitación para la especialización de primeros respondientes, en atención a víctimas de violencia de género contra las mujeres; en 8 regiones del Estado de Puebla (Anexo 7).

VI.Presentar informes específicos:

Asimismo, se realizaron reportes de atención correspondientes a los meses de febrero(Anexo 8), marzo (Anexo 9) y abril (Anexo 10).

Crear y fortalecer agrupaciones estatales y municipales especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente y actuar coordinadamente entre ellas, su personal deberá estar capacitado para llevar a cabo funciones con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

Respecto a las "Mesas de seguridad" se llevó a cabo la instalación de las mismas (Anexo 11), teniendo como evidencia su acta de instalación (Anexo 12).

Bajo este contexto, el 01 de julio de 2019, se firmó y entró en vigor de manera inmediata el "Protocolo de actuación para la atención de mujeres en situación de violencia", signado por el titular de esta Dependencia (Anexo 13)

En seguimiento a las medidas coordinadas por el Subcomité de Seguridad Pública, uno de los 8 subcomités de trabajo para dar seguimiento y cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado de Puebla; y de acuerdo a su división en *de prevención, de seguridad y de justicia y reparación*; por lo que corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública, a continuación, se describen las acciones implementadas en los planes de acción correspondientes a 2019, 2020 y 2021.

PLAN DE ACCIÓN 2020

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Consolidar el Banco Estatal de Datos de Violencia contra las Mujeres con el fin de instrumentar políticas desde la perspectiva de género y derechos humanos y en lo inmediato generar la vinculación de datos BANAVIM.

Durante el periodo que se reporta, se elaboraron 2 informes semestrales, teniendo como base la información suministrada por los enlaces instituciones y capturistas de diferentes dependencias; teniendo como resultado el registro de 6,196 expedientes únicos de violencia (**Anexos 1 y 2)**

MEDIDAS DE SEGURIDAD

VIII. Crear y fortalecer agrupaciones estatales y municipales especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidiciplinariamente y actuar coordinadamente entre ellas, su personal deberá estar capacitado para llevar a cabo funciones con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

Bajo este contexto se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones a elementos municipales y estatales, que forman o formarán parte de las Unidades de Atención Inmediata a las Mujeres municipales, mediante el programa de fortalecimiento y operación de las Unidades Especializadas, atendiendo a 592 servidores públicos.

ANEXO	FECHA	MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	SUBTOTAL
Fortalecimiento y operación de las Unidades Especializadas					
3	18 de agosto de 2020	Huauchinango	16	37	53
4	29 de septiembre de 2020	Coronango	12	34	46
5	12 de noviembre de 2020	Amozoc	14	32	46
6	18 de noviembre de 2020	Tehuacán	57	45	102
7	18 de noviembre de 2020	Yoanáhuac	10	18	28
8	19 de noviembre de 2020	Acatzingo	69	39	108
9	23 de noviembre de 2020	Teziutlán	39	51	90
10	23 de noviembre de 2020	Yoanáhuac	21	24	45
11	24 de noviembre de 2020	Yoanáhuac	8	16	24
12	26 de noviembre de 2020	Hueyapan	6	32	38
13	27 de noviembre de 2020	Hueyapan	1	11	12
		TOTAL	253	339	592

INFORME COMPLEMENTARIO 2021

MEDIDA III DE PREVENCIÓN: Consolidar el Banco Estatal de Datos de Violencia contra las Mujeres con el fin de instrumentar políticas desde la perspectiva de género y derechos humanos y en lo inmediato generar la vinculación de datos BANAVIM.

Durante el periodo 2021, y derivado de la recepción de la denominada “máquina virtual”, software que concentra la información referente a los casos de Violencia contra las Mujeres, y que funge como principal proveedor de información estadística en materia de violencia contra las mujeres en el Estado de Puebla; y que fue recibida el 30 de agosto de 2021 (Anexo 1) por representantes de esta Secretaría;

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

misma que concentra la información referente a los casos de Violencia contra las Mujeres, y que funge como principal proveedor de información estadística en materia de violencia contra las mujeres en el Estado de Puebla; con la que se han generado 2 reportes semestrales (Anexos 2 y 3), teniendo como resultado la generación de 8,832 expedientes únicos de violencia registrados en el Estado. Asimismo, se llevó a cabo la "Capacitación inicial CEDAVIM" (Anexo 4), el 26 de octubre de 2021; misma que fue impartida por la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos y Capacitación; de la Secretaría de Gobernación Federal. Asimismo, los días 03 y 04 de diciembre de 2021, el enlace estatal de BANAVIM Puebla, asistió al "Cuarto encuentro nacional de enlaces BANAVIM"; mismo que tuvo lugar en el centro de convenciones de Oaxaca de Juárez, (Anexos 5 y 6) con el objetivo de generar un espacio de reflexión e intercambio de experiencias sobre buenas prácticas en la administración, suministro y publicación de información de BANAVIM; así como, políticas y acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres. De igual manera, se asistió al "Foro de estadísticas de violencia de género contra mujeres y niñas" (Anexos 7, 8, 9, 10, 11 y 12)

MEDIDA V DE SEGURIDAD: Fortalecer la emisión, seguimiento, evaluación de riesgo y registro de medidas de prevención y órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, Fiscalía, Centro de Justicia y Poder Judicial, a partir de la coordinación institucional.
En este sentido, y derivado del Convenio de coordinación (Anexo 13) celebrado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado, representado por su presidente, magistrado Héctor Sánchez Sánchez, asistido por el secretario jurídico del Tribunal Superior de Justicia; Rubén de la Rosa Gómez, y por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, su titular Lic. Raciel López Salazar, secretario de Seguridad Pública, asistido por la C. Carla Morales Aguilar, titular de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Administración Policial y encargada de la coordinación general del Centro de Control, comando, coordinación, comunicaciones, cómputo e inteligencia; el Lic. Pedro León del Toro Peña, subsecretario de coordinación y operación policial; el Lic. Juan Leonardo Gutiérrez Alfaro, director general de la Policía Estatal Preventiva; la Lic. Judith Torres Vera, directora general de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas; y la Mtra. Alejandra Cedillo May, directora de telecomunicaciones del C5i; todos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que de manera inmediata y electrónica se atendieran los casos de protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.

Asimismo, en el periodo comprendido entre el 09 y 12 de agosto de 2021; el personal adscrito a la Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas de esta Secretaría asistió de manera virtual al **Programa de capacitación a elementos de la Unidad de Atención Inmediata a las** Mujeres -UDAIM- del Estado de Puebla, en materia de medidas de protección, (Anexo 14) impartido por integrantes del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla; con el objetivo de proporcionar a las y los elementos de la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres del Estado de Puebla, herramientas cognoscitivas-prácticas necesarias para comprender y atender las medidas de protección a fin de proporcionar la atención inmediata a las y los ciudadanos que así lo soliciten y dar cumplimiento eficaz y efectivo a los nuevos requerimientos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Cabe mencionar que a esta capacitación asistió el 100% de los integrantes de la UDAIM.

Con el antecedente antes descrito, los integrantes de la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres, adscrita a esta Secretaría de Seguridad Pública solicitaron la intervención de jueces en materia familiar en turno, quienes emitieron 202 órdenes de protección en favor de mujeres, niñas, niños y adolescentes de la zona metropolitana del Estado de Puebla (Anexo 15)

Medida VIII de Seguridad: Crear y fortalecer agrupaciones estatales y municipales especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidiciplinariamente y actuar coordinadamente entre ellas, su personal deberá estar capacitado para llevar a cabo funciones con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

Bajo este contexto se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones a elementos municipales y estatales, que forman o formarán parte de las Unidades de Atención Inmediata a las Mujeres municipales, mediante el programa de fortalecimiento y operación de las Unidades Especializadas, atendiendo a 1,125 servidores públicos.

ANEXO	FECHA	MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	SUBTOTAL
Fortalecimiento y operación de las Unidades Especializadas					
16	05 de enero de 2021	Cuautlancingo	2	7	9
17	18 de enero de 2021	Santa Clara Ocoyucan	5	13	18
18	21 de enero de 2021	Huauchinango	39	81	120
19	29 de enero de 2021	Nealtican	4	16	20
20	02 de febrero de 2021	San Martín Texmelucan	25	14	39
21	03 de febrero de 2021	San Martín Texmelucan	13	8	21
22	04 de febrero de 2021	San Martín Texmelucan	12	9	21
23	08 de febrero de 2021	San Jerónimo Tecuanipan	3	7	10
24	12 de febrero de 2021	San Jerónimo Tecuanipan	3	7	10
25	10 de febrero de 2021	San Jerónimo Tecuanipan	3	6	9
26	15 de febrero de 2021	San Jerónimo Tecuanipan	3	4	7
27	16 de febrero de 2021	San Jerónimo Tecuanipan	18	18	36
28	17 de febrero de 2021	San Jerónimo Tecuanipan	3	4	7
29	19 de febrero de 2021	San Jerónimo Tecuanipan	3	7	10
30	19 de febrero de 2021	Zacatlán	36	33	69
31	10 de marzo de 2021	Tochtepec	8	8	16
32	25 de marzo de 2021	Chalchicomula de Sesma	8	10	18
33	26 de marzo de 2021	Santo Tomás Hueyotlipan	4	4	8
34	05 de abril de 2021	Los Reyes de Juárez	NE	NE	13
35	05 de abril de 2021	Puebla	21	69	90
36	06 de abril de 2021	Los Reyes de Juárez	NE	NE	20
37	07 de abril de 2021	Tecamachalco	NE	NE	18
38	08 de abril de 2021	Tecamachalco	NE	NE	14
39	12 de abril de 2021	San Martín Texmelucan	8	8	16
40	12 de abril de 2021	Acajete, Acatzingo, Cuapiaxtla, Mixtla y Cuautinchán	NE	NE	18
41	13 de abril de 2021	Los Reyes de Juárez	12	14	26
42	14 de abril de 2021	Tecali de Herrera, Tecamachalco, Tepatlaxco, Tepeaca, Tlalnepantla y Tochtepec	20	22	42
43	14 de abril de 2021	San Nicolás de los Ranchos y Calpan	NE	NE	12

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

44	15 de abril de 2021	San Nicolás de los Ranchos y Calpan	NE	NE	10
45	15 de abril de 2021	Chalchicomula de Sesma	18	36	54
46	15 de abril de 2021	Tepatlaxco, Tecamachalco, Tecali de Herrera y Santo Tomás Hueyotlipan	NE	NE	21
47	19 de abril de 2021	San Martín Texmelucan	NE	NE	18
48	20 de abril de 2021	San Miguel Xoxtla y San Martín Texmelucan	NE	NE	21
49	20 de abril de 2021	Acajete, Acatzingo, Cuapiaxtla, Cuautinchán y Mixtla	NE	NE	10
50	21 de abril de 2021	Los Reyes de Juárez, Nopalucan, San Salvador Huixcolotla, Santo Tomas Hueyotlipan y Soltepec	NE	NE	26
51	21 de abril de 2021	San Felipe Teotlalcingo	NE	NE	15
52	22 de abril de 2021	Tecamachalco, Tecali de Herrera, Tepatlaxco, Tepeaca, Tlanepantla y Tochtepec	NE	NE	21
53	22 de abril de 2021	San Felipe Teotlalcingo	NE	NE	15
54	23 de abril de 2021	Tepatlaxco, Tecamachalco, Tecali de Herrera y Santo Tomás Hueyotlipan	NE	NE	20
55	28 de abril de 2021	Los Reyes de Juárez, Nopalucan, San Salvador Huixcolotla, Santo Tomás Hueyotlipan y Soltepec	NE	NE	20
56	29 de abril de 2021	Tecali de Herrera, Tecamachalco, Tepatlaxco, Tepeaca, Tlalnepantla y Tochtepec	NE	NE	46
Capacitación para la creación, instalación y funcionamiento de Unidades de Atención Inmediata a las Mujeres municipales					
57	04 de noviembre de 2021	Región Tepeaca	SD	SD	SD
58	18 de noviembre de 2021	Tochtepec, Tepeaca, Tecamachalco, Nopalucan, Cuautinchán, Tlalnepantla y Los Reyes de Juárez	25	11	36
59	10 de diciembre de 2021	Santo Tomás Hueyotlipan, Tecali de Herrera, Cuautinchán y Acajete	17	6	23
60	17 de diciembre de 2021	Nopalucan, Tecamachalco, Soltepec, Tepeaca, Los Reyes de Juárez y Tochtepec	22	4	26
61	23 de diciembre de 2021	Acajete, Tecali de Herrera, Cuapiaxtla de Medero, Tochtepec, Tecamachalco, Soltepec, Tepeaca, Los Reyes de Juárez y Santo Tomás Hueyotlipan.	32	14	46
				TOTAL	1,125

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Asimismo, la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres recibió 8,955 solicitudes de apoyo; de las cuales 6,616 fueron efectivos; 367 negativos, 236 no atendidos y 1,736 de conocimiento (Anexo 62). Cabe mencionar que el comportamiento de reportes de emergencias 9-1-1, en materia de violencia de género contra la mujer, en los 50 municipios en el periodo de enero a noviembre del 2021 contempló 6,114 reportes (Anexos 62, 63 y 64)

Respecto a las "Mesas de seguridad" efectuadas en el periodo reportado se llevaron a cabo 23 sesiones, con representantes de las regiones Acatlán, Atlixco, Chalchicomula de Sesma, Huauchinango, Puebla, San Martín Texmelucan, Tepeaca, Teziutlán y Zacatlán (Anexos 65-88)

8. SUBCOMITÉ DE TELECOMUNICACIONES

INFORME COMPLEMENTARIO AL PLAN DE ACCIÓN 2020

El modelo del Sistema Estatal de Telecomunicaciones en el Estado de Puebla (SET) apunta a la búsqueda de una mayor participación entre gobierno y sociedad, para el desarrollo de políticas públicas y la atención de las demandas; no sólo materiales, sino también culturales, políticas y sociales. Abrir el espacio mediático para la discusión y atención de los grandes problemas estatales y nacionales con compromiso y con la responsabilidad de contribuir al desarrollo de la persona en su condición humana.

Un Sistema con **rostro humano** es reconocer que existe la necesidad de acceder a la información y de reconstruir la realidad de un modo distinto. Es reconocer que los desafíos sociales obligan a rebasar la lógica del entretenimiento para dar pie a espacios de atención, de construcción, es decir, a generar espacios más propositivos que potencien el proyecto de transformación en el Estado de Puebla, en diversas dimensiones como la perspectiva de género, la cultura democrática e incluyente y el respeto de los derechos humanos. Es reconocer que nadie se basta así mismo y que debemos aprender a coexistir en comunidad, dirigida a una ética de la vida, de la compasión y el agradecimiento.

Para muchos poblanos las telecomunicaciones son la principal y única fuente para acceder a la vida pública e informarse. Por eso tenemos la obligación de generar contenidos que nos permitan ser ventana de expresión pluricultural y social de nuestro estado, creando vínculos, atendiendo necesidades y coadyuvando al bienestar, la pacificación y el orgullo de ser poblanos**.**

En este sentido en el SET tenemos la misión de contribuir en la erradicación de la violencia de género en el estado, desde una estrategia en la que el personal adquiera una comprensión de la perspectiva de género que permita con una visión analítica y desde la experiencia personal, identificar y generar contenidos con perspectiva de género en nuestras frecuencias de televisión, radio y nuestras plataformas digitales que permean el estado de Puebla.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Acción Especifica IV- Establecer directrices adecuadas de difusión que contribuyan a visualizar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos sus tipos y modalidades, y a fomentar el respeto a la dignidad de las mujeres.

Medida de Prevención:

Transmitir programas en radio y televisión para la difusión permanente de contenidos con enfoque interseccional, intercultural y derechos humanos de las mujeres y niñas.

EVIDENCIA DE LA ACCIÓN REALIZADA EN EL SISTEMA ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES EN ATENCIÓN A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

1- **Programas en Radio, Televisión y Noticias con Perspectiva de Género y contenido especializado para la prevención y atención de la violencia y la discriminación en todas sus formas, en conjunto con la Secretaria de Igualdad Sustantiva.**

NOMBRE DEL PROGRAMA	NÚMERO DE ESPACIOS	PERIODO	ESTACIÓN
RADIO			
CONVERSATORIO	26	OCTUBRE/DICIEMBRE 2020	Red de Radiodifusoras del Estado
SIN BARRERAS	30	ABRIL/DICIEMBRE 2020	Red de Radiodifusoras del Estado
ENLACE CIUDADANO	1	MAYO 2020	Red de Radiodifusoras del Estado

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

TELEVISIÓN			
NOMBRE DEL PROGRAMA	**NÚMERO DE ESPACIOS**	**PERIODO**	**ESTACIÓN**
FASE INFORMATIVA	1	AGOSTO 2020	26.1 TELEVISIÓN ABIERTA
NOTICIARIO	5	FEBRERO/NOVIEMBRE 2020	26.1 TELEVISIÓN ABIERTA
SPOTS Y CÁPSULAS			
NO ESTAS SOLA	328	SEPTIEMBRE 2020	Red de Radiodifusoras del Estado
TEL MUJER EN LENGUAS	1,280	DICIEMBRE 2020	Red de Radiodifusoras del Estado
DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	80	MARZO 2020	Red de Radiodifusoras del Estado
25 DE NOVIEMBRE	64	NOVIEMBRE 2020	Red de Radiodifusoras del Estado
SIN VIOLENCIA	161	ABRIL 2020	Red de Radiodifusoras del Estado

Todos los programas que se mencionan se transmiten de forma simultánea en la Red Estatal de Radiodifusoras, llegando al 84% del territorio Poblano.

- Huachinango 98.9 Fm
- Zacatlán 105.3 Fm
- Puebla 105.9 Fm
- Acatlán 95.3 Fm
- Tehuacán 93.9 Fm
- Izúcar 107.5 Fm
- Teziutlán 90.9 Fm
- Libres 95.9 Fm

La señal de televisión se transmite a través del 26.1 de Televisión Abierta, además de nuestra página de internet y redes sociales.

Facebook: SET, SET Radio, Puebla TV, Puebla Noticias

Los programas producidos en el Organismo, abordan temáticas relevantes en promover la igualdad de género.

Programa: **Conversatorio**

Días y horario: Martes y Jueves 11:00 a 12:00 hrs

Estación: 105.9 FM

Conductora: Gabriela Huerta, Licenciada en Comunicación, emprende diversos temas y dirige las entrevistas con los especialistas.

Conductora: Mabel Rodriguez, Consultora de Comunicación y Desarrollo Organizacional, conferencista y asesora en procesos de cambio a nivel personal y laboral, Comunicadora con Perspectiva de Género, Feminista.

Productora: Mabel Rodríguez y la Secretaría de Igualdad Sustantiva

Programa dirigido a dar información referente a proyectos productivos, apoyos gubernamentales, problemáticas en específico, emprendedurismo, atención psicológica y legal, perspectiva de género.

Un espacio creado para abordar diversas problemáticas y orientar al empoderamiento.

Link para escuchar: https://www.mixcloud.com/podcastpueblafm/conversatorio-24-noviembre-20/

Programa: **Sin Barreras**

Días y horario: Miércoles de 10:00 a 11:00 hrs

Estación: 105.9 FM

Conductora y Productora: Gloria Mejía, Miembro de la Asociación de Mujeres Periodistas y Escritoras de Puebla. Coordinadora del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación en el SET; Vocal del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del SET.

Espacio que fomenta la cultura de respeto e inclusión a personas con discapacidad.

Fomentar la sensibilización a las y los radioescuchas con temas específicos, experiencias, situaciones relacionadas con ciudadanas y ciudadanos con algún tipo de discapacidad y promover la integración en los diferentes ámbitos sociales.

Link para escuchar: https://www.facebook.com/SinBarrerasPueblaFM/videos/346487786730589

Acción Especifica V- Supervisar que los medios de comunicación en la realización de sus funciones favorezcan la erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, para fortalecer el respeto a los derechos fundamentales y la dignidad de las mujeres y niñas.

Medida de Prevención:

Analizar, a través de una Mesa de Seguimiento, los informes del OVIGEM en medios de comunicación del Estado.

El SET no tiene la atribución de hacer recomendaciones o análisis de los medios de comunicación del Estado, sólo podemos hacerlo en nuestro propio medio de comunicación que son nuestras 8 estaciones de radio y nuestra frecuencia de televisión.

Estrategia: En compensación comenzamos a plantear programas y colaboraciones orientadas a las temáticas, en nuestras 8 radiodifusoras al interior del estado y nuestras frecuencias de televisión (acción IV)

Acción Específica VI-Fortalecer el Observatorio de Violencia de Género en Medios de Comunicación y generar una estrategia que permita incorporar sus recomendaciones en los medios de comunicación del Gobierno del Estado

Medida de Prevención:

Implementar una estrategia que incorpore las recomendaciones del OVIGEM, en los medios de comunicación del Gobierno del Estado.

La SIS recomienda que el SET forme un vínculo con el OVIGEM para retomar el apoyo y focalizar las acciones de gobierno. Atendiendo la sugerencia, se tuvo reunión telefónica con el OVIGEM en el mes de diciembre de 2020. Revisaron y observaron algunos puntos del Plan de acción 2021 del SET mismos que se ajustaron de acuerdo a la retroalimentación. Cabe destacar que SET puso especial énfasis en la llamada, en que las acciones observadas por OVIGEM corresponden al periodo 2018-2019 por lo que se les hizo la invitación a ver los avances 2020 en cuanto a violencia y perspectiva de género.

La SIS sugiere que se firme un convenio de colaboración para que el OVIGEM comparta los insumos que obtienen a través de sus herramientas, y que el SET utilice los informes que generan para incorporar esa información en el espacio del SET. Sin embargo los informes del OVIGEM son sobre contenidos específicos de los medios de comunicación y no de toda la barra programática.

Con los informes ya se podrán incorporar las observaciones como estrategias.

EVIDENCIA DE LA ACCIÓN REALIZADA EN EL SISTEMA ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES, EN ATENCIÓN A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

1- Reunión con OVIGEM

ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	FECHA	ACUERDO
REUNIÓN DE TRABAJO	Observatorio de Violencia de Género en Medios de Comunicación (OVIGEM)	9 DICIEMBRE 2020 16:00 HRS	SE ACORDÓ INCLUIR LAS RECOMENDACIONES DEL OVIGEM, ESTABLECIDAS EN EL INFORME DIAGNOSTICO DE NOTICIARIOS NOCTURNOS DE TELEVISIÓN PUEBLA 2019
EL OVIGEM REALIZA OBSERVACIONES AL PLAN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE IGUALDAD SUSTANTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES			

Recomendaciones del Observatorio de Violencia de Género en Medios de Comunicación.

1	Realizar contenidos con perspectiva de género, inclusivos, que aborden temas de diversidad étnica, diversidad sexual, religiosa, funcional, etaria, afro descendientes
2	Crear contenidos con perspectiva de género, que atiendan el derecho a la información

3	Crear materiales para personas con discapacidad auditiva y visual, donde se les incluya no sólo como audiencia y que este grupo se vea representado en las cápsulas como protagonistas Consultar la siguiente liga: https://ovigem.org/wp-content/uploads/2020/10/informe_cero-tolerancia-a-la-violencia_ovigem_ccsj.pdf	**Pendiente**
4	Incluir los temas de género en toda la Barra programática, tanto de televisión como de radio y portal web. Revisar el siguiente material: https://ovigem.org/wp-content/uploads/2020/04/diagnostico_de_noticiarios_nocturnos_de_tv_puebla2019. pdf	
5	Que en el noticiario nocturno haya paridad en la conducción (hombre/mujer)	**50% de avance** **Emisión Matutina, titular Mujer** **Edición Vespertina, titular Mujer** **Edición Nocturna, titular Hombre**
6	**92% de Avance** **42% Mujeres** **53.6% Hombres**	
	Que haya colaboradoras en todos los niveles y áreas, sobre todo en la toma de decisiones	

7	Incluir la Plataforma de Beijing, respecto a la paridad de género en las direcciones y jefaturas, así como a la integración de mujeres en las áreas de deportes, producción y cámaras	**Dirección General (H)** **Dirección Ejecutiva (M)** **Dirección de Noticias (M)** **Dirección de Radio (H)** **Dirección de Televisión (M)** **Dirección Administrativa (H)** **Dirección Jurídica (H)** **90% de avance**
8	Tomar en cuenta la reforma a la ley de Acceso a las mujeres a una vida libre de violencia del estado de puebla, ya que en abril del presente año se incluyó un apartado respecto a violencia mediática y donde se habla de la reproducción de estereotipos y roles de género.	
9	Compromiso para la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015	**Pendiente**
10	Capacitaciones para crear contenido con perspectiva de Género en todas las áreas y en todos los canales del Sistema Estatal de Telecomunicaciones	**Cursos otorgados por la Secretaría de Igualdad Sustantiva/IEXE Universidad** **Nombre de los cursos:** **1. Comunicación con perspectiva de género** **2. Igualdad laborar y no discriminación** **3. Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS Factores psicosociales en el trabajo**

2-Se realizó un diagnóstico interno con referente a Clima Laboral, Violencia y Hostigamiento Sexual para poder tener un panorama de lo que se debe trabajar.

Porcentaje de mujeres y hombres que laboran en el Sistema Estatal de Telecomunicaciones Septiembre 2020

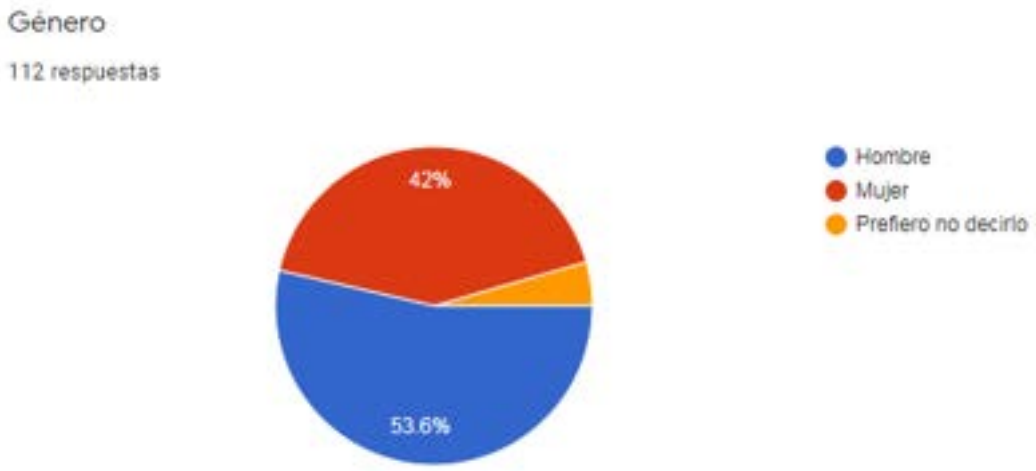

ELABORADO POR EL SISTEMA ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

Porcentaje de mujeres y hombres que laboran en el Sistema Estatal de Telecomunicaciones Septiembre 2020

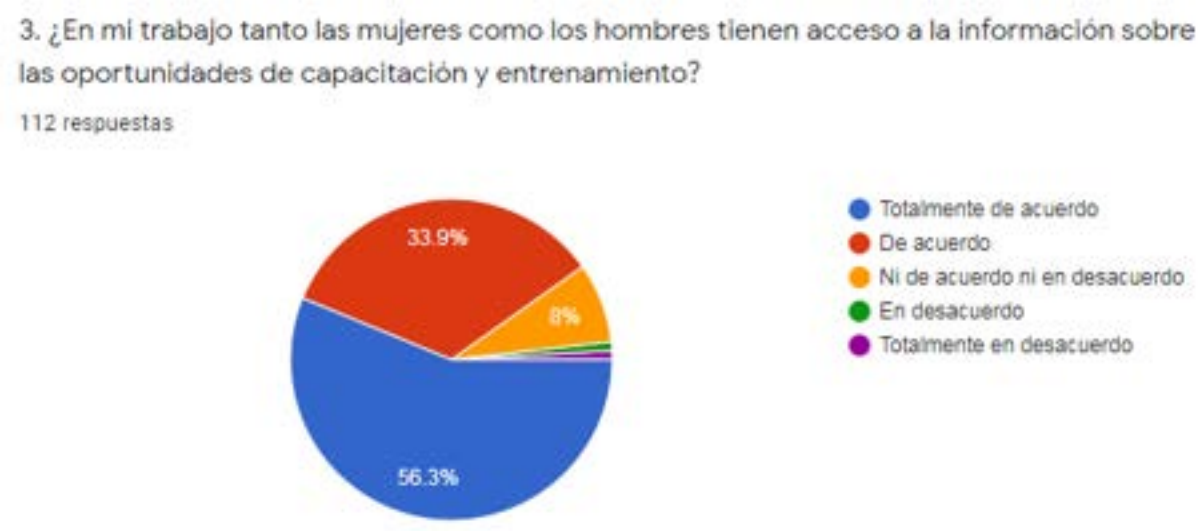

Mujeres en puestos de toma de decisiones

11. Mi organización laboral ofrece la misma autoridad a mujeres y hombres en puestos con una jerarquía similar

112 respuestas

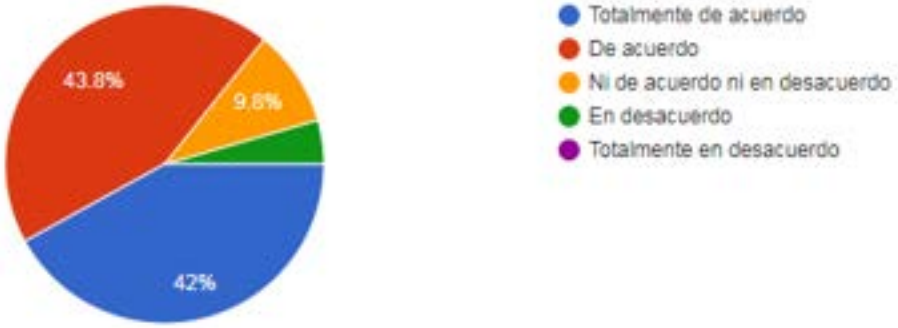

Lenguaje Incluyente

16. En mi organización laboral, se promueve el uso de un lenguaje incluyente en la comunicación interna y externa

112 respuestas

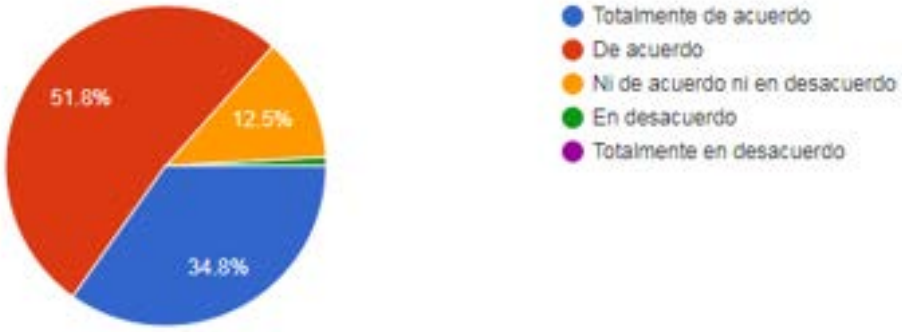

Inclusión y condiciones laborales para personas con discapacidad

17. En mi centro de trabajo hay empleada/o con discapacidad y cuenta con un lugar adecuado a sus necesidades especiales para desarrollar su trabajo

112 respuestas

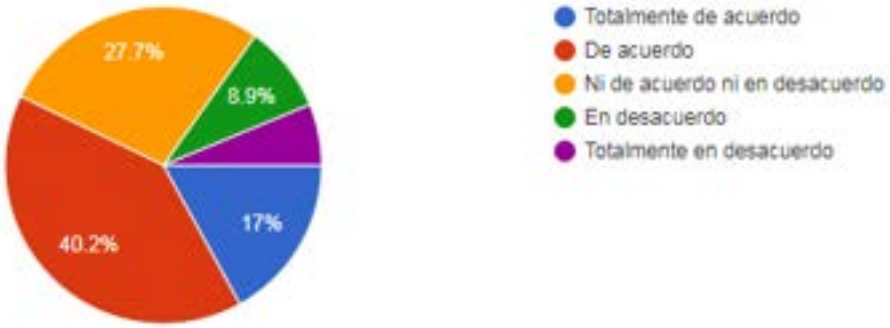

Violencia de género

¿Las mujeres son más propensas a vivir violencia laboral dentro mi centro de trabajo?

112 respuestas

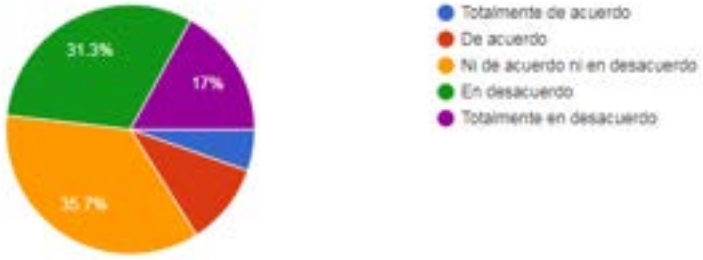

20. ¿Los hombres son más propensos a vivir violencia laboral dentro mi centro trabajo?

112 respuestas

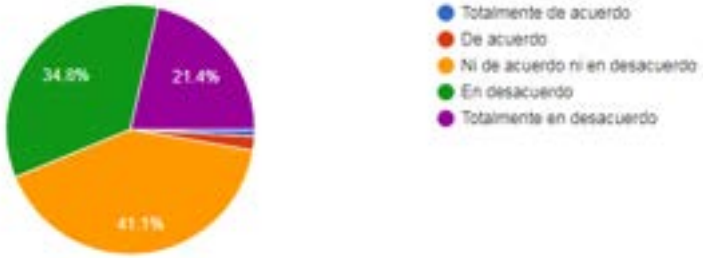

Capacitación

24. En el último año ¿en cuántos cursos o talleres de capacitación has participado?

112 respuestas

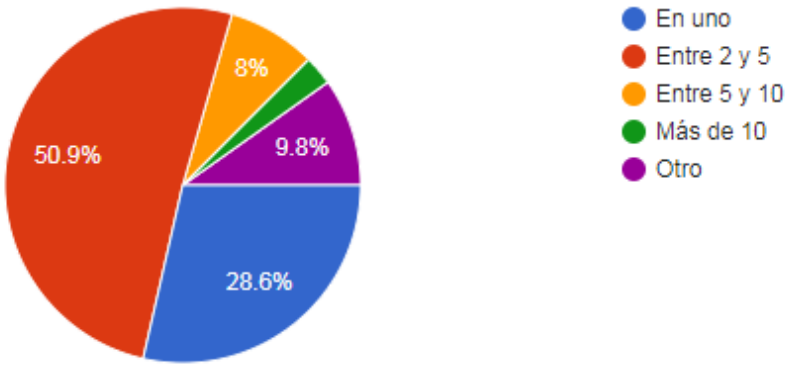

Discriminación

29. En mi centro de trabajo existe discriminación por: (si es necesario marca más de una)

112 respuestas

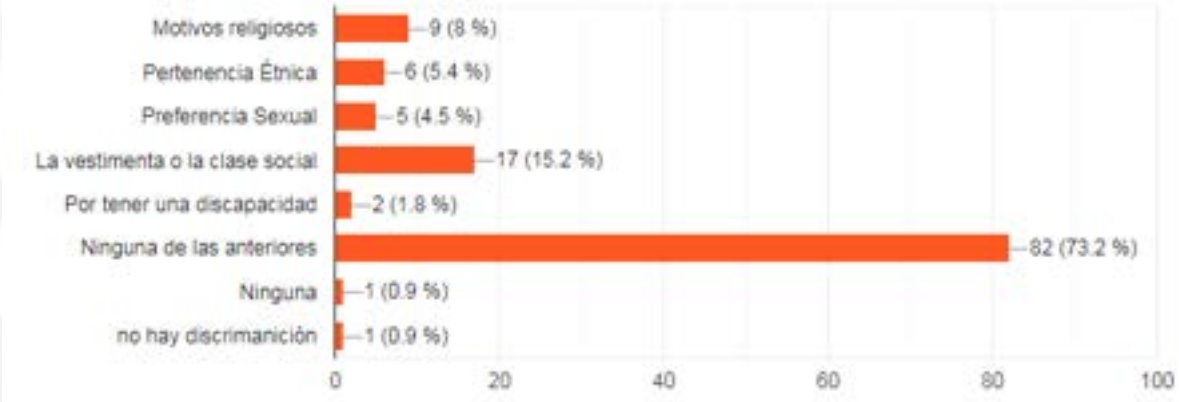

Acoso y Hostigamiento Sexual

33. ¿Piropos o comentarios no deseados acerca de tu apariencia?

112 respuestas

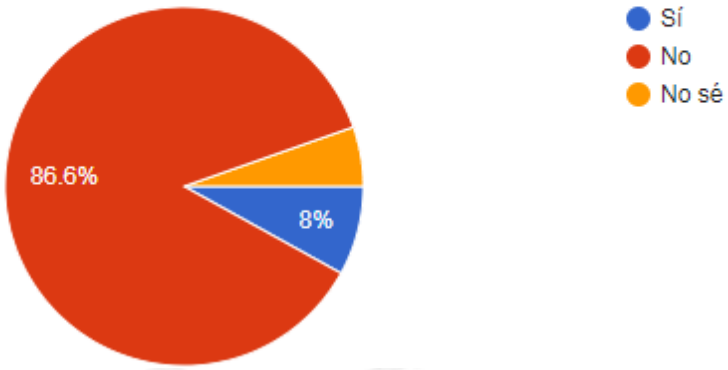

ELABORADO POR EL SISTEMA ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

34. ¿Miradas morbosas o gestos sugestivos que te incomoden?

112 respuestas

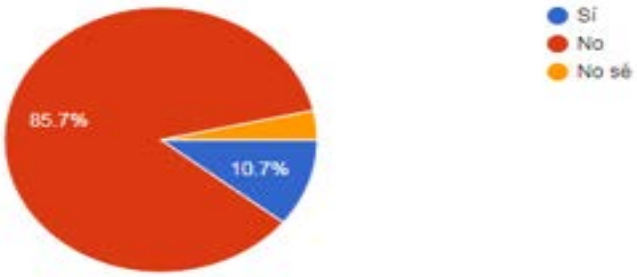

ELABORADO POR EL SISTEMA ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

36. ¿Presión para aceptar invitaciones a encuentros o citas no deseadas fuera del trabajo?

112 respuestas

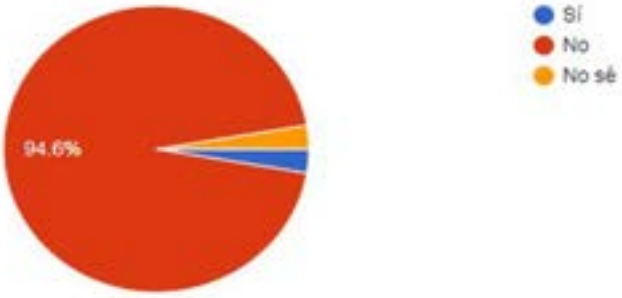

38. ¿Amenazas que afecten negativamente tu situación en el trabajo si no aceptas las invitaciones o propuestas sexuales?

112 respuestas

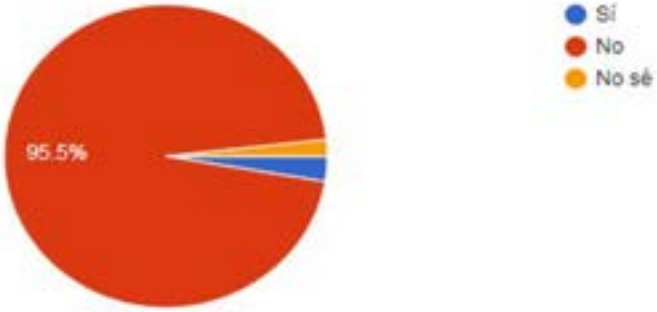

ELABORADO POR EL SISTEMA ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

Con los resultados se comenzó a trabajar en aspectos importantes, en algunos porcentajes que no se definen.

INFORME DE ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA DAVGM 2021

El modelo del Sistema Estatal de Telecomunicaciones en el Estado de Puebla (SET) apunta a la búsqueda de una mayor participación entre gobierno y sociedad, para el desarrollo de políticas públicas y la atención de las demandas; no sólo materiales, sino también culturales, políticas y sociales. Abrir el espacio mediático para la discusión y atención de los grandes problemas estatales y nacionales con compromiso y con la responsabilidad de contribuir al desarrollo de la persona en su condición humana.

Un Sistema con **rostro humano** es reconocer que existe la necesidad de acceder a la información y de reconstruir la realidad de un modo distinto. Es reconocer que los desafíos sociales obligan a rebasar la lógica del entretenimiento para dar pie a espacios de atención, de construcción, es decir, a generar espacios más propositivos que potencien el proyecto de transformación en el Estado de Puebla, en diversas dimensiones como la perspectiva de género, la cultura democrática e incluyente y el respeto de

DENUNCIA
800 466 37 66
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

los derechos humanos. Es reconocer que nadie se basta así mismo y que debemos aprender a coexistir en comunidad, dirigida a una ética de la vida, de la compasión y el agradecimiento.

Para muchos poblanos las telecomunicaciones son la principal y única fuente para acceder a la vida pública e informarse. Por eso tenemos la obligación de generar contenidos que nos permitan ser ventana de expresión pluricultural y social de nuestro estado, creando vínculos, atendiendo necesidades y coadyuvando al bienestar, la pacificación y el orgullo de ser poblanos**.**

En este sentido en el SET este 2021 tenemos la misión de seguir contribuyendo en la erradicación de la violencia de género en el estado, desde una estrategia en la que el personal adquiera una comprensión de la perspectiva de género que permita con una visión analítica y desde la experiencia personal, identificar y generar contenidos con perspectiva de género en nuestras frecuencias de televisión, radio y nuestras plataformas digitales que permean el estado de Puebla. En este informe se da cuenta de los avances.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Acción Especifica IV- Establecer directrices adecuadas de difusión que contribuyan a visualizar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos sus tipos y modalidades, y a fomentar el respeto a la dignidad de las mujeres.

Medida de Prevención:

Transmitir programas en radio y televisión para la difusión permanente de contenidos con enfoque interseccional, intercultural y derechos humanos de las mujeres y niñas.

EVIDENCIA DE LA ACCIÓN REALIZADA EN EL SISTEMA ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES EN ATENCIÓN A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

1- Programas en Radio, Televisión y Noticias con Perspectiva de Género y contenido especializado para la prevención y atención de la violencia y la discriminación en todas sus formas, en conjunto con la Secretaria de Igualdad Sustantiva y contenido propio.

NOMBRE DEL PROGRAMA	NÚMERO DE ESPACIOS	PERIODO	ESTACIÓN
RADIO			
CONVERSATORIO Contenido propio	45	ENERO/DICIEMBRE 2021	Red de Radiodifusoras del Estado
SIN BARRERAS Contenido propio	48	ENERO/DICIEMBRE 2021	Red de Radiodifusoras del Estado
HABLEMOS DE MUJERES Contenido propio	96	ENERO/DICIEMBRE 2021	Red de Radiodifusoras del Estado
NO ESTAS SOLA Secretaria de Igualdad Sustantiva	44	FEBRERO/DICIEMBRE 2021	Red de Radiodifusoras del Estado
SOBRE LA MARCHA Contenido propio	48	ENERO/DICIEMBRE 2021	Red de Radiodifusoras del Estado
TELEVISIÓN			
NOMBRE DEL PROGRAMA	**NÚMERO DE ESPACIOS**	**PERIODO**	**ESTACIÓN**
FASE INFORMATIVA	3	FEBRERO 2021	26.1 TELEVISIÓN ABIERTA
DE LA A a la Z	2	NOVIEMBRE/DICIEMBRE 2021	16.1 TELEVISIÓN ABIERTA

VIVE MEJOR	24	NOVIEMBRE/DICIEMBRE	16.1 TELEVISIÓN ABIERTA
SPOTS O CÁPSULAS			
DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	144	MARZO 2021	Red de Radiodifusoras del Estado
TEL MUJER	2500	SEPTIEMBRE/OCTUBRE 2021	Red de Radiodifusoras del Estado
TELMUJER REGIONAL	360	DICIEMBRE 2021	Red de Radiodifusoras del Estado

Nota: A partir de Noviembre 2021 cambiamos de señal de 26.1 a 16.1

Todos los programas que se mencionan de transmiten de forma simultánea en la Red Estatal de Radiodifusoras que a continuación se mencionan llegando al 84% del territorio Poblano

- Huachinango 98.9 Fm
- Zacatlán 105.3 Fm
- Puebla 105.9 Fm
- Acatlán 95.3 Fm
- Tehuacán 93.9 Fm
- Izúcar 107.5 Fm
- Teziutlán 90.9 Fm
- Libres 95.9 Fm

Nuestra señal de televisión se transmite a través del 16.1 de Televisión Abierta, además de nuestras redes sociales en Facebook y Twitter

Facebook: SET, SET Radio, Puebla Noticias

Los programas producidos en el Organismo, abordan temáticas relevantes en promover la igualdad de género, la no discriminación, el lenguaje inclusivo, no sexista y accesible; su objetivo es disminuir los prejuicios y las ideas preconcebidas en la ciudadanía, a través de la difusión de los contenidos culturales y educativos, que se desarrollan por las y los conductores y especialistas, las transmisiones difundidas tanto en la señal de televisión como en radio, es para la ciudadanía y, las y los servidores públicos.

Programa: **Hablemos de Mujeres**

Días y horario: Lunes y viernes de 10:00 a 11:00 hrs

Estación: 105.9 FM

Conductora: Pilar Rojas, Licenciada de Ciencias de la Comunicación, reportera encargada de cubrir ruedas de prensa, eventos y conferencias de las fuentes de información política; selecciona contenidos de índole intelectual y emocional dirigidos a la población en general.

Conductora: Larisa Mendoza, Licenciada en Periodismo, reportera y comunicadora.

Programa dirigido a todas las edades donde se brinda ayuda profesional sobre temas psicológicos, salud, legales, de convivencia y desarrollo personal de la mano de especialistas en los temas a tratar, se busca ser un medio de apoyo para el público.

Link para escuchar: https://www.mixcloud.com/podcastpueblafm/hablemos-de-mujeres-2021-08-30/

Programa: **Conversatorio**

Días y horario: Martes 11:00 a 12:00 hrs

Estación: 105.9 FM

Conductora: Gabriela Huerta, Licenciada en Comunicación, emprende diversos temas y dirige las entrevistas con los especialistas.

Programa dirigido a dar información referente a proyectos productivos, apoyos gubernamentales, problemáticas en específico, emprendedurismo, atención psicológica y legal, perspectiva de género.

Un espacio creado para abordar diversas problemáticas y orientar al empoderamiento.

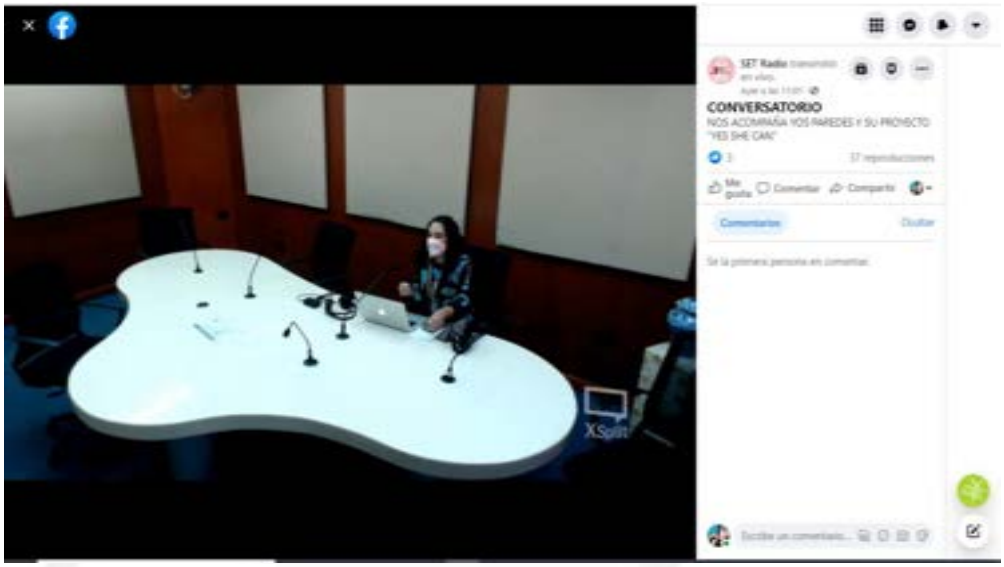

Link para escuchar: https://www.mixcloud.com/podcastpueblafm/conversatorio-2021-09-14/

Programa: **Sin Barreras**

Días y horario: Miércoles de 10:00 a 11:00 hrs

Estación: 105.9 FM

Conductora y Productora: Gloria Mejía, Miembro de la Asociación de Mujeres Periodistas y Escritoras de Puebla. Coordinadora del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación en el SET; Vocal del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del SET.

Espacio que fomenta la cultura de respeto e inclusión a personas con discapacidad.

Fomentar la sensibilización a las y los radioescuchas con temas específicos, experiencias, situaciones relacionadas con ciudadanas y ciudadanos con algún tipo de discapacidad y promover la integración en los diferentes ámbitos sociales.

Link para escuchar: https://www.mixcloud.com/podcastpueblafm/sin-barreras-2021-10-06/

Programa: **Sobre la Marcha**

Días y horario: Sábado 22:00 a 23:00 hrs

Estación: 105.9 FM

Conductor: Emanuel Petriz, Mtro. En Comunicación Estratégica, docente y comunicador.

Espacio de desarrollo y libre expresión integrando todos los crisoles de la sociedad para poder representar y visibilizar esa heterogeneidad y crear conciencia de que las diferencias no son motivo de segregación sino de orgullo, con el fin de generar una convivencia más amena y respetuosa.

¨Sobre la Marcha¨, nace para crear consciencia y visibilización de la situación actual que vive la comunidad LGBTTTIQ+, es un programa que permite exponer las diferentes perspectivas y experiencias, promoviendo debates de percepciones para informar y concientizar a la audiencia.

Link para escuchar: https://www.mixcloud.com/podcastpueblafm/sobre-la-marcha-2021-09-05/

Se cuenta con una barra de Cultura e Identidad donde se abordan temas de lenguaje, poesía, pueblos indígenas, migración y demás.

Programa: **Migranteando**

Días y horario: Domingo 21:00 a 22:00 hrs

Estación: 105.9 FM

Conductora: Socorro Guerra, Licenciada en Ciencias de la Comunicación; Maestría en Administración y Políticas Públicas; Colaboradora en Temas de Migración en el programa ¨Estamos Al Aire¨ de Manuel Frausto, Corresponsal desde Puebla en el programa informativo ¨Voces Nuestras en Costa Rica¨.

Espacio en el que se explica la problemática de las y los migrantes, promoviendo una interacción comunitaria entre México, Centroamérica y Estados Unidos, brindando información en materia de trámites, derechos humanos, tradiciones, cultura, educación e historias de vida.

Link para escuchar: https://www.mixcloud.com/podcastpueblafm/migranteando-2021-09-19/

Programa: **Mixtecos y Migrantes**

Días y horario: Viernes 18:00 a 19:00 hrs

Estación: 105.9 FM

Conductor: Marco de la Luz, Licenciado en sociología y medios de comunicación; Diplomado en radio intercultural comunitaria; Curso intensivo para comunicadores de comunidades indígenas y grupos de afromexicanos; vocero de cultura mixteca y migraciones; difunde la cultura micológica, analista sociopolítico y bibliófilo.

En este espacio se hace visible y reconoce la cultura mixteca frente a los distintos grupos sociales, que conviven en Puebla, promoviendo su lengua, historia y tradiciones a nivel nacional e internacional.

Promociona temas de derechos de los indígenas, problemática de migración y equidad entre los habitantes de la zona de la Mixteca de Puebla, aportando acciones para preservar las lenguas maternas y datos históricos de interés de la región.

Link para escuchar: https://www.mixcloud.com/podcastpueblafm/mixtecos-y-migrantes-2021-09-10/

Programa: **El Canto de la Tierra**

Días y horario: Miércoles 18:00 a 19:00 hrs

Estación: 105.9 FM

Conductora: Tatiana Bernáldez, Lingüista, Diseñadora e Investigadora, miembro de la Sociedad de Antropología Aplicada de Iberoamérica, primera generación de candidatas a la medalla Sor Juana Inés de la Cruz, Autora del libro Memoria de las Manos Nahuas. Directora del suplemento cultural, Colibrí. Literatura Indígena.

Este programa busca revitalizar las lenguas maternas en todas sus expresiones. Cantos, música, arte, poesía y todo lo que da voz a los pueblos originarios.

Promueve las diferentes manifestaciones literarias de los pueblos originarios de México y América Latina; así como, visibiliza el uso de las lenguas que se hablan en el estado de Puebla, México y el resto del continente por medio de la literatura.

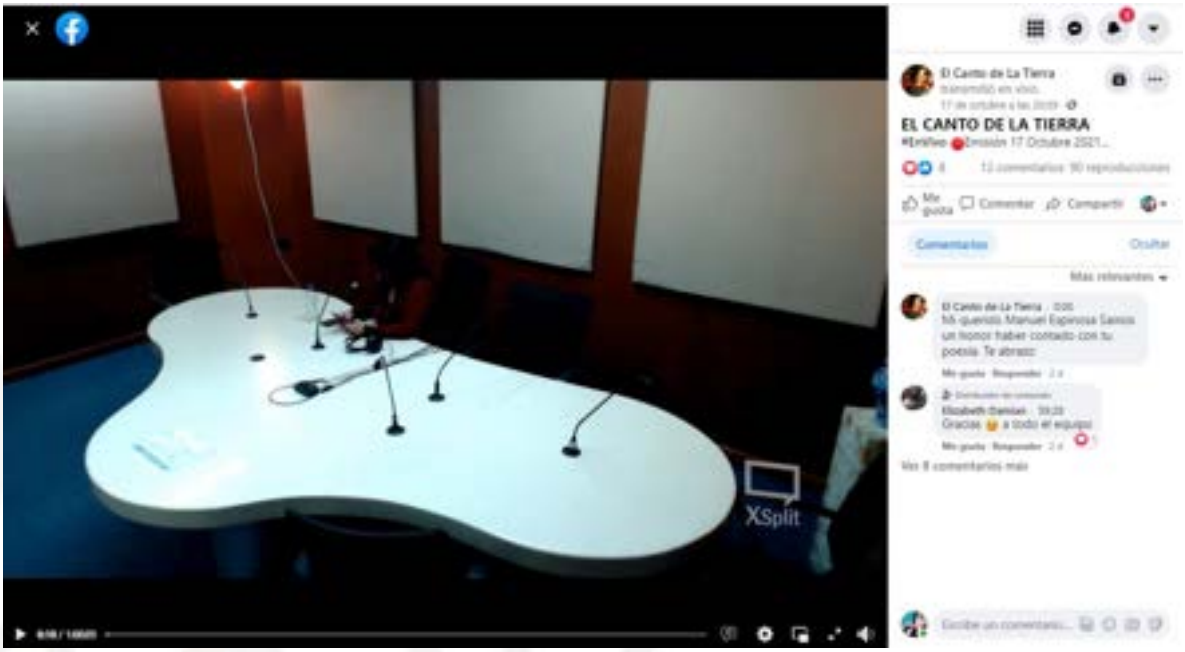

Link para escuchar: https://www.mixcloud.com/podcastpueblafm/el-canto-de-la-tierra-2021-10-10/

Programa**: Fuego Ancestral**

Días y horario: Lunes 18:00 a 19:00 hrs

Estación: 105.9 FM

Conductor: Alejandrino Bonifacio, Licenciado en Educación Primaria para el Medio Indígena; Titular de la Coordinación Estatal de Comunicación y Difusión en la Dirección de Educación Indígena, SEP., Puebla, Pue.

Este espacio difunde la diversidad cultural y lingüística de los diferentes pueblos originarios de nuestro estado, genera un reconocimiento y respeto a la cultura universal. Dirigido a la población de lenguas maternas, incluyendo las siete existentes, abordando temas de cosmovisión, tradiciones, costumbres, medicina tradicional, educación, arte, derechos indígenas, música, danza y literatura.

Facilitando conocimiento a la audiencia sobre la riqueza que contienen los pueblos originarios.

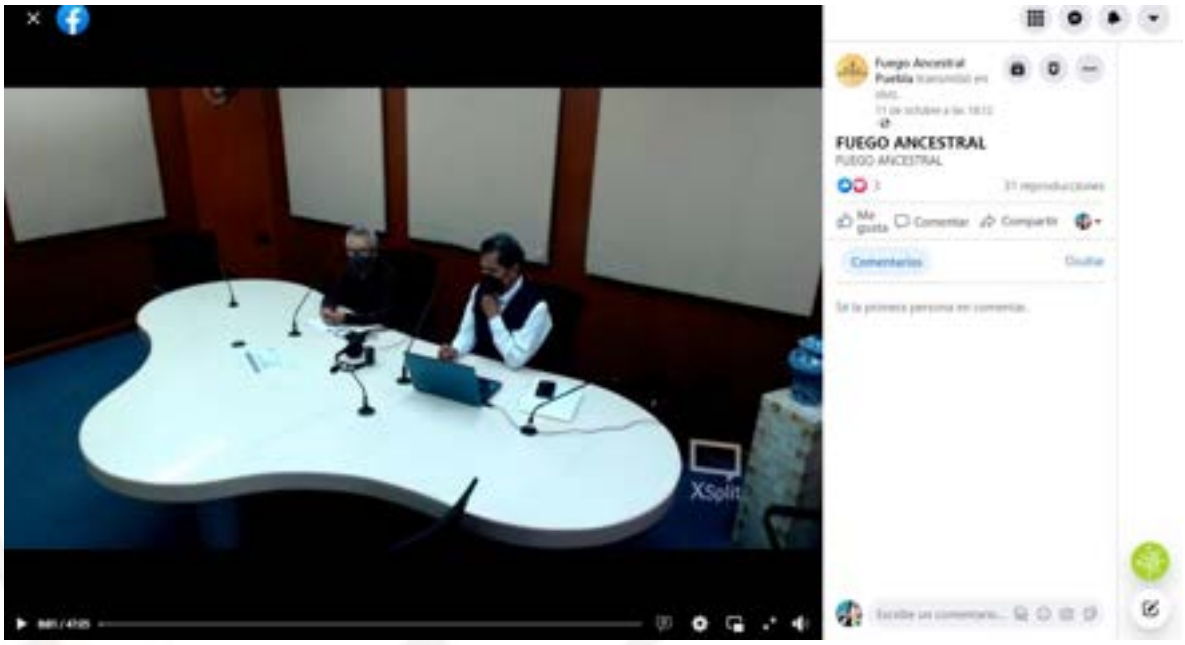

Link para escuchar: https://www.mixcloud.com/podcastpueblafm/fuego-ancestral-2021-05-31/

Programas de televisión donde hay colaboraciones con la Secretaria de Igualdad Sustantiva

Fase Informativa Programa del Sistema Estatal de Telecomunicaciones, con el resumen diario de toda la información suscitada alrededor del Covid 19 por el 26.1.

Conductora: Karen Mendizábal

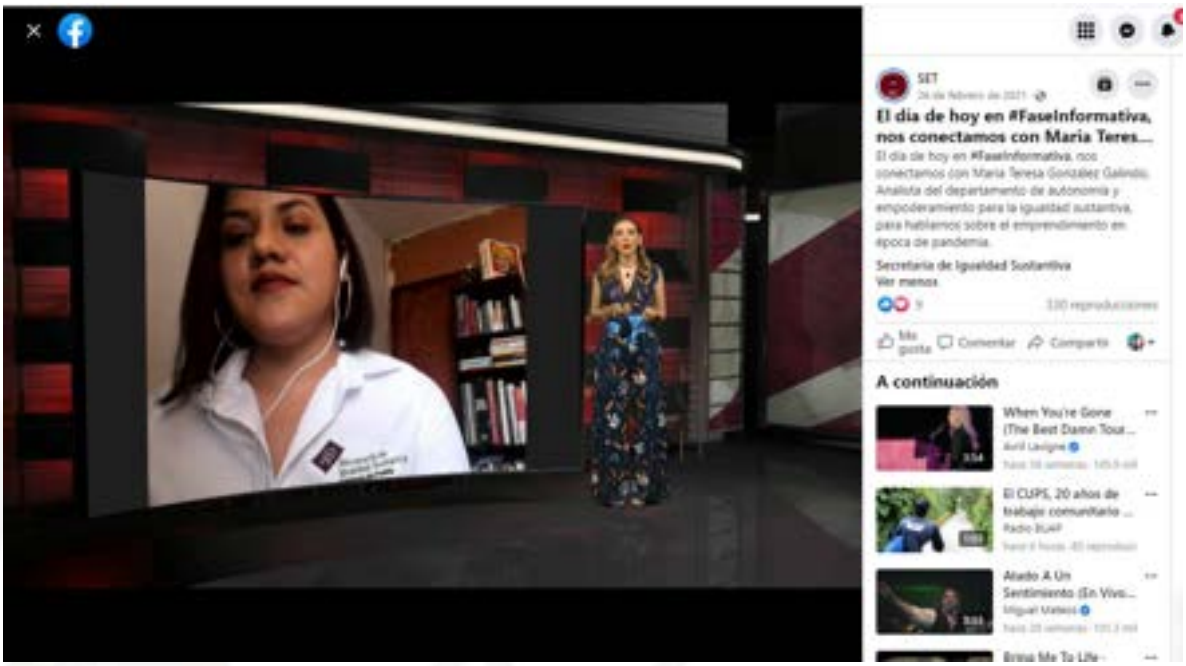

Link para ver: https://www.facebook.com/setpuebla/videos/739813590068404/

De la A a la Z Espacio donde se brinda información a toda la comunidad educativa sobre el proceso de aprendizaje a distancia durante la pandemia por Covid 19.

Link para ver: https://www.facebook.com/setpuebla/videos/421705549654977

Vive Mejor

Sinopsis: Vive Mejor es una propuesta dinámica y educativa en la que cada día nos esforzamos en llevar a todos los hogares de las familias, el mejor contenido con temas de interés general, cultura, historia, gastronomía, turismo, salud, consejos de imagen y bienestar para vivir mejor.

Ficha técnica: Horario: 8:30 a 9:30 hrs. Género: Revista Audiencia: Mujeres y hombres de 18 a 65 años.

Con la finalidad de promover las actividades que llevará a cabo la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado (SIS) en conmemoración del 25 de noviembre, Día de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, comienzan los 16 Días de activismo contra la violencia de género hacia las mujeres, que terminan el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos. Espacio otorgado en el Vive Mejor.

Acción Especifica V-Supervisar que los medios de comunicación en la realización de sus funciones favorezcan la erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, para fortalecer el respeto a los derechos fundamentales y la dignidad de las mujeres y niñas.

Medida de Prevención:

Analizar, a través de una Mesa de Seguimiento, los informes del OVIGEM en medios de comunicación del Estado.

El SET no tiene la atribución de hacer recomendaciones o análisis de los medios de comunicación del Estado, sólo podemos hacerlo en nuestro propio medio de comunicación que son nuestras 8 estaciones de radio y nuestras dos frecuencias de televisión. Cabe resaltar que el OVIGEM entregó análisis del SET sólo sobre un programa del año 2019 y no sobre toda la programación de televisión.

1- En compensación se continuó la producción de programas orientados a las temáticas de perspectiva de género, en nuestras radiofusoras al interior del estado y en las frecuencias de televisión.

NOMBRE DEL PROGRAMA	NÚMERO DE ESPACIOS	PERIODO	ESTACIÓN
RADIO			
SOCIEDAD SE ESCRIBE CON VALORES Un espacio de reflexión social, para construir una sociedad más justa y sana	48	ENERO/DICIEMBRE 2021	LIBRES FM
ACUARELA CULTURAL Espacio dedicado a difundir el arte y la cultura hablando de la obra de artistas mexicanos y de la herencia de las culturas prehispánicas, para valorar la riqueza con que contamos en la sierra norte.	96	ENERO/DICIEMBRE 2021	ZACATLÁN FM
CON PALABRA DE MUJER Espacio enfocado a dar a conocer la historia de la mujer y su participación en diferentes ámbitos de la sociedad Tehuacanera.	48	ENERO/DICIEMBRE 2021	TEHUACÁN FM

Se busca obtener más espacios en el interior para cubrir más territorio poblano

Acción Específica VI-Fortalecer el Observatorio de Violencia de Género en Medios de Comunicación y generar una estrategia que permita incorporar sus recomendaciones en los medios de comunicación del Gobierno del Estado Medida: Implementar una estrategia que incorpore las recomendaciones del OVIGEM, en los medios de comunicación del Gobierno del Estado.

1- **Recomendaciones del Observatorio de Violencia de Género en Medios de Comunicación, dadas en el 2020, a partir de eso se comenzó a trabajar en estrategias propias y en colaboración para el 2021 y 2022**

1	Realizar contenidos con perspectiva de género, inclusivos, que aborden temas de diversidad étnica, diversidad sexual, religiosa, funcional, etaria, afro descendientes
2	Crear contenidos con perspectiva de género, que atiendan el derecho a la información
3	Crear materiales para personas con discapacidad auditiva y visual, donde se les incluya no sólo como audiencia y que este grupo se vea representado en las cápsulas como protagonistas Consultar la siguiente liga: https://ovigem.org/wp-content/uploads/2020/10/informe_cero-tolerancia-a-la-violencia_ovigem_ccsj.pdf
4	Incluir los temas de género en toda la Barra programática, tanto de televisión como de radio y portal web. Revisar el siguiente material: https://ovigem.org/wp-content/uploads/2020/04/diagnostico_de_noticiarios_nocturnos_de_tv_puebla2019. pdf

5	Que en el noticiario nocturno haya paridad en la conducción (hombre/mujer)	**50% de avance** **Emisión Matutina, Titular M** **Edición Vespertina, Titular H y M** **Edición Nocturna, Titular H**
6		**92% de Avance** **42% Mujeres** **53.6% Hombres**
	Que haya colaboradoras en todos los niveles y áreas, sobre todo en la toma de decisiones	
7	Incluir la Plataforma de Beijing, respecto a la paridad de género en las direcciones y jefaturas, así como a la integración de mujeres en las áreas de deportes, producción y cámaras.	
8	Tomar en cuenta la reforma a la ley de Acceso a las mujeres a una vida libre de violencia del estado de puebla, ya que en abril del presente año se incluyó un apartado respecto a violencia mediática y donde se habla de la reproducción de estereotipos y roles de género.	

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

9	Compromiso para la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015	
10	Capacitaciones para crear contenido con perspectiva de Género en todas las áreas y en todos los canales del Sistema Estatal de Telecomunicaciones	**Cursos otorgados por la Secretaría de Igualdad Sustantiva/IAP** **Nombre de los cursos:** **Empoderamiento y Liderazgo de Mujeres** **¿Qué es la alerta de violencia de género?** **Planear la vida con perspectiva de género** **Salud Mental** **Desigualdad de Género, racismo y discriminación**

Por el momento se ha trabajo con las observaciones dadas anteriormente y con cuestionarios aplicados.

1- **En el SET se realizó un cuestionario al personal para revisar puntos estratégicos que nos permitan desarrollar estrategias de trabajo sobre metas específicas.**

En el Reporte Ejecutivo, presenta la totalidad de respuestas brindadas por quienes participaron en la encuesta realizada del 18 al 22 de octubre de 2021; colaboraron 133 servidoras y servidores públicos del Organismo (conforme a la metodología de aplicación), que corresponde al 88% del total del personal (número de personas trabajadoras 152, desagregación por sexo: Mujeres 57 y Hombres 95).

ÁREA	TOTAL DE SERVIDORAS/ES	PARTICIPANTES	PORCENTAJE
DIRECCIÓN GENERAL	2	2	100%
DIRECCIÓN DE RADIO	31	21	68%
DIRECCIÓN DE TELEVISIÓN	44	40	91%
DIRECCIÓN DE NOTICIAS	22	18	82%
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	5	5	100%
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	31	31	100%
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES	5	5	100%
SUBDIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN	12	11	92%
TOTAL GENERAL	**152**	**133**	

El cuestionario se aplicó de manera individual de acuerdo con la siguiente fórmula para la muestra:

$$n = \frac{Z^2 N p q}{e^2 (N-1) + Z^2 p q}$$

Dónde:
n *= Tamaño de la muestra*
Z *= Nivel de confianza*
N *= Población*
p *= Probabilidad en contra*
q *= Probabilidad a favor*
e *= error*

ELABORADO POR EL SISTEMA ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

Puntaje Base

Apartado de Referencia	Subtotales
Reclutamiento y Selección de Personal	12
Formación y Capacitación	12
Permanencia y Ascenso	18
Corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal	27
Clima laboral libre de violencia	42
Acoso y Hostigamiento	24
Accesibilidad	15
Respeto a la diversidad	6
Condiciones Generales de Trabajo	12
Total	**168**

Resultado

Apartado Evaluados	Subtotales
Reclutamiento y Selección de Personal	11.55
Formación y Capacitación	6.03
Permanencia y Ascenso	12.4
Corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal	18.88
Clima laboral libre de violencia	33.45
Acoso y Hostigamiento	21.11
Accesibilidad	8.79
Respeto a la diversidad	5.21
Condiciones Generales de Trabajo	9.21
Total	**126.63**

Es importante señalar que la puntuación total referenciada de 168 del Cuestionario de Clima Laboral es equivalente a 100 puntos.

ELABORADO POR EL SISTEMA ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

CLIMA LABORAL, LIBRE DE VIOLENCIA. – Este procedimiento subraya una gran importancia a la cultura organizacional, sin violencia y acoso sexual, permite el desarrollo integral del personal; al consolidar un ambiente libre de violencia y de acoso sexual, como una de las principales preocupaciones del Sistema Estatal de Telecomunicaciones (SET).

Asimismo, da a conocer la prohibición expresa de toda forma de violencia física, violencia psicológica y el abuso del poder en la organización.

Los reactivos de *"Clima Laboral, Libre de Violencia"* se refiere a la difusión entre el personal, de información sobre el derecho de una vida libre de violencia, cómo identificar la violencia machista, doméstica y familiar, así como sus efectos sobre las personas y el desempeño laboral; además, dar a conocer al personal sobre las "ORGANIZACIONES" de asistencia externa, instancias nacionales o estatales, públicas o privadas, encargadas de combatir la violencia que proporcionen apoyos y servicios especializados para la atención a personas que vivan situaciones de violencia. Para este requisito "No Crítico", que es una herramienta primordial, para el combate a la violencia al interior del Organismo, obtuvo el 79.64% sobre la apreciación entre las y los trabajadores; es decir; el 100% de las mujeres y hombres reflexionan estar de acuerdo que "SIEMPRE y CON FRECUENCIA" consideran que, se les trata con respeto; asimismo, entre los reactivos del 25 al 37, referente a que, sí las y los trabajadores, han observado un clima laboral hostil, de privilegios, que el criterio de valoración al trabajo depende más de las cuestiones personales, viven acciones de aislamiento a algunas

ELABORADO POR EL SISTEMA ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

o algunos compañeros de trabajo, que las tareas y funciones no se transmiten de manera clara y precisa; las cargas de trabajo no se distribuyen conforme a la responsabilidad del cargo o se manifiestan prácticas de discriminación y no se les da seguimiento; solo el 20.36% de mujeres y hombres, han vivido estos efectos o lo han percibido en el desempeño laboral.

ACOSO Y HOSTIGAMIENTO. – En los últimos años, especialistas en trabajo, salud, sindicalismo, psicología, derechos humanos y legislación han definido ambas conductas como una expresión de violencia basada en el género que debe censurarse por los efectos negativos y discriminatorios que produce.

En el artículo ***13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*** se define el hostigamiento sexual como el ejercicio del poder que se realiza en el marco de una relación de subordinación laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad y de connotación.

En el mismo artículo explica, que el **acoso sexual** es una forma de violencia en la que, *si bien no existe la subordinación*, **hay un ejercicio abusivo de poder** que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Como se puede apreciar, el acoso y el hostigamiento sexual refieren conductas castigadas que violan la integridad y la libertad psicosexual de las personas.

Bajo ese contexto, los reactivos del 38 al 45, referentes al *"Acoso y Hostigamiento"* el resultado fue del 88%, *"NO"* han sido acosadas u hostigadas, o recibido miradas morbosas, o lenguaje soez; también refieren, que en el Organismo les resolvieron satisfactoriamente su caso de acoso u hostigamiento al interior o le canalizaron con las autoridades competentes, así como a qué instancias dirigirse en caso de vivir dicho problema.

El resto del personal (12%), no se resolvió su situación de acoso u hostigamiento o desconocen, dónde y quién realizar sus denuncias, relativa a la intimidación moral, social o psicológica.

ELABORADO POR EL SISTEMA ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

III. Propuestas de Mejora

Formación y Capacitación:

Conforme al Plan de Acción de capacitación de sensibilización en materia de Igualdad Laboral y No Discriminación, se elaborará un programa específico, para el Comité de Igualdad, y el Personal de Factor humano, el cual definirá las instituciones capacitadoras, los temas y las fechas a efectuarse.

Se efectuará al menos una campaña de sensibilización dentro del organismo, para todo el personal.

Se llevará a cabo un control y registro de asistencia desagregado por sexo.

Corresponsabilidad en la Vida Laboral, Familiar y Personal:

Proporcionar a mujeres y hombres algún tipo de apoyo que exceda lo señalado por la ley, relacionado con los servicios para el cuidado de hijas/os, y otros familiares.

Llevar a cabo un análisis costo-beneficio sobre la posibilidad de contar o no con una guardería.

Clima Laboral, Libre de Violencia:

Realizar eventos de integración de personal o actividades recreativas y deportivas que favorezcan una mejor convivencia entre el personal.

Dar a conocer la prohibición expresa de toda forma de violencia física, psicologica y el abuso del poder en el Organismo.

Difundir entre el personal, información sobre el derecho a una vida libre de violencia, cómo identificar la violencia machista, doméstica y familiar, así como sus efectos sobre las personas y el desempeño laboral.

Informar al personal que la violencia constituye un delito y una violación grave a los derechos fundamentales de todas las personas.

Dar a conocer al personal sobre las organizaciones de asistencia externas, instancias nacionales o estatales, públicas o privadas encargadas de combatir la violencia que proporcionen apoyos y servicios especializados para la atención a personas que vivan situaciones de violencia.

ELABORADO POR EL SISTEMA ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

Los resultados expuestos del cuestionario aplicado, son solo algunos puntos pero el informe completo es más extenso, se ha puesto solo lo fundamental.

Como trabajo complementario se realizaron actividades en favor del personal.

Se fortaleció el Código de conducta del Organismo (SET) para dar certeza del compromiso que deberán observar y sujetarse las personas servidoras públicas adscritas al Organismo, para dar un trato de

igualdad a todas las personas al interior y exterior del centro de trabajo; asimismo se intensificó la difusión del Código de Ética.

Prevenir, atender y sancionar la violencia de género en el Sistema Estatal de Telecomunicaciones.

Se desarrolló un Procedimiento de Atención a Quejas de Cc
dio conocimiento al personal para que tengan la libertad de

En el tema de los métodos para la atención de quejas y denuncias, a la fecha no hemos recibido queja o denuncia que requieran la ejecución de los procedimientos, lo anterior en apego al cumplimiento de La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Conclusiones:

Referente al plan de acción 2019 no se cuenta con evidencias de alguna acción, ya que especialmente ese año hubo muchos cambios administrativos y no logramos identificar las actividades referentes.

En cuestión de las medidas de seguridad y medidas de Justicia del plan 2020 y 2021 son medidas de las cuales no podemos entrar de lleno por la naturaleza de las acciones, dentro de la posibilidad del Sistema Estatal de Telecomunicaciones, trabajamos para hacer llegar los programas especializados y lograr sensibilizar a la población a través de nuestras 8 estaciones de radio y nuestros 2 canales de televisión donde también generarmos estrategias internas congruentes a lo que comunicamos.

Estamos abiertos a propuestas de colaboración, así como trabajamos en conjunto con las dependencias que lo requieran para poder hacer una mayor difusión a los temas referentes y lograr tener un mayor impacto sobre la DAVG.

MUNICIPIOS

ANEXO – FORMATO DE INTEGRACIÓN DE INFORMES MUNICIPALES AVGM

1 ACAJETE

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES							
ACTIVIDAD (Capacitación, talleres, cursos, conferencias, campañas de difusión, asesorías, acompañamiento jurídico y psicológico, diagnósticos, protocolos, evaluaciones, lineamientos, estrategias, manuales, etc.)	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1. CONFERENCIA RUMBO A LA NORMA MEXICANA **NMX-R-025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO**	25 DE OCTUBRE DE 2021, CON EL OBJETIVO DE SENSIBILIZAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SOBRE LA IMPORTANCIA DE CONMEMORAR EL 25 DE NOVIEMBRE, Y GENERAR UN INTERÉS GENUINO PARA	16 HOMBRES 13 MUJERES				Evidencia apartado I.1	Evidencia apartado I.1.1

DISCRIMINACIÓN Y EL 25 DE NOVIEMBRE	OBTENER LA CERTIFICACIÓN COMO AYUNTAMIENTO DE LA NORMA MEXICANA NMX-R-025 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN						
2. **CAPACITACIÓN A DOCENTES PARA IDENTIFICAR NECESIDADES ESPECIALES EN LOS ALUMNOS E INCLUSIÓN ESCOLAR EN EL JARDÍN DE NIÑOS MANUEL PAZ Y PUENTE EN EL MUNICIPIO DE ACAJETE, PUEBLA**	11 DE NOVIEMBRE DE 2021, CON EL OBJETIVO DE DETECTAR E IDENTIFICAR NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS ALUMNOS		2 HOMBRES 9 MUJERES			Evidencia apartado I.2	Evidencia apartado I.2.2
3. **TALLER DE DEFENSA PERSONAL PARA MUJERES EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA ISABEL TEPETZALA**	11 DE NOVIEMBRE DE 2021 (DURACION 3 MESES), CON EL OBJETIVO DE EMPODERAR FÍSICA Y SOCIALMENTE A MUJERES POR MEDIO DE LA PREVENCION DEL DELITO Y EL ACOSO. ADEMÁS, PROPONE USAR MOVIMIENTOS CERTEROS PARA INCAPACITAR Y ALEJARSE DEL AGRESOR.				PUBLICO EN GENERAL: 49 MUJERES 10 HOMBRES	Evidencia apartado I.3	Evidencia apartado I.3.3
4. **CONFERENCIAS PARA CONMEMORAR EL 25 DE NOVIEMBRE**	25 DE NOVIEMBRE DE 2021, CON EL OBJETIVO DE GENERAR CONCIENCIA Y				PUBLICO EN GENERAL:	Evidencia apartado I.4	Evidencia apartado I.4.4

"DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS"	PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS.				186 MUJERES 92 HOMBRES		
5. **CLASES DE ZUMBA PARA MUJERES EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL ACAJETE**	06 DE DICIEMBRE DE 2021, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE ACAJETE.				PUBLICO EN GENERAL: 29 MUJERES	Evidencia apartado I.5	Evidencia apartado I.5.5
6. **DIA INTERNACIONAL DE LA SOLIDARIDAD HUMANA**	20 DE DICEIMBRE 2021, CON EL OBJETIVO DE RECORDAR QUE AUN CON DIFERENCIAS Y GRAN DIVERSIDAD, SIEMPRE SE DEBE DEMOSTRAR LA SENSIBILIDAD ANTE LOS QUE MAS LO NECESITAN.				PUBLICO EN GENERAL	Evidencia apartado I.6	Evidencia apartado I.6.6
7. **FORO CONMEMORATIVO AL DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL CÁNCER DE MAMA**	21 DE OCTUBRE DE 2021, CON EL OBJETIVO DE INVITAR A MUJERES Y HOMBRES A AUTOEXPLORAR SU CUERPO.	10 MUJERES 5 HOMBRES			PUBLICO EN GENERAL 15 MUJERES	Evidencia apartado I.7	Evidencia apartado I.7.7

II. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL			
		POBLACIÓN BENEFICIADA	EVIDENCIAS (campo obligatorio)

INSTANCIA, ACADEMIA, EMPRESA, ORGANIZACIÓN U ORGANO CON QUIEN SE HA REALIZADO ALGÚN CONVENIO	FECHA Y OBJETIVO DE VINCULACIÓN	MUJERES (NÚMERO)	HOMBRES (NÚMERO)	NIÑAS / NIÑOS (NÚMERO)	ADOLESCENTES (NÚMERO)	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1.PARTICULAR VALERIA RAMIREZ FLORES	06 DE DICIEMBRE DE 2021, EL OBJETIVO DE LA VINCULACION ES PARA BRINDAR LAS CLASES DE ZUMBA, PARA MEJORAR LA CONDICIÓN FÍSICA GENERAL, PROPORCIONAR BIENESTAR AL CUERPO, MEJORAR LA AUTOESTIMA Y LA SEGURIDAD EN SÍ MISMO, REDUCIR EL ESTRÉS, DIVERTIR, SOCIALIZAR Y CREAR REDES DE APOYO	29 MUJERES				Evidencia apartado II.1	Evidencia apartado II.1.1
2.PARTICULAR GABINO LARA LIMA	28 DE OCTUBRE DE 2021, EL OBJETIVO DE LA VINCULACION ES IMPARTIR EL CURSO DE DEFENSA	49 MUJERES	10 HOMBRES			Evidencia apartado II.2	Evidencia apartado II.2.2

	PERSONAL PARA APORTAR A NIVEL GENERAL CONOCIMIENTOS, ACTITUDES Y TÉCNICAS ANTE SITUACIONES DE AGRESIÓN, APOYAR Y REFORZAR LA **AUTOESTIMA,** AUTONOMÍA PERSONAL FÍSICA Y MENTAL, CREAR REDES DE APOYO Y VINCULACIÓN						
3. CDM (CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES)	30 DE MARZO DE 2021, EL OBJETIVO ES PROMOVER E IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS DE LAS MUJERES DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, A PARTIR DE LA DETECCIÓN DE SUS NECESIDADES E INTERESES, CONTRIBUYENDO EN SU DESARROLLO INTEGRAL Y EN EL LOGRO DE LA	583 MUJERES	143 HOMBRES	870 NIÑAS Y NIÑOS	423 ADOLESCENTES	Evidencia apartado II.3	Evidencia apartado II.3.3

	IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.						

III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO					
¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?	SI / NO	NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL: INSTITUTO DE IGUALDAD DE GENERO		EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR: MIZRAIN CANO CHICO CUENTA CON NOMBRAMIENTO: SI / NO	FECHA DE CREACIÓN: 2019 FECHA DE INSTALACIÓN:2019	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres desarrolladas por la instancia:		Resultados obtenidos	Población beneficiada (TOTAL)		
(CAMPAÑA "NO ESTAS SOLA", EL INSTITUTO DE IGUALDAD DE GENERO REALIZA CAMPAÑA EN LAS JUNTAS AUXILIARES DE SAN JUAN TEPULCO, APANGO DE ZARAGOZA Y SANTA ISABEL TEPETZALA CON LA FINALIDAD DE ORIENTAR A LA POBLACION SOBRE LOS SERVICIOS QUE OTORGA LA UNIDAD Y PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO, ESTA CAMPAÑA SE REALIZA TODOS LOS JUEVES DE CADA SEMANA)		POSITIVOS	Mujeres: 4514	Evidencia apartado III.1	Evidencia apartado III.1.1

(CONFERENCIA "LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO: ACIERTOS Y DESAFÍOS", PONENTE: DRA. MARISOL PÉREZ DÍAZ, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR LA VIOLENCIA Y DAR A CONOCER LOS DERECHOS HUMANOS QUE TENIEN TODAS LAS MUJERES Y LOS HOMBRES, POR EL SIMPLE HECHO DE EXISTIR; LOS CUALES SON INDISPENSABLES PARA LLEVAR UNA VIDA DIGNA, 10 DE DICIEMBRE DE 2021)	POSITIVOS	Hombres: 4523	Evidencia apartado III.2	Evidencia apartado III.2.2
CAPACITACIÓN A DOCENTES PARA IDENTIFICAR NECESIDADES ESPECIALES EN LOS ALUMNOS E INCLUSIÓN ESCOLAR EN EL JARDÍN DE NIÑOS MANUEL PAZ Y PUENTE EN EL MUNICIPIO DE ACAJETE, PUEBLA, PARA DETECTAR E IDENTIFICAR NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS ALUMNOS, 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.		Niñas: 1124	Evidencia apartado III.3	Evidencia apartado III.3.3
TALLER DE DEFENSA PERSONAL PARA MUJERES EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA ISABEL TEPETZALA, CON LA FINALIDAD DE EMPODERAR FÍSICA Y SOCIALMENTE A MUJERES POR MEDIO DE LA PREVENCION DEL DELITO Y EL ACOSO. ADEMÁS, PROPONE USAR MOVIMIENTOS CERTEROS PARA INCAPACITAR Y ALEJARSE DEL AGRESOR, 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 (DURACION 3 MESES).		Niños: 1262	Evidencia apartado III.4	Evidencia apartado III.4.4

CONFERENCIAS PARA CONMEMORAR EL 25 DE NOVIEMBRE "DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS", CON EL OBJETIVO DE GENERAR CONCIENCIA Y PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS, 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.		Adolescentes: 5492	Evidencia apartado III.5	Evidencia apartado III.5.5
CLASES DE ZUMBA PARA MUJERES EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL ACAJETE, PARA MEJORAR LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE ACAJETE, 06 DE DICIEMBRE DE 2021		Mujeres adultas mayores: 362	Evidencia apartado III.6	Evidencia apartado III.6.6
DIA INTERNACIONAL DE LA SOLIDARIDAD HUMANA, CON EL OBJETIVO DE RECORDAR QUE AUN CON DIFERENCIAS Y GRAN DIVERSIDAD, SIEMPRE SE DEBE DEMOSTRAR LA SENSIBILIDAD ANTE LOS QUE MAS LO NECESITAN, 20 DE DICEIMBRE 2021.		Hombres adultos mayores: 268	Evidencia apartado III.7	Evidencia apartado III.7.7
CONFERENCIA RUMBO A LA NORMA MEXICANA **NMX-R-025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN Y EL 25 DE NOVIEMBRE,** CON EL OBJETIVO DE SENSIBILIZAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SOBRE LA IMPORTANCIA DE CONMEMORAR EL 25 DE NOVIEMBRE, Y GENERAR UN INTERÉS GENUINO PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN COMO			Evidencia apartado III.8	Evidencia apartado III.8.8

AYUNTAMIENTO DE LA NORMA MEXICANA NMX-R-025 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN, 25 DE OCTUBRE DE 2021.				

2 ACATLÁN

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES							
ACTIVIDAD (Capacitación, talleres, cursos, conferencias, campañas de difusión, asesorías, acompañamiento jurídico y psicológico, diagnósticos, protocolos, evaluaciones, lineamientos, estrategias, manuales, etc.)	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1 CONFERENCIA “VIOLENCIA POLITICA”	25/10/2021 EL OBJETIVO DE DICHA CONFERENCIA	15 HOMBRES			25 MUJERES	**FOTOS**	Evidencia apartado I.1.1

	FUE PRESENTAR EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA POLITICA EN CONTRA DE LAS MUJERES, ASI COMO IDENTIFICAR LOS RETOS Y ACCIONES DEL AMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL, Y LA MANERA DE INCIDIR PARA PREVENIR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE ESTE SECTOR DE LA POBLACION.						
2 CONFERENCIA ”DIA NARANJA”	25/11/2021 EL OBJETIVO DE DICHA CONFERENCIA FUE PARA	5 HOMBRES 5 MUJERES			70 MUJERES	FOTOS	Evidencia apartado I.2.2

	REDUCIR LA PREVALENCIA Y SEVERIDAD DE LOS DAÑOS A LA SALUD CAUSADOS POR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CON PARTICULAR ENFASIS ENTRE AQUELLAS QUE SE ENCUTRAN EN SITUACION DE MAYOR RIESGO O VULNERABILIDAD.						
3.PLATICA "VIVIR UNA VIDA"	6/12/2021 VIVIR UNA VIDA FEMINISTA ES UN MANIFIESTO PERSONAL QUE SE PROPONE EXPONER LA	2 DOCENTES HOMBRES 10 DOCENTE			45 MUJERES ALUMNAS	FOTOS	Evidencia apartado I.3.3

	VIOLENCIA DEL ORDEN PATRIARCAL Y RACISTA CONTEMPORANEO.	S MUJERES					

II. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL							
INSTANCIA, ACADEMIA, EMPRESA, ORGANIZACIÓN U ORGANO CON QUIEN SE HA REALIZADO ALGÚN CONVENIO	FECHA Y OBJETIVO DE VINCULACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		MUJERES (NÚMERO)	HOMBRES (NÚMERO)	NIÑAS / NIÑOS (NÚMERO)	ADOLESCENTES (NÚMERO)	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)

NO SE PROPORCIONA INFORMACION YA QUE AL MOMENTO NO SE A REALIZADO NINGUNA VINCULACION CON NINGUNA INSTANCIA ARRIBA MENCIONADA.

III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO			
¿CUENTA CON UN MECANISMO DE		NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL:CENTRO INTEGRAL PARA LA MUJER	EVIDENCIAS (campo obligatorio)

ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?	SI	NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR:MIRZA PATRICIA ROBLES VELASCO CUENTA CON NOMBRAMIENTO: SI / NO	FECHA DE CREACIÓN:15-10-2021 FECHA DE INSTALACIÓN:21-10-2021	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres desarrolladas por la instancia:		Resultados obtenidos	Población beneficiada (TOTAL)		
SE A IMPLEMENTADO CON EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO QUE CADA 25 DE CADA MES PORTEN ALGUN MOÑO O PRENDA NARANJA PARA CONMERORAR EL DIA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUER		EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO A TOMADO AL INDICACICON Y SEGUIDO LAS INDICACIONES	Mujeres: 35	Evidencia apartado III.1	Evidencia apartado III.1.1
			Hombres: 30		
			Niñas:		
			Niños:		
			Adolescentes:		
			Mujeres adultas mayores:		
			Hombres adultos mayores:		

3 ACATZINGO

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

ACTIVIDAD (Capacitación, talleres, cursos, conferencias, campañas de difusión, asesorías, acompañamiento jurídico y psicológico, diagnósticos, protocolos, evaluaciones, lineamientos, estrategias, manuales, etc.)	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1. taller para la formación de multiplicadora no estás sola	18 ,19 20 y 22 de octubre 2021 empoderar a las mujeres	7	2	0	0	Lista de asistencia	Evidencias fotográficas
2. capacitación en el auditorio municipal de Tepeaca	28 de octubre 2021|conocer el área de trabajo y vinculación con las instituciones	1	2	0	0	Lista de asistencia Arq. Abrahán Martínez Jiménez 2491312091 Carlos amador fuentes Jiménez 2491115106 Aurea castro rodelas 2491182571	Evidencia fotográfica

3. capacitación en el arco de seguridad de Cuapiaxtla de madero	6 de diciembre 2021 capacitación con el objetivo de dar atención a víctimas de violencia de genero	3	1	0	0	Lista de asistencia	Evidencia fotográfica
4. capacitación en el arco de seguridad de Cuapiaxtla de madero	17 de diciembre 2021 capacitación con el objetivo de dar atención a víctimas de violencia de genero	4	1	0	0	Lista de asistencia	Evidencia fotográfica
5. taller de escritura que mi historia resuene	8 de diciembre 2021 a través de taller de escritura y compartiendo la historia de vida lograr una mejor resiliencia	4	0	3	2	Lista de asistencia	Evidencia fotográfica

II. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL							
INSTANCIA, ACADEMIA, EMPRESA, ORGANIZACIÓN U ORGANO CON QUIEN SE HA REALIZADO ALGÚN CONVENIO	FECHA Y OBJETIVO DE VINCULACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		MUJERES (NÚMERO)	HOMBRES (NÚMERO)	NIÑAS / NIÑOS (NÚMERO)	ADOLESCENTES (NÚMERO)	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1. genoma lab	19/oct/2021 ingreso al programa canasta rosa	N/A	N/A	Unión de comercio	Comerciante	Se realizó un convenio de manera verbal con los comerciantes, quienes otorgaran un porcentaje de descuento a beneficiadas a través de una tarjeta.	Evidencia apartado II.1.1
2.hospital MericaNorte	19/oct/2021 ingreso al programa canasta rosa	N/A	N/A	Unión de comercio	Comerciante	Se realizó un convenio de manera verbal con los comerciantes, quienes otorgaran un porcentaje de descuento a beneficiadas a través de una tarjeta.	Evidencia apartado II.2.2
3.Dr. Aldo Mata C.	19/oct/2021 ingreso al programa canasta rosa	N/A	N/A	Unión de comercio	Comerciante	Se realizó un convenio de manera verbal con los comerciantes, quienes otorgaran un porcentaje de descuento a beneficiadas a través de una tarjeta.	Evidencia apartado II.3.3
4.Profilaxi odontológico	20/oct/2021 ingreso al programa canasta rosa	N/A	N/A	Unión de comercio	Comerciante	Se realizó un convenio de manera verbal con los comerciantes, quienes otorgaran un porcentaje de	Evidencia apartado II.4.4

						descuento a beneficiadas a través de una tarjeta.	
5.articuos de temporada Janet	20/oct/2021 ingreso al programa canasta rosa	N/A	N/A	Unión de comercio	Comerciante	Se realizó un convenio de manera verbal con los comerciantes, quienes otorgaran un porcentaje de descuento a beneficiadas a través de una tarjeta.	Evidencia apartado II.5.5
6. ropa para dama don Jesús	20/oct/2021 ingreso al programa canasta rosa	N/A	N/A	Unión de comercio	Comerciante	Se realizó un convenio de manera verbal con los comerciantes, quienes otorgaran un porcentaje de descuento a beneficiadas a través de una tarjeta.	
7. Bicicleta sport de Acatzingo S.A de C.V	20/oct/2021 ingreso al programa canasta rosa	N/A	N/A	Unión de comercio	Comerciante	Se realizó un convenio de manera verbal con los comerciantes, quienes otorgaran un porcentaje de descuento a beneficiadas a través de una tarjeta.	
8. ropa y accesorios pons	25/oct/2021 ingreso al programa canasta rosa	N/A	N/A	Unión de comercio	Comerciante	Se realizó un convenio de manera verbal con los comerciantes, quienes otorgaran un porcentaje de descuento a beneficiadas a través de una tarjeta.	
9. tacos y cemitas Gaby	25/oct/2021 ingreso al programa canasta rosa	N/A	N/A	Unión de comercio		Se realizó un convenio de manera verbal con los comerciantes, quienes otorgaran un porcentaje de descuento a beneficiadas a través de una tarjeta.	

10. renovadora de calzado hermanos flores	25/oct/2021 ingreso al programa canasta rosa	N/A	N/A	Unión de comercio	Comerciante	Se realizó un convenio de manera verbal con los comerciantes, quienes otorgaran un porcentaje de descuento a beneficiadas a través de una tarjeta.	
11. uñas de acrílico y gel	25/oct/2021 ingreso al programa canasta rosa	N/A	N/A	Unión de comercio	Comerciante	Se realizó un convenio de manera verbal con los comerciantes, quienes otorgaran un porcentaje de descuento a beneficiadas a través de una tarjeta.	
12. extensión y rizado de pestaña	26/oct/2021 ingreso al programa canasta rosa	N/A	N/A	Unión de comercio	Comerciante	Se realizó un convenio de manera verbal con los comerciantes, quienes otorgaran un porcentaje de descuento a beneficiadas a través de una tarjeta.	
13. nutrióloga Erika Martínez Rufino	26/oct/2021 ingreso al programa canasta rosa	N/A	N/A	Unión de comercio	Comerciante	Se realizó un convenio de manera verbal con los comerciantes, quienes otorgaran un porcentaje de descuento a beneficiadas a través de una tarjeta.	
14. aurea floristeria	27/oct/2021 ingreso al programa canasta rosa	N/A	N/A	Unión de comercio	Comerciante	Se realizó un convenio de manera verbal con los comerciantes, quienes otorgaran un porcentaje de descuento a beneficiadas a través de una tarjeta.	
15. la china artículos de temporada	27/oct/2021 ingreso al programa	N/A	N/A	Unión de comercio	Comerciante	Se realizó un convenio de manera verbal con los comerciantes, quienes otorgaran un porcentaje de	

	canasta rosa					descuento a beneficiadas a través de una tarjeta.	
16. centro integral terapéutico	27/oct/2021 ingreso al programa canasta rosa	N/A	N/A	Unión de comercio	Comerciante	Se realizó un convenio de manera verbal con los comerciantes, quienes otorgaran un porcentaje de descuento a beneficiadas a través de una tarjeta.	
17. farmacia Santa María	17/nov/2021 ingreso al programa canasta rosa	N/A	N/A	Unión de comercio	Comerciante	Se realizó un convenio de manera verbal con los comerciantes, quienes otorgaran un porcentaje de descuento a beneficiadas a través de una tarjeta.	
18. ropa para bebe Aidé	17/nov/2021 ingreso al programa canasta rosa	N/A	N/A	Unión de comercio	Comerciante	Se realizó un convenio de manera verbal con los comerciantes, quienes otorgaran un porcentaje de descuento a beneficiadas a través de una tarjeta.	
19. zapatería arenas	18/nov/2021 ingreso al programa canasta rosa	N/A	N/A	Unión de comercio	Comerciante	Se realizó un convenio de manera verbal con los comerciantes, quienes otorgaran un porcentaje de descuento a beneficiadas a través de una tarjeta.	
20. pollería Jacqueline	18/nov/2021 ingreso al programa	N/A	N/A	Unión de comercio	Comerciante	Se realizó un convenio de manera verbal con los comerciantes, quienes otorgaran un porcentaje de descuento a beneficiadas a través de una tarjeta.	

	canasta rosa						
21. agua e pura de puebla	18/nov/2021 ingreso al programa canasta rosa	N/A	N/A	Unión de comercio	Comerciante	Se realizó un convenio de manera verbal con los comerciantes, quienes otorgaran un porcentaje de descuento a beneficiadas a través de una tarjeta.	

III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO					
¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?	SI	NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL: comité para la eliminación de la discriminación contra las mujeres		EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR: aurea castro rodelas CUENTA CON NOMBRAMIENTO: SI	FECHA DE CREACIÓN: 04/nov/2021 FECHA DE INSTALACIÓN:	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres desarrolladas por la instancia:		Resultados obtenidos	Población beneficiada (TOTAL)		
Talleres en escuela, sec. Tec. No. 4. Tema: VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO		Participación dinámica de las y los adolescentes y jóvenes	Mujeres:	Lista de asistentes	Evidencia fotográfica
Talleres en escuela, sec. Particular Carlos E. Camacho TEMA: prevención de embarazo en adolescentes		Participación dinámica de las y los adolescentes y jóvenes	Hombres:	Lista de asistentes	Evidencia fotográfica

(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Niñas:		
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Niños:		
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Adolescentes: 60		
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Mujeres adultas mayores:		
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Hombres adultos mayores:		

4 AJALPAN

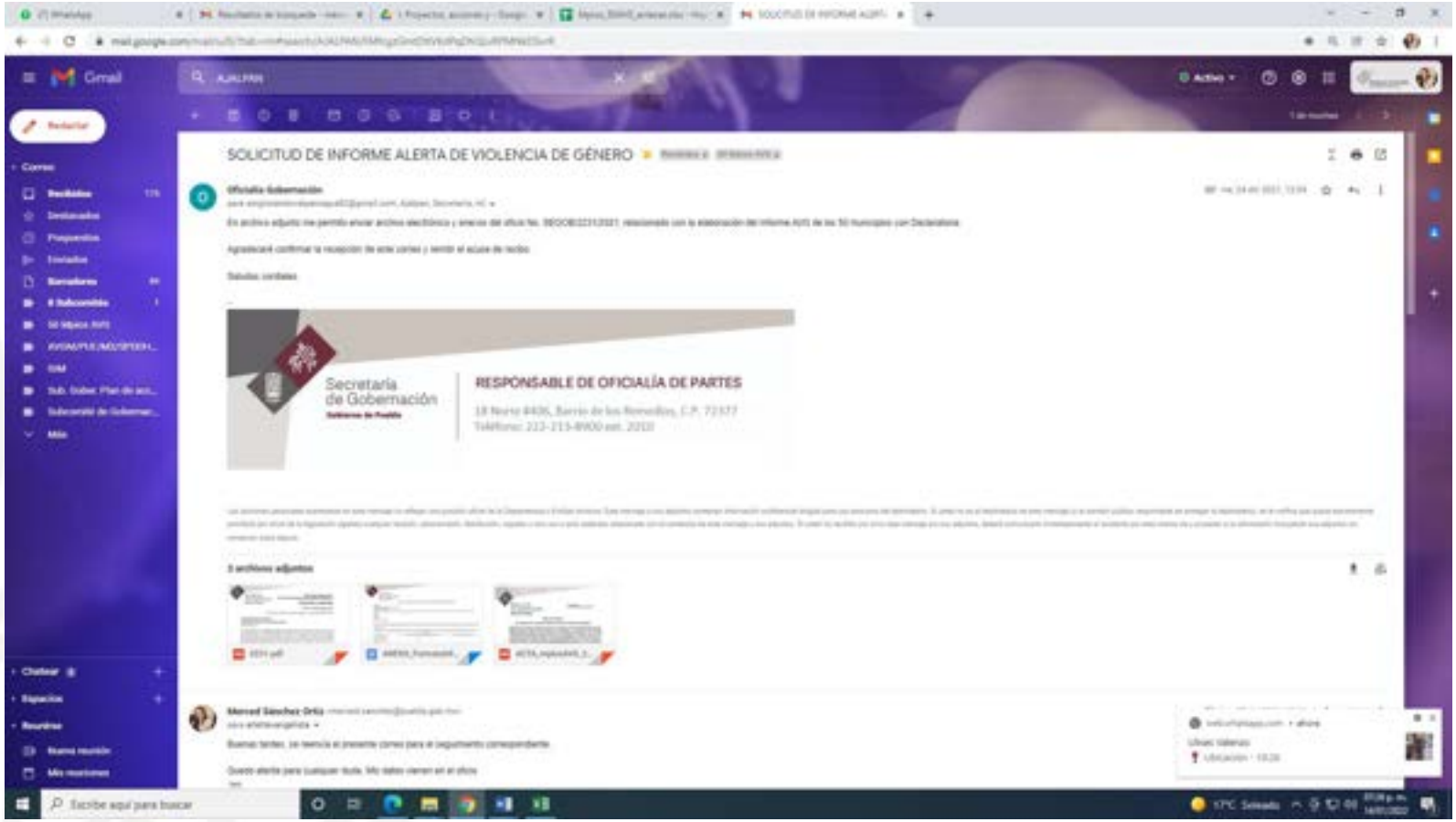
Gmail
AJALPAN
SOLICITUD DE INFORME ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
Oficialía Gobernación
Secretaría
de Gobernación
RESPONSABLE DE OFICIALÍA DE PARTES
Escribe aquí para buscar

5 AMOZOC DE MOTA

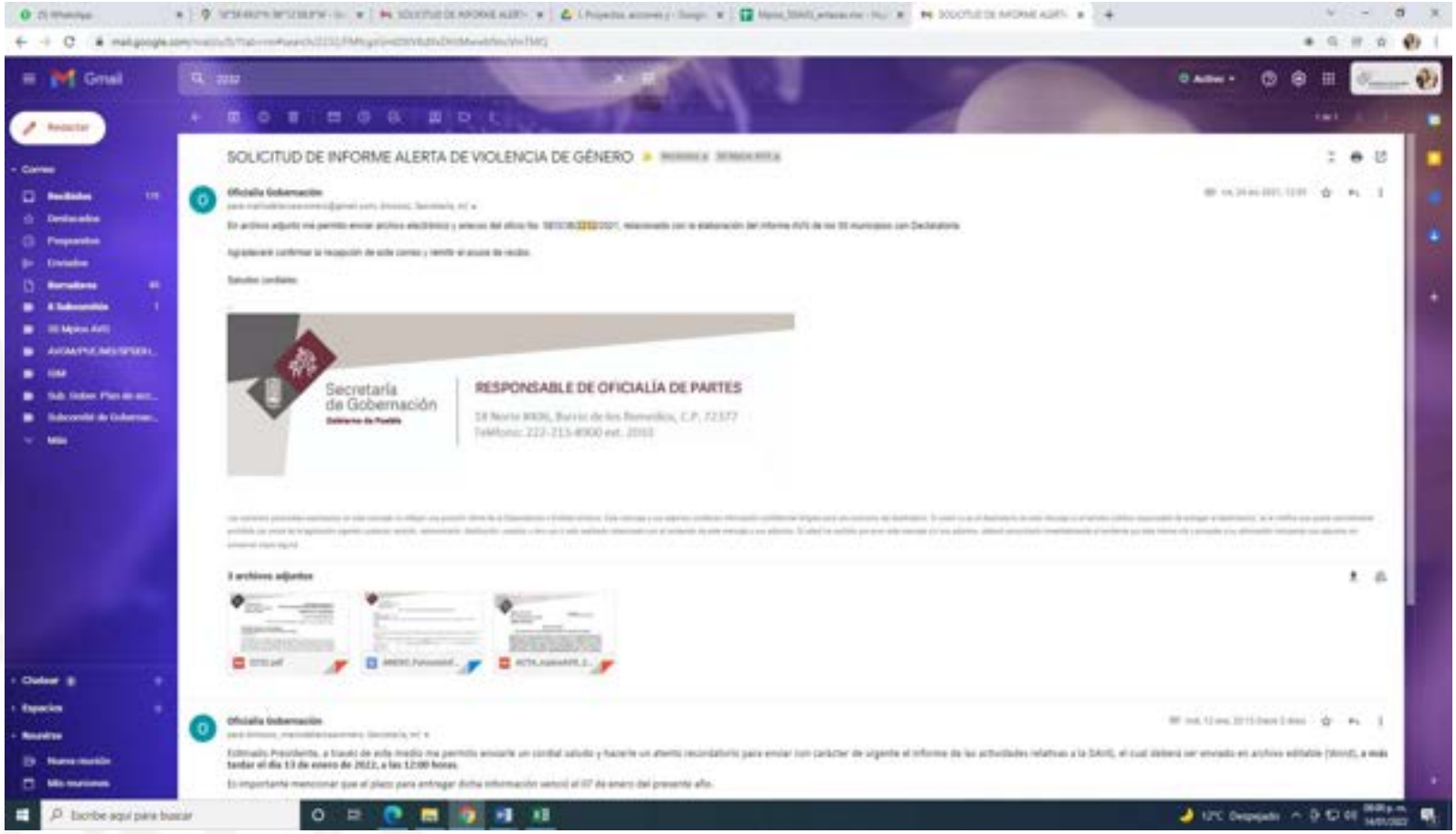

6 ATEMPAN

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES							
ACTIVIDAD (Capacitación, talleres, cursos, conferencias, campañas de difusión, asesorías, acompañamiento jurídico y psicológico, diagnósticos, protocolos, evaluaciones, lineamientos, estrategias, manuales, etc.)	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1. AUTO CUIDADO (CIRCULO DE REFLECCIÒN)	03/NOV/2021				✖	 	

2.CIRCULO DE REFLECCIÒN	10/NOV/2021				✖		

3.CIRCULO DE REFLECCIÒN	18/NOV/2021				✖		
4.-MURAL COLECTIVO ENTRE MUJERES DE LOS GRUPOS DE REFLECCIÒN	24/NOV/2021				✖		

5. COLOCACIÒN DE LONAS PARA PREVENIR VIOLENCIA DE GENERO					✖		

II. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL							
INSTANCIA, ACADEMIA, EMPRESA, ORGANIZACIÓN U ORGANO CON QUIEN SE HA REALIZADO ALGÚN CONVENIO	FECHA Y OBJETIVO DE VINCULACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		MUJERES (NÚMERO)	HOMBRES (NÚMERO)	NIÑAS / NIÑOS (NÚMERO)	ADOLESCENTES (NÚMERO)	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1.						Evidencia apartado II.1	Evidencia apartado II.1.1
2.						Evidencia apartado II.2	Evidencia apartado II.2.2
3.						Evidencia apartado II.3	Evidencia apartado II.3.3
4.						Evidencia apartado II.4	Evidencia apartado II.4.4
5.						Evidencia apartado II.5	Evidencia apartado II.5.5

III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO					
¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?	✖ / NO	NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, ATEMPAN PUEBLA.		EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR: TEODORA HERNNDEZ HERRERA	FECHA DE CREACIÓN: 19/MAYO/2019 FECHA DE INSTALACIÓN: 19/MAYO/2019	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y		CUENTA CON NOMBRAMIENTO: ✖ / NO	Población beneficiada		

erradicación de la violencia contra mujeres desarrolladas por la instancia:	Resultados obtenidos	(TOTAL)		
6TO, CIRCULOS DE REFLECCIÒN, PARA MUJERES PARA LA PRVENCIÒN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. 03/NOV/2021	APRENDIZAJE SOBRE SUS DERECHOS Y FOMENTO DE LOS VALORES E IMPORTANCIA DE SU PAPEL EN LA SOCIEDAD. CONOCIMIENTO DE TIPOS DE VIOLENCIA Y SU PREVENCION. CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS.	Mujeres: 18	 	
		Hombres:		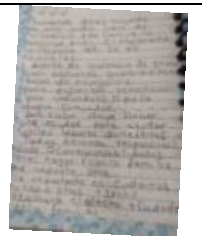
		Niñas:		
		Niños:		
		Adolescentes:		
		Mujeres adultas mayores:		
		Hombres adultos mayores:		

<table>
<tr><td colspan="5">III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO</td></tr>
<tr><td colspan="2">¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?
✖ / NO</td><td colspan="2">NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, ATEMPAN PUEBLA.</td><td>EVIDENCIAS (campo obligatorio)</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres desarrolladas por la instancia:</td><td>NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR: TEODORA HERNNDEZ HERRERA
CUENTA CON NOMBRAMIENTO: ✖ / NO</td><td>FECHA DE CREACIÓN: 19/MAYO/2019
FECHA DE INSTALACIÓN: 19/MAYO/2019</td><td rowspan="2">DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)</td><td rowspan="2">GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)</td></tr>
<tr><td>Resultados obtenidos</td><td>Población beneficiada
(TOTAL)</td></tr>
<tr><td colspan="2">7TO, CIRCULOS DE REFLECCIÒN, PARA MUJERES PARA LA PRVENCIÒN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
10-NOV-2021</td><td>APRENDIZAJE SOBRE SUS DERECHOS Y FOMENTO DE LOS VALORES E IMPORTANCIA DE SU PAPEL EN LA SOCIEDAD.
CONOCIMIENTO DE TIPOS DE VIOLENCIA Y SU PREVENCION
CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS</td><td>Mujeres: 18</td><td>
 </td><td> 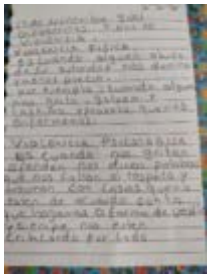 </td></tr>
</table>

		Hombres:		
		Niñas:		
		Niños:		
		Adolescentes:		
		Mujeres adultas mayores:		
		Hombres adultos mayores:		

<table>
<tr><td colspan="5">III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?</td><td rowspan="2">X / NO</td><td colspan="2">NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, ATEMPAN PUEBLA.</td><td>EVIDENCIAS (campo obligatorio)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR: TEODORA HERNNDEZ HERRERA

CUENTA CON NOMBRAMIENTO: X / NO</td><td>FECHA DE CREACIÓN: 19/MAYO/2019

FECHA DE INSTALACIÓN: 19/MAYO/2019</td><td rowspan="3">DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)</td><td rowspan="3">GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres desarrolladas por la instancia:</td><td rowspan="2">Población beneficiada

(TOTAL)</td></tr>
<tr><td>Resultados obtenidos</td></tr>
</table>

8TO, CIRCULOS DE REFLECCIÒN, PARA MUJERES PARA LA PRVENCIÒN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. 18-NOV.2021	APRENDIZAJE SOBRE SUS DERECHOS Y FOMENTO DE LOS VALORES E IMPORTANCIA DE SU PAPEL EN LA SOCIEDAD. CONOCIMIENTO DE TIPOS DE VIOLENCIA Y SU PREVENCION CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS	Mujeres: 18	 	
		Hombres:		
		Niñas:		
		Niños:		
		Adolescentes:		
		Mujeres adultas mayores:		
		Hombres adultos mayores:		

<table>
<tr><th colspan="6">III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO</th></tr>
<tr><td rowspan="2">¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?</td><td rowspan="2">✖ / NO</td><td colspan="2">NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, ATEMPAN PUEBLA.</td><td colspan="2">EVIDENCIAS (campo obligatorio)</td></tr>
<tr><td>NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR: TEODORA HERNNDEZ HERRERA
CUENTA CON NOMBRAMIENTO: ✖ / NO</td><td>FECHA DE CREACIÓN: 19/MAYO/2019
FECHA DE INSTALACIÓN: 19/MAYO/2019</td><td>DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)</td><td>GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres desarrolladas por la instancia:</td><td>Resultados obtenidos</td><td>Población beneficiada
(TOTAL)</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">MURAL COLECTIVO ENTRE MUJERES QUE AISTIERON A LOS CIRCULOS DE RELECCIÒN.</td><td>INTEGRACIÒN, CONVIVENCIA Y TRABAJO EN EQUIPO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO, CON EL OBJETIVO DE APORTAR A LA POBLACION UNA ENSEÑANZA SOBRE LA ERADICACIPON DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LA MUJER.
VALORACIÓN DE SU ROL EN LA SOCIEDAD
CONOCIMIENTO DE TIPOS DE VIOLENCIA Y SU PREVENCION
CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS</td><td>Mujeres: 18</td><td colspan="2">
 </td></tr>
</table>

	FOMENTO A LA NO VIOLENCIA A MUJERES Y NIÑOS.			
		Hombres:		

		Niñas:		
		Niños:		
		Adolescentes:		
		Mujeres adultas mayores:		
		Hombres adultos mayores:		

III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO

¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?	✖ / NO	NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, ATEMPAN PUEBLA.		EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR: TEODORA HERNNDEZ HERRERA CUENTA CON NOMBRAMIENTO: ✖ / NO	FECHA DE CREACIÓN: 19/MAYO/2019 FECHA DE INSTALACIÓN: 19/MAYO/2019	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres desarrolladas por la instancia:		Resultados obtenidos	Población beneficiada (TOTAL)		
COLOCACIÒN DE LONAS PARA PREVENIR VIOLENCIA DE GENERO		INTEGRACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO DE LAS MUJERES QUE ASISTEN A EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DIFUSIÓN DE VALORES SOBRE LA PRESENCIA FEMENINA EN EL MUNICIPIO.	Mujeres: 18		

	VALORACIÓN DE SU ROL EN LA SOCIEDAD FOMENTO A LA NO VIOLENCIA A MUJERES Y NIÑOS.			
		Hombres:		
		Niñas:		
		Niños:		
		Adolescentes:		
		Mujeres adultas mayores:		

		Hombres adultos mayores:		

7 ATLIXCO

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES							
ACTIVIDAD (Capacitación, talleres, cursos, conferencias, campañas de difusión, asesorías, acompañamiento jurídico y psicológico, diagnósticos, protocolos, evaluaciones, lineamientos, estrategias, manuales, etc.)	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1. cuentos con perspectiva de género a estudiantes	14 de enero/Objetivo: promover la igualdad de género a través de cuentos.		24 mujeres 28 hombres			Evidencia apartado I.1	Evidencia apartado I.1.1
2. cuentos con perspectiva de	27 de enero/ Objetivo: promover		24 mujeres			Evidencia apartado I.2	Evidencia apartado I.2.2

género a estudiantes	la igualdad de género a través de cuentos		28 hombres				
3. Capacitación a servidores públicos para la prevención de la violencia de género.	Tres capacitaciones los días 22,26 y 29 enero/Objetivo: Prevenir la violencia de género en los centros de trabajo y promover la Igualdad de género.	31 mujeres 32 hombres				Evidencia apartado I.3	Evidencia apartado I.3.3
4. Capacitación a servidores públicos para la prevención de la violencia de género.	Cuatro capacitaciones los días 12, 12, 25 y 26 de febrero/Objetivo: Prevenir la violencia de género en los centros de trabajo y promover la Igualdad de género.	66 mujeres 26 hombres				Evidencia apartado I.4	Evidencia apartado I.4.4
5. Proyecto Municipal de Atlixco "No a la violencia de género por la Igualdad"	6, 7, 12,13, 14, 20 y 21 de marzo 2021/ Objetivo: Promover la Igualdad de género en juntas				72 mujeres 61 hombres	Evidencia apartado I.5	Evidencia apartado I.5.5

	auxiliares del municipio.						
6. Ciclo de conferencias "Día internacional de la Mujer"	8,9,10 y 11 de marzo 2021/Objetivo: prevenir la violencia de género en el municipio.				Mujeres 23 Hombres 22	Evidencia apartado I.6	Evidencia apartado I.6.6
7. Capacitación a servidores públicos para la prevención de la violencia de género.	16, 26, 27 de abril 2021 /Objetivo: Prevenir la violencia de género en los centros de trabajo y promover la Igualdad de género.	Mujeres 56 Hombre 32				Evidencia apartado I.7	Evidencia apartado I.7.7
8. Capacitación a servidores públicos para la prevención de la violencia de género	7,21 y 25, 27 de mayo 2021/Objetivo: Prevenir la violencia de género en los centros de trabajo y promover la Igualdad de género.	Mujeres 48 Hombres 39				Evidencia apartado I.8	Evidencia apartado I.8.8

9. Capacitación a servidores públicos para la prevención de la violencia de género	7, 14,18, 24 y 25 de junio 2021 /Objetivo: Prevenir la violencia de género en los centros de trabajo y promover la Igualdad de género.	Mujeres 152 Hombres 113				Evidencia apartado I.9	Evidencia apartado I.9.9
10. Talleres de capacitación en prevención de la violencia en los centros de trabajo en empresas del municipio.	8 de julio 2021/Objetivo: Prevenir la violencia de género en empresas y más oportunidades de trabajo a mujeres.	Mujeres 242 Hombres 119			X	Evidencia apartado I.10	Evidencia apartado I.10.10
11. Capacitación a servidores públicos para la prevención de la violencia de género	2, 13, 16, 24,25 Y 27 de agosto 2021/Objetivo: Prevenir la violencia de género en los centros de trabajo y promover la Igualdad de género.	Mujeres 114 Hombres 86				Evidencia apartado I.11	

12. Campaña “Papel tortilla”	Mes de agosto / Objetivo: Entrega de papel tortilla con información del violentometro y números de emergencia				Mujeres 902 Hombres 598	Evidencia apartado I.12	
13. Dialogo “Día internacional de la Mujer indígena “	7 de sep 2021/ Objetivo: Reconocer a las mujeres indígenas de nuestro municipio.				Mujeres 15 Hombres 3	Evidencia apartado I.13	
14. Atención de la unidad Naranja y asesoría jurídica/ mapeo georreferencial de feminicidios/ Incidencia directiva violencia familiar	Estadísticas 2021 de seguridad publica				No aplica	Evidencia apartado I.14	
15.-Taller virtual: Cómo hablar de drogas con tus hijas e hijos”	20/octubre / 2021 Objetivo: Trabajar en la prevención del consumo				Mujeres 19 Hombre 4	Evidencia apartado I.15	
16.- En el marco del día naranja se	25/Octubre/2021 Objetivo:				7 mujeres	Evidencia apartado I.16	

realizó la: "caminata de Sensibilización"	Concientizar la no violencia en contra de las mujeres y niñas						
17.- Comercialización de productos de mujeres denominado: "Mujeres transformando"	5/Noviembre/2021 Objetivo: Promover el empoderamiento económico de las mujeres.				No aplica	Evidencia apartado I.17	
18.-Entrega del galardón: " María Aguilar Velarde"	25/Noviembre/2021. Objetivo: Promover, a través de un reconocimiento público, a una mujer destacada del municipio. Y promover la no violencia en contra de las mujeres y el empoderamiento de la mujer				Mujeres 28 Hombre 17	Evidencia apartado I.18	

19.- Cuento con perspectiva de género.	18/Noviembre/2021 Objetivo: promover la igualdad de género a través de cuentos.				No aplica	Evidencia apartado I.19	
20.- Talleres de autoempleo sobre: "Elaboración de cremitas y gelatinas de refresco"	29/Noviembre/2021 Objetivo: Desarrollar habilidades que permitan autoemplearse				Mujeres 5 Hombres 1	Evidencia apartado I.20	
21.- Comercialización de productos de mujeres en el marco de día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.	25/Noviembre/2021 Objetivo: Promover el empoderamiento económico de las mujeres				No aplica	Evidencia apartado I.21	
22.- Revisión del: Reglamento Interno del Albergue de atención a mujeres víctimas de violencia y	22/Noviembre/2021	No aplica				Evidencia apartado I.22	

Personas Vulnerables Atlixco, puebla							
23.-Conferencia: "Perspectiva de género para servidoras y servidores Públicos"	29/Nov/2021 Objetivo: Promover la igualdad y la equidad en oportunidades de trabajadoras y trabajadores	Mujeres 20 Hombres 13				Evidencia apartado I.23	
24.-Platica a estudiantes: "jóvenes masculinidades"	Noviembre/2021 Objetivo: Promover la equidad e igualdad entre las y los adolescentes		Mujeres 10 Hombres 5			Evidencia apartado I.24	
25.-En el Marco de Día internacional contra el VIH se impartió la plática: La responsabilidad de las y los adolescentes.	3/Diciembre/2021 Objetivo: Difundir la prevención del VIH y la violencia en contra de las mujeres		Mujeres 15 Hombres 7			Evidencia apartado I.25	
26.- Circulo de reflexión:	10/dic/2021				Mujeres 7	Evidencia apartado I.26	

Rompiendo esquemas	Objetivo: Difundir la reflexión deconstructiva						
27.- Platica En primaria: "La perspectiva de género en los derechos de los y las niñas"	15/Diciembre/2021		52 Niñas			Evidencia apartado I.27	
28.-Foro de prevención social	16/Diciembre/2021 Objetivo: Acercar la atención para atender la violencia de género				Mujeres 9 Hombre 3	Evidencia apartado I.28	
29.- Taller para el autoempleo sobre: "Elaboración de agua de rosas"	22/Diciembre/2021 Objetivo: Desarrollar habilidades que permitan autoemplearse				Mujeres 5 Hombres 1	Evidencia apartado I.29	

30.- Acompañamiento y seguimiento a casos de violencia de género, y a personas en estado de vulnerabilidad.	Octubre/Noviembre/Diciembre/2021. Objetivo: Brindar la atención correspondiente a la violencia de género y personas vulnerables				Mujeres 3	Evidencia apartado I.30	
31. Trabajo intersectorial con patrulla naranja	Octubre 2020 - 2021				No aplica		

II. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL							
INSTANCIA, ACADEMIA, EMPRESA, ORGANIZACIÓN U ORGANO CON QUIEN SE HA REALIZADO ALGÚN CONVENIO	FECHA Y OBJETIVO DE VINCULACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		MUJERES (NÚMERO)	HOMBRES (NÚMERO)	NIÑAS / NIÑOS (NÚMERO)	ADOLESCENTES (NÚMERO)	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1. Convenio para la Integración de las mujeres en la unidad	2021	200				Evidencia apartado II.1	Evidencia apartado II.1.1

de atención de la mujer en el municipio.	Colabora para la atención a mujeres víctimas de violencia de género						
2. Convenio de colaboración interinstitucional para la operación del Centro para el Desarrollo de las Mujeres en el Municipio.	2021 Colaborar para el fortalecimiento del desarrollo de las mujeres.					Evidencia apartado II.2	

<table>
<tr><td colspan="5">III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?</td><td rowspan="2">*SI / NO</td><td colspan="2">NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL: CENTRO MUNICIPAL ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE LA MUJER.</td><td>EVIDENCIAS (campo obligatorio)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR: GILDA LOPEZ GARCIA.
CUENTA CON NOMBRAMIENTO: *SI / NO</td><td>FECHA DE CREACIÓN:
FECHA DE INSTALACIÓN:</td><td rowspan="3">DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)</td><td rowspan="3">GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia</td><td rowspan="2">Población beneficiada
(TOTAL)</td></tr>
<tr><td>Resultados obtenidos</td></tr>
</table>

contra mujeres desarrolladas por la instancia:				
		Mujeres: **1795**	Evidencia apartado III.1	Evidencia apartado III.1.1
REGLAMENTO INTERNO DEL ALBERGUE DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y PERSONAS VULNERABLES ATLIXCO, PUEBLA	FUNCIONA PARA BRINDAR APOYO A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y PERSONAS VULNERABLES.	Hombres: **1207**	Evidencia apartado III.2	Evidencia apartado III.2.2
PROTOCOLO MUNICIPAL DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO	PERMITE LLEVAR A CABO ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	Niñas: 52	Evidencia apartado III.3	Evidencia apartado III.3.3
REGLAMENTO DEL CENTRO MUNICIPAL ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN A LA MUJER EN ATLIXCO.	VA PERMITAR TENER ESTABLECIDAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN ASI COMO TAMBIEN CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO.	Niños:	Evidencia apartado III.4	Evidencia apartado III.4.4
REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN ATLIXCO; PUEBLA.	PERMITE LLEVAR A CABO ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO A NIVEL INTERINSTITUCIONAL.	Adolescentes: 47	Evidencia apartado III.5	Evidencia apartado III.5.5
REGLAMENTO PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y	TRABAJAR LINEAMIENTOS PARA LA TRANVERSALIDAD Y LA IGUALDAD	Mujeres adultas mayores: 5	Evidencia apartado III.6	Evidencia apartado III.6.6

HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA	ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL AYUNTAMIENTO			
PROTOCOLO PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUALES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO	VA A PERMITIR PREVIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL DENTRO DEL AYUNTAMIENTO.	Hombres adultos mayores: 1	Evidencia apartado III.7	
GUÍA DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL / ACOSO SEXUAL EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	REGLAS DE ACTUACIÓN PARA ATENDER Y SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL.		Evidencia apartado III.8	
INTEGRACIÓN DE LA CÉLULA DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	VA A PERMITIR ACTUAR DE UNA MANERA RAPIDA Y OPORTUNA EN LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS.		Evidencia apartado III.9	

8 CALPAN

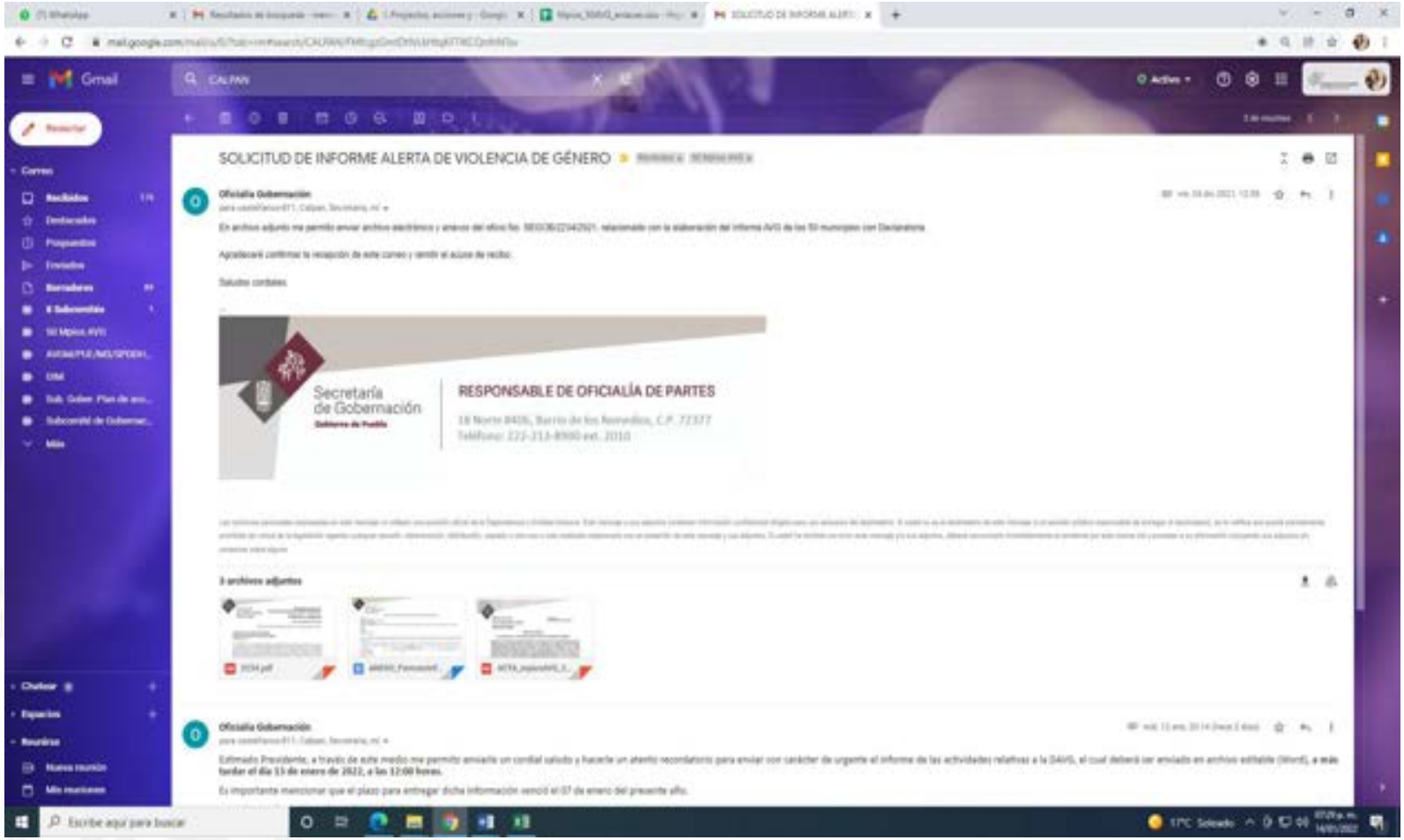
Gmail
CALPAN
SOLICITUD DE INFORME ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
Oficialía Gobernación
Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla
RESPONSABLE DE OFICIALÍA DE PARTES
3 archivos adjuntos
Oficialía Gobernación
Escribe aquí para buscar

9 CHALCHICOMULA DE SESMA

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES							
ACTIVIDAD (Capacitación, talleres, cursos, conferencias, campañas de difusión, asesorías, acompañamiento jurídico y psicológico, diagnósticos, protocolos, evaluaciones, lineamientos, estrategias, manuales, etc.)	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1. Integración de la red de apoyo (estructura municipal)	Organizar y vincular a las instituciones municipales para garantizar la eficiencia y eficacia en la atención a víctimas de	15				Minuta de trabajo I.1 Lista de asistencia I.2	Evidencia apartado I.1.1

	violencia de género. 29-12-21						

II. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL							
INSTANCIA, ACADEMIA, EMPRESA, ORGANIZACIÓN U ORGANO CON QUIEN SE HA REALIZADO ALGÚN CONVENIO	FECHA Y OBJETIVO DE VINCULACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		MUJERES (NÚMERO)	HOMBRES (NÚMERO)	NIÑAS / NIÑOS (NÚMERO)	ADOLESCENTES (NÚMERO)	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1.SEGURIDAD PÚBLICA (SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VICITIMAS)	VINCULAR Y DIFUNDIR LAS POLITICAS ESTABLECIDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN,	54	2	20	0	REGISTRO DE ATENCIÓN A VICTIMAS (EVIDENCIA II.1)	FOTOS (EVIDENCIA II.1.1)
1.SEGURIDAD PÚBLICA (SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y	ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO EN VIOLENCIA	13	13			BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN.	

ATENCIÓN A VICITIMAS)						(EVIDENCIA II.2)	

III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO					
¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?	SI	NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL: DIF		EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR: CUENTA CON NOMBRAMIENTO: SI / NO	FECHA DE CREACIÓN: FECHA DE INSTALACIÓN:	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres desarrolladas por la instancia:		Resultados obtenidos	Población beneficiada (TOTAL)		
1.- Pláticas semanales en instituciones educativas en relación a la prevención de la violencia de género.		Interés y disposición por parte de los directivos y alumnos de los centros educativos.	Mujeres:214	Listas de asistencia Anexo 1	Fotos Anexo 1.1
2.- Asesorías jurídicas, con el fin de orientar a las víctimas de violencia para poder realizar los procesos legales que correspondan.		Mujeres con mayor seguridad y confianza en relación a lo que deben hacer de acuerdo a su situación	Hombres:23	Formatos de asesoría Anexo 2	Fotos Anexo 2.1

3.-Visitas domiciliarias con el objetivo de conocer de manera directa la situación familiar de las víctimas de violencia y con ello poder ofrecer los servicios correspondientes.	La mayoría de las personas muestran disposición para ser ayudadas u orientadas. Un porcentaje minoritario no desea recibir el apoyo mostrando una actitud de desinterés.	Niñas:241	Tarjetas informativas Anexo 3	Fotos Anexo 3.1
4.- Canalización a diversas instituciones y / áreas de acuerdo a las visitas domiciliarias realizadas por trabajo social	En su mayoría la población atendida refiere necesitar apoyos económicos por parte de DIF lo cual limita nuestras líneas de acción.	Niños:252	Formato de visita domiciliaria Anexo 4	Fotos Anexo 4
5- Acompañamientos ante el MP	Orientar a las víctimas de violencia para presentar denuncia correspondiente	Adolescentes H:203 Adolescentes M:263	Anexo 5	Formato de visita domiciliaria Anexo 5.1
6.- Atención psicológica (asesoría y o terapia) con el objetivo de brindar un tratamiento que mejore la calidad de vida y estabilidad	Son mujeres en su mayoría las atendidas en el área de psicología, siendo también este porcentaje el que se compromete con su tratamiento terapéutico.	Mujeres adultas mayores:76	Expediente Confidencial interno	Confidencial

emocional de las personas que han sido víctimas de violencia	Una minoría es dada de alta por deserción			
6.- Realización del periódico mural el día 25 de cada mes con el objetivo de concientizar a la población en general sobre la violencia hacia las mujeres.	Los usuarios muestran interés en leer el periódico y preguntar acerca del tema.	Hombres adultos mayores: 7	Fotos Anexo 6	Fotos

10 CHIAUTLA DE TAPIA

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES							
ACTIVIDAD (Capacitación, talleres, cursos, conferencias, campañas de difusión, asesorías, acompañamiento jurídico y psicológico, diagnósticos, protocolos, evaluaciones, lineamientos, estrategias, manuales, etc.)	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)

1. CAMPAÑA DE DIFUSIÓN. DIA NARANJA.	25 DE NOVIEMBRE DEL 2021. DIA NARANJA.” DIA EN CONTRA LA VIOLENCIA DE LA MUJER Y LA NIÑA. SE CONCIENTIZÓ E INFORMÓ A LA POBLACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER	DIF MUNICIPAL DIF ESTATAL DEFENSORIA PUBLICA	NINGUNA	NINGUNA	POBLACIÓN DE CHIAUTLA DE TAPIA	apartado I.1	Evidencia apartado I.1.1
2.CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	23 DE DICIEMBRE DEL 2021. EXHIBICIÓN DE LONAS EN LUGARES PUBLICOS	DIF MUNICIPAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ZOCALO DE CHIAUTLA			POBLACIÓN DE CHIAUTLA DE TAPIA	Evidencia apartado I.2	Evidencia apartado I.2.2

3.CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	03 DE ENERO DEL 2022. INFORMAR A LA CIUDADANIA PEGANDO CARTELES EN LUGARES PÚBLICOS.	PRESIDENCIA MUNICIPAL CORREDOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DIF MUNICIPAL COMANDANCIA			POBLACIÓN DE CHIAUTLA DE TAPIA	Evidencia apartado I.3	Evidencia apartado I.3.3

II. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL							
INSTANCIA, ACADEMIA, EMPRESA, ORGANIZACIÓN U ORGANO CON QUIEN SE HA REALIZADO ALGÚN CONVENIO	FECHA Y OBJETIVO DE VINCULACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		MUJERES (NÚMERO)	HOMBRES (NÚMERO)	NIÑAS / NIÑOS (NÚMERO)	ADOLESCENTES (NÚMERO)	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1.						Evidencia apartado II.1	Evidencia apartado II.1.1
2.						Evidencia apartado II.2	Evidencia apartado II.2.2
3.						Evidencia apartado II.3	Evidencia apartado II.3.3
4.						Evidencia apartado II.4	Evidencia apartado II.4.4

5.						Evidencia apartado II.5	Evidencia apartado II.5.5

III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO					
¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?	NO	NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL:		EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR: CUENTA CON NOMBRAMIENTO: SI / NO	FECHA DE CREACIÓN: FECHA DE INSTALACIÓN:	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres desarrolladas por la instancia:		Resultados obtenidos	Población beneficiada (TOTAL)		
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)			Mujeres:	Evidencia apartado III.1	Evidencia apartado III.1.1
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)			Hombres:	Evidencia apartado III.2	Evidencia apartado III.2.2
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)			Niñas:	Evidencia apartado III.3	Evidencia apartado III.3.3
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)			Niños:	Evidencia apartado III.4	Evidencia apartado III.4.4
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)			Adolescentes:	Evidencia apartado III.5	Evidencia apartado III.5.5

(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Mujeres adultas mayores:	Evidencia apartado III.6	Evidencia apartado III.6.6
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Hombres adultos mayores:	Evidencia apartado III.7	Evidencia apartado III.7.7

11 CHIETLA

Chietla
Unidos por un mejor futuro

OFICIO: 161-2022

ASUNTO: CONTESTACION AL OFICIO; SEGOB/22227/2021.

ANA LUCIA HILL MAYORAL.
SECRETARIA DE GOBERNACION Y PRESIDENTA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.
P R E S E N T E.

Con toda atención reciba un cordial saludo, y al mismo tiempo el suscrito **JUAN GUTIERREZ BRIONES**, en mi carácter de presidente Constitucional Municipal de Chietla, que dignamente represento, por medio del presente y dando contestación a su respectivo oficio a su párrafo dos en el siguiente orden:

- Enlace para el seguimiento de las acciones, programas, proyectos o temas derivados con la DAVG en este municipio a la:

NOMBRE	C.P. ERIKA LOURDES RIVERA MEJIA
CARGO	DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL
NUMERO TELEFÓNICO	2431124866
CORREO ELECTRÓNICO	ERIKA_MEJ84 @HOTMAIL.COM
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	PROLONGACIÓN VICTORIA S/N. CHIETLA, PUEBLA.

- En atención a este punto hago de su conocimiento que el que suscribe tomo protesta como presidente a partir del 15 de octubre de 2021, haciendo de su conocimiento que no recibí información sobre este tema, por lo cual hay algunas actividades que se encuentran en proceso y su respectivo plan de trabajo, siendo una de ellas la Declaratoria de Alerta de Violencia de Genero contra Mujeres en el Estado de Puebla (DAVGM), comprometiéndome a darle prioridad y poder trabajar correctamente, para la difusión correcta y poder atender a las mujeres que estén siendo violentadas, ya que uno de mis compromisos es trabajar correctamente con la ciudadanía.

Sin otro particular por el momento le reitero los sentimientos de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
"Unidos por un mejor futuro"
Chietla, Puebla a 13 de enero de 2022.

JUAN GUTIERREZ BRIONES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIETLA, PUEBLA.

12 CHIGNAHUAPAN

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES							
ACTIVIDAD (CAPACITACIÓN, TALLERES, CURSOS, CONFERENCIAS, CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, ASESORÍAS, ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO Y PSICOLÓGICO, DIAGNÓSTICOS, PROTOCOLOS, EVALUACIONES, LINEAMIENTOS, ESTRATEGIAS, MANUALES, ETC.)	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (CAMPO OBLIGATORIO)	
		PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (LISTAS DE ASISTENCIA, MINUTAS, REGLAMENTO, CONVENIOS, MATERIAL DE CAPACITACIÓN, ETC.)	GRÁFICAS (MATERIAL AUDIOVISUAL, SESIONES VIRTUALES, SPOTS, GRABACIONES, ETC.)

1. ASESORÍA VIOLENCIA FAMILIAR Y AGRECIONES FISICAS. (SINDICATURA)	15-10-2021 23-12-2021 CONCIENTIZAR A LA MUJER SOBRE SUS DERECHOS	1 MUJER CONSEJERIA JURIDICA			67 MUJERES		
2. CAPACITACIÓN CURSO DE ORALIDAD EN MATERIA FAMILIAR AL PERSONAL DE CONSEJERIA JURIDICA. (SINDICATURA)	04-12-2021 TEMA DE ACTUALIZACION, A LOS ABOGADOS.	1 MUJER SINDICATURA Y CONSEJERÍA JURÍDICA			1 MUJER		

3. CONVENIO . DE GUARDIA Y CUSTODIA, ALIMENTOS, VISITA Y CONVIVENCIA. (SINDICATURA)	24-12-2021 METODO DE CONCILIACION, ANTES DE UN JUCIO PARA EVITAR CONFRONTACION Y GASTOS.	1 MUJER			10 MUJERES		
4. ACOMPAÑ AMIENTO SE REALIZO ACOMPAÑAMIENTOS A MUJERES EN SIATUACION DE VICTIMA, LEVANTAR LAS DENUENCIAS CORRESPONDIENTES (SINDICATURA)	26-11-2021 CON LA FINALIDAD DE SENTIRSE PROTEGIDAS POR UN ABOGADO. SE LES DA EL ACOMPAÑAMIEMTO.				6 MUJERES		

5. PARTICIPACIÓN MARTES CIUDADANO SE BRINDA LAS ASESORIAS LOS MARTES CIUDADANOS Y DE ESTA MANERA CANALIZARLAS. (SINDICATURA)	23-11-2021 LAS MUJERES EN SITUACION DE VICTIMA QUE ACUDAN SEAN ESCUCHADAS	CONSEJERÍA JURÍDICA			4 MUJERES		
6. ACOMPAÑAMIENTO SE REALIZO ACOMPAÑAMIENTOS A MUJERES EN SIATUACION DE VICTIMA, LEVANTAR LAS DENUENCIAS CORRESPONDIENTES (SINDICATURA)	27-11-2021 CON LA FINALIDAD DE SENTIRSE PROTEGIDAS POR UN ABOGADO. SE LES DA EL ACOMPAÑAMIEMTO.	1 MUJER			5 MUJERES		

7. CONVENIO DE GUSRDA Y CUSTODIA, ALIMENTOS, VISITA Y CONVIVENCIA. (SINDICATURA)	13-12-2021 METODO DE CONCILIACION, ANTES DE UN JUCIO PARA EVITAR CONFRONTACION Y GASTOS.				8 MUJERES		
1. DIF SE CANALIZA A LAS MUJERES EN SITUACION DE VICTIMA, PARA VALORACION DE DIF. (SINDICATURA)	08-10-2021 SER ATENDIDAS POR GRUPO DE MUJERES Y ESPECILISTAS.	2			2 MUJERES		

2.FISCALIA CON APOYO DE LA FISCALIA, SE SOLICITA LA ATENCION PRONTA A LA MUJER. (SINDICATURA)	13-12-2021 EVITAR UN DELITO MAYOR, SEAN ATENDIDAS DE MANERA PRONTA.	1 MUJER			4 MUJERES		
3.PREVENCION DEL DELITO EN APOYO A LA DIRECCION, SE LES BRINDA EL ASESORAMIENTO JURIDICO. (SINDICATURA)	14-12-2021 EVITAR UN DELITO MAYOR, SEAN ATENDIDAS DE MANERA PRONTA.	1 MUJER			3 MUJERES		

4.PREVENCION DEL DELITO EN APOYO A LA DIRECCION, SE LES BRINDA EL ASESORAMIENTO JURIDICO. (SINDICATURA)	14-12-2021 EVITAR UN DELITO MAYOR, SEAN ATENDIDAS DE MANERA PRONTA.	1 MUJER			2 MUJERES		
5.MINISTERIO PUBLICO CON APOYO DE MP, SE SOLICITA LA ATENCION PRONTA A LA MUJER. (SINDICATURA)	12-12-2021 EVITAR UN DELITO MAYOR, SEAN ATENDIDAS DE MANERA PRONTA.	1 MUJER			2 MUJERES		 APARTADO II.5.5

1. A NIVEL ORGANIZACIONAL SE REALIZÓ LA INCLUSIÓN DE ACUERDO A PERFIL, CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO PARA OCUPAR EL CARGO DE SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA. 2. SOSAPACH	15 DE OCTUBRE DE 2021. OBJETIVO: GARANTIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.	1 PARTICIPANTE			1 MUJER		

3. A NIVEL ORGANIZACIONAL SE REALIZÓ LA INCLUSIÓN DE ACUERDO A PERFIL DE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALORA INTERNA. 4. SOSAPACH	01 DE NOVIEMBRE DE 2021. OBJETIVO: GARANTIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL CONTROL INTERNO.	1 PARTICIPANTE			1 MUJER		
1.ATARDECERES CHIGNAHUAPAN (DIRECCIÓN DE CULTURA)	CADA VIERNES, SABADO Y DOMINGO SE BUSCA EL ESPARCIMIENTO DE LAS MUJERES	3 MUJERES			100 MUJERES	EVIDEN CIA APARTADO I.1	EVIDENC IA APARTADO I.1.1

1.CARRERA CONMEMORATIVA (DIRECCIÓN DEL DEPORTE)	28 DE NOVIEMBRE DE 2021 MEDIANTE UNA CARERRA MIXTA, SE BUSCO LA INCLUSIÓN DE MUJERES Y HOMBRES, CONMEMORANDO LA MUERTE DE UN GRAN CHIGNAHUAPENSE				20 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.1	EVIDEN CIA APARTADO I.1.1
2. SENDERISMO (DIRECCIÓN DEL DEPORTE)	4 DE NOVIEMBRE DE 2021 MEDIANTE EL SENDERISMO SE BUSCO LA ACTIVACIÓN DE LAS MUJERES				15 MUJERES	EVIDENCI A APARTADO I.2	EVIDE NCIA APARTADO I.2.2
3. RUTA CICLISTA (DIRECCIÓN DEL DEPORTE)	5 DE NOVIEMBRE DE 2021 ACTIVACIÓN FISICA DE MUJERES PARA FOMENTAR UN MEJOR CAMPO DE SALUD.				30 MUJERES		

1.AUDIENCIAS CIUDADANAS (DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN)	CADA MARTES ATENCIÓN A LAS Y LOS CIUDADANOS QUE ACUDEN, A PEDIR ORIENTACIÓN PARA RESOLVER SUS PROBLEMATICAS	50 MUJERES DIRECTORAS DE DIFERENTES INTITUCIONES EDUCATIVAS	ICATH, UECH, CEPGV.		50 MUJERES.	EVIDENCIA AP ARTADO I.1	EVIDENCI A APARTADO I.1.1
2.ORANGE DAY DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	25 DE NOVIEMBRE DE 2021 HACER CONCIENCIA DE LA VIOLONECIA CONTRA LA MUJER	200 MUJERES INSTITUCIONES EDUCATIVAS UNIVERSIDADES	ICATH, UECH, CEPGV.	GRUPO ARCOIRIS GRUPOS DE IGLESIA MADRES RESPONSBALES	500 MUJERES	EVIDENCIA APAR TADO I.2	EVIDENCIA APA RTADO I.2.2
4. CARRERA CONMEMORATIVA DE LA INCLUSIÓN	3 DE DICIEMBRE DE 2021 EL OBJETIVO FUE BUSCAR LA INCLUSIÓN DE LA SOCIEDAD CHIGNAHUAPENSE	1 MUJER DIRECTORA DE USAER			30 MUJERES		

(DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN)							
1.ORANGE DAY (DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD)	25 DE NOVIEMBRE DE 2021 HACER CONCIENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	INSTITUCIONES EDUCATIVAS UNIVERSIDADES		GRUPO ARCOIRIS GRUPOS DE IGLESIA MADRES RESPONSBALES	500 MUJERES	EVIDENC IA APARTADO I.2	EVIDENCIA APA RTADO I.2.2
1.AUDIENCIAS CIUDADANAS DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL	CADA MARTES ATENDER A LA CIUDADANIA Y ORIENTARLAS PARA RESOLVER SUS PROBLEMÁTICAS				10 MUJERES DE DIFERENTES COMUNIDADES	EVIDENCIA A PARTADO I.1	EVIDENCIA APARTAD O I.1.1

2.APOYO CON PIPAS DE AGUA (DIRECCIÓN DE GESTIÓN)	CADA QUE SE SOLICITA APOYO A MUJERES JEFAS DE FAMILIA, PARA LLEVAR UN SUMINISTRO VITAL QUE ES EL AGUA A SUS HOGARES QUE NO CUENTA CON SISTEMA DE AGUA POTABLE				65 MUJERES DE DIFERENTES COMUNIDADES	EVIDENCIA APARTA DO I.2	EVIDENCIA APAR TADO I.2.2
1.ESTRATEGIAS DIFUSIÓN Y DEMOSTRACIÓN DE LOS PRODUCTOS ARTESANALES QUE OFRECEN LAS MUJERES DE CHIGNAHUAPAN EN XOCHIMILCO (DIRECCIÓN DE COMERCIO)	29/11/2021 OBJETIVO; INTERCAMBIO CULTURAL DE LAS MUJERES DE CHIGNAHUAPAN EN LA EXPOCISIÓN ARTESANAL CON LAS MUJERES DE XOCHIMILCO	5 MUJERES		GRUPO DE MUJERES AMANTOLI´S CON 5 PARTICIPANTES	120 MUJERES		

1. BRINDAR LUGARES TEMPORALES A MUJERES ARTESANAS CHIGNAHUAPENSES. (DIRECCIÓN DE PYMES)	LOS DÍAS 4, 5,11, Y 12 DE DICIEMBRE DE 2021. BRINDAR LUGARES TEMPORALES DE MANERA GRATUITA A MUJERES ARTESANAS CHIGNAHUAPENSES EN LOS CORREDORES ARTESANALES EXISTENTES	1. PATRICIA BARRIOS RONQUILLO . 2. HORTENCIA MEDINA GUEVARA. 3. GUADALUPE MEDINA BARRERA. 4. NINFA HUERTA HUERTA.			4 MUJERES	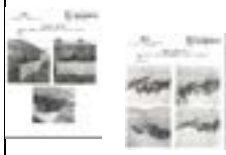	
1. DIFUSIÓN TURÍSTICA A MUJERES TURISTAS EN EL MARCO DEL TIANGUIS TURÍSTICO MÉRIDA 2021 (DIRECCIÓN DE TURISMO)	15-19 DE NOVIEMBRE DE 2021. PROMOVER A CHIGNAHUAPAN COMO DESTINO TURÍSTICO SEGURO Y AMIGABLE CON LAS MUJERES.	4 2 PERSONAS DE SEXO MASCULINO 2 PERSONAS DE SEXO FEMENINO			4 MUJERES		

1.BRINDAR APOYO DE TRASLADO AL MINISTERIO PUBLICO (PREVENCIÓN DEL DELITO)	09,20,22,26/12/2021 OBJETIVO: CANALIZAR A LAS FEMENINAS AL MINISTERIO PUBLICO PARA DARLES ATENCION Y SOLUCIÓN A SUS NECESIDADES				4 MUJERES	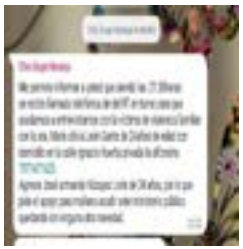	
2. BRINDAR APOYO DE TRASLADO A FEMENINAS A CASA DE JUSTICIA EN EL MPIO. DE ZACATLÁN. (PREVENCIÓN DEL DELITO)	11,28,31/12/2021 OBJETIVO: BRINDAR SERVICIO PARA VALORACIÓN DEL MEDICO LEGISTA				3 MUJERES		EVIDENCIA
2. BRINDAR APOYO DE TRASLADO DE 2 FEMENINAS MENORES DE EDAD A LA CASA DEL ADOLECENTE EN LA	13/12/21 OBJETIVO: SER RESGUARDADAS LAS 2 MENORES EN LA CASA DEL ADOLECENTE EN CD. PUEBLA				2 MUJERES		EVIDENCIA

CIUDAD DE PUEBLA PARA SU RESGUARDO. PREVENCIÓN DEL DELITO							
4. BRINDAR APOYO PARA TRASLADO AL DOMICILIO DE LOS PADRES DE LAS FEMENINAS AFECTADAS. PREVENCIÓN DEL DELITO	19,23/12/2021 OBJETIVO: APOYO DE TRASLADO AL DOMICILIO DE LOS PADRES DE LAS AFECTADAS, POR INDICACIONES DE ELLAS MISMAS				2 MUJERES		
REUNIÓN DE MUJERES EN LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN.	06,08/12/2021 OBJETIVO: CONFORMAR COMITÉS DE MUJERES VIGILANTES PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS				45 MUJERES		

II. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL							
INSTANCIA, ACADEMIA, EMPRESA, ORGANIZACIÓN U ORGANO CON QUIEN SE HA REALIZADO ALGÚN CONVENIO	FECHA Y OBJETIVO DE VINCULACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA				EVIDENCIAS (CAMPO OBLIGATORIO)	
		MUJERES (NÚMERO)	HOMBRES (NÚMERO)	NIÑAS / NIÑOS (NÚMERO)	ADOLESCENTES (NÚMERO)	DOCUMENTAL (LISTAS DE ASISTENCIA, MINUTAS, REGLAMENTO, CONVENIOS, MATERIAL DE CAPACITACIÓN, ETC.)	GRÁFICAS (MATERIAL AUDIOVISUAL, SESIONES VIRTUALES, SPOTS, GRABACIONES, ETC.)
1. MUJERES GUERRERAS. (INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CHIGNAHUAPAN)	10 DE DICIEMBRE 2021 OBJETIVO: SE REALIZA CONVENIO INTERINSTITUCIONAL EN COORDINACIÓN CON “MUJERES GUERRERAS” PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO LA NO VIOLENCIA CONTRA LA	25					

	MUJER, RECONOCER Y HACER VALER SUS DERECHOS ANALIZAR Y PONER EN PRACTICA ACCIONES PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.						
2. CLUB DE DAMAS CHIGNAHUAPAN. (INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CHIGNAHUAPAN)	10 DE DICIEMBRE 2021 OBJETIVO: SE REALIZA CONVENIO INTERINSTITUCIONAL EN COORDINACIÓN CON "CLUB DE DAMAS CHIGNAHUAPAN" PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, RECONOCER Y HACER VALER SUS DERECHOS ANALIZAR Y PONER EL PRACTICA ACCIONES PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	22					

3. GRUPO ARCOÍRIS. (INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CHIGNAHUAPAN)	10 DE DICIEMBRE 2021 OBJETIVO: SE REALIZA CONVENIO INTERINSTITUCIONAL EN COORDINACIÓN CON "GRUPO ARCOÍRIS" PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, RECONOCER Y HACER VALER SUS DERECHOS ANALIZAR Y PONER EL PRACTICA ACCIONES PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	15					
4.MADRES RESPONSABLES. (INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CHIGNAHUAPAN)	10 DE DICIEMBRE 2021 OBJETIVO: SE REALIZA CONVENIO INTERINSTITUCIONAL EN COORDINACIÓN CON "MADRES RESPONSABLES" PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO LA NO VIOLENCIA	12					

	CONTRA LA MUJER, RECONOCER Y HACER VALER SUS DERECHOS ANALIZAR Y PONER EL PRACTICA ACCIONES PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.						

<table>
<tr><td colspan="5">III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?</td><td rowspan="2">SI</td><td colspan="2">NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.</td><td colspan="2">EVIDENCIAS (CAMPO OBLIGATORIO)</td></tr>
<tr><td>NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR: TERESITA DEL NIÑO JESUS OLVERA ARROYO.

CUENTA CON NOMBRAMIENTO: SI.</td><td>FECHA DE CREACIÓN:

FECHA DE INSTALACIÓN:</td><td rowspan="2">DOCUMENTAL (LISTAS DE ASISTENCIA, MINUTAS, REGLAMENTO, CONVENIOS, MATERIAL DE CAPACITACIÓN, ETC)</td><td rowspan="2">GRÁFICAS (MATERIAL AUDIOVISUAL, SESIONES VIRTUALES, SPOTS, GRABACIONES, ETC)</td></tr>
<tr><td colspan="2">ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES DESARROLLADAS POR LA INSTANCIA:</td><td>RESULTADOS OBTENIDOS</td><td>POBLACIÓN BENEFICIADA

(TOTAL)</td></tr>
<tr><td colspan="2">1. CONCIENTIZACIÓN DE LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA A TRAVÉS DEL TALLER DENOMINADO “ NO ESTÁS SOLA” VÍA ZOOM.</td><td>18,19,21 Y 22 DE OCTUBRE DE 2021.

CONCIENTIZAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SOBRE LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA.</td><td>10 PARTICIPANTES</td><td> </td><td> </td></tr>
</table>

(INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CHIGNAHUAPAN)				
2.ELABORACIÓN DE MOÑO MONUMENTAL PARA CONCIENTIZAR A LA MUJER SOBRE VIOLENCIA PSICOLÓGICA A TRAVÉS DE LA REVISIÓN CONSTANTE DE SU CUERPO. (CÁNCER DE MAMA) (INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CHIGNAHUAPAN)	19 DE OCTUBRE DE 2021. OBJETIVO: CONCIENTIZAR A LA MUJER SOBRE LA REVISIÓN CONSTANTE DE SU CUERPO Y NO SER OBJETO DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA.	GRUPO MUJERES GUERRERAS. GRUPO MUJERES ARCOÍRIS. GRUPO MARES, MADRES SOLTERAS. GRUPO DE MUJERES PRO BENEFICIO SOCIAL. 150 PARTICIPANTES		 N
3. CAPACITACIÓN "DESAFÍO DEL ESPACIO DIGITAL PARA LAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS" CONCIENTIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS QUE LA MUJER TIENE. (INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CHIGNAHUAPAN)	26 DE OCTUBRE DE 2021. OBJETIVO: CONCIENTIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS QUE LA MUJER TIENE Y HACERLOS VALER, NO A LA VIOLENCIA.	10 INTEGRANTES.		

5. FORO DIRIGIDO A MUJERES SOBRE LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA, DENOMINADO " CONCIENTIZACIÓN DE LA MUJER SOBRE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA, MEDIANTE LA HISTORIA DE VIDA DE UNA SOBREVIVIENTE A ESTA ENFERMEDAD. 6. (INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CHIGNAHUAPAN)	26 DE OCTUBRE DE 2021. OBJETIVO: CONCIENTIZAR A LAS MUJERES DE LA POBLACIÓN PARA QUE EJERZAN SUS DERECHOS SOBRE LA REVISIÓN CONSTANTE DE SU CUERPO Y EL VALOR QUE TIENEN COMO MUJER.	• GRUPO MUJERES GUERRERAS. • GRUPO MARES. MADRES SOLTERAS. • 90 PARTICIPANTES		
5. MESA DE TRABAJO EN LAS INSTALACIONES DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS GUBIA PARA ACUERDOS DE APOYO DIRIGIDOS A MUJERES VULNERABLES. (INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CHIGNAHUAPAN)	04 DE NOVIEMBRE DE 2021. OBJETIVO: BRINDAR APOYO Y SERVICIOS DE SALUD DIRIGIDOS HACIA LAS MUJERES VULNERABLES DEL MUNICIPIO.	5 PARTICIPANTES		

6. JORNADA NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, DIRIGIDA A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO CON EL OBJETIVO DE DAR A CONOCER INFORMACIÓN PSICOLÓGICA ASÍ COMO SERVICIOS DE SALUD (DETECCIÓN DE DIABETES, HIPERTENSIÓN ARTERIAL, VACUNA CONTRA LA INFLUENZA). (INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CHIGNAHUAPAN)	09 DE NOVIEMBRE DE 2021. OBJETIVO: BRINDAR APOYO PSICOLÓGICO Y SERVICIOS DE SALUD DIRIGIDOS HACIA LAS MUJERES.	40 BENEFICIADAS		
7.- TALLER DENOMINADO ¿Y TÚ QUE HACES PARA VISIBILIZAR LA VIOLENCIA? CONMEMORANDO EL MES NARANJA. (INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CHIGNAHUAPAN)	10 DE NOVIEMBRE DE 2021. OBJETIVO: CONCIENTIZAR A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO PARA NO PERMITIR LA VIOLENCIA HACIA ELLAS.	120 PARTICIPANTES		
8.- CAPACITACIÓN VÍA ZOOM DE “GRUPO DE COORDINACIÓN MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”. (INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CHIGNAHUAPAN)	18 DE NOVIEMBRE DE 2021. OBJETIVO: CONOCER, ANALIZAR Y PONER EL PRACTICA ACCIONES PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	5 PARTICIPANTES		

9.- JORNADA DE SALUD, MÓDULO DIRIGIDO A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO OFRECIENDO SERVICIOS COMO: ATENCIÓN PSICOLÓGICA, EXPLORACIÓN DE MAMA, PAPANICOLAOU. (INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CHIGNAHUAPAN)	23 DE NOVIEMBRE DE 2021. OBJETIVO: BRINDAR SERVICIOS PSICOLÓGICOS Y DE SALUD PARA MUJERES DEL MUNICIPIO HACIENDO HINCAPIÉ LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA REVISIÓN DE NUESTRO CUERPO ASÍ COMO EL MARCAR UN ALTO A LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA.	50 BENEFICIADAS		
10.- PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE UN MÓDULO DE ATENCIÓN, ASÍ COMO ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA DIRIGIDO A MUJERES. (INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CHIGNAHUAPAN)	24 DE NOVIEMBRE DE 2021. OBJETIVO: CONCIENTIZAR A LOS ADOLESCENTES PARA NO EJERCER VIOLENCIA PSICOLÓGICA DE NOVIAZGO.	22 BENEFICIADAS		
11.- CAPACITACIÓN DEL SISTEMA SEXO- GÉNERO, CONCEPTOS BÁSICOS. (INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CHIGNAHUAPAN)	24 DE NOVIEMBRE DE 2021. OBJETIVO: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN DISTINTOS RUBROS ASI COMO CANALIZARLAS A LAS INSTANCIAS	5 PARTICIPANTES.		

	CORRESPONDIENTES (JURÍDICO O PSICOLÓGICO)			
12.- AUDIENCIAS PÚBLICAS CIUDADANAS DIRIGIDAS A MUJERES VULNERABLES DEL MUNICIPIO. (INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CHIGNAHUAPAN)	25 DE NOVIEMBRE DE 2021. OBJETIVO: CONCIENTIZAR A LA CIUDADANÍA EN GENERAL SOBRE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ASI COMO ATENDER NECESIDADES DE LAS HABITANTES.	60 BENEFICIADAS		
13.- CAMINATA EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. (INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CHIGNAHUAPAN)	26 DE NOVIEMBRE DE 2021. OBJETIVO: REALIZAR DIFUSIÓN EL LUGARES PÚBLICOS PARA CONCIENTIZAR SOBRE LA NO VIOLENCIA.	300 BENEFICIADOS		
14.- DIFUSIÓN A TRAVÉS DE PUBLICIDAD EN LUGARES PÚBICOS CLAVES DEL MUNICIPIO. (INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CHIGNAHUAPAN)	06 DE DICIEMBRE DE 2021. OBJETIVO: CONCIENTIZAR AL PÚBLICO EN GENERAL SOBRE LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA MUJER EN EL MUNICIPIO Y LA IMPORTANCIA QUE TIENE EN EL SECTOR SOCIAL, ASÍ COMO EL PROMOVER LA NO VIOLENCIA.	30 COMERCIOS PARTICIPANTES		

15.- OBRA DE TEATRO TITULADA " AMOR EN DISPUTA" PARA CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA NO VIOLENCIA HACIA LA MUJER. (INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CHIGNAHUAPAN)	06 DE DICIEMBRE DE 2021. OBJETIVO: CONCIENTIZAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, RECONOCER Y HACER VALER SUS DERECHOS.	40 BENEFICIADOS		
16.- CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. (INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CHIGNAHUAPAN)	7 DE DICIEMBREE DE 2021. OBJETIVO: CONCIENTIZAR AL PERSONAL SOBRE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, RECONOCER Y HACER VALER SUS DERECHOS.	10 PARTICIPANTES		
17.- CAPACITACIÓN IMPARTIDA POR SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, CONCEPTOS BÁSICOS DE GENERO PARA EL DESARROLLO (INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CHIGNAHUAPAN)	8 DE DICIEMBRE DE 2021. OBJETIVO: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN DISTINTOS RUBROS ASI COMO CANALIZARLAS A LAS	5 PARTICIPANTES.		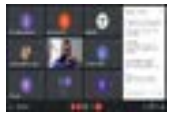

	INSTANCIAS CORRESPONDIENTES (JURÍDICO O PSICOLÓGICO)			
18.- CAPACITACIÓN PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES,. (INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CHIGNAHUAPAN)	21 DE DICIEMBRE DEL 2021 OBJETIVO: CONCIENTIZAR AL PERSONAL SOBRE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, LUCHAR CONTRA LA VIOLENCIA.	10 PARTICIPANTES		

13 CORONANGO

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES							
ACTIVIDAD (Capacitación, talleres, cursos, conferencias, campañas de difusión, asesorías, acompañamiento jurídico y psicológico, diagnósticos, protocolos, evaluaciones, lineamientos, estrategias, manuales, etc.)	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc.)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc.)

20 ASESORIAS JURÍDICAS A USURIAS VICTIMAD DE VIOLENCIA FAMILIAR 1. Lizbeth Sánchez Amastal 2. Inés Toxqui García 3. Elvira Sánchez Isabel 4. Candelaria Guillen Sánchez. 5. Zury Sadai Corona Cuellar. 6. Reyna Flores Ramírez. 7. Manuel Alejandro Hernández García 8. Lucia Mihualtecatl Sáenz 9. Irma Torres	18-10-21 20-10-21 21-10-21 27-10-21 28-10-21 29-10-21 03-11-21 05-11-21 08-11-21	Lic. Tania Hernández y Hernández Asesora Jurídica de la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Victimas			20 ASESORIAS JURIDICAS BRINDADAS DE FORMA GRATUITA A PÚBLICO EN GENERAL	E 	

Tlachino 10. Fátima Judith Palalia Cuetlach 11. Pedro Hernández López 12. Miriam Flores Toxqui 13. Maricruz Muñoz Teutle 14. Delfina Chapuli Tepox 15. Yasmin Torres Tenorio 16. Mayra Sagastume Rodríguez 17. Jessica Pérez Oropeza 18. Abigail Alejandra Victoria Amador 19. María Reynalda Xilotl Coyoteca	09-11-21 22-11-21 23-11-21 27-11-21 29-11-21 30-11-21 7-12-21 16-12-21 17-12-21 23-12-21 28-12-21						

tl 20. Rubinely Serrano 21. Córdoba							

							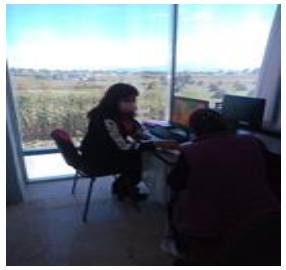

							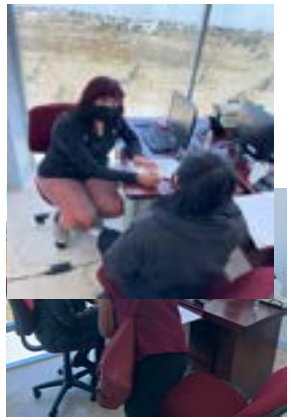

ATENCIÓN PSICOLOGICA 1. Fátima Judith Palalía Cuetlach. 2. Delfina Chapulí Tepox, 3. Lucia Mihualtecatl Sáenz. 4. María Reynalda Xilotl Coyotecatl. 5. Jazmín Torres Tenorio 6. Mayra Sagastume. Rodríguez 7. Silvia Téllez		Psicóloga. Keaveet Flores Toxqui Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas.			7 ATENCIONES PSICOLOGICAS BRINDADAS DE FORMA GRATUITA A PÚBLICO EN GENERAL.	Evidencia apartado I.2 	Evidencia apartado I .2.2

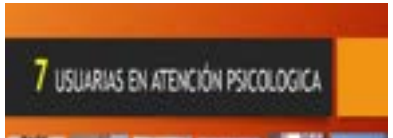

Ramos.	7- 12-2021 16-12-2021 16-12-2021 17-12-2021 23-12-2021 04-01-2022						

RECORRIDO DE PROXIMIDAD CIUDADANA. ENTREGA DE VIOLENTÓMETROS Y FOLLETOS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	23-12-2021	Servidores Públicos participantes: * Tania Hernández y Hernández *Keaveet Flores Toxqui *Ariadna Xochimitl Toxqui			ENTREGA DE TRIPTICOS SOBRE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENTÓMETROS A PÚBLICO EN GENERAL. Se hace entrega de violentó metros a mujeres y hombres con el objetivo de que puedan entender las formas de expresión de la violencia, así como la escalada de la misma, y sus consecuencias.	 	

CONMEMORACIÓN DEL “DÍA NARANJA” 25 DE NOVIEMBRE EN CORONANGO.	25-11-2021	Servidores Públicos participantes: *Omar Palalia Ramírez * Tania Hernández y Hernández *Ariadna Xochimitl Toxqui			Se llevó a cabo el evento “No estás sola, aquí estoy yo y estamos todas” de conmemoración del Día Internacional de la Violencia contra Mujeres y Niñas, con la finalidad de seguir concientizando sobre este tema de importancia para el Municipio de Coronango.		

“CURSO DE POLICÍA DE PROXIMIDAD ATENCIÓN A VICTIMAS” IMPARTIDO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL 14 AL16 DE DICIEMBRE 2021.	14 AL16 DE DICIEMBRE 2021.	Servidores Públicos participantes: * Tania Hernández					

CAPACITACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LOS PADRES DE FAMILIA DEL “PREESCOLAR JUAN NEGRETE”.					Bridar capacitaciones entorno a la prevención y adopción de medidas encaminadas a impedir de manera temprana la violencia y que esta pueda desencadenar en alguna conducta antisocial.		

SOLICITUDES DE SEGUIMIENTO A USUARIAS DE VIOLENCIA 1. Candelaria Guillen Sánchez 2. Fátima Judith Palalia Cuetlach 3. Miriam Flores Toxqui	26-10-2021 A 31-12-2021	Elementos De Seguridad Pública Del Municipio De Coronango			Se brinda seguimiento a usuarias víctimas de violencia de género para verificar y evaluar la condición de seguridad de las mismas, a fin de evitar un nuevo episodio violento, instrumentando de esta manera una medida de prevención terciaria y de proximidad social que evita la reincidencia y atiende la violencia.		

ACOMPAÑAMIENTOS Noviembre 2021 1. Victoria Toxqui Flores 2. Fátima Judith Palalia Cuetlach Diciembre 2021 1.Delfina Chapuli Tepox	Noviembre 2021 a Diciembre 2021	Elementos De Seguridad Pública Del Municipio De Coronango			Coordinar y supervisar los Acompañamientos a Victimas a bordo de la Unidad Especializada en el Combate a la Violencia de Género, la cual fue entregada al Municipio de Coronango, con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas de prevención, seguridad y justicia que integran la Declaratoria de Alerta de Género. Dicha alerta se emitió el 8 de abril de 2019, para 50 municipios de la entidad, e incluye 45 medidas de prevención, seguridad y justicia.		

2. Jessica Pérez Oropeza							

“PLATICA DE PREVENCION DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”	OBJETIVO: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LOS PADRES DE FAMILIA DEL “PREESCOLAR JUAN NEGRETE”.				**X**		
ATENCION Y SEGUIMINENTO A LOS OFICIOS DIRIGIDOS POR FISCALIA A VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO	OBJETIVO: EVITAR UN NUEVO EPISODIO DE VIOLENCIA, BRINDAR SEGURIDAD Y PROTECCION A LAS VICTIMAS. SE ESTABLECE N				**X**		

Cursos: "POLICIA DE PROXIMIDAD Y ATENCION A VICTIMAS" y "Curso de capacitación sobre la implementación de la resolución de 1325 (2000) sobre mujeres, paz y seguridad del CSONU2	PERIODOS DE 30 A 60 DIAS DEPENDIENDO EL IVEL DE RIESGO DE LA VICTIMA						

II. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL							
INSTANCIA, ACADEMIA, EMPRESA, ORGANIZACIÓN U ORGANO CON QUIEN SE HA REALIZADO ALGÚN CONVENIO	FECHA Y OBJETIVO DE VINCULACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		MUJERES (NÚMERO)	HOMBRES (NÚMERO)	NIÑAS / NIÑOS (NÚMERO)	ADOLESCENTES (NÚMERO)	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1.						Evidencia apartado II.1	Evidencia apartado II.1.1
2.						Evidencia apartado II.2	Evidencia apartado II.2.2
3.						Evidencia apartado II.3	Evidencia apartado II.3.3
4.						Evidencia apartado II.4	Evidencia apartado II.4.4
5.						Evidencia apartado II.5	Evidencia apartado II.5.5

14 CUAUTLANCINGO

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES							
ACTIVIDAD (Capacitación, talleres, cursos, conferencias, campañas de difusión, asesorías, acompañamiento jurídico y psicológico, diagnósticos, protocolos, evaluaciones, lineamientos, estrategias, manuales, etc.)	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc.)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc.)
1.Curso	24 de noviembre 2021 se realizó curso de ***"Derechos Humanos de las mujeres y la no violencia".***	**Personas: 45**	Auditorio Municipal	N/A	**Personas: 5**	Evidencia apartado I. Act. 1	Evidencia apartado I. Act. 1

	Para Conmemorar el día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres.						
2.Curso	25 de noviembre 2021, se realizó el curso ***"Derechos Humanos de las mujeres e igualdad de Género".*** Para Conmemorar el día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres.	**Personas:45** No se cuenta con la desagregación por sexo	Auditorio Municipal	N/A	**Personas: 5** No se cuenta con la desagregación por sexo	Evidencia apartado I. Act. 2	Evidencia apartado I. Act. 2
3.Conferencia	25 de noviembre 2021, se realizó la conferencia ***"Que son las Violencias basadas en el género".*** Para Conmemorar el día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres.	**Personas: 16** No se cuenta con la desagregación por sexo	De forma Virtual por Google Meet	N/A	**Personas:14** No se cuenta con la desagregación por sexo	Evidencia apartado I. Act. 3	Evidencia apartado I. Act. 3
4.Brindar Asesoría Jurídica a mujeres en situación de violencia.	01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.	N/A	N/A	N/A	Mujeres: 147 Hombres: 18	Evidencia apartado I. Act. 4	Evidencia apartado I. Act. 4
5.Canalizaciones a instancias psicológicas, médicas, entre otras	01 de enero de 2021 a 14 de octubre de 2021	N/A	N/A	N/A	Mujeres: 147 Hombres: 18	Evidencia apartado I. Act. 5	Evidencia apartado I. Act. 5

6. Platicas de Violencia de Género y Reproducción Sexual en Adolescentes	Se han realizado **23 pláticas** entre violencia de género y reproducción sexual en adolescentes, en el año 2021 distribuidas de la siguiente manera: 1- El 8 de marzo se realizó el conversatorio ***"Mujeres Invencibles"*** donde se trataron 2 temas principalmente "*el papel de la mujer durante la pandemia y la importancia de la mujer en la actualidad".* Transmitido en vivo por Facebook donde se registró una **asistencia de 69 personas**. El conversatorio tiene 1800 reproducciones. 2- El 24 de marzo 8 usuarias del IMMC participaron en la plática ***"Ni una menos (feminicidio)"***, impartido por la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres UDAIM, a través de la Subdirección de Prevención del Delito, siendo esta presencial. 3- El 31 de marzo se realizó la plática ***"Empoderamiento de niñas, adolescentes y mujeres"***, a través de la plataforma Google meet, conectándose 17 personas entre mujeres y hombres.	Servidoras y servidores Públicos del Ayuntamiento de Cuautlancingo	Transmitido en vivo por Facebook, Google meet y de forma presencial.	N/A	***1."Mujeres Invencibles"*** Mujeres: 60 Hombres: 9 ***2."Ni una menos (feminicidio)"***. Mujeres: 08 ***3."Empoderamiento de niñas,***	Evidencia apartado I. Act. 6	Evidencia apartado I. Act. 6

	4- El 15 y 22 de abril se realizaron 2 pláticas ***"Eliminación de creencias limitantes" y sanando las heridas emocionales"*** dirigidas a las usuarias del instituto de la mujer, con asistencia de 10 usuarias por cada platica. 5- En el mes de mayo se realizaron 6 pláticas (4 en la reserva territorial y 2 en el instituto de la mujer), con la finalidad de prevenir la violencia de género "***Eliminación de creencias limitantes, sanando las heridas emocionales, el perdón te sana y evitando la codependencia".*** 6- En el mes de junio se realizaron **4 pláticas** (2 en la reserva territorial y 2 en el instituto de la mujer) título: ***"El perdón te sana, diseñando mi personalidad y mi mente es mi mejor aliado"***, con asistencia de 10 usuarias por cada platica. 7- El 15 de julio "***Evitando la codependencia***". En el Instituto Municipal de la Mujer con asistencia de **7** usuarias.				***adolescentes y mujeres*** Mujeres: 16 Hombres: 1 ***4."Eliminación de creencias limitantes" y sanando las heridas emocionales*** Mujeres:20 Hombres: 0 6."***Eliminación de creencias limitantes, sanando las heridas emocionales, el perdón te sana y evitando la***		

	8. El 23 de julio ***"Hablemos un poco sobre sexualidad***" a través de la plataforma Google meet dirigido al público en general, con presencia de 25 personas. 9. El 29 de julio ***"Violencia sexual contra las mujeres"***, a través de la plataforma Google meet, con una asistencia de 23 personas. 10. 5 de agosto, "***diseñando mi personalidad***", en el Instituto Municipal de la Mujer de Cuautlancingo, con 12 usuarias. 11. 19 de agosto "***Mi mente es mi mejor aliado***", en el Instituto Municipal de la Mujer de Cuautlancingo, con 12 usuarias. 12. 19 de agosto "***Prevención de la violencia contra niñas y mujeres"***, a través de la plataforma Google meet, con una asistencia de 15 personas.				***codependencia".*** Mujeres:40 Hombres:0 ***7.Evitando la codependencia".*** Mujeres:7 Hombres:0 ***8."Hablemos un poco sobre sexualidad***" Personas: 25 No se cuenta con la desagregación por sexo.		

	13. 26 de agosto "***Los hombres y sus afectos***" a través de la plataforma Google meet, con una asistencia de 18 personas. 14. 16 de agosto ***Círculos de Reflexión "amor romántico"*** en coordinación con la Secretaría de Igualdad Sustantiva, impartida en la Junta Auxiliar de San Lorenzo Almecatla. 15. 23 de agosto Círculos ***de Reflexión "redes de apoyo"*** en coordinación con la Secretaría de Igualdad Sustantiva, impartida en la Junta Auxiliar de San Lorenzo Almecatla. 16. 30 de agosto Círculos ***de Reflexión "acceso a la justicia"*** en coordinación con la Secretaría de Igualdad Sustantiva, impartida en la Junta Auxiliar de San Lorenzo Almecatla. 17. 06 de septiembre, "***Redes de Apoyo***" en coordinación con la Secretaría de Igualdad Sustantiva, impartida en la Junta Auxiliar				***9."Violencia sexual contra las mujeres"*** Personas: 23 No se cuenta con la desagregación por sexo. ***10.Diseñando mi personalidad***" Mujeres: 12 Hombres: 0 11."***Mi mente es mi mejor aliado***" Mujeres: 12 Hombres: 0		

	de San Lorenzo Almecatla con una asistencia de 12 personas. 18. 13 de septiembre, "***Derechos de las Mujeres***" en coordinación con la Secretaría de Igualdad Sustantiva, impartida en la Junta Auxiliar de San Lorenzo Almecatla con una asistencia de 12 personas. 19. 20 de septiembre "***Autocuidado***" en coordinación con la Secretaría de Igualdad Sustantiva, impartida en la Junta Auxiliar de San Lorenzo Almecatla con una asistencia de 12 personas. 20. 27 de septiembre "***Derechos Sexuales y Reproductivos***" en coordinación con la Secretaría de Igualdad Sustantiva, impartida en la Junta Auxiliar de San Lorenzo Almecatla con una asistencia de 12 personas. **21.** El 16, 17 y 18 de noviembre de 2021, se realizaron tres platicas denominadas "***Intervención de la violencia en las nuevas***				12."***Prevención de la violencia contra niñas y mujeres"*** Personas: 15 No se cuenta con la desagregación por sexo. 13."***Los hombres y sus afecto"*** Personas:18 No se cuenta con la desagregación por sexo. ***14.Círculos de Reflexión "amor romántico"***		

	tendencias generacionales" en la Escuela Bachiller Frida Kahlo, en coordinación con las profesionistas del *Programa Operadoras de Línea de Emergencia* y el Instituto de la Juventud de Cuautlancingo**,** con la participación de 100 alumnos. 22. En conmemoración al 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la Mujer, se realizó una ponencia denominada ***"Cáncer de mama…durmiendo con el enemigo"*** a cargo de la Dra. Linda Guadalupe Valderrama Bazán; con la asistencia de 150 personas. **23.** El 6 y 9 de diciembre de 2021, se realizó un taller denominado ***"Construyendo Masculinidades no tradicionales"***, en coordinación con la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla, dirigido a personas servidoras públicas, que laboran en el Ayuntamiento de Cuautlancingo; y se contó con la participación de 65 personas.				***N/A*** ***15.Círculos de Reflexión "redes de apoyo"*** Personas: 12 No se cuenta con la desagregación por sexo. ***16.Círculos de Reflexión "acceso a la justicia"*** N/A **17.**"***Redes de Apoyo"*** Personas: 12 No se cuenta con la		

					desagregación por sexo. *18."Derechos de las Mujeres"* Personas: 12 No se cuenta con la desagregación por sexo. 19*"Autocuidado"* Personas: 12 No se cuenta con la desagregación por sexo.		

					20.“Derechos Sexuales y Reproductivos” Personas: 12 No se cuenta con la desagregación por sexo. 21.“*Intervención de la violencia en las nuevas tendencias generacionales”* Adolescentes: 100 No se cuenta con la desagregacion por sexo.		

					22."Cáncer de mama…durmiendo con el enemigo" Personas:150 No se cuenta con la desagregación por sexo. *23."Construyendo Masculinidades no tradicionales"* Personas: 65 No se cuenta con la desagregación por sexo.		

7.Capacitaciones	1. El 19 y 21 de julio se brindó una capacitación al personal del Instituto de la Mujer, en relación a "***Peritaje Familiar"*** donde se vieron temas de cómo actuar en situaciones de violencia como primeros respondientes y como personas servidoras públicas para contar con las herramientas necesarias para brindar una mejor atención a las mujeres, niñas y niños en situación de violencia. Por lo que se invitó también a personal de prevención al delito, jurídico y psicóloga del DIF, así como jurídicos de Justicia ciudadana. 2. En el mes de agosto el personal del IMMC, realizó una capacitación en línea "***Inducción a la Igualdad entre mujeres y hombres"*** impartido por el Instituto Nacional de las Mujeres. 3. En el mes de septiembre el personal del IMMC se capacito en "***Técnicas de Negociación con Perspectiva de Género***" impartido por la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla.	Servidoras y servidores Públicos de: 1. Instituto Municipal de la Mujer de Cuautlancingo. 2. Subdirección de Prevención al Delito. 3. Coordinación Jurídica de SMDIF.	N/A	Personal de la Asociación. Justicia Ciudadana.	***1."Peritaje Familiar"*** Personas:8 No se cuenta con la desagregación por sexo. 2."***Inducción a la Igualdad entre mujeres y hombres"*** Personas: 4 No se cuenta con la desagregación por sexo. 3."***Técnicas de Negociación con***	Evidencia apartado I. Act. 7.	Evidencia apartado I. Act. 7

					Perspectiva de Género" Personas: 4 No se cuenta con la desagregación por sexo.		
8.Elaboración del 1 Reglamento Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Cuautlancingo para su publicación	El 24 de marzo de 2021, el Secretario General del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, informo la situación de la revisión de los reglamentos municipales, entre ellos la propuesta de ***"Reglamento Municipal para el Acceso a una vida libre de Violencia y en Igualdad entre hombres y mujeres de Cuautlancingo"***. (oficio SG/0366/2021 del índice de Secretaría General).	Personas servidoras públicas	N/A	N/A Ya que este Reglamento esta en proceso de publicación.	N/A Ya que este Reglamento esta en proceso de publicación.	Evidencia apartado I. Act. 8.	Evidencia apartado I. Act. 8.
9.Evento con motivo del 8 de marzo Día Internacional de la Mujer	El 8 de marzo se realizó un evento con motivo del día internacional de la mujer. En el evento se desarrollaron las siguientes actividades: Conversatorio ***"Mujeres Invencibles"*** Concurso de Dibujo con los temas ***"El papel de la mujer durante la pandemia y La***	N/A	DIF	N/A	***"Mujeres Invencibles"*** Mujeres:5 Hombres:0 ***"El papel de la mujer durante la pandemia y***	Evidencia apartado I. Act. 9.	Evidencia apartado I. Act. 9.

	importancia de la mujer en la actualidad" (premiando a los 5 primeros lugares) ***"Concurso de trivia"*** durante el conversatorio (premiando a las 20 primeras personas que contestaron correctamente)				***La importancia de la mujer en la actualidad"*** Mujeres:5 Hombres: 0 ***"Concurso de trivia"*** Personas: 20 No se cuenta con la desagregación por sexo.		
10.Cursos de emprendedurismo	***" ¿Cómo lograr tu sueño empresarial?",*** el cual constó de 4 sesiones de 2 horas. En el cual se enseñaron los pasos a seguir para iniciar tu propio negocio, así como que debes tomar en consideración para saber cuál es el ramo que mejor te conviene tomar.	N/A	DIF Municipal.	N/A	Personas: 96 No se cuenta con la desagregación por sexo.	Evidencia apartado I. Act. 10	Evidencia apartado I. Act. 10

11.Acompañamientos a las Usuarias a la Fiscalía General del Estado de Puebla para realizar denuncia.	En el año 2021, el Instituto Municipal de la Mujer realizaba acompañamientos para las usuarias que se encontraban en situación de violencia con el objetivo de realizar la denuncia correspondiente. Se brindaron en el año 2021: 34 acompañamientos por parte del IMMC, a las usuarias que desearon realizar la denuncia correspondiente ante FGE. Y de la UAM de Cuautlancingo, se generaron 14 acompañamientos, sólo del Tercer Trimestre del año 2021 del cual, se tiene conocimiento	N/A	Instituto Municipal de las Mujeres. UAM, San Lorenzo Almecatla. Con destino a Fiscalía del Estado de Puebla.	N/A	Mujeres: 48 Hombres:0	Evidencia apartado I. Act. 11	Evidencia apartado I. Act. 11
12.Rescate de un espacio público (foco rojo de violencia).	El 25 y 26 de marzo del presente año, el personal del Instituto de la Mujer participó en el "***Rescate de un espacio público"*** coordinado por la Subdirección de Prevención del Delito, siendo en esta ocasión las canchas de la Unidad Habitacional Cuatro Caminos ubicado en la cabecera municipal.	N/A	Unidad Habitacional Cuatro caminos, Cuautlancingo	N/A	Mujeres: 9 Hombres: 3	Evidencia apartado I. Act. 12	Evidencia apartado I. Act. 12
13.Celebración de Convenio de Colaboración para la apertura de una UAM.	En fecha 17 de junio de 2021, se firmó el "***Convenio de colaboración para la instalación de la UAM"***.	N/A	San Lorenzo Almecatla	N/A	Mujeres de San Lorenzo Almecatla Cuautlancingo.	Evidencia apartado I. Act. 13	Evidencia apartado I. Act. 13

14.Celebración de Convenio de Colaboración para el Programa Operadoras de Línea de Emergencia	En fecha 16 de agosto, se firmó el convenio de colaboración para la instalación "***Programa Operadoras de Línea de Emergencia"***, en el Instituto Municipal de la Mujer.	Servidoras públicas.	Instituto de la Mujer.	N/A	Mujeres que viven y/o se encuentran en Cuautlancingo	Evidencia apartado I. Act. 14	Evidencia apartado I. Act. 14
15.Continuación del Sistema y Programa Municipal para Prevenir y Atender la Violencia contra las Mujeres y las Niñas de Cuautlancingo	En el año 2021, se continuo con las sesiones para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, mediante acuerdos que permitan avances para lograr la Igualdad sustantiva.	N/A	Presidencia Municipal.	N/A	Mujeres, Adolescentes y niñas que viven y/o se encuentran del Municipio de Cuautlancingo.	Evidencia apartado I. Act. 15	Evidencia apartado I. Act. 15
16.Continuación del Sistema y Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Cuautlancingo.	En el año 2021, se continuo con las sesiones para generar cambios en el entorno institucional y poblacional mediante la perspectiva de género.	N/A	Presidencia Municipal	N/A	Mujeres y hombres que se encuentran en el Municipio de Cuautlancingo.	Evidencia apartado I. Act. 16	Evidencia apartado I. Act. 16
17. Creación de la Coordinación Municipal contra la Violencia de Género de Cuautlancingo.	El 10 de febrero de 2021 mediante sesión de Cabildo, se conformó el Grupo de Coordinación Municipal contra la Violencia de Género de Cuautlancingo, con la finalidad de establecer una estrategia	N/A	Presidencia Municipal	N/A	Población del Municipio de Cuautlancingo.	Evidencia apartado I. Act. 17	Evidencia apartado I. Act. 17

	municipal para combatir la violencia contra las mujeres.						
18. Campaña.	El 25 de octubre 2021 se realizó la Campaña "Tejiendo comunidad" para crear ambientes seguros.	N/A	Explanada Municipal	N/A	Personas: 700 No se cuenta con la desagregación por sexo.	Evidencia apartado I. Act. 18.1	Evidencia apartado I. Act. 18.2

II. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL							
		POBLACIÓN BENEFICIADA				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
INSTANCIA, ACADEMIA, EMPRESA, ORGANIZACIÓN U ORGANO CON QUIEN SE HA REALIZADO ALGÚN CONVENIO	FECHA Y OBJETIVO DE VINCULACIÓN	MUJERES (NÚMERO)	HOMBRES (NÚMERO)	NIÑAS / NIÑOS (NÚMERO)	ADOLESCENTES (NÚMERO)	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)

1. Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla	En fecha 17 de junio de 2021, se firmó el convenio de colaboración para la ***Instalación de la UAM.***	El Instituto Municipal de la Mujer de Cuautlancingo no resguarda la estadística generada por la UAM, debido a lo anterior, se encuentra imposibilitada de remitir dicha información de Primer, segundo y cuarto trimestre. Sin embargo, si se tiene datos del tercer trimestre que son los siguientes: La UAM de Cuautlancingo generó 97 Asesorías Jurídicas; canalizo a 106 usuarias a instancias médicas y/o pertinentes para generar la atención integral y brindo 14 acompañamientos para realizar la denuncia correspondiente.	No se resguarda la estadística generada por la UAM, debido a lo anterior, se encuentra imposibilitada de remitir dicha información del año 2021.	No se resguarda la estadística generada por la UAM, debido a lo anterior, se encuentra imposibilitada de remitir dicha información del año 2021.	No se resguarda la estadística generada por la UAM, debido a lo anterior, se encuentra imposibilitada de remitir dicha información del año 2021.		

2. Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla	En fecha 16 de agosto, se firmó el convenio de colaboración para la instalación ***"Programa Operadoras de Línea de Emergencia"***, en el Instituto Municipal de la Mujer	No se resguarda la estadística generada por el Programa, a lo anterior, se encuentra imposibilitada de remitir dicha información del año 2021.	No se resguarda la estadística generada por el Programa, a lo anterior, se encuentra imposibilitada de remitir dicha información del año 2021.	No se resguarda la estadística generada por el Programa, a lo anterior, se encuentra imposibilitada de remitir dicha información del año 2021.	No se resguarda la estadística generada por el Programa, a lo anterior, se encuentra imposibilitada de remitir dicha información del año 2021.		

III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO					
¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?	SI	NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL: Instituto Municipal de la Mujer de Cuautlancingo		EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR: Lorena Magallanes Ramírez CUENTA CON NOMBRAMIENTO: SI	FECHA DE CREACIÓN: 06 de mayo de 2011 FECHA DE INSTALACIÓN:	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)

			27 de junio de 2019	capacitación, etc)	
Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres desarrolladas por la instancia:		Resultados obtenidos **Del 04 de enero a 31 de diciembre 2021**	Población beneficiada (TOTAL)		
El Instituto Municipal de la mujer se dedica a la prevención y atención de todos los tipos de violencia que puedan sufrir las mujeres del Municipio de Cuautlancingo mediante una atención integral conformada por profesionales en Medicina, Psicología, Trabajo Social y Jurídico; Así como también para generar condiciones dignas para el desarrollo de la Mujer. En el año 2021, del año en que se presenta la información requerida, el Instituto Municipal de la Mujer de Cuautlancingo, fungía como única unidad de género. De 27 de junio de 2019 a la fecha.		Se brindaron 174 ***"ATENCIONES PSICOLÓGICAS"*** *e*ntre atenciones de primera vez y subsecuentes. En ***"ASESORÍAS JURÍDICAS"*** se dieron: 254 atenciones en materia familiar, penal, entre otras; y se realizaron 34 Acompañamientos para denunciar Violencia Familiar, Amenazas u otro delito. Se ***"CANALIZARON"*** a 16 familias para recibir una despensa por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familias de Cuautlancingo Se impartieron diversos ***"TALLERES, CURSOS y PLÁTICAS"*** preventivas e informativas para las y los Mujeres, hombres y adolescentes de Cuautlancingo manejando distintos temas	Mujeres: 147 Hombres: 18 Niñas: 0 Niños: 0 Adolescentes (de 10 a 19 años): 6 Mayores de edad.		

*Actualmente, la Administración 2021-2024, cuenta con más unidades de género, como son: ***Regiduría de Equidad de Género; Dirección de Equidad de Género; Dirección de Igualdad Sustantiva de Género, e Instituto*** ***Municipal de la Mujer, todos del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo.***	como son: autoestima, empoderamiento hacia las mujeres, violencia de género y salud sexual. Se realizaron ***EVENTOS*** en conmemoración del ***"DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER".*** Se atendieron en el año a 165 personas (147 mujeres y 18 hombres). Se elaboró y validó el ***"Reglamento Municipal para el Acceso a una Vida Libre de Violencia y en Igualdad entre Mujeres y Hombres de Cuautlancingo"*** el 8 de junio del año en curso y se encuentra en espera para su publicación. El 10 de febrero de 2021 mediante sesión de Cabildo, se conformó el ***"Grupo de Coordinación Municipal contra la Violencia de Género de Cuautlancingo".*** El 17 de junio de 2021 Se inaugura la ***UAM de Cuautlancingo***, la cual cuenta con trabajadora social, abogada y psicóloga. El 16 de agosto da inicio el ***"Programa Operadoras de Línea de Emergencia"***.	Mujeres adultas mayores (mayores de 60 años): 8 Hombres adultos mayores: 3		

15 CUETZALAN

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

ACTIVIDAD (Capacitación, talleres, cursos, conferencias, campañas de difusión, asesorías, acompañamiento jurídico y psicológico, diagnósticos, protocolos, evaluaciones, lineamientos, estrategias, manuales, etc.)	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1.Taller a elementos de seguridad pública "Género"	27/03/2019 Objetivo: Sensibilizar a quienes son personal de primer contacto sobre temas de género.	36 elementos Hombres				Evidencia apartado I.1	
2.Taller de capacitación a elementos de seguridad pública sobre "Violencia hacia las Mujeres y Niñas"	28/03/2019 Sensibilizar a quienes son personal de primer contacto en temas de	28 elementos 26 hombres 2 mujeres				Evidencia apartado I.2	

	violencia sobre temas de agresiones hacia las mujeres y las niñas.						
3.Taller sobre "Género y Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para autoridades municipales"	02/08/2019 Sensibilizar temas de género y dar a conocer las implicaciones de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Municipio de Cuetzalan	65 personas (16 Mujeres 49 Hombres)				Reporte DAVG\Asistencia 22-07-2019.pdf	
4. Taller. Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas	18/07/2019 Objetivo: Capacitar a autoridades locales sobre los Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas y	47 personas (28 Mujeres 19 Hombre)		4 Mujeres		Asistencia 18-07-2019.pdf	

	replicar el taller en sus localidades.						
5. Taller. Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas en San Miguel Tzinacapan	21/09/2019 Objetivo: Dar a conocer los Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas	25 mujeres				Reporte DAVG\Asistencia_21-09-2019-Tzinacapan.pdf	
6. Taller. Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas en Zacatipan	25/09/2019 Objetivo: Dar a conocer los Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas	30 mujeres				Reporte DAVG\Asistencia_25_09-2019_Zacatipan.pdf	

7. Taller. Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas en San Andrés Tzicuilan	25/09/2019 Objetivo: Dar a conocer los Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas	19 mujeres				Reporte DAVG\Asistencia_25_09_2019_Tzic.pdf	
8. Taller. Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas en El Cuichat	26/09/2019 Objetivo: Dar a conocer los Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas	18 Mujeres				Reporte DAVG\Asistencia_26_sep_2019_Cuichat.pdf	

9. Taller. Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas en Xiloxochico	26/09/2019 Objetivo: Dar a conocer los Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas	15 mujeres				Reporte DAVG\Asistencia_25_09_2019_Xiloxochico.pdf	
10. Taller. Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas en Yohualichan	26/09/2019 Objetivo: Dar a conocer los Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas	20 mujeres				Asistencia_25_sep_2019_Yohualichan.pdf	
11. Curso Equidad de Género y Protocolo de Atención a la Víctima de Violencia	09/01/2020 Objetivo: Conocer los protocolos de atención respectivos sobre la violencia hacia las mujeres	76 elementos (4 Mujeres 72 Hombres)				Reporte DAVG\Asistencia 09-01-2020.pdf	

12. Curso en línea UDAIM	29/07/2020 Objetivo: Conocer el trabajo de la Unidad de Atención Inmediata a Víctimas de Violencia de Género	7 elementos (3 Mujeres 4 Hombres)				Reporte DAVG\Asistencia 29-07-2020.pdf	
13. Curso Primero Auxilios Psicológicos UDAIM	20/08/2020 Objetivo: Conocer el trabajo de la Unidad de Atención Inmediata a Víctimas de Violencia de Género	6 elementos (2 Mujeres 4 Hombres)				Reporte DAVG\Asistencia 20-08-2020.pdf	
14. Instalación del Sistema Municipal para prevenir y Atender la Violencia contra Mujeres y Niñas	19/07/2019 Objetivo: Crear estrategias que permitan la erradicación y prevención					Reporte DAVG\SMPAVvsMN Cuetzalan.pdf Programa_Cuetzalan.pdf	

	de la violencia contra las mujeres y niñas.						
15. Instalación de la Coordinación Municipal contra la violencia de género.	05/10/2021 Objetivo: Oficializar a través de un acta de cabildo del grupo de coordinación en temas específicos contra la violencia de género.					Reporte DAVG\Coordinación Municipal.pdf	

II. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL							
INSTANCIA, ACADEMIA, EMPRESA, ORGANIZACIÓN U ORGANO CON QUIEN SE HA REALIZADO ALGÚN CONVENIO	FECHA Y OBJETIVO DE VINCULACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		MUJERES (NÚMERO)	HOMBRES (NÚMERO)	NIÑAS / NIÑOS (NÚMERO)	ADOLESCENTES (NÚMERO)	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)

1. Secretaría de Igualdad Sustantiva	16/05/2022 al 21/12/2021 Objetivo: Colaborar en la instalación y adecuado funcionamiento de la Unidad de Atención a Mujeres, para dar atención a mujeres en situación de violencia.	306	0	10	0	Reporte DAVG\Convenio UAM Cuetzalan.pdf	Evidencia apartado II.1.1
2.Yolpakilis	09 de agosto de 2020 a la fecha. Objetivo: Apoyar económicamente a la organización para que atienda a mujeres en situación	24 familias				Evidencia apartado II.2	Evidencia apartado II.2.2

	vulnerable y que requieran de estancia en refugio.						

III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO					
¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?	SI	NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER		EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres desarrolladas por la instancia:		NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR: TERESA RODRÍGUEZ DIEGO CUENTA CON NOMBRAMIENTO: SI (PERIODO 2018-2021) Resultados obtenidos	FECHA DE CREACIÓN: 22/02/2019 FECHA DE INSTALACIÓN: 22/02/2019 Población beneficiada (TOTAL)	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la perspectiva de Género		Agenda de Desarrollo Municipal Sistematización de las actividades realizadas para el fortalecimiento de la IMM Acta de sesión del Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Mujeres:	Reporte DAVG\PFTPG Cuetzalan-IMM.pdf Reporte DAVG\Agenda de desarrollo municipal Cuetzalan.pdf	Evidencia apartado III.1.1

Instalación del Sistema Municipal de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres	Programa de Igualdad Municipal ente Mujeres y Hombres	Hombres:	Reporte DAVG\SMITOMH Cuetzalan.pdf Plan Igualdad Cuetzalan.pdf	Evidencia apartado III.2.2
Coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública para otorgar medidas de protección a víctimas de violencia de género		Niñas:	Medidas CDI.xlsx	Evidencia apartado III.3.3
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Niños:	Evidencia apartado III.4	Evidencia apartado III.4.4
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Adolescentes:	Evidencia apartado III.5	Evidencia apartado III.5.5
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Mujeres adultas mayores:	Evidencia apartado III.6	Evidencia apartado III.6.6
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Hombres adultos mayores:	Evidencia apartado III.7	Evidencia apartado III.7.7

16 HUAUCHINANGO

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES							
ACTIVIDAD (Capacitación, talleres, cursos, conferencias, campañas de		POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
			ACADEMIA				

difusión, asesorías, acompañamiento jurídico y psicológico, diagnósticos, protocolos, evaluaciones, lineamientos, estrategias, manuales, etc.)	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS		ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1.Difusión	enero/2021	0	0	0	211 M 1 H	Anexo 1	
2.Difusión	Febrero/2021	0	0	0	111 M	Anexo 2	
3.Difusión	Marzo/2021	0	0	0	88 M	Anexo 3	
4.Difusión	Junio/2021	0	0	0	63 M 16 H	Anexo 6	
5.Difusión	Julio/2021	0	0	0	20 M	Anexo 7	
6.Difusión	Octubre/2021	0	0	0	2 M 2 H	Anexo 9	
7.Difusión	Noviembre/2021	0	0	0	30 M	Anexo 9	
8.Talleres	Enero/2021	0	0	0	39 M 11 H	Anexo 1	
9.Talleres	Febrero/2021	0	0	0	90 M 7 H	Anexo 2	
10.Talleres	Marzo/2021	0	0	0	111 M 22 H	Anexo 3	
11.Talleres	Abril/2021	0	0	0	146 M 15 H	Anexo 4	
12.Talleres	Mayo/2021	0	0	0	119 M 20 H	Anexo 5	

13.Talleres	Junio/2021	0	0	0	155 M 28 H	Anexo 6	
14.Talleres	Julio/2021	0	0	0	305 M 58 H	Anexo 7	
15.Talleres	Agosto/2021	0	0	0	38 M 14 H	Anexo 8	
16.Capacitación	Enero/2021	0	0	0	22 M	Anexo 1	
17.Capacitación	Febrero/2021	0	0	0	45 M	Anexo 2	
18.Capacitación	Marzo/2021	0	0	0	26 M 9 H	Anexo 3	
19.Capacitación	Abril/2021	0	0	0	30 M 2 H	Anexo 4	
20.Capacitación	Mayo/2021	0	0	0	12 M 19 H	Anexo 5	
21.Capacitación	Junio/2021	0	0	0	30 M 17 H	Anexo 6	
22.Capacitación	Julio/2021	0	0	0	68 M 51 H	Anexo 7	
23.Capacitación	Agosto/2021	0	0	0	38 M 16 H	Anexo 8	
24.Asesoría Jurídica	Ene-Dic/2021	0	0	0	277 M	Anexo 10	
25.Asesoría Psicológica	Ene-Dic/2021	0	0	0	140	Anexo 10	

II. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL							
INSTANCIA, ACADEMIA, EMPRESA, ORGANIZACIÓN U ORGANO CON	FECHA Y OBJETIVO DE	POBLACIÓN BENEFICIADA				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
						DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento,	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones

QUIEN SE HA REALIZADO ALGÚN CONVENIO	VINCULACIÓN	MUJERES (NÚMERO)	HOMBRES (NÚMERO)	NIÑAS / NIÑOS (NÚMERO)	ADOLESCENTES (NÚMERO)	convenios, material de capacitación, etc)	virtuales, spots, grabaciones, etc)
1.Convenio Especifico de Colaboración con Inmujeres	16/Marzo 14/Octubre 2021	60	0	0	0	Anexo 11	Evidencia apartado II.1.1
2.						Evidencia apartado II.2	Evidencia apartado II.2.2
3.						Evidencia apartado II.3	Evidencia apartado II.3.3
4.						Evidencia apartado II.4	Evidencia apartado II.4.4
5.						Evidencia apartado II.5	Evidencia apartado II.5.5

<table>
<tr><td colspan="6">III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?</td><td rowspan="2">SI</td><td colspan="2">NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL: Instituto Municipal de la Mujer e Igualdad de Género</td><td colspan="2">EVIDENCIAS (campo obligatorio)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR: Lic. Mayra Hernández Velazco

CUENTA CON NOMBRAMIENTO: Si</td><td>FECHA DE CREACIÓN: 25/febrero/2014

FECHA DE INSTALACIÓN: 25/febrero/2014</td><td rowspan="2">DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)</td><td rowspan="2">GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y</td><td>Población beneficiada</td></tr>
</table>

erradicación de la violencia contra mujeres desarrolladas por la instancia:	Resultados obtenidos	(TOTAL)		
Prevención y atención de la violencia contra las mujeres	Positivos	Mujeres:2338	Anexo 12	Evidencia apartado III.1.1
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Hombres:	Evidencia apartado III.2	Evidencia apartado III.2.2
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Niñas:	Evidencia apartado III.3	Evidencia apartado III.3.3
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Niños:	Evidencia apartado III.4	Evidencia apartado III.4.4
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Adolescentes:	Evidencia apartado III.5	Evidencia apartado III.5.5
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Mujeres adultas mayores:	Evidencia apartado III.6	Evidencia apartado III.6.6
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Hombres adultos mayores:	Evidencia apartado III.7	Evidencia apartado III.7.7

17 HUEJOTZINGO

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES			
ACTIVIDAD		POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO	EVIDENCIAS (campo obligatorio)

(Capacitación, talleres, cursos, conferencias, campañas de difusión, asesorías, acompañamiento jurídico y psicológico, diagnósticos, protocolos, evaluaciones, lineamientos, estrategias, manuales, etc.)	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1. Capacitación	25/11/2021 Crear herramientas que ayuden a la sociedad a identificar, analizar y erradicar la violencia de género en todas sus variantes, así como identificar las	X	X	X	X	Evidencia apartado I.1	Evidencia apartado I.1.1

	dependencias a las que puedan acudir.						
2. Asesoría jurídica y psicológica	Brindar atencion a la ciudadanía, asi como información que le sirvan como herramientas ante las diversas circunstancias que los puedan poner en vulnerabilidad.	X	X	X	X	Evidencia apartado I.2	Evidencia apartado I.2.2
3. Empodera te mujer	Favorecer el consumo de alimentos de atención prioritaria a través de la entrega de leche con criterios de calidez	X		X	X	Evidencia apartado I.3	Evidencia apartado I.3.3

	nutritiva beneficiando a las familias de nuestro municipio y sus juntas auxiliares de bajos recursos.						
4. Terapia psicológica	Brindar atención a bajo costo a los ciudadanos del municipio de Huejotzingo que se encuentren en una situación vulnerable.	X	X	X	X	Evidencia apartado I.4	Evidencia apartado I.4.4
5. Campañas de difusión	7/01/2022 Concientizar a las mujeres víctimas de violencia, sobre la	X	X	X	X	Evidencia apartado I.5	Evidencia apartado I.5.5

	importancia de acudir a denunciar para erradicar la violencia de género.						
6. Acompañamiento jurídico.	Otorgar y facilitar el traslado a la usuaria para presentar su denuncia.	X	X	X	X		

II. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL							
INSTANCIA, ACADEMIA, EMPRESA, ORGANIZACIÓN U ORGANO CON QUIEN SE HA REALIZADO ALGÚN CONVENIO	FECHA Y OBJETIVO DE VINCULACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		MUJERES (NÚMERO)	HOMBRES (NÚMERO)	NIÑAS / NIÑOS (NÚMERO)	ADOLESCENTES (NÚMERO)	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1. SIPINNA	16/10/2021 Proteccion de los derechos de niñas, niños y			TOTAL: 40	Total: 60	Evidencia apartado II.1	Evidencia apartado II.1.1

	adolescentes y su eje rector es la protección de dichos derechos bajo la responsabilidad fundamental del estado, la familia y la sociedad.						
2. Ministerio Publico	Trabajar en conjunto con MP para agilizar el trámite de la denuncia que presenta la usuaria.	TOTAL: 22		TOTAL: 1		Evidencia apartado II.2	Evidencia apartado II.2.2
3. Unidad especializada en delitos sexuales.	Erradicar la violencia de género, recordando que se atiende a	TOTAL: 3				Evidencia apartado II.3	Evidencia apartado II.3.3

	hombre y mujeres.						
4. CECATI Plantel "139"	Apoyo para las mujeres en el fortalecimiento laboral, económico y social,					Evidencia apartado II.4	Evidencia apartado II.4.4
5.						Evidencia apartado II.5	Evidencia apartado II.5.5

<table>
<tr><td colspan="6">III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?</td><td rowspan="2">SI / NO</td><td colspan="2">NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL: DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A VICTIMAS</td><td colspan="2">EVIDENCIAS (campo obligatorio)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR: DAVID BENJAMÍN ALVARADO ACOSTA
CUENTA CON NOMBRAMIENTO: SI / NO</td><td>FECHA DE CREACIÓN: 16 DE OCTUBRE DEL 2021
FECHA DE INSTALACIÓN: 16 DE OCTUBRE DEL 2021</td><td rowspan="3">DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)</td><td rowspan="3">GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres desarrolladas por la instancia:</td><td rowspan="2">Población beneficiada
(TOTAL)</td></tr>
<tr><td>Resultados obtenidos</td></tr>
</table>

Capacitación a alumnos en temas relacionados a prevención del delito	Proveer de herramientas a los alumnos en materia de prevención, creando conciencia sobre la importancia de denunciar.	Mujeres:246	Evidencia apartado III.1	Evidencia apartado III.1.1
Asesoría jurídica y psicológica	Se brindó la asesoría con la finalidad del fortalecimiento y el arrimo a la ciudadanía para un bienestar, que contribuya a una convencía bajo los criterios jurídicos y psicológicos	Hombres: 133	Evidencia apartado III.2	Evidencia apartado III.2.2
Empodérate Mujer	Se favoreció el consumo de alimentos de atención prioritaria a través de la entrega de leche con criterios de calidez nutritiva beneficiando a las familias de nuestro municipio y sus juntas auxiliares de bajos recursos.	Niñas: 25	Evidencia apartado III.3	Evidencia apartado III.3.3
Terapia Psicológica	Proveer de acompañamiento y herramientas a las personas que les sean útiles en su vida diaria para mejorar su calidad de vida.	Niños: 16	Evidencia apartado III.4	Evidencia apartado III.4.4
Campañas de difusión	Mayor índice en el ámbito de denuncia en violencia de género.	Adolescentes: 729	Evidencia apartado III.5	Evidencia apartado III.5.5

Acompañamiento jurídico.	Facilidad para que las usuarias terminen su proceso de denuncia.	Mujeres adultas mayores: 65	Evidencia apartado III.6	Evidencia apartado III.6.6
		Hombres adultos mayores: 31	Evidencia apartado III.7	Evidencia apartado III.7.7

18 HUEYTAMALCO

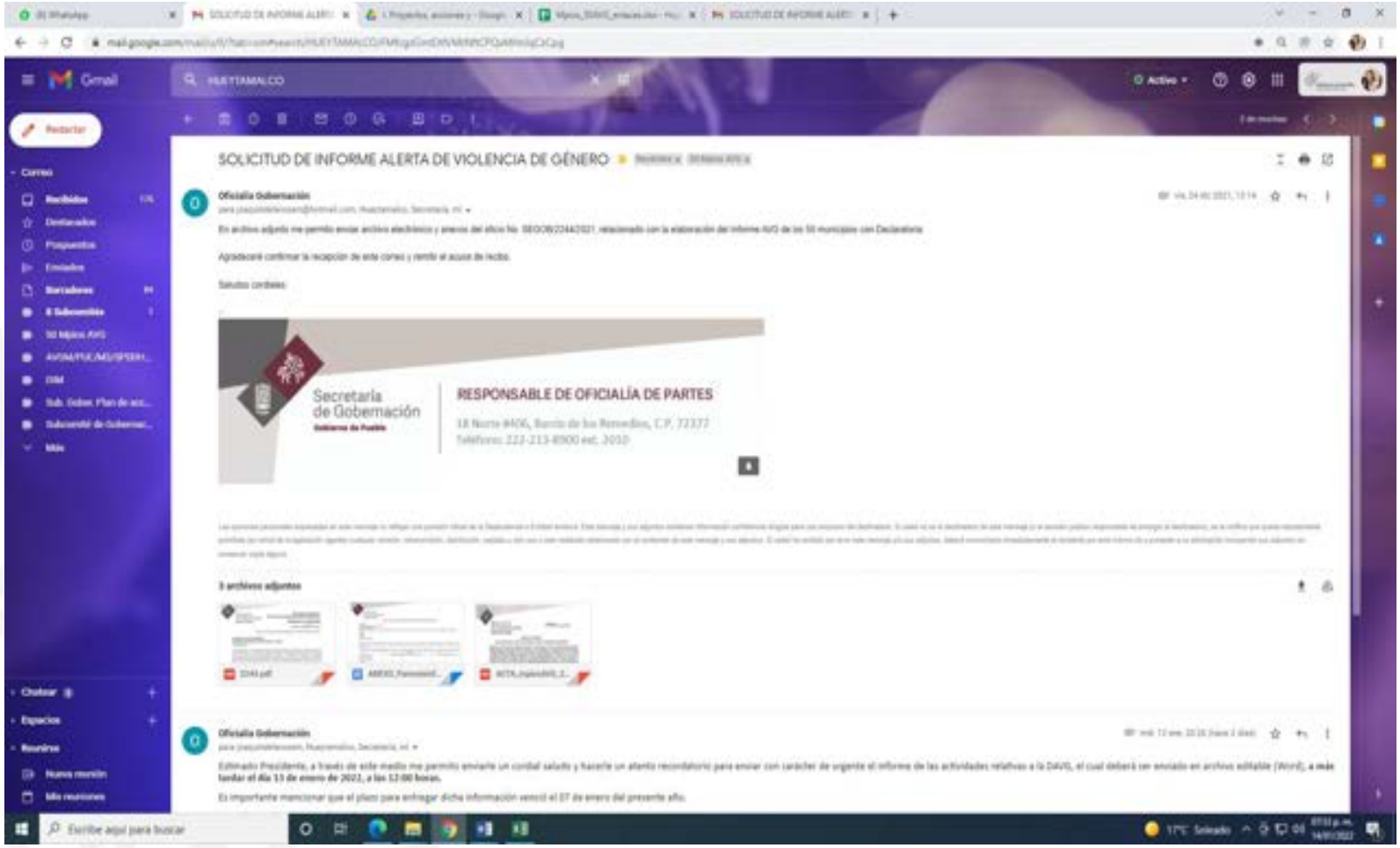

19 IZÚCAR DE MATAMOROS

20 JUAN C BONILLA

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

ACTIVIDAD (Capacitación, talleres, cursos, conferencias, campañas de difusión, asesorías, acompañamiento jurídico y psicológico, diagnósticos, protocolos, evaluaciones, lineamientos, estrategias, manuales, etc.)	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1. TALLER PARA EL IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL SECTOR ENERGÉTICO	03- NOV- 2021 OBJETIVO: QUE LAS MUJERES TENGAN LA OPORTUNIDAD DE DESEMPEÑAR PUESTOS ALTOS.	**20 MUJERES**	**0**	**0**	**0**	Evidencia apartado I.1	Evidencia apartado I.1.1
2. LONAS	03-NOV-2021					Evidencia apartado I.2	Evidencia apartado I.2.2

CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DE LONAS REFERENTE A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN TODAS LAS JUNTAS AUXILIARES	OBJETIVO: POR IMAGEN VISUAL Y EL CONTEXTO QUE LLEVA IMPRESO HACER CONCIENCIA POR ESA ACCIÓN QUE EL MUNICIPIO DEBE PROVEER INFORMACIÓN DE SUS PROPIAS ÁREAS CORREPONDIENTES PARA ATENDER CASOS DE VIOLENCIA O EN DETERMINADO CASO CANALIZAR A LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE, EL NÚMERO DE LONAS FUE DE 7 COLOCADAS EN LAS 3 JUNTAS						

	AUXILIARES Y 1 INSPECTORIA						
3. ACOMPAÑAMIENTO DE POLICIA MUNICIPAL	03- NOV- 2021 OBJETIVO: SEGURIDAD A LA POBLACIÓN, CON PERSONAL CAPACITADO QUE DEN LA CONFIANZA Y SEGURIDAD A YA QUE SE CUENTA CON PERSONAL FEMENINO QUE EJERCEN EL	**0**	**0**	**0**	**2**	Evidencia apartado I.3	Evidencia apartado I.3.3

	ACOMPAÑAMIENTO PARA BRINDAR MAYOR CONFIANZA A LA POBLACIÓN FEMENIL EN TODAS LAS ETAPAS.						
4. TALLER A COMUNIDAD ESTUDIANTIL SOBRE LA PREVENCIÓN DEL DELITO CIBERNÉTICO	08- NOV- 2021 OBJETIVO: CAPACITAR, HACER CONCIENCIA Y INFORMAR SOBRE LOS RIESGOS QUE EXITEN AL PROPORCIONAR DATOS PERSONALES, COMO PUEDE SER	**0**	5 HOMBRES 4 MUJERES BACHILLERATO LIBERTADORES DE AMÉRICA DE LA JUNTA AUXILIAR DE JUAN C. BONILLA.	**0**	**0**	Evidencia apartado I.4	Evidencia apartado I.4.4

	UN PELIGRO PARA SU PERSONA Y EVITAR Y ERRADICAR QUE SIGA CRECIENDO ESTE TIPO DE DELITO SOBRE TODO EN LAS REDES SOCIALES Y LA IMPORTANCIA DE SU INTEGRIDAD PERSONAL.						
5. TALLER A COMUNIDAD ESTUDIANTIL	10- NOV- 2021 OBJETIVO: DAR A CONOCER EL PROTOTIPO DE VÍCTIMA Y VICTIMARIO, VALORAR LA IMPORTANCIA DE LA SANA CONVIVENCIA PARA CONVIVIR EN LA SOCIEDAD	**0**	63 HOMBRES 12 MUJERES ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 36	**0**	**0**	Evidencia apartado I.5	Evidencia apartado I.5.5

PREVENCIÓN SOBRE BULLYING	Y TRATAR Y MANEJAR EL TEMA CONTRIBUIR EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS.						
6. TALLER A COMUNIDAD ESTUDIANTIL PREVENCIÓN DE ACOSO SEXUAL	29- NOV- 2021 OBJETIVO: PREVENIR QUE SE GENERE SITUACIONES, DEFINIR MECANISMOS PARA ORIENTAR Y, EN SU CASO, BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO,	**0**	40 HOMBRES 10 MUJERES ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 36	**0**	**0**	Evidencia apartado I.6	Evidencia apartado I.6.6

	ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A LA PRESUNTA VÍCTIMA DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL, A FIN DE GARANTIZAR LA NO REVICTIMIZACIÓN Y EL ACCESO A LA JUSTICIA						
7. TALLER A COMUNIDAD ESTUDIANTIL SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR	06- DIC- 2021 OBJETIVO: PROMOVER LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO Y CONTRIBUIR A QUE LAS MUJERES Y SUS HIJOS E HIJAS QUE VIVEN EN	**0**	50 HOMBRES 40 MUJERES BACHILLERATO OFICIAL ALFONSO PRUNEDA CUANALÁ	**0**	**0**	Evidencia apartado I.7	Evidencia apartado I.7.7

	VIOLENCIA EXTREMA CUENTEN CON ESPACIOS SEGUROS QUE LES BRINDEN PROTECCIÓN, ATENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA Y ORIENTACIÓN LEGAL.						

II. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL							
INSTANCIA, ACADEMIA, EMPRESA, ORGANIZACIÓN U ORGANO CON QUIEN SE HA REALIZADO ALGÚN CONVENIO	FECHA Y OBJETIVO DE VINCULACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		MUJERES (NÚMERO)	HOMBRES (NÚMERO)	NIÑAS / NIÑOS (NÚMERO)	ADOLESCENTES (NÚMERO)	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1. CONVENIO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS	05 DE NOVIEMBRE 2021	N/A	N/A	N/A	N/A	Evidencia apartado II.1 CONVENIOS REALIZADOS CON FECHA RECIENTES	Evidencia apartado II.1.1

DEL MUNICIPIO DE JUAN C BONILLA	OBJETIVO: QUE LAS VÍCTIMAS Y FAMILIARES ESTÉN SEGURAS QUE LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO VAN ESTAR APOYANDO ASTA SU RESOLUCIÓN					EN CUAL, no se ha tenido resultado, sin embargo dichos convenios tienen una proyección de impacto a corto 6 meses para su evaluación de los 2 convenios ya mencionados.	
2. CONVENIO DE LA INTEGRACIÓN DE LA CÉLULA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y	27 DE DICIEMBRE 2021 OBJETIVO: MUJERES SEGURAS, CON APOYO DE NUESTRO EQUIPO POLICIACO TOME	N/A	N/A	N/A	N/A	Evidencia apartado II.2 CONVENIOS REALIZADOS CON FECHA RECIENTES EN CUAL, no se ha tenido resultado, sin embargo dichos convenios tienen una proyección de impacto a corto 6 meses para su evaluación de los 2	Evidencia apartado II.2.2

ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JUAN C BONILLA.	ACCIONES PARA CONTRARESTAR ESTE TIPO DE EVENTOS QUE DAÑAN A NUESTRA CIUDADANÍA DE TODO EL MUNICIPIO Y DE ELLO EMANE UNA CONFIANZAY SEGURIDAD DE LLEGAR ASTA LA RESOLUCIÓN, DE CADA PERSONA EFECTADA.					convenios ya mencionados.	

III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO					
¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?	**NO**	NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL:		EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR:---------- CUENTA CON NOMBRAMIENTO: SI / NO	FECHA DE CREACIÓN:---------- FECHA DE INSTALACIÓN:----------	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento,	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
			Población beneficiada		

Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres desarrolladas por la instancia:	Resultados obtenidos	(TOTAL)	convenios, material de capacitación, etc)	
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Mujeres:	Evidencia apartado III.1	Evidencia apartado III.1.1
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Hombres:	Evidencia apartado III.2	Evidencia apartado III.2.2
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)				
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Niñas:	Evidencia apartado III.3	Evidencia apartado III.3.3
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Niños:	Evidencia apartado III.4	Evidencia apartado III.4.4
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Adolescentes:	Evidencia apartado III.5	Evidencia apartado III.5.5
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Mujeres adultas mayores:	Evidencia apartado III.6	Evidencia apartado III.6.6
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Hombres adultos mayores:	Evidencia apartado III.7	Evidencia apartado III.7.7

21 LIBRES

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES							
ACTIVIDAD (Capacitación, talleres, cursos, conferencias, campañas de difusión, asesorías, acompañamiento jurídico y psicológico, diagnósticos, protocolos, evaluaciones, lineamientos, estrategias, manuales, etc.)	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1. CAMPAÑA DE DIFUSION "DIA NARANJA"	**25 DE OCTUBRE 2021**	**TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE LIBRES**				Evidencia apartado I.1	Evidencia apartado I.1.1
2. **CONFERENCIAS CON EL TEMA "VIOLENCIA DE GENERO" Y**	**22 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2021**		**ESCUELA SECUNDARIA**			Evidencia apartado I.2	Evidencia apartado I.2.2

"CIBERVIOLENCIA" EN COLABORACIÓN CON EL ÁREA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LIBRES			**"MANUEL AVILA CAMACHO"**				
3. CONFERENCIAS CON EL TEMA "VIOLENCIA DE GENERO" Y "CIBERVIOLENCIA" EN COLABORACIÓN CON EL ÁREA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LIBRES	**23 DE NOVIEMBRE DE 2021**		**ESCUELA TELESECUNDARIA "RODOLFO NERI VELA"**			Evidencia apartado I.3	Evidencia apartado I.3.3
4. TALLER "DEFENSA PERSONAL"	**25 DE NOVIEMBRE DE 2021**		**ESCUELA SECUNDARIA "MANUEL AVILA CAMACHO"**			**Evidencia apartado I.4**	**Evidencia apartado I.4.4**
5. CAPACITACIÓN "PRIMEROS AUXILIOS"	**26 DE NOVIEMBRE DE 2021**	**TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE LIBRES**				Evidencia apartado I.5	Evidencia apartado I.5.5

6. CAMPAÑA DE DIFUSION DE LA SEMANA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	**22 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021**				**DIFUSIÓN A TRAVES DE LA PAGINA DE FACEBOOK DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIF DE LIBRES**		
7. PARTICIPACIÓN DE LA INSTANCIA DE LA MUJER EN LA CAMINATA INCLUSIVA	**22 DE DICIEMBRE DE 2021**	**DIRECTORA Y COLABORADORES DE LA INSTANCIA DE LA MUJER**					

II. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

INSTANCIA, ACADEMIA, EMPRESA, ORGANIZACIÓN U ORGANO CON QUIEN SE HA REALIZADO ALGÚN CONVENIO	FECHA Y OBJETIVO DE VINCULACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		MUJERES (NÚMERO)	HOMBRES (NÚMERO)	NIÑAS / NIÑOS (NÚMERO)	ADOLESCENTES (NÚMERO)	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc.)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc.)
1. IGUALDAD SUSTANTIVA	**17 DE NOVIEMBRE. CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA SEXTA JORNADA VIOLETA PARA PREVENIR LA VIOLENCIA**	**15**	**5**			**SIN EVIDENCIA**	**SIN EVIDENCIA**

	CONTRA LAS MUJERES ADULTAS.						
2. ESCUELA SECUNDARIA MANUEL AVILA CAMACHO	**22 DE NOVIEMBRE DE 2021. CONCIENTIZACIÓN A JOVENES CON TEMAS DE VIOLENCIA DE GENERO**				**582**	**EVIDENCIAS EN EL APARTADOS I.2**	**EVIDENCIAS EN EL APARTADO I.2.2**
3. **ESCUELA TELESECUNDARIA RODOLFO NERI VELA**	**24 DE NOVIEMBRE DE 2021.** **CONCIENTIZACION A JOVENES CON TEMAS DE VIOLENCIA DE GENERO**				**313**	**EVIDENCIAS EN EL APARTADO I.3**	**EVIDENCIAS EN EL APARTADO I.3.3**
4.						Evidencia apartado II.4	Evidencia apartado II.4.4
5.						Evidencia apartado II.5	Evidencia apartado II.5.5

III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO

¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?	SI / NO	NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL: **LIBRES**		EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR: **MARIAN RAMIREZ LOZADA**	FECHA DE CREACIÓN: **24 DE MARZO DE 2018** FECHA DE INSTALACIÓN: **26 DE MARZO DE 2018**	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento,	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)

Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres desarrolladas por la instancia:	CUENTA CON NOMBRAMIENTO: SI / NO Resultados obtenidos	Población beneficiada (TOTAL)	convenios, material de capacitación, etc)	
"DIA NARANJA" CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, PORTANDO ALGUNA PRENDA COLOR NARANJA. DICHA ACTIVIDAD SE EFECTUARA LOS 25 DE CADA MES	**PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE LIBRES, PORTANDO UNA PRENDA ALUSIVA AL DIA NARANJA**	Mujeres: **50**	**EVIDENCIAS EN EL APARTADO I.1**	**EVIDENCIAS EN EL APARTADO I.1.1**
CAPACITACION "PRIMEROS AXUILIOS" CON LA FINALIDAD DE PODER AUXILIAR A LAS MUJERES QUE SE LLEGUEN A ENCONTRAR EN UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA O EN CUALQUIER SITUACIÓN DE RIESGO	**APRENDIZAJE Y ACEPTACIÓN POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO**	Hombres: **10**	**EVIDENCIAS EN EL APARTADO I.5**	**EVIDENCIAS EN EL APARTADO I.5.5**
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Niñas:	Evidencia apartado III.3	Evidencia apartado III.3.3
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Niños:	Evidencia apartado III.4	Evidencia apartado III.4.4
COLABORACIÓN CON EL AREA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PARA OTORGAR CONFERENCIAS Y PLATICAS DE CONCIENTIZACIÓN A LOS JOVENES DE SECUNDARIA, CON LOS TEMAS "VIOLENCIA DE GENERO" Y "CIBERVIOLENCIA" ASI COMO UNA CLASE MASIVA DE DEFENSA PERSONAL PARA LAS ALUMNAS DE DICHAS INSTITUCIONES	**PARTICIPACIÓN E INTERES DE TODOS LOS ALUMNOS**	Adolescentes: **895**	**EVIDENCIAS EN EL APARTADO I.2 Y I.3**	**EVIDENCIAS EN EL APARTADO I.2.2 Y I.3.3**
		Mujeres adultas mayores:	Evidencia apartado III.6	Evidencia apartado III.6.6
		Hombres adultos mayores:	Evidencia apartado III.7	Evidencia apartado III.7.7

22 LOS REYES DE JUÁREZ

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES							
ACTIVIDAD (Capacitación, talleres, cursos, conferencias, campañas de difusión, asesorías, acompañamiento jurídico y psicológico, diagnósticos, protocolos, evaluaciones, lineamientos, estrategias, manuales, etc.)	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1.Se impartieron talleres con diferentes temas en el municipio y juntas auxiliares	MARZO 2021	18 servidores	3 Instituciones 189 Alumnos	2 organizaciones	130 Personas	se anexan lista de asistencia	Evidencia apartado I.1.1
2.se brinda asesoría jurídica Y psicológica a personas que son	ENERO-DICIEMBRE 2021	48 servidores	N/A	N/A	620 Personas	Evidencia apartado I.2	Evidencia apartado I.2.2

víctimas de violencia							
3. Se brindó acompañamiento jurídico para realizar denuncias correspondientes.	ENERO-DICIEMBRE DE 2021	N/A	N/A	N/A	14 PERSONAS	Evidencia apartado I.3	Evidencia apartado I.3.3
4. Se imparten talleres y pláticas en diferentes instituciones, preescolares, primarias y secundarias.	ENERO-DICIEMBRE 2021	N/A	8	N/A	210 ALUMNOS	Evidencia apartado I.4	Evidencia apartado I.4.4
5. Se realizó una jornada de servicios para las mujeres para	25/11/2021	18 SERVIDORES	5 INSTITUCIONES	2 ORGANIZACIONES	120 Personas	Evidencia apartado I.5	Evidencia apartado I.5.5

II. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL							
INSTANCIA, ACADEMIA, EMPRESA, ORGANIZACIÓN U ORGANO CON QUIEN SE HA	FECHA Y OBJETIVO DE VINCULACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		MUJERES (NÚMERO)	HOMBRES (NÚMERO)	NIÑAS / NIÑOS (NÚMERO)	ADOLESCENTES (NÚMERO)	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)

REALIZADO ALGÚN CONVENIO							
						Se anexa listas de asistencia	Evidencia apartado II.1.1
Que es sororidad?	14/036/2021	7	1	N/A	N/A	Evidencia apartado II.2	Evidencia apartado II.2.2
Los derechos de los niños y niñas	16/06/2021	5	1	N/A	N/A	Evidencia apartado II.3	Evidencia apartado II.3.3
Platica "crianza positiva"	17/06/2021	6	N/A	N/A	N/A	Evidencia apartado II.4	Evidencia apartado II.4.4
Platica asertividad	21/06/2021	10	1	N/A	N/A	Evidencia apartado II.5	Evidencia apartado II.5.5
Taller "estampado artesanal"	23/06/2021	7	3	N/A	N/A		
Actividad naranja "cine debate"	25/06/2021	8	N/A	N/A	N/A		
"construyendo relaciones saludables"	28/06/2021	5	2	N/A	N/A		
Platica "violencia familiar en el ámbito legal"	1/07/2021	6	1	N/A	N/A		

Platica “qué hacer si una mujer vive violencia”	7/07/2021	9	1	N/A	N/A		
Platica “delitos contra la intimidad sexual”	8/07/2021	12	N/A	N/A	N/A		
Curso de verano	Julio/2021	N/A	N/A	22	2		
Taller “educar sin estereotipos”	12/07/2021	10	N/A	5	1		
Taller “chocolatería”	14/07/2021	14	N/A	N/A	N/A		
Platica ¿qué es la perspectiva de género?	15/07/2021	9	N/A	N/A	N/A		
Platica “planificación familiar”	19/07/2021	3	1	2	1		
Taller “métodos anticonceptivos”	21/07/2021	3	5	N/A	N/A		
Platica “violencia obstétrica”	22/07/2021	6	N/A	N/A	N/A		

Actividad naranja	26/07/2021	4	2	3	4		
Platica “prevención de abuso sexual infantil”	28/07/2021	5	N/A	5	2		
CURSO DE VERANO	JULIO 2021	N/A	N/A	16	2		
Platica “feminicidio”	3/08/2021	6	1	N/A	N/A		
Taller “higiene y salud”	9/08/2021	6	N/A	N/A	N/A		
Platica “trata de personas”	12/08/2021	9	1	N/A	N/A		
Curso para adolescentes	Agosto 2021	8	3	N/A	12		
Platica “violencia y riesgos en la adolescencia”	19/08/2021	8	N/A	2	10		
Actividad naranja” mujeres valiosas”	25/08/2021	5	1	N/A	N/A		
Taller de formación “jabones de café”	26/08/2021	5	N/A	N/A	N/A		
Taller de fortalecimiento “Conozco, aprendo	30/agosto/2021	4	2	1	5		

y vivo mi adolescencia”							
Taller de derechos humanos	9/09/2021	5	1	N/A	N/A		
Platica hipersexualizacion	13/09/2021	6	8	N/A	N/A		
Platica refiniendo el amor	314/09/2021	3	N/A	N/A	N/A		
Platica de formación “chocolatería”	20/09/2021	7	N/A	N/A	N/A		
Platica “maternidades”	20/09/2021	8	2	N/A	N/A		
Actividad naranja	27/09/2021	8	1	N/A	N/A		
Elaboración de jabones	28/09/2021	4	N/A	N/A	N/A		
Platica “trata de personas”	29/09/2021	4	2	N/A	N/A		
Platica “guardia y custodia”	6/10/2021	4	N/A	N/A	N/A		
Taller de formación	7/10/2021	4	N/A	N/A	N/A		

Taller “actívate mujer”	8/10/2021	4	N/A	N/A	N/A		
Talle de formación “llaveros artesanales”	11/10/2021	7	1	N/A	N/A		
Platica “crianza positiva”	13/10/2021	5	N/A	1	3		
Conociendo mis emociones	19/10/2021	9	9	N/A	N/A		
Taller de formación	18/10/2021	5	N/A	N/A	N/A		
Platica crianza positiva”	21/10/2021	7	N/A	N/A	N/A		
Platica crianza positiva	21/10/2021	32	N/A	N/A	N/A		
Actividad naranja	25/10/2021	5	N/A	N/A	N/A		
Platica “delitos sexuales”	26/10/2021	10	N/A	N/A	3		
Taller “guardia y custodia”	24/11/2021	8	N/A	N/A	N/A		

Platica "redefiniendo el amor"	22/11/2021	8	N/A	N/A	N/A		
Platica prevención de la violencia	3/11/2021	7	7	N/A	N/A		
Mesa de atención en la jornada de servicios para las mujeres.	25/11/2021	26	2	45	60		
Qué hacer si una mujer sufre violencia	19/11/2021	50	1	N/A	N/A		

III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO					
¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?	SI / NO R-SI	NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL: H. Ayuntamiento Los Reyes de Juárez.		EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR: Martha Pérez Velázquez	FECHA DE CREACIÓN: 8 DE ENERO DE 2019 FECHA DE INSTALACIÓN:8 DE ENERO DE 2019	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento,	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones

Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres desarrolladas por la instancia:	CUENTA CON NOMBRAMIENTO: SI / NO R-SI Resultados obtenidos	Población beneficiada (TOTAL)	convenios, material de capacitación, etc)	virtuales, spots, grabaciones, etc)
Atención Diaria a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia además Ciudadana en general.	SE BRINDO ASESORIA PARA QUE LAS PERSONAS CONOZCAN SUS DERECHOS Y LOS PROMUEVAN REALIZANDO LAS DENUNCIAS CORRRESPONDIENTES POR VIOLENCIA FAMILIAR	Mujeres: 438	Evidencia apartado III.1	Evidencia apartado III.1.1
Se difundieron campañas de comunicación permanentes en la prevención de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres utilizando medios adecuados.	SE LOGRO HACER DIFUCION EN INSTITUCIONES DE DIFERENTES ETAPAS CON DIVERSOS TEMAS ENFOCADOS A LA EQUIDAD DE GENERO EN EL MUNICIPIO Y JUNTAS AUXILIARES	Hombres:141	Evidencia apartado III.2	Evidencia apartado III.2.2
Elaboración y Ejecución de Talleres Reflexivos para mujeres.	SE BRINDARON HERRAMIENTAS A USUARIAS PARA SU EMPODERAMIENTO Y ASI PODER VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	Niñas:159	Evidencia apartado III.3	Evidencia apartado III.3.3
Capacitaciones y Difusiones en Medios dos veces por semana para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género.	SE BRINDAN PLATICAS Y TALLERES REFERENTE A TEMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, SE REALIZAN ACTIVIDADES PARA LOGRAR TRABAJAR EN EQUIDAD DE GENERO.	Niños:170	Evidencia apartado III.4	Evidencia apartado III.4.4
N/A	N/A	Adolescentes:180	Evidencia apartado III.5	Evidencia apartado III.5.5
N/A	N/A	Mujeres adultas mayores: 30	Evidencia apartado III.6	Evidencia apartado III.6.6
N/A	N/A	Hombres adultos mayores: 24	Evidencia apartado III.7	Evidencia apartado III.7.7

23 SANTA CLARA OCOYUCAN

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES							
ACTIVIDAD (Capacitación, talleres, cursos, conferencias, campañas de difusión, asesorías, acompañamiento jurídico y psicológico, diagnósticos, protocolos, evaluaciones, lineamientos, estrategias, manuales, etc.)	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc.)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc.)
1.Circulos de Reflexión en conjunto con Secretaria de Igualdad Sustantiva	19 de agosto- 14 de octubre, 2021 Objetivo: la creación de espacios de dialogo y aprendizaje sobre redes de apoyo,	Impartió Psic. Elizabeth Escobedo Castillo	-	-	En el Instituto de la Mujer de Ocoyucan	**Evidencia apartado I.1** • **carpeta**	**Evidencia apartado I.1.1** • **Carpeta** • **https://www.facebook.com/101307871402308/posts/3940275787970001/?sfnsn=scwspwa** • **https://www.facebook.**

	amor romántico, derechos de las mujeres, autocuidado, violencia de género, derechos sexuales y más temas relacionados con violencia de genero.						**com/11493051371836 3/posts/3321793119934881/?sfnsn=scwspwa** • **https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=323884312822981&id=114930513718363&sfnsn=scwspwa**
2. Platica en conjunto con Defensoría Pública del Estado "violencia de género" y asesorías jurídicas.	25-08-2021 Objetivo: concientizar a l población de Ocoyucan sobre la violencia de género, los tipos de violencia y sobre el día naranja que	Silvia Emelia Ramírez Hojeda	-	-	Que se llevó a cabo en el Instituto de la Mujer de Ocoyucan	**Evidencia apartado I.2** • **Carpeta**	**Evidencia apartado I.2.2** • **Carpeta** • **https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=322757986268947&id=114930513718363&sfnsn=scwspwa**

	se conmemora los días 25 de cada mes.						• **https://www.facebook.com/114930513718363/posts/3810928871021223/?sfnsn=scwspwa** •
3.Taller "sustancias toxicas", prevención de adicciones	13-octubre-2021 Reconocer las acciones que generan un bienestar integral, para la prevención del consumo de sustancias toxicas por medio de actividades que permitan esa concientización.	-	Centro escolar Tlacaelel	-	-	**Evidencia apartado I.3** • **Carpeta**	**Evidencia apartado I.3.3** • **Carpeta** • **https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=357734719437940&id=114930513718363&sfnsn=scwspwa**

4.Taller "autoestima y auto concepto"	17- sep-2021 Objetivo: Generar un autoconocimiento real de sí mismos para la construcción de un autoconcepto y una autoestima sana.	-	Escuela Secundaria Técnica número 99	-	-	**Evidencia apartado I.4** **Carpeta**	**Evidencia apartado I.4.4** **Carpeta** •
5.Taller "Prevención en la trata de personas"	25-octubre-2021 Objetivo Orientar a mujeres sobre la problemática, con la	-	-	-	Publico de la junta Auxiliar de Santa María Malacatepec	**Evidencia apartado I.5** **Carpeta**	**Evidencia apartado I.5.5** **Carpeta** • **https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=361958099015602&**

	finalidad de que las ciudadanas puedan adoptar medidas para prevenirse y prevenir a sus seres queridos						**id=114930513718363&sfnsn=scwspwa** • **https://fb.watch/amMdK39us9/**

24 ORIENTAL

25 PALMAR DE BRAVO

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

ACTIVIDAD (Capacitación, talleres, cursos, conferencias, campañas de difusión, asesorías, acompañamiento jurídico y psicológico, diagnósticos, protocolos, evaluaciones, lineamientos, estrategias, manuales, etc.)	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1. SE IMPARTIO PLATICAS CON LOS TEMAS "VIOLENCIA DE GENERO" "EMPODERAMIENTO DE LA MUJER"	25/11/ 2019 Difundir información para que las victimas identifiquen los tipos de violencia que existen y asi mismo puedan acudir a la instancia correspondiente	Se conto con la presencia de 6 presidentes auxiliares de las comunidades de san miguel xaltepec, cuesta blanca, cuacnopalan, nazareno,la purisima de bravo y bellavista, asi mismo como el h. cabildo, presidente municipal.			A MUJERES DE DIFERENTES EDADES, EN LAS QUE SE BENEFICIARON MUJERES DE ENTRE 20 A 55 AÑOS DE EDAD.	25-11-19 I.1	

2. SE REALIZO LA REPARTICION DE TRIPTICOS EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO ABORDANDO LOS TEMAS, “TIPOS DE VIOLENCIA” “SECUESTRO” “CONSECUENCIAS PARA LA SLAUD”	MES DE ABRIL 2020 DIFUNDIR INFORMACION PARA DAR A CONOCER LOS TIPOS DE VIOLENCIA Y MEDIDAS SANITARIAS ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19				Se realiza la entrega de 1500 trípticos al público en general, y servicios de transporte publico en las localidades con mas alto impacto de violencia como son: cuesta blanca, cuacnopalan, tehuitzo, Altamira y Guadalupe piletas. En el que se les brindo la información a mujeres y hombres en un rango de edad de entre 20 a 60 años.	TRIPTICOS I.2.2	
3. SE REALIZA EL FORO INTERINSTITUCIONAL DENOMINADO LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER NO ES NORMAL NI TOLERABLE. EN CONMEMORACION DEL DIA INTERNACION	25/11/2020 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER ENCABEZO EL FORO PARA DIFUNDIR Y SENSIBILIZAR LOS TEMAS	SE CONTO CON LA PRESENCIA DE 6 PRESIDENTES AXULIARES, Y 10 JUECES DE PAZ DE LAS DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, ASI COMO LA DIRECCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER. Y EL			SE INVITO A MUJERES EN ESPECIAL PARA CONMEMORAR EL DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EN LA QUE SE BENEFICIARON 60 MUJERES EN UN RANGO DE EDAD DE 30 A 45 AÑOS DE EDAD, Y 20 HOMBRES DE ENTRE 40 Y 60 AÑOS DE EDAD.	FORO I.3.3	

AL DEL DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		SISTEMA DIF MUNICIPAL EN LA QUE PARTICIPARON LAS CORRDINACIONES DE ALIMENTOS, JURIDICO, CASA DE CULTURA Y CECADE.					
4. ASESORIAS JURIDICAS A MUJERES CON DISTINTOS TIPOS DE VIOLENCIA	PERIODO NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020 ENERO-SEPTIEMBRE 2021 El objetivo de esta área es dar acompañamiento, asesoría y representación legal a las mujeres en el ámbito legal familiar, desde una				SE BENEFICIARON 176 MUJERES CON UN RANGO DE EDAD ENTRE 16 A 63 AÑOS DE EDAD	ASESORIAS I.4.4	

	perspectiva de género, intercultural y apegada a los derechos humanos.						
5. SE REALIZAN DISTINTOS TALLERES Y PLATICAS A MUJERES EN CONMEMORACION DEL 8 DE MARZO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.	8/03/ 2021 ATRAVES DE LOS DISTINTOS TALLERES EL OBJETIVO QUE TIENE EL IMMUJER ES CAPACITAR A MUJERES PARA PODER EMPRENDER SU PROPIO NEGOCIA Y ASI ERRADICAR LA VIOLENCIA ECONOMICA QUE SUFREN POR PARTE DE SUS PAREJAS.				SE BENEFICIERON 300 MUJERES DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SIENDO: TEHUITZO, LA PURISIMA DE BRAVO, BELLA VISTA, SAN MIGUEL XALTEPEC. EN LOS QUE SE LLEVARON TALLERES COMO: CORTE Y CONFECCION, RESPOSTERIA Y MANUALIDADES, CON RANGO DE EDAD ENTRE 15 A 65 AÑOS DE EDAD.	8-03-21 I.5.5	

6. SE PRESENTAN DENUNCIAS CON DISITINTOS TIPOS DE VIOLENCIA, ASI MISMO ACOMPAÑAMIENTOS PARA CONTINUAR SU PROCESO EN PERICIALES.	PERIODO FEBRERO-AGOSTO 2021 EL OBJETIVO ES QUE LAS MUJERES VICTIMAS DE ALGUN TIPO DE VIOLENCIA PUEDAN SENTIRSE SEGURAS Y PROTEGUIDAS ANTE SUS AGRESORES.	SE PRESENTAN DENUNCIAS ANTE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL EN LA DE VIOLENCIA DE GENERO, Y EN EL ARCO DE SEGURIDAD DE PALMAR DE BRAVO			3 MENORES DE EDAD, CON EL DELITO DE ABUSO SEXUAL Y VIOLENCIA FAMILIAR 30 DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR 25 ACOMPAÑAMIENTOS A PERICIALES PARA PERITO EN TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGIA Y MEDICO LEGISTA 1 ACOMPAÑAMIENTO A MEDIOS ALTERNATIVOS POR EL DELITO DE VIOLACION A LA INTIMIDAD	CDI I.6.6	
7. SE REALIZO LA QUINTA JORNADA	18/10/2021 CON EL OBJETIVO DE PREVENIR LA	EN CONJUNTO CON LA PONENTE ADSCRITA A LA			SE BENEFICIARON 10 MUJERES ENTRE 18 Y 21 AÑOS DE EDAD	JORNADA VIOLETA I.7.7	

VIOLETA CON EL TEMA "AMOR ROMANTICO"	VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO, ASI MISMO EL EMBARAZO EN ADOLSCENTES	SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA SE IMPARTIO EL TALLER CON EL TEMA " AMOR ROMANTICO"					
8. SE REALIZAN LOS CIRCULOS DE REFLEXION EN CONJUNTO CON LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA CON DISTINTOS TEMAS COMO SON: "AMOR ROMANTICO" "REDES DE APOYO" "ACCESO A LA JUSTICIA" "DERECHOS DE LAS MUJERES" "AUTOCUIDADO"	22/10/21 25/10/2021 05/11/2021 08/11/2021 10/11/2021 17/11/2021 19/11/2021 CON EL OBJETIVO DE EMPODERAR A LAS MUJERES Y CREAR REDES DE APOYO.	EN CONJUNTO CON LA PONENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA			SE BENEFICIARON 68 MUJERES ENTRE 14 A 65 AÑOS DE EDAD	CIRCULOS I.8.8	

"TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACION" "DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS"							
9. SE REALIZA UNA PINTA DE MURAL EN FAVOR A LAS MUJERES,	22/11/2021 CON EL OBJETIVO DE BRINDAR CONFIANZA EN EL IMMUJER Y QUE CADA UNA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO SEPAN QUE EXISTE UNA RED DE APOYO EN LA QUE PUEDEN CONFIAR PORQUE NO ESTAN SOLAS.				PUBLICO EN GENERAL, IMPACTANDO AL 51% DE MUJERES QUE ERRADICAN EN EL MUNICIPIO DE PALMAR. EN LA QUE PARTICIPARON 23 MUJERES PARA REALIZAR LA PINTA DEL MURAL A FAVOR DE TODAS LAS MUJERES.	PINTA I.9.9	

10. SE REALIZA FORO CON EL TEMA "ROMPIENDO ESTIGMAS: UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA" EN CONMEMORACION AL DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	25/11/2021 FOMENTAR	ASISTIERON SERVIDORES PUBLICOS DE DISTINTAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO 8 MUJERES 3 HOMBRES, ASI COMO LA DIRECCION DE COMUNICACIÓN CON 3 HOMBRES Y UNA MUJER.			SE BENEFICIARON 30 MUJERES DE DISTINTAS EDADES, Y SE LES ENTREGO RECONOCIMIENTO A 2 MUJERES QUE FUERON VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR.	25-11-21 I.10.10	
11. SE BRINDAN ASESORIAS JURIDICAS A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA	PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE 2021 El objetivo de esta área es dar acompañamiento, asesoría y representació				SE BENEFICIARON 14 MUJERES DE DIFERENTES EDADES CON UN RANGO DE EDAD ENTRE 20 A 43 AÑOS DE EDAD.	ASESORIAS I.11.11	

	n legal a las mujeres en el ámbito legal familiar, desde una perspectiva de género, intercultural y apegada a los derechos humanos.						
12. SE PRESENTAN DENUNCIAS ANTE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO POR DELITOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	PERIODO 29/10/2021 A 30/11/2021 EL OBJETIVO ES QUE LAS MUJERES VICTIMAS DE ALGUN TIPO DE VIOLENCIA PUEDAN SENTIRSE SEGURAS Y PROTEGUIDAS				SE BENEFICIARON 5 MUJERES A LAS QUE LA FGE LES BRINDO SUS MEDIDAS DE PROTECCION.	CDI I.12.12	

	ANTE SUS AGRESORES.						

II. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL							
INSTANCIA, ACADEMIA, EMPRESA, ORGANIZACIÓN U ORGANO CON QUIEN SE HA REALIZADO ALGÚN CONVENIO	FECHA Y OBJETIVO DE VINCULACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		MUJERES (NÚMERO)	HOMBRES (NÚMERO)	NIÑAS / NIÑOS (NÚMERO)	ADOLESCENTES (NÚMERO)	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1.SE REALIZA CONVENIO CON JURIDICO DE DIF MUNICPAL, JUEZ CALIFICADOR, AUXILIAR DE PREVENCION DEL DELITO.	22/01/2021 CON EL OBJETIVO DE TRABAJAR EN LA ELABORACION DE LA AGENDA ESTRATEGICA PARA LA PREVENCION, ATENCION Y SANCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS	25,631 DE MUJERES siendo el 51 % de la población	24,595 HOMBRES siendo el 49 % de la población	19014 menores de edad, concentrando el rango de edad de 0 a 4 años son 5828 habitantes	5278 adolescentes concentrando el 32.7% de la población	CONVENIO II.1	

	MUJRES Y NIÑAS ATRAVEZ DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PAZ Y SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO.						
2. SE INSTALA LA COORDINACION MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO EN CONJUNTO CON LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA	15/02/2021 CON EL OBJETO DE PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, Y PROTEGER EL DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACION.	25,631 DE MUJERES siendo el 51 % de la población	24,595 HOMBRES siendo el 49 % de la población	19014 menores de edad, concentrando el rango de edad de 0 a 4 años son 5828 habitantes	5278 adolescentes concentrando el 32.7% de la población	COORDINACION II.2	
3. EN CONJUNTO CON LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA SE INSTALA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD	26/03/2021 CONFORMADO POR 5 HOMBRES 10 MUJERES, DE LAS AREAS DE SMDIF,IMMUJER,	25,631 DE MUJERES siendo el 51 % de la población	24,595 HOMBRES siendo el 49 % de la población	19014 menores de edad, concentrando el rango de edad de 0 a 4 años son 5828 habitantes	5278 adolescentes concentrando el 32.7% de la población	SISTEMA MUNCIPAL II.3	

ENTRE MUJERES Y HOMBRES	HONORABLE CABILDO Y PRESIDENTE MUNICIPAL						

III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO					
¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?	SI / NO	NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE PALMAR DE		EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR: IRENE ABAD ENRIQUEZ CUENTA CON NOMBRAMIENTO: SI / NO – NO	FECHA DE CREACIÓN: 20/06/2019 FECHA DE INSTALACIÓN: 16/07/2019	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres desarrolladas por la instancia:		Resultados obtenidos	Población beneficiada (TOTAL)		
SE OBTIENE LA CERTIFICACON POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, ASI MIISMO INCORPORANDO LA UNIDAD DE ACTUACION INMEDIATA A MUJERES.		APROXIMIDAD PARA LA ATENCION INMEDIATA A VICTIMAS DE VIOLENCIA, ANTE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, CON DELITOS COMO: VIOLENCIA FAMILIAR, LESIONES, AMENAZAS Y DESPOJO	Mujeres: 25,631 DE MUJERES siendo el 51 % 24,595 HOMBRES siendo el 49 %	UDAIM III.1	
SE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO		FOMENTAR ACCIONES DE CALIDAD CON RESPECTO A VIOLENCIA DE GENERO, ESTABLECIENDO INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y PERSONAL CAPACITADO DIRIGIDO A MUJERES , NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PUBLICO EN GENERAL.	Hombres: 25,631 DE MUJERES siendo el 51% 24,595 HOMBRES siendo el 49 %	PROGRAMA III.2	

EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DEL 01/03/2021 a 31/05/2021 SE REALIZARON TALLERES, CONFERENCIAS Y FOROS EN FAVOR A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO.	Niñas: 9507 niñas	Evaluación III.3	
SE APRUEBAN OBJETIVOS, METAS, ALCANCES Y LINEAMIENTOS DEL GRUPO DE COORDINACION MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GENERO EN EL MUNICIPIO	Niños: 8995 niños	OBJETIVOS III.4	
APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO CONTRA LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO		Adolescentes: 5278 adolescentes concentrando el 32.7% de la población	PLAN III.5	
ELABORACION DE LA GUIA Y FUNCIONES DE CADA INSTANCIA EN PREVENCION, ATENCION, SANCION Y ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJRES	EL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA ATENCION BRINDE LA INFORMACION NECESARIA Y GUIE A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA. CONFORMADO POR LA REGIDURIA DE IGUALDAD DE GENERO, FGE, SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, REGIDURIA DE GOBERNACION, IMMUJER.	Mujeres adultas mayores: 20063 mujeres	GUIA Y FUNCIONES III.6	
CREACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES , NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES.	SE CREA EL IMMUJER MEDIANTE SESION DE CABILDO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN EL QUE BUSCA TRANSVERSALIZAR LA PERSPECTIVA DE GENERO EN EL AMBITO MUNICIPAL Y PROMOVER LA IGUALDAD DE GENERO ATRAVEZ DE LA PREVENCION Y ATENCION HACIA LAS MUJERES.	Hombres adultos mayores: 2913 adultos mayores	IMMUJER III.7	

26 PUEBLA

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES							
ACTIVIDAD (Capacitación, talleres, cursos, conferencias, campañas de difusión, asesorías, acompañamiento jurídico y psicológico, diagnósticos, protocolos, evaluaciones, lineamientos, estrategias, manuales, etc.)	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1. Asesorías psicológicas y jurídicas	2021 Brindar asesorías con perspectiva de género y DDH.	0	0	0	1786 Mujeres 8 Hombres	apartado I.1	Evidencia apartado I.1.1
2. Talleres de prevención de la violencia hacia las mujeres	2021 Brindar información sobre los diversos tipos de violencia,	235 mujeres 83 hombres	0	0	398 niñas 13 niños 1732 Mujeres 237 hombres	Evidencia apartado I.2	Evidencia apartado I.2.2

	perspectiva de género y DDH.						
3. Estrategia de difusión	2021 Concientizar a la población de la importancia de la no revictimización.	0	0	0	0	Evidencia apartado I.3	Evidencia apartado I.3.3
4. Protocolo de Atención a Mujeres en situación de violencia	2021 Llevar a cabo un proceso de asesorías psicológicas y jurídicas con perspectiva de género.	0	0	0	0	Evidencia apartado I.4	Evidencia apartado I.4.4
5. Eventos	2021 Acciones informativas y de sensibilización en temas de violencia de género.	0	0	0	1343 Personas		

6. Estrategia "Puerta Violeta"	2021 Canalización a mujeres sobrevivientes de violencia al refugio de "Puerta Violeta"	0	0	4	0		

II. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL							
INSTANCIA, ACADEMIA, EMPRESA, ORGANIZACIÓN U ORGANO CON QUIEN SE HA REALIZADO ALGÚN CONVENIO	FECHA Y OBJETIVO DE VINCULACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		MUJERES (NÚMERO)	HOMBRES (NÚMERO)	NIÑAS / NIÑOS (NÚMERO)	ADOLESCENTES (NÚMERO)	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1. Colectivo Equidad Bienestar y Salud A.C	4 Enero 2021 Atención con perspectiva de género para hombres	0	0	0	0	Evidencia apartado II.1	Evidencia apartado II.1.1
2. Cruz Roja Mexicana	16 de abril 2021	0	0	0	0	Evidencia apartado II.2	Evidencia apartado II.2.2

	Impartición de talleres y canalización de usuarias a la SISG						
3.Asociación de Ciudadanos Poblanos Unidos por la Justicia y Atención a Víctimas del Delito A.C	29 septiembre 2021 Asesorías y acompañamiento a mujeres e impartición de talleres	0	0	0	0	Evidencia apartado II.3	Evidencia apartado II.3.3

III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO					
¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?	**SI**	NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL: Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género / Dirección de Prevención de la Discriminación y Violencia de Género		EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR: Karina Romero Alcalá / Eleuteria Román Cuevas CUENTA CON NOMBRAMIENTO: SI	FECHA DE CREACIÓN: 01 AGOSTO 2019 FECHA DE INSTALACIÓN: 01 AGOSTO 2019	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y			Población beneficiada		

erradicación de la violencia contra mujeres desarrolladas por la instancia:	Resultados obtenidos	(TOTAL)		
Desarrollo de la primera sesión ordinaria Primera Sesión Ordinaria del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Acta de la sesión	Mujeres: En proceso	Evidencia apartado III.1	Evidencia apartado III.1.1
Creación de las 26 unidades de Género del H. ayuntamiento	Nombramientos	Hombres: En proceso	Evidencia apartado III.2	Evidencia apartado III.2.2
		Niñas: En proceso	Evidencia apartado III.3	Evidencia apartado III.3.3
		Niños: En proceso	Evidencia apartado III.4	Evidencia apartado III.4.4
		Adolescentes: En proceso	Evidencia apartado III.5	Evidencia apartado III.5.5
		Mujeres adultas mayores: En proceso	Evidencia apartado III.6	Evidencia apartado III.6.6
		Hombres adultos mayores: En proceso	Evidencia apartado III.7	Evidencia apartado III.7.7

27 SAN ANDRÉS CHOLULA

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES							
ACTIVIDAD		POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	

(Capacitación, talleres, cursos, conferencias, campañas de difusión, asesorías, acompañamiento jurídico y psicológico, diagnósticos, protocolos, evaluaciones, lineamientos, estrategias, manuales, etc.)	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1. Violencia política contra la mujer en razón de género, impartida por el Mtro. Alejandro Luna Vázquez, director de capacitación y Política criminal de la Fiscalía Especializada en Investigación de delitos electorales del Estado de	23 de noviembre de 2021	X					Evidencia apartado I.1.1

Puebla, llevada a cabo en el auditorio de Palacio Municipal ubicado en avenida 16 de septiembre, número 102 colonia centro, San Andrés Cholula, Puebla.							
2. Capacitación en materia de blindaje y delitos electorales, impartida por el Mtro. Alejandro Luna Vázques, Director de CApacitación y Política Criminal de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Electorales del Estado de Puebla, llevada a cabo en el	8 de diciembre de 2021	X					

auditorio del Palacio Municipal ubicado en avenida 16 de septiembre, número 102, Colonia Centro, San Andrés Cholula, Puebla.							
3. Capacitación en materia de blindaje y delitos electorales, impartida por el Mtro. Alejandro Luna Vázques, Director de CApacitación y Política Criminal de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Electorales del Estado de Puebla, llevada a cabo en el auditorio del Palacio	14 de diciembre de 2021	X					

Municipal ubicado en avenida 16 de septiembre, número 102, Colonia Centro, San Andrés Cholula, Puebla.							
4.Plática en institución educativa, con el tema: "Violencia Familiar y Derechos Humanos"	11/Enero/2021	0	0	0	9	Tarjeta informativa	Evidencia fotográfica
5.Jornadas de difusión	6/noviembre/2021 13/noviembre/2021 20/noviembre/ 2021 27/noviembre/2021 4/diciembre/2021 11/diciembre/2021 07/enero/2022 08/enero/2022	0	0	0	154	Registro	Evidencia fotográfica

6.Promover bolsas de trabajo para jóvenes, mujeres y adultos mayores	12 de enero, rueda de prensa para promover la feria de empleo. 14 de enero Feria de empleo. El objetivo es difundir las vacantes de empleo y vincular a las mujeres que buscan empleo en el municipio con empleadores.	N/A	N/A	31 empresas	Beneficia a 623 mujeres desempleadas que forman parte de la Población Económicamente Activa de San Andrés Cholula	● Minuta 10 enero 22- Reunión de trabajo con SMDIF, Secretaría de Trabajo Estatal, SNE y Secretaría para la igualdad sustantiva para logística de Feria de empleo ● Minuta 13 de Dic 21 – Reunión de trabajo con la Secretaría para la igualdad sustantiva y SMDIF ● Minuta scouting 3 de enero- Minuta de trabajo con giras y Secretaría de Fomento Económico para realización de feria de empleo ● Lista de asistencia rueda de prensa	● Imagen reunión 1 ● Imagen reunión 1.1 ● Imagen reunión 1.2 ● Imagen reunión 2.1 ● Imagen reunión 2.2 ● Imagen rueda de prensa 1 ● Imagen rueda de prensa 2 ● Vídeo rueda de prensa ● Video promoción feria de empleo

						• 25 nov 21- Feria de Empleo. Reunión de trabajo con SMDIF, Secretaría de Trabajo Estatal, SNE y Secretaría para la igualdad sustantiva para presentación de acciones laborales en pro de las mujeres • 8 dic 21- Igualdad sustantiva.	
7. Integración y reinstalación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	10 de diciembre de 2021	Indeterminado de manera indirecta	Indeterminado de manera indirecta	Indeterminado de manera indirecta	Indeterminado de manera indirecta	Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de diciembre de 2021	https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=145593894490231&id=104739501909004

(SIPINNA) del Municipio.							
8. Creación de la Secretaría pará la Igualdad Sustantiva de Género	15 de octubre de 2021. OBJETIVO. la implementación de políticas públicas vanguardistas, que consideren las mejores prácticas y que permitan garantizar la igualdad real y efectiva entre las personas, con el más amplio respeto y ejercicio de los Derechos Humanos y libertades fundamental	7	Indeterminado de manera indirecta	Indeterminado de manera indirecta	Indeterminado de manera indirecta	Acta de la Sesión extraordinaria de cabildo de fecha 15 de octubre de 2021	https://www.youtube.com/watch?v=YE-QJg-7tC4 (falta archivo)

	es de la población, de manera que se logre que cuenten con acceso al mismo trato y oportunidades						
9. Gestión para la implementación del "Programa Municipal Puertas Violetas" y la implementación del "Programa Municipal Ruta Violeta".	12 de noviembre de 2021. OBJETIVO. Brindar herramientas para salvaguardar la integridad de mujeres, niñas y adolescentes sanandreseñas a fin de garantizar su acceso a una vida libre de violencia y pleno desarrollo	Indeterminado de manera indirecta	Indeterminado de manera indirecta	Indeterminado de manera indirecta	Indeterminado de manera indirecta	Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de noviembre de 2021	https://www.youtube.com/watch?v=PYpAWI71B9Q (falta archivo)

	dentro del municipio.						
10. Integración e instalación de la Célula Especializada de Búsqueda de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla	10 de diciembre de 2021. OBJETIVO. Contar mecanismos de coordinación interinstitucionales con los tres órdenes de gobierno y demás participantes para la pronta localización de las víctimas dentro de reportes de desaparición inmediata, generando acciones para la búsqueda y	0 *No se han presentado solicitudes	0 *No se han presentado solicitudes	0 *No se han presentado solicitudes	0 *No se han presentado solicitudes	Acta de la Sesión ordinaria de cabildo de fecha 10 de diciembre de 2021.	https://fb.watch/avt5WSPtjG/ (falta archivo)

	localización de la personas en debido cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Puebla (DAVGP).						
11. Concurso de dibujo y fotografía para garantizar la inclusión de opiniones de Niñas, Niños y Adolescentes en la toma de decisiones para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo.	20 DE NOVIEMBRE DEL 2021 Garantizar la inclusión de opiniones de Niñas, Niños y Adolescentes en la toma de		ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA.			 **Fotografía del Evento Planeando el futuro, celebrado el día 20 de noviembre del 2021**	https://www.facebook.com/DIFSnAndresOficial/videos/396682055485516

	decisiones para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo.					**Fotografía del Evento Planeando el futuro, celebrado el día 20 de noviembre del 2021**	
12. Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 25 de noviembre.	25 DE NOVIEMBRE DE 2021. PREVENIR, ATENDER Y GENERAR CONCIENCIA				Mujeres Sanandreseñas de la SOCIEDAD EN GENERAL	Fotografía de la Conmemoración al día 25 de noviembre del 2021	https://www.facebook.com/DIFSnAndresOficial/videos/440088627514762
13. Inicio del Programa de Apoyo a mujeres trabajadoras y cabezas de familia	3 de diciembre del 2021 APOYAR LA ECONOMÍA			EMPRESARIAS FREGONAS MX	BENEFICIO A MUJERES CABEZAS DE FAMILIA EN LA PRIMERA EXPO	Evidencia apartado I.1	Evidencia apartado I.1.1

	DE MUJERES EN SAN ANDRÉS CHOLULA						
14. Puesta en operación de la Unidad de Atención Integral a las Mujeres y policía rosa					Mujeres:52	Cartas de agradecimiento de la población atendida	Material audiovisual y spots en redes sociales.
15. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA "MUJERES TRABAJADORAS CON FUTURO"	16 DE DICIEMBRE 2021 Fortalecer a las mujeres trabajadoras del Municipio de San Andrés Cholula por medio de capacitaciones y entrega de apoyos económicos, que les permitan desarrollar	PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA LIC. JESÚS GREGORIO PAISANO SECRETARIO DEL BIENESTAR H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA			30 MUJERES ASISTENTES AL EVENTO 1183 MUJERES BENEFICIADAS	 Fotografía del evento Mujeres trabajadoras con futuro	https://sach.gob.mx/presenta-ayuntamiento-de-san-andres-programa-mujeres-trabajadoras-con-futuro/

	sus habilidades e impulsar sus capacidades para que por sí mismas mejoren su calidad de vida.						
16. Campaña Aprendiendo a vivir sin diabetes	11, 18 y 25 de noviembre del 2022 Disminuir los riesgos de enfermedad diabetes con especial atención en mujeres				x		
17. Ferias de salud Consulta Médica, dental, nutrición, colposcopias, Papanicolau , detecciones de glucosa y presión arterial					x		

18. 5000 Detecciones de glucosa capilar	Búsqueda intencionada de pacientes con riesgo de padecer Diabetes Mellitus				X	Fotografía de la jornada de Detección de Glucosa Capilar	

II. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL							
INSTANCIA, ACADEMIA, EMPRESA, ORGANIZACIÓN U ORGANO CON QUIEN SE HA REALIZADO ALGÚN CONVENIO	FECHA Y OBJETIVO DE VINCULACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		MUJERES (NÚMERO)	HOMBRES (NÚMERO)	NIÑAS / NIÑOS (NÚMERO)	ADOLESCENTES (NÚMERO)	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1.MUNICIPIOS SAN PEDRO CHOLULA, AMOZOC, CORONANGO, CUAUTLANCINGO, OCOYUCAN SAN GREGORIO ATZOMPA, PUEBLA Y SAN ANDRÉS CHOLULA	16 DE DICIEMBRE DE 2021	Indeterminado de manera indirecta	Indeterminado de manera indirecta	Indeterminado de manera indirecta	Indeterminado de manera indirecta	Convenio Metropolitano	

2. Escuela Comercial de Computación e Informática Técnica de Oriente A. C.	17 DE FEBRERO DE 2021	Mujeres San Andreseñas	0	0	0	Convenio entre ambas partes	
3.						Evidencia apartado II.3	Evidencia apartado II.3.3
4.						Evidencia apartado II.4	Evidencia apartado II.4.4
5.						Evidencia apartado II.5	Evidencia apartado II.5.5

III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO					
¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?	**SI**	NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL: Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género		EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR: Hilda Campos Coyotl CUENTA CON NOMBRAMIENTO: SI	FECHA DE CREACIÓN: 15 de octubre de 2021 FECHA DE INSTALACIÓN:	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres desarrolladas por la instancia:		Resultados obtenidos	Población beneficiada (TOTAL)		
N/D		N/D	Niñas: N/D	N/D	N/D
N/D		N/D	Niños: N/D	N/D	N/D
1. Elaboración del Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, herramienta para la transversalización de la		1. El Municipio cuenta con un Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Las mujeres del municipio cuentan con un espacio seguro y libre de	Adolescentes: 1. Impacto general 2. Impacto general 3. 250 4. 211 5. 100	1. Proyecto 2. Reporte de evento y reporte fotográfico	N/D

perspectiva de género, 3 años. 2. Poner en marcha el Departamento de Atención Especializada para Prevenir la Violencia contra las Mujeres, el el se brindan asesorías jurídicas y psicológicas, 3 años. 3. Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 25 de noviembre, se realizaron acciones informativas y de sensibilización., un día. 4. Acciones informativas en el marco de la campaña de los 16 días de activismo contra la violencia de género hacia las mujeres y el día Internacional de los Derechos Humanos, realizando talleres, volanteo y conferencias, 16 días. 5. Promoción de políticas de igualdad de género con organismos empresariales, capacitación a miembros de la red de empresarios, 2 días. 6. Creación del Protocolo de Atención a Mujeres que	revictimización que les otorga acompañamiento con perspectiva de género. Se presentó a la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género y se conmemoró la fecha con diversas acciones. Acercamiento con instancias educativas posicionando la acción afirmativa del "día Naranja" La red cuenta al momento con 100 mujeres y se brindó espacio gratuito a las mujeres para reactivar la economía. Se observa interés por realizar acciones a favor de la igualdad sustantiva de género. Se cuenta con un procedimiento estructurado para atender a las mujeres en situación de violencia. Acciones coordinadas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Las mujeres del municipio cuentan con	6. 40 7. Impacto general 8. Impacto general 9. 19 10. 10	3. Reporte de evento y reporte fotográfico 4. Reporte de evento y reporte fotográfico 5. Reporte de evento y reporte fotográfico 6. Reporte de evento y reporte fotográfico 7. Proyecto del protocolo 8. Acuerdo de cabildo 9. lista de asistencia 10. Convenio	

Viven Violencia, brindar un servicio estructurado y con perspectiva de género, aplicación permanente. 7. Instalación del Grupo de Coordinación Interinstitucional contra la Violencia de Género.	acompañamiento para salir fortalecidas de la violencia que viven.			
Elaboración del Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, herramienta para la transversalización de la perspectiva de género, 3 años. Poner en marcha el Departamento de Atención Especializada para Prevenir la Violencia contra las Mujeres, el el se brindan asesorías jurídicas y psicológicas, 3 años. Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 25 de noviembre, se realizaron acciones informativas y de sensibilización., un día. Acciones informativas en el marco de la campaña de los 16 días de activismo contra la violencia de género hacia las mujeres y el día Internacional		Mujeres adultas mayores: 1. Impacto general 2. Impacto general 3. 250 4. 175 5. 100 6. 40 7. Impacto general 8. Impacto general 9. 19 10. 10	Evidencia apartado III.6	N/D

de los Derechos Humanos, realizando talleres, volanteo y conferencias, 16 días. Banderazo del programa de actividades productivas, para que mejoren tus ingresos familiares, se creó la red y feria de venta de sus productos "Sananadreseñas Mejorando sus ingresos", red permanente, 2 días. Promoción de políticas de igualdad de género con organismos empresariales, capacitación a miembros de la red de empresarios, 2 días. Creación del Protocolo de Atención a Mujeres que Viven Violencia, brindar un servicio estructurado y con perspectiva de género, aplicación permanente. Instalación del Grupo de Coordinación Interinstitucional contra la Violencia de Género. Brindar asesorías jurídicas y psicológicas a mujeres en situación de violencia				
N/D	N/D	Hombres adultos mayores:	N/D	N/D

28 SAN GABRIEL CHILAC

29 SAN MARTIN TEXMELUCAN

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

ACTIVIDAD (Capacitación, talleres, cursos, conferencias, campañas de difusión, asesorías, acompañamiento jurídico y psicológico, diagnósticos, protocolos, evaluaciones, lineamientos, estrategias, manuales, etc.)	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1 TALLER: ELABORACION DE PRODUCTOS DESINFECTANTES MODULO 1.- TALLER PRACTICO MODULO 2.- PSICOLOGIA POSITIVA E INTELIGENCIA EMOCIONAL MODULO 3.- ELABORACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS. MODULO 4.- CAPACITACION SOBRE MERCADOTECNIA.	CAPACITACION A LAS MUJERES PARA EL EMPODERAMIENTO ECONOMICO **MODULO 1:** 04/08/21 **MODULO 2:** 11/08/21 **MODULO 3:** 18/08/21 **MODULO 4:** 25/08/21	N/A	N/A	N/A	SI	Evidencia apartado I.1 LISTAS DE ASISTENCIA	Evidencia apartado I.1.1 MATERIAL AUDIOVISUAL
2. TALLER: ELABORACION DE PANADERIA GOURMET MODULO 1.- TALLER PRACTICO	CAPACITACION A LAS MUJERES PARA EL EMPODERAMIENTO ECONOMICO	N/A	N/A	N/A	SI	Evidencia apartado I.2 LISTAS DE ASISTENCIA	Evidencia apartado I.2.2 MATERIAL AUDIOVISUAL

MODULO 2.- EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE LAS MUJERES Y PLAN DE NEGOCIOS.	MODULO 1: 05/08/21 MODULO 2.- 12/08/21						
3.TALLER: PLATAFORMAS DIGITALES MODULO 1.- CREACION DE PAGINAS WEB MODULO 2.- PLAN DE NEGOCIOS	CAPACITACION A LAS MUJERES PARA EL EMPODERAMIENTO ECONOMICO MODULO 1.- 19/08/21 MODULO 2.- 26/08/21	N/A	N/A	N/A	SI	Evidencia apartado I.3 LISTAS DE ASISTENCIA	Evidencia apartado I.3.3 MATERIAL AUDIOVISUAL
4. ASESORIAS JURIDICAS	QUE LAS USUARIAS CONOZCAN SUS DERECHOS Y PROCEDIMIENTOS LEGALES A SU ALCANCE PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS Y ALCANZAR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. 01/01/21 AL 31/12/21	SI	N/A	N/A	SI	Evidencia apartado I.4 LISTAS DE ASISTENCIA	Evidencia apartado I.4.4 N/A

5.TERAPIAS PSICOLOGICAS	DARLES A LAS USUARIAS LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL CONTROL DE SUS EMOCIONES Y MANEJO DE HABILIDADES CON EL FIN DE ALCANZAR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. 01/01/21 AL 31/12/21	SI	N/A	N/A	SI	Evidencia apartado I.5 LISTAS DE ASISTENCIA	Evidencia apartado I.5.5 N/A
6. CONFERENCIA: DEJALAS IR CON AMOR.	ACEPTAR QUE LA MUERTE ES PARTE DE LA VIDA Y EL DOLOR ES INEVITABLE PERO EL SUFRIMIENTO ES OPCIONAL 29/10/21	N/A	N/A	N/A	SI	LISTA DE ASISTENCIA	MATERIAL AUDIOVISUAL
7. FERIA DE SALUD	BRINDAR SERVICIOS DE SALUD PARA LAS MUJERES 23/11/21	N/A	N/A	N/A	SI	LISTA DE ASISTENCIA	MATERIAL AUDIOVISUAL
8. OBRA DE TEATRO: ESTRELLAS SOBRE EL PAVIMENTO	PROYECTO DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMINICIDIO.	N/A	N/A	N/A	SI	LISTA DE ASISTENCIA	METERIAL AUDIOVISUAL

	25/11/21						

30 SAN PEDRO CHOLULA

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES							
ACTIVIDAD (Capacitación, talleres, cursos, conferencias, campañas de difusión, asesorías, acompañamiento jurídico y psicológico, diagnósticos, protocolos, evaluaciones, lineamientos, estrategias, manuales, etc.)	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1. Elaboración de Moño Naranja Monumental en Plaza de la Concordia	25 de Noviembre de 2021. Acto de sororidad del Gobierno Municipal con las	X	X	X	X	N/A	Apartado I.1.1

	mujeres víctimas de violencia.						
2. Tendedero de frases 25N en Plaza de la Concordia	25 de Noviembre de 2021. Acto de sororidad del Gobierno Municipal con las mujeres víctimas de violencia.	X	X	X	X	N/A	Apartado I.2.2
3. Taller Prevención de violencia en el Noviazgo, Impartido en San Matías Cocoyotla.	25 de Noviembre de 2021. Visibilización de la violencia en el noviazgo				X	Apartado **I.3**	**Apartado I.3.3**
4. Taller Prevención de violencia en el Noviazgo, Impartido la Secundaria Rafael Sánchez de la Vega	29 de Noviembre de 2021. Visibilización de la		X			N/A	Apartado I.4.4

en Francisco Cuapan.	violencia en el noviazgo						
5. Taller NO ES NO, Impartido en el Bachillerato Ixcoatl ubicado en San Juan Tlautla.	30 de Noviembre de 2021. Visibilización de la violencia en el noviazgo		X			N/A	Apartado I.5.5
6. Taller ¿Por qué la violencia afecta más a las mujeres?, impartido en San Sebastián Tepalcatepec.	30 de noviembre de 2021. Visibilización de la violencia de género				X	Apartado I.6	Apartado I.6.6
7. Mesa de trabajo con Sociedad civil Organizada para la elaboración del Plan Municipal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia a la mujer.	27 de Noviembre de 2021. Elaboración del Plan Municipal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la	x		X	X	Apartado I.7	Apartado I.7.7

	violencia a la mujer.						
8. Taller Los hombres y la oportunidad del cambio, impartido en Cineteca Municipal.	30 de Noviembre de 2021. Elaboración del Plan Municipal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia a la mujer.	X			X	Apartado I.8	Apartado I.8.8
9. Mesa de trabajo con Funcionarios Públicos para la elaboración del Plan Municipal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia a la mujer.	3 de Diciembre de 2021. Elaboración del Plan Municipal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la	X				Apartado I.9	Apartado I.9.9

	violencia a la mujer.						
10. Taller Prevención de violencia en el Noviazgo, Impartido en Telebachillerato Jazmin Reyes Lopez, en San Gregorio Zacapechpan.	6 de diciembre de 2021. Visibilización de la violencia en el noviazgo		X			N/A	Apartado I.10.10
11. Taller Prevención de violencia en el Noviazgo, Impartido Secundaria Moises Sainz, en San Cristóbal Tepontla.	6 de diciembre de 2021. Visibilización de la violencia en el noviazgo		X			N/A	Apartado I.11.11
12. Taller Prevención de violencia en el Noviazgo, Impartido Secundaria Rafael Ramírez Castañeda,	7 de diciembre de 2021. Visibilización de la violencia en el noviazgo		X			N/A	Apartado I.12.12

en Santiago Momoxpan.							
13. Taller Prevención de violencia en el Noviazgo y defensa personal, Impartido en Centro Escolar Miguel Alemán.	9 de diciembre de 2021. Visibilización de la violencia en el noviazgo		X			N/A	Apartado I.13.13
14. Taller Decidiendo sobre mi menstruación, Impartido en CERESO Regional de San Pedro Cholula.	20 de diciembre de 2021. difusión de alternativas de higiene y salud	X			X	Apartado I.14	Apartado I.14.14
15. Taller virtual ¿Para qué la perspectiva de género en la administración pública?, Impartido a personal del CERESO Regional de San Pedro Cholula.	17 de diciembre de 2021. Elaboración del Plan Municipal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la	X				N/A	Apartado I.15.15

	violencia a la mujer.						
16. taller Prevención de violencia en el noviazgo, Impartido el Bachillerato Jaime Nuno, en Francisco Cuapan.	29 de Noviembre de 2021. Visibilización de la violencia en el noviazgo		X		X	Apartado I.16	Apartado I.16.16

II. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL							
INSTANCIA, ACADEMIA, EMPRESA, ORGANIZACIÓN U ORGANO CON QUIEN SE HA REALIZADO ALGÚN CONVENIO	FECHA Y OBJETIVO DE VINCULACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		MUJERES (NÚMERO)	HOMBRES (NÚMERO)	NIÑAS / NIÑOS (NÚMERO)	ADOLESCENTES (NÚMERO)	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1. X	X	X	X	X	X	Evidencia apartado II.1	Evidencia apartado II.1.1
2.						Evidencia apartado II.2	Evidencia apartado II.2.2

3.						Evidencia apartado II.3	Evidencia apartado II.3.3
4.						Evidencia apartado II.4	Evidencia apartado II.4.4
5.						Evidencia apartado II.5	Evidencia apartado II.5.5

III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO					
¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?	SI / NO	NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL: DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER		EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres desarrolladas por la instancia:		NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR: ALEJANDRA MARGARITA LUNA PORQUILLO CUENTA CON NOMBRAMIENTO: SI / NO Resultados obtenidos	FECHA DE CREACIÓN: 15/10/2021 FECHA DE INSTALACIÓN: 15/10/2021 Población beneficiada (TOTAL)	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
CONFERENCIA, TALLER, PONENCIAS, ATENCION A VICTIMAS		DIAGNOSTICO MUNICIPAL	Mujeres: 229	Evidencias apartado I.1-I.15	Evidencia apartado I.1.1 - apartado III.15.15
CONFERENCIA, TALLER, PONENCIAS, ATENCION A VICTIMAS		DIAGNOSTICO MUNICIPAL	Hombres: 53	Evidencias apartado I.1-I.15	Evidencia apartado I.1.1 - apartado III.15.15
			Niñas:		
			Niños:		
CONFERENCIA, TALLER, PONENCIAS, ATENCION A VICTIMAS		DIAGNOSTICO MUNICIPAL	Adolescentes: 590	Evidencias apartado I.1-I.15	Evidencia apartado I.1.1 - apartado III.15.15

		Mujeres adultas mayores:		
		Hombres adultos mayores:		

31 SAN SALVADOR EL SECO

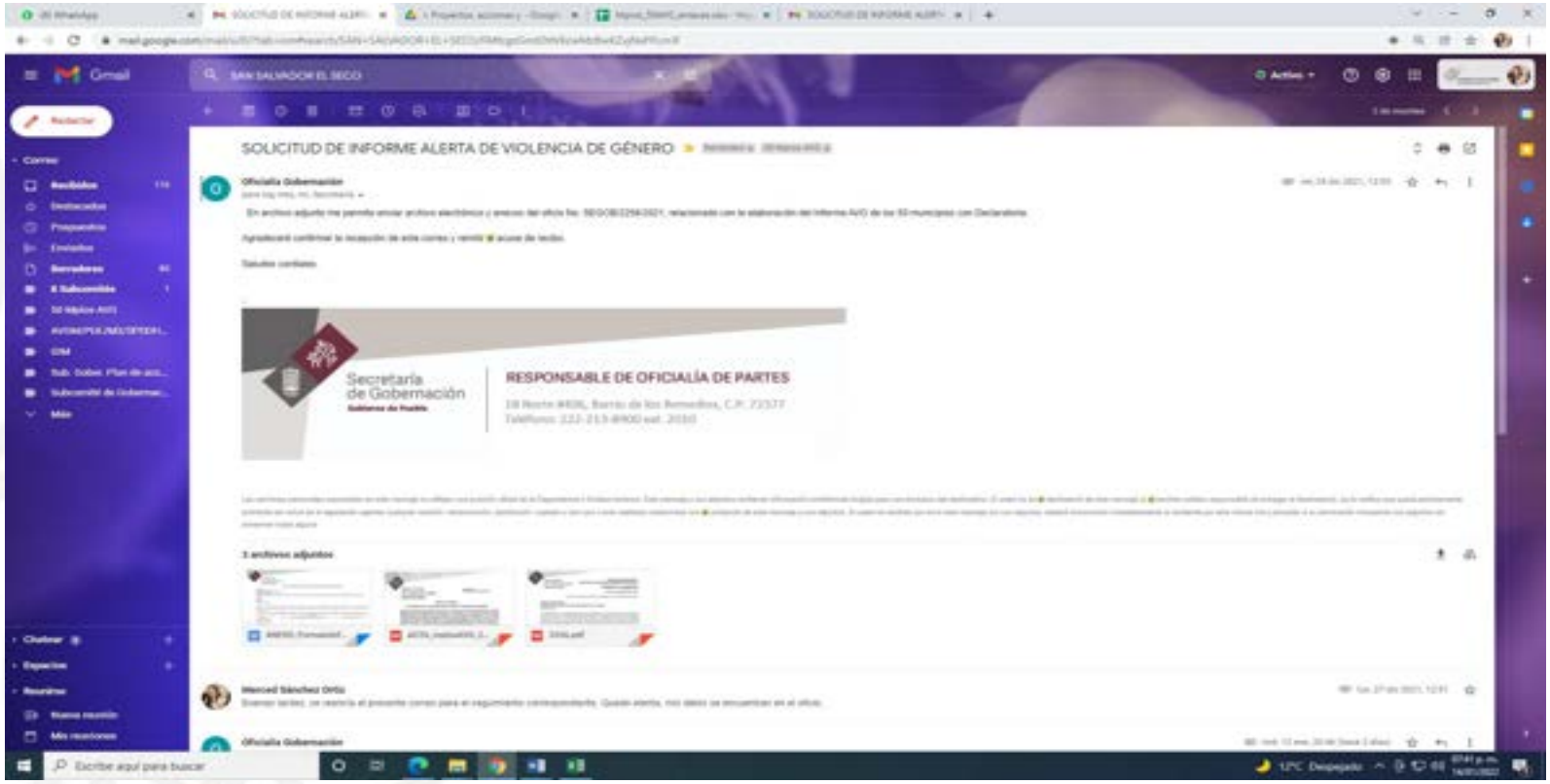

32 SANTIAGO MIAHUATLÁN

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES							
ACTIVIDAD (Capacitación, talleres, cursos, conferencias, campañas de difusión, asesorías, acompañamiento jurídico y psicológico, diagnósticos, protocolos, evaluaciones, lineamientos, estrategias, manuales, etc.)		POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1.PLAN RECTOR DE TRABAJO	04/NOV/21 AGENDA ESTRATÉGICA PARA LA PREVENCIÓN,ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA	1 M				Evidencia apartado I.1	Evidencia apartado I.1.1

	CONTRA MUJERES Y NIÑAS.						
2.PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS	11/NOV/21	1 M 2H					Evidencia apartado I.2.2
3.REDES DE APOYO: ¿CÓMO ACOMPAÑAR A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA?	19/NOV/21	1M					Evidencia apartado I.3.3
4.PROTOCOLO DE ESTAMBUL	26/NOV/2021 INVESTIGACIÓN DE CASOS DE TORTURA	1M					Evidencia apartado I.4.4
5.MODELO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA MEDIANTE INTERVENCIÓN DE	10/DIC/21 IMPLEMENTAR UNA METODOLOGÍA CON PERPECTIVA DE GÉNERO	1M 2H				Evidencia apartado I.5	

DUPLA ESPECIALIZADA							

II. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL: apartado no aplica porque no existen vínculos con instituciones externas							
INSTANCIA, ACADEMIA, EMPRESA, ORGANIZACIÓN U ORGANO CON QUIEN SE HA REALIZADO ALGÚN CONVENIO	FECHA Y OBJETIVO DE VINCULACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		MUJERES (NÚMERO)	HOMBRES (NÚMERO)	NIÑAS / NIÑOS (NÚMERO)	ADOLESCENTES (NÚMERO)	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							

En el apartado 2, aun no contamos con vinculación con instituciones, empresas o asociaciones, etc por lo cual se quedó en blanco ese apartado.

III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO

<table>
<tr><td rowspan="2">¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?</td><td rowspan="2">SI</td><td colspan="2">NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER</td><td colspan="2">EVIDENCIAS (campo obligatorio)</td></tr>
<tr><td>NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR: LIC. YATZIRI MÉNDEZ JIMÉNEZ
CUENTA CON NOMBRAMIENTO: SI</td><td>FECHA DE CREACIÓN: 12/ JULIO/2019
FECHA DE INSTALACIÓN: 15/OCTUBRE/2021</td><td rowspan="3">DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)</td><td rowspan="3">GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres desarrolladas por la instancia:</td><td>Resultados obtenidos</td><td>Población beneficiada
(TOTAL)
30309</td></tr>
<tr><td>CONFERENCIA: LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO</td><td>ACEPTACIÓN Y COMPRERNSIÓN DEL TEMA POR PARTE DE LOS ASISTENTES.</td><td>Mujeres: 15636</td><td>Evidencia apartado III.1</td><td>Evidencia apartado III.1.1</td></tr>
<tr><td>MURAL NARANJA: CON EL OBJETIVO DE DAR A CONOCER LA IMPORTANCIA DE LA CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE “DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.</td><td>PARTICIPCIÓN COMPLETA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MIAHUATLAN</td><td>Hombres: 14673</td><td>Evidencia apartado III.2</td><td>Evidencia apartado III.2.2</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Niñas: 4409</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Niños: 4551</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Adolescentes: 3259</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Mujeres adultas mayores: 1227</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Hombres adultos mayores: 1003</td><td></td><td></td></tr>
</table>

33 TECALI DE HERRERA

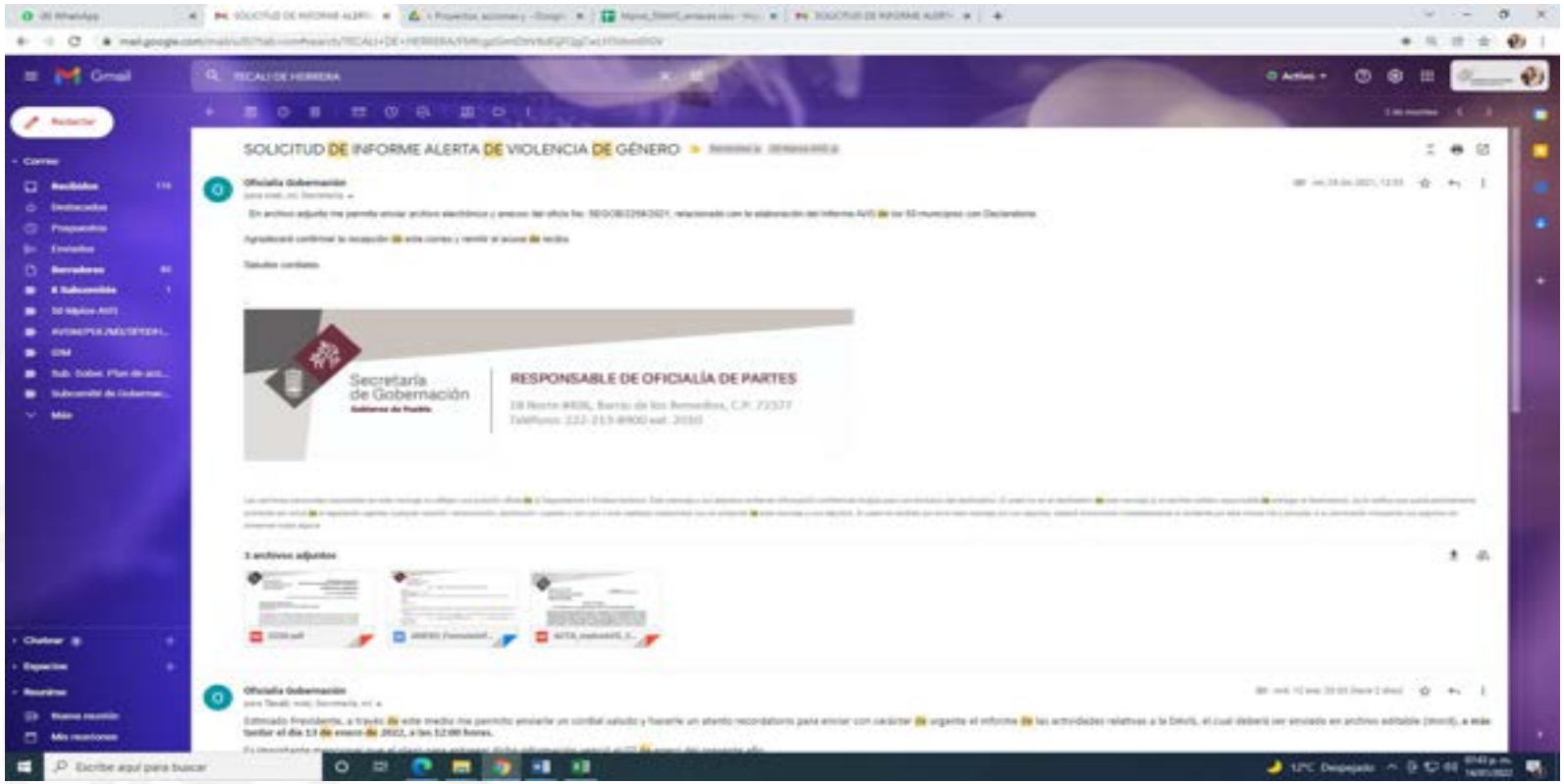

34 TECAMACHALCO

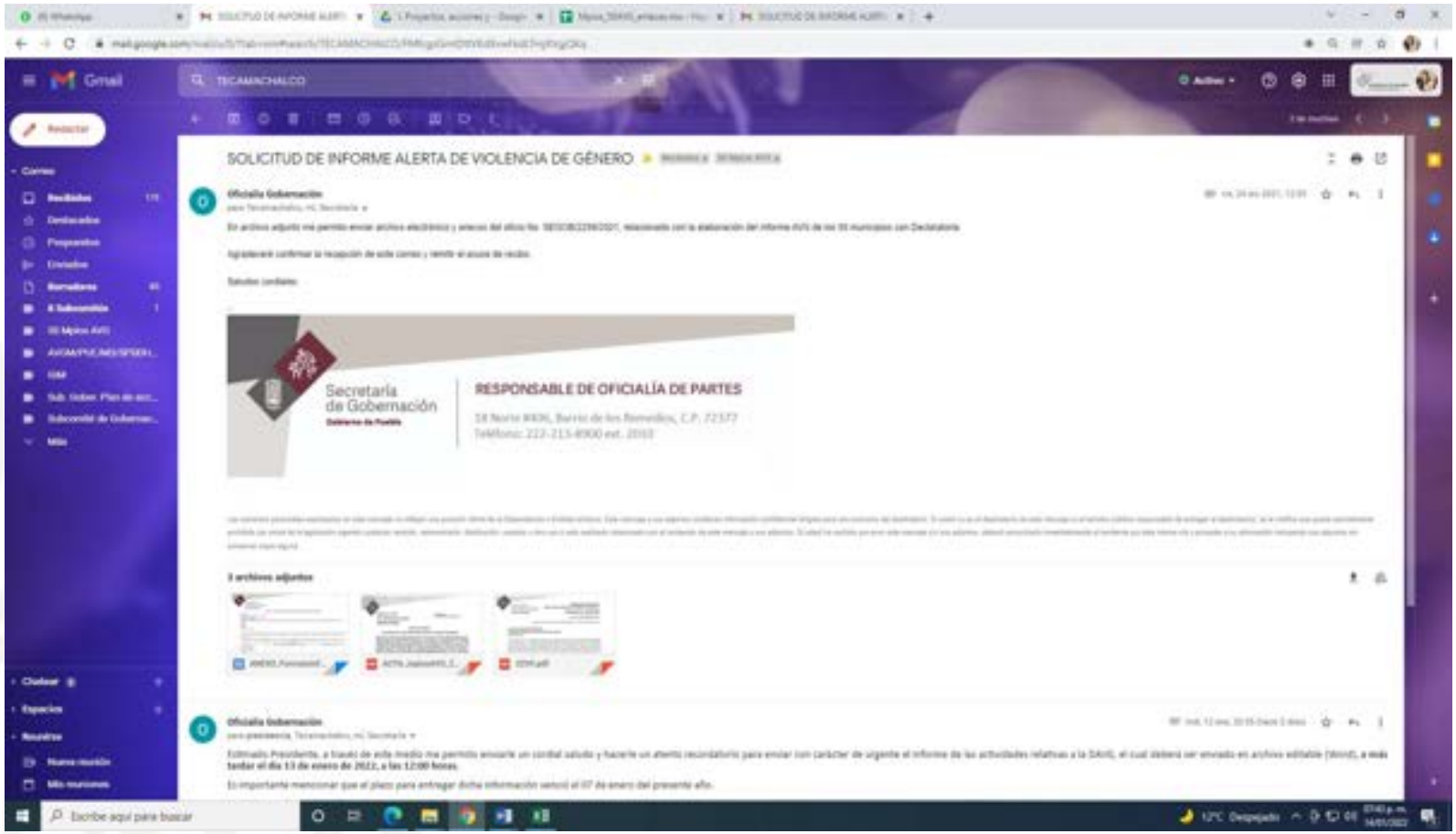

35 TEHUACÁN

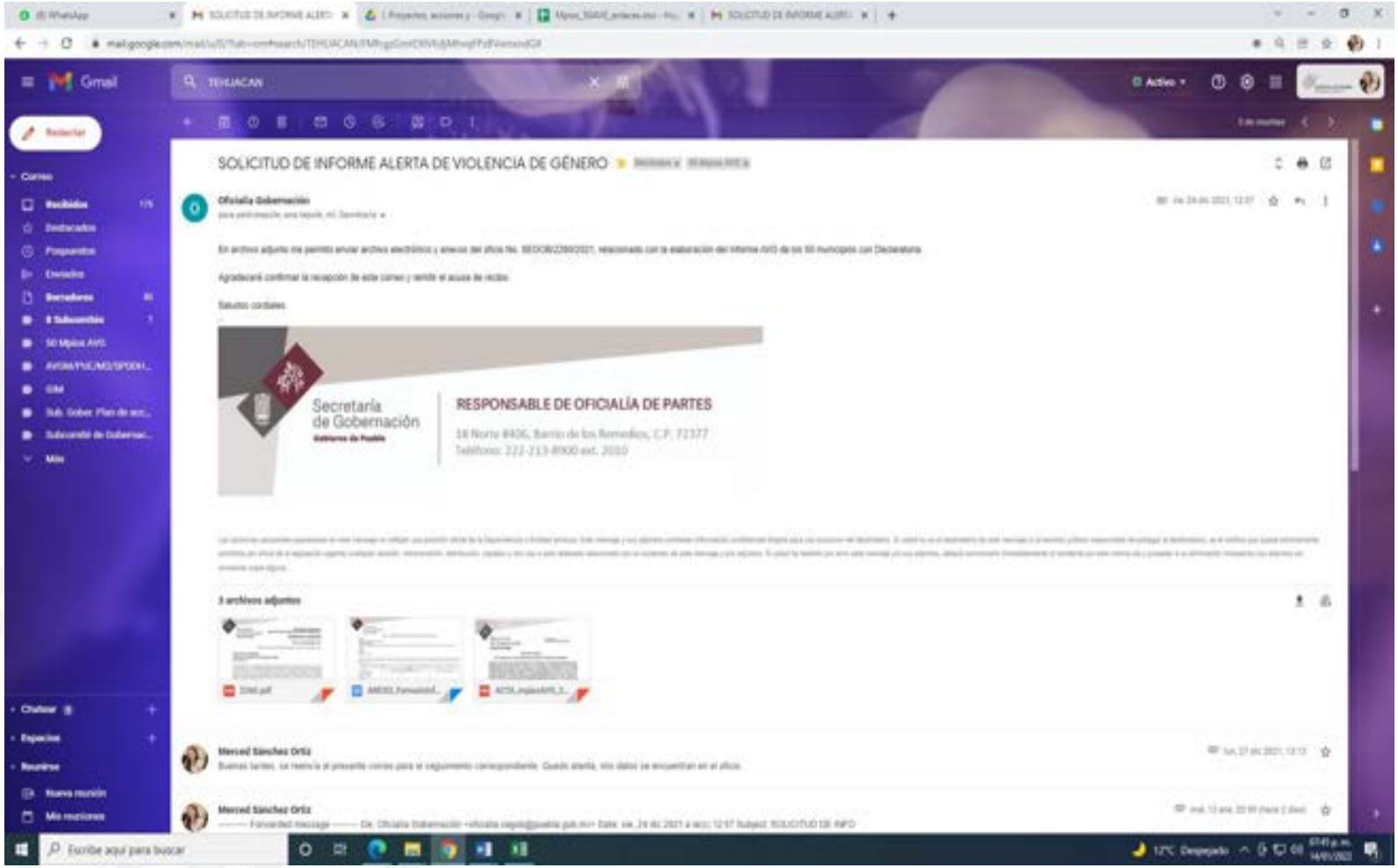
Gmail
TEHUACAN
SOLICITUD DE INFORME ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
Oficialía Gobernación
Secretaría
de Gobernación
RESPONSABLE DE OFICIALÍA DE PARTES
3 archivos adjuntos
Merced Sánchez Ortiz
Escribe aquí para buscar

36 TEPANCO DE LÓPEZ

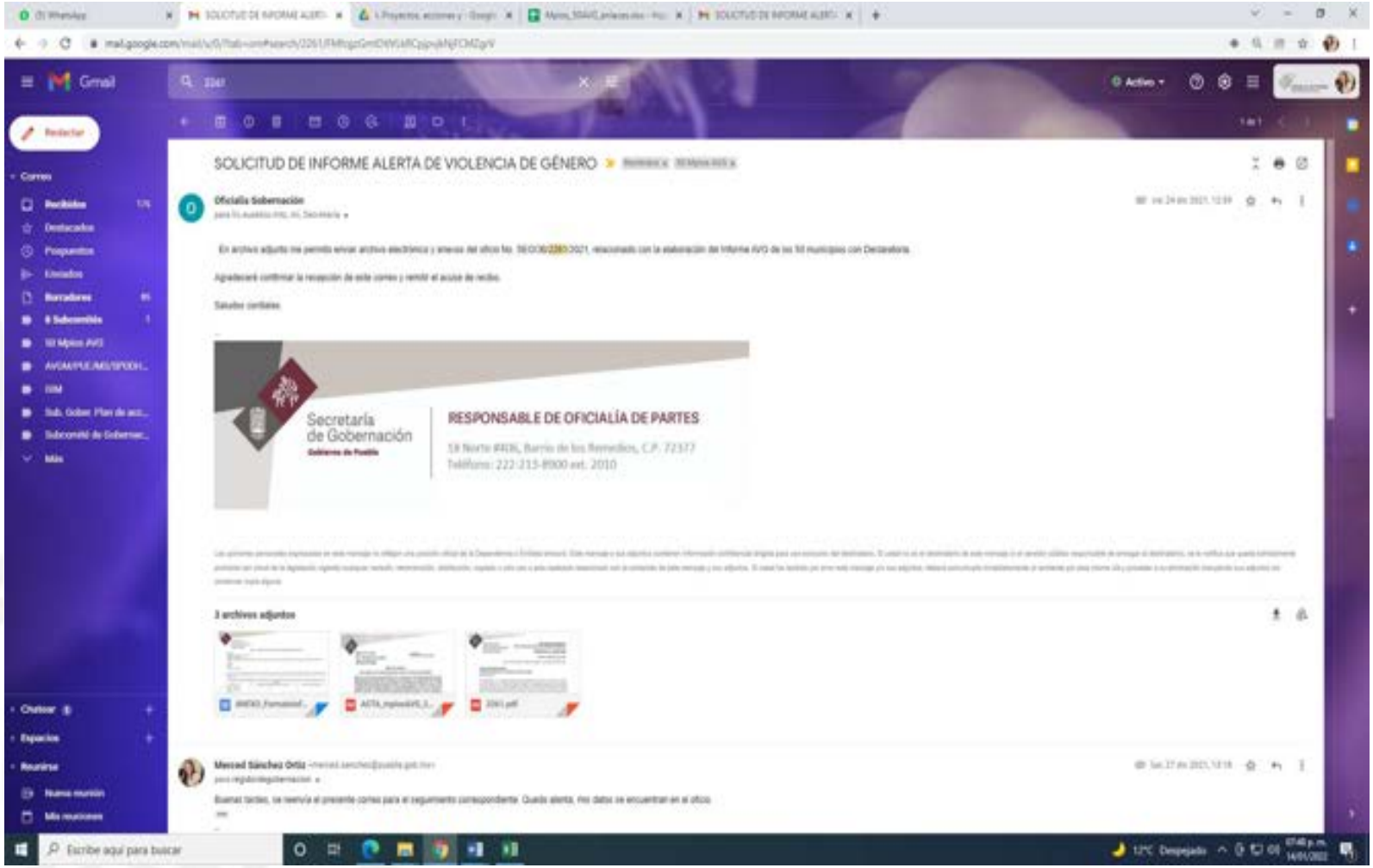

37 TEPATLAXCO DE HIDALGO

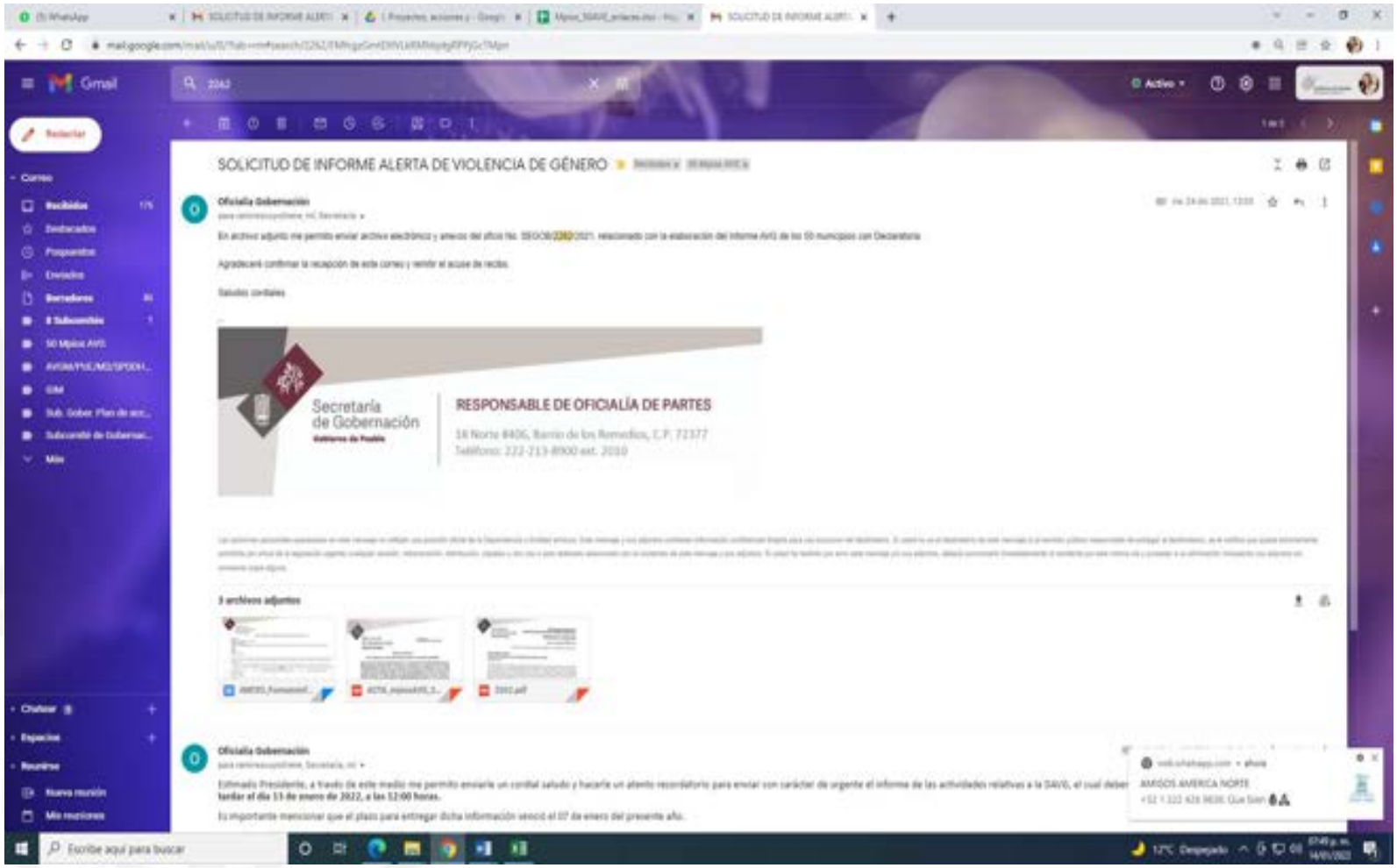

38 TEPEACA

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES							
ACTIVIDAD (Capacitación, talleres, cursos, conferencias, campañas de difusión, asesorías, acompañamiento jurídico y psicológico, diagnósticos, protocolos, evaluaciones, lineamientos, estrategias, manuales, etc.)		POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
16 talleres reflexivos	De enero 2021 a agosto 2021. Prevenir la violencia de género y familiar.	N/A	N/A	N/A	22	Evidencia apartado I.1	Evidencia apartado I.1.1
22 capacitaciones	De enero 2021 a agosto 2021. Prevenir la	N/A	N/A	N/A	2125	Evidencia apartado I.2	Evidencia apartado I.2.2

	violencia de género y familiar.						
Capacitación a personal de la biblioteca municipal de Tepeaca	22 de octubre de 2021. Prevenir la violencia contra la mujer en el sector educativo.	2	2	N/A	N/A	Evidencia apartado I.3	Evidencia apartado I.3.3
Capacitación en el Instituto Nacional para la educación de los adultos de Tepeaca	25 de noviembre de 2021. Difundir información para la prevención de la violencia contra la mujer en el sector educativo.	2	18	N/A	N/A	Evidencia apartado I.4	Evidencia apartado I.4.4
Capacitación por la conmemoración del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer	25 de noviembre de 2021. Difundir información para la prevención de la violencia	30	26	8	100	Evidencia apartado I.5	Evidencia apartado I.5.5

	contra la mujer.						
Foro del Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres: Conversatorio de Factores de violencia contra la mujer, dirigido a alumnos de preparatorias BUAP	26 de noviembre de 2021, vía Facebook. Difundir información para la prevención de la violencia contra la mujer.	N/A	Aproximadamente 700 vistos en vivo	N/A	N/A	Evidencia apartado I.6	Evidencia apartado I.6.6
Obra de teatro: Amor en disputa	7 de diciembre de 2021. Difundir información para la prevención de la violencia contra la mujer en el ámbito doméstico.	13	26	17	N/A	Evidencia apartado I.7	Evidencia apartado I.7.7

37 campañas de difusión vía Facebook en la pagina oficial del H. Ayuntamiento de Tepeaca.	Del mes de enero al mes de diciembre de 2021. Se manejan temas para prevenir la violencia contra la mujer.	N/A	N/A	N/A	Se tiene un aproximado de 100 personas por mes.	Evidencia apartado I.8	Evidencia apartado I.8.8
Colocación de un distintivo naranja a todo el personal del H. Ayuntamiento para la reflexión del día naranja.	25 de octubre de 2021. Al colocar el distintivo se da un mensaje para prevenir la violencia contra la mujer en el ámbito laboral, familiar, escolar, etc.	150	N/A	N/A	N/A	Evidencia apartado I.9	Evidencia apartado I.9.9
Difusión de trípticos sobre día naranja a diferentes sectores de la comunidad.	N/A 25 de octubre de 2021. Difundir información para la prevención de la violencia	N/A	N/A	N/A	100	Evidencia apartado I.10	Evidencia apartado I.10.10

	contra la mujer						
Colocación de carteles informativos para la prevención de la violencia contra la mujer en diferentes negocios en la zona céntrica de Tepeaca.	25 de noviembre de 2021. Difundir información para la prevención de la violencia contra la mujer.				104	Evidencia apartado I.11	Evidencia apartado I.11.11
Difusión de trípticos sobre día naranja a diferentes sectores de la comunidad.	25 de noviembre de 2021. Difusión de material para la prevención de la violencia contra la mujer.				400	Evidencia apartado I.12	Evidencia apartado I.12.12
3 periódicos murales con temas de prevención contra la violencia de la mujer, en	25 de noviembre, 3 y 22 de diciembre de 2021. Difusión de material				Aproximadamente 50 personas por día.	Evidencia apartado I.13	Evidencia apartado I.13.13

conmemoración del día naranja.	para prevenir la violencia contra la mujer.						
Colocación de 7 lonas con material informativo para la prevención de la violencia contra la mujer en puntos estratégicos de la comunidad.	13 de diciembre de 2021. Difusión de material para la prevención de la violencia contra la mujer.				Aproximadamente 50 personas por día.	Evidencia apartado I.14	Evidencia apartado I.14.14

II. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL							
INSTANCIA, ACADEMIA, EMPRESA, ORGANIZACIÓN U ORGANO CON QUIEN SE HA REALIZADO ALGÚN CONVENIO	FECHA Y OBJETIVO DE VINCULACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		MUJERES (NÚMERO)	HOMBRES (NÚMERO)	NIÑAS / NIÑOS (NÚMERO)	ADOLESCENTES (NÚMERO)	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
Centro de estudios Superiores de Tepeaca (CEST)	19 de noviembre de 2021. Realización de prácticas					El convenio se realizó de manera verbal, una vez que el centro de estudios realice su convocatoria interna	Asistencia a la capacitación del día 25 de noviembre de 2021.

	profesionales por parte del alumnado de la carrera de derecho a partir del mes de febrero de 2022.					para el periodo 2022 se firmará un convenio para la realización de prácticas profesionales.	
Instituto Tecnológico superior de Tepeaca	23 de noviembre de 2021. Realización de prácticas profesionales por parte del alumnado, fecha por definir del 2022.					El convenio se realizó de manera verbal, una vez que el instituto realice su convocatoria interna para el periodo 2022 se firmará un convenio para la realización de prácticas profesionales.	Asistencia a la capacitación del día 25 de noviembre de 2021.
Centro de Estudios Tecnológicos, Industrial y de Servicios No. 151 “General Miguel Negrete” de Tepeaca.	23 de noviembre de 2021. Realización de servicio social por parte del alumnado, fecha por definir del 2022.					El convenio se realizó de manera verbal, una vez que el CETIS 151 realice su convocatoria interna para el periodo 2022 se firmará un convenio para la realización de servicio social.	Asistencia a la capacitación del día 25 de noviembre de 2021.

Hospital General de Tepeaca.	22 de noviembre de 2021. Atención a mujeres que requieran los servicios del hospital una vez que sean canalizadas por la dirección.					El convenio se realizó de manera verbal, ya que se ha trabajado anteriormente de esta manera, brindará atención de curaciones, canalizaciones e internamientos, si así lo requiera, de manera gratuita.	Asistencia a la capacitación del día 25 de noviembre de 2021.
Ministerio Público de Tepeaca.	22 de noviembre de 2021. Atención a todas las usuarias que acudan a las instalaciones de la Dirección y necesiten realizar una denuncia en materia de violencia de género y/o familiar.					El convenio se realizó de manera verbal, ya que se ha trabajado anteriormente de esta manera, brindará atención en materia legal a toda aquella usuaria que lo requiera.	Asistencia a la capacitación del día 25 de noviembre de 2021.
Cruz roja delegación Tepeaca	22 de noviembre de 2021. Atención a todas las usuarias que					El convenio se realizó de manera verbal, ya que se ha trabajado anteriormente de	Asistencia a la capacitación del día 25 de noviembre de 2021.

	acudan a las instalaciones de la Dirección y requieran del servicio que brinda cruz roja.					esta manera, brindará atención referente a curaciones y atención medica si las usuarias lo requieren.	
Fundación Huerta Espinoza	22 de noviembre de 2021. Brindar atención a las personas que lo soliciten a través de la fundación.					El convenio se realizó de manera verbal, dando el compromiso que la dirección brindará capacitaciones en la fundación cuando está lo solicite, referente en materia de prevención de la violencia de género.	Asistencia a la capacitación del día 25 de noviembre de 2021. Asistencia a la capacitación del día 7 de diciembre de 2021.
Club Rotarios Tepeaca	22 de noviembre de 2021. Brindar atención a las personas que lo soliciten a través del club.					El convenio se realizó de manera verbal, dando el compromiso que la dirección brindará capacitaciones cuando el club lo solicite, referente en materia de prevención de la violencia de género.	Asistencia a la capacitación del día 25 de noviembre de 2021. Asistencia a la capacitación del día 7 de diciembre de 2021.

Cámara de comercio servicios y turismo delegación Tepeaca	22 de noviembre de 2021. Brindar atención a las personas que lo soliciten a través de la cámara de comercio					El convenio se realizó de manera verbal, dando el compromiso que la dirección brindará capacitaciones cuando la cámara de comercio lo solicite, referente en materia de prevención de la violencia de género.	Asistencia a la capacitación del día 25 de noviembre de 2021.

III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO					
¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?	SI / NO	NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL: Dirección de Igualdad Sustantiva.		EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres desarrolladas por la instancia:		NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR: Mtra. Dulce María Palacios Fortiz. CUENTA CON NOMBRAMIENTO: SI / NO	FECHA DE CREACIÓN: 28 de noviembre de 2018. FECHA DE INSTALACIÓN: 25 de febrero de 2019.	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
		Resultados obtenidos	Población beneficiada (TOTAL)		
Atención a usuarias y usuarios bajo demanda en instalaciones de la		Canalización a las instancias correspondientes para su	Mujeres: 88	Evidencia apartado III	Información reservada por

dirección durante el periodo de enero a diciembre de 2021. Evidencia III.1	atención psicológica, jurídica y/o física: DIF municipal para el departamento psicológico y jurídico y/u hospital general.			protección a víctimas.
Atención a usuarias y usuarios bajo demanda vía telefónica durante el periodo de enero a diciembre de 2021. Evidencia III. 2	Canalización a las instancias correspondientes para su atención psicológica, jurídica y/o física: DIF municipal para el departamento psicológico y jurídico y/u hospital general.	Hombres: 16	Evidencia apartado III	Información reservada por protección a víctimas.
Atención a usuarias y usuarios bajo demanda vía WhatsApp durante el periodo de enero a diciembre de 2021. Evidencia III. 3	Canalización a las instancias correspondientes para su atención psicológica, jurídica y/o física: DIF municipal para el departamento psicológico y jurídico y/u hospital general.	Niñas, niños y adolescentes: **Se canalizan a DIF municipal para su atención**.	Evidencia apartado III	Información reservada por protección a víctimas.
Atención a usuarias y usuarios bajo demanda vía redes sociales durante el periodo de enero a diciembre de 2021. Evidencia III. 3	Canalización a las instancias correspondientes para su atención psicológica, jurídica y/o física: DIF municipal para el departamento psicológico y jurídico y/u hospital general.	Niños:	Evidencia apartado III	Información reservada por protección a víctimas.
		Adolescentes:		
		Mujeres adultas mayores:		
		Hombres adultos mayores:		

39 TEPEXI DE RODRÍGUEZ

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES							
ACTIVIDAD (Capacitación, talleres, cursos, conferencias, campañas de difusión, asesorías, acompañamiento jurídico y psicológico, diagnósticos, protocolos, evaluaciones, lineamientos, estrategias, manuales, etc.)	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1.	ENTREGA DE JUQUETES A LAS NIÑAS DEL MUNICIPIO CON MOTIVO DE REYES MAGOS. **(ENERO-FEBRERO)**				X		Evidencia apartado I.1.1
2.	ENTREGA DE DESPENSAS A LAS MADRES DE FAMILIA ANTE LA CONTINGENCIA				X		Evidencia apartado I.2.2

	COVID-19. (**ENERO-FEBRERO-MARZO)**						
3.	EL DIF MUNICIPAL RECOLECTA DONACIÓN DE TRENZAS DE CABELLO CON LA FINALIDAD DE AYUDAR A NIÑAS CON CANCER PARA QUE TENGAN SU PELUCA ONCOLÓGICA. **(ENERO A DICIEMBRE)**				X		Evidencia apartado I.3.3
4.	EL DIF MUNICIPAL RECOLECTA TAPITAS DE PLÁTICO PARA AYUDAR A NIÑAS CON CÁNCER **(ENERO-DICIEMBRE)**				X		Evidencia apartado I.4.4
5.	PROGRAMA DE VENTA DE PRODUCTOS BÁSICOS AL 50% DE SU VALOR PARA AYUDAR ECONÓMICAMENTE A LAS FAMILIAS				X		Evidencia apartado I.5.5

	TEPEXANAS (**ENERO-SEPTIEMBRE**)						
6.	RECONOCIMIENTO A LAS HEROÍNAS DE BATA BLANCA DEL HOSPITAL RURAL CON MOTIVO DEL DÍA DE LA ENFERM ERA **(26 DE FEBRERO)**	X					Evidencia apartado I.6.6
7.	ENTREGA GRATUITA DE TINACOS A LAS MUJERES TEPEXANAS POR EL BIEN DE LAS FAMILIAS **(MARZO)**				X		Evidencia apartado I.7.7
8.	CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES EN COORDINACIÓN CON EL HOSPITAL REGIONAL DEL IMSS SE REALIZÓ UNA CAMPAÑA DE CORTE DE CABELLO PARA BENEFICIO DE LAS MUJERES ASISTENTES AL				X		Evidencia apartado I.8.8

	HOSPITAL. **(9 DE MARZO)**						
9.	ENTREGA DE VISAS Y PASAPORTES A LAS MUJERES DE LA REGIÓN **(ENERO A DICIEMBRE)**				X		Evidencia apartado I.9.9
10.	EL DIF MUNICIPAL REALIZÓ ENTREGA DE APARATOS ORTOPÉDICOS PARA MEJORAR LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA **(26 DE MARZO)**				X		Evidencia apartado I.10.10
11.	APOYO A LA VIVIENDA CON LA VENTA DE TINACOS, LÁMINAS Y BLOCK AL 50 % DE SU VALOR, PARA BENEFICIO DE LAS FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS**. (MARZO)**				X		Evidencia apartado I.11.11
12.	TALLER HACIA UNA CULTURA DE PAZ: LA PALABRA, LA MEMORIA Y LAS PRÁCTICAS						Evidencia apartado I.12.12

	COMUNITARIAS **(1 DE ABRIL)**						
13.	LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN BRINDA ATENCIÓN EN LAS ÁREAS DE PSICOLOGÍA, TERAPIA DE LENGUAJE Y FISIOTERAPIA A LAS MUJERES DE LA COMUNIDAD **(ENERO A DICIEMBRE)**				X		Evidencia apartado I.13.13
14.	CAPACITACIÓN CON EL TEMA ABORDAJE INICIAL DEL TRABAJO DE REHABILITACIÓN EN PACIENTES CON AFECTACIÓN NEUROLÓGICA POST COVID **(5 DE JULIO)**	X					Evidencia apartado I.14
15.	JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA EN COORDINACIÓN CON LAS MUJERES				X		Evidencia apartado I.15.15

	DE SALUD DE LAS COMUNIDADES						
16.	PROGRAMA DE LA BIBLIOTECA ITINERANTE Y SALAS DE LECTURA PARA NIÑOS CON LA FINALIDAD DE FORMAR LECTORES Y CONVIVENCIA FAMILIAR. **(12 DE NOVIEMBRE)**						Evidencia apartado I.16.16
17.	EL DIF MUNICIPAL REALIZÓ LA ENTREGA DE APARATOS AUDITIVOS APORTANDO EL 50% DEL COSTO TOTAL Y CONTRIBUIR A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA **(1 DE OCTUBRE)**				X		Evidencia apartado I.17.17
18.	TALLER DE MANUALIDADES NAVIDEÑAS PARA LAS NIÑAS DEL MUNICIPIO Y DESPERTAR LA CREATIVAD DE LAS				X		Evidencia apartado I.18.18

	MISMAS ASÍ COMO SU APRENDIZAJE **(NOVIEMBRE A DICIEMBRE)**						
19.	ENTREGA DE MEDICAMENTOS PARA MUJERES DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS **(ENERO A DICIEMBRE)**				X		Evidencia apartado I.19
20.	ENTREGA DE APOYO ALIMENTICIO POR PARTE DEL DIF MUNICIPAL **(ENERO A DICIEMBRE)**				X		Evidencia apartado I.20.20
21.	APOYO A MADRES SOLTERAS CON LECHE PARA BEBÉ Y PAÑALES PARA EL SANO DESARROLLO DE LOS MENORES **(ENERO A DICIEMBRE)**				X		Evidencia apartado I.21.21
22.	EN COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE CUIDADOS HOLÍSTICOS EN ENFERMERÍA SE				X		Evidencia apartado I.22.22

	REALIZA ENTREGA DE JUQUETES, DESPENSAS Y PIÑATAS A MADRES SOLTERAS, ADULTO MAYOR Y NIÑOS. PARA BENEFICIOS DE LAS FAMILIAS Y CONVIVENCIA FAMILIAR **(19 DE DICIEMBRE)**						

II. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL							
INSTANCIA, ACADEMIA, EMPRESA, ORGANIZACIÓN U ORGANO CON QUIEN SE HA REALIZADO ALGÚN CONVENIO	FECHA Y OBJETIVO DE VINCULACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		MUJERES (NÚMERO)	HOMBRES (NÚMERO)	NIÑAS / NIÑOS (NÚMERO)	ADOLESCENTES (NÚMERO)	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
NO APLICA							

III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO

¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?	SI	NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL: INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ		EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR: YULIANA RUBÍ PALACIOS GONZÁLEZ CUENTA CON NOMBRAMIENTO: SI	FECHA DE CREACIÓN: 29/AGOSTO/2019 FECHA DE INSTALACIÓN: 07/SEPTIEMBRE/2019	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres desarrolladas por la instancia:		Resultados obtenidos	Población beneficiada (TOTAL)		
JORNADA DE CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA **23/03/2021 Y 24/03/2021**		CAPACITAR AL SERVIDOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR UNA MEJOR ATENCIÓN IGUALITARIA.	Mujeres: **134**	Evidencia apartado III.1	Evidencia apartado III.1.1
COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA ESPECÍFICO DE PREVENCIÓN PARA DISEÑAR ACCIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD EN EL MUNICIPIO. **24/03/2021**		REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL MUNICIPIO.	Hombres: **59**	Evidencia apartado III.2	Evidencia apartado III.2.2
CURSO DE REPOSTERÍA (IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES) **JUNIO A OCTUBRE**		IMPULSAR LAS ACTIVIDADES DE LA INSTANCIA MUNICIPAL PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA QUE PERMITAN AVANCE DE LAS	Niñas: **25**	Evidencia apartado III.3	Evidencia apartado III.3.3

	MUJERES EN MATERIA DE AUTONOMÍA FINANCIERA.			
ENTREGA DE TRÍPTICOS "VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES" 25/OCTUBRE/2021	HACER USO DE LA INFORMACIÓN Y APLICARLA EN CASO DE SUFRIR AGÚN TIPO DE VIOLENCIA	Niños: **35**		Evidencia apartado III.4.4
TALLER DE PANADERÍA: ELABORACIÓN DE OJALDRAS 30/OCTUBRE/2021	CONTRIBUIR AL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	Adolescentes: 0	Evidencia apartado III.5	Evidencia apartado III.5.5
PERIÓDICO MURAL Y VIOLENTÓMETRO	INFORMACIÓN DIRIGIDA AL PÚBLICO EN GENERAL PARA SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN.	Mujeres adultas mayores: **38**		Evidencia apartado III.6.6
PLÁTICA: "PONGAMOS FIN A LA VIOLENCIA, YA"	INFORMACIÓN DIRIGIDA A NIÑOS DE PRIMARIA PARA QUE CONOZCAN MÁS SOBRE EL TEMA DE VIOLENCIA, SUS TIPOS Y MODALIDADES	Hombres adultos mayores: 0	Evidencia apartado III.7	Evidencia apartado III.7.7
TALLER: MITOS DEL AMOR ROMÁNTICO"	INFORMACIÓN DIRIGIDA HACIA LAS MUJERES PARA QUE SEPAN IDENTIFICAR LA VIOLENCIA EN SUS HOGARES O EN SU RELACIÓN DE PAREJA.		Evidencia apartado III.8	Evidencia apartado III.8.8
OBRA DE TEATRO "PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA"	DIRIGIDA AL PÚBLICO EN GENERAL PARA HACER CONCIENCIA DE LAS CONCECUENCIAS QUE PROVOCA LA VIOLENCIA EN LOS HOGARES.			Evidencia apartado III.9.9
COLOCACIÓN DE LONAS "ACCESO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA" EN ESPACIOS PÚBLICO	INFORMACIÓN DE PREVENCIÓN DIRIGIDA AL PÚBLICO EN GENERAL			Evidencia apartado III.10.10

40 TEPEYAHUALCO

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES							
ACTIVIDAD (Capacitación, talleres, cursos, conferencias, campañas de difusión, asesorías, acompañamiento jurídico y psicológico, diagnósticos, protocolos, evaluaciones, lineamientos, estrategias, manuales, etc.)	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1. Campaña informativa contra el cáncer de mama	19/10/2021	**Total:** 15 personas **Mujeres:** 9 **Hombres:**6			**Total:** 230 personas **Mujeres:** 170 **Hombres:** 60	Evidencia apartado I.1	Evidencia apartado I.1.1

2. Conmemoración del Día “Naranja”	25/10/2021	**Total:** 15 personas **Mujeres:** 9 **Hombres:**6			**Total:** 180 personas **Mujeres:** 115 **Hombres:**65	Evidencia apartado I.2	Evidencia apartado I.2.2
3. Participación en el taller vía ZOOM: “Impulso en la participación de la mujer en el sector energético”	25/11/2021	**Total:** 17 personas **Mujeres:** 10 **Hombres:** 7				Evidencia apartado I.3	Evidencia apartado I.3.3
4. Se coordinó con la Secretaria de Igualdad sustantiva a obra de teatro “No estás Sola”	03/12/2021	**Total:** 32 personas **Mujeres:** 20 **Hombres:** 12	**Total:** 100 personas **Mujeres:** 65 **Hombres:** 35		**Total:** 50 personas **Mujeres:** 40 **Hombres:** 10	Evidencia apartado I.4	Evidencia apartado I.4.4

5.. Se expone al Publico tripee, lonas informativas sobre campaña "No estás sola"	13/12/2021	**Total:** 15 personas **Mujeres:** 9 **Hombres:**6			**Total:** 230 personas **Mujeres:** 170 **Hombres:** 60	Evidencia apartado I.5 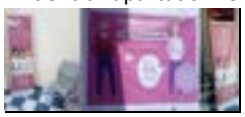	Evidencia apartado I.5.5

II. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL							
INSTANCIA, ACADEMIA, EMPRESA, ORGANIZACIÓN U ORGANO CON QUIEN SE HA REALIZADO ALGÚN CONVENIO	FECHA Y OBJETIVO DE VINCULACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		MUJERES (NÚMERO)	HOMBRES (NÚMERO)	NIÑAS / NIÑOS (NÚMERO)	ADOLESCENTES (NÚMERO)	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1.Secretaria de igualdad sustantiva	18/10/2021 Tener una vinculación con dicha secretaria para la coordinación y atención a mujeres en	10	7			Evidencia apartado II.1	Evidencia apartado II.1.1

	situación de violencia.						

II. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO					
¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?	**NO**	NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL: Instituto Municipal de la Mujer Tepeyahualco		EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR: MD. JOSÉ DE JESÚS HERRERA CRUZ CUENTA CON NOMBRAMIENTO: SI	FECHA DE CREACIÓN: FECHA DE INSTALACIÓN:18/10/2021	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres desarrolladas por la instancia:		Resultados obtenidos	Población beneficiada (TOTAL)		
			Mujeres:		
			Hombres:		
			Niñas:		

		Niños:		
		Adolescentes:		
		Mujeres adultas mayores:		
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Hombres adultos mayores:		

41 TEZIUTLÁN

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES							
ACTIVIDAD (CAPACITACIÓN, TALLERES, CURSOS, CONFERENCIAS, CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, ASESORÍAS, ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO Y PSICOLÓGICO, DIAGNÓSTICOS, PROTOCOLOS, EVALUACIONES, LINEAMIENTOS, ESTRATEGIAS, MANUALES, ETC.)	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (CAMPO OBLIGATORIO)	
		PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (LISTAS DE ASISTENCIA, MINUTAS, REGLAMENTO, CONVENIOS, MATERIAL DE CAPACITACIÓN, ETC)	GRÁFICAS (MATERIAL AUDIOVISUAL, SESIONES VIRTUALES, SPOTS, GRABACIONES, ETC)
1.EXPO "MUJERES EMPRENDEDORAS"	08 DE MARZO 2019				20 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.1	EVIDENCIA APARTADO I.1.1

	SE LLEVÓ A CABO UNA EXPO DE MUJERES EMPRENDEDORAS EN LA QUE PARTICIPARON MUJERES CON DIVERSOS PRODUCTOS, LAS CUALES TUVIERON UN ESPACIO PARA DAR A CONOCER Y PONER EN VENTA SUS ARTÍCULOS Y DE ESA MANERA APOYAR A SU ECONOMÍA. ESE MISMO DÍA SE LES IMPARTIÓ LA PLÁTICA "EL VALOR DE SER MUJER", Y SE LES HIZO ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS POR HABER PARTICIPADO.					EXPO "MUJERES EMPRENDEDORAS"	EXPO "MUJERES EMPRENDEDORAS"
2. ENTREGA DE CONSTANCIAS.	02 DE ABRIL 2019 SE HIZO LA ENTREGA DE CONSTANCIAS A TODAS LAS MUJERES QUE CULMINARON SU CURSO BÁSICO DE COMPUTACIÓN CON UNA DURACIÓN DE 40 HORAS.				120 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.2 ENTREGA DE CONSTANCIAS.	EVIDENCIA APARTADO I.2.2 ENTREGA DE CONSTANCIAS.
3. PLATICA MOTIVACIONAL	14 DE MAYO 2019 FINALIDAD DE QUE LAS MUJERES TENGAN UNA MEJOR AUTOESTIMA, SE VALOREN MÁS COMO MUJERES Y TENGAN AMOR	150 MUJERES 150 HOMBRES				EVIDENCIA APARTADO I.3 PLATICA MOTIVACIONAL	EVIDENCIA APARTADO I.3.3 PLATICA MOTIVACIONAL

	PROPIO. EL EVENTO FUE UN ÉXITO YA QUE CONTAMOS CON LA ASISTENCIA DE UN GRUPO GRANDE DE MUJERES, LAS CUALES AL TERMINAR SE FUERON MUY SATISFECHAS DE DICHO EVENTO.						
4. CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	2019 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES CON EL APOYO DE NUESTRO PRESIDENTE LIC. CARLOS E. PEREDO GRAU, LLEVAN A CABO UN CURSO GRATUITO DE PRIMEROS AUXILIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICLÍNICA, DONDE SE LES IMPARTIERON CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN DICHO TEMA.	200 HOMBRES Y 20 MUJERES				EVIDENCIA APARTADO I.4 CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	EVIDENCIA APARTADO I.4.4 CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS
5. MUJERES EMPRENDEDORAS.	2019 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REALIZÓ UN EVENTO GASTRONÓMICO EN APOYO A LA ECONOMÍA DE TODAS LAS MUJERES PARTICIPANTES, LAS CUALES RECIBIERON CON ANTERIORIDAD, CURSOS DE SENSIBILIZACIÓN DE				2550 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.5 MUJERES EMPRENDEDORAS.	EVIDENCIA APARTADO I.5.5 MUJERES EMPRENDEDORAS.

	GÉNERO Y PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.						
6. DIA NARANJA	2019 CONMEMORAMOS LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DÍA NARANJA QUESE REALIZA EL DÍA 25 DE CADA MES, EN ESTA OCASIÓN COLOCAMOS UN MÓDULO DE INFORMACIÓN PARA OBSEQUIARLES A LAS MUJERES UN VIOLENTÓMETRO Y ASÍ ELLAS PUEDAN IDENTIFICAR LOS NIVELES DE VIOLENCIA, SE LES PUSO UN MOÑO NARANJA PARA HACER ALUSIÓN A LA CONMEMORACIÓN DE ESTE DÍA Y SE LES INFORMÓ ACERCA DE LOS SERVICIOS CON QUE CUENTA EL INSTITUTO.				100 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.6 DIA NARANJA	EVIDENCIA APARTADO I.6.6 DIA NARANJA
7. DIA NARANJA	25 DE JULIO 2019 COMO CADA 25 DE MES, CONMEMORAMOS EL DÍA NARANJA EL CUAL HACE REFERENCIA A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA	30 MUJERES			50 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.7 DIA NARANJA	EVIDENCIA APARTADO I.7.7 DIA NARANJA

	MUJER, POR LO QUE SALIMOS A PONER MOÑOS NARANJAS A TODOS LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PERSONAS DE LOS PASILLOS CONTIGUOS, ADEMÁS DE CONCIENTIZAR SOBRE EL TEMA.						
8. DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	2019 SE LLEVÓ A CABO LA PLÁTICA "LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES", IMPARTIDA POR EL ABOGADO JOSÉ ADRIÁN RIVERA RODRÍGUEZ Y LA PSICÓLOGA JOVANA IVETH CORDERO RAMOS DEL INSTITUTO POBLANO DE LA MUJER, SE LE IMPARTIÓ A LOS FUNCIONARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO A LOS ABOGADOS.				60 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.8 DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.8.8 DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES
9. REINAUGURACIÓN DE OFICINAS	2019 REINAUGURACIÓN DE OFICINAS DEL IMM	18 MUJERES			PUBLICO EN GENERAL	EVIDENCIA APARTADO I.9 REINAUGURACIÓN DE OFICINAS	EVIDENCIA APARTADO I.9.9 REINAUGURACIÓN DE OFICINAS
10. JORNADA DE CORTE DE CABELLO Y PLATICA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	23 DE AGOSTO DEL 2019 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REALIZÓ UNA JORNADA DE CORTE DE				30 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.10 JORNADA DE CORTE DE CABELLO Y	EVIDENCIA APARTADO I.10.10 JORNADA DE CORTE DE CABELLO Y PLATICA DE

	CABELLO ENLA JUNTA AUXILIAR DE ATOLUCA, COMO PARTE DE UNA ESTRATEGIA DE APOYO A LA ECONOMÍA DE COMUNIDADES Y JUNTAS AUXILIARES, ASÍ COMO PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS DE SALUD E HIGIENE, BENEFICIANDO A 30 NIÑOS Y A SU VEZ SE IMPARTIÓ UNA PLÁTICA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CON LAS MADRES DE FAMILIA QUE ASISTIERON.					PLATICA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
11. DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES INDIGENAS	2019 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES LLEVA A CABO EL SEGUNDO TALLER DE LOS “DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS” EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN ACATENO, ESTO CON LA FINALIDAD DE ORIENTAR E INFORMAR A LAS MUJERES ACERCA DE LOS DERECHOS CON LOS QUE CUENTAN Y ASÍ OFRECERLES EL SERVICIO DE ASESORÍA				70 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.11 DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES INDIGENAS	EVIDENCIA APARTADO I.11.11 DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES INDIGENAS

	JURÍDICA SI EN ALGÚN MOMENTO LO REQUIEREN.						
12. CARAVANA DE SERVICIOS	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 SE REALIZÓ LA CARAVANA DE SERVICIOS EN LA JUNTA AUXILIAR DE MEXCALCUAUTLA, EN LA CUAL EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES PARTICIPÓ LLEVANDO UNA JORNADA DE CORTE DE CABELLO, ASÍ COMO UNA PLÁTICA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROPORCIONÁNDOLES LOS INDICADORES DE VIOLENCIA "VIOLENTOMETROS", DE DICHA JORNADA SE ATENDIERON A VARIAS MUJERES QUE REQUERÍAN DE ASESORÍAS Y TERAPIAS.				100 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.12 CARAVANA DE SERVICIOS	EVIDENCIA APARTADO I.12.12 CARAVANA DE SERVICIOS
13. DIA NARANJA	25 DE SEPTIEMBRE 2019 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES COMO CADA MES, SE CONMEMORO EL DÍA 25 "DÍA NARANJA", POR LO QUE SE IMPARTIÓ UNA PLÁTICA EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN				15 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.13 DIA NARANJA	EVIDENCIA APARTADO I.13.13 DIA NARANJA

	ACATENO DONDE SE LES DIERON A CONOCER LOS ANTECEDENTES DEL PORQUE NACE EL DIA NARANJA, ADEMÁS DE HABLARLES DE LOS DISTINTOS TIPOS DE VIOLENCIA, TAMBIÉN SE LES PUSIERON UNOS MOÑOS NARANJA Y SE LES ENTREGARON UNOS VIOLENTOMETROS						
14. SE CONCLUYE SEGUNDO CURSO DE COMPUTACIÓN	27 DE SEPTIEMBRE 2019 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DA POR FINALIZADO UN CURSO MÁS DE COMPUTACIÓN, CUBRIENDO UN TOTAL DE 40 HORAS, EN EL CUAL SE LES HIZO ENTREGA DE SUS CONSTANCIAS A TODOS LOS ALUMNOS PARTICIPANTES INCLUYENDO HOMBRES Y NIÑOS.				50 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.14 SE CONCLUYE SEGUNDO CURSO DE COMPUTACIÓN	EVIDENCIA APARTADO I.14.14 SE CONCLUYE SEGUNDO CURSO DE COMPUTACIÓN
15. APERTURA DEL TERCER CURSO DE COMPUTACIÓN.	08 DE OCTUBRE 2019 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES INAUGURA EL TERCER CURSO DE COMPUTACIÓN LOS DÍAS MARTES Y JUEVES CON DURACIÓN DE 2 MESES, DICHA CAPACITACIÓN				50 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.15 APERTURA DEL TERCER CURSO DE COMPUTACIÓN.	EVIDENCIA APARTADO I.15.15 APERTURA DEL TERCER CURSO DE COMPUTACIÓN.

	FAVORECE A MUCHAS MUJERES QUE QUIEREN CONTINUAR SUS ESTUDIOS EN LÍNEA, PARA TERMINAR SECUNDARIA, PREPARATORIA E INICIAR ALGUNA CARRERA UNIVERSITARIA, HOY EN DÍA ES UNA HERRAMIENTA MUY IMPORTANTE PARA LAS MUJERES, YA QUE PUEDEN TENER MEJORES EMPLEOS Y MEJORES SALARIOS.						
16. ALIMENTOS, DERECHO FUNDAMENTAL DE LOS NIÑOS	14 DE OCTUBRE 2019 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES CON LA FINALIDAD DE BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO, IMPARTE EL TALLER "COMO SOLICITAR PENSIÓN ALIMENTICIA" DADO POR EL ABOGADO MARIANO AVALOS, DICHO TALLER TRAJO BENEFICIOS A LASMUJERES QUE ACUDIERON YA QUE TODAS SUS DUDAS FUERON RESUELTAS Y ASÍ PUDIERON REALIZAR SU DEMANDA CORRECTAMENTE PARA OBTENER UNA PENSIÓN PARA SUS HIJOS.				60 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.16 ALIMENTOS, DERECHO FUNDAMENTAL DE LOS NIÑOS	

17. ACTIVIDADES DE ACERCAMIENTO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE COMUNIDADES Y PUEBLIS INDIGENAS	17 DE OCTUBRE 2019 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN COORDINACIÓN CON DERECHOS HUMANOS, LLEVAMOS A CABO EN EL TEATRO CLAVILLAZO EL EVENTO DE "ACTIVIDADES DE ACERCAMIENTO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS, ASÍ COMO AFRODESCENDIENTES EN EL ESTADO DE PUEBLA" CON LA FINALIDAD DE CAPACITAR A TODOS LOS FUNCIONARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO ACERCA DE LOS DERECHOS Y LA LEY JURÍDICA QUE TIENENLAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS.				150 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.17 ACTIVIDADES DE ACERCAMIENTO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE COMUNIDADES Y PUEBLIS INDIGENAS	EVIDENCIA APARTADO I.17.17 ACTIVIDADES DE ACERCAMIENTO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE COMUNIDADES Y PUEBLIS INDIGENAS
18. PREVENCIÓN DE CÁNCER DE MAMÁ	26 DE OCTUBRE 2019 PARA CONMEMORAR EL DÍA MUNDIAL SOBRE EL CÁNCER DE MAMA SE LLEVO A CABO UN "ZUMBATÓN", EL ONCÓLOGO ARMANDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ PARTICIPÓ DÁNDOLES LA PLÁTICA ACERCA DE ESE TEMA, Y CONTANDO CON EL				100 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.18 PREVENCIÓN DE CÁNCER DE MAMÁ	EVIDENCIA APARTADO I.18.18 PREVENCIÓN DE CÁNCER DE MAMÁ

	APOYO DE UN GRUPO DE ENFERMERAS LAS CUALES NOS ENSEÑARON COMO HACER LAS EXPLORACIONES DE MAMA, DANDO UNA BREVE PLÁTICA DE LA IMPORTANCIA DE REALIZARSE UNA MASTOGRAFÍA Y ACUDIR AL MÉDICO.						
19. CONMEMORACIÓN DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE	18 DE NOVIEMBRE 2019 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REALIZO EN LAS 5 JUNTAS AUXILIARES PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, LLEVANDO UNOS PENDONES A CADA PRESIDENCIA DE LA JUNTA AUXILIAR, QUE FUERON COLOCADOS UNA SEMANA PARA CONMEMORAR DICHA FECHA. DE ESAS PLÁTICAS OBTUVIMOS EL RESULTADO DE VARIAS MUJERES QUE NECESITABAN ASESORÍA Y TERAPIAS PSICOLÓGICAS LAS CUÁLES FUERON ATENDIDAS DE INMEDIATO				100 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.19 CONMEMORACIÓN DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE	EVIDENCIA APARTADO I.19.19 CONMEMORACIÓN DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE
20. DERECHOS FUNDAMENTALES DE	25 DE NOVIEMBRE 2019				600 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.20	EVIDENCIA APARTADO I.20.20

LAS MUJERES Y VIOLENCIA DE GENERO	PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES LLEVÓ A CABO LA CONFERENCIA "DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES Y VIOLENCIA DE GÉNERO", IMPARTIDA POR LA DIPUTADA MÓNICA LARA CHÁVEZ, BENEFICIANDO A UN GRAN NÚMERO DE MUJERES CON SU PONENCIA.					DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES Y VIOLENCIA DE GENERO	DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES Y VIOLENCIA DE GENERO
21.HISTORIA DEL DIA NARANJA	28 DE NOVIEMBRE 2019 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN COORDINACIÓN CON LA REGIDURÍA DE JUVENTUD E IGUALDAD DE GÉNERO, LLEVARON A CABO UNA PLÁTICA ACERCA DE LA HISTORIA DEL DÍA NARANJA, CON EL OBJETIVO DE QUE LAS MUJERES TENGAN EL CONOCIMIENTO EL PORQUE SURGE EL DÍA DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y QUIENES FUERON LAS QUE				150 MUJERES Y 150 HOMBRES	EVIDENCIA APARTADO I.21 HISTORIA DEL DIA NARANJA	EVIDENCIA APARTADO I.21.21 HISTORIA DEL DIA NARANJA

	LUCHARON POR NUESTROS DERECHOS.						
22.CARAVANA DE SERVICIOS	09 DE DICIEMBRE 2019 INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN APOYO A LA ECONOMÍA Y AUTOESTIMA DE LAS MADRES DE FAMILIA, LLEVO A LA LOCALIDAD DE AMILA UNA CARAVANA DE SERVICIOS DE BELLEZA, QUE CONSISTIÓ EN CORTES DE CABELLO, DEPILACIONES, MANICURE Y MASCARILLAS PARA LA CARA, MIENTRAS RECIBÍAN ESE SERVICIO SE LES IMPARTIÓ UNA PLÁTICA DE LOS DIFERENTES "TIPOS DE VIOLENCIA", Y DEL APOYO Y SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL INSTITUTO				200 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.22 CARAVANA DE SERVICIOS	EVIDENCIA APARTADO I.22.22 CARAVANA DE SERVICIOS
23. PLATICA "NO MAS VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	16 DE DICIEMBRE 2019 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, CONMEMORO EL DÍA NARANJA COMO CADA 25 DE MES, LLEVANDO UNA PLÁTICA "NO MÁS VIOLENCIA CONTRA LA MUJER" A TODAS LAS MADRES DE FAMILIA DE LA				100 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.23 PLATICA "NO MAS VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	EVIDENCIA APARTADO I.23.23 PLATICA "NO MAS VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

	ESCUELA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE AIRE LIBRE, NOTANDO MUCHO INTERÉS POR PARTE DE LAS MUJERES YA QUE PARTICIPARON COMPARTIÉNDONOS TODO TIPO DE PREGUNTAS Y DUDAS LAS CUALES FUERON RESUELTAS POR LA PSICÓLOGA DEL INSTITUTO, INFORMÁNDOLES A SU VEZ CON LOS SERVICIOS QUE CUENTA EL INSTITUTO COMO ASESORÍA JURÍDICA Y TERAPIAS PSICOLÓGICAS						
24. MUJERES EMPRENDEDORAS	2019 ESTE DÍA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN COLABORACIÓN CON LA REGIDORA YAZMÍN TECOZAUTLA ZAMORA, REALIZARON LA SEGUNDA EXPO DE MUJERES EMPRENDEDORAS EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, EN LA QUE PARTICIPARON MUJERES EMPRENDEDORAS CON DIVERSOS PRODUCTOS, LAS CUALES TUVIERON UN ESPACIO PARA DAR A				80 MUJERES EMPRENDEDORAS	EVIDENCIA APARTADO I.24 MUJERES EMPRENDEDORAS	

	CONOCER Y PONER EN VENTA SUS ARTÍCULOS Y DE ESA MANERA APOYAR SU ECONOMÍA. ESE MISMO DIA SE LES IMPARTIERON 2 CAPACITACIONES POR PARTE DEL LIC. EDUARDO ZACATELCO QUINTERO Y LA LIC. SANDRA ROSALÍA ISLAS PONCE REFERENTE A MEJORAR SU CAPITAL Y LA MANERA DE EMPRENDER, AL FINAL SE LES HIZO ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS POR HABER PARTICIPADO EN EL EVENTO.						
25. ENTREGA DE CONSTANCIAS AL TERCER GRUPO DE MUJERES DE COMPUTACIÓN	24 DE ENERO 2020 EL DIA 24 DE ENERO DEL 2020, EL INSTITUTO DE LAS MUJERES HIZO ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS AL TERCER GRUPO DE MUJERES QUE FUERON FAVORECIDAS CON EL CURSO BÁSICO DE COMPUTACIÓN, CON UNA TOTALIDAD DE 2 MESES, LOS DÍAS MARTES Y JUEVES CONTANDO CADA UNA CON UNA COMPUTADORA PARA SU MEJOR APRENDIZAJE, DICHA CONSTANCIA LES SERVIRÁ PARA SU CURRICULUM Y PARA TENER MEJOR				50 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.25 ENTREGA DE CONSTANCIAS AL TERCER GRUPO DE MUJERES DE COMPUTACIÓN	EVIDENCIA APARTADO I.25.25 ENTREGA DE CONSTANCIAS AL TERCER GRUPO DE MUJERES DE COMPUTACIÓN

	OPORTUNIDAD DE EMPLEO. CABE SEÑALAR QUE DURANTE LOS PRIMEROS DÍAS FUERON AUMENTANDO EL NÚMERO DE ASISTENTES A TOMAR DICHO CURSO.						
26 DÍA NARANJA	25 FEBRERO 2020 ESTE DÍA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES SALIÓ A LA ZONA CENTRO A INFORMAR A LAS PERSONAS EN GENERAL ACERCA DEL DÍA NARANJA, DÁNDOLES UNA BREVE ORIENTACIÓN Y OBSEQUIÁNDOLES UN VIOLENTÓMETRO EXPLICÁNDOLES LOS INDICADORES DE VIOLENCIA, DETECTANDO A MUJERES QUE SE INTERESARON POR SABER MÁS ACERCA DEL TEMA, ACUDIENDO AL INSTITUTO POR LOS SERVICIOS OFRECIDOS.				120 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.26 DÍA NARANJA	EVIDENCIA APARTADO I.26.26 DÍA NARANJA
27. SEGUNDA EXPO “MUJERES EMPRENDEDORAS”	06 DE MARZO 2020 ESTE DÍA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN				80 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.27	

	COLABORACIÓN CON LA REGIDORA YAZMÍN TECOZAUTLA ZAMORA, REALIZARON LA SEGUNDA EXPO DE MUJERES EMPRENDEDORAS EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, EN LA QUE PARTICIPARON MUJERES EMPRENDEDORAS CON DIVERSOS PRODUCTOS, LAS CUALES TUVIERON UN ESPACIO PARA DAR A CONOCER Y PONER EN VENTA SUS ARTÍCULOS Y DE ESA MANERA APOYAR SU ECONOMÍA. ESE MISMO DIA SE LES IMPARTIERON 2 CAPACITACIONES POR PARTE DEL LIC. EDUARDO ZACATELCO QUINTERO Y LA LIC. SANDRA ROSALÍA ISLAS PONCE REFERENTE A MEJORAR SU CAPITAL Y LA MANERA DE EMPRENDER, AL FINAL SE LES HIZO ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS POR HABER PARTICIPADO EN EL EVENTO.					SEGUNDA EXPO “MUJERES EMPRENDEDORAS”	
28. ACTIVIDAD EN LA OFICINA DEL IMM	08 DE JUNIO 2020 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES				20 PERSONAS	EVIDENCIA APARTADO I.28	EVIDENCIA APARTADO I.28.28

	CONTINUA CON SUS LABORES A PESAR DE LA PANDEMIA, RESPETANDO TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ATENDIENDO A LAS PERSONAS QUE SE ACERCAN. SE CONTINÚA DANDO TERAPIAS PSICOLÓGICAS, ASESORÍAS JURÍDICAS ENTREGANDO INDICADORES DE VIOLENCIA A LAS MUJERES QUE ACUDEN A DICHAS INSTALACIONES, SE GESTIONÓ MEDICAMENTO PARA UNA MUJER DE ESCASOS RECURSOS CON PADECIMIENTO DE EPILEPSIA. DURANTE TODO EL MES SE CONTINÚO TRABAJANDO CON LAS TERAPIAS Y ASESORÍAS.					ACTIVIDAD EN LA OFICINA DEL IMM	ACTIVIDAD EN LA OFICINA DEL IMM
29.DÍA NARANJA	27 ENERO 2020. COMO CADA MES, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES CONMEMORO EL DÍA NARANJA ASISTIENDO A LA LOCALIDAD DE AMILA, PARA DAR LA PLÁTICA				100 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.29 DÍA NARANJA	EVIDENCIA APARTADO I.29.29 DÍA NARANJA

	"TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA" A UN NUMEROSO GRUPO DE MADRES DE FAMILIA, REALIZANDO AL FINAL UNA RETROALIMENTACIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE MUJERES QUE HAN SUFRIDO DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA. DEJANDO A SUS ORDENES LOS SERVICIOS GRATUITOS JURÍDICOS, PSICOLÓGICOS E INFORMÁNDOLES QUE CONTAMOS CON UNIDAD NARANJA SI LA REQUIEREN.						
30 ENTREGA DE VIOLENTÓMETROS	25 DE MAYO 2020 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES SALIÓ A RECORRER DISTINTOS COMERCIOS CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER LOS SERVICIOS GRATUITOS CON LOS QUE CUENTA, Y SE LES REGALO UN VIOLENTÓMETRO HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO LO QUE SE CONMEMORA EN DICHA FECHA, QUE ES LA "ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", DEBIDO A LA	30 HOMBRE	55 MUJERES			EVIDENCIA APARTADO I.30 ENTREGA DE VIOLENTÓMETROS	EVIDENCIA APARTADO I.30.30 ENTREGA DE VIOLENTÓMETROS

	PANDEMIA QUE SE VIVE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO SON DE MANERA INDIVIDUAL ACERCÁNDONOS A LAS PERSONAS Y DE ESA MANERA CONTINUAR TRABAJANDO.						
31. CAMPAÑA POR REDES SOCIALES	2020 POR LA NUEVA NORMALIDAD QUE SE VIVE EN EL PAÍS, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES BRINDA INFORMACIÓN MEDIANTE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA ACERCAR A TODAS LAS MUJERES A QUE RECURRAN A PEDIR ORIENTACIÓN YA SEA DE MANERA PRESENCIAL CON SUS DEBIDAS MEDIDAS DE SEGURIDAD O POR LOS NÚMEROS DE TELÉFONO QUE SE LES BRINDA EN LAS PUBLICACIONES. EN ESTA MODALIDAD LES COMPARTIMOS DIFERENTES FRASES DE APOYO PARA QUE NO SE SIENTAN SOLAS Y PUEDAN CONTAR CON EL INSTITUTO.				PUBLICO EN GENERAL QUE TIENE ACCESO A REDES SOCIALES.	EVIDENCIA APARTADO I.31 CAMPAÑA POR REDES SOCIALES	EVIDENCIA APARTADO I.31.31 CAMPAÑA POR REDES SOCIALES

32. PROTECCIÓN CIVIL	2020 ACUDIMOS AL LLAMADO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA BRINDARLE EL APOYO A UNA MUJER QUE PADECE DE SUS FACULTADES MENTALES, NOS COMUNICAMOS CON LA FAMILIA Y LOGRAMOS IDENTIFICAR SU DOMICILIO. TAMBIÉN SE BRINDO EL APOYO A UNA SEÑORA DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, LA CUAL LLEGO AL MUNICIPIO POR LA NOCHE SIN SABER COMO SE LLAMABA, SE LOGRO TRASLADARLA A SU MUNICIPIO. SE APOYO A UNA SEÑORA DEL MUNICIPIO DE CHIGNAUTLA QUE SUFRÍA VIOLENCIA CON SU PAREJA, SE LOGRO CANALIZAR CON EL DIF DE CHIGNAUTLA, DONDE LE BRINDARON ALBERGUE Y SE PROCEDIÓ CON LA DENUNCIA.				3 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.32 PROTECCIÓN CIVIL	EVIDENCIA APARTADO I.32.32 PROTECCIÓN CIVIL
33. 69 TALLERES IMPARTIDOS SOBRE MITOS DEL AMOR ROMANTICO, LEY OLIMPIA, AUTOCUIDADO ENTRE OTROS.	JUNIO 2021 – NOVIMBRE 2021 CONCIENTIZAR Y EMPODERAR A LAS MUJERES TEZIUTECAS LLEVANDOLAS A SU				302 MUJERES Y 112 HOMBRES	EVIDENCIA APARTADO I.33 69 TALLERES IMPARTIDOS SOBRE MITOS DEL AMOR ROMANTICO, LEY OLIMPIA,	EVIDENCIA APARTADO I.33.33 69 TALLERES IMPARTIDOS SOBRE MITOS DEL AMOR ROMANTICO, LEY

	AUTONOMIA COMO MUJERES.					AUTOCUIDADO ENTRE OTROS.	OLIMPIA, AUTOCUIDADO ENTRE OTROS.
34 DIFUSIÓN DEL PROGRAMA	01 JUNIO 2021 – 30 NOVIMBRE 2021 LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA EN DIFERENTES LUGARES CAMPO, FLAYERS, CARTELES Y MUJERES ATENDIDAS.				26 EN CAMPO, 422 MUJERES ATENDIDAS, 700 FLYERS Y 200 CARTELES	EVIDENCIA APARTADO I.34 DIFUSIÓN DEL PROGRAMA	EVIDENCIA APARTADO I.34.34 DIFUSIÓN DEL PROGRAMA
35.ASESORIAS Y CANALIZACIONES	01 JUNIO 2021 – 30 NOVIMBRE 2021 APOYAR A LAS MUJERES TEZIUTECAS PARA QUE PUEDAN TENER UN ASESORAMIENTO Y UNA CANALIZACIÓN ADECUADA DE ACUERDO AL PROBLEMA QUE REFIERAN				218 MUJERES ASESORADAS Y 37 CANALIZACIONES DE MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.35 ASESORIAS Y CANALIZACIONES	
36.IDENTIFICACIÓN DE MUJERES	01 JUNIO 2021 – 30 NOVIMBRE 2021 SE IDENTIFICARON A MUJERES LIDERESAS, REDES DE MUJERES, DIAGNOSTICO DE NECESIDADES Y ACTIVIDADES PARA ASÍ IMPARTIR TALLES DE ACUERDO A LOS DATOS DE CADA COMUNIDAD Y BRINDARLES TALLERES PARA SU BENEFICIO.				493 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.36 IDENTIFICACIÓN DE MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.36.36 IDENTIFICACIÓN DE MUJERES

37. INTEGRAMOS UN ÁREA DE PSICOLOGÍA ESPECIALIZADA EN JÓVENES.	2021 SE CUENTA CON LA ASISTENCIA DE UN PSICÓLOGO DENTRO DEL INSTITUTO QUIEN REALIZA ACTIVIDADES Y ASESORAMIENTO				50 MUJERES Y 30 HOMBRES	EVIDENCIA APARTADO I.37 INTEGRAMOS UN ÁREA DE PSICOLOGÍA ESPECIALIZADA EN JÓVENES	
38.TALLER DE POLÍTICA BÁSICA.	2021 SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE DIVERSOS PONENTES				25 HOMBRES Y 25 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.38 TALLER DE POLÍTICA BÁSICA	
39.COLABORACIÓN CON FOTÓGRAFOS.	2021 TRATANDO DE IMPULSAR LA CULTURA Y EL TALENTO TEZIUTECO REALIZAMOS UNA COLABORACIÓN CON TEMÁTICA DEL DÍA DE MUERTOS.				4MUJERES 1 HOMBRE	EVIDENCIA APARTADO I.39 COLABORACIÓN CON FOTÓGRAFOS.	
40.CAMPAÑA DENTAL DENTRO DEL INSTITUTO.	2021 APOYAR EN LA MEJORA DE SALUD DENTAL DE LOS JÓVENES				25 MUJERES 25 HOMBRES	EVIDENCIA APARTADO I.40 CAMPAÑA DENTAL DENTRO DEL INSTITUTO.	EVIDENCIA APARTADO I.40.40 CAMPAÑA DENTAL DENTRO DEL INSTITUTO.

41.COLABORACIÓN CON JUNTAS AUXILIARES.	2021 CREAMOS ACTIVIDADES EN LAS DIFERENTES JUNTAS AUXILIARES ENFOCADAS EN PSICOLOGÍA HACIA LOS JÓVENES.				200 MUJERES Y 200 HOMBRES	EVIDENCIA APARTADO I.41 COLABORACIÓN CON JUNTAS AUXILIARES.	
42. IMPARTICIÓN DEL TALLER "TARDES DE BALLET FOLCLÓRICO"	2021 SE LLEVA A CABO EL TALLER "TARDES DE BALLET FOLCLÓRICO" IMPARTIDO POR LA ACADEMIA DE BAILE ÑUU SAVI, EN UN HORARIO VESPERTINO				100 JOVENES, 10 NIÑOS. 45 MUJERES Y 45 HOMBRES	EVIDENCIA APARTADO I.42 IMPARTICIÓN DEL TALLER "TARDES DE BALLET FOLCLÓRICO"	
43 TALLER DE INTELIGENCIAS MÚLTIPLES.	2021 COLABORACIÓN CON PSICÓLOGOS ESPECIALIZADOS EN JÓVENES, EL CUAL SE ENFOCÓ EN EL DESARROLLO PROFESIONAL DE LAS INTELIGENCIAS DE LOS MISMOS				30 MUJERES Y 20 HOMBRES	EVIDENCIA APARTADO I.43 TALLER DE INTELIGENCIAS MÚLTIPLES.	EVIDENCIA APARTADO I.43.43 TALLER DE INTELIGENCIAS MÚLTIPLES.
44. DIVERSIFICACIÓN EN REDES SOCIALES.	2021 SE COMPLEMENTÓ EL ÁREA DE REDES SOCIALES, CREANDO LA CUENTA DE INSTAGRAM Y CANAL DE YOUTUBE, LO CUAL DIO RENOMBRE AL INSTITUTO Y AYUDO AL ÉXITO EN TODOS				5000 BENEFICIADOS EN REDES SOCIALES	EVIDENCIA APARTADO I.44 DIVERSIFICACIÓN EN REDES SOCIALES.	

	LOS EVENTOS PRESENCIALES.						
45. APOYO A LA COMUNIDAD LGBT.	2021 SE BRINDÓ APOYO IMPULSANDO PROYECTOS Y ACTIVIDADES A FAVOR DE LA COMUNIDAD LGBT ASÍ COMO SU INCLUSIÓN Y ORIENTACIÓN A LOS MIEMBROS DE ESTA COMUNIDAD EN MARCHAS Y EVENTOS				40 SEÑOROTAS Y 40 JOVENES	EVIDENCIA APARTADO I.45 APOYO A LA COMUNIDAD LGBT.	
46. ORIENTACION EDUCATIVA.	2021 SE GUÍA A LOS JÓVENES PARA QUE TOMEN UNA INTELIGENTE DECISIÓN EN CUANTO A QUE ESTUDIAR, REALIZANDO CAPSULAS EDUCATIVAS EN REDES SOCIALES				5 MIL JOVENES ENTRE HOMBRES Y MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.46 ORIENTACION EDUCATIVA.	
47. CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.	2021 COLABORAMOS CON LA ORGANIZACIÓN A21 LA CUAL IMPARTIÓ UNA CONFERENCIA DONDE ABORDÓ EL TEMA DE “TRATA DE PERSONAS”.				50 MUJERES Y 50 HOMBRES	EVIDENCIA APARTADO I.47 CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.	

48. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS OFICIALES.	2021 SE DIO ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO A LOS JÓVENES QUE PARTICIPARON EN LOS CURSOS Y TALLERES QUE SE IMPARTIERON DENTRO DEL INSTITUTO				200 MUJERES Y 100 HOMBRES	EVIDENCIA APARTADO I.48 ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS OFICIALES.	
49. TOMAMOS CAPACITACIONES Y FOROS.	2021 CAPACITACIONES INTERNACIONES Y DE DIVERSAS ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, "ÍNDICE DE PAZ MÉXICO 2021: ANÁLISIS, RETOS Y APUESTAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ", "ENCUENTRO ENTRE PROYECTOS Y ORGANIZACIONES", FUERON ALGUNAS DE ELLAS PARA BRINDAR ASÍ UNA MEJOR ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA				2 HOMBRES Y 1 MUJER	EVIDENCIA APARTADO I.49. TOMAMOS CAPACITACIONES Y FOROS.	
50. APOYO EN CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN.	2021 SE APOYÓ EN CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN CONTRA				400 HOMBRES Y 600 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.50.	

	EL VIRUS SARS-COV-2, DESDE EL INSTITUTO BRINDANDO REGISTROS PARA PODER VACUNARSE, ASÍ COMO APOYO DIRECTO EN LA ORGANIZACIÓN DE LA LOGÍSTICA EN LA CAMPAÑA					APOYO EN CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN.	
51. VACUNACION PARA JOVENES Y RESAGADOS COVID 19	24 A 29 DE OCT. 2021 APOYO EN JORNADA DE VACUNACIÓN COVID-19				300 HOMBRES Y 300 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.51 VACUNACION PARA JOVENES Y RESAGADOS COVID 19	
52. ACTIVIDAD DIA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	25/NOV/21 PARTICIPACIÓN EN EVENTO DE ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER				120 MUJERES Y 80 HOMBRES	EVIDENCIA APARTADO I.52 ACTIVIDAD DIA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	
53. CONFERENCIAS DEL DIA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	25/NOV/21 ASISTENCIA A CONFERENCIAS SOBRE EL TEMA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER				150 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.53 CONFERENCIAS DEL DIA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	
54. BOLETOS PARA FINAL DE FUTBOL LIGA 4 DE OCTUBRE	01/ DIC/21 SE ENTREGARON BOLETOS DE CORTESÍA PARA ASISTIR				30 HOMBRES, 10 MUJERES Y 10 NIÑOS	EVIDENCIA APARTADO I.54	

	A LA FINAL DE FUTBOL DE LA LIGA MUNICIPAL					BOLETOS PARA FINAL DE FUTBOL LIGA 4 DE OCTUBRE	
55. FORO "LOS CONSEJOS QUE YA SABIAMOS"	02/DIC/21 ENTREVISTA CON CORAL MÉNDEZ MENDO PARA HABLAR DEL FORO				PUBLICO EN GENERAL RADIOESCUCHAS.	EVIDENCIA APARTADO I.55 FORO "LOS CONSEJOS QUE YA SABIAMOS"	
56. FORO "LOS CONSEJOS QUE YA SABIAMOS"	08/DIC/21 ENTREVISTA EN ¿EN QUÉ PASA TEZIUTLÁN? PARA HABLAR DEL FORO				25 HOMBRES Y 25 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.56 FORO "LOS CONSEJOS QUE YA SABIAMOS"	
57. FORO "LOS CONSEJOS QUE YA SABIAMOS"	10/DIC/21 SE LLEVO A CABO EL 1ER FORO JUVENIL PARA HABLAR TEMAR IMPORTANTES EN LA SALUD MENTAL DE LOS JÓVENES				25 HOMBRES Y 25 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.57. FORO "LOS CONSEJOS QUE YA SABIAMOS"	
58. MISA DE ACCION DE GRACIAS	12/ DIC/21 SE LLEVO A CABO LA MISA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE EN ACCIÓN DE GRACIAS AL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO	100 HOMBRES Y 100 MUJERES				EVIDENCIA APARTADO I.58 MISA DE ACCION DE GRACIAS	
59. CONVIVENCIA CON EL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO	14/DIC/21 REUNIÓN CON PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO	100 HOMBRES Y 100 MUJERES				EVIDENCIA APARTADO I.59	

						CONVIVENCIA CON EL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO	
60. POSADA BALLET FOLCLORICO	17/DIC/21 CONVIVENCIA DE JOVENES PERTENECIENTES AL TALLER DE DANZA				100 JOVENES, 10 NIÑOS, 45 MUJERES Y 45 HOMBRES	EVIDENCIA APARTADO I.60 POSADA BALLET FOLCLORICO	
61. JORNADA DE VACUNACION COVID 19	20 A 23 DE DIC DE 2021 APOYO CON IMPRESIÓN DE EXPEDIENTE A JÓVENES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS REZAGAS PARA LA VACUNACIÓN DEL COVID 19				1300 300 ADOLESCENTES, 400 MUJERES Y 600 HOMBRES	EVIDENCIA APARTADO I.61 JORNADA DE VACUNACION COVID 19	
62.ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO	20/03/2021 ACOMPAÑAR A LAS MUJERES A JUSGADOS Y DARLES LA MEJOR ORIENTACION DE ACUERDO A SU PROBLEMA				1 MUJER USUARIA/ C.A.C.C.	EVIDENCIA APARTADO I.62 ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO	
63.ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO	29/03/2021 ACOMPAÑAR A LAS MUJERES A JUSGADOS Y DARLES LA MEJOR ORIENTACION DE ACUERDO A SU PROBLEMA				1 MUJER USUARIA/ A.L.C	EVIDENCIA APARTADO I.63 ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO	
64. ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO	01/04/2021 ACOMPAÑAR A LAS MUJERES A JUSGADOS Y DARLES LA MEJOR				1 MUJER	EVIDENCIA APARTADO I.64	

	ORIENTACION DE ACUERDO A SU PROBLEMA				USUARIA/ S. N.H.R	ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO	
65. ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO	13/04/2021 ACOMPAÑAR A LAS MUJERES A JUSGADOS Y DARLES LA MEJOR ORIENTACION DE ACUERDO A SU PROBLEMA				1 MUJER USUARIA/ JBG	EVIDENCIA APARTADO I.65 ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO	
66. ASESORÍA JURÍDICA	01/09/2021 ACOMPAÑAR A LAS MUJERES A JUSGADOS Y DARLES LA MEJOR ORIENTACION DE ACUERDO A SU PROBLEMA				1 MUJER USUARIA/ K.H.S.	EVIDENCIA APARTADO I.66 ASESORÍA JURÍDICA	
67. ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO	11/09/2021 ACOMPAÑAR A LAS MUJERES A JUSGADOS Y DARLES LA MEJOR ORIENTACION DE ACUERDO A SU PROBLEMA				1 MUJER USUARIA/ E.M.M.M		
68. CLINICAS MUNICIPALES DE SALUD.	PERIODO: ENERO A DICIEMBRE 2021. 0OBJETIVO: BRINDAR ATENCION GRATUITA Y DE CALIDAD A LA POBLACION MAS VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE TEZIUTLAN, PUE.				HOMBRES 597 MUJERES 814	EVIDENCIA APARTADO I.68 CLINICAS MUNICIPALES DE SALUD.	EVIDENCIA APARTADO I.68.68 CLINICAS MUNICIPALES DE SALUD.
69. PLATICAS SOBRE DIFERENCIA ENTRE COVID Y UNA GRIPE COMUN	PERIODO: NOVIEMBRE 2021 OBJETIVO:				40 MUJERES Y 40 HOMBRES	EVIDENCIA APARTADO I.69 PLATICAS SOBRE (DIFERENCIA ENTRE	EVIDENCIA APARTADO I.69.69 PLATICAS SOBRE (DIFERENCIA ENTRE

	LLEVAR A CABO LA VINCULACION ESCUELA-COMUNIDAD					COVID Y UNA GRIPE COMUN)	COVID Y UNA GRIPE COMUN)
70. CREDENCIALES INAPAN	2021 APOYO PARA DESCUENTOS PARA QUE LOS ADULTOS MAYORES PUEDAN TENER BENEFICIOS A UN COSTO MENOS				1128 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.70 CREDENCIALES INAPAN	EVIDENCIA APARTADO I.70.70 CREDENCIALES INAPAN
71. CREDENCIALES INAPAN	2021 APOYO PARA DESCUENTOS PARA QUE LOS ADULTOS MAYORES PUEDAN TENER BENEFICIOS A UN COSTO MENOS				945 HOMBRES	EVIDENCIA APARTADO I.71 CREDENCIALES INAPAN	EVIDENCIA APARTADO I.71.71 CREDENCIALES INAPAN
72 ACTAS DE NACIMIENTO	2021 SIRVE PARA LLEVAR UN REGISTRO Y DAR CONSTANCIA DEL NACIMIENTO DE UNA PERSONA.				305 HOMBRES Y 302 MUJERES		
73.RECONOCIMIENTO DE HIJOS	ES LA MANIFESTACION ESPONTANEA Y EXPRESA DE LA VOLUNTAD DE UNO O AMBOS PROGENITORES DE RECONOCER COMO HIJO Y DE ASUMIR				9 HOMBRES, 9 MUJERES		

74. MATRIMONIOS	2021 LEGALIZAR LA UNIÓN ESTABLE DE HECHO ENTRE UN HOMBRE Y UNA MUJER, EN UNA RELACIÓN CONYUGAL, QUE SE EFECTÚA CELEBRANDO UN CONTRATO DE MATRIMONIO				30 HOMBRES Y 30 MUJERES		
75 PRESENTACION MATRIMONIAL	2021 LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES O CAPITULACIONES PREMATRIMONIALES SON LOS ACUERDOS CELEBRADOS ANTES O EN EL ACTO DE CONTRAER MATRIMONIO Y QUE TIENEN POR OBJETO REGULAR EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE SU MATRIMONIO O, EN GENERAL, CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN POR RAZÓN DEL MISMO				29 HOMBRES Y 29 MUJERES		
76 DIVORCIOS JUDICIALES	2021 EL DIVORCIO ES LA ACCIÓN QUE DISUELVE EL VÍNCULO DEL MATRIMONIO Y DEJA A LOS CÓNYUGES EN APTITUD DE CONTRAER OTRO. SE				38 HOMBRES Y 38 MUJERES		

	CLASIFICA EN DIVORCIO VOLUNTARIO, QUE PUEDE SER ADMINISTRATIVO						
77 DEFUNCIONES	2021 CONSTA EL DÍA Y HORA DE LA MUERTE DE LA PERSONA. ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA HACER GESTIONES COMO LA PREPARACIÓN DEL ENTIERRO Y FUNERAL, ARREGLAR LA PENSIÓN, GESTIONES LEGALES COMO HERENCIAS				698 HOMBRES Y 557 MUJERES		
78. CALIDEZ SUSTENTABLE	**PERIODO: 2021** **OBJETIVO: EL OBJETIVO DE QUE LAS MUJERES TEZIUTECAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD TENGAN UN ESPACIO DIGNO PARA VIVIR.**				**25 HOMBRES Y 73 MUJERES**	EVIDENCIA APARTADO I.78 CALIDEZ SUSTENTABLE	EVIDENCIA APARTADO I.78.78 CALIDEZ SUSTENTABLE
79. ESTUFAS ECOLOGICAS	**PERIODO: 2021** **OBJETIVO: SE PRETENDE BRINDAR UN MEJOR NIVEL DE VIDA Y BIENESTAR A LAS MUJERES Y FAMILIAS POBLANAS, GENERANDO UNA MEJOR SALUD Y REDUCIENDO LA**				**300 MUJERES**	EVIDENCIA APARTADO I.79 ESTUFAS ECOLOGICAS	EVIDENCIA APARTADO I.79.79 ESTUFAS ECOLOGICAS

	INCIDENCIA DE ENFERMEDADES CRÓNICAS RESPIRATORIAS Y VISUALES.						
2	**PERIODO: 2021** **OBJETIVO: BRINDAR UN MEJOR NIVEL DE VIDA Y BIENESTAR DE LAS FAMILIAS TEZIUTECAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**				**200 HOMBRES Y 200 MUJERES**	EVIDENCIA APARTADO I.80 TECHO DIGNO	EVIDENCIA APARTADO I.80.80 TECHO DIGNO
81. CALENTADORES SOLARES	**PERIODO: 2021** **OBJETIVO: MEJORAR EL NIVEL DE VIDA Y BIENESTAR DE LAS FAMILIAS TEZIUTECAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA CONTRIBUIR EN LA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA.**				**200 HOMBRES Y 200 MUJERES**	EVIDENCIA APARTADO I.81 CALENTADORES SOLARES	EVIDENCIA APARTADO I.81.81 CALENTADORES SOLARES
82 **ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL**	**PERIODO: 2021** **OBJETIVO: MEJORAR EL NIVEL DE VIDA Y BIENESTAR DE LAS FAMILIAS TEZIUTECAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA CONTRIBUIR EN LA**				**55 HOMBRES Y 15 MUJERES**	EVIDENCIA APARTADO I.82 ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL	EVIDENCIA APARTADO I.82.82 ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL

	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA.						
83. **ENTREGA DE APOYOS AVICOLAS**	**PERIODO: 2021** **OBJETIVO: MEJORAR EL NIVEL DE VIDA Y BIENESTAR DE LAS FAMILIAS TEZIUTECAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA CONTRIBUIR EN LA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA.**				**100 HOMBRES Y 300 MUJERES**	EVIDENCIA APARTADO I.83 ENTREGA DE APOYOS AVICOLAS	EVIDENCIA APARTADO I.83.83 ENTREGA DE APOYOS AVICOLAS
84. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR	PERIODO: FEBRERO 2021 OBJETIVO: DESTINAR LOS APOYOS A LAS PRODUCTORAS DEL MUNICIPIO QUE CUENTAN CON LA VOCACION PRODUCTIVA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.				20 HOMBRES Y 3 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.84 RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR	EVIDENCIA APARTADO I.84.84 RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR
85. RECUPERACIÓN DE LA CAFETICULTURA POBLANA	PERIODO: AGOSTO 2021 OBJETIVO: APOYAR A MUJERES PRODUCTORAS DE CAFÉ, CON INSUMOS DE				20 HOMBRES Y 14 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.85	EVIDENCIA APARTADO I. 85.85

	FERTILIZANTE Y EQUIPAMIENTO MENOR, PARA ASI REFORZAR Y RECUPERAR LA CAFETICULTURA POBLANA.					RECUPERACIÓN DE LA CAFETICULTURA POBLANA	RECUPERACIÓN DE LA CAFETICULTURA POBLANA
86. PROGRAMA PARA LA ATENCION A SINIESTROS AGROCLIMATICOS EN EL CAMPO POBLANO	PERIODO: SEPTIEMBRE SEPTIEMBRE 2021 OBJETIVO: DESTINAR RECURSO ECONOMICO A MUJERES PRODUCTORAS DE TEZIUTLAN QUE PERDIERON SUS COSECHAS A CAUSA DE SINIESTROS AGROCLIMATICOS				109 HOMBRES Y 100 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.86 PROGRAMA PARA LA ATENCION A SINIESTROS AGROCLIMATICOS EN EL CAMPO POBLANO	EVIDENCIA APARTADO I.86.86 PROGRAMA PARA LA ATENCION A SINIESTROS AGROCLIMATICOS EN EL CAMPO POBLANO
87 SE BRINDAN ASESORÍAS JURÍDICAS GRATUITAS EN MATERIA FAMILIAR, CIVIL, PENAL O CUALQUIER OTRA ÁREA DEL DERECHO.	2018-2021 BRINDAR UNA ASESORIA DE CALIDAD PARA LA PERSONA QUE ASI LO REQUIERA				842 MUJERES BENEFICIADAS	EVIDENCIA APARTADO I.87 SE BRINDAN ASESORÍAS JURÍDICAS GRATUITAS EN MATERIA FAMILIAR, CIVIL, PENAL O CUALQUIER OTRA ÁREA DEL DERECHO.	
88 PERSONAS ATENDIDAS POR PENSION ALIMENTICIA	2018-2021 BRINDAR UNA ASESORIA DE CALIDAD PARA LA PERSONA QUE ASI LO REQUIERA				896 MUJERES ATENDIDAS	EVIDENCIA APARTADO I.88 PERSONAS ATENDIDAS POR	

						PENSION ALIMENTICIA	
89 ATENDIDAS POR GUARDIA Y CUSTODIA	2018-2021 BRINDAR UNA ASESORIA DE CALIDAD PARA LA PERSONA QUE ASI LO REQUIERA				498 MUJERES Y 100 HOMBRES ATENDIDAS	EVIDENCIA APARTADO I.89 ATENDIDAS POR GUARDIA Y CUSTODIA	
90 ATENDIDAS PARA DIVORCIO	2018-2021 BRINDAR UNA ASESORIA DE CALIDAD PARA LA PERSONA QUE ASI LO REQUIERA				375 MUJERES 208 HOMBRES	EVIDENCIA APARTADO I.90 ATENDIDAS PARA DIVORCIO	
91 ATENDIDAS POR VIOLENCIA FAMILIAR	2018-2021 BRINDAR UNA ASESORIA DE CALIDAD PARA LA PERSONA QUE ASI LO REQUIERA				469 MUJERES 109 HOMBRES	EVIDENCIA APARTADO I.91 ATENDIDAS POR VIOLENCIA FAMILIAR	
92 ATENDIDAS POR LESIONES	2018-2021 BRINDAR UNA ASESORIA DE CALIDAD PARA LA PERSONA QUE ASI LO REQUIERA				427 MUJERES 135 HOMBRES	EVIDENCIA APARTADO I.92 ATENDIDAS POR LESIONES	
93 ATENDIDAS POR AMENAZAS	2018-2021 BRINDAR UNA ASESORIA DE CALIDAD PARA LA PERSONA QUE ASI LO REQUIERA				235 MUJERES 147 HOMBRES	EVIDENCIA APARTADO I.93 ATENDIDAS POR AMENAZAS	
94 ATENDIDAS PARA VISITAS Y CONVIVENCIAS	2018-2021 BRINDAR UNA ASESORIA DE CALIDAD PARA LA PERSONA QUE ASI LO REQUIERA				283 MUJERES 71 HOMBRES	EVIDENCIA APARTADO I.94	

						ATENDIDAS PARA VISITAS Y CONVIVENCIAS	
95 ATENDIDAS POR VIOLACION	2018-2021 BRINDAR UNA ASESORIA DE CALIDAD PARA LA PERSONA QUE ASI LO REQUIERA				89 MUJERES ATENDIDAS	EVIDENCIA APARTADO I.95 ATENDIDAS POR VIOLACION	
96 ATENDIDAS POR ROBO	2018-2021 BRINDAR UNA ASESORIA DE CALIDAD PARA LA PERSONA QUE ASI LO REQUIERA				153 MUJERES 125 HOMBRES	EVIDENCIA APARTADO I.96 ATENDIDAS POR ROBO	
97 ATENDIDAS PARA ESCRITURAS PUBLICAS	2018-2021 BRINDAR UNA ASESORIA DE CALIDAD PARA LA PERSONA QUE ASI LO REQUIERA				204 HOMBRES 41 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.97 ATENDIDAS PARA ESCRITURAS PUBLICAS	
98 ATENDIDAS PARA REGISTRO CIVIL	2018-2021 BRINDAR UNA ASESORIA DE CALIDAD PARA LA PERSONA QUE ASI LO REQUIERA				95 MUJERES 64 HOMBRES	EVIDENCIA APARTADO I.98 ATENDIDAS PARA REGISTRO CIVIL	
99 ATENDIDAS POR ADICCIONES	2018-2021 BRINDAR UNA ASESORIA DE CALIDAD PARA LA PERSONA QUE ASI LO REQUIERA				95 HOMBRES 30 JOVENES 29 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.99 ATENDIDAS POR ADICCIONES	

100 ATENDIDAS POR JUICIO INTESTADO	2018-2021 BRINDAR UNA ASESORIA DE CALIDAD PARA LA PERSONA QUE ASI LO REQUIERA				108 HOMBRES 35 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.100 ATENDIDAS POR JUICIO INTESTADO	
101 ATENDIDAS PARA FISCALIA	2018-2021 BRINDAR UNA ASESORIA DE CALIDAD PARA LA PERSONA QUE ASI LO REQUIERA				49 HOMBRES 23 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.101 ATENDIDAD PARA FISCALIA	
102 CAMPAÑA A.S.I. NO	2018-2021 BRINDAR UNA ASESORIA DE CALIDAD PARA LA PERSONA QUE ASI LO REQUIERA				57 NIÑAS 33 NIÑOS	EVIDENCIA APARTADO I.102 CAMPAÑA A.S.I. NO	
103 TERAPIAS EN GENERAL (HIPERACTIVIDAD, DEFICIF DE ATENCION, TERAPIA FAMILIAR, INDIVIDUAL Y PARA PAREJAS).	2018-2021 BRINDAR UNA ASESORIA DE CALIDAD PARA LA PERSONA QUE ASI LO REQUIERA				6,030 MUJERES 1,970 NIÑAS 2,050 HOMBRES 3,350 NIÑOS UN TOTAL DE 13,400 BENEFICIADOS	EVIDENCIA APARTADO I.103 TERAPIAS EN GENERAL (HIPERACTIVIDAD, DEFICIF DE ATENCION, TERAPIA FAMILIAR, INDIVIDUAL Y PARA PAREJAS).	
104 PROGRAMA CONCIENCIA	2018-2021 BRINDAR UNA ASESORIA DE CALIDAD PARA LA PERSONA QUE ASI LO REQUIERA				13,032 MUJERES 4,344 HOMBRES	EVIDENCIA APARTADO I.104 PROGRAMA CONCIENCIA	

105. DESAYUNADORES CALIENTES	2018-2021 PROPORCIONAR UNA BUENA ALIMENTACION A LOS NIÑOS QUE ASISTEN A LOS DESAYUNADORES.				3,705 NIÑAS 2,176 NIÑOS	EVIDENCIA APARTADO I.105 DESAYUNADORES CALIENTES	
106 DESAYUNADORES FRIOS	2018-2021				984 NIÑAS 657 NIÑOS	EVIDENCIA APARTADO I.106 DESAYUNADORES FRIOS	
107 PROGRAMA PAMEL	2018-2021 APOYAR A LA ALIMENTACION DE LA MUJER EMBARAZADA O EN LACTANCIA				740 MUJERES BENEFICIADAS	EVIDENCIA APARTADO I.107 PROGRAMA PAMEL	
108 PROGRAMA INCONUT	2018-2021 APOYAR EN LA ALIMENTACION DE LOS MENORES DE 2 AÑOS				165 NIÑAS 100 NIÑOS	EVIDENCIA APARTADO I.108 PROGRAMA INCONUT	
109 PROGRAMA DE DISCAPACIDAD	2018-2021 APOYAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE LO SOLICITEN				272 MUJERES 200 HOMBRES	EVIDENCIA APARTADO I.109 PROGRAMA DE DISCAPACIDAD	
110 PROGRAMA DE RESCATE NUTRICION	2018-2021 RESCATAR A NIÑOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD				116 MUJERES 100 HOMBRES	EVIDENCIA APARTADO I.110	

						PROGRAMA DE RESCATE NUTRICION	
111 PROGRAMA DE ADULTO MAYOR	2018-2021 APOYAR A LOS ADULTOS MAYORES QUE ASI LO REQUIERAN				52 HOMBRES Y 100 MUJERES BENEFICIADOS	EVIDENCIA APARTADO I.111 PROGRAMA DE ADULTO MAYOR	
112 PROGRAMA DE PROAANAC	2018-2021 PROGRAMA PARA PERSONAS QUE TIENEN CANCER				43 MUJERES BENEFICIADAS	EVIDENCIA APARTADO I.112 PROGRAMA DE PROAANAC	
113 APOYO DE PASAJES	2018-2021 VIATICOS PARA CONSULTAS AL ESTADO				4,339 MUJERES 4000 HOMBRES BENEFICADOS	EVIDENCIA APARTADO I.113 APOYO DE PASAJES	
114 VISITAS DOMICILIARIAS	2018-2021 SUPERVICION DE ESTANCIAS DE VIVIENDA				692 MUJERES Y 500 HOBRES BENEFICIADAS	EVIDENCIA APARTADO I.114 VISITAS DOMICILIARIAS	
115 CREDENCIALES DE DISCAPACIDAD	2018-2021 APOYAR A PERSONAS CON DESCUENTOS				549 MUJERES Y 400 HOMBRES BENEFICIADOS	EVIDENCIA APARTADO I.115 CREDENCIALES DE DISCAPACIDAD	
116 ENTREGA DE APARATOS ORTOPEDICOS	2018-2021 BASTONES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA				56 MUJERES Y 20 HOMBRES	EVIDENCIA APARTADO I.116	

						ENTREGA DE APARATOS ORTOPEDICOS	
117 ENTREGA DE APARATOS ORTOPEDICOS	2018-2021 SILLA DE RUEDAS PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA				58 MUJERES Y 50 HOMBRES PERSONAS BENEFICADAS	EVIDENCIA APARTADO I.117 ENTREGA DE APARATOS ORTOPEDICOS	
118 ENTREGA DE APARATOS ORTOPEDICOS	2018-2021 MULETAS PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA				25 HOMBRES Y 30 MUJERES BENEFICADAS	EVIDENCIA APARTADO I.118 ENTREGA DE APARATOS ORTOPEDICOS	
119 ENTREGA DE APARATOS ORTOPEDICOS	2018-2021 ANDADERAS PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA				47 MUJERES BENEFICADAS	EVIDENCIA APARTADO I.119 ENTREGA DE APARATOS ORTOPEDICOS	
120 TARJETON VEHICULAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2018-2021 PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y DESCUENTOS ESPECIFICOS				24 MUJERES, 20 HOMBRES PERSONAS BENEFICADAS	EVIDENCIA APARTADO I.120 TARJETON VEHICULAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TARJETON VEHICULAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
121 APOYO FUNERARIO	2018-2021 PARA PODER CONTRIBUIR CON PERSONAS QU ASI LO SOLICITEN DE ACUERDO A				33 MUJERES BENEFICADAS	EVIDENCIA APARTADO I.121 APOYO FUNERARIO	

	SUS CONDICIONES ECONOMICAS						
122 DIVERSAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS ADULTOS MAYORES	2018-2021 PARA ASI PODER CREAR UNA CALIDAD DE VIDA FAVORABLE PARA NUESTROS MAYORES				137 ABUELITOS	EVIDENCIA APARTADO I.122 DIVERSAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS ADULTOS MAYORES	
123 INAUGURACIÓN DE LA CASA DEL ABUE	2018-2021 MEJORES INSTALACIONES PARA LOS MAYORES				110 MUJERES 100 HOMBRES	EVIDENCIA APARTADO I.123 INAUGURACIÓN DE LA CASA DEL ABUE	
124 FISIOTERAPIA, ESTIMULACION TEMPRANA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DE LENGUAJE, TERAPIA PSICOLOGICA Y EQUINOTERAPIA	2018-2021 RECUPERACIÓN FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE.				6,200 MUJERES 2,479 HOMBRES 9, 572 NIÑAS 5,761 NIÑOS BENEFICIADOS	EVIDENCIA APARTADO I.124 FISIOTERAPIA, ESTIMULACION TEMPRANA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DE LENGUAJE, TERAPIA PSICOLOGICA Y EQUINOTERAPIA	E
125 SE CUENTAN CON 6 CAIC´S EN DIFENTES LUGARES: -INFONAVIT MINERA	2018-2021 CENTROS DE ATENCION PRESCOLAR PARA NIÑOS				347 NIÑAS Y 283 NIÑOS EN NUESTROS 6 DIFERENTES CAIC'S UBICADOS EN	EVIDENCIA APARTADO I.125 SE CUENTAN CON 6 CAIC´S EN DIFENTES LUGARES:	

-SRA. EDITH CASTILLO IGLESIAS -CAIC KIOSCO -CAIC SANTA ROSA -CAIC TEZIUTLAN -CAIC TAXCALA					NUESTRO MUNICIPIO.	-INFONAVIT MINERA -SRA. EDITH CASTILLO IGLESIAS -CAIC KIOSCO -CAIC SANTA ROSA -CAIC TEZIUTLAN -CAIC TAXCALA	
126 SE ATENDIÓ: -TRABAJO SOCIAL -JURIDICO -PSICOLOGICO -MEDICO	2021 ASESORIAS ESPECIFICAS DE ACUERDO AL PROFESIONAL PARA SOLUCIONAR Y APOYAR A LA POBLACION				275 NIÑAS 153 NIÑOS ATENDIDOS DE TODAS LA AREAS.	EVIDENCIA APARTADO I.126 SE ATENDIÓ: -TRABAJO SOCIAL -JURIDICO -PSICOLOGICO -MEDICO	
127. PLATICAS A JOVENES.	2021 PARA LLEVAR A CABO DIFERENTES TEMAS ESPECIFICOS CON EL FIN DE GENERAR CONCIENCIA				189 MUJERES Y 188 HOMBRES	EVIDENCIA APARTADO I.127 PLATICAS A ESCUELAS	EVIDENCIA APARTADO I.127.127 PLATICAS A ESCUELAS
128. SERVICIO DE:	2020-2021				6,210 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.128	

- DESAYUNO -REGADERAS -COMIDA -DORMITORIOS	PARA ASI PUEDAN TENER UNA CALIDAD DE VIDA FAVORABLE				3,115 NIÑAS 1,999 HOMBRES 2,995 NIÑOS 1,851 ADOLESCENTES DANDO UN TOTAL DE 16,170 BENEFICIADOS	- DESAYUNO -REGADERAS -COMIDA -DORMITORIOS	
129. SE IMPARTIERON CURSOS DE: -SEÑAS MEXICANAS -TEJIDO DE DEDOS EN JUNTAS AUXILIARES -CECADE -REPOSTERIA. -TALLER "MUJER, ORIGEN Y DESTINO" -ESTILISMO CORTE Y CONFECCIÓN -BRAILLE	2018-2021 GENERAR EMPLEOS Y FORTALECER LA ECONOMIA DE NUESTRO MUNICIPIO				1,050 MUJERES BENEFICIADAS POR LOS CURSOS OTORGADOS.	EVIDENCIA APARTADO I.129 SE IMPARTIERON CURSOS DE: SEÑAS MEXICANAS -TEJIDO DE DEDOS EN JUNTAS AUXILIARES -CECADE -REPOSTERIA. -TALLER "MUJER, ORIGEN Y DESTINO" -ESTILISMO CORTE Y CONFECCIÓN	

-APLICACIÓN DE UÑAS DE ACRÍLICO -CONFECCIÓN DE PRENDAS PARA DAMA Y NIÑAS						-BRAILLE -APLICACIÓN DE UÑAS DE ACRÍLICO -CONFECCIÓN DE PRENDAS PARA DAMA Y NIÑAS	
130 FEMENINAS ALBERGADAS	**PERIODO:** ABRIL-NOVIEMBRE 2021 **OBJETIVO:** SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS MUJERES TEZIUTECAS.				22 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.130 FEMENINAS ALBERGADAS	EVIDENCIA APARTADO I.130.130 FEMENINAS ALBERGADAS
131 ENTREGA DE DESPENSAS.	**PERIODO:** SEPTIEMBRE 2021 **OBJETIVO:** PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS AFECTADAS POR EL HURACÁN GRACE.				104 MUJERES Y 68 HOMBRES	EVIDENCIA APARTADO I.131 ENTREGA DE DESPENSAS.	.
132. RECIBIMIENTO DE CAPACITACION POR PARTE DE SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	ENERO DE 2021 INCREMENTAR LOS CONOCIMIENTOS, FOMENTAR LA SENCIBILIZACION AL	1 HOMBRE 1 MUJER				EVIDENCIA APARTADO I.132 RECIBIEMIENTO DE CAPACITACION POR PARTE DE SECRETARIA DE	EVIDENCIA APARTADO I.132.132 RECIBIEMIENTOTO DE CAPACITACION POR PARTE DE SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO

	PERSONAL, PARA UNA MEJOR ATENCION					SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	
133 RATIFICACIÓN DE UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL DELITO (UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA MUJER POBLANA LIBRE DE VIOLENCIA DE GENERO)	MARZO 2021 PROMOVER LAS ACTIVIDADES PARA LA CIUDADANIA, DE LA UNIDAD ESPECIAL PARA LA ATENCION INMEDIATA MUJER POBLANA, LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO	1 HOMBRE 1 MUJER				EVIDENCIA APARTADO I.133 RATIFICACIÓN DE UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL DELITO (UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA MUJER POBLANA LIBRE DE VIOLENCIA DE GENERO)	
134 CAPACITACION DE VIOLENCIA DE GENERO	MARZO 2021 PREPARACION, ACTUALIZACION Y MEJORAMIENTO DEL PERSONAL, SOBRE LOS TEMAS RELACIONADOS CON VIOLENCIA DE GENERO	PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO				EVIDENCIA APARTADO I.134 CAPACITACION DE VIOLENCIA DE GENERO	
135 ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO	03/02/2021 BRINDAR APOYO DESDE EL PRIMER MOMENTO EN EL QUE SE TIENE CONOCIMIENTO, ASI COMO HACER REFERENCIA AL TRABAJO CON LAS VICTIMAS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO	POLICIA SEGUNDO M.E.C.B 1 MUJER				EVIDENCIA APARTADO I.135 ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO	EVIDENCIA APARTADO I.135.135 ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO

136 ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO	20/03/2021 BRINDAR APOYO DESDE EL PRIMER MOMENTO EN EL QUE SE TIENE CONOCIMIENTO, ASI COMO HACER REFERENCIA AL TRABAJO CON LAS VICTIMAS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO	POLICIA TERCERO K.R.G.B / POLICIA E.I.H. 1 HOMBRE 1 MUJER			1 MUJER USUARIA/ C.A.C.C	EVIDENCIA APARTADO I.136 ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO	EVIDENCIA APARTADO I.136.136 ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO
137 ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO Y SUPERVICION DE MEDIDAS DE PROTECCION	29/03/2021 BRINDAR APOYO DESDE EL PRIMER MOMENTO EN EL QUE SE TIENE CONOCIMIENTO, ASI COMO HACER REFERENCIA AL TRABAJO CON LAS VICTIMAS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO	POLICIA TERCERO K.R.G.B 1 MUJER			1 MUJER USUARIA/ A.L.C	EVIDENCIA APARTADO I.137 ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO Y SUPERVICION DE MEDIDAS DE PROTECCION	EVIDENCIA APARTADO I.137.137 ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO Y SUPERVICION DE MEDIDAS DE PROTECCION
138 ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO	01/04/2021 BRINDAR APOYO DESDE EL PRIMER MOMENTO EN EL QUE SE TIENE CONOCIMIENTO, ASI COMO HACER REFERENCIA AL TRABAJO CON LAS VICTIMAS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO	POLICIA TERCERO K.R.G.B 1 MUJER			1 MUJER USUARIA/ S.N.H.R	EVIDENCIA APARTADO I.138 ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO	EVIDENCIA APARTADO I.138.138 ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO
139 ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO	13/04/2021 BRINDAR APOYO DESDE EL PRIMER MOMENTO EN EL	POLICIA SEGUNDO M.E.C.B			1 MUJER	EVIDENCIA APARTADO I.139	EVIDENCIA APARTADO I.139.139

	QUE SE TIENE CONOCIMIENTO, ASI COMO HACER REFERENCIA AL TRABAJO CON LAS VICTIMAS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO	1 HOMBRE			USUARIA/ J.B.G	ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO	ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO
140 SUPERVICION DE MEDIDAS DE PROTECCION A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA	01/09/2021 MANTENER LA ATENCION, SIN DEJAR DE SUPERVISAR QUE EL TRABAJO SEA ININTERRUMPIDO, PROPORCIONAR EL AMBIENTE DE TRANQULIDAD Y APOYO CON LA VICTIMA	POLICIA TERCERO K.R.G.B 1 MUJER			1 MUJER USUARIA/ K.H.S	EVIDENCIA APARTADO I.140 ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO	
141 ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO	11/09/2021 BRINDAR APOYO DESDE EL PRIMER MOMENTO EN EL QUE SE TIENE CONOCIMIENTO, ASI COMO HACER REFERENCIA AL TRABAJO CON LAS VICTIMAS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO	POLICIA TERCERO M.I.M.A POLICIA L.H. 1 MUJER			1 MUJER USUARIA/ E.M.M.M	EVIDENCIA APARTADO I.141 ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO	
142 SUPERVICION DE MEDIDAS DE PROTECCION A MUJERES VICTIMAS DE VIIOLENCIA	13/12/2021 MANTENER LA ATENCION, SIN DEJAR DE SUPERVISAR QUE EL TRABAJO SEA ININTERRUMPIDO, PROPORCIONAR EL	POLICIA M.R.M.C. 1 MUJER			1 MUJER A.A.C.H	EVIDENCIA APARTADO I.142 SUPERVICION DE MEDIDAS DE PROTECCION A MUJERES VICTIMAS DE VIIOLENCIA	

	AMBIENTE DE TRANQULIDAD Y APOYO CON LA VICTIMA						
143 CAPACITACION CONSTANTE SOBRE TEMAS Y VIIOLENCIA DE GENERO	OCT. 2021 SENCIBILIZACION DEL PRESONAL DE SEGURIDAD, PUESTO QUE ES LA PRIMERA AUTORIDAD CON LA QUE SE TIENE CONTACTO.	POLCIA M.E.C. 1 HOMBRE			INSTALACIONES DE SEGURIDAD PUBLICA 50 ELEMENTOS POR TURNO: 40 HOMBRES Y 10 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.143 CAPACITACION CONSTANTE SOBRE TEMAS E VIIOLENCIA DE GENERO	
144 CAPACITACION DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA	FEB. 2021 FORTALECIMIENTO DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD MENTAL DE LAS Y LOS USUARIOS, DEJANDO EN CLARO LAS ACCIONES QUE REQUIEREN PRIORIZACION	UDAIM DEL ESTADO			INSTALACIONES DE AYUNTAMIENTO DE TEZIUTLAN, PUE. 5 HOMBRES Y 5 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.144 CAPACITACION DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA	
145. DIA NARANJA	2021 HOY CONMEMORAMOS EL DIA DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, POR LO CUAL NOS TRASLADAMOS AL BARRIO DE AYOTZINGO DONDE DIMOS UNA PLÁTICA DE COMUNICACIÓN AUDITIVA, DONDE LOGRAMOS QUE LAS MUJERES CAPTARAN EL				10 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.145 DIA NARANJA	EVIDENCIA APARTADO I.145.145 DIA NARANJA

	MENSAJE Y VIERAN LA IMPORTANCIA DE UNA BUENA COMUNICACIÓN.						
146. DUELO	2021 REALIZAMOS EL VIDEO CON ESTUDIANTES DE PSICOLOGÍA, TRATANDO EL TEMA DE DUELO Y LA IMPORTANCIA QUE TIENE TRATAR ESTE TEMA PARA PODER SUPERAR Y ACEPTAR LA PERDIDA DE UN SER QUERIDO. BENEFICIANDO A TODOS LOS CIUDADANOS QUE VIRTUALMENTE PUEDEN ACCEDER A DIVERSAS PLATAFORMAS.				A LOS CIUDADANOS QUE PUEDEN ACCEDER VIRTUALMENTE A DIVERSAS PLATAFORMAS	EVIDENCIA APARTADO I.146 DUELO	EVIDENCIA APARTADO I.146.146 DUELO
147. INAUGURACIÓN	2021 SE LLEVO A CABO LA INAUGURACIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES PARA LA MUJER, DONDE ENCONTRARAN LOS SERVICIOS GRATUITOS JURÍDICOS Y PSICOLÓGICOS. ESTE INSTITUTO SERA DE GRAN IMPORTANCIA YA QUE LAS MUJERES TENDRÁN UN ESPACIO PROPIO DONDE PODRÁN ACUDIR Y SENTIRSE APOYADAS.				65 MUJERES 28 HOMBRES	EVIDENCIA APARTADO I.147 INAUGURACIÓN	EVIDENCIA APARTADO I.147.147 INAUGURACIÓN

148. 1-2-3 DE TU VIDA	2021 REALIZAMOS EL TALLER LLAMADO EL 1-2-3 DE TU VIDA EN DIFERENTES LUGARES, DONDE TRATAMOS DE CONCIENTIZAR A LA MUJER Y PUEDA IDENTIFICAR CUANDO YA ESTA SUFRIENDO VIOLENCIA, ESTE CONSTA DE 3 ETAPAS: 1 PLAN DE ACTUACIÓN PREVIO A UN ACTO VIOLENTO 2 PLAN DE ACTUACIÓN DURANTE UN ACTO VIOLENTO 3 PLAN DE ACTUACIÓN DESPUÉS DE UN ACTO VIOLENTO				40 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.148 1-2-3 DE TU VIDA	
149. VÍNCULOS SALUDABLES	2021 COMPARTIMOS MEDIANTE REDES SOCIALES LA INFORMACIÓN DE VÍNCULOS SALUDABLES, EN EL CUAL TRATAMOS DE EXPLICAR EL PORQUE ES IMPORTANTE TENER CONEXIONES CON LA GENTE Y SOBRE TODO LA BUENA ACTITUD, ESTO NOS LLEVARA A APRENDER Y CRECER COMO PERSONA.				A LOS CIUDADANOS QUE PUEDEN ACCEDER VIRTUALMENTE A DIVERSAS PLATAFORMAS	EVIDENCIA APARTADO I.149 VÍNCULOS SALUDABLES	EVIDENCIA APARTADO I.149.149 VÍNCULOS SALUDABLES

	BENEFICIANDO A TODOS LOS CIUDADANOS QUE VIRTUALMENTE PUEDEN ACCEDER A DIVERSAS PLATAFORMAS.						
150.PAREJA SALUDABLE	2021 COMO INSTITUTO COMPARTIMOS DE MANERA VIRTUAL ALGUNOS PUNTOS IMPORTANTES PARA MANTENER UNA RELACIÓN DE PAREJA SALUDABLE Y ASÍ PREVENIR LA VIOLENCIA. BENEFICIANDO A TODOS LOS CIUDADANOS QUE VIRTUALMENTE PUEDEN ACCEDER A DIVERSAS PLATAFORMAS.				A LOS CIUDADANOS QUE PUEDEN ACCEDER VIRTUALMENTE A DIVERSAS PLATAFORMAS	EVIDENCIA APARTADO I. 150. PAREJA SALUDABLE	
151.DIA NARANJA	2021 CONMEMORAMOS EL DÍA DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS, SALIMOS A LA CALLE A PONER MOÑOS NARANJAS CON EL OBJETIVO DE HACER ALUSIÓN AL DÍA Y QUE LA GENTE APRENDA EL PORQUÉ DEL 25 Y EL COLOR.				50 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.151 DIA NARANJA	EVIDENCIA APARTADO I.151.151 DIA NARANJA
152. MICROMACHISMO	2021 CONMEMORAMOS EL DÍA DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS, BRINDANDO UNA VIDEO INFORMATIVO POR MEDIO DE LAS REDES SOCIALES				A LOS CIUDADANOS QUE PUEDEN ACCEDER VIRTUALMENTE A DIVERSAS	EVIDENCIA APARTADO I.152 MICROMACHISMOS	

	LLAMADO "MICROMACHISMO", IMPARTIDO POR LA PSICOTERAPEUTA ELSA GALLARDO AZCARRAGA.				PLATAFORMAS		
153. CALENDARIOS VALORES FEMINISTAS	2021 REALIZAMOS LA ACTIVIDAD DE RECORRER LAS DIVERSAS MAQUILADORAS DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO EL PALACIO MUNICIPAL, SUS DIFERENTES ÁREAS Y GRUPOS DE MUJERES DE LAS JUNTAS AUXILIARES PARA REPARTIR CALENDARIOS LOS CUALES DAN A CONOCER VALORES DE MUJERES QUE HAN SIDO RECONOCIDAS EN TODO EL MUNDO Y CON ELLO OFRECERLES UNA PERSPECTIVA PARA QUE LO PUEDAN TENER PRESENTE EN SU DÍA A DÍA, RECORDANDOLES SU VALOR				500 MUJERES	EVIDENCIA APARTADA I.153 CALENDARIOS VALORES FEMINISTAS	EVIDENCIA APARTADA I.153.153 CALENDARIOS VALORES FEMINISTAS
154.CURSO "DISEÑO DE IMAGEN"	2021 EN APOYO A LAS MUJERES DE SAN DIEGO, POR MEDIO DEL IMM EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. CARLOS E. PEREDO GRAU, LES OBSEQUIA UNAS BECAS Y MATERIALES PARA CURSOS DE "DISEÑO DE IMAGEN", ASÍ LOGRAR QUE LAS MUJERES TEZIUTECAS MEJOREN SU ENTORNO, GENERAR ESTABILIDAD ECONÓMICA Y				20 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.154 CURSO DISEÑO DE IMAGEN	EVIDENCIA APARTADO I.154.154 CURSO DISEÑO DE IMAGEN

	TENER UNA CALIDAD DE VIDA SUSTENTABLE.						
155. "AUXILIAR DE ENFERMERÍA"	2021 TALLER DE ENFERMERÍA LLEVADO A CABO EN LA JUNTA AUXILIAR DE MEXCALCUAUTLA, ENSEÑÁNDOLES LO BÁSICO Y REALIZANDO PRÁCTICAS, PARA QUE ELLAS APRENDAN Y ASÍ EN ALGÚN MOMENTO LO LLEVEN A CABO EN SU VIDA COTIDIANA Y PUEDAN OBTENER BENEFICIOS ECONÓMICOS Y PERSONALES.				20 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.155 AUXILIAR DE ENFERMERÍA	EVIDENCIA APARTADO I.155.155 AUXILIAR DE ENFERMERIA
156. "PASTELERÍA, REPOSTERÍA Y DULCES FINOS"	2021 TALLER DE PASTELERÍA, REPOSTERÍA Y DULCES FINOS LLEVADO A CABO EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN ACATENO, OTORGÁNDOLES EL MATERIAL PARA SUS PRÁCTICAS, BUSCANDO APOYARLAS PARA QUE PUEDAN DESEMPEÑAR, AUTOEMPLEARSE Y CREAR SU PROPIO NEGOCIO.				20 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.156 PASTELERIA, REPOSTERIA Y DULCES FINOS	EVIDENCIA APARTADO I.156.156 PASTELERIA Y REPOSTERIA
157. "COMPUTACIÓN"	2021 TALLER DE COMPUTACIÓN EN LA JUNTA AUXILIAR DE ATOLUCA, IMPARTIDO EN 2 GRUPOS PARA DAR UNA MEJOR ENSEÑANZA Y RESOLVER DUDAS, OTORGÁNDOLES A CADA ALUMNA UNA				10 HOMBRES Y 10 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.157 COMPUTACIÓN	

	COMPUTADORA PARA SU DESEMPEÑO. FAVORECIÉNDOLAS A QUE ENCUENTREN UN MEJOR EMPLEO DESARROLLANDO LOS CONOCIMIENTOS OBTENIDOS.						
158. "ALIMENTOS ARTESANALES"	2021 TALLER DE ALIMENTOS ARTESANALES IMPARTIDO EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN SEBASTIÁN, BRINDÁNDOLES LOS CONOCIMIENTOS TEÓRICOS PRÁCTICOS PARA QUE SE VUELVAN EMPRENDEDORAS Y OBTENGAN UN RECURSO ECONÓMICO CON LA VENTA DE SUS PRODUCTOS.				20 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.158 ALIMENTOS ARTESANALES	EVIDENCIA APARTADO I.158.158 ALIMENTOS ARTESANALES
159. VIDEO INFORMATIVO	2021 PARA SEGUIR CONMEMORANDO EL 25 DE CADA MES REALIZAMOS UN VIDEO INFORMATIVO CON LA COLABORACIÓN DE LA LIC. FÁTIMA IVETH DOMÍNGUEZ SUÁREZ, EXPLICANDO LAS RECOMENDACIONES QUE NOS DA EL GOBIERNO FEDERAL PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. SE TRATARON 6 PUNTOS IMPORTANTES DONDE SE LES DA LA RECOMENDACIÓN DE COMO ACTUAR ANTE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y				A LOS CIUDADANOS QUE PUEDEN ACCEDER VIRTUALMENTE A DIVERSAS PLATAFORMAS	EVIDENCIA APARTADO I.159 VIDEO INFORMATIVO	

	COMO REACCIONAR ANTE UN CONFLICTO.						
160. 14 DE FEBRERO	2021 HOY COMO PARTE DE LA FECHA NOS DIMOS A LA TAREA DE HACER UN VIDEO CON LAS AMISTADES QUE HAN COLABORADO CON EL INSTITUTO, DANDO FRASES POSITIVAS DE AMOR SALUDABLE, AMISTAD, AUTOESTIMA, VALORES, RESPETO Y SEGURIDAD PARA LAS MUJERES.				A LOS CIUDADANOS QUE PUEDEN ACCEDER VIRTUALMENTE A DIVERSAS PLATAFORMAS	EVIDENCIA APARTADO I.160 14 DE FEBRERO.	
161. DÍA NARANJA	2021 SE REALIZÓ UNA PLÁTICA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CON EL OBJETIVO DE ORIENTAR A LA MUJER E IDENTIFICAR LA CALIDAD DE VIDA QUE PUEDAN LLEVAR PARA ASÍ DENUNCIAR CUALQUIER ACTO DE VIOLENCIA QUE SUFRA DENTRO Y FUERA DEL HOGAR. SE LES EXPLICO EL MOTIVO DE CONMEMORACIÓN ACERCA DEL DÍA NARANJA.				40 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.161 DIA NARANJA	EVIDENCIA APARTADO I.161.161 DIA NARANJA
162. JORNADA DE SALUD	2021 EL INSTITUTO DE LAS MUJERES EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE SALUD LLEVAMOS A CABO UNA JORNADA DE SALUD, CON LO CUAL BENEFICIAMOS A MUJERES DE MANERA GRATUITA CON ESTUDIOS DE				150 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.162 JORNADA DE SALUD	EVIDENCIA APARTADO I.162.162 JORNADA DE SALUD

	PAPANICOLAU, EXPLORACIÓN DE MAMA, LA PRUEBA DE VIH, GLUCOSA, SE LES IMPARTIO LA PLÁTICA "PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA".						
163. JORNADA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA DE GENERO.	2021 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES GESTIONÓ ANTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, UNA JORNADA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) DEL 15 AL 19 DE MARZO, MISMA QUE FUE IMPARTIDA POR MEDIO DE ZOOM, DIVIDIENDO A LOS ALUMNOS EN 5 GRUPOS.				50 HOMBRES Y 100 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.163 JORNADA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA DE GENERO.	
164. CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES	2021 SE GESTIONÓ EL PROGRAMA DE INMUJER 2021, QUE CONSISTE EN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA INSTALACIÓN DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO, CON LA COLABORACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, BUSCANDO EL IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN PARA PROMOVER Y FOMENTAR				400 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.164 CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.164.164 CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES

	CONDICIONES PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE TRATO ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ Y BIENESTAR, A TRAVÉS DEL EMPODERAMIENTO, AUTONOMÍA Y AUTOCUIDADO DE LA MUJER TEZIUTECA.						
165. DÍA NARANJA	2021 EL IMM CONMEMORA EL DÍA NARANJA CON DIFERENTES ACTIVIDADES, CONFERENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y COLOCACIÓN DEL LISTÓN NARANJA. BUSCANDO CONCIENTIZAR Y PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS.				15 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.165 DIA NARANJA	EVIDENCIA APARTADO I.165.165 DIA NARANJA
166. AUTOESTIMA	2021 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES IMM CONTINÚA LLEVANDO CONFERENCIAS A DIFERENTES PUNTOS DE NUESTRO MUNICIPIO. ESTA VEZ ESTUVIERON PRESENTES CON UN GRUPO DE MUJERES DE LA SECCIÓN 23 A QUIENES EL INSTITUTO ATENDIÓ Y LLEVO LA CONFERENCIA DE AUTOESTIMA.				10 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.166 AUTOESTIMA	EVIDENCIA APARTADO I.166.166 AUTOESTIMA
167. AUTOCUIDADO	2021 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES CONTINÚA				20 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.167	EVIDENCIA APARTADO I.167.167

	LLEVANDO CONFERENCIAS A DIFERENTES PUNTOS DE NUESTRO MUNICIPIO. EN ESTA OCASIÓN SE LLEVO A CABO LA CONFERENCIA DE AUTOCUIDADO PARA QUE MUJERES TEZIUTECAS PUEDAN COMPLEMENTAR UNA VIDA EMOCIONALMENTE SALUDABLE EN DIFERENTES PUNTOS DE SU VIDA COTIDIANA.					AUTOCUIDADO	AUTOCUIDADO
168. VIDEO CONMEMORATIVO ALUSIVO AL DÍA NARANJA	2021 COMO CADA 25 DE CADA MES CONMEMORAMOS EL DÍA NARANJA CON EL PROPÓSITO DE CONOCER Y GENERAR CONCIENCIA EN LA SOCIEDAD, PARA ASÍ MISMO ERRADICAR LA VIOLENCIA A MUJERES Y NIÑAS TEZIUTECAS.				A LOS CIUDADANOS QUE PUEDEN ACCEDER VIRTUALMENTE A DIVERSAS PLATAFORMAS	EVIDENCIA APARTADO I.168. VIDEO CONMEMORATIVO ALUSIVO AL DIA NARANJA	
169. CIERRE DE LOS CURSOS	2021 CIERRE DE LOS CURSOS DE CAPACITACION QUE EMPRENDIO EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN COORDINACION CON EL ICATEP.				100 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.169 CIERRE DE LOS CURSOS	EVIDENCIA APARTADO I.169.169 CIERRE DE LOS CURSOS
170. VIDEO CONMEMORATIVO ALUSIVO AL DIA NARANJA	2021 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN CONMEMORACION DEL DIA NARANJA CONTRA LA VIOLENCIA DE LA MUJER NOS HABLA ACERCA DE COMO				A LOS CIUDADANOS QUE PUEDEN ACCEDER VIRTUALMENTE A DIVERSAS	EVIDENCIA APARTADO I.170 VIDEO CONMEMORATIVO	

	ACTUAR, CONCIENTIZAR Y PREVENIR LA VIOLENCIA DE GENERO.				PLATAFORMAS	ALUSIVO AL DIA NARANJA	
171. TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	2021 EN ESTE TALLER SE REFIRIÓ A PODER EXPLICAR EL GÉNERO COMO UNA CATEGORÍA DE ANÁLISIS QUE PERMITE OBSERVAR DESIGUALDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA REALIDAD SOCIAL, POR MEDIO DE LA REVISIÓN DEL SISTEMA SEXO/GÉNERO Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DESDE EL QUEHACER INSTITUCIONAL. IDENTIFICAR LAS ESTRATEGIAS DE RESOLUCIÓN POSITIVA DE CONFLICTOS, POR MEDIO DEL ANÁLISIS DE LAS RELACIONES DE PODER Y VIOLENCIA, ASÍ COMO LOS ASPECTOS CENTRALES DEL CONFLICTO EN DISTINTOS ÁMBITOS Y EXPLICAR LA NEGOCIACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A FIN DE DESARROLLAR PROCESOS DE NEGOCIACIÓN QUE PERMITAN INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.				42 MUJERES	EVIDENCIA APARTADO I.171 TECNICAS DE NEGOCIACION PERSPECTIVA DE GENERO	
172. COMUNICACIÓN NO DISCRIMINATORIA EN LA	2021 EN ESTE TALLER SE REFIRIÓ A PODER EXPLICAR EL USO SEXISTA DE LA LENGUA ES REFLEJO DE UNA SOCIEDAD ANDROCÉNTRICA EN LA QUE SE VALORAN LAS				PUBLICO EN GENERAL	EVIDENCIA APARTADO I.172 COMUNICACIÓN NO DISCRIMINATORIA EN	

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	CAPACIDADES Y FUNCIONES DE LOS HOMBRES Y SE OCULTA Y NO RECONOCE LAS ATRIBUIDAS POR LAS MUJERES. EL MUNDO DE LA ADMINISTRACIÓN ESTÁ MUY MASCULINIZADO, NO PORQUE NO EXISTAN MUJERES, QUE EN LA ADMINISTRACIÓN HAY GRAN MAYORÍA DE FUNCIONARIAS, SINO POR EL SESGO QUE VENIMOS ARRASTRANDO DE SOCIEDADES ANTERIORES QUE LAS OMITÍA. LOS DOCUMENTOS QUE ELABORA LA ADMINISTRACIÓN SON REFLEJO DE LO ANTERIORMENTE INDICADO, TOMÁNDOSE COMO GENÉRICOS LO MASCULINO. SI BIEN ES CIERTO QUE HASTA QUE LA MUJER NO SE INCORPORÓ AL MUNDO PROFESIONAL Y LABORAL FUE INVISIBLE A LA SOCIEDAD COMO PROTAGONISTA. HOY EN DÍA ES IMPENSABLE LA DESVALORIZACIÓN DE UNO DE LOS SEXOS.					LA ADMINISTRACION PUBLICA	
173. CARACTERIZANDO EL ACOSO CALLEJERO	2021 EXPONER QUE ES EL ACOSO CALLEJERO, LA IMPORTANCIA DE ERRADICAR ESTA PRACTICA, EXPLICAR SU ORIGEN Y POR QUE ES FUNDAMENTAL LA				AL PUBLICO EN GENERAL.	EVIDENCIA APARTADO I.173 CARACTERIZANDO EL ACOSO CALLEJERO	

	REAPROBACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL BENEFICIO Y LIBRE MOVILIDAD DE LAS MUJERES. IDENTIFICAR LOS ANTECEDENTES HISTORICOS DEL PAPEL DE LA MUJER EN ESPACIOS LIBRES Y PUBLICOS JUNTOS A LOS ROLES DE GENERO DESIGUALDAD, DEFINICION DE ACOSO SEXUAL CALLEJERO, ASI MISMO EDUCARNOS PARA PODER ERRADICARLO.						
174. DESARROLLO HUMANO, POBREZA Y GÉNERO.	2021 EN ESTA CONFERENCIA SE DEFINE QUE ES EL IDG ÍNDICE DE DESIGUALDAD DE GÉNERO (IDG) EL CUAL PERMITE CONOCER LA PÉRDIDA EN DESARROLLO HUMANO DEBIDA A LA DESIGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES AL MEDIR LA DIFERENCIA EN EL LOGRO ENTRE AMBOS SEXOS EN TRES DIMENSIONES: SALUD REPRODUCTIVA, EMPODERAMIENTO Y MERCADO LABORAL. CUANDO EL IDG TIENE UN VALOR CERCANO A CERO, EL PANORAMA DE DESARROLLO ES IGUALITARIO; CUANDO SE APROXIMA A UNO, LAS DESVENTAJAS DE LAS MUJERES FRENTE A LOS HOMBRES SON AMPLIAS.				AL PUBLICO EN GENERAL.	EVIDENCIA APARTADO I 174. DESARROLLO HUMANO POBREZA Y GENERO	

175. MASCULINIDADES HOMBRES LIBRES.	2021 EN ESTA CAPACITACIÓN SE ENSEÑO LO QUE ES LA MASCULINIDAD Y SE REFIERE A LAS ATRIBUCIONES PERSONALES Y SOCIALES QUE DAN SIGNIFICADO Y REAFIRMAN EL SENTIDO DE SER HOMBRE, ÉSTAS DEPENDEN DEL MOMENTO SOCIOHISTÓRICO EN DONDE SE CONSTRUYE CADA HOMBRE Y DA ORIGEN A UNA GRAN DIVERSIDAD DE MODOS DE SER HOMBRE, ES DECIR, UNA PLURALIDAD DE MASCULINIDADES, PARA ASÍ SABER SU SIGNIFICADO Y PODER ENTENDER CÓMO SE BUSCA ALCANZAR EL MODELO HEGEMÓNICO DE LA MASCULINIDAD TIENE SUS CONSECUENCIAS, DE HECHO LOS HOMBRES QUE BUSCAN ASEMEJARSE A ESTE MODELO NORMALMENTE TIENEN CONDUCTAS.				AL PUBLICO EN GENERAL	EVIDENCIA APARTADO I.175 MASCULINIDADES HOMBRES LIBRES	
176. LA PRESENCIA DE LAS MUJERES EN LAS REDES SOCIALES.	2021 REFERENTE A ESTA CAPACITACIÓN NOS MUESTRAN LA REFLEXIÓN QUE ANALIZA LAS REDES SOCIALES COMO PRODUCTO DE LA GLOBALIZACIÓN Y LA MEDIACIÓN QUE EXISTE PARA EL IMPULSO DE PROPUESTAS CIUDADANAS DE MUJERES EN LA				PARA EL PUBLICO EN GENERAL	EVIDENCIA APARTADO. I.176. LA PRESENCIA DE LAS MUJERES EN LAS REDES SOCIALES	

	REIVINDICACIÓN DE SUS DERECHOS, A PARTIR DE DOS EXPERIENCIAS IMPULSADAS DESDE BARRANQUILLA, COLOMBIA POR LA LACTANCIA MATERNA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y MUJERES CON PODER CONTRA AL ACOSO CALLEJERO. ESTAS EXPRESIONES QUE CONVOCAN CIENTOS DE MUJERES DE OTRAS CIUDADES Y PAÍSES, SE ENTRELAZAN CON LOS CONCEPTOS DE POLÍTICAS DE LUGAR PARA ENCONTRAR EL SURGIMIENTO DE NUEVAS CIUDADANÍAS DIGITALES EMERGENTES PARA LAS MUJERES.						

II. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL							
INSTANCIA, ACADEMIA, EMPRESA, ORGANIZACIÓN U ORGANO CON QUIEN SE HA REALIZADO ALGÚN CONVENIO	FECHA Y OBJETIVO DE VINCULACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		MUJERES (NÚMERO)	HOMBRES (NÚMERO)	NIÑAS / NIÑOS (NÚMERO)	ADOLESCENTES (NÚMERO)	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1.PROGRAMA "CON CIENCIA"	ENERO 2019 – JULIO 2019.				1954 ADOLESCENTES	Evidencia apartada II.1	Evidencia apartada II.1.1

	EL DIF EN CONJUNTO CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, INICIAMOS UN PROGRAMA LLAMADO CON CIENCIA, EN EL CUAL TRABAJAMOS CON TODAS LAS ESCUELAS DE NIVEL BACHILLERATO IMPARTIÉNDOLES DIFERENTES.				1004 MUJERES Y 950 HOMBRES	PROGRAMA "CON CIENCIA"	PROGRAMA "CON CIENCIA"
2.TALLER DE FEMINICIDIO	29 DE ABRIL DEL 2019 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES ACUDIÓ AL BACHILLERATO DIEGO RIVERA EN IXTICPAN,	83 MUJERES				Evidencia apartada II.2 TALLER DE FEMINICIDIO	Evidencia apartado II.2.2. TALLER DE FEMINICIDIO

	PARA IMPARTIR A LAS MADRES DE FAMILIA DE DICHA INSTITUCIÓN, UN TALLER QUE CONSTÓ DE 3 PARTES: A) LA IMPORTANCIA DEL AUTOESTIMA B) TIPOS DE VIOLENCIA C) COMO DETECTAR A UNA						
3.SEGUNDO TALLER DE FEMINICIDIO	02 DE MAYO 2019 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES ACUDIÓ AL BACHILLERATO DIEGO RIVERA EN IXTICPAN, PARA IMPARTIRLES EL SEGUNDO TALLER A LAS MADRES DE	83 MUJERES				Evidencia apartado II.3 SEGUNDO TALLER DE FEMINICIDIO	Evidencia apartado II.3.3 SEGUNDO TALLER DE FEMINICIDIO

	FAMILIA QUE CONSTÓ DE 3 PARTES: A) LA IMPORTANCIA DE LA AUTOESTIMA B) TIPOS DE VIOLENCIA C) COMO DETECTAR A UNA PERSONA VIOLENTA						
4. DÍA NARANJA	24 DE MAYO 2019 SE VISITÓ EL BACHILLERATO ÁLVARO GÁLVEZ Y FUENTES DE LA JUNTA AUXILIAR DE MEXCALCUAUTLA, PARA CONMEMORAR EL DÍA NARANJA "ERRADICACIÓN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES", SE LES DIO UNA				84 ADOLESCENTES	Evidencia apartada II.4 DIA NARANJA	Evidencia apartado II.4.4 DIA NARANJA

	PLÁTICA AL RESPECTO Y SE LLEVÓ A CABO UNA ACTIVIDAD CON LOS ALUMNOS QUE CONSISTIÓ EN PINTAR SUS MANOS DE COLOR NARANJA Y PLASMARLAS EN CARTULINA CON LO CUAL SE HACE ALUSIÓN A LA NO VIOLENCIA, ADEMÁS AGREGARON ALGUNOS MENSAJES A DICHOS CARTELES.						
5.PLATICA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	27 DE JUNIO 2019 SE LLEVÓ A CABO UNA PLÁTICA EN LA MAQUILADORA CONFETEX CON LAS	50 MUJERES				Evidencia apartado II.5 PLATICA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	Evidencia apartado II.5.5 PLATICA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

	MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA, FUE IMPARTIDA POR LA DIRECTORA DEL INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERESLIC. MÓNICA SILVA RUIZ, BENEFICIANDO CON ESTA INFORMACIÓN A 50 MUJERES.						
6.PLATICA SENSIBILIZACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO	5 de agosto 2019 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN COLABORACIÓN CON EL ABOGADO JOSÉ ADRIÁN RIVERA RODRÍGUEZ Y LA PSICÓLOGA JOVANA	125 MUJERES	100 HOMBRES		245 ADOLESCENTES	Evidencia apartada II.6 PLATICA SENSIBILIZACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO	Evidencia apartado II.6.6 PLATICA SENSIBILIZACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO

	IVETH CORDERO RAMOS DEL INSTITUTO POBLANO DE LA MUJER, ACUDIERON A LA JUNTA AUXILIAR DE ATOLUCA A LA TELESECUNDARIA JUAN RUÍZ DE ALARCÓN A DAR LA PLÁTICA DE SENSIBILIZACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO						
7. PREVENCIÓN DE VIOLENCIA	08 DE AGOSTO DEL 2019 SE LLEVARON A CABO LAS PLÁTICAS DE "PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y SUS DIFERENTES TIPOS, VIOLENCIA DIGITAL Y DERECHOS	411 mujeres				Evidencia apartado II.7 PREVENCION DE VIOLENCIA	

	HUMANOS" EN LA MAQUILADORA DE CONFETEX, IMPARTIENDO LAS PLÁTICAS A DIFERENTES GRUPOS DE MUJERES, CUBRIENDO LA TOTALIDAD DE 389, CON EL OBJETIVO DE QUE APRENDAN A IDENTIFICAR SI SUFREN VIOLENCIA, DE LAS CUALES AL FINAL SE ACERCARON A PEDIR ASESORÍA JURÍDICA Y TERAPIAS.						
8. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, VIOLENCIA DIGITAL, DERECHOS HUMANOS.	09 DE AGOSTO DEL 2019 LA JURÍDICO DEL	40 mujeres				Evidencia apartado II.8. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, VIOLENCIA DIGITAL, DERECHOS HUMANOS.	Evidencia apartado II.8.8 .PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, VIOLENCIA DIGITAL, DERECHOS HUMANOS.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES IMPARTIÓ UNA PLÁTICA “PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, VIOLENCIA DIGITAL Y DERECHOS HUMANOS, EN LA MAQUILADORA CONFETEX UBICADA EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN DIEGO, SE LES APLICÓ UN CUESTIONARIO PARA DETECTAR LOS NIVELES DE VIOLENCIA Y SE LES BRINDARON LOS SERVICIOS GRATUITOS DE ASESORÍA						

	JURÍDICAY TERAPIAS.						
9. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.	12 DE AGOSTO 2019 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES ACUDIÓ A LA MAQUILADORA GALAS DEL PARAÍSO, A DAR UNA PLÁTICA PARA PREVENIR LA VIOLENCIA, LOS TIPOS DE VIOLENCIA, VIOLENCIA DIGITAL Y DERECHOS HUMANOS, CON EL OBJETIVO DE CONCIENTIZAR A LAS MUJERES Y PODER DETECTAR A POSIBLES VICTIMAS, SE REALIZO LA ACTIVIDAD DE	30 MUJERES				Evidencia apartado II.9 PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.	Evidencia apartado II.9.9 PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.

	APLICARLES UN CUESTIONARIO DE FORMA ANÓNIMA PARA DETECTAR EN QUE NIVEL DE VIOLENCIA SE ENCUENTRAN, Y DE ESA MANERA BRINDARLES EL APOYO JURÍDICO Y PSICOLÓGICO.						
10. PLATICA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	22 DE AGOSTO 2019 LA ABOGADA DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES ASISTIÓ A LA MAQUILADORA TEXTIL DEL BARRIO DE CHIGNAULINGO A IMPARTIR UNA PLÁTICA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA,	50 MUJERES				Evidencia apartado II.10 PLATICA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	Evidencia apartado II.10.10 PLATICA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

	TIPOS DE VIOLENCIA, VIOLENCIA DIGITAL Y DERECHOS HUMANOS, DE DICHAS PLÁTICAS IMPARTIDAS LAS MUJERES SE ACERCAN AL FINAL A PEDIR ASESORÍAS Y AGENDAR TERAPIAS PSICOLÓGICAS. SE LES PROPORCIONO UN VIOLENTÓMETRO EXPLICÁNDOLES LOS INDICADORES DE VIOLENCIA Y PEDIRLES QUE BUSQUEN AYUDA SI SE IDENTIFICAN EN ALGUNA FASE						

11. DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES INDIGENAS	2019 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO POBLANO DE LA MUJER LLEVAN A CABO EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN SEBASTIÁN EL TALLER "DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS" CON EL OBJETIVO DE INFORMAR Y ASESORAR A TODAS LAS MUJERES ACERCA DE DICHO TEMA.	70 MUJERES				Evidencia apartado II.11 DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES INDIGENAS	Evidencia apartado II.11.11 DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES INDIGENAS
12. CAPACITACIÓN DEL PROYECTO DE TRANSVERSALIDAD	18 DE SEPTIEMBRE 2019	25 MUJERES				Evidencia apartado II.12 CAPACITACIÓN DEL PROYECTO DE TRANSVERSALIDAD	Evidencia apartado II.12.12

	ESTE DÍA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES ACUDIÓ AL CURSO DE CAPACITACIÓN DEL PROYECTO "TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO" CON UN GRUPO DE COMPAÑEROS DE DIFERENTES ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO, SE BRINDÓ EL TEMA IGUALDAD DE GÉNERO Y ROMPIENDO ESTEREOTIPOS.						CAPACITACIÓN DEL PROYECTO DE TRANSVERSALIDAD
13. IGUALDAD DE GENERO	19 DE SEPTIEMBRE 2019		480 HOMBRES			Evidencia apartada II.13 IGUALDAD DE GENERO	Evidencia apartada II.13.13 IGUALDAD DE GENERO

	SE DA INICIO A LAS PLÁTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO PARA LOS HOMBRES CON APOYO DELABOGADO MARIANO AVALOS, TRATAMOS DIVERSOS TEMAS COMO: • VIOLENCIA FAMILIAR • VIOLENCIA DIGITAL • GUARDA Y CUSTODIA • PENSIÓN ALIMENTICIA • HOSTIGAMIENTO Y ACOSO BUSCANDO QUE EL HOMBRE HAGA CONCIENCIA DE SUS ACTOS Y ESTÉ ENTERADO DE LAPENALIZACIÓN QUE						

	PUEDEN TENER, EN CASO DE INCURRIR EN FALTA.						
14. PLATICAS DE PSICOLOGIA	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 LA PSICÓLOGA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, ASISTIÓ A LA ESCUELA TELESECUNDARIA RAFAEL ÁVILA CAMACHO DE LA JUNTA AUXILIAR DE MEXCALCUAUTLA A IMPARTIR LAS PLÁTICAS DE LOS SIGUIENTES TEMAS: • RELACIONES TÓXICAS • AMOR PROPIO •			46 NIÑAS Y 40 NIÑOS		Evidencia apartado II.14 PLATICAS DE PSICOLOGIA	Evidencia apartado II.14.14 PLATICAS DE PSICOLOGIA

	EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA • BAJA AUTOESTIMA AL FINAL MUCHOS ALUMNOS SE ACERCARON A REALIZAR SUS PREGUNTAS DE VARIOS TEMAS DELOS CUALES TIENEN INQUIETUDES , SOLICITÁNDONOS MAS TALLERES DE DIVERSOS TEMAS.						
15. VIOLENCIA GENERAL	06 DE NOVIEMBRE 2019 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES LLEVÓ A CABO LA CONFERENCIA “VIOLENCIA	400 MUJERES	300 HOMBRES		700 JOVENES	Evidencia apartado II.15 VIOLENCIA GENERAL	Evidencia apartado II.15.15 VIOLENCIA GENERAL

	DIGITAL" EN COORDINACIÓN CON LA REGIDURÍA DE JUVENTUD Y EQUIDAD DE GÉNERO, IMPARTIDA POR OLIMPIA CORAL MELO, EN LA CUAL SE LES INFORMÓ A LOS ESTUDIANTES Y A TODOS LOS PRESENTES, LOS RIESGOS DE NO CONFIGURAR SU CELULAR EN PRIVACIDAD Y LAS CONSECUENCIASDE AGREDIR A LAS PERSONAS POR ALGUNA RED SOCIAL, ASÍ COMO LA PENALIZACIÓN QUE PUEDENTENE						

	R SI COMENTEN VIOLENCIA DIGITAL.						
16. PREVENCION DE CANCER DE MAMA	21 NOVIEMBRE 2019 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES LLEVÓ A CABO EN CONFETEX UNA CAPACITACIÓN EN COLABORACIÓN CON LAS ESTUDIANTES DEL COMPLEJO UNIVERSITARIO DE LA SALUD BUAP, LA CUAL CONSISTIÓ EN EL DARLES INFORMACIÓN ACERCA DE LA PREVENCIÓN DE CÁNCER DE MAMA, ASÍ	389 MUJERES				Evidencia apartado II.16 PREVENCION DE CANCER DE MAMA	Evidencia apartado II.16.16 PREVENCION DE CANCER DE MAMA

	COMO LA IMPORTANCIA DE REALIZARSE UNA AUTOEXPLORACIÓN, LLEVANDO EQUIPO ESPECIAL PARA ENSEÑARLES LA FORMA ADECUADA DE HACERLO.						
17. PRUEBA DE VIH	21 DE NOVIEMBRE 2019 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE SALUD LLEVARON A CABO UNA JORNADA EN LA MAQUILA GALAS UBICADA EN LA COLONIA	50 MUJERES				Evidencia apartada II.17 PRUEBA DE VIH	Evidencia apartada II.17.17 PRUEBA DE VIH

	EL PARAÍSO, LA CUAL CONSISTIÓ EN REALIZAR PRUEBAS DE VIH A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE CON SU CONSENTIMIENTO ACUDIERON, DICHAS PRUEBAS BENEFICIARON A MUCHAS MUJERES YA QUE FUERON GRATUITAS, Y A VECES NO TIENEN PARA ACUDIR A REALIZÁRSELA POR FALTA DE ECONOMÍA						
18. OBRA DE TEATRO "VIOLENCIA DE GÁNERO"	27 DE NOVIEMBRE 2019 INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN COORDINACI	60 MUJERES	60 HOMBRES		120 JOVENES	Evidencia apartada II.18 OBRA DE TEATRO "VIOLENCIA DE GÁNERO"	Evidencia apartada II.18.18 OBRA DE TEATRO "VIOLENCIA DE GÁNERO"

	ÓN CON EL INSTITUTO POBLANO DE LA MUJER SE LLEVÓ A CABO EN EL BARRIO DE IXTICPAN EN LA TELESECUNDARIA CARLOS I. BETANCOURT LA OBRA DE TEATRO "VIOLENCIA DE GÉNERO", CON EL OBJETIVO DE CONCIENTIZARA LOS JÓVENES DE ESTA MANERA SE BUSCÓ QUE, DE MANERA VIVENCIAL ELLOS PUDIERON VIVIR LA OBRA DE TEATRO Y AL FINAL VARIOS ALUMNOS BUSCARON APOYO EN CUANTO A						

	TERAPIAS Y ASESORÍAS JURÍDICAS.						
19. OBRA DE TEATRO "TRATA DE PERSONAS"	27 DE NOVIEMBRE 2019 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO POBLANO DE LA MUJER Y LA REGIDURÍA DE JUVENTUD E IGUALDAD DE GÉNERO, LLEVARON A CABOEN EL BACHILLERATO C.B.T.I.S. LA OBRA DE TEATRO "TRATA DE PERSONAS", CON EL OBJETIVO DE CONCIENTIZAR A LOS JÓVENES, DE ESTA MANERA	55 MUJERES	45 HOMBRES		100 JOVENES	Evidencia apartado II.19 OBRA DE TEATRO "TRATA DE PERSONAS"	Evidencia apartado II.19.19 OBRA DE TEATRO "TRATA DE PERSONAS"

	ELLOS PUDIERON VIVIR LA OBRA DE TEATRO Y AL FINAL DETECTAMOS VARIOS ALUMNOS QUE REQUERÍAN DE TERAPIAS.						
20.PLÁTICA DE IGUALDAD DE GENERO	29 DE NOVIEMBRE 2019 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES LLEVO UNA PLÁTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO A LA LOCALIDAD DE AMILA, DONDE ASISTIERON NIÑOS DE DIFERENTES EDADES QUE PRACTICAN DIVERSOS TIPOS DE DEPORTES,			40 NIÑAS Y 30 NIÑOS		Evidencia apartado II.20 PLÁTICA DE IGUALDAD DE GENERO	Evidencia apartado II.20.20 PLÁTICA DE IGUALDAD DE GENERO

	LOS CUALES ESTUVIERON MUY INTERESADOS EN LA PLÁTICA DE IGUALDAD Y PRINCIPALMENTE LA IMPORTANCIA QUE TIENE EL ENSEÑAR DESDE TEMPRANA EDAD EL RESPETO, LA IGUALDAD Y LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA.						
21. PLÁTICA DE PREVENCIÓN EN LA CLÍNICA DE SALUD	14 DE ENERO 2020 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUERES CON EL APOYO DE LA DOCTORA IRMA CAMARILLO, IMPARTIMOS UNA PLÁTICA PREVENTIVA	20 MUJERES				Evidencia apartado II.21 PLÁTICA DE PREVENCIÓN EN LA CLÍNICA DE SALUD	Evidencia apartado II.21.21 PLÁTICA DE PREVENCIÓN EN LA CLÍNICA DE SALUD

	DE VIOLENCIA YA QUE LA DOCTORA HA DETECTADO VARIAS MUJERES VIOLENTADAS Y A SU VEZ NOS PIDIERON APOYO EN EL TEMA DE SALUD PARA UNA MUJER QUE FUE DETECTADA CON CÁNCER DE MAMA, FAVORECIENDO A LA SEÑORA CON UN ULTRASONIDO DE MAMA TOTALMENTE GRATUITO.						
22. PLÁTICA "VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO"	06 DE FEBRERO 2020. LA PSICÓLOGA Y LA JURÍDICO DEL	50 MUJERES	50 HOMBRES			Evidencia apartada II.22 PLÁTICA "VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO"	Evidencia apartado II.22.22 PLÁTICA "VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO"

	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES IMPARTIERON LA PLÁTICA DE "VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO Y SUS DIVERSAS FASES" EN LA SECUNDARIA CARMEN MILLÁN DEL BARRIO DE AYOTZINGO, MUCHA INQUIETUD DE LOS JÓVENES POR LA INFORMACIÓN QUE SE LES BRINDO CON LO REFERENTE A LAS FASES DE VIOLENCIA QUE EXISTEN, REALIZANDO DIFERENTES TIPOS DE PREGUNTAS QUE FUERON ATENDIDAS POR LA						

	JURÍDICO Y LA PSICÓLOGA.						
23.HISTORIA DEL DIA NARANJA	2020 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN COORDINACIÓN CON LA REGIDURÍA DE JUVENTUD E IGUALDAD DE GÉNERO ACUDIERON A LA ESCUELA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE AIRE LIBRE A IMPARTIR UNA BREVE INFORMACIÓN DE LA HISTORIA DEL DÍA NARANJA, INCLUYENDO TEMAS DE IGUALDAD, VALORES Y RESPETO. TOMANDO EN CUENTA LA IMPORTANCI			100 ALUMNOS 50 NIÑOS Y 50 NIÑAS		Evidencia apartada II.23 HISTORIA DEL DIA NARANJA	Evidencia apartado II.23.23 HISTORIA DEL DIA NARANJA

	A QUE TIENE COMPARTIR ESTA INFORMACIÓN A NIÑOS DE NIVEL PRIMARIA Y ASÍ EVITAR QUE EJERZAN VIOLENCIA. SE LES COLOCÓ UN MOÑO NARANJA ALUSIVO AL DÍA.						
24. DÍA DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER(ARRIBA)	25 JUNIO 2020 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES SALIÓ A RECORRER LAS CALLES DEL CENTRO DE TEZIUTLÁN CON DIVERSAS FRASES DEDICADAS A LAS MUJERES POR SER EL DÍA DE LA	50 MUJERES				Evidencia apartada II.24 DÍA DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER(ARRIBA)	Evidencia apartada II.24.24 DÍA DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER(ARRIBA)

	ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, COMPARTIENDO INFORMACIÓN PREVENTIVA, DE AUTOESTIMA Y RECORDÁNDOLES EL GRAN VALOR QUE TIENEN COMO MUJERES, DÁNDOLES A CONOCER LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA LA OFICINA.						
25. POR UN AISLAMIENTO SIN VIOLENCIA. (ARRIBA)	09 DE JULIO 2020 DEBIDO A LA SITUACIÓN QUE SE VIVE POR LA PANDEMIA, EL INSTITUTO	1,200 MUJERES				Evidencia apartada II.25 POR UN AISLAMIENTO SIN VIOLENCIA. (ARRIBA)	Evidencia apartada II.25.25 POR UN AISLAMIENTO SIN VIOLENCIA. (ARRIBA)

	MUNICIPAL DE LAS MUJERES INICIO UNA NUEVA CAMPAÑA PARA TENER ACERCAMIENTO Y SEGUIR TRABAJANDO CON LAS MUJERES DEL MUNICIPIO, LLEVANDO HASTA SUS LUGARES DE TRABAJO INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, E INFORMARLES QUE SEGUIMOS LABORANDO EN SU BENEFICIO, CREANDO NUEVAS ACTIVIDADES EN APOYO A TODAS LAS						

	MUJERES QUE LO REQUIERAN DEJÁNDOLES LOS INDICADORES DE VIOLENCIA Y NÚMEROS DE TELÉFONOS IMPORTANTES DE LAS OFICINAS, UNIDAD NARANJA Y SEGURIDAD PÚBLICA.						
26.CAMPAÑA CERCA DE TI(ARRIBA)	2020 A CAUSA DE LA PANDEMIA MUCHAS MUJERES PERMANECEN EN CASA CON LA FAMILIA, MOTIVO POR EL CUAL EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES SE ACERCO A ELLAS CON LA	500 MUJERES				Evidencia apartada II.26 CAMPAÑA CERCA DE TI(ARRIBA)	Evidencia apartada II.26.26 CAMPAÑA CERCA DE TI(ARRIBA)

	CAMPAÑA "CERCA DE TI", DONDE SE TIENE ACERCAMIENTO Y PLÁTICAS CON MUJERES DE LAS DIVERSAS COLONIAS, UNIDADES HABITACIONALES Y BARRIOS, PARA QUE APOYEN A REPARTIR INFORMACIÓN ACERCA DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y ASÍ MISMO COLABORAR EN REPORTAR CASOS DE ALGUNA MUJER VIOLENTADA Y DE ESA MANERA, PODER BRINDARLES LOS						

	SERVICIOS CON LOS QUE SE CUENTA.						
27. ASESORAMIENTO Y TERAPIAS EN MAQUILA	2020 SE LLEVO A CABO EN LA MAQUILA UNA JORNADA DE ASESORÍAS JURÍDICAS Y TERAPIAS PSICOLÓGICAS, PARA AYUDAR A LAS MUJERES OBRERAS QUE REQUIEREN DE ESE SERVICIO Y POR EL TRABAJO LES ES IMPOSIBLE ACUDIR A BUSCAR APOYO.	60 MUJERES				Evidencia apartada II.27 ASESORAMIENTO Y TERAPIAS EN MAQUILA	
28. CURSOS EN COLABORACIÓN CON ICATEP.	2021 Pago a cursos de diferentes especialidades en ICATEP.				50 JOVENES	Evidencia apartada II.28 CURSOS EN COLABORACIÓN CON ICATEP.	CURSOS EN COLABORACIÓN CON ICATEP.

29. ELABORACION DE MECANISMOS QUE AYUDAN A MEJORAR LAS BECAS.	2021 Mediante mecanismos normativos reforzamos el plan de becas				150 JOVENES	Evidencia apartada II.29 ELABORACION DE MECANISMOS QUE AYUDAN A MEJORAR LAS BECAS.	
30. NAVIDAD SIN FRIO	19/NOV/21 El instituto fue sede de la campaña para recolección de cobijas, actividad en conjunto con certámenes de belleza juvenil (MM Teziutlán, mister teen y miss charms)	50 MUJERES	30 HOMBRES	25 NIÑAS Y 25 NIÑOS	50 JOVENES	Evidencia apartada II.30 NAVIDAD SIN FRIO	Evidencia apartada II.30.30 NAVIDAD SIN FRIO
31. COMITÉ CONSULTIVO DE ASESORAMIENTO TECNICO EMPRESARIAL – CBTIS	08/DIC/21 Apoyo a jóvenes de la institución				700 JOVENES	Evidencia apartada III.31 COMITÉ CONSULTIVO DE ASESORAMIENTO TECNICO EMPRESARIAL – CBTIS	Evidencia apartada II.31.31 COMITÉ CONSULTIVO DE ASESORAMIENTO TECNICO EMPRESARIAL – CBTIS
32. CAPACITACIÓN CONSTANTE MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA	SEP. 2021 CREAR UNA NUEVA DINAMICA,	359 MUJERES	329 HOMBRES.		18 MAESTROS	Evidencia apartado II.32 CAPACITACION CONSTANTE MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA	

CONSTANTE A ESCUELAS	CAMBIANDO ESTEREOTIPOS Y OPINIONES SOBRE LA SEGURDAD Y APOYO REFERENTE AL TEMA DE VIOLENCIA DE GENERO, CREANDO UN AMBIENTE DE MAYOR COMUNICACIÓN, ASI COMO BRINDAR INFORMACION					CONSTANTE A ESCUELAS	
33. CAPACITACIÓN CONSTANTE MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA CONSTANTE A ESCUELAS	OCT. 2021 CREAR UNA NUEVA DINAMICA, CAMBIANDO ESTEREOTIPOS Y OPINIONES SOBRE LA SEGURDAD Y APOYO REFERENTE AL TEMA DE VIOLENCIA DE GENERO,	69 MUJERES	65 HOMBRES		5 MAESTROS	Evidencia apartado II.33 CAPACITACION CONSTANTE MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA CONSTANTE A ESCUELAS	

	CREANDO UN AMBIENTE DE MAYOR COMUNICACIÓN, ASI COMO BRINDAR INFORMACION						
34. CAPACITACIÓN CONSTANTE MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA CONSTANTE A ESCUELAS	OCT. 2021 CREAR UNA NUEVA DINAMICA, CAMBIANDO ESTEREOTIPOS Y OPINIONES SOBRE LA SEGURDAD Y APOYO REFERENTE AL TEMA DE VIOLENCIA DE GENERO, CREANDO UN AMBIENTE DE MAYOR COMUNICACIÓN, ASI COMO BRINDAR INFORMACION	399 MUJERES,	408 HOMBRES		21 MAESTROS	Evidencia apartado II.34 CAPACITACION CONSTANTE MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA CONSTANTE A ESCUELAS	

35. CAPACITACIÓN CONSTANTE MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA EN ESCUELAS	OCT. 2021 CREAR UNA NUEVA DINAMICA, CAMBIANDO ESTEREOTIPOS Y OPINIONES SOBRE LA SEGURDAD Y APOYO REFERENTE AL TEMA DE VIOLENCIA DE GENERO, CREANDO UN AMBIENTE DE MAYOR COMUNICACIÓN, ASI COMO BRINDAR INFORMACION	177 MUJERES	208 HOMBRES		13 MAESTROS	Evidencia apartado II.35 CAPACITACION CONSTANTE MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA EN ESCUELAS	
36. CAPACITACIÓN CONSTANTE MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA CONSTANTE A ESCUELAS	NOV. 2021 CREAR UNA NUEVA DINAMICA, CAMBIANDO ESTEREOTIPOS Y OPINIONES SOBRE LA SEGURDAD Y APOYO REFERENTE AL	72 MUJERES	89 HOMBRES		13 MAESTROS	Evidencia apartado II.36 CAPACITACION CONSTANTE MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA CONSTANTE A ESCUELAS	

	TEMA DE VIOLENCIA DE GENERO, CREANDO UN AMBIENTE DE MAYOR COMUNICACIÓN, ASI COMO BRINDAR INFORMACION						
37. CAPACITACIÓN CONSTANTE MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA CONSTANTE A ESCUELAS	NOV. 2021 CREAR UNA NUEVA DINAMICA, CAMBIANDO ESTEREOTIPOS Y OPINIONES SOBRE LA SEGURDAD Y APOYO REFERENTE AL TEMA DE VIOLENCIA DE GENERO, CREANDO UN AMBIENTE DE MAYOR COMUNICACIÓN, ASI COMO BRINDAR	446 MUJERES	444 HOMBRES		24 MAESTROS	Evidencia apartado II.37 CAPACITACION CONSTANTE MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA CONSTANTE A ESCUELAS	

	INFORMACIO N						
38. CAPACITACIÓN CONSTANTE MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA CONSTANTE A ESCUELAS	NOV. 2021 CREAR UNA NUEVA DINAMICA, CAMBIANDO ESTEREOTIPO S Y OPINIONES SOBRE LA SEGURDAD Y APOYO REFERENTE AL TEMA DE VIOLENCIA DE GENERO, CREANDO UN AMBIENTE DE MAYOR COMUNICACI ÓN, ASI COMO BRINDAR INFORMACIO N	14 MUJERES	25 HOMBRES	1 MAESTRO		Evidencia apartado II.38 CAPACITACION CONSTANTE MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA CONSTANTE A ESCUELAS	
39. CAPACITACIÓN CONSTANTE MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA CONSTANTE A ESCUELAS	DIC. 2021 CREAR UNA NUEVA DINAMICA, CAMBIANDO ESTEREOTIPO S Y OPINIONES SOBRE LA	39 MUJERES,	40 HOMBRES		2 MAESTROS	Evidencia apartada II.39 CAPACITACION CONSTANTE MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA CONSTANTE A ESCUELAS	

	SEGURDAD Y APOYO REFERENTE AL TEMA DE VIOLENCIA DE GENERO, CREANDO UN AMBIENTE DE MAYOR COMUNICACIÓN, ASI COMO BRINDAR INFORMACION						
40. CAPACITACIÓN CONSTANTE MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA CONSTANTE A ESCUELAS	DIC. 2021 CREAR UNA NUEVA DINAMICA, CAMBIANDO ESTEREOTIPOS Y OPINIONES SOBRE LA SEGURDAD Y APOYO REFERENTE AL TEMA DE VIOLENCIA DE GENERO, CREANDO UN AMBIENTE DE MAYOR COMUNICACIÓN, ASI	29 MUJERES	24 HOMBRES		1 MAESTRO	Evidencia apartado II.40 CAPACITACION CONSTANTE MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA CONSTANTE A ESCUELAS	

	COMO BRINDAR INFORMACIO N						
41. CAPACITACIÓN CONSTANTE MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA CONSTANTE A ESCUELAS	DIC. 2021 CREAR UNA NUEVA DINAMICA, CAMBIANDO ESTEREOTIPO S Y OPINIONES SOBRE LA SEGURDAD Y APOYO REFERENTE AL TEMA DE VIOLENCIA DE GENERO, CREANDO UN AMBIENTE DE MAYOR COMUNICACI ÓN, ASI COMO BRINDAR INFORMACIO N	116 MUJERES	148 HOMBRES		12 MAESTROS	Evidencia apartado III.41 CAPACITACION CONSTANTE MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA CONSTANTE A ESCUELAS	
42. CAPACITACIÓN CONSTANTE MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA CONSTANTE A ESCUELAS	DIC. 2021 CREAR UNA NUEVA DINAMICA, CAMBIANDO ESTEREOTIPO	10 MUJERES	9 HOMBRES		2 MAESTROS	Evidencia apartado II.42 CAPACITACION CONSTANTE MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA CONSTANTE A ESCUELAS	

	S Y OPINIONES SOBRE LA SEGURDAD Y APOYO REFERENTE AL TEMA DE VIOLENCIA DE GENERO, CREANDO UN AMBIENTE DE MAYOR COMUNICACIÓN, ASI COMO BRINDAR INFORMACION						
43. PLATICA PSICOLOGICA	2021 ESTE DÍA SE LLEVO A CABO UNA PLÁTICA CON LOS ALUMNOS DEL CBTIS Nº44, IMPARTIDA POR LA PSICÓLOGA MARGARITA GÓMEZ, EN LA CUAL SE	90 MUJERES				Evidencia apartado II. 43 PLATICA PSICOLOGICA	

	TRATO EL TEMA DE VIOLENCIA, DONDE LOS JÓVENES PUDIERON EXPRESAR SUS DUDAS, PARA ASÍ CONCIENTIZAR LO QUE ES INCORRECTO.						
44. **TRATA DE PERSONAS**	2021 SE IMPARTIÓ LA PLÁTICA "TRATA DE PERSONAS" A ALUMNOS DE CBTIS Nº44, EXPLICÁNDOLES LA DIFERENCIA DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS, SE LES MENCIONO COMO EVITAR SER VÍCTIMA Y LA SANCIÓN CONFORME A LA LEY.	120 MUJERES				Evidencia apartado II.44 TRATA DE PERSONAS	

45. INAUGURACIÓN DEL MURAL	2021 LA REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO DE MANERA CONJUNTA CON EL INSTITUTO DE LAS MUJERES Y LA PRESIDENTA DEL DIF, REALIZARON LA INAUGURACIÓN DEL MURAL CONTRA LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO, EL CUAL REPRESENTA EL LADO FELIZ DE LA FAMILIA, Y EL LADO OBSCURO CUANDO SE SUFRE VIOLENCIA DENTRO DE ESTE ÁMBITO.				PUBLICO EN GENERAL	Evidencia apartado II.45 INAUGURACIÓN DEL MURAL	Evidencia apartado II.45.45 INAUGURACIÓN DEL MURAL

46. **08 DE MARZO**	2021 SE HIZO GESTIÓN PARA IMPARTIR LA PLÁTICA VIRTUAL EN LA QUE PARTICIPO LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA TITULADA "HISTORIA DEL 08 DE MARZO Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER" LA CUAL SE BRINDO A MUJERES DE LA EMPRESA CONFECCIONES TEXTILES DE TEZIUTLÁN, SA DE CV.	150 MUJERES				Evidencia apartado II.46 08 DE MARZO	Evidencia apartado II.46.46 08 DE MARZO
47. **PLÁTICA "DEPRESIÓN"**	2021 LA PSICÓLOGA DEL INSTITUTO				100 JOVENES	Evidencia apartado II.47 PLÁTICA "DEPRESIÓN"	Evidencia apartado II.47.47 PLÁTICA "DEPRESIÓN"

	LLEVO A CABO UNA PLÁTICA CON EL TEMA “DEPRESIÓN” A LOS ALUMNOS DEL C.B.T.I.S., CON LA INTENCIÒN DE DETECTAR Y AYUDAR A LOS ALUMNOS QUE LA ESTÈN PADECIENDO, PARA CANALIZARLOS AL ÁREA CORRESPONDIENTE.						
48. **ASESORÍAS JURÍDICAS**	2021 REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE ASESORÍAS JURÍDICAS APOYANDO A MUJERES DE DIVERSAS MAQUILAS DEL MUNICIPIO,	20 MUJERES				Evidencia apartado II.48 ASESORÍAS JURÍDICAS	Evidencia apartado II.48.48 ASESORÍAS JURÍDICAS

	ACUDIENDO HASTA SU ÁREA DE TRABAJO, ACLARANDO SUS DUDAS Y BRINDÁNDOLES LA INFORMACIÓN REQUERIDA.						
49.COMISION DE BUSQUEDA DE PERSONA	05/08/2021 CONTRIBUIR CON LA BUSQUEDA Y APOYO PARA PRONTA LOCALIZACION. UTILIZANDO LAS HERRAMIENTAS Y PROTOCOLOS PROPIOS DE LAS ORGANIZACIONES	2 MUJERES	1 HOMBRE		1 MUJER R.A.R.R		
50. COMISION DE BUSQUEDA DE PERSONA	10/11/2021 CONTRIBUIR CON LA BUSQUEDA Y APOYO PARA PRONTA LOCALIZACION.		1 HOMBRE				

	UTILIZANDO LAS HERRAMIENTAS Y PROTOCOLOS PROPIOS DE LAS ORGANIZACIONES. SE DESCONOCE EL NUMERO DE BENEFICIADOS, TODA VEZ QUE SE TRABAJA CON EL BOLETIN, SIN OBTENER INFORMACION HASTA EL MOMENTO.						

III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO					
¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS	SI	NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL: Instituto Municipal de las Mujeres de Teziutlán Puebla.		EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
			FECHA DE CREACIÓN: FECHA DE INSTALACIÓN:	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas,	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones

MUJERES EN SU MUNICIPIO?		NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR: María del Carmen Saavedra Fernández CUENTA CON NOMBRAMIENTO: SI		reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	virtuales, spots, grabaciones, etc)
Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres desarrolladas por la instancia:		Resultados obtenidos	Población beneficiada (TOTAL)		
1. Terapia psicológica basada en el modelo de terapia breve estratégica con un máximo de 10 sesiones para un desbloqueo.		Pacientes los cuales se llevan una experiencia emocional correctiva adecuada y solucionan el problema específico con el cual entran a terapia y todo lo aprendido lo ponen en práctica en su vida cotidiana.	Mujeres: 956	Evidencia apartado III.1 Terapia psicológica basada en el modelo de terapia breve estratégica con un máximo de 10 sesiones para un desbloqueo.	
2. Conferencia sobre la erradicación de la violencia de género.		Concientizamos a las mujeres de pedir apoyo jurídico o psicológico para que de esa manera se pueda erradicar la violencia de genero	Hombres: 2	Evidencia apartado III.2 Conferencia sobre la erradicación de la violencia de género.	
3. Conferencia sobre autoestima		Concientizar a mujeres sobre el valor propio que cada una tiene que tener y poner en alerta cuales son las actitudes que no debe permitir	Niñas: 0	Evidencia apartado III.3 Conferencia sobre autoestima	

4. Conferencia sobre autocuidado	Identificar los autocuidados que cada persona debe de tener consigo mismo para así poder tener una calidad de vida favorable desde físicos, mentales y saludables.	Niños: 1	Evidencia apartado III.4 Conferencia sobre autocuidado	
5. Conferencia sobre el día naranja	Concientizamos a los jóvenes de pedir apoyo jurídico o psicológico para que de esa manera se pueda erradicar la violencia de genero	Adolescentes: 75	Evidencia apartado III.5 Conferencia sobre el día naranja	
6. Se hacen intervenciones y valoraciones a personas que resguardan las diferentes áreas y se canaliza para su mejor atención	Identificar el diagnostico adecuado para una atención especializada y seguimiento correcto	Mujeres adultas mayores:3	Evidencia apartado III.6 Se hacen intervenciones y valoraciones a personas que resguardan las diferentes áreas y se canaliza para su mejor atención	Evidencia apartado III.6.6 Se hacen intervenciones y valoraciones a personas que resguardan las diferentes áreas y se canaliza para su mejor atención
7. Asesoría jurídica en base a los medios legales de acuerdo a las circunstancias de acuerdo con las que se presentan en la institución.	Se concluye y se les da solución a las mujeres víctimas de violencia, ya que se giran ordenes de restricción por parte del MP, para poder erradicar la violencia de la cual son sometidas, dándoles el seguimiento correspondiente, así como la canalización a juzgado civil,	Hombres adultos mayores: 0	Evidencia apartado III.7 Asesoría jurídica en base a los medios legales de acuerdo a las circunstancias de acuerdo con las que se	

	defensoría pública civil, para complementar con lo requerido.		presentan en la institución	

42 TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES							
ACTIVIDAD (Capacitación, talleres, cursos, conferencias, campañas de difusión, asesorías, acompañamiento jurídico y psicológico, diagnósticos, protocolos, evaluaciones, lineamientos, estrategias, manuales, etc.)	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1. TALLERES DIRIGIDO A FUNCIONARIADO MUNICIPAL. a) Taller "Género, Derechos humanos y alerta de género "15/07/21. b) Taller "Derechos	Fecha:15,22,23,27 de julio del 2021. OBJETIVO: Identificar las temáticas y necesidades de capacitación en materia de	**35 mujeres. 28 hombres**				Evidencia apartado I.1	Evidencia apartado I.1.1

fundamentales de las mujeres”22/07/21 c)Taller “Género, Derechos humanos y alerta de género”23/07/21. d) Taller “Derechos fundamentales de las mujeres”27/07/21	género y derechos humanos y para el funcionariado municipal.						
2. FORO PARA MUJERES LIDERES Y EMPRENDEDORAS	30 de julio 2021. Objetivo: Implementar acciones que posibiliten el empoderamiento				40 MUJERES	Evidencia apartado I.2	Evidencia apartado I.2.1

	económico de las mujeres en el ámbito local mediante procesos formativos de acuerdo con sus necesidades e intereses						
3.TALLERES PARA MUJERES QUE TOMAN TALLERES DE OFICIOS. "CULTURA EMPRENDEDORA"	4,11,18 de agosto 2021. Objetivo: Implementar acciones que posibiliten el empoderamiento económico de las mujeres en el ámbito local mediante procesos formativos de acuerdo con sus necesidades e intereses				60 MUJERES	Evidencia apartado I.3	Evidencia apartado I.3.1
4. ELABORACION DE PRODUCTOS SANITIZANTES.	12 y 13 de agosto. Objetivo: Las mujeres del municipio de Tlacotepec aprendan a cerca de la elaboración de productos sanitizantes para crear su propia fuente de ingreso.				30 MUJERES	Evidencia apartado I.4	Evidencia apartado I.4.1
5. CAPACITACION EN PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION ANTE SAT Y REGISTRO DE LIBROS CONTABLES.	06 de agosto Objetivo: Que las mujeres de Tlacotepec de Benito Juárez tomen la iniciativa dar de alta sus negocios y llevar sus libros contables en tiempo y forma.				24 MUJERES	Evidencia apartado I.5	Evidencia apartado I.5.1
6.CAPACITACION DE MECANICA AUTOMOTRIZ BASICA	24 de agosto del 2021. Objetivo: Las mujeres podrán recibir el funcionamiento de un				32 mujeres.	Evidencia apartado I.6	Evidencia apartado I.6.1

	automóvil mediante una capacitación teórica-practica que permita una mejor comprensión de los distintos sistemas favoreciendo el mantenimiento oportuno.						

II. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL							
INSTANCIA, ACADEMIA, EMPRESA, ORGANIZACIÓN U ORGANO CON QUIEN SE HA REALIZADO ALGÚN CONVENIO	FECHA Y OBJETIVO DE VINCULACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		MUJERES (NÚMERO)	HOMBRES (NÚMERO)	NIÑAS / NIÑOS (NÚMERO)	ADOLESCENTES (NÚMERO)	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc.)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc.)
1.						Evidencia apartado II.1	Evidencia apartado II.1.1
2.						Evidencia apartado II.2	Evidencia apartado II.2.2
3.						Evidencia apartado II.3	Evidencia apartado II.3.3
4.						Evidencia apartado II.4	Evidencia apartado II.4.4
5.						Evidencia apartado II.5	Evidencia apartado II.5.5

<table>
<tr><td colspan="6">III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO</td></tr>
<tr><td colspan="2">¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?
SI / NO</td><td colspan="2">NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL:</td><td colspan="2">EVIDENCIAS (campo obligatorio)</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres desarrolladas por la instancia:</td><td rowspan="2">NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR:
CUENTA CON NOMBRAMIENTO: SI / NO</td><td>FECHA DE CREACIÓN:
FECHA DE INSTALACIÓN:</td><td rowspan="3">DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)</td><td rowspan="3">GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Población beneficiada (TOTAL)</td></tr>
<tr><td>Resultados obtenidos</td></tr>
<tr><td colspan="2">1. TALLERES DIRIGIDO A FUNCIONARIADO MUNICIPAL.
a) Taller “Género, Derechos humanos y alerta de género “15/07/21.
b) Taller “Derechos fundamentales de las mujeres”22/07/21
c)Taller “Género, Derechos humanos y alerta de género”23/07/21.
d) Taller “Derechos fundamentales de las mujeres”27/07/21</td><td></td><td>Mujeres:30
Hombres:28</td><td>Evidencia apartado III.1</td><td>Evidencia apartado III.1.1</td></tr>
<tr><td colspan="2">ATENCION BRINDADA A MUJERES VICTIMAS DE</td><td></td><td>Mujeres: *</td><td>Evidencia apartado III.2</td><td>Evidencia apartado III.2.2</td></tr>
</table>

VIOLENCIA. (JURIDICA, PSICOLOGICA, SEXUAL, FISICA) ENERO-MAYO				
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Niñas:	Evidencia apartado III.3	Evidencia apartado III.3.3
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Niños:	Evidencia apartado III.4	Evidencia apartado III.4.4
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Adolescentes:	Evidencia apartado III.5	Evidencia apartado III.5.5
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Mujeres adultas mayores:	Evidencia apartado III.6	Evidencia apartado III.6.6
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Hombres adultos mayores:	Evidencia apartado III.7	Evidencia apartado III.7.7

43 TLALTENANGO

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES							
ACTIVIDAD (Capacitación, talleres, cursos, conferencias, campañas de difusión, asesorías, acompañamiento jurídico y psicológico, diagnósticos, protocolos, evaluaciones,	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (Listas de asistencia,	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones

lineamientos, estrategias, manuales, etc.)						minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	virtuales, spots, grabaciones, etc)
1. Comenzamos a Trabajar en ello	N/A	N/A	N/A	Comenzamos a Trabajar en ello	Comenzamos a Trabajar en ello	Evidencia apartado I.1	Evidencia apartado I.1.1
2.	Comenzamos a Trabajar en ello	Comenzamos a Trabajar en ello	Comenzamos a Trabajar en ello	Comenzamos a Trabajar en ello		Evidencia apartado I.2	Evidencia apartado I.2.2
3.						Evidencia apartado I.3	Evidencia apartado I.3.3
4.						Evidencia apartado I.4	Evidencia apartado I.4.4
5.						Evidencia apartado I.5	Evidencia apartado I.5.5

II. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL							
INSTANCIA, ACADEMIA, EMPRESA, ORGANIZACIÓN U ORGANO CON QUIEN SE HA REALIZADO ALGÚN CONVENIO	FECHA Y OBJETIVO DE VINCULACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		MUJERES (NÚMERO)	HOMBRES (NÚMERO)	NIÑAS / NIÑOS (NÚMERO)	ADOLESCENTES (NÚMERO)	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1.Comenzamos a Trabajar en ello		Comenzamos a Trabajar en ello	Comenzamos a Trabajar en ello		Comenzamos a Trabajar en ello	Evidencia apartado II.1	Evidencia apartado II.1.1

2.						Evidencia apartado II.2	Evidencia apartado II.2.2
3.						Evidencia apartado II.3	Evidencia apartado II.3.3
4.						Evidencia apartado II.4	Evidencia apartado II.4.4
5.						Evidencia apartado II.5	Evidencia apartado II.5.5

<table>
<tr><td colspan="6">III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?</td><td rowspan="2">SI / NO</td><td colspan="2">NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL:</td><td colspan="2">EVIDENCIAS (campo obligatorio)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR:
CUENTA CON NOMBRAMIENTO: SI / NO</td><td>FECHA DE CREACIÓN: 14 Enero 2022
FECHA DE INSTALACIÓN:</td><td rowspan="3">DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)</td><td rowspan="3">GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres desarrolladas por la instancia:</td><td>Resultados obtenidos</td><td>Población beneficiada
(TOTAL)</td></tr>
<tr><td colspan="2">(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)</td><td>Comenzamos a Trabajar en ello</td><td>Mujeres:</td><td>Evidencia apartado III.1</td><td>Evidencia apartado III.1.1</td></tr>
<tr><td colspan="2">(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)</td><td>Comenzamos a Trabajar en ello</td><td>Hombres:</td><td>Evidencia apartado III.2</td><td>Evidencia apartado III.2.2</td></tr>
<tr><td colspan="2">(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)</td><td></td><td>Niñas:</td><td>Evidencia apartado III.3</td><td>Evidencia apartado III.3.3</td></tr>
</table>

(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Niños:	Evidencia apartado III.4	Evidencia apartado III.4.4
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Adolescentes:	Evidencia apartado III.5	Evidencia apartado III.5.5
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Mujeres adultas mayores:	Evidencia apartado III.6	Evidencia apartado III.6.6
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Hombres adultos mayores:	Evidencia apartado III.7	Evidencia apartado III.7.7

44 TLAOLA

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES							
ACTIVIDAD (Capacitación, talleres, cursos, conferencias, campañas de difusión, asesorías, acompañamiento jurídico y psicológico, diagnósticos, protocolos, evaluaciones, lineamientos, estrategias, manuales, etc.)	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc.)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc.)

1.Talleres	Del 1 de junio de 2021 al 30 de noviembre de 2021. Objetivo: Brindar la información y herramientas necesarias que permitan que las mujeres del municipio de Tlaola, sean independientes, empoderadas, con capacidad física y emocional para enfrentarse a la problemática que cada día sufren				Mujeres y hombres del municipio de Tlaola	Listas de asistencia, fotografías, bitácoras, base de datos de personas atendidas.	Material elaborado como: pliegos de papel bond con conceptos, tarjetas, hojas blancas, plumones de colores.

	por el solo hecho de ser mujeres.						
2.Asesorías	Del 1 de junio de 2021 al 30 de noviembre de 2021. Objetivo: Canalizar a las usuarias mediante el trato cercano y personal a las distintas dependencias gubernamentales y de carácter civil para resolver sus dudas o realizar trámites que requieran.				Mujeres y hombres del municipio de Tlaola	Ficha de canalización	Evidencia apartado I.2.2

3.Acompañamiento jurídico y psicológico	Del 1 de junio de 2021 al 30 de noviembre de 2021. Objetivo: Fortalecer a las usuarias brindándoles confianza y empatía mediante el acompañamiento fortaleciéndolas para un desarrollo emocional pleno.				Mujeres y hombres del municipio de Tlaola	Ficha de canalización	Evidencia apartado I.3.3

II. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL							
INSTANCIA, ACADEMIA, EMPRESA, ORGANIZACIÓN U ÓRGANO CON QUIEN SE HA	FECHA Y OBJETIVO DE VINCULACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		MUJERES (NÚMERO)	HOMBRES (NÚMERO)	NIÑAS / NIÑOS (NÚMERO)	ADOLESCENTES (NÚMERO)	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc.)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc.)

REALIZADO ALGÚN CONVENIO							
1. Hospital Comunitario de Tlaola	Del 1 de junio de 2021 al 30 de noviembre de 2021 Objetivo: Atender problemas urgentes de salud física.					Ficha de canalización	Evidencia apartado II.1.1
2.Sistema Municipal DIF Tlaola	Del 1 de junio de 2021 al 30 de noviembre de 2021 Objetivo: Apoyar a las mujeres en distintas áreas – atención psicológica, donación de despensas, cillas de ruedas, etc. -					Ficha de canalización	Evidencia apartado II.2.2

	que fomentan su bienestar.						
3. Ministerio Público	Del 1 de junio de 2021 al 30 de noviembre de 2021 Objetivo: Hacer valer los derechos y garantías constitucionales de las mujeres.					Ficha de canalización	Evidencia apartado II.3.3
4.Defensoría Pública	Del 1 de junio de 2021 al 30 de noviembre de 2021 Objetivo: Representar de manera legal y gratuita a las usuarias para garantizar					Ficha de canalización	Evidencia apartado II.4.4

	sus derechos.						
5. Notaría Pública	Del 1 de junio de 2021 al 30 de noviembre de 2021 Objetivo: Impulsar el bienestar de las usuarias al certificar la autenticidad de documentos para prevenir fraudes.					Ficha de canalización	Evidencia apartado II.5.5
6. Registro Civil de Tlaola	Del 1 de junio de 2021 al 30 de noviembre de 2021 Objetivo: Que las mujeres reciban					Ficha de canalización	

	atención para hacer constar los hechos y actos de su Estado Civil.						
7. RENAPO	Del 1 de junio de 2021 al 30 de noviembre de 2021 Objetivo: Que las ciudadanas cuenten con su identidad.					Ficha de canalización	
8. UAM	Del 1 de junio de 2021 al 30 de noviembre de 2021 Objetivo: Impulsar el área educativa para el óptimo					Ficha de canalización	

	desarrollo de las mujeres.						
9. Ventanilla de Regularización de Predios	Del 1 de junio de 2021 al 30 de noviembre de 2021 Objetivos: Contribuir a la tranquilidad al asegurar sus propiedades inmuebles.					Ficha de canalización	
10. Sistema Municipal DIF de Sn. Rafael, Veracruz	Del 1 de junio de 2021 al 30 de noviembre de 2021 Objetivo: Apoyar a mujeres indigentes en el traslado a su					Ficha de canalización	

	lugar de origen.						
11. CORDE	Del 1 de junio de 2021 al 30 de noviembre de 2021 Objetivo: Apoyar a las usuarias en las demandas del ámbito educativo.					Ficha de canalización	
12. Casa de la Mujer Indígena YOLTIKA	Del 1 de junio de 2021 al 30 de noviembre de 2021 Objetivo: Que las mujeres reciban la atención psicológica para su salud					Ficha de canalización	

	mental y emocional.						

III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO					
¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?	SÍ / NO	NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL:		EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres desarrolladas por la instancia:		NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR: CUENTA CON NOMBRAMIENTO: SÍ / NO	FECHA DE CREACIÓN: FECHA DE INSTALACIÓN:	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc.)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc.)
		Resultados obtenidos	Población beneficiada (TOTAL)		
			Mujeres: 730		
			Hombres: 122		
			Niñas: X		
			Niños: X		
			Adolescentes: 216		
			Mujeres adultas mayores: 17		
			Hombres adultos mayores: 3		

45 TLAPANALÁ

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES							
ACTIVIDAD (Capacitación, talleres, cursos, conferencias, campañas de difusión, asesorías, acompañamiento jurídico y psicológico, diagnósticos, protocolos, evaluaciones, lineamientos, estrategias, manuales, etc.)	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc.)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc.)
1.taller de prevención	25/10/21	Docentes y coordinadores DIF	Escuela secundaria	Presidentes auxiliares	Escuela telesecundaria Juana Inés de la cruz	30 alumnos 2 docentes	
2.plática a jóvenes	25/11/21	Docentes y coordinador de DIF	Auditorio	Docentes, presidente Municipal	Escuela Telesecundaria Juana Inés de la cruz	32 alumnos 2 docente	

3.plática a alumnos	15/12/21	Docente y coordinador de DIF	Escuela Telesecundaria	Docentes, Alumnos	Escuela telesecundaria Juana Inés de la cruz	45 alumnos 2 docentes	
4.Presentación de obra de teatro A Alumnos y padres de familia	14/12/21	Docentes Y alumnos de la BUAP	Auditorio municipal	Docentes, Alumnos, ayuntamiento	Alumnos y padres de familia	30 alumnos 12 padres de familia 10 alumnos de BUAP	

II. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL							
INSTANCIA, ACADEMIA, EMPRESA, ORGANIZACIÓN U ORGANO CON QUIEN SE HA REALIZADO ALGÚN CONVENIO	FECHA Y OBJETIVO DE VINCULACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		MUJERES (NÚMERO)	HOMBRES (NÚMERO)	NIÑAS / NIÑOS (NÚMERO)	ADOLESCENTES (NÚMERO)	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1.						Evidencia apartado II.1	Evidencia apartado II.1.1
2.						Evidencia apartado II.2	Evidencia apartado II.2.2
3.						Evidencia apartado II.3	Evidencia apartado II.3.3
4.						Evidencia apartado II.4	Evidencia apartado II.4.4

5.						Evidencia apartado II.5	Evidencia apartado II.5.5

III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO					
¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?	SI / NO	NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL:		EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR: CUENTA CON NOMBRAMIENTO: SI / NO	FECHA DE CREACIÓN: FECHA DE INSTALACIÓN:	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres desarrolladas por la instancia:		Resultados obtenidos	Población beneficiada (TOTAL)		
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)			Mujeres:	Evidencia apartado III.1	Evidencia apartado III.1.1
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)			Hombres:	Evidencia apartado III.2	Evidencia apartado III.2.2
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)			Niñas:	Evidencia apartado III.3	Evidencia apartado III.3.3
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)			Niños:	Evidencia apartado III.4	Evidencia apartado III.4.4
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)			Adolescentes:	Evidencia apartado III.5	Evidencia apartado III.5.5

(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Mujeres adultas mayores:	Evidencia apartado III.6	Evidencia apartado III.6.6
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Hombres adultos mayores:	Evidencia apartado III.7	Evidencia apartado III.7.7

46 TLATLAUQUITEPEC

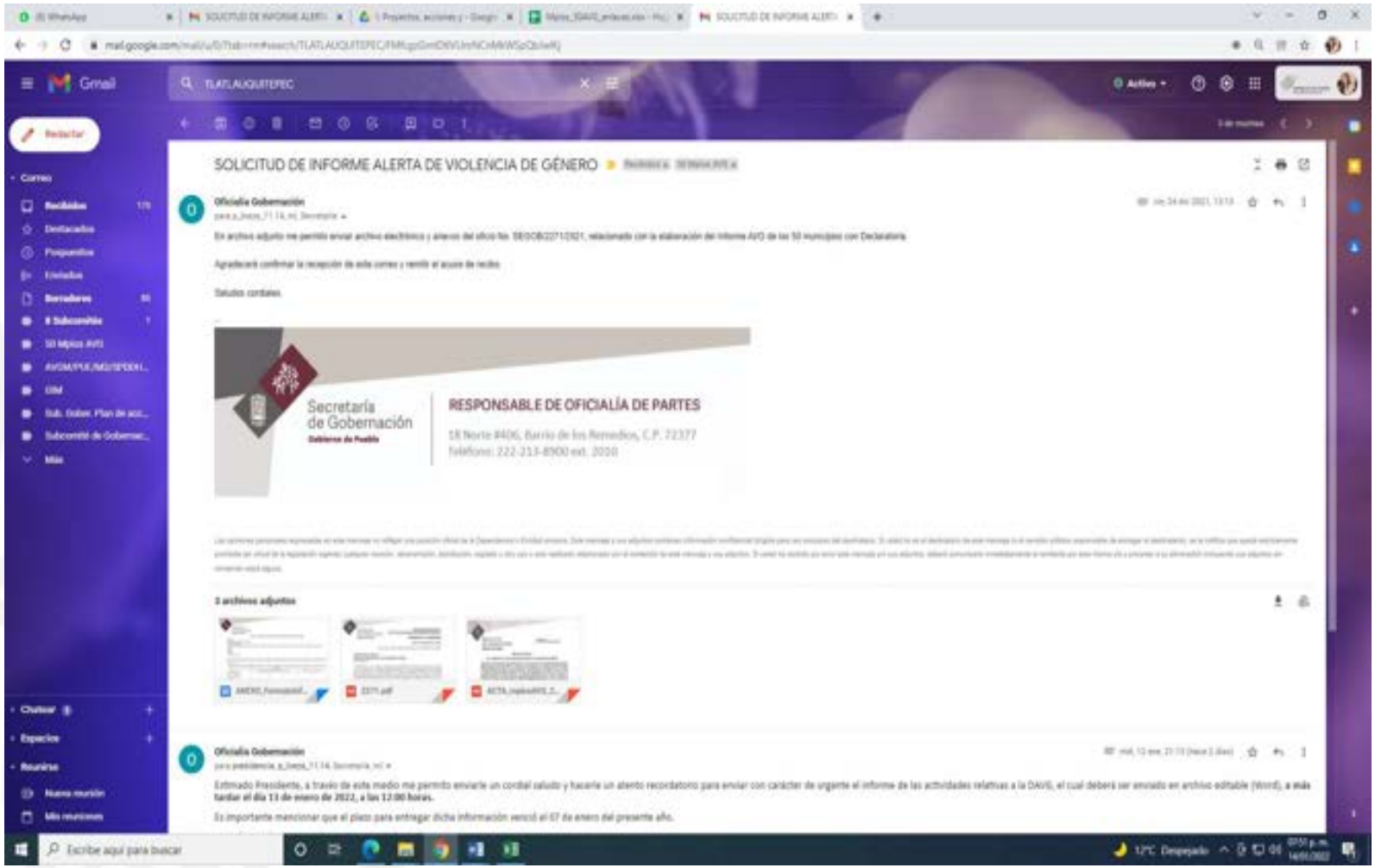

47 ZACAPOAXTLA

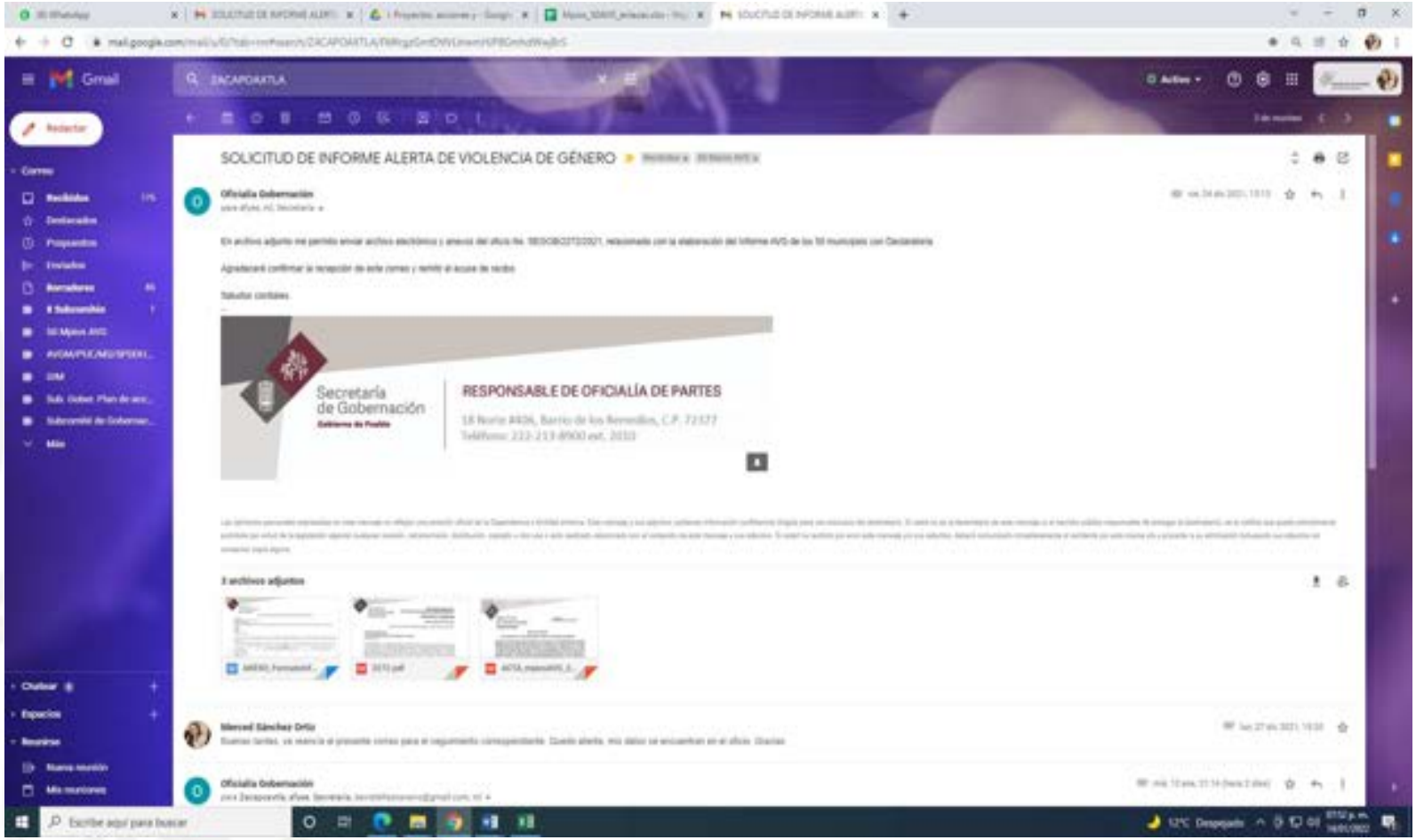

48 ZACATLÁN

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES							
ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL	GRÁFICAS
1. Asesorías Jurídicas	Enero-Agosto 2021				80 mujeres	N/A	Evidencia apartado I.1.1
2.Orientaciones Psicológicas	Enero-Agosto 2021				77 mujeres	N/A	Evidencia apartado I.1.1
3. Actividades y Talleres de Formación, Motivación e Información impartidas por el CDM.	Enero-Agosto 2021				1973 personas: 1500 mujeres y 473 hombres	N/A	Evidencia apartado I.1.1
4. Curso: Prevención de la Violencia de Género	Escuela Telesecundaria Felipe Carrillo Puerto		65 alumnos: 32 mujeres y 33 hombres			Evidencia apartado I.1	Evidencia apartado I.1.1

	C.C.T.21ETV0118F Fecha: 30/11/2021						
5. Curso: Prevención de la Violencia de Género	Escuela Bachillerato Frida Kahlo C.C.T21EBH0712X Fecha: 07/12/2021		75 alumnos: 49 mujeres y 26 hombres			Evidencia apartado I.1	Evidencia apartado I.1.1
6. Platica de Empoderamiento a la Mujer	Instalaciones del Complejo de Seguridad C5 Fecha: 06/12/2021				2 personas: 1 mujer y 1 hombre	Evidencia apartado I.1	Evidencia apartado I.1.1
7. Curso: Prevención de la Violencia de Género	Cancha de Basquetbol de la comunidad de Jilotzingo Fecha:				6 personas: 5 mujeres y 1 hombre	Evidencia apartado I.1	Evidencia apartado I.1.1

	20/02/2021						
8. Curso: Violencia Intrafamiliar	Cancha de Basquetbol de la comunidad de Jilotzingo Fecha: 22/02/2021				2 mujeres	N/A	Evidencia apartado I.1.1
9. Platica: Prevención abuso sexual	Cancha de Basquetbol de la comunidad de Jilotzingo Fecha: 23/02/2021				2 mujeres	Evidencia apartado I.1	Evidencia apartado I.1.1
10. Platica: Prevención abuso sexual	Comunidad de Xonotla, Zacatlán Puebla Fecha: 14/06/2021			Integrantes del comité de Paz y Seguridad Vecinal en la comunidad de Xonotla, Zacatlán Puebla. 10 Mujeres		N/A	Evidencia apartado I.1.1

11. Práctica de simulacro con los integrantes del comité de paz y seguridad vecinal de la zona	Junta auxiliar de San Miguel Tenango Fecha: 26/10/2021				5 mujeres	N/A	Evidencia apartado I.1.1
12. Índices de violencia reportados por mes, día de la semana, colonia o localidad, acorde a los datos capturados por el Centro de Información Policial (CIPOL) de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento de Zacatlán	Enero a Noviembre de 2021.					Evidencia apartado I.2	Evidencia apartado I.2.1

NOTA: se informa que los datos recabados por los listados de asistencia quedan estrictamente prohibidos para su difusión total o parcial para resguardo de los datos personales, ocupándola sólo para fines estadísticos en mención.

II. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL							
INSTANCIA, ACADEMIA, EMPRESA, ORGANIZACIÓN U ORGANO CON QUIEN SE HA REALIZADO ALGÚN CONVENIO	FECHA Y OBJETIVO DE VINCULACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		MUJERES (NÚMERO)	HOMBRES (NÚMERO)	NIÑAS / NIÑOS (NÚMERO)	ADOLESCENTES (NÚMERO)	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1. Convenio de Colaboración Interinstitucional para la Atención Integral de las Mujeres en la Unidad de Atención de la Mujer en el Municipio de Zacatlán (Centro de Atención PAIMEF), que celebran por una parte el Ayuntamiento de Zacatlán, representado en este acto por el C. José Luis Márquez Martínez, Presidente Municipal de Zacatlán y por otra parte, la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla, representada en este acto por su Titular la C. Mónica	El mencionado convenio de colaboración interinstitucional fue celebrado entre el Ayuntamiento de Zacatlán y por la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla el 15 de octubre de 2021.					Evidencia apartado II.1	Evidencia apartado II.1.1

Augusta Díaz de Rivera Álvarez.							

III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO					
¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?	SI	NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL: **INSTITUTO PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN**		EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR: **KARIME SÁNCHEZ BRAVO** CUENTA CON NOMBRAMIENTO: SI	FECHA DE CREACIÓN: **NOVIEMBRE 2021** FECHA DE INSTALACIÓN: **NOVIEMBRE 2021**	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres desarrolladas por la instancia:		Resultados obtenidos	Población beneficiada (TOTAL)		
			Mujeres:		
			Hombres:		
			Niñas:		
			Niños:		
			Adolescentes:		
			Mujeres adultas mayores:		
			Hombres adultos mayores:		

49 ZARAGOZA

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES							
		POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
ACTIVIDAD Y OBJETIVO (Capacitación, talleres, cursos, conferencias, campañas de difusión, asesorías, acompañamiento jurídico y psicológico, diagnósticos, protocolos, evaluaciones, lineamientos, estrategias, manuales, etc.)	FECHA DE REALIZACIÓN	PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1. SE REALIZÓ UNA CONFERENCIA CON ALUMNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ASÍ COMO	25 DE NOVIEMBRE DE 2018	F:7 M:8	0	0	F: 100 M: 80	CARPETA EVIDENCIA APARTADO 1.1	

TALLERES PARA CONCIENTIZAR SOBRE LAS REPERCUSIONES DE LA VIOLENCIA EN LA VIDA ACADÉMICA DE LAS ALUMNAS.						
2.- SE LLEVÓ A CABO LA INAUGURACIÓN DE LA UNIDAD PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES, CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ES EL DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES.TENIENDO UNA DURACION DE ATENCION DE 4 MESES.	08 DE MARZO DE 2019	F: 9 M: 4	0	0	F:143 M:5	CARPETA EVIDENCIA APARTADO 1.2
3.- SE REALIZÓ UNA “ACTIVIDAD NARANJA”, QUE CONSISTIÓ EN UNA PLÁTICA Y TALLERES CON	25 DE MARZO DE 2019	F: 5 M: 0	0	0	F: 60 M: 4	CARPETA EVIDENCIA APARTADO 1.3

MADRES Y PADRES DE FAMILIA DEL JARDÍN DE NIÑOS “MARGARITA NÚÑEZ DE ÁVILA CAMACHO”, CON EL OBJETIVO DE GENERAR CONCIENCIA SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.						
4.- CONFERENCIA DE ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE LAS TRANCAS.	12 DE ABRIL DE 2019	0	F: 9 M: 6	0	0	CARPETA EVIDENCIA APARTADO 1.4
5.-.SE LLEVARON A CABO CONFERENCIAS Y TALLERES, A FIN DE RECONOCER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y MUJERES, CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS, MAESTROS Y DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES	25 DE JUNIO DE 2019	F: 13 M:3	0	0	F:28 M:22	CARPETA EVIDENCIA APARTADO 1.5

EDUCATIVAS, PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO E INSPECTORES MUNICIPALES						
6.-. SE REALIZARON ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN UNA CONVIVENCIA FAMILIAR ABANDERADO CON LA FRASE “POR UN ZARAGOZA NARANJA… EN MOVIMIENTO”	25 DE JULIO DE 2019	F:6 M: 1	0	0	F:18 M: 24	CARPETA EVIDENCIA APARTADO 1.6
7.- **L**OS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LLEVARON A CABO LA PRIMERA REUNIÓN PARA DAR A CONOCER LOS AVANCES DEL PROGRAMA MUNICIPAL, ASÍ COMO INTEGRAR EL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.	24 DE AGOSTO DE 2019	F:22 M:15	0	0	0	CARPETA EVIDENCIA APARTADO 1.7

8.- CONFERENCIA EN COBAEP-27 “ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO”.	18 DE SEPTIEMBRE DE 2019	0	M: 25 F: 15	0	0	CARPETA EVIDENCIA APARTADO 1.8
9.- APERTURA DE LA AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN NUESTRO MUNICIPIO. CON EL OBJETIVO DE OPTIMIZAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, EN MATERIA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.	20 DE SEPTIEMBRE DE 2019	F: 10 M: 14	0	0	0	CARPETA EVIDENCIA APARTADO 1.9
10. SE LLEVÓ A CABO UNA PLÁTICA, CONFERENCIA Y TALLER EN LA COLONIA MORELOS, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVOS Y PADRES DE FAMILIA DE LAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD, CON LA	25 DE NOVIEMBRE DE 2019	F: 9 M: 0	0	0	F: 150 M: 100	CARPETA EVIDENCIA APARTADO 1.10

FINALIDAD DE SENSIBILIZAR, ACERCA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.						
11.- CONFERENCIA "¿COMO PODEMOS ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO?"	16 DE ENERO DE 2020	0	M: 3 F: 7	0	0	CARPETA EVIDENCIA APARTADO 1.11
12.- SE REALIZÓ UN TALLER SOBRE "PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y MUJERES" EN EL JARDÍN DE NIÑOS "MARÍA MONTESSORI" DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ BUENAVISTA, AL CUAL ASISTIERON MADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS, DE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD.	25 DE FEBRERO DE 2020	F: 3 M:0	0	0	F:22 M: 20	CARPETA EVIDENCIA APARTADO 1.12
13-- SE REALIZÓ UNA "ACTIVIDAD NARANJA" QUE CONSISTIÓ EN UN	25 DE MAYO DE 2020	F: 22	0	0	0	CARPETA EVIDENCIA APARTADO 1.13

MENSAJE EMITIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TODOS LOS INTEGRANTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MISMOS QUE PORTARON UNA PRENDA COLOR, CON EL OBJETIVO DE GENERAR CONCIENCIA SOBRE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN LA QUE VIVEN MILLONES DE MUJER.		M: 14				
14.- SE CONMEMORÓ EL DÍA NARANJA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL DISEÑO DE CARTELES CON FRASES DE REFLEXIÓN Y DE ACTITUD POTENCIALMENTE A SENSIBILIZAR SOBRE EL TEMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.	25 DE JUNIO DE 2020	F: 28 M: 17	0	0	0	CARPETA EVIDENCIA APARTADO 1.14

15.- INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ABORDARON TEMAS DE IMPORTANTE CONTENIDO, PARA SENSIBILIZAR Y HACER CONCIENCIA SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, E IMPULSAR ACCIONES PARA FOMENTAR UNA SOCIEDAD MÁS IGUALITARIA.	25 DE JULIO DE 2020	F: 28 M: 17	0	0	0	CARPETA EVIDENCIA APARTADO 1.15
16.- SE LLEVÓ A CABO UNA “ACTIVIDAD NARANJA”, BAJO EL LEMA ¡YA BASTA!, CAMPAÑA CON UN LLAMADO AL AMOR PROPIO Y AL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES.	25 DE AGOSTO DE 2020	F: 28 M: 17	0	0	0	CARPETA EVIDENCIA APARTADO 1.16
17.- SE REALIZÓ UNA PONENCIA DENOMINADA “EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER, EN LA	25 DE SEPTIEMBRE DE 2020	F:31 M: 30	0	0	0	CARPETA EVIDENCIA APARTADO 1.17

INDEPENDENCIA DE MÉXICO", PARA HACER CONCIENCIA DEL PAPEL FUNDAMENTAL QUE DESEMPEÑARON LAS MUJERES EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE NUESTRA HISTORIA, LA CUAL FUE IMPARTIDA AL PERSONAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.						
18.- CONFERENCIA IMPARTIDA EN LA TELESECUNDARIA DE LA COMUNIDAD DE LAS TRANCAS.	21 DE OCTUBRE DE 2020	0	F: 13 M: 13	0	0	CARPETA EVIDENCIA APARTADO 1.18
19.- SE LLEVÓ A CABO LA COLOCACIÓN DE CARTELES, EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO, CON FRASES DE REFLEXIÓN PARA CONCIENTIZAR SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	25 DE OCTUBRE DE 2020	F: 1 M: 2	0	0	F: 800 M: 600	CARPETA EVIDENCIA APARTADO 1.19

20.- INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA A LAS MUJERES, LA CUAL SE ENCARGADA DE BRINDAR ATENCIÓN INMEDIATA Y ESPECIALIZADA EN CASOS DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO.	25 DE NOVIEMBRE DE 2020	F:10 M: 31	0	0	0	CARPETA EVIDENCIA APARTADO 1.20
21.- EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE ZARAGOZA IMPARTIÓ UNA PLÁTICA CON EL TEMA “IMPORTANCIA DE LA DENUNCIA”, AL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.	25 DE JUNIO DE 2021	F: 26 M: 6	0	0	0	CARPETA EVIDENCIA APARTADO 1.21
22.- PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO RECIBIÓ UNA CAPACITACIÓN VIRTUAL, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE	25 DE JULIO DE 2021	F: 31 M:30	0	0	0	CARPETA EVIDENCIA APARTADO 1.22

IGUALDAD SUSTANTIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.						
23.- .ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO Y PSICOLÓGICO A LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO	PERIODO 2019-2021	0	0	0	F: 240 M.40	NO SE ANEXA EVIDENCIA (POR LA PROTECCIÓN DE LA IDENTIDAD DE LA VÍCTIMA)
24.- CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE LA "LEY PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE PUEBLA", YA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE NUESTRO MUNICIPIO CONOZCA EL CONTENIDO Y LA IMPORTANCIA QUE ESTA LEY TIENE EN FAVOR DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS.	PERIODO 2020-2021	0	0	0	F:6600 M:3500	CARPETA EVIDENCIA APARTADO 1.24
25.-SE PUBLICO DE MANERA CONSTANTE LA IMPORTANCIA DEL "DÍA	PERIODO 2018-2021	0	0	0	F:6600	CARPETA EVIDENCIA APARTADO 1.25

NARANJA", MEDIANTE IMÁGENES, INFOGRAFÍAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS CADA MES. ASÍ COMO LA DIFUSIÓN EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA REGIÓN.					M:3500	https://m.facebook.com/H-Ayuntamiento-Municipal-Zaragoza-2021-2024-1927108267344111/
26.-CAMPAÑA "YO ME UNO" UN LLAMADO PARA ELIMINAR LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS	25 DE OCTUBRE DE 2021	F:6 M:3	0	0	F:6600 M:3500	CARPETA EVIDENCIA APARTADO 1.26

II. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL							
INSTANCIA, ACADEMIA, EMPRESA, ORGANIZACIÓN U ORGANO CON QUIEN SE HA REALIZADO ALGÚN CONVENIO	FECHA Y OBJETIVO DE VINCULACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		MUJERES (NÚMERO)	HOMBRES (NÚMERO)	NIÑAS / NIÑOS	ADOLESCENTES (NÚMERO)	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots,

				(NÚMERO)		de capacitación, etc)	grabaciones, etc)
NO SE CUENTA CON EVIDENCIA YA QUE HUBO CAMBIO DE TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO.						Evidencia apartado II.1	Evidencia apartado II.1.1
						Evidencia apartado II.2	Evidencia apartado II.2.2
						Evidencia apartado II.3	Evidencia apartado II.3.3
						Evidencia apartado II.4	Evidencia apartado II.4.4
						Evidencia apartado II.5	Evidencia apartado II.5.5

- SE CUENTA CON DOS FORMATOS DEL APARTADO III, POR LAS DIFERENTES ENCARGADAS.

III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO					
¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?	SI	NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL: INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER DE ZARAGOZA, PUEBLA		EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR: MARTHA MARIBEL CAMPOS LIMA	FECHA DE CREACIÓN: 03 DE ENERO DE 2020	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios,	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones

		CUENTA CON NOMBRAMIENTO: SI	FECHA DE INSTALACIÓN: 03 DE ENERO DE 2020	material de capacitación, etc)	virtuales, spots, grabaciones, etc)
ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES DESARROLLADAS POR LA INSTANCIA:		Resultados obtenidos	Población beneficiada (TOTAL)		
25 DE JUNIO DE 2021 EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE ZARAGOZA IMPARTIÓ UNA PLATICA CON EL TEMA "IMPORTANCIA DE LA DENUNCIA" AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.		LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA MEJORO GRACIAS A LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA.	Mujeres:26	CARPETA EVIDENCIA APARTADO 1.21	
			Hombres:6		
			Niñas:		
			Niños:		
			Adolescentes:		
			Mujeres adultas mayores:		
			Hombres adultos mayores:		

III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO					
¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?	SI	NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL: INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER DE ZARAGOZA, PUEBLA.		EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR: JANETH ZITLALI TINO ROSAS	FECHA DE CREACIÓN: 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 FECHA DE INSTALACIÓN: 25 DE NOVIEMBRE DE 2021	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios,	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)

<table>
<tr><td rowspan="2">Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres desarrolladas por la instancia:</td><td>CUENTA CON NOMBRAMIENTO: SI</td><td colspan="2" rowspan="2">Población beneficiada (TOTAL)</td><td>material de capacitación, etc)</td><td></td></tr>
<tr><td>Resultados obtenidos</td></tr>
<tr><td rowspan="10">DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021 AL 06 DE ENERO DE 2022

ATENCION POR REPORTE CUIDADANO DE CASOS DE VIOLENCIA DE GENERO.</td><td rowspan="10">ATENCIÓN OPORTUNA.</td><td rowspan="2">Mujeres:22</td><td>ASESORÍA JURÍDICA: 10</td><td rowspan="10" colspan="2">NO SE ANEXA EVIDENCIA

(POR LA PROTECCIÓN DE LA IDENTIDAD DE LA VÍCTIMA)</td></tr>
<tr><td>ATENCIÓN PSICOLÓGICA: 12</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Hombres:10</td><td>ASESORÍA JURÍDICA: 8</td></tr>
<tr><td>ATENCIÓN PSICOLÓGICA: 2</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Niñas:8</td><td>ASESORÍA JURÍDICA: 0</td></tr>
<tr><td>ATENCIÓN PSICOLÓGICA: 8</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Niños:3</td><td>ASESORÍA JURÍDICA: 0</td></tr>
<tr><td>ATENCIÓN PSICOLÓGICA: 3</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Adolescentes:15</td><td>ASESORÍA JURÍDICA: 0</td></tr>
<tr><td>ATENCIÓN PSICOLÓGICA: 15</td></tr>
</table>

		Mujeres adultas mayores: 4	ASESORÍA JURÍDICA: 4
		Hombres adultos mayores:	

50 ZOQUITLÁN

I. PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN CONTEXTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES							
ACTIVIDAD (Capacitación, talleres, cursos, conferencias, campañas de difusión, asesorías, acompañamiento jurídico y psicológico, diagnósticos, protocolos, evaluaciones, lineamientos, estrategias, manuales, etc.)	FECHA DE REALIZACIÓN Y OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIADA DESAGREGADA POR SEXO				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	ACADEMIA	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1. LIGA FEMENIL DE FUT BOL Y BASQUET BOL	13/11/2021	COMISION DE DEPORTES		REG. DE EDUCACIÓN / CULTURA, IMM	14 AÑOS EN ADELANTE		

2. PLATICAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN COYOLAPA ZOQUITLAN	22/11/2021	REGIDORA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y ÁREA JURÍDICA Y PSICOLOGÍA		DIF MUNICIPAL /IMM	MADRES DE FAMILIA		
3. PLATICA A ADOLECENTES DE LA VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD DE TEPEXILOTLA ZOQUITLAN	02/12/2021	COORD. JURÍDICO DEL DIF /PSICOLOGÍA	BACHILLERATO	DIF MUNICIPAL /IMM	ADOLECENTES DE 12 A 18 AÑOS		
4. PLATICA A MUJERES EN XOCOTLA ZOQUITLAN	02/12/2021	JURÍDICO /PSICOLÓGICO		DIF MUNICIPAL /IMM	AMAS DE CASA		
5. COLOCACIÓN DE PREGONES DE MUJERES LIBRE DE VIOLENCIA	22/12/2021	IMM/ DIF MUNICIPAL /		IMM/ DIF MUNICIPAL	AL PUBLICO EN GENERAL		

							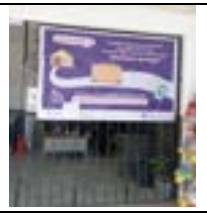

II. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL							
INSTANCIA, ACADEMIA, EMPRESA, ORGANIZACIÓN U ORGANO CON QUIEN SE HA REALIZADO ALGÚN CONVENIO	FECHA Y OBJETIVO DE VINCULACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA				EVIDENCIAS (campo obligatorio)	
		MUJERES (NÚMERO)	HOMBRES (NÚMERO)	NIÑAS / NIÑOS (NÚMERO)	ADOLESCENTES (NÚMERO)	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
1.							

III. ESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO					
¿CUENTA CON UN MECANISMO DE ADELANTO PARA LAS MUJERES EN SU MUNICIPIO?	SI	NOMBRE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER		EVIDENCIAS (II.I)	
		NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR: LUZ ADRIANA RIVERA SANCHEZ CUENTA CON NOMBRAMIENTO: SI	FECHA DE CREACIÓN: 05 /07/2021 FECHA DE INSTALACIÓN: 05 /07/2021	DOCUMENTAL (Listas de asistencia, minutas, reglamento, convenios, material de capacitación, etc)	GRÁFICAS (material audiovisual, sesiones virtuales, spots, grabaciones, etc)
Acciones en materia de Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia		Resultados obtenidos	Población beneficiada (TOTAL)		

contra mujeres desarrolladas por la instancia:				
MERCEDES QUIAHUA CAPAZ POR MALTRATO INTRAFAMILIAR POR PARTE DE SU PAREJA	SATISFACTORIOS	Mujeres: 1		
ROGELIO QUIAHUA RUIZ	SATISFACTORIAS	Hombres: 1		
(Nombre, breve descripción y temporalidad de aplicación)		Niñas: 0		
		Niños: 0		
INMA CHIPAHUA MENDOZA POR MALTRATO FÍSICA Y PSICOLÓGICA	SATISFACTORIAS	Adolescentes: 1		
		Mujeres adultas mayores: 0		
		Hombres adultos mayores: 0		

OBSERVACION: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJERZOQUITLAN ES DE NUEVA CREACION Y POR EL CAMBIO DE ADMINISTRACION NO TENEMOS MAS INFORMACION QUE REPORTAR